

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se revoca la autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral otorgada a Asesores, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A.

Fe de errata a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada el 29 de diciembre de 2008

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía

Aviso relativo a la Primera Solicitud de Revisión de la Resolución Final de la Revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de peróxido de hidrógeno originarias de los Estados Unidos de América, provenientes de la empresa Evonik Degussa Corporation

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Procedimiento Técnico PT-TU para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor comercial y/o el valor de realización ordenada de terrenos urbanos

Procedimiento Técnico PT-BDT para la elaboración de trabajos valuatorios, que permitan dictaminar el valor de los bienes agrícolas distintos de la tierra incluidos en los tabuladores que publica el INDAABIN

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Morelos

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Mesitas, expediente número 738624, Municipio de Chinipas, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Basonopita, expediente número 738616, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738609, Municipio de El Rosario, Sin.

Resolución que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738406, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se señalan los días del año 2009 en que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá labores

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-145-2008, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V y VIII del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de servicios de interconexión en redes públicas de telecomunicaciones para cursar tráfico público conmutado de voz y datos

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral otorgada a Asesores, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección de Intermediarios, Registros y Enlace Regional.- Subdirección de Intermediarios y Registros.- Expediente: Confidencial 731.1(05)/347.- Oficio 06-367-II-1.2/15943.

Asunto: Se revoca autorización.

Asesores, Agente de
Seguros y de Fianzas, S.A.
Retorno 101 No. 5-Casa J
Col. Lomas de Sotelo
Miguel Hidalgo, 11200, México, D.F.
At'n.: Act. José Manuel Septién Hinojosa

En relación con su escrito de fecha 2 del mes en curso, al cual anexaron copia de la escritura pública número 15,361 de fecha 30 de junio pasado, por la cual se protocolizó su acta de Asamblea celebrada el 24 de abril último y en la que entre otras cuestiones se aprobó el balance final de su liquidación, con la constancia de que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio; esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 32, fracción IV del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas y 33, fracción XII, de su propio Reglamento Interior, REVOCA la autorización que para ejercer la actividad de agente de seguros y de fianzas persona moral, en su tiempo les fue otorgada.

Por lo anterior, esa Sociedad queda obligada a devolver las cédulas de todos y cada uno de sus apoderados, a fin de proceder a su cancelación, atento a lo dispuesto en la fracción VI, en relación con la I, del artículo 37, del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, e incapacitada para continuar realizando actividades de intermediación, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 32, del mismo Reglamento.

Lo que se hace de su conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción XXIV, del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2008.- El Director General de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Luis Eduardo Iturriaga Velasco**.- Rúbrica.

FE de errata a la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2008, publicada el 29 de diciembre de 2008.

En la Octava Sección, página 3, primer renglón, dice:

2.2.11.

Debe decir:

2.4.11.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Artículo Único. Se reforman los artículos 73 TER, fracción XII; 92, el primer y último párrafos; 92 TER; 98 BIS; 128 y 131; se adicionan los artículos 73 QUÁTER y 73 QUINTUS a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 73 TER.- ...

I. a XI. ...

XII. Fecha de inicio y término de ejecución de la actividad o servicio contratado, así como la de entrega del bien objeto del contrato; esto último, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de esta Ley.

El proveedor únicamente quedará exento de la obligación de entregar en la fecha convenida, cuando acredite plenamente, que la entrega no se realizó en la misma por caso fortuito o fuerza mayor que afecte directamente, a él o al bien, pudiéndose pactar sin responsabilidad alguna, una nueva fecha de entrega;

XIII. a XV. ...

Artículo 73 QUÁTER.- Todo bien inmueble cuya transacción esté regulada por esta Ley, deberá ofrecerse al consumidor con la garantía correspondiente, la cual no podrá ser inferior a un año contado a partir de la entrega real del bien. En el tiempo en que dure la garantía el proveedor tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para el consumidor, cualquier acto tendiente a la reparación de los defectos o fallas presentados por el bien objeto del contrato.

El tiempo que duren las reparaciones efectuadas al inmueble al amparo de la garantía no es computable dentro del plazo de la misma; una vez que el inmueble haya sido reparado se iniciará la garantía respecto de las reparaciones realizadas, así como con relación a las piezas o bienes que hubieren sido repuestos y continuará respecto al resto del inmueble.

Artículo 73 QUINTUS.- En caso de que el consumidor haya hecho valer la garantía establecida en el artículo 73 QUÁTER, y no obstante, persistan los defectos o fallas imputables al proveedor, éste se verá obligado de nueva cuenta a realizar todas las reparaciones necesarias para corregirlas de inmediato, así como a otorgarle, en el caso de defectos o fallas leves, una bonificación del cinco por ciento sobre el valor de la reparación; en caso de defectos o fallas graves, el proveedor deberá realizar una bonificación del veinte por ciento de la cantidad señalada en el contrato como precio del bien.

Para efectos de esta Ley, se entiende por defectos o fallas graves, aquellos que afecten la estructura o las instalaciones del inmueble y comprometan el uso pleno o la seguridad del inmueble, o bien, impidan que el consumidor lo use, goce y disfrute conforme a la naturaleza o destino del mismo. Se entenderá por defectos o fallas leves, todos aquellos que no sean graves.

En caso de que los defectos o fallas graves sean determinados por el proveedor como de imposible reparación, éste podrá optar desde el momento en que se le exija el cumplimiento de la garantía, por sustituir el inmueble, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la fracción I siguiente, sin que haya lugar a la bonificación. En caso de que en cumplimiento de la garantía decida repararlas y no lo haga, quedará sujeto a la bonificación y a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Para el supuesto de que, aún después del ejercicio de la garantía y bonificación antes señaladas, el proveedor no haya corregido los defectos o fallas graves, el consumidor podrá optar por cualquiera de las dos acciones que se señalan a continuación:

I. Solicitar la sustitución del bien inmueble, en cuyo caso el proveedor asumirá todos los gastos relacionados con la misma, o

II. Solicitar la rescisión del contrato, en cuyo caso el proveedor tendrá la obligación de reintegrarle el monto pagado, así como los intereses que correspondan, conforme lo previsto en el segundo párrafo del artículo 91 de esta ley.

Artículo 92.- Los consumidores tendrán derecho, a su elección, a la reposición del producto o a la devolución de la cantidad pagada, contra la entrega del producto adquirido, y en todo caso, a una bonificación, en los siguientes casos:

I. a IV. ...

...

Si con motivo de la verificación, la procuraduría detecta el incumplimiento de alguno de los supuestos previstos por este precepto, podrá ordenar que se informe a los consumidores sobre las irregularidades detectadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 98 Bis, para el efecto de que puedan exigir al proveedor la bonificación que en su caso corresponda.

Artículo 92 TER.- La bonificación a que se refieren los artículos 92 y 92 Bis no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado. El pago de dicha bonificación se efectuará sin perjuicio de la indemnización que en su caso corresponda por daños y perjuicios.

Para la determinación del pago de daños y perjuicios la autoridad judicial considerará el pago de la bonificación que en su caso hubiese hecho el proveedor.

La bonificación que corresponda tratándose del incumplimiento a que se refiere al artículo 92, fracción I, podrá hacerla efectiva el consumidor directamente al proveedor presentando su comprobante o recibo de pago del día en que se hubiere detectado la violación por la Procuraduría y no podrá ser menor al veinte por ciento del precio pagado.

Artículo 98 BIS.- Cuando con motivo de una verificación la Procuraduría detecte violaciones a esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrá ordenar se informe a los consumidores individual o colectivamente, inclusive a través de medios de comunicación masiva, sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los bonificarán, debiendo éstos acreditar el cumplimiento de dicha orden. En caso de no hacerlo, se aplicarán las sanciones que correspondan.

El informe a que se refiere el párrafo anterior, podrá ordenarse como uno de los puntos resolutivos del procedimiento contenido en el artículo 123 de la presente Ley.

Artículo 128.- Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 12, 44, 63, 63 BIS, 63 TER, 63 QUINTUS, 65, 65 BIS, 73, 73 BIS, 73 TER, 73 QUÁTER, 73 QUINTUS, 74, 76 BIS, 80, 86 BIS, 87, 87 TER, 92, 92 TER, 98 BIS y 121 serán sancionadas con multa de \$518.37 a \$2' 027, 403.14.

Artículo 131.- ...

I. a III. ...

IV. Cualquier otro elemento o circunstancia que sirva como prueba para determinar el incumplimiento u omisión para aplicar la sanción.

...

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Manuel Portilla Dieguez**, Secretario.- Sen. **Gabino Cué Monteagudo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de enero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

ACUERDO que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

GERARDO RUIZ MATEOS, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Titular de esta Secretaría adscribir orgánicamente las unidades administrativas establecidas en el Reglamento Interior de la misma, y

Que se considera conveniente readscribir algunas unidades administrativas de la Secretaría de Economía, se expide el presente

ACUERDO QUE ADSCRIBE ORGANICAMENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ARTICULO 1.- Las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, se adscriben en los términos siguientes:

I.- Al Secretario:

La Unidad de Asuntos Jurídicos

II.- Al Subsecretario de Competitividad y Normatividad:

El Secretariado Técnico de la Competitividad

La Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales

La Dirección General de Inversión Extranjera

La Dirección General de Normas

La Dirección General de Normatividad Mercantil

III.- Al Subsecretario de Industria y Comercio:

La Coordinación General de Minería

La Dirección General de Industrias Básicas

La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología

La Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital

La Dirección General de Comercio Exterior

IV.- Al Subsecretario de Comercio Exterior:

La Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales

La Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones

La Dirección General de Política Comercial

La Dirección General de Evaluación y Seguimiento de Negociaciones

La Dirección General de Negociaciones Multilaterales y Regionales

V.- Al Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa:

La Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica

La Dirección General de Promoción Empresarial

La Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio

La Dirección General de Oferta Exportable

VI.- Al Oficial Mayor:

La Coordinación General de Delegaciones Federales

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

La Dirección General de Recursos Humanos

La Dirección General de Informática

ARTICULO 2.- Los subsecretarios, el Oficial Mayor y el Coordinador General de Minería podrán acordar, resolver y firmar los asuntos relacionados con las materias que son competencia de las unidades administrativas que se les adscriben por virtud del presente Acuerdo.

ARTICULO 3.- La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, estará adscrita al Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.

ARTICULO 4.- La Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario con sus respectivos programas, estarán adscritos al Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.

ARTICULO 5.- La Dirección General de Minas y la Dirección General de Promoción Minera estarán adscritas, a su vez, a la Coordinación General de Minería.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2002, reformado mediante diverso dado a conocer en el mismo medio informativo el 26 de febrero de 2007.

México, D.F., a 27 de enero de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

AVISO relativo a la Primera Solicitud de Revisión de la Resolución Final de la Revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de peróxido de hidrógeno originarias de los Estados Unidos de América, provenientes de la empresa Evonik Degussa Corporation.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, y establecida por el Acuerdo secretarial y sus reformas, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 19 de julio de 1996, 28 de abril de 1997 y 28 de diciembre de 2000, a través de su Secretario General, Dr. Rafael Serrano Figueroa, publica el presente Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la Regla 35 de las *Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*.

El 16 de enero de 2009, la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio recibió la Primera Solicitud para la revisión ante un Panel de la Resolución Final emitida por la Secretaría de Economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de diciembre de 2008 relativa a la "Primera Solicitud de Revisión de la Resolución Final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de peróxido de hidrógeno originarias de los Estados Unidos de América, provenientes de la empresa Evonik Degussa Corporation, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 2847.00.01 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. Dicha solicitud fue presentada por la empresa Evonik Degussa Corporation (antes Degussa Corporation).

Con fundamento en la regla 35(1) (c) de las *Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, se comunica lo siguiente:

1. Una Parte o persona interesada podrá impugnar la resolución definitiva en parte o en su totalidad, mediante la presentación de una Reclamación en los términos de la Regla 39, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Primera Solicitud de Revisión ante un Panel.
2. Una Parte, la Autoridad Investigadora o la persona interesada que no presente una Reclamación, pero que pretenda participar en la revisión ante un Panel, deberá presentar un Aviso de Comparecencia en los términos de la Regla 40, dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la Primera Solicitud de Revisión ante un Panel.
3. La revisión ante un Panel se limitará a los alegatos de error de hecho o de derecho, incluyendo la declinatoria de competencia de la Autoridad Investigadora, comprendidos en las Reclamaciones presentadas ante un Panel y a los medios de defensa, tanto adjetivos como sustantivos, invocados en la revisión ante un Panel.

La Sección Mexicana del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha asignado al presente caso el número de expediente MEX-USA-2009-1904-01. Toda comunicación deberá dirigirse a la atención del Dr. Rafael Serrano Figueroa, Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, Boulevard Adolfo López Mateos 3025, piso 2, colonia Héroes de Padierna, código postal 10700, México, D.F.

México, D.F., a 21 de enero de 2009.- El Secretario General de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PROCEDIMIENTO Técnico PT-TU para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor comercial y/o el valor de realización ordenada de terrenos urbanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

PROCEDIMIENTO TECNICO PT-TU PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS QUE PERMITAN DICTAMINAR EL VALOR COMERCIAL Y/O EL VALOR DE REALIZACION ORDENADA DE TERRENOS URBANOS.

INDICE

1. Introducción

- 1.1.** Generalidades
- 1.2.** Criterios técnicos en que aplica
- 1.3.** Premisas a la valuación de terrenos urbanos
- 1.4.** Conceptos y definiciones a usar en este procedimiento técnico
 - 1.4.1.** Terreno
 - 1.4.1.1.** Terrenos urbanos
 - 1.4.2.** Criterio técnico
 - 1.4.3.** Condiciones especiales
 - 1.4.3.1.** Bienes catalogados (inmuebles catalogados)
 - 1.4.3.2.** Bienes de interés paleontológico
 - 1.4.3.3.** Bienes reservados a la Nación
 - 1.4.3.4.** Monumentos arqueológicos
 - 1.4.3.5.** Usos dañinos
 - 1.4.3.6.** Usos improcedentes
 - 1.4.3.7.** Usos ineficientes
 - 1.4.4.** Fecha de inspección
 - 1.4.5.** Fecha de emisión del dictamen valuatorio
 - 1.4.6.** Fecha de valores
 - 1.4.7.** Vigencia legal
 - 1.4.8.** Uso del dictamen
 - 1.4.9.** Propósito del avalúo
 - 1.4.10.** Finalidad del dictamen
 - 1.4.11.** Mayor y mejor uso del bien
 - 1.4.12.** Valor Comercial
 - 1.4.13.** Valor de Realización Ordenada
 - 1.4.14.** Valor Residual
 - 1.4.15.** Enfoque Comparativo de Mercado
 - 1.4.16.** Enfoque de Ingresos
 - 1.4.17.** Homologación
 - 1.4.18.** Factor de ajuste

2. Procedimiento Técnico**2.1. Recepción de la solicitud****2.2. Identificación del avalúo****2.2.1. Parámetros del avalúo****2.2.1.1.** Revisión de la documentación procedente (base informativa)**2.2.1.2.** Uso del dictamen**2.2.1.3.** Propósito del avalúo**2.2.1.4.** Finalidad del dictamen**2.2.1.5.** Criterio técnico**2.2.1.6.** Fecha de inspección**2.2.1.7.** Condiciones especiales**2.2.1.8.** Condiciones hipotéticas**2.2.1.9.** Suposiciones extraordinarias**2.2.1.10.** Fecha de valores**2.2.1.11.** Fecha de emisión del dictamen valuatorio**2.2.1.12.** Vigencia legal**2.2.2. Valores que se estiman en este procedimiento técnico****2.3. Inspección física y descripción del terreno y su entorno (trabajo de campo)****2.3.1. Inspección del terreno en estudio****2.3.1.1.** Superficie**2.3.1.2.** Forma**2.3.1.3.** Frentes**2.3.1.4.** Ubicación**2.3.1.5.** Inundación**2.3.1.6.** Afectaciones**2.3.1.7.** Mejoras**2.3.1.8.** Vista panorámica**2.3.1.9.** Características ambientales**2.3.1.10.** Servicios públicos o comunes**2.3.1.11.** Topografía**2.3.1.12.** Uso de suelo**2.3.1.13.** Intensidad de construcción**2.3.1.14.** Fotografías del terreno en estudio y del entorno**2.3.2. Análisis de la zona donde se ubica el terreno****2.3.2.1.** Clasificación de la zona**2.3.2.2.** Índice de saturación en la zona**2.3.2.3.** Servicios públicos y equipamiento urbano**2.3.2.4.** Características ambientales**2.3.2.5.** Ubicación ante fenómenos hidrometeorológicos y otros desastres naturales**2.3.2.6.** Vías de acceso

- 2.4. Recopilación de información de predios comparables (datos del mercado inmobiliario)**
 - 2.4.1.** Clasificación de la zona
 - 2.4.2.** Ubicación y equipamiento urbano disponible
 - 2.4.3.** Superficie, forma, frente
 - 2.4.4.** Topografía y ubicación ante fenómenos hidrometeorológicos y otros desastres naturales
 - 2.4.5.** Uso de suelo de la zona y de cada muestra comparable
 - 2.4.6.** Servicios con que cuenta la muestra
 - 2.4.7.** Intensidad de construcción
 - 2.4.8.** Monto de cierre de la operación u ofertado
 - 2.4.9.** Nivel de la oferta
 - 2.4.10.** Tiempo de exposición en el mercado
 - 2.4.11.** Nombre y teléfono del informante
 - 2.4.12.** Reporte fotográfico
 - 2.4.13.** Croquis de ubicación
 - 2.4.14.** Clasificación de datos
 - 2.4.15.** Tabla de investigación de mercado
 - 2.4.16.** Nivel de demanda
- 2.5. Descripción del procedimiento técnico (método de valuación)**
 - 2.5.1. Enfoque Comparativo de Mercado**
 - 2.5.1.1.** Homologación
 - 2.5.1.2.** Factores de ajuste
 - 2.5.1.3.** Tabla de homologación
 - 2.5.2. Enfoque de Ingresos**
 - 2.5.2.1.** Capitalización directa de ingreso anual
 - 2.5.2.2. Método Residual**
 - 2.5.2.2.1.** Método Residual para desarrollos inmobiliarios
 - 2.5.3. Enfoque de Costos**
- 2.6. Cálculo y ponderación de indicadores de valor**
- 2.7. Valor Comercial**
- 2.8. Valor de Realización Ordenada**
- 2.9. Obtención del valor conclusivo (estimación final del valor)**
- 2.10. Elaboración del trabajo y dictamen valuatorio correspondiente (informe de avalúo)**

Transitorios**Anexo 1****Anexo 2****Ejercicios Ilustrativos**

JUAN PABLO GOMEZ MORIN RIVERA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con fundamento en los artículos 142 de la Ley General de Bienes Nacionales, 5, fracción V del Reglamento del INDAABIN y Normas séptima y novena de las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, he tenido a bien emitir el siguiente:

**PROCEDIMIENTO TECNICO PT-TU PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS
QUE PERMITAN DICTAMINAR EL VALOR COMERCIAL Y/O EL VALOR DE REALIZACION
ORDENADA DE TERRENOS URBANOS**

1. Introducción

1.1. Generalidades

En el presente procedimiento se establecen en forma documental las bases que permiten unificar y clarificar la utilización de conceptos y técnicas, así como las directrices básicas para la ejecución de trabajos de valuación que permitan estimar el valor comercial y/o valor de realización ordenada de terrenos urbanos.

Es práctica usual que el valor de un terreno urbano se estime con base en el análisis de las características extrínsecas (ubicación, tipo y calidad en los servicios públicos, vistas panorámicas, usos de suelo en la zona, entre otros) y de las características intrínsecas (superficie, topografía, forma, uso de suelo autorizado, frente, entre otros) inherentes al bien, así como con base en la observación del mercado inmobiliario y a la aplicación y ponderación de las variables predominantes.

1.2. Criterios técnicos en que aplica

Por ser un procedimiento técnico relacionado con casos en los que la valuación de terrenos urbanos es común, aplica en los siguientes criterios técnicos:

I)	AD-BI	Adquisición de Bienes Inmuebles
II)	EN-BI	Enajenación de Bienes Inmuebles
III)	IN-BI	Indemnización de Bienes Inmuebles
IV)	REF-BI	Reexpresión de Estados Financieros de Bienes Inmuebles
V)	ARR-BI	Arrendamiento de Bienes Inmuebles
VI)	CO-BI	Concesión de Bienes Inmuebles
VII)	DJ-BI	Diligencias Judiciales de Bienes Inmuebles

1.3. Premisas a la valuación de terrenos urbanos

- a) Para este procedimiento, se consideran terrenos que por su ubicación se encuentran dentro de una traza urbana, que tienen asignado el uso del suelo como urbano y no contienen construcciones
- b) Este procedimiento cumple en su desarrollo con los ocho pasos del proceso valuatorio establecidos en las metodologías y criterios de carácter técnico, considerando en todos los casos que existe una solicitud previa de trabajo valuatorio y se ha cumplido con el primer paso que consiste en la "recepción de solicitud"
- c) Todos los componentes y las acciones consideradas en este procedimiento han sido incorporadas, vigilando que se apeguen al marco legal vigente
- d) En este procedimiento se estimará el valor comercial del terreno considerando su mayor y mejor uso
- e) Todos los términos utilizados en este procedimiento se apegan al Glosario de Términos de Valuación de Bienes Nacionales que emite el INDAABIN
- f) El valor comercial de terrenos urbanos resulta de la ponderación de sólo dos indicadores: valor de mercado y valor de capitalización de rentas, resultantes de la aplicación de los enfoques valuatorios: comparativo de mercado y de ingresos
- g) La vigencia legal de los trabajos valuatorios elaborados bajo este procedimiento técnico, considera las condiciones físicas, técnicas, económicas, políticas y sociales imperantes a la fecha de valores

1.4. Conceptos y definiciones a usar en este procedimiento técnico

1.4.1. Terreno.- Es una porción de la superficie de la tierra delimitada por medio de linderos determinados geográfica y jurídicamente.

1.4.1.1. Terrenos urbanos.- Son aquellos terrenos que por su ubicación se encuentran dentro de una traza urbana, y que tienen asignado el uso del suelo como urbano (pudiendo ser comercial, habitacional, industrial o equipamiento, entre otros), los que pueden contar además parcial o totalmente con servicios públicos como: drenaje y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, banquetas y vías pavimentadas y deben estar libres de construcciones.

No son urbanos, los terrenos que carezcan del uso de suelo urbano expedido por autoridad competente, aunque tengan servicios públicos; en su caso se considerarán terrenos en transición.

1.4.2. Criterio técnico.- Es la directriz que involucra el proceso valuatorio y le permite al valuador de bienes nacionales vincular por tipo de bien la metodología que resulte aplicable con el procedimiento técnico correspondiente.

1.4.3. Condiciones especiales.- Son aquellas características excepcionales de índole legal, física, económica y/o social, que afectan en parte o a la totalidad del bien en su valor, condiciones que no son características típicas del mercado donde se ubica el bien. Son ejemplo de estas condiciones:

1.4.3.1. Bienes catalogados (inmuebles catalogados).- Son todos aquellos inmuebles, construcciones o sitios clasificados por el INAH, el INBA u otra autoridad federal o estatal con atribuciones, mediante un proceso técnico administrativo en que se declare que debido a su identificación, ubicación y cuantificación de edificaciones representativas con carácter histórico, artístico, cultural, social, político o religioso el inmueble en cuestión forma parte de la identidad del país, de una ciudad, población o barrio y por consiguiente, debe ser preservado.

1.4.3.2. Bienes de interés paleontológico.- Son vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revisten interés paleontológico y que se encuentran fuera del mercado.

1.4.3.3. Bienes reservados a la Nación.- Son aquellos bienes que corresponden al dominio directo de la Nación con apego al artículo 27 Constitucional, por lo que son de carácter inalienable, imprescriptible e inembargable.

1.4.3.4. Monumentos arqueológicos.- Son aquellos bienes muebles e inmuebles de culturas anteriores al establecimiento de la cultura hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas y que se encuentran fuera del mercado.

1.4.3.5. Usos dañinos.- Son aquellos usos actuales a los que está dedicado el bien a valorar, que deterioran al bien y que de ser considerados en los enfoques comparativo de mercado, de ingresos y costos (obsolescencias), tal como están, provocarían un sesgo positivo o negativo en el valor resultante.

1.4.3.6. Usos improcedentes.- Son aquellos usos actuales a los que está dedicado el bien a valorar, que conforme a derecho no proceden, por causas ajenas a las características del propio bien y que de ser considerados en los enfoques comparativo de mercado, de ingresos y costos (obsolescencias), tal como están, provocarían un sesgo positivo o negativo en el valor resultante.

1.4.3.7. Usos ineficientes.- Son aquellos usos actuales a los que está dedicado el bien a valorar, que no consiguen el rendimiento óptimo esperado por causas ajenas a las características del propio bien y que de ser considerados en los enfoques comparativo de mercado, de ingresos y costos (obsolescencias), tal como están, provocarían un sesgo positivo o negativo en el valor resultante.

1.4.4. Fecha de inspección.- Es la fecha en la cual el valuador de bienes nacionales realiza la visita de inspección al bien valuado.

1.4.5. Fecha de emisión del dictamen valuatorio.- Es la fecha en que se firma el dictamen valuatorio por los responsables de su emisión, y que sirve de base para determinar el periodo de su vigencia y también para computar el plazo de 60 días correspondiente a la solicitud de reconsideración que en su caso presente el promovente, puede ser igual o diferente a la fecha de valores.

1.4.6. Fecha de valores.- Es la fecha que el valuador de bienes nacionales determina para el valor conclusivo y la asienta en el trabajo y dictamen valuatorio, asumiendo que se conservan las mismas condiciones del bien a la fecha de la inspección.

1.4.7. Vigencia legal.- Es el plazo máximo que de acuerdo a la Ley General de Bienes Nacionales sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos jurídicos en materias específicas, el dictamen de valor emitido por un valuador de bienes nacionales, conserva validez legal para efectos de celebrar actos jurídicos.

1.4.8. Uso del dictamen.- Es el uso que se pretende dar al dictamen y que expresamente señala el solicitante del servicio (promovente) y se refiere a uno de los ocho actos jurídicos que se encuentran previstos en los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales.

1.4.9. Propósito del avalúo.- Es la intención expresa de determinar un tipo de valor que será estimado en función de los bienes a valuar y del Uso del avalúo señalado por el promovente. A manera de ejemplo: estimar el Valor Comercial, estimar el Valor de Realización Ordenada, estimar el Valor en Uso, estimar el Valor Neto de Reposición, entre otros.

1.4.10. Finalidad del dictamen.- Es el concepto que determina la aplicación del resultado del dictamen como el monto máximo o mínimo, para efectos del pago o cobro de una prestación pecuniaria según lo establece el artículo 145 de la Ley General de Bienes Nacionales, derivada de un acto jurídico, en el que intervengan las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades de la Administración Pública Federal.

1.4.11. Mayor y mejor uso del bien.- Es el uso más probable y procedente para un bien cuando es permitido legalmente, físicamente posible, económicamente viable y técnicamente factible, y que resulta en el mayor valor del bien que se está valuando. La estimación del valor comercial de un bien debe ser realizada considerando el escenario del mayor y mejor uso del bien.

1.4.12. Valor Comercial.- Es el precio más probable estimado, por el cual una propiedad se intercambiaría en la fecha del avalúo entre un comprador y un vendedor actuando por voluntad propia, en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

Es el resultado del análisis de hasta tres parámetros valuatorios que toman en cuenta indicadores de mercado, a saber: indicador de valor físico o neto de reposición (Enfoque de Costos), indicador de valor de capitalización de rentas (Enfoque de Ingresos) e indicador de valor comparativo de mercado (Enfoque Comparativo de Mercado), con base en el mayor y mejor uso del bien.

1.4.13. Valor de Realización Ordenada.- Es el precio estimado que podría ser obtenido a partir de una venta en el mercado libre, en un periodo de tiempo apenas suficiente para encontrar un comprador o compradores, en donde el vendedor tiene urgencia de vender, donde ambas partes actúan con conocimiento y bajo la premisa de que los bienes se venden en el lugar y en el estado en que se encuentran.

1.4.14. Valor Residual.- Es el que resulta del análisis de la diferencia entre los beneficios y los costos de un inversionista que adquiere un bien inmueble, ya sea un terreno con construcciones o bien un terreno en breña urbano, o con vocación urbana, para desarrollar en él un proyecto específico, considerando el mayor y mejor uso para el aprovechamiento del mismo, de acuerdo con las características físicas del terreno, del uso del suelo permitido y de la viabilidad técnica, jurídica, social, económica y financiera del proyecto, así como el tiempo que razonablemente se puede esperar para que el mercado absorba el proyecto.

1.4.15. Enfoque Comparativo de Mercado.- Es el método para estimar el indicador de valor de bienes que pueden ser analizados con bienes comparables existentes en el mercado abierto; se basa en la investigación de la oferta y la demanda de dichos bienes, operaciones de compraventa recientes, operaciones de renta o alquiler, y que mediante una homologación de los datos obtenidos, permiten al valuador estimar un indicador de valor comparativo de mercado. El supuesto que justifica el empleo de este método, se basa en que un inversionista no pagará más por una propiedad que lo que estaría dispuesto a pagar por una propiedad similar, de utilidad comparable y disponible en el mercado. El enfoque comparativo de mercado incorpora los conceptos contenidos en los principios de Sustitución, de la Oferta y la Demanda, de Homogeneidad o Conformidad, de Cambio, de Progresión y Regresión, de Crecimiento, Equilibrio y Declinación, de Competencia y de Mayor y Mejor Uso.

1.4.16. Enfoque de Ingresos.- Es el método para estimar el indicador de valor que considera los datos de ingresos y egresos relativos a la propiedad que se está valuando, y estima el valor mediante el proceso de capitalización. La capitalización relaciona el ingreso (normalmente una cifra de ingreso neto) y un tipo de valor definido, convirtiendo una cantidad de ingreso futuro en un estimado de valor presente. Este proceso puede considerar una capitalización directa (en donde una tasa de capitalización global o todos los riesgos que se rinden se aplican al ingreso de un solo año), o bien una capitalización de flujos de caja (en donde las tasas de rendimiento o de descuento se aplican a una serie de ingresos en un período proyectado). El enfoque de ingresos incorpora los conceptos contenidos en los principios de Anticipación, de la Oferta y la Demanda, de Homogeneidad o Conformidad, de Cambio, de Progresión y Regresión, de Crecimiento, Equilibrio y Declinación, de Competencia y de Mayor y Mejor Uso.

1.4.17. Homologación.- Es la acción de poner en relación de igualdad y semejanza dos bienes, haciendo intervenir variables físicas que las diferencian, tales como: conservación, superficie, zona, ubicación, edad consumida, calidad, uso de suelo o cualquier otra variable que se estime prudente incluir para un razonable análisis comparativo de mercado.

1.4.18. Factor de ajuste.- Es la cifra que establece el grado de igualdad y semejanza expresado en fracción decimal, que existe entre las características particulares del bien que se está valuando y otro del mismo género, para hacerlos comparables entre sí y que es la considerada en una homologación.

2. Procedimiento Técnico

2.1. Recepción de la solicitud

El promovente debe entregar al valuador de bienes nacionales, el oficio y la solicitud de servicio, en los cuales debe señalar claramente, el Uso, del dictamen requerido, así como al servidor público que será el responsable del pago por el trabajo y dictamen valuatorio por parte de la dependencia o entidad solicitante. A dicho oficio de solicitud y/o servicio, debe acompañárseles con la documentación procedente (base informativa) necesaria para la realización del trabajo valuatorio. Esta base informativa, puede entregarse por vía electrónica o impresa en papel.

2.2. Identificación del avalúo

El valuador de bienes nacionales debe identificar el objetivo, los alcances y demás parámetros del trabajo valuatorio de acuerdo a la solicitud de servicio y documentación procedente, considerando entre otros:

2.2.1. Parámetros del avalúo

2.2.1.1. Revisión de la documentación procedente (base informativa).- El valuador de bienes nacionales recibe el expediente técnico (la documentación procedente, solicitud de servicio y orden de trabajo), y realiza una revisión y análisis preliminar de la información en gabinete, con el fin de considerar los alcances de la investigación y recopilación de todos los elementos necesarios para lograr una mejor inspección de campo.

Una vez teniendo recopilados e identificados todos los documentos base, procede a realizar un análisis de cada uno de ellos.

2.2.1.2. Uso del dictamen.- El promovente siempre debe indicar el Uso en la solicitud que formule y en ningún caso el valuador iniciará el proceso de emisión de dictámenes valuatorios cuando el promovente deje de señalarlo.

2.2.1.3. Propósito del avalúo.- Es de suma importancia que el valuador antes de iniciar el trabajo valuatorio, identifique plenamente el tipo de valor por estimar.

2.2.1.4. Finalidad del dictamen.- El valuador una vez identificado el Uso y el Propósito, determina la aplicación del resultado del dictamen como el valor máximo o valor mínimo para efectos del pago o cobro de una prestación pecuniaria.

2.2.1.5. Criterio técnico.- El valuador debe identificar qué criterio técnico es el que aplica en el caso, para apegarse al procedimiento técnico correspondiente y corroborarlo en el momento que se efectúe la inspección física.

2.2.1.6. Fecha de inspección.- El valuador de bienes nacionales debe asentar en el trabajo valuatorio la fecha en la cual realiza la visita de inspección al bien valuado.

2.2.1.7. Condiciones especiales.- El valuador de bienes nacionales debe hacer constar en su trabajo valuatorio las condiciones especiales que afecten al valor del bien.

Cuando el valuador señale la existencia de alguna condición especial, debe informarlo de inmediato y por escrito al promovente del servicio para que éste complemente los faltantes o bien autorice el trabajo valuatorio considerando la existencia de las condiciones especiales que se le mencionen.

El valuador debe dar prioridad a la información que emitan las instituciones oficiales de los tres niveles de gobierno.

2.2.1.8. Condiciones hipotéticas.- El valuador de bienes nacionales debe indicar si se consideran en el trabajo valuatorio situaciones diferentes a lo que realmente existe, pero que se contemplan así para lograr la finalidad del avalúo.

2.2.1.9. Suposiciones extraordinarias.- El valuador debe explicar si en el avalúo se consideran supuestos por alguna razón no totalmente verificados que influyan en el trabajo, los cuales en caso de resultar falsos, podrían cambiar la conclusión del valor.

2.2.1.10. Fecha de valores.- El valuador debe asentar esta fecha al momento del cierre de valores en el trabajo valuatorio.

2.2.1.11. Fecha de emisión del dictamen valuatorio.- El valuador de bienes nacionales debe asentar la fecha en que se firma el dictamen valuatorio por los responsables de su emisión.

2.2.1.12. Vigencia legal.- El valuador de bienes nacionales debe emitir el dictamen resultante de la aplicación de este procedimiento técnico con un periodo de vigencia de hasta un año a partir de la fecha de emisión, en apego al artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales y de seis meses en los casos de terrenos ejidales o comunales con uso de suelo urbano solicitados en expropiación en apego al artículo 74 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Tratándose de dictámenes cuyo Propósito sea el Valor de Realización Ordenada también será de seis meses.

2.2.2. Valores que se estiman en este procedimiento técnico

Considerando el Uso que solicite el promovente para los actos jurídicos de Adquirir, Enajenar, Indemnizar, Reexpresar Estados Financieros, Concesionar, Diligencias Judiciales y Asegurar contra Daños, se requiere estimar el:

I) Valor Comercial

Para el acto jurídico de Enajenar, cuándo así lo solicite el promovente, se estimará el:

II) Valor de Realización Ordenada

2.3. Inspección física y descripción del terreno y su entorno (trabajo de campo)

Es la etapa en la cual el valuador de bienes nacionales observa, investiga y analiza, todos aquellos elementos que incrementan o restan valor al terreno urbano.

2.3.1. Inspección del terreno en estudio

2.3.1.1. Superficie.- El valuador de bienes nacionales debe verificar físicamente, ya sea por medio de cinta métrica, distanciómetro electrónico o geoposicionador, la superficie del terreno, cotejando con la superficie asentada en la escritura pública, en los planos proporcionados o en cualquier otro documento oficial proporcionado por el promovente, y en caso de existir alguna discrepancia lo deberá comunicar al promovente que solicitó el servicio valuatorio y se deberá atender a lo señalado en las disposiciones "Directrices en Casos de Existir Discrepancias en Superficies", las cuales están disponibles en la página web del mismo Instituto.

El valuador de bienes nacionales, debe comparar sus propias mediciones con el área de la escritura pública y con el área señalada en planos o croquis debidamente autorizados.

2.3.1.2. Forma.- Debe identificar la configuración geométrica del terreno a valorar.

2.3.1.3. Frentes.- Identificará la dimensión del o los frentes del terreno y los analizará con relación a los lotes tipo de la manzana o de la zona.

2.3.1.4. Ubicación.- El valuador de bienes nacionales, identificará la posición del terreno en estudio dentro de la manzana en que se ubica.

2.3.1.5. Inundación.- Calificará la susceptibilidad de posibles daños al terreno por la presencia de agua en exceso por lluvia, granizo, a causa de insuficiencia de drenaje, desbordamiento de fuentes naturales o artificiales.

2.3.1.6. Afectaciones.- Identificará en el terreno en estudio posibles afectaciones o restricciones, por ocupación temporal o servidumbres de paso.

2.3.1.7. Mejoras.- Identificará las mejoras al terreno en estudio, en su caso, tales como: nivelación, bardas, pisos u otras obras, que le agreguen valor pero que no se consideren propiamente construcciones.

2.3.1.8. Vista panorámica.- Identificará los beneficios o perjuicios de la visibilidad o amplitud visual que presenta la ubicación del terreno en estudio y que le aporten o resten valor al terreno, en comparación de las muestras de terrenos similares en la zona.

2.3.1.9. Características ambientales.- Identificará, clasificará, estudiará e interpretará los efectos directos o indirectos de la contaminación ambiental, tales como: contaminación del agua, aire, suelo, ruidos y vibraciones, radiaciones u otras. Cabe citar, que lo anterior sólo se debe considerar en la medida que afecte al valor o tenga consecuencias sociales o legales.

2.3.1.10. Servicios públicos o comunes.- identificará los servicios con que cuenta el terreno sujeto y que permiten desarrollar un proyecto urbano sobre el terreno como son: terracerías, banquetas con guarniciones, andadores, pavimentos flexibles o rígidos, en su caso si son soterrados o aéreos, red de agua potable, alcantarillado y drenaje, red de gas, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica, entre otros.

2.3.1.11. Topografía.- Señalará los accidentes topográficos que tenga el terreno, como pendiente descendente o pendiente ascendente, teniendo como punto de vista el frente de acceso principal.

2.3.1.12. Uso de suelo.- Investigará el uso de suelo de acuerdo a los planes de desarrollo oficiales de la localidad y analizará el que presenta el terreno sujeto. De no existir los respectivos planes de desarrollo, el valuador de bienes nacionales definirá de acuerdo a lo observado en la inspección, considerando el mayor y mejor uso del suelo, dejando asentado en el trabajo valuatorio esta última situación.

2.3.1.13. Intensidad de construcción.- Identificará el número de metros cuadrados de construcción que pueden edificarse en el terreno sujeto, así como las restricciones de, área libre permeable lo cual debe obtenerse de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, Cartas de Usos y Destinos u otro documento que expida la autoridad competente, señalando siempre la fuente de información.

2.3.1.14. Fotografías del terreno en estudio y del entorno.- Realizará un reporte fotográfico del tipo de terreno en estudio, el cual muestre con toda claridad los detalles de tamaño, forma, servicios disponibles, ubicación, así como las características del entorno tales como tipo de zona y acceso.

2.3.2. Análisis de la zona donde se ubica el terreno

2.3.2.1. Clasificación de la zona.- La clasificará de acuerdo a los usos del suelo autorizados y a lo observado en la inspección física como: industrial, habitacional, servicios, comercial, mixta, incluso de transición, entre otros.

2.3.2.2. Índice de saturación en la zona.- El valuador de bienes nacionales deberá determinar y analizar el porcentaje de terrenos construidos en relación con el número de terrenos sin construcciones; es una referencia del crecimiento de edificaciones en la zona y por lo tanto de las tendencias de la demanda.

2.3.2.3. Servicios públicos y equipamiento urbano.- Mencionará los servicios públicos municipales que existen en la zona que circunda el terreno en estudio como son: pavimentos, banquetas con guarniciones, en su caso si son soterrados o aéreos, red de agua potable, alcantarillado y drenaje, red de electrificación y alumbrado público, teléfono, entre otros; señalará el equipamiento y mobiliario urbano con que cuenta la zona, tales como: parques, hospitales, mercados, escuelas, deportivos, estacionamientos, paraderos de transporte público, bancas, fuentes, entre otros.

2.3.2.4. Características ambientales.- Identificará, clasificará, estudiará e interpretará los efectos directos o indirectos de la contaminación ambiental, tales como: contaminación del agua, aire, suelo, ruidos y vibraciones, radiaciones u otras. Cabe citar, que lo anterior sólo se debe considerar en la medida que afecte al precio de las ventas en la zona, o tenga consecuencias sociales o legales.

2.3.2.5. Ubicación ante fenómenos hidrometeorológicos y otros desastres naturales.- El valuador de bienes nacionales, deberá tomar en cuenta, mediante el análisis de los documentos proporcionados, así como por medio de la inspección física del terreno sujeto, las posibilidades de daños al terreno, a causa de huracanes, lluvias torrenciales, desbordamientos de ríos, zonas sísmicas o de actividad volcánica. Lo anterior, para en la medida de lo posible tomar previsiones, sobre la manera en que dichos fenómenos afecten el precio de las rentas en la zona.

2.3.2.6. Vías de acceso.- Indicará las vías de acceso a la zona y al terreno señalando el orden de importancia, así como la intensidad de flujo vehicular. Este concepto es de gran relevancia en la determinación del valor del terreno.

2.4. Recopilación de información de predios comparables (datos del mercado inmobiliario)

El valuador de bienes nacionales deberá realizar una investigación de mercado y obtener muestras de terrenos en venta, o en su caso ventas realizadas comparables al del terreno en estudio en la vecindad inmediata o mediata, procurando que dichos tengan características semejantes al terreno sujeto, deberá presentarlas en número de cinco. En caso contrario deberá dejar claramente explicado en el trabajo valuatorio los motivos del no cumplimiento.

En el caso de la investigación y muestreo de mercado de terrenos en renta aplica lo señalado en el párrafo anterior.

Para identificar las muestras antes indicadas, deberá obtener los siguientes datos:

2.4.1. Clasificación de la zona.- Clasificará la zona donde se ubican las muestras como: industrial, habitacional, equipamiento, servicios, comercial, mixta, entre otras.

2.4.2. Ubicación y equipamiento urbano disponible.- Identificará la dirección oficial de cada muestra comparable (oferta u operación realizada) conteniendo: calle, número, colonia, municipio o delegación y estado, así como su posición dentro de la manzana y deberá mencionar el equipamiento y mobiliario urbano con que cuenta la zona, tales como escuelas, hospitales, centros comerciales, entre otros, sin dejar de enunciar la distancia de cada muestra al terreno sujeto de estudio.

2.4.3. Superficie, forma, frente.- Se deberán obtener en la inspección de cada muestra, para compararlos con el terreno sujeto de estudio.

2.4.4. Topografía y ubicación ante fenómenos hidrometeorológicos y otros desastres naturales.- Se deberá obtener en la inspección de cada muestra, para compararlos con el terreno en estudio.

2.4.5. Uso de suelo de la zona y de cada muestra comparable.- Se clasificará de acuerdo a los planes de desarrollo oficiales de la localidad y de no existir éstos, de acuerdo a lo observado en la inspección, para compararlo con el terreno en estudio.

2.4.6. Servicios con que cuenta la muestra.- Identificará con qué servicios públicos cuenta el terreno comparable, haciendo una descripción de los mismos, tales como: drenaje y alcantarillado, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, vialidades, banquetas, entre otros.

2.4.7. Intensidad de construcción.- Identificará el número de metros cuadrados de construcción que pueden edificarse en el terreno sujeto, así como las restricciones de área libre permeable, dependiendo de su área, y se obtendrá de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, Cartas de Usos y Destinos u otro documento que expida la autoridad competente, señalando siempre la fuente de consulta.

2.4.8. Monto de cierre de la operación u ofertado.- Indicará el monto expresado por la persona que da la información.

2.4.9. Nivel de la oferta.- Identificará, analizará y clasificará la cantidad de ofertas individuales de terrenos en venta disponibles y comparables con el terreno en estudio, en un mercado activo. La oferta será clasificada de muy alta a nula.

2.4.10. Tiempo de exposición en el mercado.- El valuador de bienes nacionales establecerá el tiempo de exposición en el mercado que lleva cada muestra que sirve de comparable, o bien si es operación realizada establecerá la fecha de cierre de la negociación.

2.4.11. Nombre y teléfono del informante.- Indicará el nombre completo de la persona que da informes acerca de la oferta o venta realizada, así como los números telefónicos en donde se le puede localizar.

2.4.12. Reporte fotográfico.- Realizará un reporte fotográfico que muestre las características más representativas de cada muestra comparable.

2.4.13. Croquis de ubicación.- En este documento se deberá localizar todas las muestras de ofertas o casos de ventas realizadas, investigadas y el propio terreno en estudio.

2.4.14. Clasificación de datos.- Todos los datos obtenidos en campo o de la consulta de otras fuentes de información inmobiliaria, tanto del terreno en estudio como de las muestras de ofertas o casos de ventas realizadas del mercado, deberán ser clasificados de acuerdo a sus características extrínsecas e intrínsecas, en la tabla de investigación de mercado.

Además de la investigación directa de mercado, otras fuentes de información susceptibles de consultar son:

Revistas o periódicos especializados, Internet, agentes corredores inmobiliarios, notarías públicas y oficinas de gobierno, entre otros.

2.4.15. Tabla de investigación de mercado.- En el anexo 1 se presenta un ejemplo de la tabla que puede servir para el vaciado y análisis de los datos de cada muestra comparable.

2.4.16. Nivel de demanda.- Además de inspeccionar la zona con base en las características del predio sujeto, en las características de la oferta de precios comparables y en información recopilada de otras fuentes, el valuador de bienes nacionales, deberá presentar una opinión sobre la demanda de terrenos como el sujeto, que servirá para fundamentar la homologación.

2.5. Descripción del procedimiento técnico (método de valuación)

El valuador de bienes nacionales utilizará el enfoque comparativo de mercado preferentemente y el método de capitalización directa (enfoque de ingresos) dando mayor importancia en la ponderación al método mejor fundamentado.

En ausencia de un mercado activo de compraventa, renta o uso comercial de terrenos el valuador de bienes nacionales utilizará el método residual.

2.5.1 Enfoque Comparativo de Mercado

Este enfoque involucra la recopilación de información pertinente del mercado de los terrenos en venta comparables al terreno en estudio, analizando la oferta y demanda, ajustando los comparables al terreno en estudio y ponderándolos para llegar a un indicador de valor que permita establecer el precio más probable de compra-venta para el sujeto.

Si el valuador de bienes nacionales selecciona el enfoque comparativo de mercado procederá de la siguiente forma:

A los datos de investigación de mercado previamente registrados en las tablas consignadas en los anexos 1 y 2 se les aplicarán los factores de homologación (ajustando los datos de cada muestra de mercado para homologar con el bien sujeto de estudio).

2.5.1.1. Homologación

El valuador debe homologar en forma directa, es decir, aplicando factores de ajuste a cada comparable contra el bien sujeto de estudio, teniendo en cuenta que “cuando el factor de ajuste o de homologación es menor a la unidad denota que el comparable es mejor que el bien en estudio y viceversa”.

2.5.1.2. Factores de ajuste

En virtud de que es difícil encontrar terrenos iguales al valuado, es práctica común trabajar con terrenos comparables al sujeto de estudio. Las diferencias entre ellos, pueden atribuirse tanto a condiciones extrínsecas (ubicación, tipo y calidad en los servicios públicos, vistas panorámicas, entre otros), como a características intrínsecas (superficie, topografía, forma, usos del suelo, entre otros). Por lo tanto el valuador de bienes nacionales debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Identificará las diferencias más representativas y que como condición ineludible impacten en el valor, según lo señalado en los incisos 2.3.1, 2.3.2 y 2.4, para cada una de estas diferencias corresponderá un factor de ajuste
- b) Calculará y determinará los factores de ajuste a utilizar conforme lo señala la “Recopilación de rangos, fórmulas y factores de ajuste”, metodologías, criterios, procedimientos técnicos y demás que emite el INDAABIN preferentemente, o mediante otros factores ampliamente aceptados en el ámbito profesional de la valuación y que queden analíticamente sustentados en el cuerpo del trabajo valuatorio
- c) El número de factores de ajuste aplicados a un comparable no será mayor de seis (6), incluyendo en éstos el factor de negociación. Esto en virtud de que se considera que si la muestra presentara más de seis características diferentes que impacten en el valor, con relación al terreno valuado, no puede calificarse como “terreno comparable al valuado”
- d) Cada factor de ajuste utilizado debe ser descrito y justificado en el trabajo valuatorio, procurando utilizar siempre los que ajusten las diferencias más relevantes
- e) El factor de ajuste que se aplique al valor de cada muestra, puede representar un premio o castigo para el comparable con respecto al sujeto. Este factor de ajuste no deberá:
 - I) Representar un premio al valor de la muestra mayor a (+) 50% respecto a las características del sujeto
 - II) Representar un castigo al valor de la muestra mayor a (-) 50% respecto a las características del sujeto
 - III) El factor de ajuste deberá quedar comprendido en el rango de: 0.50 hasta 1.50Cuando esta variación del comparable sea mayor deberá incluirse en el trabajo valuatorio la justificación o explicación correspondiente; de no ser justificable, se desechará dicho comparable.
- f) La combinación de los factores individuales que se apliquen, será el factor resultante de ajuste para cada comparable
- g) Una vez aplicados los factores resultantes y obtenidos los valores unitarios homologados para cada una de las muestras o casos de ventas realizadas, se utilizará el promedio de éstos para obtener el valor unitario promedio. Este promedio resultante se multiplicará por la superficie del terreno a valuar, obteniéndose así el indicador de valor del enfoque comparativo de mercado

2.5.1.3. Tabla de homologación

En el anexo 2 se presenta un formato de ejemplo en el que se pueden vaciar los datos requeridos para hacer la homologación y obtener tanto el valor unitario promedio como el indicador de valor comparativo de mercado

2.5.2. Enfoque de Ingresos

Es también conocido como método de capitalización inversa de ingresos, considera el valor presente de los beneficios futuros, derivados del bien por valorar y es generalmente medido a través de la capitalización de un nivel específico de ingresos.

2.5.2.1. Capitalización directa de ingreso anual.- Es un método utilizado para convertir una estimación del ingreso esperado durante un año, en una indicación del valor en un solo paso ya sea dividiendo el ingreso estimado entre una tasa de capitalización de ingresos o multiplicando la estimación de ingresos por un factor de ingresos apropiado.

El valor que se obtiene al aplicar la capitalización directa del monto de una renta, se le denomina como Valor de Capitalización de Rentas.

Para el caso de terrenos urbanos se considera el aplicar la capitalización directa para obtener el valor del terreno mediante:

$$\text{Valor} = \text{Ingreso} / \text{Tasa}$$

En donde:

Ingreso = Renta anual efectiva o estimada para el terreno

Tasa = tasa de capitalización inmobiliaria.

El valuador de bienes nacionales atenderá necesariamente a lo dispuesto en el procedimiento técnico PT-TC para obtener la tasa de capitalización inmobiliaria.

El ingreso se determinará considerando el mayor y mejor uso en la zona para terrenos comparables, la que se obtiene de:

- a) la renta mensual bruta que se estima tendrá el terreno sujeto, que se obtiene de un análisis del mercado de terrenos comparables en renta o de montos consignados en contratos, y una vez que se homologuen con el terreno sujeto de estudio
- b) En los casos de terrenos urbanos de productos se identificará el mayor y mejor uso posible para el terreno sujeto, obteniéndose el ingreso neto (antes de impuestos: ISR y PTU) y considerando deducciones, que se entienden como: los gastos que se quitan al ingreso bruto, por razones de administración y operación de un bien inmueble, tomando en cuenta también el tiempo que puede permanecer sin producir ingresos económicos

Deducciones por aplicar a la renta bruta mensual efectiva o estimada de terrenos urbanos:

- I) Vacíos
- II) Impuesto predial
- III) Administración

Vacíos, información que surge de referencias estadísticas en cuanto al promedio de desocupación de un bien inmueble; como práctica se acepta tomar periodos de análisis de 3 a 5 años.

Ejemplo:

Si se tiene el dato estadístico de un periodo de desocupación para un inmueble de 5 meses en 4 años, el porcentaje de desocupación se obtiene dividiendo 5 entre 48 meses, lo que da un 10.41%.

Impuesto predial, es el tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos o rústicos, con base en su valor comercial, para calcular el porcentaje de deducciones se recurre a investigar de la boleta predial lo que se paga anualmente por el bien sujeto de estudio y se divide entre los 12 meses del año.

Ejemplo:

Sin un bien inmueble produce una renta bruta mensual de \$10,000.00 y el pago anual por impuesto predial registrado en la boleta es de \$3,000.00, entonces se tiene que el impuesto predial mensual es de $\$3,000.00 / 12 = \$250.00$ y la deducción por concepto de impuesto predial es de $\$250.00 / \$10,000.00 = 2.50\%$

Administración, es el servicio que se brinda para la debida operación de un bien inmueble como son: investigación, contratación, garantía, cobranza, inspección, mantenimiento, gestión y pagos, contabilidad y renovación contractual. El porcentaje de deducción por este concepto será estimado en función del uso.

2.5.2.2. Método Residual

Este método se aplica en casos especiales, como cuando se trata de un terreno para un desarrollo inmobiliario importante en una zona donde no hay un mercado activo de terrenos en venta o en renta.

2.5.2.2.1. Método Residual para desarrollos inmobiliarios

Resulta del análisis de los beneficios y de los costos de un inversionista que adquiere un bien inmueble, ya sea un terreno con construcciones o bien un terreno en breña urbano o con vocación urbana, para desarrollar en él un proyecto de aprovechamiento del mismo, de acuerdo con las características físicas del terreno, del uso del suelo permitido y de la viabilidad técnica, jurídica, social, económica y financiera del proyecto.

El valuador de bienes nacionales deberá considerar lo señalado en el procedimiento técnico PT-RES para la elaboración de trabajos valuatorios que permitan dictaminar el valor de bienes inmuebles por el método residual.

2.5.3. Enfoque de Costos

No aplica para este procedimiento técnico de valuación de terrenos urbanos.

2.6. Cálculo y ponderación de indicadores de valor

Si el valuador de bienes nacionales utiliza más de un enfoque, el cálculo del valor conclusivo se hará mediante la ponderación de los indicadores de valor obtenidos, como puede ser en el caso de este procedimiento de:

- I) El indicador de valor obtenido por el enfoque comparativo de mercado
- II) El indicador de valor obtenido por el enfoque de ingresos, por capitalización directa

De los indicadores de valor obtenidos según los anteriores enfoques, es importante aplicar una ponderación; esto es, multiplicar cada uno de los indicadores de valor obtenidos de cada enfoque por el porcentaje de ponderación que determine el valuador de bienes nacionales, según el Uso y Propósito del avalúo y verificando se cumpla lo siguiente:

- a) Los valores de cada enfoque deben estar basados en indicadores del mercado
- b) Analizar lo razonable del resultado del indicador de valor de cada enfoque, los cuales no deben presentar un amplio margen de dispersión
- c) Valorar las fortalezas y debilidades de cada uno
- d) Aplicar el porcentaje de ponderación a cada uno de los indicadores de valor obtenidos por cada enfoque, en función del Uso, Propósito y Finalidad del trabajo valuatorio
- e) Esta ponderación deberá realizarse dando un peso específico a cada enfoque de modo que la suma de éstos sea 100%

De considerarse que en alguno de los enfoques la información no resulta suficientemente confiable o no está debidamente respaldada, el valuador de bienes nacionales aplicará los porcentajes de ponderación que considere pertinentes en función de la mayor confianza y en la exactitud de la información y cálculos utilizados en un enfoque u otro.

2.7. Valor Comercial

Cuando el Propósito sea estimar el valor comercial, para efecto de enajenación, adquisición o indemnización, el valuador de bienes nacionales deberá basarse en el resultado de la ponderación para determinar el valor conclusivo.

2.8. Valor de Realización Ordenada

Cuando el Propósito sea estimar el Valor de Realización Ordenada para efecto de enajenación, el valuador de bienes nacionales deberá considerar lo siguiente para determinar el valor conclusivo:

- I) Una vez obtenido el valor comercial se le deducirá el costo de oportunidad obtenido mediante un análisis económico considerando los siguientes pasos:
 - a) Calcular el costo del dinero en el tiempo estimado de exposición para la venta del terreno sujeto de estudio
 - b) Calcular los gastos inherentes al mantener la posesión de la propiedad durante el tiempo estimado de comercialización; dentro de estos gastos se consideran los de tipo administrativo, comisiones por venta y en su caso pago de gravámenes correspondientes durante el tiempo de la comercialización

Es necesario que el valuador de bienes nacionales consulte el Procedimiento Técnico PT-VRO que permite determinar el Valor de Realización Ordenada.

2.9. Obtención del valor conclusivo (estimación final del valor)

El valuador de bienes nacionales deberá asentar como valor conclusivo el resultado de la ponderación de los indicadores de valor obtenidos de la aplicación de dos o más enfoques; en el caso de ser un solo enfoque se asentará el resultado de éste previa justificación de por qué no se utilizaron los otros enfoques.

El valor conclusivo debe de satisfacer el Uso y Propósito del trabajo valuatorio, así como la Finalidad del dictamen.

2.10. Elaboración del trabajo y dictamen valuatorio correspondiente (informe de avalúo)

El valuador de bienes nacionales deberá realizar el trabajo y dictamen valuatorio, de acuerdo a lo señalado en este procedimiento técnico correspondiente así como al formato de avalúo que contenga los siguientes rubros listados de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Antecedentes de la solicitud, servidor público e institución solicitante
- b) Datos descriptivos del bien, datos generales del entorno o la zona donde se ubica el bien o los bienes valuados
- c) Uso, Propósito y Finalidad del avalúo
- d) Fundamento jurídico
- e) Definiciones de enfoques y conceptos de valor utilizados
- f) Aplicación del o de los enfoques adecuados y cálculo del indicador de valor para cada uno de ellos
- g) Consideraciones previas a la conclusión y condiciones limitantes
- h) Ponderación de indicadores de valor para obtener el valor conclusivo
- i) Nombres y firmas de los servidores públicos, funcionarios, personal técnico, peritos valuadores y representantes en los cuerpos colegiados de avalúos, que en su caso, intervengan en el dictamen valuatorio (trabajo del perito y certificado o conclusión)
- j) Conclusión del avalúo
- k) Reporte fotográfico, croquis de ubicación de muestras y del sujeto, planos y demás elementos que ayuden a un mejor entendimiento del trabajo valuatorio
- l) Los anexos que resulten pertinentes

El producto entregable al promovente por parte del valuador de bienes nacionales será el dictamen valuatorio (trabajo del perito y certificado) en original y con firmas autógrafas y/o electrónica en su caso.

El valuador de bienes nacionales conservará en sus archivos o en respaldo magnético, el expediente completo del dictamen valuatorio por un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

El INDAABIN conservará en sus archivos en papel y en archivo electrónico, el expediente completo del dictamen valuatorio por el plazo que la normatividad institucional señale al respecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Procedimiento entrará en vigor a los 30 días naturales, siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Procedimiento.

TERCERO. En tanto se publican las Metodologías, Criterios, Procedimientos de Carácter Técnico y demás disposiciones relacionadas con este Procedimiento, se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias, técnicas y administrativas vigentes en lo que no se opongan a este ordenamiento.

CUARTO. Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Procedimiento se encuentren en trámite, serán resueltos conforme a la normatividad técnica vigente al momento de su recepción por el valuador de bienes nacionales.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a de 19 de diciembre de 2008.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Juan Pablo Gómez Morin Rivera.**- Rúbrica.

Anexo 1

Tabla de Investigación de Mercado

Nivel de oferta de muestras observada durante la investigación de mercado

MUY ALTA()

ALTA()

MEDIA()

BAJA()

Comparable número:	1	2	3	4	5
Calle:					
Número:					
Colonia:					
Población:					
Entidad:					
Uso de Suelo:					
Superficie m ² :					
Valor \$:					
Valor Unitario \$/m ² :					
Ofertado o vendido desde:					
Clasificación de la zona:					
Servicios Públicos:					
Equipamiento y Mobiliario:					
Forma:					
Número de frentes:					
Intensidad de construcción:					
Ubicación:					
Topografía y ubicación ante desastres naturales:					
Nombre del informante:					
Núm. de teléfono:					

Anexo 2

Tabla de Homologación

Muestra	Precio de la muestra	Superficie	Precio Unitario	Factores de Ajuste							Precio Unitario Homologado
Núm.	\$	m²	\$/m²	Zona	Ubic.	Forma	Otro	Neg.	Sup.	Fre	\$/m²
1	1.00	1.00	1.00							-	-
2											
3											
4											
5											
				Valor unitario promedio en (\$):							-
				Superficie del terreno sujeto (m²) :							
				Indicador de valor comparativo de mercado en (\$) :							-

EJERCICIOS ILUSTRATIVOS

El Gobierno Federal solicita se dictamine el valor comercial de un terreno urbano que desea adquirir para desarrollar un proyecto inmobiliario y cuyas características son las siguientes:

(PT-TU): Aplicación del enfoque comparativo de mercado

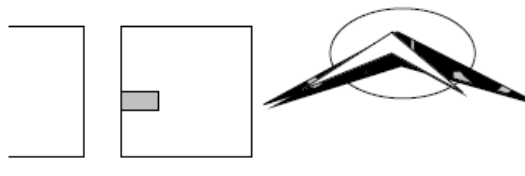
Datos:

Calle: Primera Cerrada del Toro Núm. 10 Norte

Colonia: Bosques de la Herradura

Municipio: Huixquilucan

Estado: México

**Bien a valorar: Terreno Urbano**

Ubicación: Intermedio

Superficie: 287.36 m²

Forma: Regular

Topografía: Plana

Uso de suelo: (H) habitacional

Frente: 10.00 m

Fondo: 28.73 m

Premisas:

1. Realizar investigación de muestras comparables vendidas u ofertadas en el mercado de terrenos urbanos en la vecindad inmediata o mediata.
2. Registrar los datos en la tabla de investigación de mercado (2.4.15) del formato establecido.
3. Estimar el valor comercial del terreno urbano.

DESARROLLO:

Al momento de realizar la investigación del mercado de terrenos, se debe considerar que las muestras seleccionadas sean realmente semejantes en cuanto a sus características intrínsecas e extrínsecas, lo cual permitirá tener un menor rango de ajuste.

Para efecto del presente ejercicio ilustrativo se consideran como datos obtenidos en investigación de mercado los que se asientan en la tabla de investigación de mercado.

Paso 1.- Se realiza la investigación de mercado de venta de terrenos preferentemente en la vecindad inmediata y de no encontrar información investigar en la vecindad mediata, tomando ventas realizadas u ofertas de terrenos comparables, que por sus características sean lo más semejantes al terreno por valorar, vaciando los datos en la tabla de investigación de Mercado.

Tabla de investigación de mercado

Terrenos comparables en venta

Nivel de oferta observada durante la investigación del mercado

MUY ALTA() ALTA() MEDIA(X) BAJA()

Comparable número:	1	2	3	4	5
Calle:	Emilio G. Baz	Alfárez	Paseo de la Herradura	Monasterios	Potosí
Número:	S/N	S/N	S/N	S/N	3
Colonia:	Bosques de la Herradura	Bosques de la Herradura	Bosques de la Herradura	La Herradura	La Herradura
Población:	Naucalpan	Naucalpan	Naucalpan	Naucalpan	Naucalpan
Entidad:	Estado de México	Estado de México	Estado de México	Estado de México	Estado de México
Uso de Suelo:	H (habitacional)	H (habitacional)	H (habitacional)	H (habitacional)	H (habitacional)
Superficie m ² :	386.00	503.00	657.00	562.00	600.00
Valor \$:	1,870,556.00	1,920,000.00	2,402,600.00	2,105,300.00	2,115,000.00
Valor Unitario \$/m ² :	4,846.00	3,817.10	3,656.93	3,746.09	3,525.00
Ofertado o vendido desde:	Hace un año	Hace seis meses	Hace seis meses	Hace seis meses	Hace un mes
Clasificación de la zona:	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio
Servicios Públicos:	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros
Equipamiento y Mobiliario:	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros
Forma:	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Número de frentes:	Dos	Uno	Uno	Uno	Uno
Intensidad de construcción:	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno
Ubicación:	En esquina	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Intermedio
Topografía y ubicación ante desastres naturales:	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave
Nombre del informante:	Juan Rodríguez	Elena Rojas	Noemí Andrade	Juan Antonio M.	Mario Núñez
Núm. de teléfono:	5623- 1420	5510 -151 3	1317- 2060	5517 -3216	2234- 6718

Paso 2.- El valuador de bienes nacionales identifica cuales son los factores más representativos a utilizar en la tabla de homologación de acuerdo a las características de los terrenos comparables y del terreno sujeto de estudio y los asienta en la tabla en un máximo de seis.

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
	\$	m ²	\$/m ²	Zona	Ubic.	Uso	Fondo	Neg.	Sup.	Fre	\$/m ²
1	1,870,556.00	386.00	4,846.00							-	-
2	1,920,000.00	503.00	3,817.10								
3	2,402,600.00	657.00	3,656.93								
4	2,105,300.00	562.00	3,746.09								
5	2,115,000.00	600.00	3,525.00								
				Valor unitario promedio en (\$/m ²):							-
				Superficie del terreno sujeto: m ²							1.00
				Indicador de valor comparativo de mercado en (\$):							-

Paso 3.- Se definen cada uno de los factores por utilizar en la homologación:

Para el presente ejercicio se consideran los siguientes:

Factor de Zona.- Es el factor que afecta el valor de un predio según su ubicación dentro de un área de valor específica. Para la aplicación de este factor se entenderá por calle tipo o predominante a la calle cuyas características de tránsito vehicular, anchura y calidad de carpetas, aceras, camellones y mobiliario urbano, en su caso, se presentan con mayor frecuencia en el área de valor en donde se ubique el inmueble.

Factor de Ubicación.- Este factor dependerá de la posición del terreno en estudio dentro de la manzana en que se ubica, considerando el número de frentes y su relación con el mercado inmobiliario respectivo.

Factor de Uso de Suelo.- Es el factor que califica el uso de suelo y la intensidad de construcción de la oferta con respecto al terreno valuado.

Factor de Fondo.- Tiene la función de ofrecer un factor de ajuste entre terrenos con diferentes profundidades o fondos.

Factor de Negociación.- Corresponde a la corrección que se realiza por la diferencia que existe entre el valor de oferta de una operación y el precio de cierre de la misma, sobre la base de una negociación a precio de contado (pago en efectivo y a corto plazo), en condiciones normales en donde el vendedor y comprador actúan libremente y sin presiones.

Factor de Superficie.- Es el factor que ajusta el valor entre dos terrenos con diferentes superficies.

Paso 4.- Se procede a justificar explicando el uso de cada uno de los factores que se aplican en la homologación.

Factor de Zona:

De acuerdo a lo observado en el mercado de terrenos urbanos en venta y a la consulta realizada con corredores inmobiliarios, para la determinación de este factor se consideran las siguientes premisas: para los terrenos con único frente a la calle tipo el factor es (1.00), al menos un frente a calle superior a la calle tipo el factor es de (1.20) y único frente o todos los frentes a calle inferior a la calle tipo el factor es de (0.80); con esta base y tomando en cuenta que el terreno en estudio se ubica en una cerrada, los factores que se emplean para cada uno de los comparables son:

	Sujeto	entre	Muestra	igual	Factor
1	1.00	/	1.20	=	0.83
2	1.00	/	1.20	=	0.83
3	1.00	/	1.20	=	0.83
4	1.00	/	1.20	=	0.83
5	1.00	/	1.20	=	0.83

Factor de Ubicación:

Para el presente ejercicio y considerando que tanto el terreno sujeto de estudio como los terrenos comparables tienen uso de suelo habitacional y, de la observación del mercado se toman los siguientes parámetros: terrenos con un solo frente factor de (1.00); terrenos con 2 frentes factor de (1.15); terrenos con tres frentes su factor es de (1.20); los terrenos clasificados como cabeza de manzana o con 4 frentes el factor es de (1.30), por lo tanto los factores de las cinco ofertas son:

	Sujeto	entre	Comparable	igual	Factor
1	1.00	/	1.15	=	0.87
2	1.00	/	1.00	=	1.00
3	1.00	/	1.00	=	1.00
4	1.00	/	1.00	=	1.00
5	1.00	/	1.00	=	1.00

Factor de Uso de suelo:

Por tener uso de suelo habitacional tanto las muestras comparables como el terreno sujeto de estudio, el factor por considerar es igual a (1.00).

Fondo:

De la observación del mercado inmobiliario de terrenos comparables se aprecia que no existe reconocimiento a la diferencia de fondos entre los terrenos, debido a que ninguno de ellos tiene un fondo mayor a tres veces su frente, por lo tanto el factor que se aplicará es de (1.00).

Factor de Negociación:

De acuerdo a la observación del mercado inmobiliario en la vecindad inmediata o mediata y en consulta con corredores inmobiliarios, así como a la pericia del valuador se estima el factor de negociación en (0.90) para la oferta 1 (0.95) para las ofertas 2, 3, 4, y de (1.00) para la oferta 5; rango de negociación de 5% a 10%.

Factor de Superficie:

Se determina una vez que ya fueron homologadas otras características consideradas importantes, de tal manera que no se incorporen diferencias representativas por otros conceptos y realmente se obtenga el factor de superficie de muestras casi iguales.

Cuadro de homologación parcial:

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
	\$	m ²	\$/m ²	Zona	Ubic.	Uso	Fondo	Neg.	Sup.	Fre	\$/m ²
1	1,870,556.00	386.00	4,846.00	0.83	0.87	1.00	1.00	0.90	1.00	0.65	3,149.90
2	1,920,000.00	503.00	3,817.10	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	3,015.51
3	2,402,600.00	657.00	3,656.93	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	2,888.97
4	2,105,300.00	562.00	3,746.09	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	2,959.41
5	2,115,000.00	600.00	3,525.00	0.83	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.83	2,925.75
				Valor unitario homologado promedio (\$):							2,987.91

Una vez que se tiene el valor unitario como resultado de la homologación parcial de cada comparable contra el sujeto, se está en posibilidad de observar si el mercado inmobiliario de terrenos reconoce diferencias por superficies.

La superficie del sujeto de estudio debe de estar dentro del rango de superficies de las muestras comparables o muy próxima a las superficies extremas.

Las muestras se ordenan de mayor a menor superficie vendible y se correlacionan en forma descendente, es decir, la mayor con la que sigue en orden descendente y ésta a su vez con la siguiente, finalmente la última muestra con la primera, salvo en los casos debidamente justificados en que el valuador requiera modificar el orden antes señalado de los comparables.

Con los valores unitarios homologados hasta este paso y las superficies de cada muestra se procede a analizar estadísticamente que el coeficiente de correlación sea lo más próximo a la unidad, y el menor error presentado para trabajar con muestras comparables por reflejar la menor dispersión entre ellas.

Posteriormente se realiza la comparación de las muestras una contra otra en superficie y valor unitario. Para efecto de este ejemplo se compara la muestra 3 contra la muestra 5; muestra 5 contra muestra 4; muestra 4 contra muestra 2 y muestra 2 contra muestra 1.

Para cada análisis entre dos muestras de terrenos vendidos u ofertados en el mercado se calculan los cocientes entre superficies, así como entre valores unitarios previamente homologados.

A estos cocientes se les determina su logaritmo base 10.

Se divide el logaritmo del cociente de las superficies de los comparables entre el logaritmo del cociente de los valores unitarios de mercado investigados.

A este resultado se le calcula su inverso y tenemos el exponente que relaciona la superficie con el valor unitario entre terrenos.

Este cálculo se realiza con la fórmula siguiente:

$$Fa = (Vuc1 / Vuc2) = (AC1/AC2)^{1/n}$$

En donde:

Fa = factor de área;

Vuc1 = valor unitario del comparable 1;

Vuc2 = valor unitario del comparable 2;

AC1 = área del comparable 1;

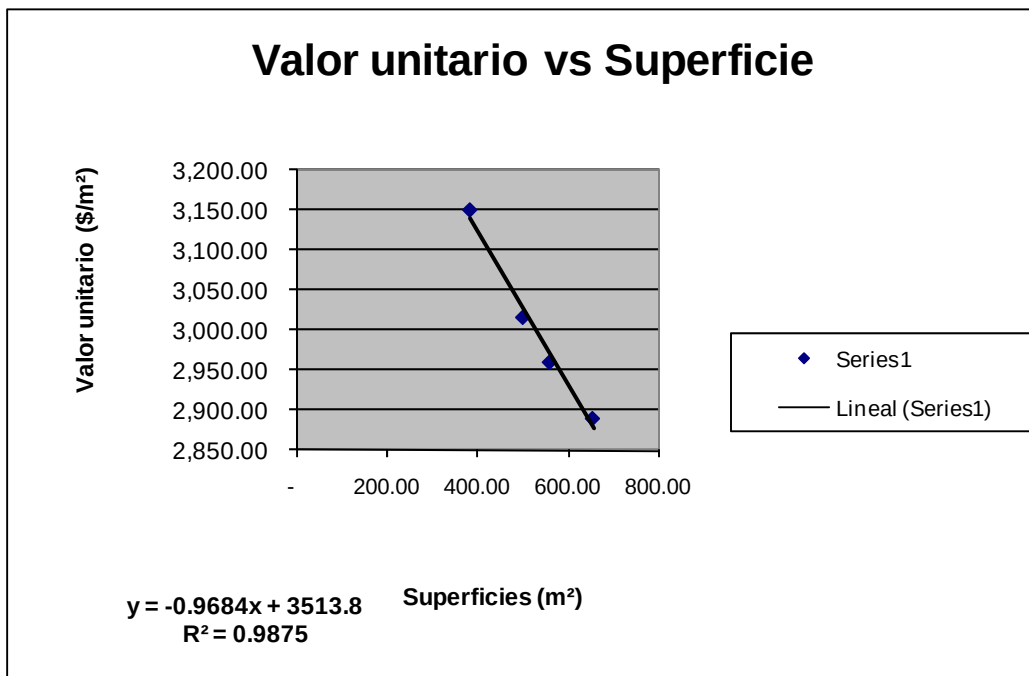
AC2 = área del comparable 2;

1/n = exponente

Terrenos urbanos

Comparable	Superficie m ²	VU \$/(m ²)*
1	386.00	3,149.90
2	503.00	3,015.51
3	657.00	2,888.97
4	562.00	2,959.41
5	600.00	2,925.75

* Valor unitario parcialmente homologado



Terrenos urbanos

Coeficiente de determinación

r²

0.99

Comparable	Superficie m ²	VU \$/(m ²)*
3	657.00	2,888.97
5	600.00	2,925.75
4	562.00	2,959.41
2	503.00	3,015.51
1	386.00	3,149.90

* Valor unitario parcialmente homologado

$$Fa = (Vuc / Vus) = (AC/AS)^{1/n}$$

Comparable	AC / AS	Vuc / Vus
3 Vs 5	1.10	0.99
5 Vs 4	1.07	0.99
4 Vs 2	1.12	0.98
2 Vs 1	1.30	0.96

log (AC/AS)

Aplicando logaritmos y despejando

$$\log (Vuc/Vus) = 1 / n \log (AC/AS)$$

$$\log (Vuc/Vus) / \log (AC/AS) = 1/n$$

Comparable	log (Vuc/Vus)	log (AC/AS)	1/n	n (redondeando a enteros)
1 Vs 2	-0.005	0.04	-0.13	-8.00
2 Vs 3	-0.005	0.03	-0.17	-6.00
3 Vs 4	-0.008	0.05	-0.16	-6.00
4 Vs 5	-0.019	0.11	-0.17	-6.00

La moda es

6.00

Por lo tanto se deduce que el mercado de terrenos en venta observado en la zona de estudio sí reconoce las diferencias de superficies y de manera concreta para este ejemplo, el coeficiente de $(1/6 = 0.1667)$ es el que una vez aplicado al cociente de la superficie de la muestra entre la superficie del terreno en estudio nos da los siguientes factores de superficie para cada comparable.

$$\begin{array}{llll}
 \text{INV. 1} & \left[\frac{AT}{AS} \right]^{1/6} & \left[\frac{386.00}{287.36} \right]^{1/6} & \text{FACTOR} \quad 1.05 \\
 \text{INV. 2} & \left[\frac{AT}{AS} \right]^{1/6} & \left[\frac{503.00}{287.36} \right]^{1/6} & \text{FACTOR} \quad 1.10 \\
 \text{INV. 3} & \left[\frac{AT}{AS} \right]^{1/6} & \left[\frac{657.00}{287.36} \right]^{1/6} & \text{FACTOR} \quad 1.15 \\
 \text{INV. 4} & \left[\frac{AT}{AS} \right]^{1/6} & \left[\frac{562.00}{287.36} \right]^{1/6} & \text{FACTOR} \quad 1.12 \\
 \text{INV. 5} & \left[\frac{AT}{AS} \right]^{1/6} & \left[\frac{600.00}{287.36} \right]^{1/6} & \text{FACTOR} \quad 1.13
 \end{array}$$

Una vez que se han calculado los factores para cada comparable con respecto al terreno por valorar, se obtiene el factor resultante multiplicando todos los factores entre sí como se hace en la tabla.

El factor resultante para cada comparable se multiplica por su valor unitario con lo que se obtiene su valor unitario homologado.

Se suman aritméticamente todos los valores unitarios ya homologados y se dividen entre el número de comparables, obteniéndose así el promedio.

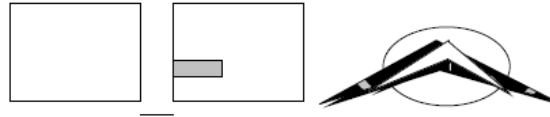
Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
				ZONA	UBIC.	USO	FONDO	NEG.	SUP.	Fre	
1	1,870,556.00	386.00	4,846.00	0.83	0.87	1.00	1.00	0.90	1.05	0.68	3,295.28
2	1,920,000.00	503.00	3,817.10	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.10	0.87	3,320.87
3	2,402,600.00	657.00	3,656.93	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.15	0.91	3,327.80
4	2,105,300.00	562.00	3,746.09	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.12	0.88	3,296.56
5	2,115,000.00	600.00	3,525.00	0.83	1.00	1.00	1.00	1.00	1.13	0.94	3,313.50
				Valor unitario promedio (\$/m²):							3,310.80
				Superficie del terreno sujeto (m²):						287.36	
				Indicador de valor comparativo de mercado (\$):							951,391.49

Por lo tanto el indicador de valor por el enfoque comparativo de mercado, del terreno, es de:

\$951,391.49 (novecientos cincuenta y un mil trescientos noventa y un pesos 49/100 M.N.)

(PT-TU): Aplicación del enfoque de ingresos

El Gobierno Federal solicita se dictamine el valor comercial de un terreno urbano que desea adquirir para desarrollar un proyecto inmobiliario y cuyas características son las siguientes:

Datos:**Calle:** 1a. Cerrada del Toro Núm. 10 Norte**Colonia:** Bosques de la Herradura**Municipio:** Huixquilucan**Estado:** México**Bien a valorar:** Terreno Urbano**Ubicación:** Intermedio**Superficie:** 287.36 m²**Forma:** Regular**Topografía:** Plana**Uso de suelo:** (H) habitacional**Frente:** 10.00 m**Fondo:** 28.73 m**Premisas:**

1. Realizar investigación de muestras comparables arrendadas u ofertadas en el mercado de terrenos urbanos en la vecindad inmediata o mediata.
2. Registrar los datos en la tabla de investigación de mercado (2.4.15) del formato establecido.
3. Estimar el monto de renta mensual del terreno.

DESARROLLO:

Al momento de realizar la investigación del mercado de terrenos se debe considerar que las muestras seleccionadas sean realmente comparables en cuanto a sus características intrínsecas e extrínsecas, lo cual permitirá tener un menor rango de ajuste.

Paso 1.- Se realiza la investigación de mercado de terrenos arrendados u ofertados en renta en la vecindad inmediata preferentemente o en la vecindad mediata y se toman las muestras de terrenos comparables que por sus características sean los más semejantes al terreno sujeto vaciando los datos en la tabla de investigación de mercado.

Tabla de Investigación de Mercado**Terrenos comparables en renta**

Nivel de oferta observada durante la investigación de mercado		MUY ALTA() ALTA() MEDIA() BAJA(X)			
Comparable número:	1	2	3	4	5
Calle:	Bosques de Moctezuma	Damián Carmona	Arroyo sur	Bosques de Janitzio	
Número:	S/N	S/N	S/N	S/N	
Colonia:	La Herradura	La Herradura	La Herradura	La Herradura	
Población:	Naucalpan	Naucalpan	Naucalpan	Naucalpan	
Entidad:	Estado de México	Estado de México	Estado de México	Estado de México	
Uso de Suelo:	H (habitacional)	H (habitacional)	H (habitacional)	H (habitacional)	
Superficie m ² :	485.00	200.00	370.00	400.00	
Valor \$:	2,500.00	1,500.00	2,200.00	2,800.00	
Valor Unitario \$/m ² :	5.15	7.50	5.95	7.00	
Ofertado o vendido desde:	Hace seis meses	Hace tres meses	Hace tres meses	Hace tres meses	
Clasificación de la zona:	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional de primer orden, de nivel socioeconómico medio	
Servicios Públicos :	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	
Equipamiento y Mobiliario:	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	
Forma:	Regular	Regular	Regular	Regular	
Número de frentes:	Uno	Dos	Uno	Dos	
Intensidad de construcción:	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	
Ubicación:	Intermedio	Esquina	Intermedio	Esquina	
Topografía y ubicación ante desastres naturales:	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	
Nombre del informante:	Ernesto Martínez	Miguel Arturo Báez	Eleonora Contreras	Manuel Hernández	
Núm. de teléfono:	5563-2699	5613- 2567	8503-1634	5603- 3532	

En la vecindad inmediata o mediata no se localizaron más muestras de terrenos en renta, por lo que se trabaja sólo con cuatro.

Paso 2.- El valuador de bienes nacionales identifica cuáles son los factores más representativos por utilizar en la tabla de homologación tomando en cuenta las diferencias más representativas de las muestras de terrenos comparables contra el terreno sujeto por justipreciar en arrendamiento y los asienta.

Muestra	Monto de la Muestra	Superficie	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
				Zona	Ubic.	Uso	Otro	Neg.	Sup.	Fre	\$/m²
1	2,500.00	485.00	5.15							-	-
2	1,500.00	200.00	7.50								
3	2,200.00	370.00	5.95								
4	2,800.00	400.00	7.00								
				Monto unitario promedio (\$/m²):							-
				Superf. rentable del terreno sujeto (m²):							1.00
				Monto de renta comparativo de mercado (\$):							-

Paso 3.- Se definen cada uno de los factores utilizados en la homologación:

Para el presente ejercicio se consideran las siguientes:

Definiciones de factores utilizados:

Factor de Zona.- Es el factor que afecta el valor de un predio según su ubicación dentro de un área de valor específica. Para la aplicación de este factor se entenderá por calle tipo o predominante a la calle cuyas características de tránsito vehicular, anchura y calidad de carpetas, aceras, camellones y mobiliario urbano, en su caso, se presentan con mayor frecuencia en el área de valor en donde se ubique el inmueble.

Factor de Ubicación.- Este factor dependerá de la posición del terreno en estudio dentro de la manzana en que se ubica, considerando el número de frentes y su relación con el mercado inmobiliario respectivo.

Factor de Uso de Suelo.- Es el factor que califica el uso de suelo y la intensidad de construcción de la oferta con respecto al terreno valuado.

Factor de Profundidad (fondo).- Esta fórmula tiene la función de ofrecer un factor de ajuste entre lotes con diferentes profundidades o fondos.

Factor de Negociación.- Corresponde a la corrección que se realiza por la diferencia que existe entre el valor de oferta de una operación y el precio de cierre de la misma, sobre la base de una negociación a precio de contado (pago en efectivo y a corto plazo), en condiciones normales en donde el vendedor y comprador actúan libremente y sin presiones.

Factor de Superficie.- Es el factor que ajusta el valor entre dos terrenos con diferentes superficies.

Paso 4.- Se procede a explicar en forma clara y concisa cómo se calculan cada uno de los factores que se van a aplicar para la homologación.

Justificación de los factores

Zona:

De acuerdo a lo observado en el mercado y a la consulta realizada con corredores inmobiliarios, para la determinación de este factor se consideran las siguientes premisas: los terrenos con único frente a la calle tipo el factor es (1.00), al menos un frente a calle superior a la calle tipo el factor es de (1.20) y único frente o todos los frentes a calle inferior a la calle tipo el factor es de (0.80), y con esta base y tomando en cuenta que el terreno en estudio se ubica en una cerrada, los factores que se emplean para cada uno de los comparables son:

	Sujeto	entre	Comparable	igual	Factor
1	1.00	/	1.20	=	0.83
2	1.00	/	1.20	=	0.83
3	1.00	/	1.20	=	0.83
4	1.00	/	1.20	=	0.83

Ubicación:

Para el presente ejercicio y considerando que tanto el terreno en estudio como los terrenos comparables tienen uso de suelo habitacional y de la observación del mercado se toman los siguientes parámetros: terrenos con un solo frente su factor es (1.00); terrenos con 2 frentes su factor es de (1.15); los terrenos con tres frentes su factor es de (1.20); los terrenos manzaneros o con 4 frentes su factor es de (1.30), por lo tanto los factores de las cinco ofertas son los siguientes:

	Sujeto	entre	Comparable	igual	Factor
1	1.00	/	1.00	=	1.00
2	1.00	/	1.15	=	0.87
3	1.00	/	1.00	=	1.00
4	1.00	/	1.15	=	0.87

Uso de suelo:

Por tener uso de suelo habitacional tanto las muestras como el terreno sujeto de estudio, para todos los comparables el factor considerado es (1.00).

Fondo:

De la observación del mercado inmobiliario de terrenos comparables se aprecia que no existe reconocimiento a la diferencia de profundidades de los terrenos, debido a que ninguno de ellos tiene una profundidad superior a tres veces el frente por lo tanto el factor que se aplica para todas las muestras es (1.00).

Negociación:

De acuerdo a la observación del mercado inmobiliario en la vecindad inmediata o mediata y en consulta con corredores inmobiliarios, así como a la pericia del valuador se estima el factor de negociación en (0.90) para la oferta 1, y (0.95) para las ofertas 2, 3 y 4, es decir un rango 10% por debajo del valor ofertado.

Factor de Superficie:

Se determina una vez que ya fueron homologadas otras características consideradas importantes, de tal manera que no se incorporen diferencias representativas por otros conceptos y realmente se obtenga el factor de superficie de muestras casi iguales.

Cuadro de homologación parcial:

Muestra	Monto de la Oferta	Superficie	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
				Zona	Ubic.	Uso	Fondo	Neg.	Sup.	Fre	
	\$	m²	\$/m²								\$/m²
1	2,500.00	485.00	5.15	0.83	1.00	1.00	1.00	0.90	1.00	0.75	3.86
2	1,500.00	200.00	7.50	0.83	0.87	1.00	1.00	0.95	1.00	0.69	5.18
3	2,200.00	370.00	5.95	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	4.70
4	2,800.00	400.00	7.00	0.83	0.87	1.00	1.00	0.95	1.00	0.69	4.83
Monto unitario homologado promedio (\$):											4.64

Una vez que se tiene el monto unitario como resultado de la homologación previa de cada comparable contra el sujeto, se está en posibilidad de observar si el mercado inmobiliario de terrenos reconoce diferencias por superficies.

La superficie del sujeto de estudio debe de estar dentro del rango de superficies de las muestras comparables o muy próximas a las superficies extremas.

Las muestras se ordenan de mayor a menor superficie vendible y se correlacionan en forma descendente, es decir, la mayor con la que sigue en orden descendente y ésta a su vez con la siguiente, finalmente la última muestra con la primera, salvo en los casos debidamente justificados en que el valuador requiera modificar el orden antes señalado de los comparables.

Con los valores unitarios homologados hasta este paso y las superficies de cada muestra se procede a analizar estadísticamente que el coeficiente de correlación sea lo más próximo a la unidad y el menor error presentado, para trabajar con muestras comparables por reflejar la menor dispersión entre ellas.

Para efecto de este ejemplo se compara la muestra 1 contra la muestra 4; muestra 4 contra muestra 3; muestra 3 contra muestra 2 y muestra 2 contra muestra 1.

Para cada análisis entre dos muestras de terrenos vendidos u ofertados en el mercado se calculan los cocientes entre superficies, así como entre valores unitarios previamente homologados.

A estos cocientes se les determina su logaritmo base 10.

Se divide el logaritmo del cociente de las superficies de los comparables entre el logaritmo del cociente de los valores unitarios de mercado investigados.

A este resultado se le calcula su inverso y tenemos el exponente que relaciona la superficie con el valor unitario entre terrenos.

Este cálculo se realiza con la fórmula siguiente:

$$Fa = (Vuc1 / Vuc2) = (AC1/AC2)^{1/n}$$

En donde:

Fa = factor de área;

Vuc1 = valor unitario del comparable 1;

Vuc2 = valor unitario del comparable 2;

AC1 = área del comparable 1;

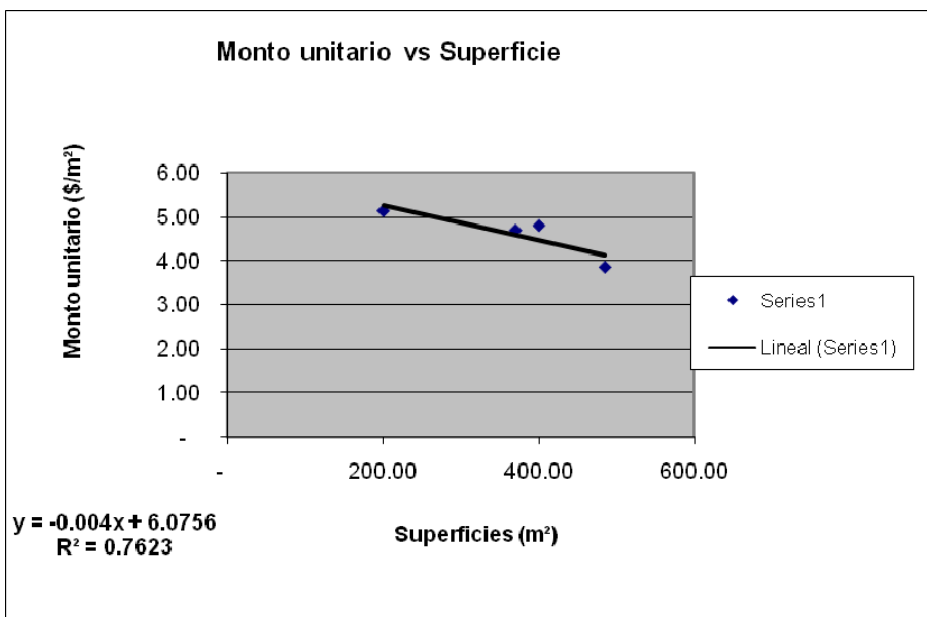
AC2 = área del comparable 2;

1/n = exponente

Terrenos urbanos en renta

Comparable	Superficie m ²	MU \$/(m ²)*
1	485.00	3.85
2	200.00	5.14
3	370.00	4.69
4	400.00	4.80

* Monto unitario parcialmente homologado



Terrenos urbanos

Coeficiente de determinación

r^2
0.77

Comparable	Superficie m ²	MU \$/(m ²)*
1	485.00	3.86
4	400.00	4.83
3	370.00	4.70
2	200.00	5.18

Coef. Correlación

r
0.99

* Valor unitario parcialmente homologado

$$Fa = (Vuc / Vus) = (AC/AS)^{1/n}$$

Comparable	AC / AS	Vuc / Vus
1 Vs 4	1.21	0.80
4 Vs 3	1.08	1.03
3 Vs 2	1.85	0.91
2 Vs 1	0.41	1.34

log (AC/AS)

Aplicando logaritmos y despejando

$$\log (Vuc/Vus) = 1 / n \log (AC/AS)$$

$$\log (Vuc/Vus) / \log (AC/AS) = 1/n$$

Comparable	log (Vuc/Vus)	log (AC/AS)	1/n	n (redondeando a enteros)
1 Vs 4	-0.097	0.08	-1.16	-1.00
4 Vs 3	0.012	0.03	0.35	3.00
3 Vs 2	-0.042	0.27	-0.16	-6.00
2 Vs 1	0.128	-0.38	-0.33	-3.00

La moda es

3.00

Por lo tanto se deduce que el mercado de terrenos en renta observado en la zona de estudio sí reconoce las diferencias de superficies y de manera concreta para este ejemplo, el coeficiente de $(1/3 = 0.333)$ es el que una vez aplicado al cociente de la superficie de la muestra entre la superficie del terreno en estudio nos da los siguientes factores de superficie para cada comparable.

INV. 1	$\sqrt[3]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{485.00}{287.36}$	FACTOR	1.19
INV. 2	$\sqrt[3]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{200.00}{287.36}$	FACTOR	0.89
INV. 3	$\sqrt[3]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{370.00}{287.36}$	FACTOR	1.09
INV. 4	$\sqrt[3]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{400.00}{287.36}$	FACTOR	1.12

Paso 5.- Una vez que se han calculado los factores para cada comparable con respecto al terreno por valuar, se obtiene el factor resultante multiplicando todos los factores entre sí como se hace en la tabla.

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
	\$	m ²	\$/m ²	ZONA	UBIC.	USO	FONDO	NEG.	SUP.	Fre	\$/m ²
1	2,500.00	485.00	5.15	0.83	1.00	1.00	1.00	0.90	1.19	0.89	4.58
2	1,500.00	200.00	7.50	0.83	0.87	1.00	1.00	0.95	0.89	0.61	4.58
3	2,200.00	370.00	5.95	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.09	0.86	5.11
4	2,800.00	400.00	7.00	0.83	0.87	1.00	1.00	0.95	1.12	0.77	5.38
										-	-
				Monto unitario promedio (\$/m ²):							4.91
				Superficie del terreno sujeto (m ²):						287.36	
				Monto de renta mensual (\$):							1,410.94

Paso 6.- El factor resultante para cada comparable se multiplica por su monto de renta unitario con lo que se obtiene su monto de renta unitario homologado.

Paso 7.- Se suman aritméticamente todos los montos de renta unitarios ya homologados y se obtiene el promedio que es de \$4.91.00/m².

Este monto de renta unitario promedio homologado se multiplica por el área del terreno por valuar y así se estima el monto de renta del terreno:

$$\$4.91/\text{m}^2 \times 287.36 \text{ m}^2 = \$1,410.94$$

Por lo tanto:

$$\text{Monto de renta mensual} = \$1,410.94$$

Paso 8.- Una vez que se tiene determinado por medio del análisis de mercado el monto de renta mensual, se multiplica esta cantidad por 12 meses para obtener la renta bruta anual.

$$\text{Renta Bruta Anual} = \$1,410.94 \times 12 \text{ meses} = \$16,931.28$$

Paso 9.- El valor del terreno se obtiene mediante la fórmula de capitalización:

$$\text{Valor del terreno} = \text{Renta Bruta Anual} / \text{Tasa de Capitalización Bruta}^{**}$$

Datos:

$$\text{Renta Bruta Anual} = \$16,931.28$$

$$\text{Tasa de Capitalización Bruta} = 1.8\% = 0.018$$

$$\text{Indicador de valor del terreno por ingresos} = \$16,931.28 / 0.018 = \$940,626.67$$

****** La tasa de capitalización se obtiene del mercado inmobiliario.

De no obtener información de mercado, la tasa de capitalización se calculará mediante el procedimiento técnico PT-TC (para el presente ejercicio se supone calculada una tasa bruta de 1.8% anual).

Paso 10.- Considera la Ponderación de Indicadores de Valor obtenidos en el desarrollo de los enfoques de Comparación de Mercado y de Ingresos, en apego a lo señalado en el Procedimiento Técnico para la Ponderación de Indicadores de Valor (PT-PIV).

Como el Propósito es estimar el Valor de Realización Ordenada, se considera lo siguiente:

Se utilizaron dos enfoques y partiendo de la aplicación del PT-PIV arrojó una ponderación del 70% para el indicador de valor del Enfoque Comparativo de Mercado y 30% para el indicador de valor del Enfoque de Ingresos con la siguiente justificación:

Se aplica esta ponderación para obtener el Valor Comercial, el cual será, base para el cálculo del Valor de Realización Ordenada y en función de su uso, considerando que se cuenta con el tiempo apenas suficiente para encontrar un comprador o compradores, en donde el vendedor tiene que vender en donde y como esté el bien, tiene más peso en este caso el indicador del Enfoque Comparativo de Mercado, ya que en el caso de inmuebles que se compran y venden con regularidad y se cuenta con suficiente información, el Enfoque Comparativo de Mercado es el enfoque más directo y sistemático para estimar el valor. La diferencia se debe distribuir entre los indicadores de Costos e Ingresos que también se fundamentan en el mercado, pero para el caso particular de terrenos, el indicador de valor por el Enfoque Comparativo de Mercado es igual al indicador de valor por el Enfoque de Costos, por lo tanto se ponderan solamente los indicadores de valor obtenidos por los enfoques Comparativo de mercado y de Ingresos, otorgándole más peso al indicador de valor por el Enfoque de Comparativo de Mercado.

Enfoque Comparativo de Mercado	$\$951,391.00 \times 0.70 =$	\$665,973.70
Enfoque de Ingresos	$\$940,626.00 \times 0.30 =$	\$282,187.80
Suma:		\$948,161.50
Suma (redondeado a pesos)		\$948,162.00

Se concluye que el estimado de Valor Comercial del terreno en estudio es:

\$948,162.00 (novecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

Determinación del Valor de Realización Ordenada (VRO); una vez realizada la ponderación con los indicadores de valor obtenidos de los enfoques Comparativo de Mercado y de Ingresos, se estima el Valor Comercial que sirve de base para aplicar el Procedimiento Técnico Valor de Realización Ordenada (PT-VRO) y que siguiendo el ejemplo, se desarrolla:

1.- VALOR COMERCIAL	948,162.00
2.- VALOR FISICO	0
3.- VALOR TIERRA	NA
4.- EDAD	NA
5.- VIDA UTIL REMANENTE	NA
6.- VALOR CONSTRUCCION	NA

% Del Valor total en enfoque de costos

- 1.- Valor Comercial:** Corresponde al valor concluido del inmueble, por el perito valuador, dentro del desarrollo de la propiedad asignada al cual se llegó, después de la aplicación de los enfoques correspondientes, desarrollados por el perito de acuerdo a los Procedimientos Técnicos establecidos. Vaciar en esta celda el Valor Comercial Concluido.
- 2.- Valor Físico:** Corresponde a la indicación de valor del inmueble, alcanzada mediante la aplicación única del Enfoque de costos y cuyo valor ha sido asentado dentro del avalúo, en la sección correspondiente. Vaciar en esta celda el Valor Físico calculado del inmueble en el desarrollo del avalúo comercial.
- 3.- Valor de la Tierra:** Corresponde al valor asignado al terreno en el desarrollo del avalúo y deberá asentarse en la tabla correspondiente expresado como porcentaje, en función del valor total del Enfoque de costos.
- 4.- Edad:** Corresponde a la edad promedio asignada a las construcciones incluidas en el cálculo del enfoque físico.
- 5.- Vida Remanente:** Corresponde al promedio obtenido de las construcciones incluidas en el enfoque de costos.
- 6.- Valor de Construcción:** Corresponde al valor neto de la construcción calculado en el desarrollo del enfoque físico del inmueble.

7.- DEPRECIACION	NA	ANUAL	7.- Depreciación: Es el monto estimado de multiplicar el factor de depreciación anual de acuerdo a la vida útil total (en este caso $1/70 = .01429$) por el Valor Neto de la construcción asentado en el punto 6.
	NA	MENSUAL	7a.- Depreciación Mensual: Corresponde en este caso a la división del punto anterior 7 entre doce ya que se estará trabajando en periodos mensuales.
8.- ADMINISTRACION	28,444.86	ANUAL 3%	8.- Administración: Corresponde al gasto en que se incurre por la administración de la propiedad durante el tiempo de su pertenencia hasta su enajenación. Este importe deberá ser investigado o calculado por el perito dependiendo de todos los factores que puedan incurrir para determinar su importe (tipo de inmueble, tamaño, localización, con vigilancia o sin ella, etc.). Generalmente este importe se calcula en forma anual, pero debe tenerse cuidado para este cálculo, de incluirse de acuerdo al periodo en que se esté trabajando. (Años, Semestres, Trimestres o Mensual).
	2,370.41	MENSUAL	8a.- Administración Mensual: Corresponde en este caso a la división del punto anterior 8 entre doce ya que se estará trabajando en periodos mensuales.
9.- COMISION VENTAS	47,408.10	5%	9.- Comisión de Ventas: Corresponde al pago a realizar a un corredor inmobiliario designado para la promoción y venta del inmueble. Generalmente el mercado reconoce que fluctúa entre 4% a 6%, dependiendo en cierta forma del valor del inmueble a comercializar.
10.- PREDIAL	7,000.00	DATO DE BOLETA	10.- Impuesto Predial: Corresponde al monto asignado por la autoridad para la propiedad a cubrir en forma bimestral. (En algunas ocasiones se paga anualmente, por lo que se debe tener cuidado de que el dato obtenido puede ser bimestral o anual y se debe asentar de acuerdo al periodo en que se esté trabajando; meses, bimestres, trimestres, semestres, etc.).
11.- AGUA	1,500.00	DATO DE BOLETA	11.- Agua: Corresponde al monto asignado por la autoridad por el servicio de agua, para cubrir en forma bimestral y al igual que el impuesto predial, se debe tener cuidado de anotar el monto que corresponda de acuerdo al periodo en que se este trabajando.
12.- OTROS:	-	ESPECIFICAR	12.- Otros: Corresponderá a cualquier importe adicional a incluir en el periodo estimado de comercialización como pueden ser los gastos necesarios en caso de que el inmueble presente alguna problemática jurídica, para lo cual el valuador deberá investigar el tiempo estimado de su resolución a incluir en los periodos el monto de los honorarios de abogados por la solución de esta situación.
13.- TASA DE DESCUENTO	8.05%	ANUAL NOMINAL CAPITALIZABLE MENSUALMENTE	13.- Tasa de Descuento: Corresponde a la tasa que descontará los flujos netos determinados para el tiempo estimado de comercialización y será calculada de acuerdo al Procedimiento Técnico establecido. *(ver ejercicio de cálculo)
	0.006708	TASA DEL PERIODO	13a. Tasa del Periodo: Corresponde a asentar la tasa determinada de acuerdo al periodo en que se esté trabajando. (mensual, bimestral, trimestral, semestral, etc.).
14.- TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION:	12.00	SEÑALAR LOS PERIODOS EN QUE SE TRABAJE	14.- Tiempo estimado de Realización: Corresponde al tiempo que asigna el perito basado en el tipo de inmueble, así como en las condiciones del mercado dentro de las cuales el perito debe analizar y calificar de acuerdo a la observación crítica de los siguientes parámetros: Características del entorno, Disponibilidad del tipo de bien en el mercado, y Demanda del bien en el mercado (ver tabla de cálculo de tiempo de realización).

MODELO PARA EL CALCULO DEL VALOR DE REALIZACION ORDENADA

CONCEPTO													
Periodos Mensuales	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INGRESOS													
Venta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 948,162.00
GASTOS													
Depreciación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Administración	\$ -	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41	\$ 2,370.41
Comisión de Venta	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,408.10
Predial	\$ -	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33	\$ 583.33
Agua	\$ -	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00
Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GASTOS	\$ -	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 50,486.84
FLUJO NETO	\$ -	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 3,078.74	\$ 897,675.16
VP DEL FLUJO NETO	\$795,925.32	VALOR DE REALIZACION ORDENADA											
% DE DESCUENTO	16.06%												

Nota: En caso de que el tiempo estimado de realización sea mayor a 12 periodos modifique los periodos a bimestres, trimestres o semestres, cuidando de asentar los datos de cálculo de acuerdo a los periodos de trabajo.

CETES 28 DIAS AL: 19-10-06	7.05%	
PUNTOS ADICIONALES	1.00%	
	8.05%	
PUNTOS ADICIONALES		
Riesgo Implicado:	0.5%	El cálculo de puntos adicionales. Deberá ser analizado por el perito en función del tipo de inmueble, valor, tamaño y posibilidades de comercialización.
Liquidez:	0.5%	
Administración:	0.0%	
Otros.	0.0%	
	1.5%	

El Valor de Realización Ordenada del terreno sujeto de estudio es de \$795,925.00 (setecientos noventa y cinco mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

(PT-TU): Aplicación del enfoque comparativo de mercado para valorar un terreno con uso ineficiente (estacionamiento)

Considerando el Mayor y Mejor Uso del terreno

El Gobierno Federal solicita se dictamine el valor comercial de un terreno urbano que desea adquirir para desarrollar un proyecto inmobiliario y cuyas características son las siguientes:

Datos:

Calle: Gustavo E Campa Núm. 21

Colonia: Guadalupe Inn

Delegación: Alvaro Obregón

Estado: Distrito Federal

Bien a valorar: Terreno Urbano

Ubicación: Intermedio

Superficie: 3,099.00 m²

Forma: Regular

Topografía: Plana

Uso de suelo: (HM/5/70) habitacional Mixto

Frente: 30.00 m

Fondo: 103.30 m



Avalúo del terreno considerando el Mayor y Mejor Uso del terreno que es el uso más probable y procedente para el terreno, permitido legalmente, que es físicamente posible, económicamente viable, técnicamente factible, y que resulta en el mayor valor del terreno.

En este ejercicio se muestra como se valúa un terreno que está siendo utilizado como estacionamiento cuando su potencial es mayor, es decir está siendo subutilizado.

El terreno se encuentra únicamente bardado y no cuenta con pavimento o alguna otra base sobre el piso ni cubierta o techo

Premisas:

1. Realizar investigación de muestras comparables vendidas u ofertadas en el mercado de terrenos urbanos en la vecindad inmediata o mediata sin tomar en cuenta el uso del terreno como estacionamiento.
2. Registrar los datos en la tabla de investigación de mercado (2.4.15) del formato establecido.
3. Estimar el valor comercial del terreno urbano.

DESARROLLO:

Al momento de realizar la investigación del mercado de terrenos, se debe considerar que las muestras seleccionadas sean realmente semejantes en cuanto a sus características intrínsecas e extrínsecas, lo cual permitirá tener un menor rango de ajuste.

Para efecto del presente ejercicio ilustrativo se consideran como datos obtenidos en investigación de mercado los que se asientan en la tabla de investigación de mercado

Paso 1.- Se realiza la investigación de mercado de venta de terrenos preferentemente en la vecindad inmediata y de no encontrar información, investigar en la vecindad mediata tomando ventas realizadas u ofertas de terrenos comparables que por sus características sean lo más semejantes al terreno por valorar, vaciando los datos en la tabla de investigación de Mercado.

Tabla de investigación de mercado

Terrenos comparables en venta

Nivel de oferta observada durante la investigación del mercado

MUY ALTA() ALTA() MEDIA(X) BAJA()

Comparable número:	1	2	3	4	5
Calle:	Jardín	Mercaderes	Insurgentes Sur	Factor	F Villalpando
Número:	27	S/N	1725	51	s/n
Colonia:	San Angel	San José Insurgentes	Guadalupe Inn	Guadalupe Inn	Guadalupe Inn
Población:	Álvaro Obregón	Benito Juárez	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	Álvaro Obregón
Entidad:	Distrito Federal	Distrito federal	Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal
Uso de Suelo:	HM 6/35/90	HM 6/35/90	HM 5/70	HM 6/35/90	HM 6/50
Superficie m2:	1,310.00	1,600.00	807.00	1,200.00	1,000.00
Valor \$:	19,200,000.00	25,300,000.00	14,700,000.00	17,700,000.00	14,900,000.00
Valor Unitario \$/m2:	14,656.49	15,812.50	18,215.61	14,750.00	14,900.00
Ofertado o vendido desde:	Hace un año	Hace seis meses	Hace seis meses	Hace seis meses	Hace un mes
Clasificación de la zona:	Habitacional mixta de primer orden, de nivel socioeconómico alto	Habitacional mixta de primer orden, de nivel socioeconómico alto	Habitacional mixta de primer orden, de nivel socioeconómico alto	Habitacional mixta de primer orden, de nivel socioeconómico alto	Habitacional mixta de primer orden, de nivel socioeconómico alto
Servicios Públicos :	Completo: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completo: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completo: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completo: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completo: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros
Equipamiento y Mobiliario:	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros
Forma:	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Número de frentes:	Uno	Dos	Uno	Uno	Uno
Intensidad de construcción:	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno
Ubicación:	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Intermedio	Intermedio
Topografía y ubicación ante desastres naturales:	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave
Nombre del informante:	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN
Núm. de teléfono:	5563- 2699	5563- 2699	5563- 2699	5563- 2699	5563- 2699

Paso 2.- El valuador de bienes nacionales identifica cuáles son los factores más representativos a utilizar en la tabla de homologación de acuerdo a las características de los terrenos comparables y del terreno sujeto de estudio y los asienta en la tabla en un máximo de seis.

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
	\$	m²	\$/m²	Zona	Ubic.	Uso	Fondo	Neg.	Sup.	Fre	\$/m²
1	19,200,000.00	1,310.00	14,656.49							-	-
2	25,300,000.00	1,600.00	15,812.50								
3	14,700,000.00	807.00	18,215.61								
4	17,700,000.00	1,200.00	14,750.00								
5	14,900,000.00	1,000.00	14,900.00								
				Valor unitario promedio en (\$/m²):							-
				Superficie del terreno sujeto: m²							1.00
				Indicador de valor comparativo de mercado en (\$):							-

Paso 3.- Se definen cada uno de los factores por utilizar en la homologación:

Para el presente ejercicio se consideran los siguientes:

Factor de Zona.- Es el factor que afecta el valor de un predio según su ubicación dentro de un área de valor específica. Para la aplicación de este factor se entenderá por calle tipo o predominante a la calle cuyas características de tránsito vehicular, anchura y calidad de carpetas, aceras, camellones y mobiliario urbano, en su caso, se presentan con mayor frecuencia en el área de valor en donde se ubique el inmueble.

Factor de Ubicación.- Este factor dependerá de la posición del terreno en estudio dentro de la manzana en que se ubica, considerando el número de frentes y su relación con el mercado inmobiliario respectivo.

Factor de Uso de Suelo.- Es el factor que califica el uso de suelo y la intensidad de construcción de la oferta con respecto al terreno valuado.

Factor de Fondo.- Tiene la función de ofrecer un ajuste entre terrenos con diferentes profundidades o fondos.

Factor de Negociación.- corresponde a la corrección que se realiza por la diferencia que existe entre el valor de oferta de una operación y el precio de cierre de la misma, sobre la base de una negociación a precio de contado (pago en efectivo y a corto plazo), en condiciones normales en donde el vendedor y comprador actúan libremente y sin presiones.

Factor de Superficie.- Es el factor que ajusta el valor entre dos terrenos con diferentes áreas.

Paso 4.- Se procede a justificar explicando el uso de cada uno de los factores que se aplican en la homologación

Factor de Zona:

De acuerdo a lo observado en el mercado de terrenos urbanos en venta y a la consulta realizada con corredores inmobiliarios, para la determinación de este factor se consideran las siguientes premisas: para los terrenos con único frente a la calle tipo el factor es (1.00), al menos un frente a calle superior a la calle tipo el factor es de (1.20) y único frente o todos los frentes a calle inferior a la calle tipo el factor es de (0.80); con esta base y tomando en cuenta que el terreno en estudio se ubica en una calle moda, los factores que se emplean para cada uno de los comparables son:

	Sujeto	entre	Muestra	igual	Factor
1	1.00	/	1.00	=	1.00
2	1.00	/	1.00	=	1.00
3	1.00	/	1.20	=	0.83
4	1.00	/	1.00	=	1.00
5	1.00	/	1.00	=	1.00

Factor de Ubicación:

Para el presente ejercicio y considerando las características del terreno sujeto de estudio, así como las de los terrenos comparables y, de la observación del comportamiento del mercado en la zona, se toman los siguientes parámetros: terrenos con un solo frente factor de (1.00); terrenos con 2 frentes factor de (1.15); terrenos con tres frentes su factor es de (1.20); los terrenos clasificados como cabeza de manzana o con 4 frentes el factor es de (1.30), por lo tanto los factores de las cinco ofertas son:

	Sujeto	entre	Comparable	igual	Factor
1	1.00	/	1.00	=	1.00
2	1.00	/	1.15	=	0.87
3	1.00	/	1.00	=	1.00
4	1.00	/	1.00	=	1.00
5	1.00	/	1.00	=	1.00

Factor de Uso de suelo:

Por tener uso de suelo habitacional mixto tanto las muestras comparables como el terreno sujeto de estudio, el factor por considerar es igual a (1.00)

Fondo:

De la observación del mercado inmobiliario de terrenos comparables se aprecia que no existe reconocimiento a la diferencia de fondos entre los terrenos, debido a que ninguno de ellos tiene un fondo mayor a tres veces su frente, por lo tanto el factor que se aplicará es de (1.00).

Factor de Negociación:

De acuerdo a la observación del mercado inmobiliario en la vecindad inmediata o mediata y en consulta con corredores inmobiliarios, así como a la pericia del valuador se estima el factor de negociación en (0.90) para la oferta 1, (0.95) para las ofertas 2, 3, 4, y de (1.00) para la oferta 5; rango de negociación de 5% a 10%.

Factor de Superficie:

Se determina una vez que ya fueron homologadas otras características consideradas importantes, de tal manera que no se incorporen diferencias representativas por otros conceptos y realmente se obtenga el factor de superficie de muestras casi iguales.

Cuadro de homologación parcial:

Muestra	Valor de la Oferta	Superficie	Valor Unitario	Factores de Ajuste							Valor Unitario Homologado
	\$	m ²	\$/m ²	Zona	Ubic.	Uso	Fondo	Neg.	Sup.	Fre	\$/m ²
1	19,200,000.00	1,310.00	14,656.49	1.00	1.00	1.00	1.00	0.90	1.00	0.90	13,190.84
2	25,300,000.00	1,600.00	15,812.50	1.00	0.87	1.00	1.00	0.95	1.00	0.83	13,124.38
3	14,700,000.00	807.00	18,215.61	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	14,390.33
4	17,700,000.00	1,200.00	14,750.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.95	14,012.50
5	14,900,000.00	1,000.00	14,900.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	14,900.00
				Valor unitario homologado promedio (\$):							13,923.61

Una vez que se tiene el valor unitario como resultado de la homologación parcial de cada comparable contra el sujeto, se está en posibilidad de observar si el mercado inmobiliario de terrenos reconoce diferencias por superficies.

La superficie del sujeto de estudio debe de estar dentro del rango de superficies de las muestras comparables o muy próximas a las superficies extremas.

Las muestras se ordenan de mayor a menor superficie vendible y se correlacionan en forma descendente, es decir, la mayor con la que sigue en orden descendente y esta a su vez con la siguiente, finalmente la última muestra con la primera, salvo en los casos debidamente justificados en que el valuador requiera modificar el orden antes señalado de los comparables.

Con los valores unitarios homologados hasta este paso y las superficies de cada muestra se procede a analizar estadísticamente que el coeficiente de correlación sea lo más próximo a la unidad, y el menor error presentado para trabajar con muestras comparables por reflejar la menor dispersión entre ellas.

Posteriormente se realiza la comparación de las muestras una contra otra en superficie y valor unitario. Para efecto de este ejemplo se compara la muestra 1 contra la muestra 2; muestra 2 contra muestra 3; muestra 3 contra muestra 4 y muestra 4 contra muestra 5.

Para cada análisis entre dos muestras de terrenos vendidos u ofertados en el mercado se calculan los cocientes entre superficies, así como entre valores unitarios previamente homologados.

A estos cocientes se les determina su logaritmo base 10.

Se divide el logaritmo del cociente de las superficies de los comparables entre el logaritmo del cociente de los valores unitarios de mercado investigados.

A este resultado se le calcula su inverso y tenemos el exponente que relaciona la superficie con el valor unitario entre terrenos.

Este cálculo se realiza con la fórmula siguiente:

$$Fa = (Vuc1 / Vuc2) = (AC1/AC2)^{1/n}$$

En donde:

Fa = factor de área;

Vuc1 = valor unitario del comparable 1;

Vuc2 = valor unitario del comparable 2;

AC1 = área del comparable 1;

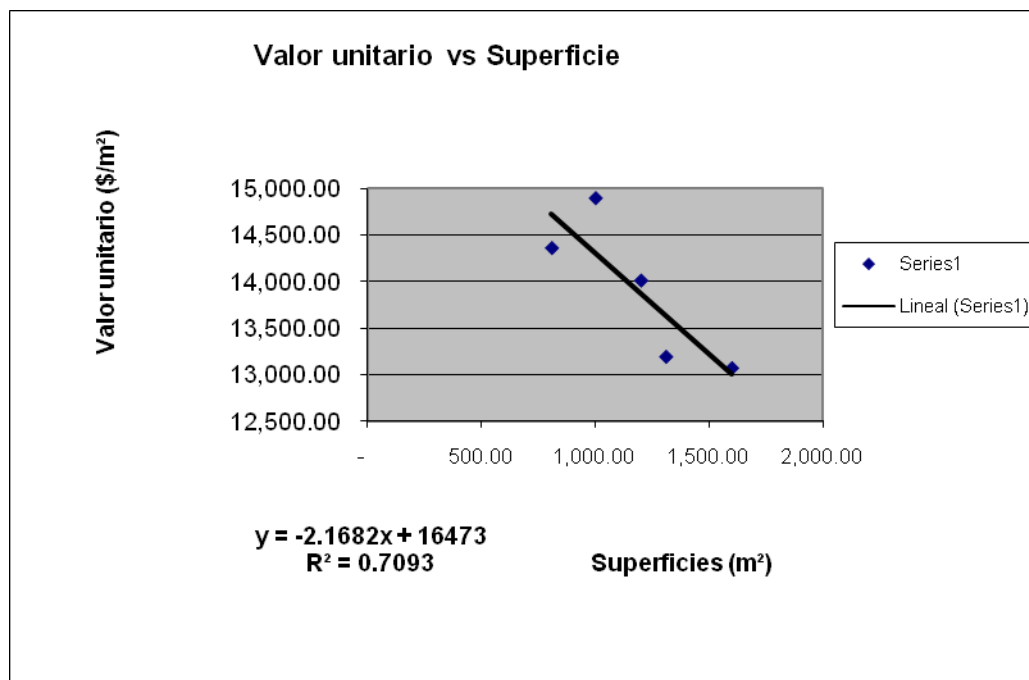
AC2 = área del comparable 2;

1/n = exponente

Terrenos urbanos

Comparable	Superficie m ²	VU \$(/m ²)*
1	1,310.00	13,190.84
2	1,600.00	13,069.03
3	807.00	14,363.01
4	1,200.00	14,012.50
5	1,000.00	14,900.00

* Valor unitario parcialmente homologado



Terrenos urbanos

Coeficiente de determinación

r ²
0.71

Comparable	Superficie m ²	VU \$/(m ²)*
1	1,310.00	13,190.84
2	1,600.00	13,124.38
3	807.00	14,390.33
4	1,200.00	14,012.50
5	1,000.00	14,900.00

* Valor unitario parcialmente homologado

$$Fa = (Vuc / Vus) = (AC/AS)^{1/n}$$

Comparable	AC / AS	Vuc / Vus
1 Vs 2	0.82	1.01
2Vs 3	1.98	0.91
3 Vs4	0.67	1.03
4Vs 5	1.20	0.94

log (AC/AS)

Aplicando logaritmos y despejando

$$\log (Vuc/Vus) = 1 / n \log (AC/AS)$$

$$\log (Vuc/Vus) / \log (AC/AS) = 1/n$$

Comparable	log (Vuc/Vus)	log (AC/AS)	1/n	n (redondeando a enteros)
1 Vs 2	0.004	-0.09	-0.04	-25.00
2Vs 3	-0.041	0.30	-0.14	-7.00
3 Vs4	0.013	-0.17	-0.08	-13.00
4Vs 5	-0.027	0.08	-0.34	-3.00

El promedio es -12.00

Por lo tanto, se deduce que el mercado de terrenos en venta observado en la zona de estudio sí reconoce las diferencias de superficies y de manera concreta para este ejemplo, el coeficiente de $(1/12 = 0.83333)$ es el que una vez aplicado al cociente de la superficie de la muestra entre la superficie del terreno en estudio nos da los siguientes factores de superficie para cada comparable.

INV. 1	$\sqrt[12]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{1,310.00}{3,099.00}$	FACTOR	0.93
INV. 2	$\sqrt[12]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{1,600.00}{3,099.00}$	FACTOR	0.95
INV. 3	$\sqrt[12]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{807.00}{3,099.00}$	FACTOR	0.89
INV. 4	$\sqrt[12]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{1,200.00}{3,099.00}$	FACTOR	0.92
INV. 5	$\sqrt[12]{\frac{AT}{AS}}$	$\frac{1,000.00}{3,099.00}$	FACTOR	0.91

Una vez que se han calculado los factores para cada comparable con respecto al terreno por valorar, se obtiene el factor resultante multiplicando todos los factores entre sí como se hace en la tabla.

El factor resultante para cada comparable se multiplica por su valor unitario con lo que se obtiene su valor unitario homologado.

Se suman aritméticamente todos los valores unitarios ya homologados y se dividen entre el número de comparables, obteniéndose así el promedio.

\$	m ²	\$/m ²	ZONA	UBIC.	USO	FONDO	NEG.	SUP.	Fre	\$/m ²
19,200,000.00	1,310.00	14,656.49	1.00	1.00	1.00	1.00	0.90	0.93	0.84	12,311.45
25,300,000.00	1,600.00	15,812.50	1.00	0.87	1.00	1.00	0.95	0.95	0.79	12,491.88
14,700,000.00	807.00	18,215.61	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	0.89	0.70	12,750.93
17,700,000.00	1,200.00	14,750.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.95	0.92	0.87	12,832.50
14,900,000.00	1,000.00	14,900.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.91	0.91	13,559.00
			Valor unitario promedio (\$/m ²):							12,789.15
			Superficie del terreno sujeto (m ²):						3,099.00	
			Indicador de valor comparativo de mercado (\$):							39,633,575.85

Por lo tanto el indicador de valor por el enfoque comparativo de mercado, y considerando el **mayor y mejor uso** del terreno, es de:

\$39,633,575.85 (treinta y nueve millones seiscientos treinta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 85/100 MN.)

De manera comparativa se utiliza el Enfoque de Ingresos considerando el uso ineficiente del terreno como estacionamiento

Premisas:

1. Realizar investigación de muestras comparables arrendadas u ofertadas en el mercado de terrenos urbanos utilizados como estacionamiento en la vecindad inmediata o mediata.
2. Registrar los datos en la tabla de investigación de mercado (2.4.15) del formato establecido.
3. Estimar el monto de renta mensual del terreno utilizado como estacionamiento.

DESARROLLO:

Al momento de realizar la investigación del mercado de terrenos utilizados como estacionamiento se debe considerar que las muestras seleccionadas sean realmente comparables en cuanto a sus características intrínsecas e extrínsecas, lo cual permitirá tener un menor rango de ajuste.

Paso 1.- Se realiza la investigación de mercado de terrenos utilizados como estacionamiento arrendados u ofertados en renta en la vecindad inmediata preferentemente o en la vecindad mediata y se toman las muestras de terrenos comparables que por sus características sean los más semejantes al terreno sujeto, vaciando los datos en la tabla de investigación de mercado.

Tabla de Investigación de Mercado

Terrenos utilizados como estacionamiento comparables en renta

Nivel de oferta observada durante la investigación de mercado					
	1	2	3	4	5
Comparable número:					
Calle:	Insurgentes esq. Gustavo E. Campa	Gustavo E. Campa 25	Barranca del Muerto 220	José María Velasco 75	Insurgentes esq. Hermes
Número:	S/N	Guadalupe Inn	San José Insurgentes	San José Insurgentes	S/N
Colonia:	Guadalupe Inn	Alvaro Obregón	Benito Juárez	Benito Juárez	Crédito Constructor
Población:	Alvaro Obregón	Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal	Benito Juárez
Entidad:	Distrito Federal				Distrito Federal
Uso de Suelo:	HM (habitacional Mixto)	HM (habitacional Mixto)	HM (habitacional Mixto)	HM (habitacional Mixto)	HM (habitacional Mixto)
Número de cajones:	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Valor \$:	1,200.00	1,200.00	900.00	950.00	900.00
Valor Unitario \$/m ² :	1,200.00	1,200.00	900.00	950.00	900.00
Ofertado o vendido desde:	Hace dos meses	Hace dos meses	Hace dos meses	Hace dos meses	Hace dos meses
Clasificación de la zona:	Habitacional mixto de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional mixto de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional mixto de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional mixto de primer orden, de nivel socioeconómico medio	Habitacional mixto de primer orden, de nivel socioeconómico medio
Servicios Públicos :	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros	Completos: cuenta con agua potable, energía eléctrica, drenaje, alcantarillado, entre otros
Equipamiento y Mobiliario:	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros	Transporte urbano, escuelas, centros comerciales, hospitales, entre otros
Forma:	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
Número de frentes:	Uno	Dos	Uno	Dos	Uno
Intensidad de construcción:	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno	60% del área del terreno
Ubicación:	Intermedio	Esquina	Intermedio	Esquina	Intermedio
Topografía y ubicación ante desastres naturales:	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave	Plano y fuera de riesgo de inundación y deslave
Nombre del informante:	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN	INDAABIN
Núm. De teléfono:	55-63-26-99	55-63-26-99	55-63-26-99	55-63-26-99	55-63-26-99

Paso 2.- El valuador de bienes nacionales identifica cuáles son los factores más representativos por utilizar en la tabla de homologación, tomando en cuenta las diferencias más representativas de las muestras de terrenos comparables contra el terreno sujeto por justipreciar en arrendamiento y los asienta.

Muestra	Monto de la Muestra	Unidades	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
	\$	m ²	\$/m ²	Zona	Ubic.	Uso	Otro	Neg.	Sup.	Fre	\$/m ²
1	1,200.00	1.00	1,200.00							-	-
2	1,200.00	1.00	1,200.00								
3	900.00	1.00	900.00								
4	950.00	1.00	950.00								
5	900.00	1.00	900.00								
Monto unitario promedio (\$/m ²):											-
Número de cajones de del sujeto (m ²):											
Monto de renta comparativo de mercado (\$):											-

Paso 3.- Se definen cada uno de los factores utilizados en la homologación:

Para el presente ejercicio se consideran las siguientes:

Definiciones de factores utilizados:

Factor de Zona.- Es el factor que afecta el valor de un predio según su ubicación dentro de un área de valor específica. Para la aplicación de este factor se entenderá por calle tipo o predominante a la calle cuyas características de tránsito vehicular, anchura y calidad de carpetas, aceras, camellones y mobiliario urbano, en su caso, se presentan con mayor frecuencia en el área de valor en donde se ubique el inmueble.

Factor de Ubicación.- Este factor dependerá de la posición del terreno en estudio dentro de la manzana en que se ubica, considerando el número de frentes y su relación con el mercado inmobiliario respectivo.

Factor de Uso de Suelo.- Es el factor que califica el uso de suelo y la intensidad de construcción de la oferta con respecto al terreno valuado.

Factor de Fondo.- Este factor tiene la función de ofrecer un ajuste entre lotes con diferentes profundidades o fondos.

Factor de Negociación.- Corresponde a la corrección que se realiza por la diferencia que existe entre el valor de oferta de una operación y el precio de cierre de la misma, sobre la base de una negociación a precio de contado (pago en efectivo y a corto plazo), en condiciones normales en donde el vendedor y comprador actúan libremente y sin presiones.

Factor de Superficie.- Es el factor que ajusta el valor entre dos terrenos con diferentes áreas.

Paso 4.- Se procede a explicar en forma clara y concisa cómo se calculan cada uno de los factores que se van a aplicar para la homologación.

Justificación de los factores

Zona:

De acuerdo a lo observado en el mercado y a la consulta realizada con corredores inmobiliarios, para la determinación de este factor se consideran las siguientes premisas: los terrenos con único frente a la calle tipo el factor es (1.00); al menos un frente a calle superior a la calle tipo el factor es de (1.20) y único frente o todos los frentes a calle inferior a la calle tipo el factor es de (0.80), con esta base y tomando en cuenta que el terreno en estudio se ubica en una calle moda, los factores que se emplean para cada uno de los comparables son:

	Sujeto	entre	Comparable	igual	Factor
1	1.00	/	1.20	=	0.83
2	1.00	/	1.00	=	1.00
3	1.00	/	1.20	=	0.83
4	1.00	/	1.00	=	1.00
5	1.00	/	1.20	=	0.83

Ubicación:

Para el presente ejercicio y considerando que tanto el terreno en estudio como los terrenos comparables tienen uso de suelo habitacional mixto y son utilizados como estacionamientos descubiertos, se considera que la ubicación dentro de la manzana no es relevante ni afecta el monto de renta, por lo tanto los factores de las cinco ofertas son los siguientes:

	Sujeto	entre	Comparable	igual	Factor
1	1.00	/	1.00	=	1.00
2	1.00	/	1.00	=	1.00
3	1.00	/	1.00	=	1.00
4	1.00	/	1.00	0	1.00
5	1.00	/	1.00	=	1.00

Uso de suelo:

Por tener uso de suelo habitacional mixto tanto las muestras como el terreno sujeto de estudio, para todos los comparables el factor considerado es (1.00)

Fondo:

De la observación del mercado inmobiliario de terrenos comparables se aprecia que no existe reconocimiento a la diferencia de profundidades de los terrenos, debido a que ninguno de ellos tiene una profundidad superior a tres veces el frente, por lo tanto el factor que se aplica para todas las muestras es (1.00).

Negociación:

De acuerdo a la observación del mercado inmobiliario en la vecindad inmediata o mediata y en consulta con corredores inmobiliarios, así como a la pericia del valuador, se estima el factor de negociación en (0.95) para todas las ofertas.

Paso 5.- Una vez que se han calculado los factores para cada comparable con respecto al terreno por valuar, se obtiene el factor resultante multiplicando todos los factores entre sí como se hace en la tabla.

Muestra	Monto de la Oferta	Superficie	Monto Unitario	Factores de Ajuste							Monto Unitario Homologado
	\$	m²	\$/m²	ZONA	UBIC.	USO	FONDO	NEG.	SUP.	Fre	\$/m²
1	1,200.00	1.00	1,200.00	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	948.00
2	1,200.00	1.00	1,200.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.95	1,140.00
3	900.00	1.00	900.00	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	711.00
4	950.00	1.00	950.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.95	902.50
5	900.00	1.00	900.00	0.83	1.00	1.00	1.00	0.95	1.00	0.79	711.00
Monto unitario promedio (\$/m²):											883.00
Número de cajones del sujeto (m²):											124.00
Monto de renta del terreno (\$):											109,492.00

Paso 6.- El factor resultante para cada comparable se multiplica por su monto de renta unitario con lo que se obtiene su monto de renta unitario homologado.

Paso 7.- Se suman aritméticamente todos los montos de renta unitarios ya homologados y se obtiene el promedio que es de \$883.00/cajón en números redondos.

Este monto de renta unitario promedio homologado se multiplica por el número de cajones con que cuenta el terreno por valuar y así se estima el monto de renta del terreno:

$$\$883.00/\text{cajón} \times 124 \text{ cajones} = \$109,492.00$$

Por lo tanto:

$$\text{Monto de renta mensual} = \$109,492.00$$

Paso 8.- Una vez que se tiene determinado por medio del análisis de mercado el monto de renta mensual, se multiplica esta cantidad por 12 meses para obtener la renta bruta anual

$$\text{Renta Bruta Anual} = \$109,492.00 \times 12 \text{ meses} = \$1,313,904.00$$

Paso 9.- El valor del terreno se obtiene mediante la fórmula de capitalización:

$$\text{Valor del terreno} = \text{Renta Bruta Anual} / \text{Tasa de Capitalización Bruta}^{**}$$

Datos:

$$\text{Renta Bruta Anual} = \$1,313,904.00$$

$$\text{Tasa de Capitalización Bruta} = 7.5\% = 0.75$$

$$\text{Indicador de valor del terreno por ingresos (considerando el uso ineficiente de estacionamiento)} = \$1,313,904.00 / 0.075 = \$17,518,720.00$$

** La tasa de capitalización se obtiene del mercado inmobiliario

De no obtener información de mercado, la tasa de capitalización se calculará mediante el procedimiento técnico PT-TC (para el presente ejercicio se supone calculada una tasa bruta de 7.5% anual).

Paso 10.- Considera la Ponderación de Indicadores de Valor obtenidos en el desarrollo de los enfoques de Comparativo de Mercado y de Ingresos, en apego a lo señalado en el Procedimiento Técnico de Ponderación de Indicadores de Valor (PT-PIV).

Como el Propósito es determinar el Valor Comercial, se considera lo siguiente:

Si los criterios para ponderación se cumplen y los resultados tienden a ser relativamente similares y considerando que los dos enfoques están basados en datos fidedignos de mercado, se les asigna el mismo peso específico a cada uno de los indicadores de valor.

Para este caso, se considera que en el Enfoque de Ingresos la información no resulta suficientemente confiable, pues el terreno tiene un uso ineficiente y está siendo subutilizado y como el ingreso se calculó con base en este uso, el resultado no está debidamente sustentado, por lo tanto el valuador de bienes nacionales aplicará los porcentajes de ponderación que considere pertinentes en función de la mayor confianza y en la exactitud de la información y los cálculos utilizados en un enfoque u otro.

$$\text{Enfoque Comparativo de Mercado} \quad \$39,633,575.00 \times 1 (100\%) = \$39,633,575.85$$

$$\text{Enfoque de Ingresos} \quad \$17,518,720.00 \times 0.0\% = \$0.00$$

$$\text{Suma} \quad \$39,633,575.85$$

$$\text{Suma (redondeando a pesos)} \quad \$39,633,576.00$$

Es evidente que el Enfoque de Ingresos acusa el sesgo negativo que le provoca el uso ineficiente del terreno, por lo tanto, la ponderación se ha realizado considerando el 100% del indicador de valor del Enfoque Comparativo de Mercado.

Se concluye que el estimado de Valor Comercial del terreno en estudio es:

\$39,633,576.00 (treinta y nueve millones seiscientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

PROCEDIMIENTO Técnico PT-BDT para la elaboración de trabajos valuatorios, que permitan dictaminar el valor de los bienes agrícolas distintos de la tierra incluidos en los tabuladores que publica el INDAABIN.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

PROCEDIMIENTO TECNICO PT-BDT PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS, QUE PERMITAN DICTAMINAR EL VALOR DE LOS BIENES AGRICOLAS DISTINTOS DE LA TIERRA INCLUIDOS EN LOS TABULADORES QUE PUBLICA EL INDAABIN.

INDICE**1. Introducción**

- 1.1. Generalidades
- 1.2. Criterios técnicos en que aplica
- 1.3. Premisas para la valuación de bienes distintos a la tierra
- 1.4. Conceptos y definiciones a usar en este procedimiento técnico
 - 1.4.1. Agostaderos
 - 1.4.2. Bmf.- Riego por bombeo, semilla mejorada, con fertilización
 - 1.4.3. Bienes distintos de la tierra
 - 1.4.4. Cercados de piedra
 - 1.4.5. Conceptos de infraestructura
 - 1.4.6. Criterio técnico
 - 1.4.7. Cultivos anuales
 - 1.4.8. Cultivos perennes
 - 1.4.9. Enfoque Comparativo de Mercado
 - 1.4.10. Enfoque de Ingresos
 - 1.4.11. Enfoque de Costos
 - 1.4.12. Fecha de inspección
 - 1.4.13. Fecha de valores
 - 1.4.14. Fecha de emisión del dictamen valuatorio
 - 1.4.15. Especies forestales
 - 1.4.16. Gmf.- Riego por gravedad, semilla mejorada, con fertilización
 - 1.4.17. Hmf.- Humedad, semilla mejorada, con fertilización
 - 1.4.18. Tmf.- Temporal, semilla mejorada, con fertilización
 - 1.4.19. Terreno
 - 1.4.20. Uso del dictamen
 - 1.4.21. Propósito del avalúo
 - 1.4.22. Finalidad del dictamen
 - 1.4.23. Valor Comercial
 - 1.4.24. Vigencia legal

2. Procedimiento Técnico

- 2.1. Recepción de solicitud
- 2.2. Identificación del avalúo
 - 2.2.1. Parámetros del avalúo
 - 2.2.1.1. Revisión de la documentación procedente (base informativa)
 - 2.2.1.2. Uso del dictamen
 - 2.2.1.3. Propósito del avalúo
 - 2.2.1.4. Finalidad del dictamen
 - 2.2.1.5. Criterio técnico
 - 2.2.1.6. Fecha de inspección
 - 2.2.1.7. Fecha de valores
 - 2.2.1.8. Fecha de emisión del dictamen valuatorio
 - 2.2.1.9. Vigencia legal

JUAN PABLO GOMEZ MORIN RIVERA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), con fundamento en los artículos 142 de la Ley General de Bienes Nacionales, 5 fracción V del Reglamento del INDAABIN y normas séptima y novena de las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, he tenido a bien emitir el siguiente:

**PROCEDIMIENTO TECNICO PT-BDT PARA LA ELABORACION DE TRABAJOS VALUATORIOS,
QUE PERMITAN DICTAMINAR EL VALOR DE LOS BIENES AGRICOLAS DISTINTOS DE LA TIERRA
INCLUIDOS EN LOS TABULADORES QUE PUBLICA EL INDAABIN**

1. Introducción

1.1. Generalidades

En el presente procedimiento se establecen en forma documental las bases que permiten unificar y clarificar la utilización de conceptos y técnicas, así como las directrices básicas, para la elaboración de tabuladores que permitan dictaminar el valor máximo y mínimo, para pago inmediato de bienes distintos de la tierra.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) lleva a cabo esta labor, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y atendiendo a lo señalado en la Ley Agraria y en el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, donde se estipula el pago inmediato de los bienes distintos a la tierra en el caso de expropiaciones, así como a la solicitud expresa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) como promoventes de estos avalúos.

Desde 1981 el hoy INDAABIN ha emitido ediciones semestrales de tabuladores de precios de bienes distintos a la tierra para el pago por daños, consecuencia de afectaciones causadas por acciones de la propia APF, principalmente a especies vegetales anuales y perennes, silvestres y/o cultivadas, así como algunas infraestructuras básicas, presentes en los predios.

La relación de bienes distintos a la tierra, incluidos en los Tabuladores, surge de las estadísticas nacionales oficiales de producción que publica la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a fin de garantizar que aquellos cultivos que cubren el 90% de la superficie sembrada de cada una de las regiones estuvieran incluidos. Lo anterior permite garantizar que el 90% de las negociaciones quede comprendido dentro de esta superficie.

A continuación se procedió a analizar aquellos cultivos que, incluidos en el 10% restante, fueran importantes por su intensidad económica en cada región, aunque su superficie sembrada no fuera significativa. De este análisis, se llegó a la inclusión en el tabulador del 90% de los cultivos correspondientes al 10% restante, con lo que se alcanza un 99% de confiabilidad de que las negociaciones se cubran con el tabulador.

1.2. Criterios técnicos en que aplica

El presente es un procedimiento técnico relacionado con casos en los que la valuación de bienes distintos de la tierra es común y aplica en los siguientes criterios técnicos:

- I) IN-BDT, Indemnización de Bienes Distintos a la Tierra
- II) DJ-BDT, Diligencias Judiciales de Bienes Distintos a la Tierra

1.3. Premisas para la valuación de bienes distintos a la tierra

- a) Este procedimiento técnico es de aplicación exclusiva del INDAABIN
- b) Para este procedimiento, se consideran bienes agrícolas distintos a la tierra, a los cultivos anuales, cultivos perennes, especies forestales, cercados de piedra, agostaderos e infraestructura básica
- c) Se considerarán únicamente aquellas especies vegetales y cultivos que son afectados con frecuencia por las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y se adicionarán aquellos bienes que sean solicitados como nuevos
- d) El tabulador comprende los cultivos representativos de una región, de acuerdo con la superficie sembrada y a su impacto económico
- e) El tabulador no opera en condiciones atípicas como puede ser el caso de microrregiones con condiciones climatológicas y productivas especiales

- f) El tabulador no es aplicable a casos especiales por extensión o extrapolación
- g) Todos los componentes y las acciones consideradas en este procedimiento han sido incorporadas, vigilando que se apeguen al marco legal vigente
- h) Todos los términos utilizados en este procedimiento se apegan al Glosario de Términos de Valuación de Bienes Nacionales que emite el INDAABIN
- i) La vigencia legal de los trabajos valuatorios elaborados bajo este procedimiento técnico, considera las condiciones físicas, técnicas, económicas, políticas y sociales imperantes a la fecha de valores.

1.4. Conceptos y definiciones a usar en este procedimiento técnico

1.4.1. Agostaderos.- Son aquellas cubiertas vegetales, plantadas o nativas, en el estado en que se encuentren, cuyo fin es servir de alimento mediante el procedimiento de pastoreo directo a cualquier especie animal, que sea de utilidad al género humano.

1.4.2. Bmf.- Riego por bombeo, semilla mejorada, con fertilización

1.4.3. Bienes distintos de la tierra.- Son aquellos cultivos cíclicos y no cíclicos, árboles, maderas preciosas, así como cercas y otras mejoras al terreno, incluyendo construcciones existentes, que resultan afectados por obras de infraestructura que llevan a cabo dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

1.4.4. Cercados de piedra.- Son construcciones no fijas, sin cimentación ni estructura, constituidas por apilamientos de piedra obtenida en el sitio, con propósito de delimitación de terrenos y/o contención de semovientes.

1.4.5. Conceptos de infraestructura.- Son algunos bienes distintos de la tierra, que contribuyen como apoyo en la producción agropecuaria, que están constituidos por materiales inertes, como madera, tubería, alambrados y mallas metálicas, que son soporte o estructuras de contención, principalmente de semovientes o estructuras limítrofes. Se incluyen en este rubro los desmontes y las limpiezas de terreno.

1.4.6. Criterio técnico.- Es la directriz que involucra el proceso valuatorio y le permite al perito valuador vincular por tipo de bien la metodología que resulte aplicable con el procedimiento técnico correspondiente.

1.4.7. Cultivos anuales.- Son aquellos que su vida vegetativa y por ende su ciclo de producción, único o continuo, concluye en un término menor o igual a un año.

1.4.8. Cultivos perennes.- Son aquellos que su vida vegetativa y su ciclo de producción, único o múltiple, ya sea continuo o discontinuo anualmente, abarcan más de un año. Se aplica a los cultivos que viven más de dos años en su proceso productivo y que no mueren después de la producción. Pueden ser caducifolios y perennifolios, considerando en este concepto generalmente a los frutales y plantas de ornato.

1.4.9. Enfoque Comparativo de Mercado.- Es el método para estimar el indicador de valor de bienes que pueden ser analizados con bienes comparables existentes en el mercado abierto; se basa en la investigación de la oferta y la demanda de dichos bienes, operaciones de compraventa recientes, operaciones de renta o alquiler, y que mediante una homologación de los datos obtenidos, permiten al valuador estimar un indicador de valor comparativo de mercado. El supuesto que justifica el empleo de este método se basa en que un inversionista no pagará más por una propiedad, que lo que estaría dispuesto a pagar por una propiedad similar de utilidad comparable disponible en el mercado. El enfoque comparativo de mercado incorpora los conceptos contenidos en los principios de Sustitución, de la Oferta y la Demanda, de Homogeneidad, de Cambio, de Progresión y Regresión, de Equilibrio y Declinación, de Competencia y de Mayor y Mejor Uso.

1.4.10. Enfoque de Ingresos.- Es el método para estimar el indicador de valor que considera los datos de ingresos y egresos relativos a la propiedad que se está valuando, y estima el valor mediante el proceso de capitalización. La capitalización relaciona el ingreso (normalmente una cifra de ingreso neto) y un tipo de valor definido, convirtiendo una cantidad de ingreso futuro en un estimado de valor. Este proceso puede considerar una capitalización directa (en donde una tasa de capitalización global o todos los riesgos que se rinden se aplican al ingreso de un solo año), o bien una capitalización de flujos de caja (en donde las tasas de rendimiento o de descuento se aplican a una serie de ingresos en un periodo proyectado). El enfoque de ingresos. Incorpora los conceptos contenidos en los principios de Anticipación, de la Oferta y la Demanda, de Homogeneidad o Conformidad, de Cambio, de Progresión y Regresión, de Crecimiento, Equilibrio y Declinación, de Competencia, y de Mayor y Mejor Uso.

1.4.11. Enfoque de Costos.- Es el método para estimar el indicador de valor de una propiedad o de otro activo que considera la posibilidad de que, como sustituto de ella, se podría construir o adquirir otra propiedad réplica del original o una que pueda proporcionar una utilidad equivalente. Tratándose de un bien inmueble el estimado del valuador se basa en el costo de reproducción o reemplazo de la construcción y sus accesorios menos la depreciación total (acumulada), más el valor del terreno, al que se le agrega comúnmente un estimado de la utilidad empresarial o las ganancias del desarrollador. El Enfoque de Costos refleja el principio de Sustitución, de Homogeneidad o Conformidad, de Cambio, de Progresión y Regresión, de Crecimiento, Equilibrio y Declinación, de Competencia y de Mayor y Mejor Uso.

1.4.12. Fecha de inspección.- Es la fecha en la cual el valuador de bienes nacionales realiza la visita de inspección al bien valuado.

1.4.13. Fecha de valores.- Es la fecha que el valuador de bienes nacionales determina para el valor conclusivo y la asienta en el trabajo y dictamen valuatorio, asumiendo que se conservan las mismas condiciones del bien a la fecha de la inspección.

1.4.14. Fecha de emisión del dictamen valuatorio.- Es la fecha en que se firma el dictamen valuatorio por los responsables de su emisión, y que sirve de base para determinar el periodo de su vigencia y también para computar el plazo de 60 días correspondiente a la solicitud de reconsideración que, en su caso, presente el promovente, puede ser igual o diferente a la fecha de valores.

1.4.15. Especies forestales.- Son árboles que están en pie (arraigados al predio), valorados por volumen de madera aprovechable, de los que se consideran únicamente las especies silvícola (maderables) de bosques y selvas que están incluidas en tabuladores anteriores al actual.

1.4.16. Gmf.- Riego por gravedad, semilla mejorada, con fertilización.

1.4.17. Hmf.- Humedad, semilla mejorada, con fertilización.

1.4.18. Tmf.- Temporal, semilla mejorada, con fertilización

1.4.19. Terreno.- Es una porción de la superficie de la tierra delimitada por medio de linderos determinados geográfica y jurídicamente.

1.4.20. Uso del dictamen.- Es el uso que se pretende dar al dictamen y que, expresamente señala el solicitante del servicio (promovente) y se refiere a uno de los ocho actos jurídicos que se encuentran previstos en los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales

1.4.21. Propósito del avalúo.- Es la intención expresa de determinar un tipo de valor que será estimado en función de los bienes a valorar y al Uso del avalúo señalado por el promovente. A manera de ejemplo: estimar el Valor Comercial, estimar el Valor de Realización Ordenada, estimar el Valor en Uso, estimar el Valor Neto de Reposición, entre otros.

1.4.22. Finalidad del dictamen.- Es el concepto que determina la aplicación del resultado del dictamen como el monto máximo o mínimo, para efectos del pago o cobro de una prestación pecuniaria, según lo establece el artículo 145 de la Ley General de Bienes Nacionales, derivada de un acto jurídico en las que intervengan las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades de la Administración Pública Federal.

1.4.23. Valor Comercial.- Es el precio más probable estimado, por el cual una propiedad se intercambiaría en la fecha del avalúo entre un comprador y un vendedor actuando por voluntad propia, en una transacción sin intermediarios, con un plazo razonable de exposición, donde ambas partes actúan con conocimiento de los hechos pertinentes, con prudencia y sin compulsión.

Es el resultado del análisis de hasta tres parámetros valuatorios que toman en cuenta indicadores de mercado a saber: indicador de valor físico o neto de reposición (Enfoque de Costos), indicador de valor de capitalización de rentas (Enfoque de Ingresos) e indicador de valor comparativo de mercado (Enfoque Comparativo de Mercado), con base en el mayor y mejor uso del bien.

1.4.24. Vigencia legal.- Es el plazo máximo que de acuerdo a la Ley General de Bienes Nacionales sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos jurídicos en materias específicas, el dictamen de valor emitido por un valuador de bienes nacionales, conserva validez legal para efectos de celebrar actos jurídicos.

2. Procedimiento Técnico

2.1. Recepción de solicitud

El promovente debe entregar al valuador de bienes nacionales, el oficio y la solicitud de servicio, en los cuales debe señalar claramente, el Uso del dictamen requerido, así como al servidor público que será el responsable del pago por el trabajo y dictamen valuatorio por parte de la dependencia o entidad solicitante. A dicho oficio de solicitud y/o servicio, debe acompañárseles con la documentación procedente (base informativa) necesaria para la realización del trabajo valuatorio. Esta base informativa, puede entregarse por vía electrónica o impresa en papel.

2.2. Identificación del avalúo

El perito valuador deberá identificar el objetivo, los alcances y demás parámetros del trabajo valuatorio de acuerdo a la solicitud de servicio y documentación procedente, considerando entre otros:

2.2.1. Parámetros del avalúo

2.2.1.1. Revisión de la documentación procedente (base informativa).- El perito valuador recibe el expediente técnico (la documentación procedente, solicitud de servicio y orden de trabajo), y realiza una revisión y análisis preliminar de la información en gabinete, con el fin de considerar los alcances de la investigación y recopilación de todos los elementos necesarios para lograr una mejor inspección de campo.

Una vez teniendo recopilados e identificados todos los documentos base, procede a realizar un análisis de cada uno de ellos.

2.2.1.2. Uso del dictamen.- El promovente siempre debe indicar el Uso en la solicitud que formule y en ningún caso el valuador iniciará el proceso de emisión de dictámenes valuatorios cuando el promovente deje de señalarlo.

2.2.1.3. Propósito del avalúo.- Es de suma importancia que el valuador antes de iniciar el trabajo valuatorio, identifique plenamente el tipo de valor por estimar.

2.2.1.4. Finalidad del dictamen.- El valuador una vez identificado el Uso y el Propósito, determina la aplicación del resultado del dictamen como el valor máximo o valor mínimo para efectos del pago o cobro de una prestación pecuniaria.

2.2.1.5. Criterio técnico.- El perito valuador debe identificar que criterio técnico es el que aplica en el caso, para apegarse al procedimiento técnico correspondiente y corroborarlo en el momento que se efectúe la inspección física.

2.2.1.6. Fecha de inspección.- El perito valuador debe asentar en el trabajo valuatorio la fecha en la cual realiza la visita de inspección al bien valuado.

2.2.1.7. Fecha de valores.- El valuador debe asentar esta fecha al momento del cierre de valores en el trabajo valuatorio.

2.2.1.8. Fecha de emisión del dictamen valuatorio.- El perito valuador debe asentar la fecha en que se firma el dictamen valuatorio por los responsables de su emisión.

2.2.1.9. Vigencia legal.- El perito valuador debe de emitir el dictamen resultante de la aplicación de este procedimiento técnico con un periodo de vigencia de hasta un año a partir de la fecha de emisión, en apego al artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de seis meses en los casos de terrenos ejidales o comunales con uso de suelo urbano solicitados en expropiación en apego al artículo 74 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

2.2.2. Se comprenden como cultivos para propósito de los tabuladores de bienes distintos a la tierra de INDABIN, los siguientes:

- I)** Cultivos Anuales
- II)** Cultivos Perennes:
 - a)** Agostaderos
 - b)** Forestales
 - c)** Cercados de piedra
 - d)** Conceptos de infraestructura

2.2.2.1. Ubicación de los bienes distintos a la tierra

El número de regiones se define buscando un equilibrio razonable entre la precisión y el volumen de información a procesar, asignándose un potencial productivo en función de la característica fisiográfica de cada región como parte del proceso valuatorio individual.

Se consideran como ubicaciones las cuarenta y siete regiones (47) establecidas para los tabuladores, donde se seleccionaron las áreas con características homogéneas por cuanto al valor y precio de los bienes distintos a la tierra, consignadas en el listado siguiente:

Núm.	REGIONES	Núm.	REGIONES	Núm.	REGIONES
1	AGUASCALIENTES	17	HIDALGO Huasteca	33	SINALOA Sur
2	BAJA CALIFORNIA NORTE Mexicali	18	HIDALGO Centro	34	SINALOA Sierra
3	BAJA CALIFORNIA NORTE Tijuana	19	JALISCO	35	SONORA Norte
4	BAJA CALIFORNIA SUR	20	MEXICO	36	SONORA Costa
5	CAMPECHE	21	MICHOACAN	37	SONORA Sierra
6	COAHUILA	22	MORELOS	38	SONORA Sur
7	COLIMA	23	NAYARIT	39	TABASCO
8	CHIAPAS Costa	24	NUEVO LEON	40	TAMAULIPAS Norte
9	CHIAPAS Norte	25	OAXACA Istmo	41	TAMAULIPAS Sur
10	CHIAPAS Centro	26	OAXACA Mixteca	42	TAMAULIPAS Centro
11	CHIHUAHUA Chihuahua	27	PUEBLA	43	TLAXCALA
12	CHIHUAHUA Ciudad Juárez	28	QUERETARO	44	VERACRUZ Norte
13	DISTRITO FEDERAL	29	QUINTANA ROO	45	VERACRUZ Sur
14	DURANGO	30	SAN LUIS POTOSI Huasteca	46	YUCATAN
15	GUANAJUATO	31	SAN LUIS POTOSI Norte	47	ZACATECAS
16	GUERRERO	32	SINALOA Norte		

Los municipios considerados en cada región se presentan en el anexo

2.3. Valores que se dictaminan

2.3.1. Según el Uso que solicite el promovente para los actos jurídicos de indemnización y diligencias judiciales se requiere estimar el valor comercial.

El valor comercial se determinará de acuerdo a las unidades utilizadas conforme a lo siguiente:

- a) Por cada pieza de bien distinto de la tierra en el caso de frutales
- b) Por metro cúbico de madera aprovechable (Valor Total Arbol, VTA) en el caso de los forestales
- c) En el caso de los bienes distintos de la tierra de difícil cuantificación unitaria (alfalfa, espárrago, piña, agostaderos entre otros) por una (1) hectárea de plantación
- d) En el caso de cerca de piedra e infraestructura, por metro lineal
- e) El desmonte y limpieza de terreno se valorará por hectárea

2.4. Descripción de los bienes distintos a la tierra

Los cultivos y especies que se indican, se anotarán totalmente en cada una de la 47 regiones geográficas a nivel nacional señaladas con anterioridad, de acuerdo a la distribución de los tabuladores y considerando las solicitudes de los promoventes para la nueva emisión.

2.4.1. Cultivos anuales.- Cultivados bajo la tecnología (BMF, GMF, TMF, HMF) que aparece en la casilla a la derecha, mismas que pueden variar en función de lo solicitado por los promoventes de este avalúo, para cada región.

CULTIVOS ANUALES	TECN	CULTIVOS ANUALES	TECN	CULTIVOS ANUALES	TECN
ACELGA	BMF	CHILE HABANERO	BMF	LENTEJA	BMF
ACELGA	GMF	CHILE HABANERO	GMF	LENTEJA	GMF
ACELGA	TMF	CHILE HABANERO	TMF	LENTEJA	TMF
AJO	BMF	CHILE JALAPEÑO	BMF	LENTEJA	HMF
AJO	GMF	CHILE JALAPEÑO	GMF	MAIZ ESPEQUE	TMF
AJO	TMF	CHILE JALAPEÑO	TMF	MAIZ FORRAJERO	BMF
AJONJOLI	BMF	CHILE PASILLA	BMF	MAIZ FORRAJERO	GMF
AJONJOLI	GMF	CHILE PASILLA	GMF	MAIZ FORRAJERO	TMF
AJONJOLI	TMF	CHILE POBLANO	BMF	MAIZ GRANO	BMF
ALGODON HUESO	BMF	CHILE POBLANO	GMF	MAIZ GRANO	GMF
ALGODON HUESO	GMF	CHILE SECO	BMF	MAIZ GRANO	TMF
ALGODON HUESO	TMF	CHILE SECO	GMF	MAIZ GRANO	HMF
ALPISTE	BMF	CHILE SECO	TMF	MAIZ PALOMERO	BMF
ALPISTE	GMF	CHILE SERRANO	BMF	MAIZ PALOMERO	GMF
ALPISTE	TMF	CHILE SERRANO	GMF	MAIZ PALOMERO	TMF
AMARANTO	TMF	CHILE SERRANO	TMF	MELON	BMF
ARROZ PALAY	BMF	CHILE VERDE	BMF	MELON	GMF
ARROZ PALAY	GMF	CHILE VERDE	GMF	MELON	TMF
ARROZ PALAY	TMF	CHILE VERDE	TMF	OKRA	BMF
ARVEJON	TMF	CILANTRO	BMF	OKRA	GMF
AVENA FORRAJERA	BMF	CILANTRO	GMF	OKRA	TMF
AVENA FORRAJERA	GMF	COL DE BRUSELAS	BMF	PAPA	BMF
AVENA FORRAJERA	TMF	COL REPOLLO	BMF	PAPA	GMF
AVENA GRANO	BMF	COL REPOLLO	GMF	PAPA	TMF
AVENA GRANO	GMF	COL REPOLLO	TMF	PEPINO	BMF
AVENA GRANO	TMF	COLIFLOR	BMF	PEPINO	GMF
BROCOLI	BMF	COLIFLOR	GMF	PEPINO	TMF
BROCOLI	GMF	EBO (VEZA)	GMF	PIPIAN	BMF
BETABEL	BMF	EBO (VEZA)	BMF	PIPIAN	GMF
BETABEL	GMF	EBO VEZA)	TMF	PIPIAN	TMF
CACAHUATE	BMF	ELOTE	BMF	RABANITO	TMF
CACAHUATE	GMF	ELOTE	GMF	RABANO	BMF
CACAHUATE	TMF	ELOTE	TMF	RABANO	GMF
CALABACITA	BMF	ESPINACA	BMF	RABANO	TMF
CALABACITA	GMF	ESPINACA	GMF	ROMERO	TMF
CALABACITA	TMF	FRIJOL	BMF	SANDIA	BMF
CALABAZA AMARILLA	GMF	FRIJOL	GMF	SANDIA	GMF
CALABAZA AMARILLA	BMF	FRIJOL	TMF	SANDIA	TMF
CALABAZA AMARILLA	TMF	FRIJOL	HMF	SORGO ESCOBERO	BMF
CAMOTE	BMF	FRIJOL EJOTERO	BMF	SORGO ESCOBERO	GMF
CAMOTE	GMF	FRIJOL EJOTERO	GMF	SORGO ESCOBERO	TMF
CAMOTE	TMF	FRIJOL EJOTERO	TMF	SORGO FORRAJERO	BMF
CARTAMO	BMF	FRIJOL EJOTERO	HMF	SORGO FORRAJERO	GMF
CARTAMO	GMF	GARBANZO BLANCO	BMF	SORGO FORRAJERO	HMF
CARTAMO	TMF	GARBANZO BLANCO	GMF	SORGO FORRAJERO	TMF
CEBADA FORRAJERA	GMF	GARBANZO BLANCO	TMF	SORGO GRANO	BMF
CEBADA FORRAJERA	TMF	GARBANZO FORRAJERO	BMF	SORGO GRANO	GMF
CEBADA FORRAJERA	BMF	GARBANZO FORRAJERO	GMF	SORGO GRANO	TMF
CEBADA GRANO	BMF	GARBANZO FORRAJERO	TMF	SOYA	BMF
CEBADA GRANO	GMF	GIRASOL	TMF	SOYA	GMF
CEBADA GRANO	TMF	HABA GRANO	GMF	SOYA	TMF
CEBOLLA	BMF	HABA GRANO	BMF	TABACO	BMF
CEBOLLA	GMF	HABA GRANO	TMF	TABACO	GMF
CEBOLLA	TMF	HABA VERDE	BMF	TABACO	TMF
CEBOLLIN	BMF	HABA VERDE	GMF	TOMATE CHERRY	BMF
CEBOLLIN	GMF	HABA VERDE	TMF	TOMATE CHERRY	GMF
CHICHARO	BMF	HIGUERILLA	TMF	TOMATE VERDE	BMF
CHICHARO	GMF	JAMAICA	TMF	TOMATE VERDE	GMF
CHICHARO	TMF	JICAMA	BMF	TOMATE VERDE	TMF
CHILACAYOTE	GMF	JICAMA	GMF	TRIGO GRANO	BMF
CHILE ANCHO	BMF	JICAMA	TMF	TRIGO GRANO	GMF
CHILE ANCHO	GMF	JITOMATE (PISO)	BMF	TRIGO GRANO	TMF
CHILE DE ARBOL	TMF	JITOMATE (PISO)	GMF	YUCA	TMF
CHILE DE ARBOL	GMF	JITOMATE (PISO)	TMF	ZANAHORIA	BMF
CHILE DE ARBOL	BMF	LECHUGA	BMF	ZANAHORIA	GMF
CHILE CHILACATE	BMF	LECHUGA	GMF	ZANAHORIA	TMF
CHILE CHILACATE	GMF	LECHUGA	TMF	ZEMPOALT XOCHITL FL	BMF
				ZEMPOALT XOCHITL FL	GMF
				ZEMPOALT XOCHITL FL	TMF

2.4.2. Cultivos perennes.- Pueden variar en función de lo solicitado por los promoventes para cada región:

CULTIVOS PRENNES	CULTIVOS	CULTIVOS
ACHIOTE	GUANABANA	NOPAL TUNERO
AGAVE MEZCALERO	GUAYABO	NOPAL VERDURA
AGAVE TEQUILANA	HENEQUEN	NOPAL XOCONOSTLE
AGUACATE	HIGUERA	OLIVO
AGUACATE INJERTO	HUANO	PALMERA AFRICANA
ALFALFA	HULE HEVEA	PALMERA REAL
ANONA	LIMA	PAPAYA
CACAO	LIMON	PAPAYA MARADOL
CAFE	LIMON MEXICANO	PERAL
CAFE ECOLOGICO	LIMON PERSA	PERON
CAIMITO	LITCHI	PIMIENTA
CAÑA DE AZUCAR	MAGUEY PULQUERO	PIÑA
CAPULIN	MAMEY	PISTACHE
CHABACANO	MANDARINA	PLATANO CIENTO
CHAYA	MANGO CRIOLLO	PLATANO ENANO
CHAYOTE	MANGO INJERTO	PLATANO LARGO
CHICOZAPOTE	MANGO MANILA	PLATANO MACHO
CHININ	MANZANO CRIOLLO	PLATANO MANZANO
CHIRIMOYA	MANZANO INJERTO	PLATANO VALERY
CIRUELA MEXICANA	MARAÑON	SABILA
COCOTERO	MEMBRILLO	TAMARINDO
COCOTERO CRIOLLO	NANCHE	TANGERINA
DATIL	NARANJA CRIOLLA	TEJOCOTE
DURAZNO	NARANJA INJERTO	TORONJA
DURAZNO CRIOLLO	NARANJA MONICA	VAINILLA
ESPARRAGO	NARANJA VALENCIANA	VID
FRESA	NISPERO	ZARZAMORA
GRANADA CHINA	NOGAL	

2.4.3. Especies forestales.- Pueden variar en función de lo solicitado por los promoventes para cada región:

GRUPO UNO:

MADERAS PRECIOSAS	MADERAS PRECIOSAS
ALMENDRO SILVESTRE, JOCUMA O XAC-CHUM	NANCHICACAO O CHOCOMICO
AMAPA PRIETA, LOMBRICILLO, ROBLE, GUAYACAN AMARILLO	NICOXCUAHUITL O PALO DE ZOPILOTE
AMAPOLA, MACULIS, PALO DE ROSA O ROSA MORADA	NOGAL, NOGAL CIMARRON O CEDRO NOGAL
AMARGOSO O TINCO	NUEZ DE CASCARA DE PAPEL, NUEZ FINA O NOGAL PECANERO
ARBOL DEL PAN O JACA	NUEZ DE CASTILLA O NOGAL
AVELLANA	OCOZOTE, OCOZOTL, COPALME O LIQUIDAMBAR
BABOSO, GULABER, MOQUILLO, GULABERE O ZAZAMIL	OJITE, OJOCHÉ, NAZARENO, RAMON O CAPOMO
BALLESTER, PELMAX O VOLADOR	OLMO, PALO DE BAQUETA O PAPALOTE
BOCOTE, CUERAMO U OCOTILLO	PALO AMARILLO O QUACHIPILIN
BOJON, HORMIGUILLO O AMAPA PRIETA	PALO DE BALSAMO, ARBOL DEL BALSAMO O NABA
CACAHUANANCHE, MADRE CACAO O MATARATON	PALO DE PICHÓ O PICHÓ
CANELO, PALO DE CAMARON O CAMARON	PALO FIERRO
CAOBA	PALO MARIMBA, HORMIGUILLO O PALO DE HORMIGA
CASTAÑO	PALO TAPON
CEDRO O CEDRO ROJO	PAPELILLO
CEDRO ROJO O CEDRO ROSADO	PARAISO, CANELO O LILA
CEIBA, KAPOC O POCHOTA	PASA'AK O ACEITUNO
CHAKTE, CENCERRO O HUESILLO	PIMIENTO O LAURELILLO
CHECHEM NEGRO O KABAL CHECHEM	PRIMAVERA
CHIJOL, HABIN O JABIN	PUKTE O PUKJTE
COPITE, SIRICOTE, TROMPILLO, KOPTE O COPTÉ	SAK'YAXTE O POPISTE
CORALILLO O FRIJOLILLO	SOMBRERETE O CANSHAN
CORPO, PALO DE AGUA O MACA BLANCA	TECA
CUAPINOL, GUAPINOLE O GUAPINOL	TEMPISQUE
EBANO	TILO, TILA, SIRIMO O CIRIMO
ENCINO DE ASTA, ENCINO BLANCO O ROBLE	TONA O CEDRO
FRESNO	TOTOLOTE, MECA O YABO
GATEADO O JOBILLO	TOTOPOSTLE O CACAHUANANCHE
GRANADILLO	VOLADOR, PALO DE ZOPILOTE O PALO HEDIONDO
GRANADILLO O GRANADILLO MORADO	VOLADOR O TREMENTINO
GUACIBAN	YA'AXNIK
GUANACASTE O PAROTA	ZALAM O TZALAM
GUAYACAN	ZAPOTE BLANCO, ZAPOTE DORMILON O COCHITZAPOTL
HABILLO, JABILLO O HABA DE SAN IGNACIO	ZAPOTE BORRACHO, MESON ZAPOTE O SONZAPOTE
K'ATALOX O LLORA SANGRE	ZAPOTE DOMINGO, ZAPOTE NIÑO O ZAPOTE DE SANTO DOMINGO
LECHE DE MARIA, BARI O LECHE MARIA	
LUIN O CUERILLO	
MACAYO	

GRUPO DOS:

MADERAS CONIFERAS
CASUARINA, PINO AUSTRALIANO O PINO DE MAR
CIPRES, TLASCAL O CEDRO BLANCO
CIPRES DE RIO, SABINO O AHUEHUETE
CIPRES O CEDRO BLANCO
ENEBRO O TASCATE
OYAMEL O PINABETE
PINABETE
PINABETE
PINABETE, CEDRO DE LA SIERRA O CIPRES
PINO PIÑONERO
PINO REAL, PINO BLANCO U OCOTE MACHO
PINO RESINOSO, PINO PRIETO U OCOTE MACHO
ROMERILLO

GRUPO TRES:

MADERAS ENCINOS Y HOJOSAS
ACEITUNO
ADONIS BLANCO O ADONIS MORADO
AILE, ILITE O ALISO
AILE, ILITE O ALISO
ALAMO, ALAMO PLATEADO O ALAMO BLANCO
ALAMO BLANCO, ALAMO TEMBON O ALAMILLO
ALCANFOR O EUCALIPTO
ALGARROBO
ARBOL DE LA CERA, OTOCAMAY O HUANCANALA
ARBOL DE LAS MANITAS
ARBOL DEL PERU, PIRU O PIRUL
AZUL, AÑIL, CHOH O JIQUELITE
CACAITO, RASPA VIEJO, TACHICON O HOJAMAN
CALISTEMON
CANELO
CAÑA FISTULA O CAÑA FISTULA GRANDE
CASCALOTE O HUIZACHE
CASH, CEDRILLO O PALO DE CEDRILLO
CASIA ROSADA O ACACIA ROSADA
CAZAHUATE, PALO DEL MUERTO O PATANCAN BLANCO
CEIBA O POCHOTE

MADERAS ENCINOS Y HOJOSAS
CHILCUABIL O LAUREL CHINO
COCOITE NEGRO O PALO DE GUSANO CININ
CODO DE FRAILE, CALAVERITAS O HUESOS DE FRAILE
CODO DE FRAILE, YOYOTE O NARCISO AMARILLO
COLA DE ZORRILLO O VARA DE ZORRO
COPTÉ, VOMITEL COLORADO O SAK-K-OOPTE
COTONEASTER
CUATLATAYA O GORDOLOBO
FALSA ALCAPARRA, GOBERNADORA O HEDIONDILLA
FITOLACA
FLOR DE CAMARON, TABACHIN O HOJA SEN
FRIJOLILLO O COLORIN
GINKGO
GUACHICHI, CHICHICUAHUITL O AJRUCH
GUACIMA, GUACIMO O GUAZUMA
GUAPAQUE
HAUCHINAL, GRANADILLO O JARILLA
HAYA, TATACUI O ALAMO BLANCO

MADERAS ENCINOS Y HOJOSAS
HIERBA DE HULE, GUAYULE O HULE
ICACO
JAZMIN O UVERO
JINICUITL, JINICUIL O CUAJINICUIL
JOJOBA O JOJOWI
JOLONCIN, CORCHO O JONOTE
LIMONCILLO O UÑA DE GATO
LLORA SANGRE O SANGRE DE DRAGO
MADROÑO BORRACHO O GARAMBULLO
MAGNOLIA
MANZANITA
MANZANITA O MADROÑO
MANZANITA O PINGUICA
MARANGOLA, JABONCILLO O HUBULAMA
MEMBRILLO
MIMBRE
MORA MEXICANA, MORA DE ARBOL, PALO DE MORA,
PALMILLO
PALO BLANCO, MATA MUCHACHO O JABONCILLO
PALO DE DIABLO, PALO DE JUDAS,

MADERAS ENCINOS Y HOJOSAS
LLORA-SANGRE O CHICALOTE
PALO VERDE O RETAMA
PATOL, CHACMOLCHE, PITO O COLORIN
PAULONIA
PIPINQUE, CAXIN O PALO SILO
PIRUMU, OCOTILLO O JARILLA
SAUCE LLORON O SAUCE
SAUCO
SIRICOTE, NACAHUITE, ANACAHUITE O TROMPILLO
TAMARIX O TAMARIS
TEPOZAN, ZOMPANTLE O SALVIA SILVESTRE
TLALOCOPETATE O SECARO
TOTOLCAL
TROMPETA, CAMPANA, FLORIFUNDIO O FLORIPONDIO
TRUENO
UVA DE PLAYA, UVA DE MAR, NICHE O UVERO
VARA DULCE O PALO DULCE

GRUPO CUATRO:

MADERAS CORRIENTES TROPICALES
ACACIA AMARILLA, CASIA AMARILLA O CABELLOS DE ANGEL
ACACIA O HUIZACHE
ACHIOTE
ACHUCHIL, AHUEJOTE, AGUEJOTE, AXOCHITL, PALO DE AGUA
ALZA PRIMA O HOJANCHO
AMAPOLA, AMAPOLA BLANCA O LELE
APOMPO, PALO DE AGUA O ZAPOTE BOBO
ARAUCARIA
ARBOL DEL CIELO
ARBOL DEL PAN, CASTAÑA O PANAPEN
CACAHUATE O NAZARENO
CACALOXOCHITL, FLOR DE MAYO O CACALOSUCHIL
CACHO DE TORO, ROBLE, CUERNO DE CHIVO O ROBLE DE PLAYA
CANDELERO O ROBLE BLANCO
CANELERO
CAÑAFISTULA O LLUVIA DE ORO

MADERAS CORRIENTES TROPICALES
CAPULIN O CAPULIN DE MONTAÑA
CARNERO, UVERO O BOLCHICHE
CASALCAHUITE O CUISAL
CENIZO, CHAMIZO O COSTILLA DE VACA
CHASCHIN, PALO CLAVO ZAPOTILLO
CHAYOTE, CHOTA, GUACHILOTE, CUAJILOTE O PEPINO SILVESTRE
CHIPIL
COJON DE CABALLO O COJON DE TORO
COPAL
COPALCOJOTE, COPAL O COCO DE CERRO
CORCHO COLORADO, CUAPETATE O MAJAGUA
COTON DEL CARIBE, PALO DE PUTA O PALO MUJER
CUACHALALA O VOLADOR
FLAMBOYAN, ARBOL DE FUEGO, FRAMBOYAN O TABACHIN

MADERAS CORRIENTES TROPICALES
FLOR DE NOCHE BUENA O FLOR DE PASCUAS
FLOR DE SAN JOSE, ALCAPARRO O VAINILLO
GARBANCILLO, CABO DE HACHA O NAPAHITE
GATEADO, COBANO O CAOILLA
GRAVILEA O GREVILEA
GUARUMBO, TROMPETA O GUARUMO
GUAYA, UAYUM O GUAYO
HIGUERILLA
HOJA DE LATA, CACAL, SABANO O SIRIN
HUAMUCHIL, GUAMUCHIL O MUCHITE
HUISACHE, ALGARROBO O MEZQUITE
HUIZACHE, GUIZACHE O ACACIA
HUIZACHE, TEPAME O ALGARROBO
HULE O ARBOL DE HULE
JACARANDA
JACINTO, PERLAS DE ORIENTE O PARAISO BLANCO
JAGUACTE
JICARA, CIRIAN, MORRO, MIMBRE, CUATECOMATE O TECOMATE
JOPI, BALSA O JONOTA
K'ANIXTE
LAUREL, NARCISO O ADELFA
LAUREL DE SIERRA O MISANTECO
LAUREL DE LA INDIA O LAUREN
MACHICHE, CHAC-TE O MACHICH
MAJAGUA O MANZANILLO
MALUCO O JAGUA
MANGLE BLANCO
MANGLE NEGRO
MANGLE NEGRO
MANGLE ROJO O MANGLE COLORADO
MANO DE LEON, PATA DE GALLO O MACUILILLO
MANZANARROSA, POMARROSA O POMO
MANZANILLO, ARBOL DE LA MUERTE O HINCHAHUEVO
MASAMORRO, HUICHILAMA O CARNE DE PESCADO
MELINA
MORAL, PALO DE MORA O MORA
NUEZ DE CALATOLA O AGUACATE DE MONO
OJOCHÉ COLORADO O MAMBA

MADERAS CORRIENTES TROPICALES
OREJUELO O XOCHINACASTLE
ORQUIDEA PRIMAVERA O MARIPOSA
PAJUIL O MARAÑON
PALO AMARILLO, ROSA AMARILLA O PONGOLOT
PALO DE GOMA O HOJA DE HULE
PALO DE MOLINILLO O MOLINILLO
PALO DE TINTA, TINTO O PALO DE CAMPECHE
PALO VERDE, MANZANO, PINGUICO, NARANJILLO O FRUTILLO
PALO VERDE O RETAMA
PAPACHOTE O PEINE DE MICO
PEPECACAO, KASCAT O TEPACACAO
PEPETACA, BELLOTA O CASTAÑO
PIÑONCILLO O PIÑON DE INDIAS
POMARROSA MALAYA O MANZANA MALAYA
QUIOTE, PALO COLORADO, PALO MULATO O CHACAH
REINA DE LAS FLORES
ROSA DE CHINA, TULIPAN O TULIPAN ROJO
ROSADILLO O PIPIN
SAC-CHACA'H, PALO SANTO O CARNE DE PESCADO
SANGRE DE DRAGO, DRAGO, SANGREGADO O GRADO
SAUX, SAUCE O MIXCAXTAC
SUNCHICUAHUITL
SUBIN O SUPTE
TAMARINDO SILVESTRE, GUAPAQUE O PAQUE
TATUAN O CASCALOTE
TEPENAHUASTE O ALGARROBO
TROMPETA, PALO DE ARCO, TRONADORA O RETAMA
TULIPAN AFRICANO O TULIPAN DE LA INDIA
TULLIDORA, NEGRITO O CAPULINCILLO
UÑA DE GATO
VAXI, HUAJE, YAGUE O GUAJE
VISIMIK, PIE DE GALLO O CAMARON
XOCHICOPAL O LINALOE
YOLOXOCHITL O FLOR DE CORAZON
ZACCATZIN O KACSIN
ZAPOTE NIÑO, ZAPOTE BORRACHO O ZAPOTE AMARILLO
ZOPO

2.4.4. Cercado de piedra

Considera únicamente las estructuras para delimitar los predios agrícolas o ganaderos, hechas con el apilamiento de piedras originarias del sitio, con distancias promedio de 10 metros de acarreo, sin aglutinantes ni cementantes, sin madera o tubo, alambrado estructuras de apoyo, como pilares, castillos, mallas, cables, alambres, cuerdas, entre otros, y que para levantarlas no se hicieron excavaciones previas, nivelaciones, obra falsa, ni ningún otro trabajo o material adicional a la piedra.

2.4.5. Conceptos de Infraestructura

Considera las estructuras que se instalan como cercados, perimetrales e interiores, para delimitar los predios agrícolas o ganaderos, hechas con los materiales inertes prefabricados, como postes de sencillo o de púas y mallas.

2.5. Recopilación de información

2.5.1. Memoria fotográfica.- Para efecto de descripción genérica de los bienes distintos a la tierra comprendidos en los tabuladores, se entregará conjuntamente con el dictamen valuatorio, dos memorias descriptivas y fotográficas de cuando menos 100 de los cultivos valuados, presentados por separado en anuales y perennes, que constará de cuando menos 100 fotografías digitales (cuando menos una por cultivo) a color en papel tamaño carta, acompañada de la descripción botánica, las características fenotípicas principales y su uso más común, en un máximo de una cuartilla.

2.5.2. Características agronómicas y agrológicas.- Es importante señalar que para el análisis de producción en los tabuladores de bienes distintos a la tierra, con el propósito de obtener el valor máximo, se consideraran los cultivos en su condición óptima, en lo concerniente a las características agronómicas y agrológicas, como:

- a) Topografía
- b) Relieve del terreno
- c) Pendiente
- d) Textura del suelo
- e) Capa arable
- f) Suficiencia de agua
- g) Permeabilidad

Se consideran nulos los aspectos negativos como: la pedregosidad, salinidad/alcalinidad, falta de drenaje, vientos, meteoros, entre otros.

2.5.3. Características hidrológicas.- Se consideran únicamente cuatro modos de abastecimiento de agua a los cultivos:

- a) Temporal.- Implica como única fuente el agua de precipitación pluvial
- b) Bombeo (riego por).- Aplica a aquellos cultivos que obtienen el agua del subsuelo o de cauces, por extracción con bombas
- c) Gravedad (riego por).- Aquellos cultivos que son regados con agua de depósitos aprovechables permanentemente, y que es conducida por canal o tubería al predio, sin bombeo externo ni interno
- d) Humedad.- Aquellos cultivos logrados en tierras con residuos de humedad, provenientes de inundación del predio, crecientes o temporales muy abundantes que permiten un segundo cultivo después de la temporada de lluvia

2.5.4. Permisos y concesiones.- Se consideran los diversos giros y sistemas de explotación que cumplen con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones y demás ordenamientos legales que marcan las leyes y normas correspondientes a cada caso.

2.5.5. Uso consuntivo o requerimientos de agua para los cultivos representativos.- Se consideran los cultivos establecidos en predios con suficiencia para dotar al cultivo del agua que su uso consuntivo señale como necesaria para su desarrollo, de acuerdo a las tablas de uso consuntivo o lámina de riego recomendadas por la SAGARPA.

2.5.6. Coeficiente de agostadero.- Determina el número de hectáreas necesarias para que una unidad animal de peso vivo (450 Kg.), pueda producir en forma constante (durante todo el año), sostenida (permanentemente), de forma rentable y económica, y su producción anual sea compatible con la conservación del recurso vegetal.

Para efectos del tabulador, se toma como base del coeficiente de agostadero, el de la unidad:

Coeficiente de Agostadero Base: 1 = 1 hectárea/1 Unidad Animal

Para el cual se hace el primer cálculo de valor y del que se derivan los rangos de coeficientes que pueden presentarse en campo.

2.5.7. Aprovechamiento forestal.- Se consideran los árboles en pie únicamente de acuerdo con el concepto de bienes inmuebles expresado en el Código Civil Federal, artículo 750, incisos I, II y III, dado que se trata de una afectación, no se requiere de contar con permiso de derribo y aprovechamiento maderable.

2.5.8. Ubicación y características de la región.- En cada tabulador regional, se indicará el nombre de la región (por estado) donde serán aplicables los valores y la ubicación dentro de la entidad federativa que le corresponda (norte, sur, entre otros) para su identificación.

2.5.9. Cultivos y rendimientos en la zona.- Se obtendrá información oficial sobre los cultivos importantes en la región con datos de producción de temporal. Mencionar los cultivos más importantes, así como su rendimiento por hectárea, para determinar el factor regional.

2.6. Selección del procedimiento técnico (método de valuación).- El valuador utilizará el enfoque comparativo de mercado, el de costos y el enfoque de ingresos.

2.6.1. Rangos de valores de cultivos.- Estos se establecen tomando en consideración que se trata de una acción de traslado de dominio diferente del comercio normal, donde se da éste, por realización presionada por parte del propietario, por lo que a fin de que los precios sean equitativos y justos, se consideran los costos generales mayores (óptimos) de establecimiento, reconocidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), autoridad cabeza del sector, y se tomaron los rendimientos más altos emitidos por la SAGARPA, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), para cada región, así como los precios de los productos del ciclo inmediato anterior, avalados institucionalmente.

2.6.2. Consideración de los tabuladores.- El perito valuador debe tomar en cuenta que los valores emitidos en los tabuladores son para negociar el pago de dichos bienes, y que este proceso de negociación en ocasiones perdura más allá de la vigencia de un tabulador, es decir que puede ser el caso de que lo negociado con un tabulador anterior se deberá pagar al amparo de uno posterior, y si éste resulta con variaciones de gran cuantía, la negociación tanto tiempo trabajada puede afectarse hasta el caso de inutilizarla.

En este sentido, algunas prácticas valuatorias de los tabuladores están encaminadas a conservar la tendencia de sus parámetros, como son:

- a) Precio medio rural de productos agrícolas
- b) Tasas de interés bancarias
- c) Costos de producción, entre otros

Lo anterior a fin de que no se presenten valores atípicos en semestres excepcionales o bajo condiciones contingentes.

2.6.3. Métodos valuatorios aplicados en cultivos anuales

Se determinan las siguientes etapas de cultivo:

2.6.3.1. Etapa de establecimiento.- Comprende desde el momento de inicio de la preparación de la tierra y plantación del cultivo, hasta la floración o inicio de maduración de cultivos herbáceos, considerando los insumos, mano de obra, maquinaria y que se tiene el número de plantas por hectárea recomendadas para el óptimo rendimiento, permite estimar el valor máximo del cultivo y aplica como método apropiado:

El método de costo de reposición total.- En la etapa de establecimiento comprende todas las labores efectuadas hasta el momento de la floración o inicio de la maduración de aquellos cultivos que se cosechan sin fruto (fronda/hierbas) consiste en los siguientes pasos, efectuados para cada cultivo:

- I. Preferentemente se obtiene el paquete tecnológico recomendado por la SAGARPA o por el INIFAP para el cultivo en análisis específicamente.

En caso de inexistencia de información aplicable en esta institución, se optará por el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado, seleccionados en ese orden.

En el caso extremo de inexistencia total de publicaciones relacionadas con el cultivo, el perito valuador determinará a su juicio técnico, el paquete tecnológico apropiado para este cultivo en condiciones de buen manejo, y situaciones geográficas y climáticas óptimas.

De este paquete tecnológico, se separan las labores de establecimiento de cultivo que comprendan desde la limpieza y preparación del terreno, nivelación, trazo, drenado, conducción de agua (en caso de tecnologías de riego), aplicaciones y productos previos a la plantación, preparación del terreno en camas, surcos, melgas entre otros, costo de semilla y costo de siembra, cultivos, riegos previos y de germinación y arraigo, entre otros, suministro de insumos y agroquímicos, su aplicación y labores culturales posteriores a la emergencia y anteriores a la floración, cuantificados por hectárea, omitiendo aquellos conceptos de llenado y maduración del fruto y/o cosecha.

Se determina y aplica el costo de labores manuales (del inciso II) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye los días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros, en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador, para limpiezas, riegos, podas, aporques, siembra, aclareos, bordeo manual, soportes de planta y todas las que se determinen necesarias; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en hectáreas, y se aplica el valor por hectárea.

- II. En todos los cultivos se considera que se tiene el número de plantas por hectárea (densidad), recomendadas para el óptimo rendimiento en el paquete tecnológico, expresadas en separación entre filas y distancia entre plantas.
- III. Los productos determinados como necesarios en los incisos anteriores, se cotizan en establecimientos permanentes, dedicados al giro agrícola, obteniendo precios de lista generales, sin descuentos por volumen o por beneficios comerciales.
- IV. Se aplica el precio obtenido para cada producto en las partidas de dosis recomendadas por hectárea.
- V. Se calcula el costo horario de maquinaria para cada labor recomendada en el paquete tecnológico seleccionado y se determina el rendimiento en hectáreas por hora del equipo en cada labor, obteniendo y aplicando el precio de la labor por hectárea.
- VI. Se obtienen o determinan los costos de pagos de derechos o permisos correspondientes al cultivo y la(s) tecnología(s) solicitada(s), como pagos de permiso de siembra o derechos de agua (casos de riego) y se aplican por hectárea.
- VII. Se determina el costo de la renta de la tierra sin plantación, por hectárea y se aplica.
- VIII. Se determina el costo de bombeo (caso de riego por bombeo).
- IX. Se determina el costo financiero de capital, de los costos totales por hectárea y se aplica para esta etapa de establecimiento.
- X. Se determina el factor aplicable de costos indirectos.
- XI. Se aplica el factor de región y salario.
- XII. Una vez conjuntado el costo para el primer año de los siguientes factores:
- a) Labores manuales de siembra
 - b) Labores mecánicas de siembra y cultivo
 - c) Aplicación de insumos
 - d) Insumos de siembra y mantenimiento
 - e) Derechos y permisos para el establecimiento del cultivo
 - f) Labores de mantenimiento
 - g) Renta de la tierra
 - h) Costo financiero
 - i) Costo indirecto

- XIII.** Posteriormente se suman, obteniendo el costo total del establecimiento del cultivo por hectárea.
- XIV.** El valor por hectárea obtenido se expresa como valor máximo del cultivo.
- XV.** El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

2.6.3.2. Etapa de producción de anuales.- Comprende desde la floración del cultivo o inicio de maduración en cultivos que no se toma el fruto (hierbas) hasta el punto de madurez previo a la cosecha y se aplica como método apropiado:

El método costo de reposición total.- En la etapa de producción comprende todas las labores efectuadas desde el momento de la floración o inicio de la maduración de aquellos cultivos que se cosechan sin fruto (frondas/hierbas), hasta el punto de madurez previo al corte o cosecha y consiste en los siguientes pasos, (efectuados para cada cultivo):

- I.** Se obtiene el paquete tecnológico recomendado por la SAGARPA o por el INIFAP para el cultivo en análisis específicamente, o en inexistencia de éste en esta institución, el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado, seleccionados en ese orden, o en el caso extremo de inexistencia total de publicación en relación con el cultivo, se determina técnicamente el paquete tecnológico apropiado para este cultivo en condiciones de buen manejo, con condiciones geográficas y climáticas óptimas. Se tomará el mismo que el señalado en el párrafo de la etapa de establecimiento, de hecho este procedimiento es la continuación del anterior hasta la preparación de cosecha.
- II.** De este paquete tecnológico, se separan las labores de establecimiento de cultivo que comprendan desde la limpieza y preparación del terreno, nivelación, trazo, drenado, conducción de agua (en caso de tecnologías de riego), aplicaciones y productos previos a la plantación, preparación del terreno en camas, surcos, melgas entre otros, costo de semilla y costo de siembra, cultivos, riegos previos y de germinación y arraigo, entre otros, suministro de insumos agroquímicos, su aplicación y labores culturales posteriores a la emergencia y anteriores a la cosecha, cuantificados por hectárea incluyendo aquellos conceptos de años de llenado y maduración del fruto y/o preparación de cosecha.
- III.** Se determina y aplica el costo de labores manuales (del inciso II) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador, para limpiezas, riegos, podas, aporques, siembra, aclareos, bordeo manual, soportes de planta, deshoje, tumbado de canales, doblado, amarrado, desenterrado y todas las que se determinen necesarias; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en hectáreas, y se aplica el costo por hectárea.
- IV.** En todos los cultivos se considera que se tiene el número de plantas por hectárea (densidad) recomendadas para el óptimo rendimiento en el paquete tecnológico, expresadas en separación entre filas y distancia entre plantas.
- V.** Los productos determinados como necesarios en los incisos anteriores, se cotizan en establecimientos permanentes, dedicados al giro agrícola, obteniendo precios de lista generales, sin descuentos por volumen o por beneficios comerciales (son los mismos que en la etapa de establecimiento).
- VI.** Se aplica el precio obtenido para cada producto en las partidas de dosis recomendadas por hectárea.
- VII.** Se calcula el costo horario de maquinaria para cada labor recomendada en el paquete tecnológico seleccionado y se determina el rendimiento en hectáreas por hora del equipo en cada labor, obteniendo y aplicando el precio de la labor por hectárea.
- VIII.** Se obtienen o determinan los costos de pagos de derechos o permisos correspondientes al cultivo y la(s) tecnología(s) solicitada(s), como pagos de permiso de siembra o derechos de agua y se aplican por hectárea.
- IX.** Se determina el costo de la renta de la tierra sin plantación, por hectárea y se aplica como factor.
- X.** Se determina el costo de bombeo (caso de riego por bombeo).
- XI.** Se determina el costo financiero de capital, de los costos totales por hectárea y se aplica para esta etapa de establecimiento.

- XII.** Se determina el factor aplicable de costos indirectos.
- XIII.** Se aplica el factor de región y salario.
- XIV.** Una vez conjuntado el costo para el primer año de los siguientes factores.
- a)** Labores manuales de siembra
 - b)** Labores mecánicas de siembra y cultivo
 - c)** Aplicación de insumos
 - d)** Insumos de siembra y mantenimiento
 - e)** Derechos y permisos para el establecimiento del cultivo
 - f)** Labores totales hasta previas a la cosecha
 - g)** Renta de la tierra
 - h)** Costo financiero
 - i)** Costo indirecto
- XV.** Posteriormente se suman, obteniendo el costo total de la etapa de producción del cultivo por hectárea.
- XVI.** El valor por hectárea obtenido se expresa como valor máximo del cultivo.
- XVII.** El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

2.6.4. Métodos valuatorios aplicados en cultivos perennes

Se determinan las siguientes etapas de cultivo:

2.6.4.1. Etapa de establecimiento.- Que comprende desde el momento de inicio de la preparación de la tierra, y plantación del cultivo, hasta el primer año de inicio de producción rentable y se aplica como método apropiado:

El método costo de reposición total acumulado anualmente.- Únicamente en la etapa de establecimiento y mantenimiento (periodo desarrollo improductivo de frutales), que consiste en los siguientes pasos, efectuados para cada cultivo:

- I.** Preferentemente se obtiene el paquete tecnológico recomendado por la SAGARPA o por INIFAP para el cultivo en análisis específicamente. En caso de inexistencia de información aplicable en esta institución, se optará por el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado, seleccionados en ese orden. En el caso extremo de inexistencia total de publicaciones relacionadas con el cultivo, el valuador determina a su juicio técnico el paquete tecnológico apropiado para este cultivo en condiciones de buen manejo, y situaciones geográficas y climáticas óptimas.
- II.** De este paquete tecnológico, se separan las labores de establecimiento de cultivo que comprendan desde la limpieza y preparación del terreno, nivelación, trazo, drenado, conducción de agua (en caso de tecnologías de riego), aplicaciones y productos previos a la plantación, excavación de cepas, en su caso, costo de planta y costo de plantación, podas, y riegos previos y de arraigo, entre otros, todos de aplicación o ejercidos en el primer año tomados por hectárea omitiendo aquellos conceptos de años dedicados exclusivamente al mantenimiento y arraigo o cosecha.
- III.** Se determina y aplica el costo de labores manuales de obra (del inciso II) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros, en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador, para limpiezas, riegos, podas, cajeteos, plantación, excavación de cepas y todas las que se determinen necesarias; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en hectáreas, y se aplica el costo por hectárea.
- IV.** En el caso específico de excavación de cepas, costo de planta y costo de plantación, para su costeo y aplicación, se toma el número de plantas por hectárea (densidad) recomendadas para el óptimo rendimiento en el paquete tecnológico, expresadas en separación entre filas y distancia entre plantas, con lo que se obtiene la población (número de plantas/por hectárea) del cultivo. Incluir resiembras o replantaciones por ser condiciones óptimas.

- V. Los productos determinados como necesarios en los incisos anteriores, se cotizan en establecimientos permanentes, dedicados al giro agrícola, obteniendo precios de lista generales, sin descuentos por volumen o por beneficios comerciales.
- VI. Se aplica el precio obtenido para cada producto en las partidas de dosis recomendadas, por hectárea, en el primer año.
- VII. Se calcula el costo horario de maquinaria para cada labor recomendada en el paquete tecnológico seleccionado y se determina el rendimiento en hectáreas por hora del equipo en cada labor, obteniendo y aplicando el precio de la labor por hectárea.
- VIII. Se obtienen o determinan los costos de pagos de derechos o permisos correspondientes al cultivo y la(s) tecnología(s) solicitada(s), como pagos de permiso de siembra o derechos de agua y se aplican por hectárea.
- IX. Se determina el costo de la renta de la tierra sin plantación, por hectárea y se aplica al costo.
- X. Se determina el costo de bombeo (caso de riego por bombeo).
- XI. Se determina el costo financiero de capital, de los costos totales por hectárea y se aplica para esta etapa de establecimiento.
- XII. Se determina el factor aplicable de costos indirectos.
- Una vez conjuntado el costo para el primer año de:
- a) Labores manuales de plantación
 - b) Labores mecánicas de plantación
 - c) Aplicación de insumos de plantación
 - d) Insumos de plantación y mantenimiento
 - e) Derechos y permisos para el establecimiento del cultivo
 - f) Labores de mantenimiento del primer año
 - g) Renta de la tierra
 - h) Costo financiero
 - i) Costo indirecto
- XIII. Posteriormente se suman, obteniendo el costo directo del establecimiento del cultivo por hectárea en el año uno (1).
- XIV. Los valores obtenidos por hectárea, se deben convertir en valor por pieza, dividiendo los valores/ha. entre el número de árboles (densidad recomendada) obtenidos en el inciso IV. de esta lista.
- XV. Para determinar los costos de mantenimiento de los años de establecimiento subsecuentes, sean desde el segundo hasta antes del año de inicio de producción rentable (etapa productiva), se toman de los costos anteriores sólo los que sean necesarios para el mantenimiento del cultivo en años subsecuentes sin producción ni cosecha, que obviamente no incluirán labores únicas iniciales como:
- Preparación de terreno nivelación, trazo o la excavación de cepas ni costo de planta y plantación, excepto lo concerniente a la reposición de plantas muertas.
- XVI. Los valores obtenidos por pieza para cada año de la etapa de establecimiento (sólo en este periodo), se agrupan en periodos de dos o más años hasta la edad de producción rentable determinada. Esta agrupación de periodos en años de la edad de la planta en avalúo, será igual a la que quedó establecida en la última edición de tabuladores. Cualquier variación a estos periodos de agrupación debe ser propuesta por el perito valuador y someterse a la autorización del INDAABIN.
- XVII. Las vidas útiles totales de los cultivos perennes y la duración de los periodos de establecimiento, producción y rescate, serán los que quedaron establecidos en la última emisión de tabuladores, salvo el caso de cultivos nuevos, para los que el perito valuador propondrá la vida útil total y los periodos correspondientes a la autorización del INDAABIN, así como en el caso de variaciones a los existentes.

- XVIII.** El valor por pieza obtenido y agrupado se expresa como valor máximo del cultivo para cada agrupamiento de años.
- XIX.** El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).
- XX.** En el caso de cultivos semiperennes (de menos de 8 años de vida útil) o de cultivos perennes cuyo sistema de plantación no permita la cuantificación por pieza o bien de aquellos de ciclos más largos que un año de producción única o repetida, se tomará el método de costo de reposición como método único, para toda la vida del cultivo año por año (es decir todos los años acumulados con el anterior) como en los casos de:
- a) Agave mezcalero
 - b) Agave tequilana
 - c) Alfalfa
 - d) Caña de azúcar
 - e) Chayote
 - f) Fresa
 - g) Henequén
 - h) Maguey pulquero
 - i) Papaya
 - j) Papaya maradol
 - k) Piña
 - l) Plátanos (varios)
 - m) Sábila
 - n) Vainilla

2.6.4.2. Etapa de producción de perennes.- Comprende las etapas productivas hasta antes de que el cultivo no sea rentable y se aplique el valor de rescate de años finales de la vida productiva, aplicando el método apropiado el de:

Rentabilidad de la producción anual.- Para el periodo de producción activa se aplica el método que involucra la capacidad de generar utilidades del cultivo, durante la parte de su vida total en que la cosecha representa utilidades al productor, en este método se contemplan las utilidades futuras que considera el flujo financiero a valores constantes, traídas a valor del presente, y obteniendo la suma de todos los años productivos.

El método consiste en los siguientes pasos, efectuados para cada cultivo:

Se determinan los flujos anuales financieros, en tantos años como tenga determinado en la última edición de los tabuladores, para el periodo de producción el cultivo de que se trate.

Para lo anterior, se obtiene el volumen promedio nacional de la producción del cultivo, partiendo de lo emitido como rendimiento óptimo por la SAGARPA, del Sistema de Información Estadística Agrícola y Pesquera (SIAP) en su sistema SIACON, o por el paquete tecnológico del INIFAP, o a la falta de éste en esta institución, el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado; seleccionados en ese orden, o en el caso extremo de inexistencia total de publicación en relación con el cultivo, se determina por investigación de campo.

Se obtiene el precio medio rural para el cultivo de la SAGARPA emitido por el SIAP en su sistema SIACON, o por centros de información oficial de alcance nacional, estatal o municipal, público o privado; seleccionados en ese orden, o en el caso extremo de inexistencia total de publicación en relación con el precio, se determina por investigación de campo.

Con el volumen de producción por hectárea multiplicado por el valor del producto, se determina el valor de la producción.

Se determinan los costos de cultivo:

- I. Para determinar los costos anuales de cultivo se parte del mismo paquete tecnológico recomendado por la SAGARPA o por el INIFAP en la etapa de establecimiento (inciso anterior) para este cultivo, en condiciones de buen manejo y con condiciones geográficas y climáticas óptimas.
- II. Para determinar los costos de los años de establecimiento subsecuentes, desde el segundo hasta antes del año de producción rentable (etapa productiva); se toman de los costos anteriores todos los que sean necesarios para el mantenimiento del cultivo en años subsecuentes que no incluirán labores únicas iniciales como son: la preparación de terreno, nivelación, trazo o la excavación de cepas o costo de planta y plantación, excepto lo concerniente a la reposición de plantas muertas y repuestas.
- III. Se calcula con el mismo número de plantas recomendadas (densidad), y el diseño en número de filas y distancia entre planta para el óptimo rendimiento en el paquete tecnológico, con lo que se obtiene la población del cultivo por hectárea.
- IV. Se aplica la misma cotización de los productos determinados en los incisos anteriores, para los productos recomendados a precio de lista sin descuentos por volumen o por beneficios comerciales.
- V. Se aplica el importe obtenido para cada producto en las partidas de dosis recomendadas por hectárea para los años de producción.
- VI. Se aplica el costo horario de maquinaria para cada labor recomendada en el paquete tecnológico y se determina su rendimiento en hectáreas por hora del equipo en cada labor; determinando el importe de la labor por hectárea para años de producción, que en su caso, incluyen la cosecha.
- VII. Se aplica el costo de labores manuales por hectárea, expresada en salario real, para limpiezas, riegos, podas, cajeteos, para años de producción, en los que se debe considerar la cosecha como labor, en su caso, y todas las labores adicionales que se determinen necesarias.
- VIII. Se aplican los costos de pagos de derechos o permisos correspondientes al cultivo y la(s) tecnología(s) solicitada(s), como derechos de agua por hectárea para años de producción.
- IX. Se determina el costo de bombeo (caso de riego por bombeo).
- X. Se aplica el costo de la renta de la tierra sin plantación.
- XI. Los valores obtenidos para cada año deberán considerar el costo financiero.
- XII. Se determina el factor aplicable de costos indirectos
Una vez conjuntado el costo para el primer año de:
 - a) Labores manuales de plantación
 - b) Labores mecánicas de plantación
 - c) Aplicación de insumos de plantación
 - d) Insumos de plantación y mantenimiento
 - e) Derechos y permisos para el establecimiento del cultivo
 - f) Labores de mantenimiento del primer año.
 - g) Renta de la tierra
 - h) Costo financiero
 - i) Costo indirecto
- XIII. Posteriormente se suman, obteniendo así el costo directo del establecimiento del cultivo por hectárea.
- XIV. Se restan los costos de cultivo del valor de la producción, con lo que se obtiene el valor de las utilidades anuales esperadas; en el "año de óptima productividad de la planta" (100% de producción) que no son todos los años de la etapa de producción.
- XV. Este saldo de utilidad se agrupa por años de acuerdo al esquema de agrupamiento emitido en la última emisión de tabuladores. Cualquier variación a estos periodos de agrupación debe ser propuesta por el perito valuador y someterse a la autorización del INDAABIN.

TIEMPOS DE VIDA UTIL Y PERIODOS ANUALES CONSIDERADOS

61 años	40 años	31 años	11 años	5 años	4a. años	
EDAD AÑOS	EDAD AÑOS	EDAD AÑOS	EDAD AÑOS	EDAD AÑOS	AÑOS	
0-2	0-2	0-2	0-2	1	1	Vida de la caña de azúcar
3-4	3-4	3-4	3-4	2	2	ESTABLECIMIENTO
5-6	5-6	5-6	5-6	3	3	VALOR DE SOCA
7-10	7-10	7-10	7-10	4	4 y más	VALOR DE RESOCA
11-15	11-15	11-15	11 o más	5		
16-18	16-18	16-18				
19-21	19-21	19-21				
22-24	22-24	22-24				
25-27	25-27	25-27				
28-30	28-30	28-30				
31-33	31-33	31 o más				
34-36	34-36					
37-39	37-39					
40-42	40 o más					
43-45						
46-48						
49-51						
52-54						
55-57						
58-60						
61 o más						

XVI. A los flujos anuales resultantes se les aplica la fórmula de actualización de dinero en el tiempo (FIRA), para obtener el valor presente de cada grupo de años, y se suman los valores actualizados para obtener el valor presente de las utilidades futuras de cada plantación por hectárea.

XVII. La tasa de actualización del dinero en el tiempo se obtiene como tasa de riesgo, que se compone de dos elementos: el beneficio financiero visto como el promedio de las tasas pasivas corrientes (lo que paga el banco por el dinero depositado) seleccionadas de varias instituciones para un periodo previo de cuando menos un mes y tomado de diferentes instrumentos financieros (Cetes a 28, Cetes a 90, TIIE); y de la adición de una sobretasa calculada como factor del riesgo de producción (contingencias y variaciones imprevistas) que representa invertir en el sector agrícola de cultivos perennes, por fenómenos climáticos, potencial del suelo, tecnología, comercialización de productos, economía, disponibilidad de agua y los que se consideren factor de demérito en productividad. Se aplican de esta forma para evitar cambios abruptos en cada ciclo semestral de los tabuladores, en concordancia con el uso de negociación que tienen.

BANAMEX	Septiembre de 2006			
UDI	10-Sep-06			
TIIE	05-Sep-06	7.304		7.5400
CETES 28	31-Ago-06			
CETES 365	31-Ago-06			
BANCOMER	Septiembre de 2006			
Tasa de Referencia	Vigente	Prevía	Variación	
TIIE 28				
TIIE 91				
CETES 28				
CETES 91				
UDIS	3.697378	3.696694		7.4500

MAXIMA 0.0754

Esta tasa será la que se utiliza como base del cuadro de riesgo

ABRIL	7.514722 .
MAYO	7.319773 .
JUNIO	7.333409 .
JULIO	7.311667 .
AGOSTO	7.300778 .
PROMEDIO	7.356%
TASA TIEE	7.400%

JUSTIFICACION CALCULO DE LA TASA DE RIESGO:									
DIS. DEL AGUA	RBoGEA	RBoGCR	RBoGCT	RP O RA	pp>800-650	pp/800-650	p/650-550	pp/550-450	pp<450
	7.40%	8.40%	9.40%	10.40%	11.40%	13.40%	15.40%	17.40%	19.40%
puntos						1			
OROGRAFIA	Plano	Pend -5%	Pen/5-10%	Pend.10-15%	Pend./15-20%	Pend./20-25%	Pend./25-30	Pend./30-25%	Pend. + 35%
puntos			1						
SINIESTRALIDAD	Baja (1)	Baja (2)	Baja H.G.V.	Media (1)	Media (2)	Media H.G.V.	Alta (1)	Alta (2)	Alta H.G.V
puntos								1	
INST. Y MEJORAS	Muy Buenas	Buenas	Optimistas	Adecuadas	Regulares	Deficient.	Inadecuada	Malas	S/ints. mejoras
puntos									1
ACCESO	pie de carret.	Buena T	Regular T	Mala T	Buena B	Regular B	Mala B	Cam. Herr.	Sin Camino
puntos						1			
VEGETACION	Pastos Ind.	Selva Alta	Selva Media	Selva Baja	Bosque	Palmeras	Sabana	Pastizales	Matorrales
puntos			1						
SERV. Y MERCADO	Desarrollo alto	medio	bajo	equilibrio	Recesión	media	alta	Política	conflicto
puntos				1					
SUMA DE PUNTOS	0	0	2	1	0	2	0	1	1
PONDERAC.	1.057	1.200	1.343	1.486	1.629	1.914	2.200	2.486	2.771
TASA RESULTANTE	0.00	0.00	2.69	1.49	0.00	3.83	0.00	2.49	2.77
TASA RESULTANTE CON RIESGO									13.26
INFLACION									2.72
ACUMULADA									15.98

TASA PROMEDIO	TIIE	15.977
	CETES 28	15.793
	CETES 28	15.632
		15.801%

XVIII. Como la productividad de los cultivos perennes (p.ej. Kg/planta), tiene variaciones de potencial productivo a lo largo de los años de vida productiva, primero ascendente y luego descendente, se requiere reflejar esta variación, para lo cual se afecta el flujo anual obtenido por el factor de producción porcentual que corresponda a cada año, tomando como 100% la producción óptima y escalándola descendientemente en años anteriores y subsecuentes.

TABLA DE POTENCIAL EN POR CIENTO:

EDAD AÑOS		EDAD AÑOS		EDAD AÑOS		EDAD AÑOS		AÑOS	
0-2		0-2		0-2		1		1	0.90
3-4		3-4		3-4		2	0.86	2	1.00
5-6		5-6		5-6		3	1.00	3	0.80
7-10	0.72	7-10	0.70	7-10	0.91	4	0.74	4 y más	0.60
11-15	0.80	11-15	0.87	11-15	1.00	5	0.51		
16-18	0.88	16-18	1.00	16-18	0.80				
19-21	0.94	19-21	0.99	19-21	0.67				
22-24	0.98	22-24	0.86	22-24	0.53				
25-27	1.00	25-27	0.73	25-27	0.38				
28-30	0.97	28-30	0.60	28-30	0.29				
31-33	0.90	31-33	0.47	31 o más	0.21				
34-36	0.83	34-36	0.33						
37-39	0.76	37-39	0.28						
40-42	0.69	40 o más	0.21						
43-45	0.61								
46-48	0.54								
49-51	0.46								
52-54	0.37								
55-57	0.27								
58-60	0.20								
61 o más	0.21								

Los valores porcentuales señalados en la tabla anterior, son los considerados en los tabuladores. Cualquier modificación a estos porcentajes de rendimiento anual, debe ser propuesta por el perito valuador y someterse a la autorización del INDAABIN.

- XIX.** Los valores obtenidos por hectárea, se deben convertir en valor por pieza, dividiendo los valores/ha. entre el número de árboles (densidad recomendada) obtenidos en el inciso III. de esta lista.
- XX.** Los valores obtenidos por pieza para cada año de establecimiento (sólo en este periodo), se agrupan en periodos de dos años hasta la edad de producción rentable (inciso XVIII).
- XXI.** Este valor se expresa como valor máximo del cultivo para cada periodo bianual.
- XXII.** El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

2.6.4.3. Etapa de rescate de perennes.- Vida remanente, en producción no rentable en donde se aplica como método apropiado:

El método de Factor Porcentual del Ultimo Valor de Producción.- El valor de rescate se obtiene una vez terminada la vida productiva rentable de la planta, se toma el último año al 75% de su valor y se mantiene constante por el resto de la vida total. Este valor se expresa como valor máximo del cultivo para cada periodo bianual. El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

2.6.5. Métodos valuatorios aplicados en cultivos forestales

Se determinan las siguientes etapas:

2.6.5.1. Etapa de establecimiento.- Comprende el periodo en vivero aplicando como método apropiado:

El método Costo de Reposición Total acumulado anualmente.- Se aplica únicamente en la etapa de establecimiento y mantenimiento (periodo en vivero), que consiste en los siguientes pasos y que deben ser efectuados para cada pieza forestal:

- I. Se obtiene el paquete tecnológico recomendado por la SAGARPA o por el INIFAP para el cultivo en análisis específicamente, o en inexistencia de éste en esta institución, el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado, seleccionados en ese orden, o en el caso extremo de inexistencia total de publicación en relación con el cultivo, se determina técnicamente el paquete tecnológico apropiado para este cultivo en condiciones de buen manejo, con condiciones geográficas y climáticas óptimas.
- II. De este paquete tecnológico, se separan las labores de establecimiento de cultivo que comprendan desde adquisición de semilla, germinación, preparación de composta o sustrato, costo de plántula y costo de plantación en bolsa, podas y riegos de arraigo, entre otros, todos de aplicación o ejercidos en el primer año tomados por 1000 piezas.
- III. Se determina y aplica el costo de labores manuales de obra (del inciso II) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros, en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador, para plantación, labores, riegos, podas, trasplantes y todas las que se determinen necesarias; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en hectáreas, y se aplica el valor tomados por 1000 piezas.
- IV. Los productos determinados como necesarios en los incisos anteriores, se cotizan en establecimientos permanentes, dedicados al giro agrícola, obteniendo precios de lista generales, sin descuentos por volumen o por beneficios comerciales.
- V. Se aplica el precio obtenido para cada producto en las partidas de dosis recomendadas tomados por 1000 piezas en el primer año.
- VI. Se calcula el costo horario de maquinaria para cada labor recomendada en el paquete tecnológico seleccionado y se determina el rendimiento en hectáreas por hora del equipo en cada labor, obteniendo y aplicando el precio de la labor por hectárea.
- VII. Se obtienen o determinan los costos de pagos de derechos o permisos correspondientes al cultivo y la(s) tecnología(s) solicitada(s), como pagos de permiso de siembra o derechos de agua y se aplican tomados por 1000 piezas.
- VIII. Se determina el costo de la renta de la tierra sin plantación, por hectárea y se aplica tomada por 1000 piezas.
- IX. Se determina el costo financiero de capital, de los costos totales tomados por 1000 piezas y se aplica para este primer año de establecimiento.

Una vez conjuntado el costo para el primer año de:

- a) Labores manuales de plantación
 - b) Aplicación de insumos de plantación
 - c) Insumos de plantación y mantenimiento del vivero
 - d) Derechos y permisos para el establecimiento del cultivo
 - e) Labores de mantenimiento del primer año
 - f) Renta de la tierra
 - g) Costo financiero
- X. Posteriormente se suman, obteniendo así el costo directo del establecimiento del cultivo por 1000 piezas en el año uno (1).
- XI. Los valores obtenidos tomados por 1000 piezas, se deben convertir en valor por pieza, dividiendo los valores / 1000 piezas.

- XII.** Para determinar los costos de mantenimiento de los años de establecimiento subsecuentes, sean desde el segundo hasta antes del año de inicio de producción rentable (etapa productiva), se toman de los costos anteriores, sólo los que sean necesarios para el mantenimiento del cultivo en años subsecuentes sin producción ni cosecha, que obviamente no incluirán labores únicas iniciales como:
- Limpieza de terreno
 - Recolección de tierra
 - Recolección de semilla
 - Bolsas
 - Rellenado de bolsas con tierra
 - Material orgánico de sustento
 - Agroquímicos de desinfección de semilla, germinado, entre otras labores, excepto lo concerniente a la reposición de plantas muertas.
- XIII.** Los valores obtenidos por pieza para cada año de la etapa en vivero (sólo en este periodo), se agrupan en periodos de tres años, en dos grupos (1 y 2) considerando que en el primer agrupamiento de tres años, la planta logrará una altura de hasta 3.00 metros y en el segundo agrupamiento de tres años alcanzará una altura de 3.00 m. hasta no más de 6.00 m. y en ambos casos un grosor de no más de 10 centímetros de diámetro (0.10 m.) ya que cuando rebasa este diámetro se obtiene el valor por el método del siguiente inciso. Esta agrupación de periodos en años de la edad de la planta en avalúo, será igual a la que quedó establecida en la última edición de tabuladores. Cualquier variación a estos periodos de agrupación debe ser propuesta por el perito valuador y someterse a la autorización del INDAABIN.
- XIV.** El valor por pieza obtenido y agrupado se expresa como valor máximo del cultivo para cada agrupamiento de años.
- XV.** El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

Ejemplo de cultivo en vivero de 1000 PLANTAS:

LIMPIEZA DE TERRENO	2 JORNALES	\$200.00
RECOLECCION TIERRA	10 M ²	\$600.00
RECOLEC DE SEMILLA	1 JOR	\$100.00
BOLSAS	1000 PIEZA	\$120.00
RELLENADO TIERRA	2 JORNAL	\$200.00
SIEMBRA	1.5 JORNAL	\$150.00
RIEGOS 120	30 JORNAL	\$3,000.00
DESHIERBE	2 JORNAL	\$200.00
FERTILIZACION	.5 JORNAL	\$50.00
BOTES	1000 PIEZA	\$1,000.00
TRASPLANTE A BOTE	6 JORNAL	\$600.00
PODA	2 JORNAL	\$200.00
CUOTA DE AGUA	ANUAL	\$100.00
BOMBEO	ANUAL	\$600.00

MATERIA ORGANICA	1000 KG EST	\$100.00
BROMURO DE METILO	60 KG	\$1,500.00
UREA	18 KG	\$46.08
FOSFORO	5 KG	\$6.30
SEGURO		
FINANCIERO	ANUAL	\$100.00

RIEGO

ESTABLECIMIENTO		\$8,278.98
MTMTO 2o. año		\$6,908.98
MTMTO 3o. en adelante		\$5,308.98

PLANTA EN VIVERO MENOR DE 10 CENTIMETROS DE DIAMETRO**CONIFERAS**

Altura	MAXIMO	MINIMO
De 0 a 3 metros	\$20.50	\$16.40
De 3 a 6 metros	\$36.42	\$29.14

2.6.5.2. Etapa de producción forestal

Esta comprende la etapa productiva de los árboles destinada a madera específicamente.

Para obtener y aplicar los precios de madera en el mercado, de las diferentes especies maderables, se tomaron los siguientes parámetros:

Primero.- Se debe considerar la clasificación existente en los tabuladores, que contemplan un agrupamiento en cuatro (4) grupos, de acuerdo a lo establecido en el Inventario Nacional Forestal

Segundo.- Se toma una especie forestal de cada grupo, como representativa por la información disponible, como por ejemplo:

GRUPO FORESTAL ESPECIE REPRESENTATIVA TOMADA

Coníferas	Pino (Piunnus Cembroides)
Encino y hojosas	Encino (Quercus sp.)
Preciosas	Caoba (Swietenia Macrophylla)
Corrientes tropicales	Ceiba (Ceiba aesculifolia)

Cualquier variación a estos periodos de agrupación debe ser propuesta por el perito valuador y someterse a la autorización del INDAABIN.

2.6.5.3. Se determinó como método apropiado el siguiente:

Método de indicador de Valor de Mercado.- Para el caso de árboles de más de 10 cm. de diámetro, se consideró para efecto de emitir el valor, el volumen de madera en pie, al precio por metro cúbico, corriente en el mercado para madera de su tipo, este método debe ser efectuado para cada especie forestal maderable y consta de los siguientes pasos:

- I. Se obtiene el volumen en pie de los árboles por especie, tabulado por la SEMARNAT o por el INIFAP para la especie en análisis de que se trate, o en inexistencia de éste en esta institución, el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado, seleccionados en ese orden, o en el caso extremo de inexistencia total de publicación en relación con la especie, se determina técnicamente el paquete tecnológico apropiado para ésta en condiciones de buen manejo, con condiciones geográficas y climáticas óptimas.

- II. De los volúmenes consignados en la información obtenida, se genera una matriz de doble entrada con las siguientes alturas y diámetros, tomados por una pieza.

Centímetros de Diámetro	Metros de altura								
	5	10	15	20	25	30	35	40	45
10	0.02409	0.05095	0.07897	0.10775	0.13713	0.16699	0.19723	0.22787	0.25880
15	0.05189	0.10972	0.17005	0.23204	0.29530	0.35960	0.42477	0.49070	0.55730
20	0.08941	0.18909	0.29304	0.39987	0.50890	0.61970	0.73201	0.84562	0.96039
25	0.13638	0.28840	0.44695	0.60989	0.77618	0.94519	1.11648	1.28977	1.46481
30	0.19255	0.40718	0.31040	0.86109	1.09587	1.33448	1.57633	1.82099	2.06812
35	0.25774	0.54506	0.84470	1.15265	1.46693	1.78633	2.11007	2.43757	2.76838
40	0.33181	0.70170	1.08746	1.48391	1.88850	2.29970	2.71648	3.13805	3.56398
45	0.41463	0.87684	1.35889	1.85429	2.35987	2.87370	3.39451	3.92136	4.45354
50	0.50609	1.07025	1.65862	2.26330	2.88040	3.50757	4.14325	4.78630	5.43588
55	0.60608	1.28171	1.98635	2.71050	3.44952	4.20061	4.96190	5.73201	6.50993
60	0.71453	1.51105	2.34177	3.19549	4.06675	4.95224	5.84974	6.75765	7.67448
65	0.83135	1.75810	2.72462	3.71792	4.73162	5.76188	6.80611	7.86246	8.92952
70	0.95647	2.02269	3.13468	4.27748	5.44374	6.62905	7.83044	9.04577	10.27342
75	1.08982	2.30470	3.57172	4.87385	6.20272	7.55328	8.92218	10.30695	11.70576
80	1.23135	2.60399	4.03555	5.50677	7.00820	8.53416	10.08081	11.84541	13.22587
85	1.36099	2.92044	4.52597	6.17598	7.85988	9.57128	11.30585	13.06063	14.83315
90	1.53869	3.25394	5.04282	6.88125	8.75744	10.66427	12.59697	14.55209	16.52703
95	1.70441	3.60438	5.85592	7.62235	9.70060	11.81260	13.95364	16.11933	18.30697
100	1.87805	3.97167	6.15513	8.39908	10.68910	13.01653	15.37553	17.76190	20.17246
105	2.05965	4.35571	3.75030	9.21123	11.72269	14.27517	16.86227	19.47939	22.12304
110	2.24917	4.75642	7.37130	10.05862	12.80112	15.58842	18.41352	21.27141	24.15826
115	2.44645	5.17371	8.10799	10.94107	13.92417	16.95600	20.02896	23.13757	26.27765
120	2.65162	5.60749	8.69025	11.85842	15.09164	18.37767	21.70626	25.07753	28.48093
125	2.86451	6.05770	9.38797	12.81050	16.30331	19.85316	23.45118	27.09094	30.76759
130	3.08513	6.52427	10.11103	13.79716	17.55898	21.38225	25.25738	29.17748	33.13730

- III. A cada volumen consignado en las casillas del cuadro anterior se le aplica el precio de madera en pie corriente en el mercado tomado por metro cúbico (m³) y se genera un cuadro con los resultados de valores en pesos, que será el tabulador de pago final.

	metros						MAXIMOS				
	5	10	15	20	25	30	35	40	45		
Centímetros											
10	\$20.83	\$44.06	\$68.29	\$93.18	\$118.59	\$144.41	\$170.57	\$197.06	\$223.81		
15	\$44.87	\$94.89	\$147.06	\$200.67	\$255.38	\$310.98	\$367.34	\$424.36	\$481.95		
20	\$77.32	\$163.53	\$253.42	\$345.81	\$440.10	\$535.92	\$633.04	\$731.30	\$830.55		
25	\$117.94	\$249.41	\$386.52	\$527.43	\$671.24	\$817.40	\$965.54	\$1,115.40	\$1,266.77		
30	\$166.52	\$352.13	\$268.43	\$744.67	\$947.71	\$1,154.06	\$1,363.22	\$1,574.80	\$1,788.52		
35	\$222.89	\$471.37	\$730.50	\$996.82	\$1,268.61	\$1,544.82	\$1,824.80	\$2,108.02	\$2,394.10		
40	\$286.95	\$606.83	\$940.44	\$1,283.29	\$1,633.18	\$1,988.79	\$2,349.22	\$2,713.80	\$3,082.14		
45	\$358.57	\$758.29	\$1,175.17	\$1,603.60	\$2,040.82	\$2,485.19	\$2,935.58	\$3,391.21	\$3,851.44		
50	\$437.67	\$925.56	\$1,434.38	\$1,957.31	\$2,490.98	\$3,033.36	\$3,583.10	\$4,139.21	\$4,700.97		
55	\$524.14	\$1,108.43	\$1,717.80	\$2,344.05	\$2,983.16	\$3,632.70	\$4,291.07	\$4,957.06	\$5,629.81		
60	\$617.93	\$1,306.76	\$2,025.17	\$2,763.47	\$3,516.94	\$4,282.71	\$5,058.88	\$5,844.04	\$6,636.91		
65	\$718.95	\$1,520.41	\$2,356.26	\$3,215.27	\$4,091.92	\$4,982.89	\$5,885.95	\$6,799.48	\$7,722.28		
70	\$827.16	\$1,749.23	\$2,710.88	\$3,699.18	\$4,707.77	\$5,732.83	\$6,771.79	\$7,822.81	\$8,884.49		
75	\$942.48	\$1,993.11	\$3,088.84	\$4,214.92	\$5,364.13	\$6,532.10	\$7,715.93	\$8,913.49	\$10,123.18		
80	\$1,064.88	\$2,251.94	\$3,489.96	\$4,762.27	\$6,060.72	\$7,380.37	\$8,717.92	\$10,243.95	\$11,437.78		
85	\$1,176.99	\$2,525.61	\$3,914.07	\$5,341.01	\$6,797.25	\$8,277.28	\$9,777.34	\$11,294.88	\$12,827.76		
90	\$1,330.66	\$2,814.02	\$4,361.05	\$5,950.93	\$7,573.46	\$9,222.50	\$10,893.90	\$12,584.70	\$14,292.63		
95	\$1,473.98	\$3,117.08	\$5,064.22	\$6,591.83	\$8,389.11	\$10,215.58	\$12,067.16	\$13,940.05	\$15,831.93		
100	\$1,624.14	\$3,434.71	\$5,322.98	\$7,263.55	\$9,243.97	\$11,256.74	\$13,296.81	\$15,360.55	\$17,445.21		
105	\$1,781.19	\$3,766.83	\$5,743.27	\$7,965.90	\$10,137.82	\$12,345.22	\$14,582.55	\$16,845.84	\$19,132.08		
110	\$1,945.09	\$4,113.37	\$6,374.73	\$8,698.73	\$11,070.45	\$13,480.92	\$15,924.08	\$18,395.59	\$20,892.15		
115	\$2,115.70	\$4,474.24	\$7,011.82	\$9,461.88	\$12,041.67	\$14,663.61	\$17,321.11	\$20,009.45	\$22,725.00		
120	\$2,293.13	\$4,849.38	\$7,515.36	\$10,255.20	\$13,051.30	\$15,893.07	\$18,771.65	\$21,687.13	\$24,630.41		
125	\$2,477.24	\$5,238.72	\$8,118.75	\$11,078.56	\$14,099.16	\$17,169.08	\$20,280.66	\$23,428.34	\$26,607.92		
130	\$2,668.03	\$5,642.21	\$8,744.05	\$11,931.83	\$15,185.07	\$18,491.44	\$21,842.67	\$25,232.79	\$28,657.25		

- IV. El valor en las tablas obtenido para cada volumen se expresa como valor máximo de la especie forestal.

- V. El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80) emitiendo una tabla semejante.

2.6.6. Métodos valuatorios aplicados en praderas y agostaderos

2.6.6.1. Cultivos de praderas y agostaderos

Se determinan las siguientes etapas:

2.6.6.1.1. Etapa única de producción.- Se presupone la condición productiva de la cubierta vegetal, en condiciones de recibir en pastoreo a cuando menos un tipo de ganado en alguna de las equivalencias de la Unidad Animal.

Se determinó como método apropiado:

El método de Capitalización de la Rentabilidad de la Producción Anual.- También conocido como método de capitalización de rentas, considera el valor presente de los beneficios futuros, derivados del bien por valuar y es generalmente medido a través de la capitalización de un nivel específico de ingresos.

Se aplica el método que involucra la capacidad de generar utilidades del agostadero o pradera según sea el caso, en la que representa utilidades al productor, en este método se contemplan las utilidades futuras de un ciclo anual de las que es deducida la rentabilidad y capitalizada como valor de la cubierta vegetal. Este método se debe efectuar a cada cultivo y cuenta con los siguientes pasos:

- I. Primero se calcula el ingreso que genera la pradera a su usufructuario, pero como no es práctica común el determinar la venta de la cubierta vegetal directamente, sobre todo en el caso de vegetaciones nativas en las que la composición y densidad de las especies es muy variada, se determina el ingreso del incremento de peso que registra el ganado pastoreando en este agostadero o pradera de manera libre (ad libitum), y esta ganancia de peso traducida en pesos en el mercado representa el ingreso o beneficio de aprovechar la pradera.
- II. Para lo anterior se considera, para inicio del cálculo, que se trata de una cobertura vegetal para uso de pastoreo con un coeficiente de agostadero de valor unitario (1ha/1UA).
- III. Para determinar el incremento de peso diario que generará el semoviente (no es necesariamente ganado vacuno, pero para efectos del presente procedimiento, se parte preferentemente de este como base), que aproveche la cobertura vegetal del predio se obtendrá información del incremento medio de peso (IMP) de ganado vacuno, al libre pastoreo en agostadero nativo en condiciones óptimas, emitido por la SAGARPA o por el INIFAP, o en inexistencia de éste en esta institución, el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado, seleccionados en ese orden, o en el caso extremo de inexistencia total de publicación en relación con el dato, se determina técnicamente en condiciones de buen manejo, con condiciones geográficas y climáticas óptimas.

UNIDAD ANIMAL CONSIDERADA:

La consideración de una Unidad Animal (U. A.) se calculará con base en las equivalencias de peso animal de 450 kg, señaladas en la siguiente tabla:

TIPO DE GANADO	VALOR COMO UNIDAD ANIMAL	NUMERO DE ANIMALES POR UNIDAD ANIMAL
VACA ADULTA CON SU CRIA MENOR, LACTANTE	1	1
TORO ADULTO	1.25	0.8
CRIA DE BOVINO DESTETADA DE 8 A 12 MESES	0.6	1.66
BOVINO AÑOJO I, DE 12 A 17 MESES	0.7	1.42
BOVINO AÑOJO II, 17 A 24 MESES	0.7	1.33
BOVINO DE 2 A 3 AÑOS	0.9	1.11
OVEJA CON SU CRIA LACTANTE	0.2	5
CORDERO O TRIPON DESTETADO DE UN AÑO	0.14	7.14
CABRA CON CABRITO LACTANTE	0.17	5.88
SEMENTALES CAPRINOS Y/O OVINOS	0.26	3.85
CABALLO DE MAS DE TRES AÑOS	1.25	0.8
CABALLO DE 2 A 3 AÑOS	1	1
CABALLO MENOR DE 2 AÑOS	0.75	1.33
YEGUA CON SU CRIA	1.25	0.8
BURRO O MULA	1	1
VENADO COLA BLANCA ADULTO	0.14	7.14

- IV. El incremento de peso diario se multiplica por 365 días para conocer el incremento de peso anual.
- V. Se obtiene el precio de la carne de la información del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) de la Secretaría de Economía de cuando menos los últimos treinta (30) días, y se obtiene el promedio del precio para becerro y becerra (es el mejor precio), mismo que se aplica como valor actual. Opcionalmente se verificará con asociaciones regionales o locales de ganaderos.
- VI. Se multiplica el incremento anual en kilos por el precio actual promedio en pesos/kilo, con lo que se obtiene el ingreso anualizado en pesos.
- VII. Se identifican y registran otros posibles ingresos como apoyo de la producción y se suman al ingreso anual por carne, obteniendo el ingreso total neto.
- VIII. Los egresos se calculan partiendo de la práctica de pastoreo libre, donde el animal se encuentra sin control ni inducción de consumo, sólo generando el gasto de sanidad (baños sanitarios, vacunaciones, entre otros), y el suministro de suplementos como por ejemplo sal mineralizada; este gasto puede ser agrupado en un porcentaje.
- IX. Se resta el egreso total del ingreso total, obteniendo la utilidad bruta anual.
- X. A esta utilidad bruta anual se le deduce un porcentaje por manejo administrativo, quedando la utilidad neta anual.
- XI. Para obtener la renta de la tierra de esta utilidad neta anual, se parte de la fórmula siguiente:
- Valor de la Producción = costos + utilidad del productor + renta de la tierra, de la que se deduce la renta de la tierra.
 - Renta de la Tierra = valor de la producción - (costos + utilidad del productor).

De manera porcentual se determina cuál es la renta de la tierra, y siendo que en este caso lo que realmente se renta es la cobertura vegetal, se aplica el porcentaje determinado como renta al agostadero en su totalidad.

Por lo anterior, al aplicar la totalidad de la renta de la tierra, como renta de la cobertura vegetal, al capitalizar ésta, se obtiene el valor de la cobertura.

- XII. Para capitalizar la cobertura vegetal es necesario calcular la tasa de capitalización aplicable, la que parte de la tasa activa bancaria como base y se afecta por los factores de riesgo de la producción que aun cuando las condiciones se han propuesto como óptimas. existen en menor escala.
- XIII. La tasa de capitalización se obtiene del mercado de terrenos en compra venta y arrendamiento, a través de la siguiente fórmula:
- Tasa = Renta bruta anual / indicador de valor de mercado
- XIV. De no contar con información de mercado confiable o suficiente, la tasa de capitalización se puede construir a partir de una tasa libre de riesgo de la siguiente manera:
- Tasa de capitalización bruta = Tasa real neta/((1-deducción opcional)X(1-ISR))

En donde:

Tasa real neta = Tasa libre de riesgo** / tasa de inflación*.

Tasa libre de riesgo** proyectada con base en CETES.

Tasa de inflación proyectada con base en indicadores del Banco de México.

Deducción opcional e ISR de acuerdo a lo permitido en los artículos 141 y 142 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

EJEMPLO DE JUSTIFICACION DE LA TASA DE RIESGO:

CONCEPTO:

	TASA RBoGEA	TASA+ 1RBoGCR	TASA+ 2RBoGCT	TASA+ 3 RP O RA	TASA+4 pp>800-650	TASA+ 5 pp/800-650	TASA+6 pp/650-550	TASA+7 450	P TASA+8 pp <450
DIS. DEL AGUA Puntos					1				
OROGRAFIA Puntos	Plano	Pend. -5%	Pen./5-10%	Pen./10-15%	Pen./15-20%	Pen./20-25%	Pen./25-30	Pen./30-25%	Pen. + 35%
SINIESTRALIDAD Puntos	Baja (1)	Baja (2)	Baja H.G.V/	Media (1)	Media (2)	Media H.G.V	Alta (1)	Alta (2)	Alta H.G.V
INST. Y MEJORAS S	Muy Buenas	Buenas	Optimistas	Adecuadas	Regulares	Deficient.	Inadecuada	Malas	S/ints. mejoras
ACCESO Puntos	A pie de carretera	Buena T	Regular T	Mala T	Buena B	Regular B	Mala B	Cam. Herr.	Sin Camino
VEGETACION Puntos	Pastos Ind.	Selva Alta	Selva Media	Selva Baja	Bosque	Palmeras	Sabana	Pastizales	Matorrales
SERV. Y MERCADO Puntos	Colindando	500 m	2.0 Km	5.0 Km	10 Km	20 Km	50 Km	100 Km	más de 100 Km
SUMA DE PUNTOS	0	3	2	2	1	2	0	0	0
PONDERACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TASA RESULTANTE		10%							

Esta tasa puede afectarse por riesgo de meteoros en condiciones promedio nacional:

CLIMA:	Cálido húmedo.			
TEMPERATURA	23 a 25°C			
PRECIPITACION PLUVIAL	700	mm / año		
ALTITUD	100	msnm		
FENOMENOS	frecuencia	periodo		
METEOROLOGICOS	ciclones	1.00	125.00	0.01 años
	inundaciones	1.00	124.80	0.01 años
	heladas	1.00	80.40	0.01 años
SINIESTRALIDAD	(Estimada en)			2.8451%

XV. Se divide la renta entre la tasa y se obtiene el indicador de valor capitalizado del agostadero o pradera.

XVI. El valor obtenido es para una hectárea de cobertura vegetal de coeficiente de agostadero de 1/1. Para obtener el valor de diferentes coeficientes de agostadero se aplicará en rangos de valor de acuerdo a la escala que se seleccione, actualmente se usa la siguiente tabla:

HECTAREAS POR UNIDAD ANIMAL

HASTA	1	Valor obtenido x 1.3
1.0	A 2	Valor obtenido
2.1	A 4	Valor obtenido / 2
4.1	A 6	Valor obtenido / 4
6.1	A 8	Valor obtenido / 6
8.1	A 10	Valor obtenido / 8
10.1	A 14	Valor obtenido / 10
14.1	A 18	Valor obtenido / 14
18.1	A 22	Valor obtenido / 18
22.1	A 26	Valor obtenido / 22
26.1	A 30	Valor obtenido / 26
30.1	A 35	Valor obtenido / 30
35.1	A 40	Valor obtenido / 35
40.1	O MAS	Valor obtenido / 40

XVII. El valor obtenido en las tablas para cada (hectáreas por unidad animal), se expresa como valor máximo del agostadero.

XVIII. El valor mínimo se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80), emitiendo una tabla semejante.

2.6.7. Métodos valuatorios aplicados en cercado de piedra

2.6.7.1. El cercado de piedra, se aplica en las siguientes condiciones:

Se determinó como método apropiado:

El método de Costo Neto de Reposición.- Contempla en este caso únicamente la mano de obra, ya que el material (piedra del lugar) es parte del mismo predio y por ello del mismo propietario, por lo que no se le asigna costo de adquisición. Este método se aplica para cada metro lineal y consiste en los siguientes pasos:

- I)** Se determinan las labores manuales que intervienen: la recolección a 10 metros de distancia de piedra (papeo) y el acomodo en línea de la misma piedra tomados por metro lineal.
- II)** Se determina y aplica el costo de labores manuales (del inciso I) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros, en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador, para las labores que se determinen necesarias; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en metros lineales, y se aplica el valor por un metro lineal.
- III)** Una vez conjuntado el costo de labores manuales de recolección de piedra y de labores manuales de acomodo de piedra, se suman, obteniendo el costo directo por metro lineal.

	Distancia de acarreo	Rendimiento por jornal	Salario mínimo		
Recolección y acarreo	10	4.5	\$110.00	\$24.44	\$/m³
Colocación		3	\$110.00	\$36.67	
				\$74.57	\$/m³

IV Se obtienen los volúmenes de diferentes secciones de la cerca de piedra expresados en metros cúbicos, por un metro lineal, como en la siguiente tabla:

	Ancho de corona cm.								
Altura cm.	20	30	40	50	60	70	80	90	100
50	0.10	0.15	0.20	0.25	0.30	0.35	0.40	0.45	0.50
60	0.12	0.18	0.24	0.30	0.36	0.42	0.48	0.54	0.60
70	0.14	0.21	0.28	0.35	0.42	0.49	0.56	0.63	0.70
80	0.16	0.24	0.32	0.40	0.48	0.56	0.64	0.72	0.80
90	0.18	0.27	0.36	0.45	0.54	0.63	0.72	0.81	0.90
100	0.20	0.30	0.40	0.50	0.60	0.70	0.80	0.90	1.00
110	0.22	0.33	0.44	0.55	0.66	0.77	0.88	0.99	1.10
120	0.24	0.36	0.48	0.60	0.72	0.84	0.96	1.08	1.20
130	0.26	0.39	0.52	0.65	0.78	0.91	1.04	1.17	1.30
140	0.28	0.42	0.56	0.70	0.84	0.98	1.12	1.26	1.40
150	0.30	0.45	0.60	0.75	0.90	1.05	1.20	1.35	1.50
160	0.32	0.48	0.64	0.80	0.96	1.12	1.28	1.44	1.60
170	0.34	0.51	0.68	0.85	1.02	1.19	1.36	1.53	1.70
180	0.36	0.54	0.72	0.90	1.08	1.26	1.44	1.62	1.80
190	0.38	0.57	0.76	0.95	1.14	1.33	1.52	1.71	1.90
200	0.40	0.60	0.80	1.00	1.20	1.40	1.60	1.80	2.00

- V** A estos volúmenes que están expresados en fracciones de metro cúbico por metro lineal, según la sección, se les aplica el valor neto de reposición obtenido para un metro cúbico y se genera la siguiente tabla:

Altura cm.	Ancho de corona cm.								
	20	30	40	50	60	70	80	90	100
50	7.50	11.50	15.00	19.00	22.50	26.50	30.00	34.00	37.50
60	9.00	13.50	18.00	22.50	27.00	31.50	36.00	40.50	45.00
70	10.50	16.00	21.00	26.50	31.50	37.00	42.00	47.00	52.50
80	12.00	18.00	24.00	30.00	36.00	42.00	48.00	54.00	60.00
90	13.50	20.50	27.00	34.00	40.50	47.00	54.00	60.50	67.50
100	15.00	22.50	30.00	37.50	45.00	52.50	60.00	67.50	75.00
110	16.50	25.00	33.00	41.50	49.50	57.50	66.00	74.00	82.50
120	18.00	27.00	36.00	45.00	54.00	63.00	72.00	81.00	89.50
130	19.50	29.50	39.00	48.50	58.50	68.00	78.00	87.50	97.00
140	21.00	31.50	42.00	52.50	63.00	73.50	84.00	94.00	104.50
150	22.50	34.00	45.00	56.00	67.50	78.50	89.50	101.00	112.00
160	24.00	36.00	48.00	60.00	72.00	84.00	95.50	107.50	119.50
170	25.50	38.50	51.00	63.50	76.50	89.00	101.50	114.50	127.00
180	27.00	40.50	54.00	67.50	81.00	94.00	107.50	121.00	134.50
190	28.50	43.00	57.00	71.00	85.50	99.50	113.50	128.00	142.00
200	30.00	45.00	60.00	75.00	89.50	104.50	119.50	134.50	149.50

- VI** El valor en las tablas obtenido para cada por volumen se expresa como valor máximo del cercado de piedra.

- VII** El valor mínimo se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80) emitiendo una tabla semejante.

2.6.8. Métodos valuatorios aplicados en infraestructura

2.6.8.1. Infraestructura.- Se aplican los siguientes conceptos: se deben considerar las estructuras de delimitación y contención existentes en los predios, limitadas a las descritas a continuación:

CERCAS DE MATERIALES DIVERSOS:

Cerca borreguera
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 3 hilos con postes de acero
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 3 hilos con postes de concreto
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 3 hilos con postes de madera raja
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 3 hilos con postes de polín
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 4 hilos con postes de acero
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 4 hilos con postes de concreto
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 4 hilos con postes de madera raja
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 4 hilos con postes de polín
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 5 hilos con postes de acero
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 5 hilos con postes de concreto

Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 5 hilos con postes de madera raja
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 5 hilos con postes de polín
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 6 hilos con postes de acero
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 6 hilos con postes de concreto
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 6 hilos con postes de madera raja
Cerca de alambre de púas cal. 12.5, 6 hilos con postes de polín
Hilo de alambre de púas con soportería
Cerca de malla ciclón 2 m de altura
Cerca de malla ciclón 2 m de altura c/ alambre de púas
Cerca de malla ciclón 2 m de altura c/ cubierta de pvc
Cerca de malla ciclón 2 m de altura c/ alambre de púas y cubierta de pvc
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 3 hilos con postes de acero
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 3 hilos con postes de concreto
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 3 hilos con postes de madera raja
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 3 hilos con postes de polín
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 4 hilos con postes de acero
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 4 hilos con postes de concreto
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 4 hilos con postes de madera raja
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 4 hilos con postes de polín
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 5 hilos con postes de acero
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 5 hilos con postes de concreto
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 5 hilos con postes de madera raja
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 5 hilos con postes de polín
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 6 hilos con postes de acero
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 6 hilos con postes de concreto
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 6 hilos con postes de madera raja
Cerca electrificada de alambre galvanizado cal. 14, 6 hilos con postes de polín
Tela de gallinero

2.6.8.2. Para cercados diversos.- Se determinó como método apropiado el siguiente:

El método de Costo Total o Valor de Reposición Nuevo.- Es aquel procedimiento que contempla la mano de obra y los materiales que intervienen, el cual se aplica para cada metro lineal y consiste en los siguientes pasos:

- I. Se determinan las labores manuales que intervienen en la instalación de la cerca dependiendo del tipo de obra de que se trate, incluyendo materiales.
- II. Se determina y aplica el costo de mano de obra (del inciso I) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador, para las labores que se determinen necesarias; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en metros lineales y se aplica el valor por un metro lineal.

Deberá tomarse en consideración que se trata de una construcción en el medio rural, con distancia de acarreo y traslado de personal.

Una vez conjuntado el costo de materiales, limpieza de terreno, excavaciones, instalación de postería, extendido, tensado y amarrado de material de cercado, se sumarán para obtener el costo directo por metro lineal.

- III. Se determinan los factores de uso de herramienta y se adicionan al costo directo.
- IV. Se determinan los factores indirectos y se adicionan al costo directo.
- V. Se determina el factor de imprevistos y se adiciona al costo anterior.
- VI. Se determina la utilidad del constructor y se adiciona al costo anterior.
- VII. La suma del costo directo más los costos indirectos, más la utilidad, da como resultado el valor de reposición nuevo por metro lineal, el cual aplicado a la cantidad de metros de la obra, da como resultado el valor máximo del cercado.
- VIII. El valor mínimo se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

2.6.8.3. Desmontes diversos.- Se aplican los siguientes conceptos:

Labores manuales o mecánicas, de retiro de vegetación de los predios con propósito de aprovechamiento agrícola o pecuario tales como:

Desmonte manual:

- I. Desmonte manual monte medio roza, tumba y quema
- II. Desmonte manual desértico o pastizal

Se determinó como método apropiado el siguiente:

El método de Costo Total.- Es aquel que contempla la mano de obra y los materiales que intervienen.

Este método consiste en los siguientes pasos, para cada hectárea:

- I. Se determinan las labores manuales que intervienen en:
 - a) Derribo de vegetación
 - b) Junta de broza
 - c) Quema
- II. Se determina y aplica el costo de labores manuales (del inciso I) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador, para las labores que se determinen necesarias; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en metros lineales, y se aplica el valor por hectárea.

Adicionalmente, se deberá tomar en consideración que se trata de labores en el medio rural, con distancia de acarreo y traslado de personal.

Una vez conjuntado el costo de derribo de vegetación, junta de broza y quema, se sumarán, para con esto obtener el costo directo por hectárea.

- III. Se determinan los factores de uso de herramienta y se adicionan al costo directo.
- IV. La suma del costo directo más los costos indirectos, más la utilidad, da como resultado el valor de reposición nuevo por metro lineal, el cual aplicado a la cantidad de metros de la obra, da como resultado el valor máximo del cercado de piedra.
- V. El valor mínimo se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

Desmonte mecánico:

- a) Desmonte mecánico monte desértico o pastizal (maquinaria)
- b) Desmonte mecánico monte semiárido (maquinaria)
- c) Desmonte mecánico selva (maquinaria)
- d) Desmonte mecánico manglar (maquinaria)

Se determinó como métodos apropiados los siguientes:

El método de Costo Total.

Consiste en los siguientes pasos, medidos en hectáreas:

- I. Se determina el tipo de cobertura vegetal involucrada en el tipo de desmonte valuado, de acuerdo a la clasificación de la SAGARPA o por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), o en inexistencia de éste en esta institución, el emitido por organismos oficiales del ramo, ya sean instituciones de enseñanza superior o de investigación, de nivel nacional, estatal o municipal, público o privado, seleccionados en ese orden, o en el caso extremo de inexistencia total de publicación en relación con el tipo de vegetación, se determina, con condiciones geográficas y climáticas óptimas.
- II. Se determinan las labores manuales que comprendan desde la limpieza, papeo y quema de monte tomados por hectárea.
- III. Se determina y aplica el costo de mano de obra (del inciso II) por jornal, expresada en salario real, concepto que incluye días inhábiles laborados, prestaciones, contingencias y derechos e impuestos, entre otros en función del salario mínimo emitido para el periodo de emisión del tabulador; a esos costos de salario por jornal se les determina el rendimiento por jornal en hectáreas y se aplica el valor por hectárea.
- IV. Se calcula el costo horario de maquinaria para el tipo de desmonte y se determina el rendimiento en hectáreas por hora del equipo en cada labor, obteniendo y aplicando el precio de desmonte por hectárea.
- V. Se determina el factor aplicable de costos indirectos.
Una vez conjuntado el costo del desmonte mecánico, labores manuales y costo indirecto, se suman, a efecto de obtener el costo directo del establecimiento del cultivo por hectárea.
- VI. El valor por hectárea obtenido de la suma del costo directo más los costos indirectos, se expresa como valor máximo.
- VII. El valor mínimo de los cultivos se obtiene afectando el valor máximo con un factor a la baja del -20% (multiplicado por 0.80).

2.7. Obtención del valor conclusivo (estimación final del valor)

El valor conclusivo será el resultado de los enfoques de valuación que el perito analice y cumplan con el Uso, Propósito y Finalidad del trabajo y dictamen valuatorio.

El tabulador establece el rango en el que deberán llevarse a cabo las negociaciones para definir el monto de indemnización de los bienes distintos a la tierra.

2.8. Elaboración del trabajo y dictamen valuatorio correspondiente (informe de avalúo)

El perito valuador deberá realizar el trabajo y dictamen valuatorio, de acuerdo a lo señalado en este procedimiento técnico, así como al formato de avalúo que contenga los siguientes rubros listados de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Antecedentes de la solicitud, servidor público e institución solicitante
- b) Datos descriptivos del bien, datos generales del entorno o la zona donde se ubica el bien o los bienes valuados
- c) Uso, Propósito y Finalidad del trabajo y dictamen valuatorio
- d) Fundamento jurídico
- e) Definiciones de enfoques y conceptos de valor utilizados
- f) Aplicación del o de los enfoques adecuados y cálculo del indicador de valor para cada uno de ellos
- g) Consideraciones previas a la conclusión y condiciones limitantes
- h) Nombres y firmas de los servidores públicos, personal técnico, peritos valuadores y representantes en los cuerpos colegiados de avalúos, que en su caso intervengan en el dictamen valuatorio (trabajo del perito y certificado o conclusión)
- i) Conclusión del avalúo
- j) Reporte fotográfico, croquis de ubicación de muestras y del sujeto, planos y demás elementos que ayuden a un mejor entendimiento del trabajo valuatorio
- k) Los anexos que resulten pertinentes

La información técnica y los resultados del trabajo del perito, solicitados por el promovente, se emiten a través del dictamen valuatorio, el cual comprende: el trabajo del perito valuador y el certificado o conclusión.

- I. El trabajo del perito valuador, comprende dos únicos tabuladores generales, presentados en el formato autorizado para este fin por el INDAABIN, con los valores de todos los cultivos anuales y los valores de todos los cultivos perennes (incluyen forestales y agostaderos) y con los conceptos de cercado de piedra e infraestructura, sin haber sido regionalizados, separados en cultivos anuales y perennes con sus complementos, impresos en el papel membretado del valuador (trabajo valuatorio), conjuntamente con un disco compacto (CD) donde deja la memoria de la obtención de datos, con la memoria de procesamiento, cálculos y conclusiones de su avalúo.
- II. El certificado o conclusión se deberá entregar impreso en papel membretado de la Secretaría de la Función Pública, con la particularización del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y debe contener la información requerida y los datos de valor definitivos en el formato autorizado para este fin por el INDAABIN, presentado por separado en cultivos anuales y cultivos perennes, estos últimos con los rubros complementarios, en cuarenta y siete (47) regiones preestablecidas, cada una con su número secuencial y su número de dictamen, donde se incluyen los cultivos anuales y perennes solicitados para cada región (cada región tiene una lista de diferentes cultivos con diferentes tecnologías, dado que no son iguales).
- III. Asimismo, se deberá presentar un juego de copias del dictamen valuatorio en papel membretado de la Secretaría de la Función Pública, con la leyenda que diga "copia" en posición diagonal ascendente de izquierda a derecha y centrada, en tipo de "marca de agua".

Anexo.- Adicionalmente a cada uno de los dos dictámenes (anuales y perennes), el perito valuador presentará los valores de los tabuladores separados en las correspondientes secciones.

- Dictamen de anuales: Sección única de valores de cultivos anuales
- Dictamen de perennes: Sección de cultivos perennes
- a) Sección de especies forestales.
- b) Sección de agostaderos y praderas.
- c) Sección de cercado de piedra.
- d) Sección de infraestructura.

El producto entregable al promovente por parte del perito valuador será el dictamen valuatorio (trabajo del perito y certificado o conclusión) en original y con firmas autógrafas y/o electrónica en su caso.

El perito valuador conservará en sus archivos o en respaldo magnético, el expediente completo del dictamen valuatorio por un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

El INDAABIN conservará en sus archivos en papel y en archivo electrónico el expediente completo del trabajo y dictamen valuatorio por el plazo que la normatividad institucional señale al respecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Procedimiento entrará en vigor a los 30 días naturales, siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Procedimiento.

TERCERO. En tanto se publican las Metodologías, Criterios, Procedimientos de Carácter Técnico y demás disposiciones relacionadas con este Procedimiento, se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias, técnicas y administrativas vigentes en lo que no se opongan a este ordenamiento.

CUARTO. Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Procedimiento se encuentren en trámite, serán resueltos conforme a la normatividad técnica vigente al momento de su recepción por el INDAABIN.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de diciembre de 2008.- El Presidente del instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Juan Pablo Gómez Morin Rivera.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO ESPECIFICO DE COORDINACION PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, CON LA PARTICIPACION DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO Y, POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. SERGIO ALVAREZ MATA, DEL SECRETARIO DE SALUD, DR. VICTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, DRA. MARIA LUISA GONTES BALLESTEROS Y DEL COMISIONADO PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DR. HUGO ANTONIO OCAMPO CUE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo Federal, organiza y desarrolla el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales; en los que se precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país determinándose los instrumentos y responsables de su ejecución.
- II. Acorde al Decreto por el que se adicionan los artículos 17 bis, 17 bis 1, 17 bis 2, y se reforman los artículos 313, fracción I y 340, a la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2003, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía administrativa, técnica y operativa a quien compete el ejercicio de las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que le corresponden a "LA SECRETARIA", en las materias a las que se refiere el artículo 3o. fracciones XV, XVI, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Salud, según lo estipulado por el artículo 1o. del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004.
- III. La Ley General de Salud determina como materias de salubridad general, a cargo de "LA SECRETARIA", entre otras, las señaladas en el punto II y establece que dicha Dependencia procurará la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la prestación de esos servicios, mediante la celebración de Acuerdos de Coordinación.
- IV. El 20 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, en el que se comprometieron a celebrar Acuerdos de Coordinación para concretar sus respectivas responsabilidades en la conducción y operación de los servicios de salud.
- V. Derivado del compromiso asumido por el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, el 16 de diciembre de 1996, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Morelos con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, en el que se estableció que las partes celebrarían Acuerdos específicos para asegurar la aplicación y efectividad de dicho Acuerdo.
- VI. El 13 de junio de 2003, el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el

“GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA SECRETARIA” para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de “LA COMISION”, en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o., párrafo tercero, 26 y 116, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. inciso C fracción X, 6o., 7o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3o. fracciones I, XXIV, XXV, XXVI y XXVII, 17bis, 18, 21, 194, 283, 287 y demás relativos de la Ley General de Salud; 1o., 2o., 3o., 5o. y 10o., fracciones III, VII, IX, y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 11, 18, 25, 30, 34, 47, 48, 49, 50 y 61 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 2, 3, 4, fracciones I, II, III, 6, y 7 de la Ley de Salud del Estado de Morelos; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado; 1, 3, 5, 21, 22, 28, 30, 30 BIS, 30 BIS 2 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, “LA SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” convienen en suscribir el presente Acuerdo Específico de Coordinación, cuya ejecución se realizará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara “LA SECRETARIA” por conducto de su representante que:

- I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo Federal, según lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones para la protección de la salud de la población están previstas por el artículo 39 de la misma Ley, así como por los artículos 1o., 2o. y 3o. de la Ley General de Salud.
- I.2 El Secretario de Salud fue designado, mediante nombramiento de fecha 1o. de diciembre de 2006, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, y cuenta con facultades para suscribir el Acuerdo Específico de Coordinación con fundamento en los artículos 6o. y 7o. fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.3 Cuenta con un órgano desconcentrado denominado Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual goza de autonomía técnica, administrativa y operativa, y tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones que en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud y demás ordenamientos aplicables le corresponde a “LA SECRETARIA”, en los términos y por conducto de las unidades administrativas que integran dicha Comisión, de acuerdo con su Reglamento.
- I.4 “LA COMISION” se encuentra debidamente representada por el Lic. Miguel Angel Toscano Velasco, en su carácter de titular de dicho órgano desconcentrado, quien fue designado el 1 de abril de 2008 por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones III, VII, IX y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el titular de dicho órgano desconcentrado está facultado para suscribir el presente instrumento.
- I.6 Para efectos del presente Acuerdo Específico de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, México, Distrito Federal.

II. Declara el “GOBIERNO DEL ESTADO” por conducto de su representante que:

- II.1 Es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano de conformidad a lo establecido por los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- II.2 El Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Marco Antonio Adame Castillo, está facultado para celebrar el presente Acuerdo Específico de Coordinación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos;

- II.3** El 23 de noviembre de 2005, mediante Decreto del Ejecutivo estatal se creó la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos, como unidad administrativa del organismo público descentralizado denominado “Servicios de Salud de Morelos”, la cual tiene por objeto el ejercicio de las atribuciones en materia de control, vigilancia y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría, conforme a las Disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Salud del Estado de Morelos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- II.4** Para la celebración de este instrumento se asiste del Secretario de Gobierno, Lic. Sergio Alvarez Mata, Secretario de Salud, Dr. Víctor Manuel Caballero Solano, de la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, Dra. María Luisa Gontes Ballesteros y el Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Dr. Hugo Antonio Ocampo Cué, conforme a lo establecido por los artículos 2, 3, 14, 25 fracciones I y VII, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; Decreto número 824 publicado en Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 3829 de fecha 27 de noviembre de 1996, que crea el organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos; 1, 3, 5, 21, 22, 28, 30, 30 BIS, 30 BIS 2 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.
- II.5** Para efectos del presente Acuerdo Específico de Coordinación señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas sin número, colonia Centro, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

III. Declaran las partes que:

- III.1** Están interesadas en celebrar el presente Acuerdo Específico de Coordinación y que una vez reconocida plenamente la capacidad jurídica con que comparecen cada una de las partes y vistas las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico para lo cual convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El presente Acuerdo Específico de Coordinación tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el “GOBIERNO DEL ESTADO” y “LA SECRETARIA” para el ejercicio de las facultades que corresponden a esta dependencia por conducto de “LA COMISION”, en materia de control y fomento sanitarios, según lo dispuesto por la Ley General de Salud, las disposiciones que de ella emanan y el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Lo anterior, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de dichas actividades en el ámbito estatal.

SEGUNDA. Disposiciones Generales.

Por virtud y como consecuencia de este Acuerdo Específico de Coordinación, el “GOBIERNO DEL ESTADO” ejercerá las facultades referidas al control y fomento sanitarios relacionadas con los establecimientos, productos, actividades y servicios que corresponden a “LA SECRETARIA” en los términos definidos en las leyes y reglamentos, salvo las reservadas expresamente a “LA COMISION” conforme al presente Acuerdo Específico de Coordinación y a la legislación aplicable.

El ejercicio de las facultades a que este Acuerdo Específico de Coordinación se refiere prevé la participación del “GOBIERNO DEL ESTADO” bajo los esquemas que se describen en los Anexos 1 y 2 que forman parte del presente instrumento.

El Anexo 1 contiene los establecimientos cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de “LA COMISION”, respecto de los cuales el “GOBIERNO DEL ESTADO” participará de conformidad con los criterios descritos en el Anexo mismo. Los establecimientos que incluye dicho Anexo son los que prevén el Acuerdo 141 por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1997 y el Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de aviso de funcionamiento en el marco del acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado el 1 de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación, así como la Ley General de Salud.

El Anexo 2 contiene los trámites relacionados con los productos, actividades y servicios cuyo control y fomento sanitarios son competencia de la Federación y que ésta ejerce por conducto de “LA COMISION”, respecto de los cuales el “GOBIERNO DEL ESTADO” participará de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo mismo. Estos trámites son los que se refiere el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 en el Diario Oficial de la Federación, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” podrá ejercer, conforme a lo dispuesto en la presente cláusula, las facultades en materia de control y fomento sanitarios de los establecimientos, productos, actividades y servicios que estén incluidos en los Anexos 1 y 2 y que sean competencia de la Federación.

TERCERA. Compromisos de “LA SECRETARIA” a través de “LA COMISION”:

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, “LA SECRETARIA”, por conducto de “LA COMISION”:

- I. Establecerá y actualizará las políticas, procedimientos y lineamientos que observará el “GOBIERNO DEL ESTADO” en el ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, así como las guías y referencias que sean necesarias para la operación de los servicios materia de este instrumento;
- II. Autorizará al “GOBIERNO DEL ESTADO” la utilización de los apartados específicos correspondientes del sistema de cómputo de control sanitario;
- III. Absorberá el costo de:
 - a) Los estudios y de los equipos necesarios para implantar el sistema de información en materia de riesgos sanitarios;
 - b) La capacitación y entrenamiento del personal para administrar y operar el sistema de información y,
 - c) La actualización y desarrollo del personal en materia de riesgos sanitarios, conforme al programa anual que aprueben las partes, considerando las facultades que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asume en los Anexos 1 y 2.

Así mismo y de conformidad con los derechos y aprovechamientos que le autorice el Congreso de la Unión y el presupuesto que anualmente apruebe la Cámara de Diputados, “LA COMISION” aportará *peso a peso* con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, o en la proporción que anualmente convenga con el mismo, los recursos necesarios para:

- d) El equipamiento del laboratorio estatal o regional, según el caso, a fin de que pueda llevar a cabo pruebas y diagnósticos en auxilio de las actividades de protección contra riesgos sanitarios en la entidad o en su caso la región; y
 - e) La adquisición o suministro de los equipos de monitoreo y supervisión correspondientes.
- IV. Establecerá, de común acuerdo con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los formatos en los que este último proporcionará información a “LA COMISION” sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Informará periódicamente al “GOBIERNO DEL ESTADO” sobre las acciones que deriven del control y regulación sanitarios; y
- VI. Realizará la supervisión y vigilancia técnicas de la ejecución y desarrollo de las facultades previstas en el presente Acuerdo Específico de Coordinación.

Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la afectación de recursos y a la normatividad aplicable.

CUARTA. Compromisos del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO":

- I. Ejercerá las facultades materia del presente Acuerdo Específico de Coordinación de conformidad con lo dispuesto por la cláusula segunda del presente instrumento, las disposiciones aplicables y las políticas, criterios, lineamientos, procedimientos y guías que al efecto establezca "LA COMISION";
- II. Remitirá a "LA COMISION", en un plazo no mayor de 10 días hábiles, los trámites considerados dentro del criterio 1 de los Anexos 1 y 2 que llegase a recibir, apercibiendo al usuario en el sentido de que se recibe la solicitud sólo para el efecto de ser turnada a "LA COMISION" y de que el plazo para resolver comenzará a correr transcurridos los 10 días hábiles antes señalados, de lo cual dejará constancia por escrito en el propio documento y en la copia sellada que exhiba;
- III. Aplicará los recursos que reciba de "LA COMISION" en el marco del presente Acuerdo Específico de Coordinación exclusivamente para las acciones y programas de regulación, control y fomento sanitarios relacionados con las facultades objeto del presente instrumento; y en su caso, desarrollará acciones y programas de manera coordinada con "LA COMISION";
- IV. Proporcionará mensualmente a "LA COMISION", en los formatos que establezca de común acuerdo con ésta, información sobre el ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento;
- V. Se incorporará al sistema de información que convenga con "LA COMISION" y establecerá un sistema automatizado para consulta del público referido a trámites, requisitos, plazos y situación que guardan los trámites ingresados;
- VI. Gestionará la actualización en su caso, de los registros y manuales de trámites y servicios al público en el ámbito estatal;
- VII. Efectuará, con recursos propios, las adecuaciones o modificaciones que necesite para la implementación de estructuras administrativas correspondientes, determinando sus modalidades orgánicas y funcionales conforme a su legislación aplicable;
- VIII. Aplicará al laboratorio estatal, y en su caso a los laboratorios jurisdiccionales, los recursos humanos y económicos necesarios para su operación y mantenimiento, así como los requerimientos que demande la implantación de sistemas de gestión de calidad y la ampliación del marco analítico necesario para responder a las necesidades del Sistema Federal Sanitario;
- IX. Respalda el catálogo de costos por determinación analítica establecido por el laboratorio estatal, tomando como referencia el tabulador de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura de "LA COMISION", donde el catálogo incluirá las modalidades de pago en efectivo, en especie o mediante intercambio de pruebas, con la finalidad de aplicarlo en la Red Nacional de Laboratorios Estatales de Salud Pública;
- X. Apoyará el ejercicio de las facultades que asume por virtud del presente Acuerdo Específico de Coordinación, en los esquemas de terceros autorizados de "LA COMISION";
- XI. Permitirá la supervisión técnica por parte de "LA COMISION" para evaluar el cumplimiento del presente Acuerdo Específico de Coordinación;
- XII. Informará periódicamente a "LA COMISION" sobre las acciones que deriven del control y fomento sanitarios; y
- XIII. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables por parte de los responsables del ejercicio de las facultades objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación.

QUINTA. Compromisos de ambas partes.

Para efectos de lo establecido en el presente Acuerdo Específico de Coordinación las partes acuerdan sujetarse a los principios de actuación siguientes:

- I. Promover la realización de estudios de evaluación y análisis de riesgos a la salud y apoyar sus decisiones en los mejores criterios técnicos y científicos;

- II. Impulsar la modernización, simplificación y mejora regulatoria, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- III. Orientar sus sistemas de trabajo a la optimización de recursos, la estandarización y simplificación de procesos, así como a la coordinación eficaz de sus atribuciones y a la profesionalización y especialización de su personal;
- IV. Ampliar la cobertura de los servicios materia del Acuerdo Específico de Coordinación, a través de los esquemas de terceros autorizados de "LA COMISION"; y
- V. Actuar bajo criterios de agilidad y transparencia en la realización de sus actividades.

SEXTA. Facultad de atracción de "LA SECRETARIA".

"LA SECRETARIA", por conducto de "LA COMISION", se reserva expresamente el derecho de reasumir las facultades objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación, en aquellos asuntos y materias cuya magnitud, por el riesgo sanitario que representa, su impacto o importancia, ameriten su intervención. "LA SECRETARIA", a través de "LA COMISION", informará por escrito al "GOBIERNO DEL ESTADO" el ejercicio de esta facultad de atracción.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con "LA SECRETARIA", por conducto de "LA COMISION", en el ejercicio de las facultades atraídas, y en su caso, participará nuevamente en su ejercicio cuando así le fuere expresamente informado.

SEPTIMA. Funcionarios facultados para dar cumplimiento al Acuerdo Específico de Coordinación.

"LA SECRETARIA" por conducto de "LA COMISION" dará cumplimiento al objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación en términos de la Ley General de Salud, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Para la efectiva coordinación de acciones, queda facultada la Secretaría de Salud del Estado de Morelos o en su caso la Dirección General de los Servicios de Salud Morelos, a través del Secretario de Salud o en su caso del Titular de la Dirección General de los Servicios de Salud de Morelos para realizar lo conducente, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo Específico de Coordinación y sus Anexos.

Al efecto, el Secretario de Salud o en su caso el titular de la Dirección General de los Servicios de Salud de Morelos a través de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos, podrá designar a los servidores públicos subalternos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La designación de referencia deberá hacerse del conocimiento del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, posteriormente, deberá documentarse en un anexo suscrito por los Titulares de "LA SECRETARIA" y del "GOBIERNO DEL ESTADO" que al momento de la designación se encuentren en funciones, anexo que tendrá que estar debidamente identificado para formar parte integrante del presente Acuerdo Específico de Coordinación y, será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

OCTAVA. Evaluación y seguimiento.

"LA SECRETARIA", a través de "LA COMISION", efectuará anualmente, con la Secretaría de Salud del "GOBIERNO DEL ESTADO", la evaluación y seguimiento del ejercicio de las facultades previstas en el presente Acuerdo Específico de Coordinación, por lo que podrá realizar supervisiones sanitarias y determinar, con base en los resultados de la evaluación, las acciones correctivas a instrumentar por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

"LA SECRETARIA", por conducto de "LA COMISION", elaborará el sistema de indicadores, variables y parámetros con los que se evaluará la productividad, eficiencia y desempeño del ejercicio de las facultades objeto del presente instrumento, así como el impacto en la salud pública local que implique en los términos de este Acuerdo Específico de Coordinación.

La evaluación del ejercicio de las facultades materia del presente Acuerdo Específico de Coordinación será congruente con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Salud y los programas específicos que se establezcan.

NOVENA. Control.

El Organismo Interno de Control en "LA SECRETARÍA" verificará el correcto destino de los recursos federales que aporte "LA COMISION" de acuerdo con lo dispuesto por el presente Acuerdo Específico de Coordinación y de conformidad con sus sistemas integrados de control, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO", mediante la suscripción de este documento, acepta atender las recomendaciones que haga "LA SECRETARÍA" por conducto de "LA COMISION", e instrumentarlas a través de su propio Organismo de Control Interno.

DECIMA. Relación laboral.

El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia del presente Acuerdo Específico de Coordinación, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario y cada una de ellas asumirá las responsabilidades que de tal relación les correspondan.

Las plazas de enlace de alto nivel de responsabilidad asignadas a las entidades federativas seguirán perteneciendo a "LA COMISION" y quienes las ocupen deberán realizar funciones de enlace vinculadas con las acciones y proyectos objeto del presente Acuerdo Específico de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. Vigencia de otros acuerdos y convenios en la materia.

Una vez que el presente Acuerdo Específico de Coordinación entre en vigor, las disposiciones de los acuerdos y convenios celebrados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y el Ejecutivo Federal que se opongan a lo previsto por el presente instrumento jurídico, quedarán sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. Solución de controversias.

Las dudas o controversias que resulten de la ejecución e interpretación del presente Acuerdo Específico de Coordinación, serán resueltas a través de una Comisión Paritaria, que se integrará con un representante designado por cada parte y con la intervención que corresponda a sus órganos de control.

En caso de que dicha Comisión Paritaria no llegase a ninguna solución amigable, las dudas o controversias que resulten de la ejecución e interpretación del presente Acuerdo Específico de Coordinación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA TERCERA. Revisión y Modificación del Acuerdo específico de Coordinación.

El presente instrumento será objeto de una revisión bianual que podrá tener como resultado su adición o modificación, tomando como base las exigencias presentadas en la operación de los servicios y la evaluación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante lo anterior, el presente Acuerdo Específico de Coordinación podrá, en cualquier momento, ser adicionado o modificado por acuerdo de las partes cuando éstas lo consideren necesario.

DECIMA CUARTA. Acceso a la Información.

Las partes Acuerdan respetar el principio de confidencialidad y reserva establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y su Reglamento, en lo que concierne al presente Acuerdo Específico de Coordinación.

DECIMA QUINTA. Vigencia.

El presente Acuerdo Específico de Coordinación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia indefinida. Se publicará acompañado de los Anexos 1 y 2, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

El presente Acuerdo específico de Coordinación dejará de surtir sus efectos 60 días posteriores a la fecha que determinen las partes, o bien, porque el ejercicio de las facultades no se ajuste a la normatividad aplicable.

Leído que fue el presente Acuerdo Específico de Coordinación y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, constante de 13 fojas, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de julio de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.- El Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Hugo Antonio Ocampo Cué**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS**ANEXO 1****ESTABLECIMIENTOS****CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO****1.- EXCLUSIVO COFEPRIS**

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizará en su totalidad la COFEPRIS.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y en su caso seguimiento jurídico, también las realizará la COFEPRIS.

2.- EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

- Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, sellándolos y haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.
- Los trámites considerados dentro de este criterio que sean recibidos por la COFEPRIS, una vez sellados y foliados deberán hacerlos llegar en copia a las Entidades Federativas en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éstas procedan al ejercicio de la verificación sanitaria.
- Sin menoscabo de la ventanilla en la cual ingrese el trámite, la verificación será realizada por las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo éstas remitir el resultado de la misma a la COFEPRIS. Lo anterior para que la COFEPRIS emita la resolución en los términos que establece el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 1 de noviembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su Anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998, en lo que no se oponga el Acuerdo publicado el 1 de noviembre de 2004.
- Los plazos de envío se concertarán entre la COFEPRIS y el Estado, a fin de estar en posibilidad de cumplir con los tiempos que confieren los ordenamientos legales aplicables.
- El dictamen y la resolución corresponden a la COFEPRIS quien informará al interesado y marcará copia a la entidad federativa.

En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

- Las visitas de verificación y seguimiento de corrección de irregularidades las realizarán las entidades federativas bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.
- El dictamen, notificación, resolución y en su caso seguimiento jurídico lo realizará la COFEPRIS.

3.- EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

- La recepción, verificación, dictamen y resolución del mismo, lo realizarán en su totalidad las entidades federativas de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- En cuanto a la vigilancia sanitaria regular:

Las visitas de verificación, dictamen, notificación, seguimiento de corrección de irregularidades, resolución y en su caso seguimiento jurídico, lo realizarán las entidades federativas, de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos que le notifique la COFEPRIS, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	311101	311111	MATANZA DE GANADO Y AVES PARA CONSUMO HUMANO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311102	311112	CORTE Y EMPACADO DE CARNE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311104	311113	PRODUCCION DE EMBUTIDOS Y CONSERVAS DE CARNE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	311201	311211	PASTEURIZACION DE LECHE Incluye, establos productores de leche.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	311201	311212	DESHIDRATACION, EVAPORACION Y CONDENSACION DE LECHE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311221	PRODUCCION DE YOGHURT Y FERMENTOS LACTEOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311202	311222	PRODUCCION DE CREMA, QUESO, MANTEQUILLA Además los sustitutos e imitaciones	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311231	PRODUCCION DE CAJETAS Y OTROS DULCES A BASE DE LECHE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311204	311232	PRODUCCION DE HELADOS Y PALETAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311205	311239	PRODUCCION DE OTROS ALIMENTOS A BASE DE LECHE • Sólo alimentos para infantes y regímenes especiales	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311301	311311	CONGELACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311302	311321	DESHIDRATACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311301	311331	PRODUCCION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VEGETALES NO CONGELADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311303	311341	PRODUCCION DE ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS • Sólo los preparados para infantes y especiales para lactantes	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311303	311342	PRODUCCION DE SOPAS Y GUIOS PREPARADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311307	311343	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA CALDOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311304	311351	CONGELACION DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
SARE 2	311305	311353	PREPARACION Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311404	311421	PRODUCCION DE HARINA DE TRIGO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311405	311422	PRODUCCION DE HARINA DE MAIZ	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311403	311423	TOSTADO Y MOLIENDA DE CAFE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311503	311511	PANIFICACION INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311501	311513	PRODUCCION DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311602	311621	PRODUCCION DE TORTILLAS DE MAIZ	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311701	311711	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311702	311712	PRODUCCION DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	311801	311811	INGENIOS AZUCAREROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311901	311911	PRODUCCION DE CHOCOLATES Y CONFITERIA A PARTIR DE CACAO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311901	311912	PRODUCCION DE CHOCOLATE Y GOLOSINAS A PARTIR DE COCOA O CHOCOLATE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311902	311921	PRODUCCION DE DULCES Y CARAMELOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	311903	311922	PRODUCCION DE CHICLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312123	312111	PRODUCCION DE ALMIDONES Y FECULAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312123	312112	PRODUCCION DE LEVADURAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312126	312113	PRODUCCION DE POSTRES EN POLVO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312124	312115	PRODUCCION DE ESPECIAS, ADEREZOS Y CONDIMENTOS SECOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312121	312116	PRODUCCION DE CONCENTRADOS PARA PREPARAR BEBIDAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312125	312121	PRODUCCION DE HIELO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	312110	312131	PRODUCCION DE CAFE SOLUBLE Y PRODUCTOS RELACIONADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312127	312141	PRODUCCION DE BOTANAS, FRITURAS Y SIMILARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312129	312142	PRODUCCION DE CEREALES PARA EL DESAYUNO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	312129	312151	PRODUCCION DE MOLES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312153	PRODUCCION DE ALIMENTOS PREPARADOS CONGELADOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	No contaba con clasificación específica	312159	PRODUCCION DE OTROS BIENES ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	313050	313011	ENVASADO DE AGUAS PURIFICADAS O DE MANANTIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313040	313021	PRODUCCION DE MALTA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
	313040	313022	PRODUCCION DE CERVEZA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313013	313031	PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313031	313032	PRODUCCION DE BEBIDAS FERMENTADAS DE UVA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313012	313041	PRODUCCION DE RON Y OTRAS BEBIDAS A BASE DE CAÑA	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313011	313042	PRODUCCION DE TEQUILA Y MEZCAL	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313014	313049	PRODUCCION DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313032	313051	PRODUCCION DE PULQUE	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313033	313052	PRODUCCION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	313020	313061	PRODUCCION DE ALCOHOL ETILICO POTABLE • Sólo de uso industrial.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	314002	314021	PRODUCCION DE CIGARROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	314003	314022	PRODUCCION DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	321215	321244	PRODUCCION DE TELAS NO TEJIDAS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u> Fábrica o laboratorio de productos higiénicos.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	321214	321255	PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación y prótesis.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	321322	321361	PRODUCCION DE PAÑALES Y ARTICULOS SANITARIOS <u>Sólo si incluye material de curación o productos higiénicos</u> <u>elaborados con materiales textiles, naturales o sintéticos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos. <u>Sólo si incluye condones masculinos o femeninos.</u> • Fábrica o laboratorio de material de curación o productos higiénicos.	3 1	Aviso COFEPRIS-05-006

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	323001	323011	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	341021 341010	341031	PRODUCCION DE PAPEL • Además, producción de celulosa.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351214	351211	PRODUCCION DE GASES INDUSTRIALES • Excepto fábrica de gases medicinales. <u>Sólo si incluye oxígeno para uso humano.</u> • Fábrica o laboratorio de gases medicinales.	3 2	Aviso COFEPRIS-05-023 Aviso COFEPRIS-05-006
141	351213	351212	PRODUCCION DE COLORANTES Y PIGMENTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351215	351213	PRODUCCION DE AGUARRAS Y BREA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351231	351221	PRODUCCION DE RESINAS SINTETICAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351232	351223	PRODUCCION DE HULE SINTETICO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	351300	351300	PRODUCCION DE FIBRAS Y FILAMENTOS SINTETICOS Y ARTIFICIALES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS Sólo complementos o suplementos alimenticios y naturistas. • <u>Sólo si incluyen remedios herbolarios:</u> Fábrica o laboratorio de remedios herbolarios. Almacén de acondicionamiento de remedios herbolarios.	3 2 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-006 NOTIFICACION A COFEPRIS
141	352237	352211	PRODUCCION DE LIMPIADORES Y PULIMENTOS • Sólo limpiadores, aromatizantes y desodorantes del ambiente.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352222	352212	PRODUCCION DE JABONES Y DETERGENTES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352221	352213	PRODUCCION DE PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES • Incluye tintes y decolorantes para el cabello.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	352210	352221	PRODUCCION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352231	352222	PRODUCCION DE ADHESIVOS Y SELLADORES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352232	352231	PRODUCCION DE TINTAS PARA IMPRESION Y ESCRITURA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352233	352232	PRODUCCION DE CERILLOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	352234	352234	PRODUCCION DE PELICULAS, PLACAS Y PAPEL SENSIBLE PARA FOTOGRAFIA • <u>Sólo si incluye material para diagnóstico médico.</u> Fábrica o laboratorio de Agentes de Diagnóstico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	354002	354021	PRODUCCION DE GRASAS, ACEITES LUBRICANTES Y ADITIVOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	355001	355011	PRODUCCION DE LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	355003	355029	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS DE HULE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	356002	356021	PRODUCCION DE PERFILES, TUBOS Y CONEXIONES DE PLASTICO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	356006	356031	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIBLE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	361100	361100	PRODUCCION DE ARTICULOS CERAMICOS NO ESTRUCTURALES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	361203	361212	PRODUCCION DE LADRILLOS Y TABIQUES DE ARCILLAS NO REFRACTARIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	362022	362043	PRODUCCION DE ARTICULOS DE VIDRIO REFRACTARIO DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369111	369111	PRODUCCION DE CEMENTO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369112	369112	PRODUCCION DE CAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369113	369113	PRODUCCION DE YESO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	369124	369191	PRODUCCION DE ASBESTO-CEMENTO Y SUS PRODUCTOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371006 371003	371043	LAMINACION PRIMARIA DE HIERRO Y ACERO Además: Fabricación de ferroaleaciones, fundición primaria de hierro, fabricación de otros productos de acero.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371007	371052	PRODUCCION DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	372003	372021	AFINACION Y REFINACION DE COBRE	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	372001	372031	AFINACION Y REFINACION DE OTROS METALES NO FERROSOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	371004	381111	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	381100	381121	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS DE METALES NO FERROSOS	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	381412	381461	GALVANOPLASTIA	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382206	382251	PRODUCCION DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO • Sólo si utilizan fluorocarbonos.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382206	382252	PRODUCCION DE APARATOS DE REFRIGERACION COMERCIAL • Sólo si utilizan fluorocarbonos.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	382207	382261	PRODUCCION DE FILTROS DE USO INDUSTRIAL	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	383107	383131	PRODUCCION DE ACUMULADORES Y PILAS ELECTRICAS	3	Aviso COFEPRIS-05-023

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
141	383203	383241	PRODUCCION DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE USO MEDICO Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico electrónico.	1	Aviso COFEPRIS-05-006
141	384125	384142	PRODUCCION DE PARTES PARA EL SISTEMA DE FRENOS AUTOMOTRIZ Sólo si utilizan asbesto.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	385001	385011	PRODUCCION DE EQUIPOS Y APARATOS QUIRURGICOS Y MEDICOS Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	385002	385013	PRODUCCION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DENTALES - Fábrica o laboratorio de instrumental y equipo médico odontológico. - Fábrica o laboratorio de material odontológico.	2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	390011	390049	PRODUCCION DE OTROS ARTICULOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE Sólo para reciclado de productos tóxicos y peligrosos	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	611005	611019	COMERCIO DE OTROS MATERIALES DE DESECHO Incluye el manejo y tratamiento de desechos hospitalarios	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612012	612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados</u> - Almacén de depósito y distribución de medicamentos o productos biológicos para uso humano. - Almacén de depósito y distribución de medicamentos homeopáticos. - Almacén de depósito y distribución de medicamentos herbolarios.	2 2 2	Aviso COFEPRIS-05-006
141	612012	612032	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	612024	612033	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURISTAS - Sólo los relacionados con productos alimenticios (naturistas y complementos alimenticios, cosméticos y artículos de tocador). <u>Sólo si incluye remedios herbolarios.</u> - Almacén de depósito y distribución de remedios herbolarios.	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A NOTIFICACION A COFEPRIS
141	612010	612061	COMERCIO DE FERTILIZANTES Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Incluye el comercio de nutrientes vegetales de origen orgánico, NO considera la mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	612001	612063	COMERCIO DE OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS Sólo SI venden plaguicidas.	3	Aviso COFEPRIS-05-023

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
141	612013	612064	COMERCIO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL - Incluye la mezcla, dilución y comercio de compuestos orgánicos tales como solventes. <u>Sólo si NO comercializan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> - Almacén de depósito y distribución de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano. <u>Sólo si comercializan oxígeno para uso humano</u> - Almacén de acondicionamiento, depósito y distribución de gases medicinales.	3 3 2 2	Aviso COFEPRIS-05-023 Aviso COFEPRIS-05-006
	612015	612072	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURAS, LACAS Y BARNICES Además considera la venta de solventes.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	612015	612075	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIA Y FERRETERIA Sólo Si venden solventes y sustancias tóxicas.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	623042	623081	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES Incluye la venta de solventes.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	614007	614011	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES Y ULTRAMARINOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614006	614021	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614003	614023	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614008	614024	COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	614003	614025	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE DE AVES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614004	614031	COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614001	614041	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614005	614061	COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614071	COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN, PASTELES Y GALLETAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614009	614072	COMERCIO AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, DULCES Y CONFITURAS Sólo los productos alimenticios.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614074	COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	614010	614079	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
SARE 2	614014	614091	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Sólo cigarros, puros y tabacos.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
141	623011	623011	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> - Droguería - Botica	3 3	Aviso COFEPRIS-05-006
	623011	623012	FARMACIAS CON VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS <u>Sólo si NO venden estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.</u> Farmacia	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623080	623042	COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS Almacén o expendio de aparatos y artículos ortopédicos.	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623076	623076	COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS NATURALES <u>Sólo en el caso de venta de plantas medicinales</u> Almacén o expendio de plantas medicinales	3	Aviso COFEPRIS-05-006
141	623043	623083	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE TLAPALERIAS Incluye la venta de solventes	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	626000	626021	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL EN RECIPIENTES	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	711203	711252	AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas, y desechos hospitalarios.	3	Aviso COFEPRIS-05-023
141	385002	923164	LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL Laboratorio o taller de prótesis dental	3	Aviso COFEPRIS-05-006
SARE 2	931011	931011	RESTAURANTES BAR	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931011	931019	OTROS RESTAURANTES CON SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931011 931013 931014 931015	931021	RESTAURANTES SIN SERVICIO DE MESEROS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931012	931031	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR Además de elaboración y expendio de tamales, elotes y atoles, preparación de productos de harina como churros, buñuelos y donas, así como su relleno y decoración.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931012	931041	SUMINISTRO DE COMIDA POR CONTRATO A EMPRESAS E INSTITUCIONES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
SARE 2	821103 931012	931042	SUMINISTRO DE BUFFETES Y BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2		931051	PROVEEDORES MOVILES DE ALIMENTOS Sólo cuando el establecimiento se dedique a la transportación de productos alimenticios que requieren refrigeración.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931031	931061	CANTINAS Y BARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931032	931062	CERVECERIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931033	931063	PULQUERIAS	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	931020	931064	CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y SIMILARES	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	932001 932002 932012	932011	HOTELES CON SERVICIOS INTEGRADOS Sólo la preparación y suministro de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, botanas y alimentos para su consumo directo en el establecimiento.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2	979002	979011	ALMACENAMIENTO EN GENERAL Sólo almacenamiento de productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, productos de aseo, limpieza, perfumería y belleza para su distribución posterior.	3	Aviso COFEPRIS-05-018-A
SARE 2 141	979002	979012	ALMACENAMIENTO CON REFRIGERACION - Servicio de almacenamiento con cámaras frigoríficas y refrigeradores para artículos que por su naturaleza requieran este tipo de instalaciones - Plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y peligrosas	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-023
SARE 2	979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION - Sólo productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, aseo y limpieza - Sólo si almacenan plaguicidas	3 3	Aviso COFEPRIS-05-018-A Aviso COFEPRIS-05-023
198-I y II LGS		351214	PRODUCCION DE MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS Fábrica o laboratorio de materias primas para la elaboración de medicamentos o productos biológicos para uso humano.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-II LGS		351215	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES ORGANICAS - Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas. - Producción y destilación de alcohol etílico de uso industrial	2 2	Licencia COFEPRIS-05-022-B

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
198-II LGS		351216	PRODUCCION DE ACIDOS, BASES Y SALES INORGANICAS Productos electroquímicos ácidos, sustancias básicas y sus sales derivadas o solubles o materias primas para la elaboración de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas	2	Licencia COFEPRIS-05-022-B
198-II LGS		351231	PRODUCCION DE FERTILIZANTES QUIMICOS Producción de nutrientes vegetales de origen orgánico. Incluye la formulación, mezcla física y envasado de nutrientes vegetales de origen químico.	2	Licencia COFEPRIS-05-022-C
198-II LGS		351232	PRODUCCION DE PESTICIDAS Y OTROS QUIMICOS AGRICOLAS Fabricación, formulación y mezcla de plaguicidas de uso urbano, doméstico, jardinería, pecuario, industrial, forestal y agrícola.	2	Licencia COFEPRIS-05-022-C
198-I y II LGS	352100	352100	PRODUCCION DE FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS - Fábrica o laboratorio de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Fábrica o laboratorio de medicamentos homeopáticos - Fábrica o laboratorio de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos para uso humano - Almacén de acondicionamiento de medicamentos herbolarios - Almacén de acondicionamiento de medicamentos homeopáticos - Centro de mezclas	1 1 1 1 2 2 1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-I LGS		612031	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano, sólo si venden estupefacientes psicotrópicos, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados	2	Licencia COFEPRIS-05-001
LGS 198 F. I		922112	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
LGS 198 F. I		922212	INVESTIGACION EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Laboratorio de control químico, biológico, farmacéutico o de toxicología para el estudio y experimentación de medicamentos y materias primas.	1	Licencia COFEPRIS-05-001
198-IV LGS		923111	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO Cuando se utilicen fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
198-IV LGS		923112	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923113	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
			ENFERMERIA CON INTERNAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ASISTENCIA RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE RETARDO MENTAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ASISTENCIA RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA SALUD MENTAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
198-IV- LGS		923121	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS		923131	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923154	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PRIVADO ^E • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS	923114	923161	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923115	923169	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923115	923179	OTRA ATENCION MEDICA NO HOSPITALARIA POR EL SECTOR PRIVADO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923211	HOSPITALES DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante. • Verificación Sanitaria a establecimientos de atención médica de primer nivel.	3 3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923212	HOSPITALES PSIQUIATRICOS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923213	HOSPITALES DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
198-IV LGS		923221	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		923231	CONSULTORIOS Y CLINICAS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL SECTOR PUBLICO Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS		913254	CONSULTORIOS DE QUIROPRACTICOS DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV LGS	923215	923261	LABORATORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
198-IV- LGS	923216	923269	OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO DEL SECTOR PUBLICO • Sólo en caso de utilizar fuentes de radiación ionizante.	3 3	Licencia COFEPRIS-05-024
391 bis LGS		951056	LABORATORIOS DE PRUEBA • Laboratorios analíticos para la evaluación de procesos, toma de muestras y visitas a establecimientos.	1	Autorización COFEPRIS-05-001
198-II LGS		951061	DESINFECCION Y FUMIGACION DE INMUEBLES • Incluye servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas en: jardinería, industria, comercio, casa habitación y zonas urbanas.	3	Licencia COFEPRIS-05-022-A
			ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSICION DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS DE SERES HUMANOS Y SUS COMPONENTES Y DISPOSICION DE SANGRE	1	Licencia COFEPRIS-05-034-B
198 F. V			ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ATENCION MEDICA Y ASISTENCIA SOCIAL Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Zacatecas.	3	Licencia COFEPRIS-05-034-A
		923133	CONSULTORIO DE MEDICOS HOMEOPATAS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923151	CONSULTORIO DE MEDICOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923152	PSICOLOGIA SOCIAL Y DE CONDUCTA DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
		923153	TERAPIA OCUPACIONAL Y DEL LENGUAJE DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
198-IV RGS	923215	923261	OTROS CONSULTORIOS MEDICOS Y DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PUBLICO	3	Licencia COFEPRIS-05-024
			OTROS CONSULTORIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A

141 SARE LGS	CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCIÓN	No. RFTS
			AMBULANCIAS Y TRASLADO DE ENFERMOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			CENTROS DE PLANIFICACION FAMILIAR DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924131	ASILO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS POR EL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924132	ORFELINATOS Y CASA DE CUNA DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924139	OTRA ASISTENCIA SOCIAL RESIDENCIAL DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924141	ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA NIÑOS Y JOVENES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			SERVICIO PUBLICO DE ASISTENCIA SOCIAL	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924142	ASISTENCIA SOCIAL NO RESIDENCIAL POR EL SECTOR PRIVADO PARA ANCIANOS Y DISCAPACITADOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924151	ASISTENCIA SOCIAL DE AYUDA MUTUA	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924161	OTRA ASISTENCIA SOCIAL PERSUASIVA O DE ORIENTACION DEL SECTOR PRIVADO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
SARE		924173	ASISTENCIA SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO ANTE CATASTROFES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	623077	623077	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTEOJOS Y ACCESORIOS	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923111	923111	SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			SERVICIO PRIVADO DE HOSPITALIZACION (SI PRACTICA ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO)	3	LICENCIA COFEPRIS-05-034-A
	923113	923141	SERVICIO PRIVADO EN CONSULTORIOS Y CLINICAS DENTALES	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923114		SERVICIO PRIVADO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141		923211	SERVICIO PUBLICO DE HOSPITALIZACION (NO PRACTICAN ACTOS QUIRURGICO U OBSTETRICO).	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923212	923212	SERVICIO PUBLICO DE CONSULTA EXTERNA.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923215	923215	SERVICIO PUBLICO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS AUXILIARES AL DIAGNOSTICO MEDICO.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
141	923216	923216	OTROS SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MEDICO.	3	AVISO COFEPRIS-05-018-A
			ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL TRASPLANTE DE ORGANOS.	1	LICENCIA COFEPRIS-05-034-B
			AUTOTRANSPORTE FORANEO DE MATERIALES Y RESIDUOS. PELIGROSOS (plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas y desechos hospitalarios)	3	AVISO COFEPRIS-05-023

CONTROL

CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	
311306	311352	SECADO, SALADO Y HARINAS DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
311401	311411	BENEFICIO DE ARROZ	3	CONTROL
311402	311412	DESPULPADO DE CAFE	3	CONTROL
311407	311419	BENEFICIO DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	3	CONTROL
311406	311429	MOLIENDA DE OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Sólo los destinados para consumo humano.	3	CONTROL
311502	311512	PANADERIAS	3	CONTROL
311602	311521	PRODUCCION DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	3	CONTROL
311601	311611	PRODUCCION DE MASA DE NIXTAMAL	3	CONTROL
311802	311812	PRODUCCION DE PILONCILLO O CANELA	3	CONTROL
312122	312114	TRATAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL DE ABEJA	3	CONTROL
312128	312132	ENVASADO DE TE Considera productos para infusión.	3	CONTROL
313050	313012	PRODUCCION DE REFRESCOS	3	CONTROL
314001	314011	BENEFICIO DE TABACO	3	CONTROL
312129	352239	PRODUCCION DE OTROS QUIMICOS SECUNDARIOS Cuando se trata de producción de edulcorantes, sacarina y otros aditivos para alimentos no contemplados en la descripción.	3	CONTROL
614002	614042	COMERCIO AL POR MAYOR DE GRANOS Y SEMILLAS.	3	CONTROL
614010	614062	COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS.	3	CONTROL
614011	614081	COMERCIO AL POR MAYOR DE REFRESCOS Y AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
614012	614083	COMERCIO AL POR MAYOR DE CERVEZA	3	CONTROL
614013	614089	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS.	3	CONTROL
621001	621011	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES Y SIMILARES	3	CONTROL
621010	621021	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS	3	CONTROL
621006 621007	621023	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS Y SIMILARES	3	CONTROL
621013	621024	COMERCIO AL POR MENOR DE EMBUTIDOS	3	CONTROL
621008	621025	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES DE AVES	3	CONTROL
621009	621031	COMERCIO AL POR MENOR DE HUEVO	3	CONTROL
621003	621041	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS	3	CONTROL
621002	621042	COMERCIO AL POR MENOR DE GRANOS Y SEMILLAS	3	CONTROL
621004	621043	COMERCIO AL POR MENOR DE CHILES SECOS Y ESPECIAS	3	CONTROL
621012	621061	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS	3	CONTROL
621011	621071	COMERCIO AL POR MENOR DE PAN Y TORTILLAS	3	CONTROL
621014	621072	COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES, CHOCOLATES Y CONFITURAS Sólo los productos comestibles.	3	CONTROL

CLAVE CMAP 94	CLAVE CMAP 99	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	
621015	621073	COMERCIO AL POR MENOR DE HELADOS Y PALETAS	3	CONTROL
622002	621079	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3	CONTROL
621019	621081	COMERCIO AL POR MENOR DE REFRESCOS	3	CONTROL
621019	621082	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUAS PURIFICADAS	3	CONTROL
621016	621083	COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA	3	CONTROL
621017	621089	COMERCIO AL POR MENOR DE OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	3	CONTROL
621018	621091	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO	3	CONTROL
622001	622011	COMERCIO EN MEGAMERCADOS E HIPERMERCADOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.	3	CONTROL
622001	622012	COMERCIO EN SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración.	3	CONTROL
622001	622013	COMERCIO EN MINISUPERS	3	CONTROL
622002	624011	COMERCIO EN ALMACENES DEPARTAMENTALES Sólo cuando se ofrezcan productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabacos, productos de perfumería, belleza, aseo, limpieza y materias primas que intervengan en su elaboración. Sólo en caso de equipos de tratamiento de agua para consumo humano, tipo doméstico.	3	CONTROL
622002	624021	TIENDAS DE DEPARTAMENTALES CON SERVICIO DE RESTAURANTE	3	CONTROL
622002	624031	COMERCIO EN TIENDAS DE IMPORTACION Sólo los que ofrezcan productos relacionados con alimentos, bebidas, tabaco, aseo, limpieza, perfumería y belleza.	3	CONTROL
979002	979013	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACION Sólo para plaguicidas.	3	CONTROL

0000 Las claves CMAP 94 que están sombreadas fueron derogadas del Acuerdo 141 por el Acuerdo SARE 2, pero el giro que le correspondía quedó vigente en el SARE 2 con su clave CMAP 99.

141 Los giros que tienen en la primera columna el número "141" son aquellos incluidos en este Acuerdo, cuya clave CMAP 94 no derogó el SARE 2 y por lo tanto continúa vigente.

Sin embargo para los efectos del presente convenio se considera la Clave CMAP 99, lo que implicará la actualización del Acuerdo 141.

En el caso de licencias, no es necesaria la derogación de claves, ya que la Ley General de Salud expresamente lo prevé.

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.- El Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Hugo Antonio Ocampo Cué**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
CATALOGO DE TRAMITES, PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS
ANEXO II

CRITERIOS DE ATENCION PARA LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN
MATERIA DE TRAMITES DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS
MODALIDADES Y COMPETENCIAS

1 EXCLUSIVO COFEPRIS

Respecto al trámite:

La recepción, dictaminación y resolución estará a cargo de la COFEPRIS y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto.

2 EJERCICIO EN COADYUVANCIA

Respecto al trámite:

La recepción estará a cargo de las entidades federativas, remitiendo las solicitudes junto con sus anexos de forma inmediata a la COFEPRIS, quien es la responsable de la dictaminación y resolución.

Las entidades federativas podrán recibir las solicitudes de trámite y documentos anexos considerados en este criterio, haciéndolos llegar a la COFEPRIS en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que ésta esté en posibilidades de revisarla y prevenir, en su caso, de cualquier omisión o faltante al interesado, así como de emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables, indicando que los plazos para que la COFEPRIS emita dicha resolución empezarán a correr a partir del día siguiente en que los trámites fueron recibidos y sellados por esa Comisión Federal. El número de folio del trámite lo dará la COFEPRIS de acuerdo a un consecutivo.

En aquellos casos, en que se requiera verificación sanitaria previa del proceso, producto o actividad, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS, debiendo informar a la brevedad posible a la Comisión el resultado de las visitas considerando el plazo que tiene la autoridad para emitir la resolución en los términos que establecen las disposiciones legales aplicables.

3 EJERCICIO EN CONCURRENCIA

Respecto al trámite:

La recepción y resolución y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto, estará a cargo de las entidades federativas, bajo las políticas. Lineamientos y procedimientos que emita la COFEPRIS.

OBSERVACIONES

Ambas partes asumen el compromiso de informarse y retroalimentarse periódicamente.

Los criterios para la evaluación, dictaminación y emisión de las autorizaciones, serán determinados por la COFEPRIS, así como la fecha en la que las entidades federativas comenzarán a ejercer la facultad para la atención de trámites en materia de comercio internacional, considerando su capacidad técnica infraestructura, lo cual se establecerá en los Acuerdos específicos de coordinación de cada entidad federativa.

En cualquier momento que se requiera o en caso que se considere oportuno, ambas partes se podrán consultar a fin de obtener la mejor solución a éste apegándose en todo momento a la legislación aplicable y a los lineamientos y procedimientos que emita la Comisión Federal.

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
REGISTRO SANITARIO			
	REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES • Registro Nuevo • Modificación • Renovación	1 1 1	COFEPRIS-06-001, COFEPRIS-06-002 COFEPRIS-06-003 COFEPRIS-06-004 COFEPRIS-06-005 COFEPRIS-06-006 COFEPRIS-06-007 COFEPRIS-06-008 COFEPRIS-06-009 COFEPRIS-06-010 COFEPRIS-06-011 COFEPRIS-06-012 COFEPRIS-06-013 COFEPRIS-06-014 COFEPRIS-06-015 COFEPRIS-06-016 COFEPRIS-06-017 COFEPRIS-06-018 COFEPRIS-06-019 COFEPRIS-06-020
	REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS ALOPATICOS, DE ALIMENTACION ENTERAL TERAPEUTICA, VACUNAS, HEMODERIVADOS, BIOMEDICAMENTOS, HERBOLARIOS, HOMEOPATICOS Y VITAMINICOS. • Registro • Modificaciones a las condiciones del registro de medicamentos.	1 1	COFEPRIS-04-004 COFEPRIS-04-005 COFEPRIS-04-006 COFEPRIS-04-007 COFEPRIS-04-008
	AUTORIZACION DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS.	1	COFEPRIS-04-010
	AUTORIZACION DE LA CLAVE ALFANUMERICA DE REMEDIOS HERBOLARIOS.	1	COFEPRIS-04-009
	REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICOS • Registro • Modificaciones de las condiciones de registro de dispositivos médicos	1 1	COFEPRIS-04-001-A COFEPRIS-04-001-B
	REGISTRO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD.	3	COFEPRIS-05-038
LICENCIA SANITARIA			
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS URBANOS DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS	3	COFEPRIS-05-022-A
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX EXPEDICION. Aguascalientes, Baja Cal. Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	3	COFEPRIS-05-024
	LICENCIA SANITARIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RX MODIFICACION Aguascalientes, Baja Cal. Baja Cal. Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	3	COFEPRIS-05-025

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
PERMISOS SANITARIOS			
	PERMISO DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS	2	COFEPRIS-01-021-A COFEPRIS-01-021-B COFEPRIS-01-021-C COFEPRIS-01-021-D COFEPRIS-01-021-E
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS MEDICOS Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO SANITARIO DE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, S.L.P., Sonora, Tabasco y Zacatecas Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-039
	PERMISO PARA VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS.	2	COFEPRIS-05-015
	PERMISO PARA UTILIZAR RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES.	3	COFEPRIS-03-006-A
	PERMISO DE ADQUISICION EN PLAZA DE MATERIAS PRIMAS O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-03-003
	PERMISO DE LIBROS DE ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	3	COFEPRIS-03-005
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD. ▪ De materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.	1	COFEPRIS-03-012
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA USO PERSONAL. • Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-017 COFEPRIS-01-010-D COFEPRIS-01-015-B

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO, DESTINADOS PARA USO PERSONAL, EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-002
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA DONACION. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Campeche, 13.- Colima, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán	3	COFEPRIS-01-010 COFEPRIS-01-015-E COFEPRIS-01-017
	PERMISO SANITARIO PREVIO DE IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS EN EL ARTICULO 1 INCISO A) DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS CUYA IMPORTACION, EXPORTACION, INTERNACION O SALIDA ESTA SUJETA A REGULACION SANITARIA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, VIGENTE AL AÑO CORRESPONDIENTE. (EXCEPTO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS) Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Sinaloa, 13.- Campeche, 14.-Colima, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán.	3	COFEPRIS-01-002-A COFEPRIS-01-002-B COFEPRIS-01-004 COFEPRIS-01-005
	PERMISO DE IMPORTACION TEMPORAL DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS (EXCEPTO LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO) 1.- Chihuahua, 2.- Baja California	3	COFEPRIS-01-021-F COFEPRIS-01-021-G COFEPRIS-01-021-H
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD, QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS DESTINADOS PARA MAQUILA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	3	
	PERMISO DE LIBROS DE REGISTRO DE BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION SANGUINEA	3	COFEPRIS-01-027
	PERMISO SANITARIO DE IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-01-009-A COFEPRIS-01-009-B COFEPRIS-01-010-A COFEPRIS-01-010-B COFEPRIS-01-010-C COFEPRIS-01-010-D COFEPRIS-01-010-E COFEPRIS-01-010-F COFEPRIS-01-011

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
			COFEPRIS-01-012 COFEPRIS-01-013 COFEPRIS-01-014-A COFEPRIS-01-014-B COFEPRIS-01-014-C COFEPRIS-01-015-A COFEPRIS-01-015-B COFEPRIS-01-015-C COFEPRIS-01-015-D COFEPRIS-01-015-E COFEPRIS-01-015-F COFEPRIS-01-015-G COFEPRIS-01-015-H COFEPRIS-01-016 COFEPRIS-01-017
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION. Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-026
	PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas Chiapas, Coahuila, Distrito Federal, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.	3 1	COFEPRIS-05-027
	PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD DE SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS, NUTRIENTES VEGETALES, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS. - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. En cuanto a la verificación publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente PERMISO SANITARIO DE PUBLICIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, PROCEDIMIENTOS DE EMBELLECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y TABACO - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1 2 1 3	COFEPRIS-02-001-A

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	PERMISO PUBLICITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MODALIDAD: B) INSUMOS PARA LA SALUD (medicamentos cuya venta no requiere receta médica, remedios herbolarios, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y productos higiénicos). - Para publicidad que se difundirá a nivel nacional o en dos o más entidades federativas. - Para publicidad que se difundirá sólo en medios de comunicación de una entidad federativa. (En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente)	1 3	COFEPRIS-02-001-B
	PERMISO PARA LA INTERNACION AL TERRITORIO NACIONAL DE TEJIDOS, CELULAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS (EXCLUSIVO CORNEAS)	1	COFEPRIS-01-025
	PERMISO DE INTERNACION O SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES	1	COFEPRIS-01-024 COFEPRIS-01-025
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. EXPEDICION	2	COFEPRIS-05-028
	PERMISO DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X. MODIFICACION	2	COFEPRIS-0-029
	PERMISO PARA MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS DETERMINADAS COMO DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD, CUANDO IMPLIQUEN NUEVOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS. - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas.	2 3	COFEPRIS-05-044
CERTIFICADOS			
	CERTIFICADOS DE EXPORTACION PARA LOS PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y TABACO) COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS - Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. Modalidades: - De libre venta (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) - De análisis de productos (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) - De conformidad de buenas prácticas sanitarias (excepto productos pesqueros y suplementos alimenticios) 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Colima, 4.- Sonora, 5.- Sinaloa, 6.- Campeche, 7.- Tamaulipas, 8.- Yucatán, 9.- Chihuahua, 10.- Quintana Roo, 11.- Veracruz, 12.- Nuevo León, 13.- Chiapas, 14.- Coahuila, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán. - Las entidades de Baja California, Baja California Sur, Colima, Sonora, Sinaloa, Yucatán, Tamaulipas y Campeche, serán las únicas que puedan expedir Certificados para Exportación en cualquier modalidad para productos pesqueros.	3	COFEPRIS-01-007-A COFEPRIS-01-007-B COFEPRIS-01-007-C COFEPRIS-01-007-D COFEPRIS-01-008

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS. Para las entidades federativas que celebraron acuerdo de coordinación a efecto de ratificarlo o delegarlo. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán	3	COFEPRIS-01-019-A
	CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA DE INSUMOS PARA LA SALUD.	1	COFEPRIS-05-016-B
	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION.	1	COFEPRIS-05-016-A
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.	1	COFEPRIS-05-043
	CERTIFICACION DE CALIDAD SANITARIA DE PLANTAS PROCESADORAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	COFEPRIS-07-004-A
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION SANITARIA PARA EXPORTACION. (BIENES Y SERVICIOS)	1	COFEPRIS-01-020
	SOLICITUD DE VISITAS DE VERIFICACION PARA ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS PARA SELLO Y LACRE O PARA DESTRUCCION. - Para farmacias, droguerías y boticas que manejen estos productos - Para fábricas, laboratorios y almacenes que manejen estos productos.	3 1	COFEPRIS-03-001
	SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION PARA EVALUACION A ESTABLECIMIENTOS LIBRES DE HUMO DE TABACO	3	COFEPRIS-01-020
	CERTIFICADO DE EXPORTACION DE LIBRE VENTA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES Y CERTIFICADO SOLO PARA EXPORTACION	2	COFEPRIS-01-022-A COFEPRIS-01-022-B
	SOLICITUD DE ASESORIA EN MATERIA DE INGENIERIA SANITARIA.	3	COFEPRIS-09-004
	VALIDACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL AGUA DEL AREA DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS Y DE LAS ESPECIES QUE SE CULTIVAN Y/O COSECHAN.	2	COFEPRIS-07-004
	CERTIFICADO O REVALIDACION DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO PRIVADOS O PUBLICOS, INCLUIDA LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD SANITARIA DEL POZO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O PARA USO INDUSTRIAL - Sistemas de abastecimiento privados - Sistemas de abastecimiento públicos	3 3	COFEPRIS-07-003-A COFEPRIS-07-003-B
ACREDITACIONES			
	ACREDITACION DE LABORATORIOS DE BACTERIOLOGIA Y BIOTOXINAS MARINAS EN APOYO AL PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS.	1	COFEPRIS-07-001
AVISOS			
	AVISO DE IMPORTACION DE INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS. 1. Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-018

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	AVISO SANITARIO DE IMPORTACION PARA PRODUCTOS (ALIMENTOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, MATERIAS PRIMAS, PERFUMERIA Y BELLEZA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, TABACO, JUGUETES Y CERAMICA QUE SEAN COMPETENCIA DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS. 1.- Baja California, 2.- Baja California Sur, 3.- Tamaulipas, 4.- Chihuahua, 5.- Coahuila, 6.- Nuevo León, 7.- Yucatán, 8.- Quintana Roo, 9.- Sonora, 10.- Chiapas, 11.- Veracruz, 12.- Colima, 13.- Campeche, 14.- Sinaloa, 15.- Jalisco, 16.- Michoacán, 17.- Aguascalientes, 18.- Durango, 19.- Estado de México, 20.- Guanajuato, 21.- Guerrero, 22.- Hidalgo, 23.- Morelos, 24.- Nayarit, 25.- Oaxaca, 26.- Puebla, 27.- Querétaro, 28.- San Luis Potosí, 29.- Tabasco, 30.- Tlaxcala, 31.- Zacatecas.	3	COFEPRIS-01-006
	AVISO DE MODIFICACION AL PERMISO DE RESPONSABLE DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE DIAGNOSTICO MEDICO CON RAYOS X.	3	COFEPRIS-05-029
	AVISO DE NOTIFICACION DE ADUANA PARA PERMISOS DE IMPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TOXICAS.	1	COFEPRIS-01-023
	AVISO DE PRORROGA DE PLAZOS PARA AGOTAR EXISTENCIAS (INSUMOS PARA LA SALUD).	1	COFEPRIS-04-003
	AVISO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE PRECURSORES QUIMICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-011 COFEPRIS-03-008
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDADES IRREGULARES DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES. Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-009
	AVISO DE DESVIO O ACTIVIDAD IRREGULAR DE MATERIA PRIMA, FARMACOS, O MEDICAMENTOS QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS.	1	COFEPRIS-03-009
	AVISO DE SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS DE MEDICAMENTOS.	2	COFEPRIS-04-017
	AVISO DE RECHAZO DE EXPORTACION DE INSUMOS	1	COFEPRIS-01-026
	AVISO DE INGRESO DE MERCANCIAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, VACUNAS, BIOLOGICOS, FARMOQUIMICOS U OTROS INSUMOS PARA LA SALUD - Para estupefacientes y psicotrópicos: 1. Colima, 2. Veracruz y 3. Tamaulipas - Productos biológicos: Jalisco	1 3 3	COFEPRIS-03-002
	AVISO DE INFORME ANUAL DE PRECURSORES QUIMICOS O PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	2 1	COFEPRIS-03-010
	AVISO DE MAQUILA DE INSUMOS PARA LA SALUD	1	COFEPRIS-05-014
	AVISO DE IRREGULARIDAD SANITARIA DE INSUMOS PARA LA SALUD	2	COFEPRIS-04-018
	AVISO DE INFORMACION ANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDADES DE PRODUCCION, PREPARACION, ENAJENACION, ADQUISICION, IMPORTACION, EXPORTACION, TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales.	2 1	COFEPRIS-03-010

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
	AVISO DE RESPONSABLE PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS	3	COFEPRIS-05-040
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE INSUMOS PARA LA SALUD. DESIGNACION, DESIGNACION DE REPRESENTANTE TEMPORAL Y BAJA - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	COFEPRIS-05-012
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE CENTROS DE MEZCLAS	3	COFEPRIS-05-011
	AVISO DE RESPONSABLE PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION Edo. de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.	3 1	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE RESPONSABLE PARA LA DISPOSICION DE ORGANOS Y TEJIDOS CON FINES TERAPEUTICOS EN SU MODALIDAD DE TRANSPLANTES	3	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE PERDIDA O ROBO DE RECETARIOS ESPECIALES CON CODIGO DE BARRAS PARA PRESCRIBIR ESTUPEFACIENTES	3	COFEPRIS-03-007
	AVISO DE PREVISIONES DE COMPRA-VENTA MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES PARA FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS	3	COFEPRIS-03-014
	AVISO DE PREVISIONES ANUALES DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS	1	COFEPRIS-03-004
	AVISO DE PUBLICIDAD DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA SALUD En cuanto a la verificación ordinaria de esta publicidad, la Entidad Federativa continuará realizando el monitoreo y remitiendo a la Comisión la que considere irregular para que ésta haga el seguimiento correspondiente	1	COFEPRIS-02-003-A
	AVISO DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	COFEPRIS-02-002
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA CON Y SIN ACTOS QUIRURGICOS U OBSTETRICOS	3	COFEPRIS-05-037-A
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE CON DISPOSICION Y/O BANCOS DE ORGANOS, TEJIDOS, CELULAS	3	COFEPRIS-05-037-B
	AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO PARA BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION	3	COFEPRIS-05-037-C
	AVISO DE COMISIONES DE INVESTIGACION, ETICA Y BIOSEGURIDAD	3	COFEPRIS-05-038
TERCEROS AUTORIZADOS			
	AUTORIZACION DE TERCEROS: LABORATORIOS ANALITICOS, UNIDADES CLINICAS Y ANALITICAS PARA ANALIZAR LA INTERCAMBIABILIDAD DE MEDICAMENTOS, TOMA DE MUESTRAS Y EVALUACION DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION	1	COFEPRIS-07-001

NOMBRE DEL TRAMITE	CLASIFICACION	CRITERIO DE ATENCION	No. RFTS
CONSERVACION DE INFORMACION			
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES QUE COMPRUEBEN LA TENENCIA LEGITIMA DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO TERMINADO O ESTUPEFACIENTES.	3	COFEPRIS-03-017
	CONSERVACION DE REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS QUE LO REQUIERAN EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y BOTICAS.	3	COFEPRIS-09-006
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADA O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LOS EQUIPOS USADOS EN DISPOSITIVOS MEDICOS DE IMPORTACION	3	COFEPRIS-09-009
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS PREVIAS DE IMPORTACION DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO QUE SEAN O CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, DE BIOLOGICOS Y HEMODERIVADOS Y DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	1	COFEPRIS-09-008
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES REGULADAS DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	COFEPRIS-03-016
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALIZA CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRECURSORES QUIMICOS.	1	COFEPRIS-09-005
	CONSERVACION DEL REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	2 1	COFEPRIS-03-016
	CONSERVACION DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS CON LAS QUE SE REALICE CUALQUIER ACTIVIDAD REGULADA DE PRODUCTOS QUIMICOS ESENCIALES Sólo cuando se trate de producción de productos químicos esenciales	2 1	COFEPRIS-09-005
	CONSERVACION DE REGISTROS EN LIBRETAS FOLIADAS O SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE FORMULAS MAGISTRALES QUE NO SEAN NI CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTROPICOS, CUYA PREPARACION SE EFECTUE EN DROGUERIAS.	3	COFEPRIS-09-009
	ACCION POPULAR (DENUNCIA) - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	COFEPRIS-08-002
	RECURSO DE REVISION (ACTO ADMINISTRATIVO) - Para establecimientos previstos en el criterio 1 y 2 del anexo I de este documento, a cargo de la COFEPRIS - Para establecimientos previstos en el criterio 3 del anexo I de este documento, a cargo de las entidades federativas	1 3	COFEPRIS-08-001

Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Marco Antonio Adame Castillo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado, **Sergio Alvarez Mata**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- La Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, **María Luisa Gontes Ballesteros**.- Rúbrica.- El Comisionado para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Hugo Antonio Ocampo Cué**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Mesitas, expediente número 738624, Municipio de Chinipas, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738624, Y

RESULTANDOS

- 10.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738624, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "LAS MESITAS", CON UNA SUPERFICIE DE 360-56-54 (TRESCIENTAS SESENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHINIPAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 20.- QUE CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2003 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 30.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716455, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 03 MINUTOS, 32 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 108 GRADOS, 34 MINUTOS, 10 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: TERRENO EN POSESION DE LA COMUNIDAD MILPILLAS Y TERRENO EN POSESION DEL EJIDO SANTA ROSA
- AL SUR: PREDIO EL TABASCAL
- AL ESTE: PREDIO SAN JOSE
- AL OESTE: PREDIO LOS TASCATES Y CONTRABANDO

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716455, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 360-56-54 (TRESCIENTAS SESENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 27 GRADOS, 03 MINUTOS, 32 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 108 GRADOS, 34 MINUTOS, 10 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO EN POSESION DE LA COMUNIDAD MILPILLAS Y TERRENO EN POSESION DEL EJIDO SANTA ROSA

AL SUR: PREDIO EL TABASCAL

AL ESTE: PREDIO SAN JOSE

AL OESTE: PREDIO LOS TASCATES Y CONTRABANDO

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 360-56-54 (TRESCIENTAS SESENTA HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Basonopita, expediente número 738616, Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738616, Y

RESULTANDOS

1o.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738616, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "BASONOPITA", CON UNA SUPERFICIE DE 1781-97-70 (UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, SETENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

2o.- QUE CON FECHA 7 DE FEBRERO DE 2002 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.

3o.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716452, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 26 GRADOS, 04 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 107 GRADOS, 15 MINUTOS, 47 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL
AL SUR: PRESUNTO TERRENO NACIONAL Y EJIDO DOLORES
AL ESTE: EJIDO EMILIANO ZAPATA
AL OESTE: EJIDO CINCO LLAGAS

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716452, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 1781-97-70 (UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, SETENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 26 GRADOS, 04 MINUTOS, 20 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 107 GRADOS, 15 MINUTOS, 47 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL
AL SUR: PRESUNTO TERRENO NACIONAL Y EJIDO DOLORES
AL ESTE: EJIDO EMILIANO ZAPATA
AL OESTE: EJIDO CINCO LLAGAS

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 1781-97-70 (UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, SETENTA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738609, Municipio de El Rosario, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738609, Y

RESULTANDOS

- 10.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738609, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE DE 00-58-40 (CERO HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO DEL ESTADO DE SINALOA.
- 20.- QUE CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 30.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716440, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 23 GRADOS, 01 MINUTOS, 57 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 12 MINUTOS, 56 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: DORA A. NIEBLA MORENO
AL SUR: JORGE MANCILLAS CABRALES
AL ESTE: SERGIO ARREDONDO LOPEZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716440, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-58-40 (CERO HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS, Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 23 GRADOS, 01 MINUTOS, 57 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 106 GRADOS, 12 MINUTOS, 56 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: DORA A. NIEBLA MORENO
AL SUR: JORGE MANCILLAS CABRALES
AL ESTE: SERGIO ARREDONDO LOPEZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-58-40 (CERO HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 28 de agosto de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional un predio innominado, expediente número 738406, Municipio de San Luis Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738406, Y

RESULTANDOS

- 10.- QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738406, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL "INNOMINADO", CON UNA SUPERFICIE DE 908-97-11 (NOVECIENTAS OCHO HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, ONCE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO DEL ESTADO DE SONORA.
- 20.- QUE CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2004 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 30.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 715973, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2007, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 32 GRADOS, 24 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 114 GRADOS, 34 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: EJIDOS "LAS ADELITAS" Y "JOAQUIN MURRIETA"
AL ESTE: JOSE JESUS BUSTAMANTE SALCIDO
AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL Y MAGDA EDUWIGES VEGA MORENO

CONSIDERANDOS

I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o. FRACCION XVIII, 6o. Y 12 FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.

II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 6 DE JUNIO DE 2007 SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 715973, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 908-97-11 (NOVECIENTAS OCHO HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, ONCE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 32 GRADOS, 24 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y DE LONGITUD OESTE 114 GRADOS, 34 MINUTOS, 48 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL
AL SUR: EJIDOS "LAS ADELITAS" Y "JOAQUIN MURRIETA"
AL ESTE: JOSE JESUS BUSTAMANTE SALCIDO
AL OESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL Y MAGDA EDUWIGES VEGA MORENO

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 908-97-11 (NOVECIENTAS OCHO HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, ONCE CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 23 de octubre de 2008.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se señalan los días del año 2009 en que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá labores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 59 fracciones I y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1o., 6o. fracción XXII, 7 bis 1, 7 bis 2 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial y 4o. de su Reglamento y Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, presta servicios en materia de propiedad industrial y de infracciones en materia de comercio, conforme a las facultades que le confieren la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, en días hábiles y conforme a los ordenamientos legales aplicables;

Que a fin de dar seguridad jurídica a los usuarios del sistema y observar diversas disposiciones oficiales vigentes he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS DEL AÑO 2009 EN QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SUSPENDERA LABORES

Artículo 1.- El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial suspenderá labores, además de los sábados y domingos, los siguientes días del año 2009.

FEBRERO	2, en conmemoración del día 5.
MARZO	16, en conmemoración del día 21.
ABRIL	9 y 10.
MAYO	1 y 5.
SEPTIEMBRE	16.
NOVIEMBRE	2 y 16, en conmemoración del día 20.

Artículo 2o.- Los días señalados en el artículo anterior, se entenderán como inhábiles para los efectos de lo dispuesto por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Para el cómputo de los plazos, también se considerará inhábil el día 1 de septiembre, sin que implique la suspensión de labores del personal del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de enero de 2009.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

(R.- 282878)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA

PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$14.1513 M.N. (CATORCE PESOS CON UN MIL QUINIENTOS TRECE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.1000 y 8.0750 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 28 de enero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MANUAL de Organización General del Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio de Administración Tributaria.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción IV, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 3o., fracción XX, y 5o., fracción V, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, previa aprobación de la Junta de Gobierno de dicho órgano desconcentrado, he tenido a bien expedir el siguiente

MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

CONTENIDO

INTRODUCCION

- I. ANTECEDENTES HISTORICOS**
- II. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO**
- III. ATRIBUCIONES**
- IV. ORGANOGRAMA**
- V. ESTRUCTURA ORGANICA**
- VI. FUNCIONES GENERICAS DE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES**
- VII. OBJETIVOS Y FUNCIONES**

INTRODUCCION

El Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción IV, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 3o., fracción XX, y 5o., fracción V, de su Reglamento Interior, ha integrado el presente Manual de Organización General, con el fin de dar a conocer la estructura y funciones mediante las que se habrán de realizar las acciones que le competen, para lograr la adecuada aplicación de la política fiscal y aduanera que incida favorablemente en el financiamiento del gasto público.

La consulta del presente Manual permitirá que, con precisión, los funcionarios y empleados de este órgano desconcentrado conozcan el contexto general y particular de su labor cotidiana; así como que otras instituciones y la ciudadanía en general identifiquen las unidades administrativas a que pueden dirigirse para la atención de sus asuntos.

El contenido de este documento considera la evolución del Servicio de Administración Tributaria; las bases legales que lo sustentan y los ordenamientos que norman su operación; las atribuciones que le confiere su propia Ley; su estructura orgánica; así como los objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que lo conforman de acuerdo con su Reglamento Interior.

Asimismo, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria, uno de los principales retos de este órgano desconcentrado es ejecutar de forma eficiente el ciclo tributario y de comercio exterior, para lo cual es necesario que se ofrezcan servicios eficientes para promover el cumplimiento voluntario de los deberes fiscales de la ciudadanía, así como mejorar la efectividad de la fiscalización para reducir la evasión, el contrabando y la corrupción.

Al mismo tiempo el Servicio de Administración Tributaria busca fortalecer la rendición de cuentas para mejorar la transparencia de su gestión ante la sociedad y trabajar constantemente en el combate a la corrupción.

Es así que las funciones contenidas en el presente manual, se circunscriben al marco de conducta del propio órgano desconcentrado y al de ética de la Administración Pública Federal, para garantizar que la actuación de sus funcionarios sea acorde con los valores institucionales de compromiso, honestidad y respeto.

I. ANTECEDENTES HISTORICOS

Con el propósito de sentar las bases orgánico-funcionales para dar lugar a la integración del Servicio de Administración Tributaria, en marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica básica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizándose en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, el cambio de denominaciones de la Administración General de Interventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; así como la creación de las direcciones generales de Interventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

El 15 de diciembre de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Servicio de Administración Tributaria, ordenamiento mediante el cual se creó el órgano desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria.

El 1o. de julio de 1997, entró en funciones el Servicio de Administración Tributaria y su Reglamento Interior se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de ese mismo año, este órgano sustituyó en sus funciones a la Subsecretaría de Ingresos, de la cual se eliminaron la Dirección General de Política de Ingresos; la Administración General de Información, Desarrollo y Evaluación y la Coordinación General de Administración, y se crearon la Presidencia del propio órgano desconcentrado, el Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, la Dirección General de Planeación Tributaria, la Dirección General de Tecnología de la Información, la Unidad de Comunicación Social y la Coordinación General de Recursos; así como las Coordinaciones Regionales y Locales de Recursos. Cabe mencionar que también se integró a este órgano el Instituto Nacional de Capacitación Fiscal.

Con los cambios anteriores, la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria quedó conformada de la siguiente manera:

Presidencia del Servicio de Administración Tributaria; Unidad de Comunicación Social; Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera; Dirección General de Interventoría; Dirección General de Planeación Tributaria; Dirección General de Asuntos Fiscales Internacionales; Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas; Dirección General de Tecnología de la Información; Administración General de Recaudación; Administración General de Auditoría Fiscal Federal; Administración General Jurídica de Ingresos; Administración General de Aduanas; Coordinación General de Recursos; así como las Administraciones Regionales y Locales de las administraciones generales de Recaudación, Auditoría Fiscal Federal, Jurídica de Ingresos y Aduanas, y las Coordinaciones Regionales y Locales de Recursos dependientes de la Coordinación General de Recursos.

La dinámica operativa y funcional del Servicio de Administración Tributaria, motivó la necesidad de reasignar las facultades en materia de política de ingresos que tenía conferidas en su Reglamento Interior, con el fin de mantener congruencia con la política hacendaria, económica y social del país.

Con tal medida, este órgano desconcentrado sufrió una reducción en su estructura orgánica básica, por lo que se realizaron los siguientes cambios:

Desapareció la Dirección General de Interventoría, efectuándose la redistribución de sus recursos a la Contraloría Interna en el Servicio de Administración Tributaria.

Se transfirieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos y funciones de las direcciones generales de Coordinación con Entidades Federativas; Asuntos Fiscales Internacionales, y Planeación Tributaria, para integrarlas a la estructura orgánica que conformaría la nueva Subsecretaría de Ingresos.

La formalización de estos últimos cambios se estableció en los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1998, que reformaron el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta manera, la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria quedó conformada por: Presidencia del Servicio de Administración Tributaria, Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, Contraloría Interna, Unidad de Comunicación Social, Dirección General de Tecnología de la Información, Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General Jurídica de Ingresos, Administración General de Aduanas y Coordinación General de Recursos.

Con el objeto de observar y asegurar la aplicación correcta y oportuna de la legislación fiscal y aduanera; así como promover la eficiencia en la administración tributaria y el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente de las obligaciones derivadas de esa legislación, el 3 de diciembre de 1999 se publicó un nuevo Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria donde la estructura orgánica tuvo los siguiente cambios:

Desapareció la Unidad de Comunicación Social y las administraciones regionales de Recaudación, de Auditoría Fiscal, Jurídica de Ingresos y de Aduanas; así como las Coordinaciones Regionales de Recursos.

Se crearon las administraciones generales de Grandes Contribuyentes y de Coordinación y Evaluación Tributaria, las Administraciones Estatales y Metropolitanas y las Administraciones Locales de Grandes Contribuyentes.

Por tal motivo, en el mencionado Reglamento Interior se reflejó la estructura orgánica siguiente: Presidencia del Servicio de Administración Tributaria, Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, Contraloría Interna, Administración General de Tecnología de la Información, Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General Jurídica de Ingresos, Administración General de Aduanas, Administración General de Recursos, Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria; así como las Administraciones Estatales, Metropolitanas, y las Administraciones Locales y las Aduanas.

A fin de fortalecer y consolidar una moderna administración tributaria que responda a una creciente demanda de mejores y más eficientes servicios que requieren los contribuyentes, el 22 de marzo de 2001 se publicó un nuevo Reglamento Interior de este órgano desconcentrado, en el cual se presentaron los siguientes cambios dentro de su estructura orgánica:

La Administración General Jurídica de Ingresos cambió su denominación por Administración General Jurídica, la Administración General de Recursos cambió a Administración General de Innovación y Calidad y la Administración General de Coordinación y Evaluación Tributaria cambió a Administración General de Evaluación.

Se crearon la Administración General de Asistencia al Contribuyente, la Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior Propiedad del Fisco Federal, la Administración Central de Investigación de Operaciones, las Administraciones Regionales de Evaluación y las Subadministraciones de Innovación y Calidad para las Administraciones Locales y las Aduanas.

De acuerdo con estas modificaciones, el Reglamento Interior estableció la siguiente estructura orgánica para este órgano desconcentrado: Presidencia del Servicio de Administración Tributaria, Contraloría Interna, Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, Administración General de Tecnología de la Información, Administración General de Asistencia al Contribuyente, Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General Jurídica, Administración General de Aduanas, Administración General de Innovación y Calidad, Administración General de Evaluación, Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior Propiedad del Fisco Federal, Administración Central de Investigación de Operaciones, Administraciones Locales y Aduanas y Administraciones Regionales de Evaluación.

Con el fin de orientar la ejecución de facultades y atribuciones conferidas a las unidades administrativas de las Dependencias de la Administración Pública, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2001 el Decreto mediante el cual se reformó el artículo 2o. del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, donde se eliminó a la Administración Central de Investigación de Operaciones, la cual se transfirió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 12 de junio de 2003, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la Ley del Servicio de Administración Tributaria, cuyos cambios fueron los siguientes:

La Presidencia del Servicio de Administración Tributaria cambió su denominación por Jefatura del Servicio de Administración Tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria, en materia de recaudación del pago de contribuciones mediante la entrega de obras plásticas que realizaran sus autores, debía recibir las obras de conformidad con el procedimiento de selección que de ellas realizara un Comité integrado por personas expertas en artes plásticas, designado por la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria, previa opinión del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El Servicio de Administración Tributaria, en el marco del proceso de modernización, llevaría a cabo una revisión de su plan estratégico y, con base en dicha revisión, elaborar un programa de acciones necesarias de corto plazo, así como los programas operativos de cada una de las unidades administrativas, incluyendo los indicadores de cumplimiento respectivo. Asimismo, se estableció un sistema de evaluación del desempeño de dichas unidades hasta el nivel de administración local, incluso las aduanas.

El 17 de junio de 2003 se reformó el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en el cual se transfirieron los recursos materiales y financieros con que contaba la Administración General del Destino de Bienes de Comercio Exterior Propiedad del Fisco Federal al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para realizar las actividades de administración, enajenación y destrucción de mercancías de procedencia extranjera que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal.

Por lo anterior, se modificó la estructura orgánica de este órgano desconcentrado para quedar de la siguiente manera: Jefatura del Servicio de Administración Tributaria, Contraloría Interna, Secretariado Técnico de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, Administración General de Tecnología de la Información, Administración General de Asistencia al Contribuyente, Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General Jurídica, Administración General de Aduanas, Administración General de Innovación y Calidad, Administración General de Evaluación, Administraciones Locales, Aduanas y Administraciones Regionales de Evaluación.

El 6 de junio de 2005 se publicó un nuevo Reglamento Interior de este órgano desconcentrado, en el cual se presentaron cambios dentro de su estructura orgánica, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Jefatura del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Interno de Control, Administración General de Aduanas; Administración General de Asistencia al Contribuyente, Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General de Recaudación, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General Jurídica, Administración General de Innovación y Calidad, Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Administración General de Evaluación, Unidad de Plan Estratégico y Mejora Continua, Unidad de Programas Especiales; Administraciones Regionales y Locales y Aduanas.

El 12 de mayo de 2006 se publicó el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, destacándose las modificaciones de la Administración General de Innovación y Calidad donde cambian las denominaciones de la Administración Central de Recursos Humanos por Administración Central de Capital Humano y de la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios por Administración Central de Recursos Materiales. Por otra parte, desaparecen las Subadministraciones Locales de Innovación y Calidad y se crean la Administración Central de Operaciones Administrativas, las Administraciones de Servicios y las Subadministraciones de los Centros de Servicios Administrativos. Asimismo, se crea la Aduana de Guanajuato dentro de la estructura de la Administración General de Aduanas, con lo que se tiene un total de 49 Aduanas en todo el país.

El 22 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Reglamento Interior de este órgano desconcentrado, que entró en vigor a partir del 23 de diciembre de 2007, con lo que el Servicio de Administración Tributaria da un paso fundamental en su proceso de transformación y formaliza la reestructuración de las diferentes unidades administrativas que lo conforman, mismas que ahora trabajarán bajo un enfoque sistémico y con una visión integral de sus procesos, en beneficio de la administración tributaria de nuestro país.

En el nuevo Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se presentaron los siguientes cambios en su estructura orgánica:

La Administración General de Asistencia al Contribuyente cambió su denominación por Administración General de Servicios al Contribuyente, la Administración General de Innovación y Calidad cambió su denominación por Administración General de Recursos y Servicios y se creó la Administración General de Planeación. Asimismo, desaparecieron la Unidad de Plan Estratégico y Mejora Continua, la Unidad de Programas Especiales y las Administraciones Regionales de Grandes Contribuyentes.

De acuerdo con estas modificaciones la estructura orgánica del Servicio de Administración Tributaria quedó conformada de la siguiente forma: Jefatura del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Interno de Control, Administración General de Aduanas, Administración General de Servicios al Contribuyente, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración General Jurídica, Administración General de Recaudación, Administración General de Recursos y Servicios, Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Administración General de Evaluación, Administración General de Planeación, Administraciones Regionales y Locales y Aduanas.

II. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas.

Leyes

- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 27-VII-1931 y sus reformas.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F. 27-VIII-1932 y sus reformas.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
D.O.F. 04-VIII-1934 y sus reformas.
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
D.O.F. 31-VIII-1935 y sus reformas.
- Ley sobre el Contrato de Seguro.
D.O.F. 31-VIII-1935 y sus reformas.
- Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 10-I-1936 y sus reformas.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos.
D.O.F. 31-XII-1947.
- Ley para la Depuración y Liquidación de cuentas de la Hacienda Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-1950.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
D.O.F. 29-XII-1950 y sus reformas.
- Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.
D.O.F. 19-XII-1959 y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas.
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
D.O.F. 22-XII-1975 y sus reformas.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.
- Ley General de Deuda Pública.
D.O.F. 31-XII-1976 y sus reformas.
- Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978 y sus reformas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978 y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
D.O.F. 30-XII-1980 y sus reformas.
- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 30-XII-1980 y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas.

- Ley que aprueba la adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su ejecución.
D.O.F. 05-I-1982 y sus reformas.
- Ley Reglamentaria de la Fracción XVIII del Artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la Facultad del Congreso para Dictar Reglas para Determinar el Valor Relativo de la Moneda Extranjera.
D.O.F. 27-XII-1982.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas.
- Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas.
- Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado "B", del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 30-XII-1983.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
D.O.F. 14-I-1985 y sus reformas.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas.
- Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
D.O.F. 13-I-1986 y sus reformas.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
D.O.F. 20-I-1986 y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas.
- Ley Orgánica de Nacional Financiera.
D.O.F. 26-XII-1986 y sus reformas.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
D.O.F. 18-VII-1990 y sus reformas.
- Ley de Instituciones de Crédito.
D.O.F. 18-VII-1990 y sus reformas.
- Ley de Contribución de mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica.
D.O.F. 26-XII-1990.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
D.O.F. 02-I-1992.
- Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 24-XII-1992 y sus reformas.
- Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993 y sus reformas.
- Ley de Inversión Extranjera.
D.O.F. 27-XII-1993 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
D.O.F. 28-IV-1995 y sus reformas.
- Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 11-V-1995 y sus reformas.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas.
- Ley Aduanera.
D.O.F. 15-XII-1995 y sus reformas.

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 23-V-1996 y sus reformas.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas.
- Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
D.O.F. 30-XII-1996 y sus reformas.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
D.O.F. 18-I-1999 y sus reformas.
- Ley de Protección al Ahorro Bancario.
D.O.F. 19-I-1999 y sus reformas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.
- Ley de Concursos Mercantiles.
D.O.F. 12-V-2000 y su reforma.
- Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 12-V-2000 y sus reformas.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
D.O.F. 29-XII-2000 y sus reformas.
- Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de apoyo a sus Ahorradores.
D.O.F. 29-XII-2000 y sus reformas.
- Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.
D.O.F. 01-VI-2001 y sus reformas.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
D.O.F. 04-VI-2001 y sus reformas.
- Ley de Sociedades de Inversión.
D.O.F. 04-VI-2001 y sus reformas.
- Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.
D.O.F. 11-X-2001 y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 01-I-2002 y sus reformas.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
D.O.F. 15-I-2002 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas.
- Ley de Sistemas de Pagos.
D.O.F. 12-XII-2002.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002 y su reforma.
- Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004 y su reforma.
- Ley sobre la aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.
D.O.F. 02-IX-2004.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004.
- Ley de Seguridad Nacional.
D.O.F. 31-I-2005 y su reforma.

- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.
D.O.F. 23-VI-2005.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y su reforma.
- Ley del Mercado de Valores.
D.O.F. 30-XII-2005 y su reforma.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
D.O.F. 15-VI-2007.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
D.O.F. 18-VI-2007.
- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.
D.O.F. 01-X-2007.
- Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
D.O.F. 01-X-2007.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
D.O.F. 06-XII-2007 y su reforma.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 16-IV 2008.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Códigos

- Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889 y sus reformas.
- Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas.
- Código Penal Federal.
D.O.F. 14- VIII-1931 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
D.O.F. 30- VIII-1934 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas.
- Código de Etica de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-VII-2002.

Reglamentos

- Reglamento de Escalafón para los Empleados de Base de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
D.O.F. 18-06-1945.
- Reglamento sobre las Instituciones Nacionales y Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito.
D.O.F. 29-VI-1959 y sus reformas.
- Reglamento de las Bolsas de Valores.
D.O.F. 19-VI-1974.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana.
D.O.F. 30-III-1981.

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 03-XI-1982 y su reforma.
- Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial Consultiva de la Obra Pública.
D.O.F. 08-VII-1981 y su reforma.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29-II-1984 y sus reformas.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 28-VI-1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y su reforma.
- Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
D.O.F. 11- XII-1992 y su reforma.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
D.O.F. 31-V-1993 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Aduanera.
D.O.F. 06-VI-1996 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
D.O.F. 11-IX-1996 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
D.O.F. 05-III-1998 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y su reforma.
- Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
D.O.F. 08-IX-1998.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 15-III-1999 y su reforma.
- Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas.
D.O.F. 18-V-2001 y su reforma.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 20-VIII-2001 y su reforma.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 20-VIII-2001 y su reforma.
- Reglamento del Artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.
D.O.F. 15-X-2001.
- Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
D.O.F. 29-XI-2001 y su reforma.
- Reglamento Orgánico de Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
D.O.F. 09-IV-2002 y su reforma.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003 y su reforma.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
D.O.F. 18-VIII-2003 y sus reformas.

- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F. 17-X-2003 y su reforma.
- Reglamento de Inspección y Vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
D.O.F. 26-I-2004.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 30-IV-2004 y su reforma.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
D.O.F. 02-IX-2004.
- Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.
D.O.F. 17-IX-2004.
- Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
D.O.F. 18-I-2005.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 27-V-2005 y su reforma.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 01-VII-2005.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006 y su reforma.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 04-XII-2006.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 04-XII-2006.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
D.O.F. 06-VII-2007.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
D.O.F. 12-X-2007.
- Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 22-X-2007.

Decretos

- Decreto por el que se Establece un Sistema de Compensación de las Dependencias de la Administración Pública Descentralizada, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal comprendidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, así como de los demás Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Fideicomisos y Empresas que se Adhieran, para Extinguir entre ellos los Adeudos Recíprocos y Correlacionados que Existan en Cantidad Líquida y Exigible.
D.O.F. 16-II-1981.
- Decreto por el que se recomienda que las inversiones en valores que realicen los servidores públicos de las Secretarías que se mencionan las lleven a cabo por conducto de fideicomisos constituidos para ese único fin en Sociedades Nacionales de Crédito o en acciones representativas de capitales de inversión.
D.O.F. 15-VII-1988.
- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de protección civil.
D.O.F. 11-V-1990.
- Decreto por el que se establece en favor de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Federal que estén sujetos al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un Sistema de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 27-III-1992.
- Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
D.O.F. 20-XII-1993.
- Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.
D.O.F. 09-I-1995.

- Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica.
D.O.F. 10-I-1995.
- Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia.
D.O.F. 11-I-1995.
- Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior.
D.O.F. 11-IV-1997.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.
D.O.F. 01-VII-1998.
- Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea.
D.O.F. 26-VI-2000.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil.
D.O.F. 28-VI-2000.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil.
D.O.F. 14-III-2001.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil.
D.O.F. 29-VI-2001.
- Decreto por el que se aprueban las modificaciones al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, formalizadas mediante intercambio de comunicaciones los días ocho y veintidós de octubre y quince de noviembre de dos mil cuatro, entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.
D.O.F. 03-V-2005.
- Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de mayo de dos mil tres.
D.O.F. 06-V-2005.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14-IX-2005.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
D.O.F. 31-V-2007.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Decretos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Acuerdos

- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás organismos públicos e institucionales que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
D.O.F. 28-XII-1972.
- Acuerdo que dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con la intervención de los respectivos sindicatos, establecerán el sistema de vacaciones escalonadas, en función de las necesidades del servicio.
D.O.F. 08-VIII-1978.

- Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como los programas correspondientes de la competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público.
D.O.F. 29-VIII-1979 y su reforma.
- Acuerdo por el que se dispone que el Archivo General de la Nación será la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14-VII-1980.
- Acuerdo por el que las entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal se relacionen a través de las Secretarías de Estado o Departamento Administrativo.
D.O.F. 03-IX-1982.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos.
D.O.F. 25-I-1984 y su reforma.
- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con excepción de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, que tengan personal a su cargo que desarrolle funciones de seguridad, vigilancia o custodia en el traslado de bienes y valores, deberán inscribir las altas y bajas del personal que desempeñe dichos servicios en el Registro Nacional de Servicios Policiales.
D.O.F. 13-VII-1994.
- Acuerdo por el que se establecen reglas generales sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores sujetos a las Leyes del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
D.O.F. 22-IX-1994.
- Acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Administración Financiera Federal.
D.O.F. 27-I-1995.
- Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Unica de Registro de Población.
D.O.F. 23-X-1996.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal, en su carácter de arrendatarias.
D.O.F. 03-II-1997.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública.
D.O.F. 11-IV-1997.
- Acuerdo que establece los lineamientos para la contratación de los servicios de telefonía de larga distancia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 07-V-1997.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental.
D.O.F. 25 -VIII-1998.
- Acuerdo por el cual los organismos descentralizados denominados Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros e Instituto para la Protección al Ahorro Bancario quedan sectorizados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
D.O.F. 16-VII-1999.
- Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Asignación y Destino Final de Bienes en Especie no Reclamados o no Adjudicados, provenientes de Juegos y Sorteos.
D.O.F. 09- XI-1999.
- Acuerdo por el que se expide el Programa de Prevención de riesgos del Trabajo, para las dependencias y entidades afiliadas al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 05-VII-2000.

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la prestación de las inconformidades por la misma vía.
D.O.F. 09-VIII-2000.
- Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.
D.O.F. 04-XII-2000.
- Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 15-III-2001.
- Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
D.O.F. 30-V-2001.
- Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que benefician a las empresas y los ciudadanos.
D.O.F. 25-VI-2001.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor definitiva del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estado de la Asociación Europea de Libre Comercio, para la República de Islandia.
D.O.F. 28-IX-2001.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor definitiva del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para el Principado de Liechtenstein.
D.O.F. 28-IX-2001.
- Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica.
D.O.F. 19-IV-2002.
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental.
D.O.F. 06-XII-2002.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-I-2004.
- Acuerdo que establece los lineamientos para efectuar la revisión y ajuste del precio del acero en los contratos y pedidos formalizados al amparo de las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reglamentos.
D.O.F. 21-V-2004.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.
D.O.F. 22-X-2004.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de Reglamentos del Ejecutivo Federal.
D.O.F. 02-XII-2004.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 16-XII-2004.
- Acuerdo mediante el cual se expiden los lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F. 02-V-2005.

- Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto de egresos, así como las bases para la coordinación de acciones entre las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de brindar el apoyo necesario al Congreso de la Unión para la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
D.O.F. 22-VIII-2005.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13-X-2005.
- Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 02-XI-2005 y su reforma.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley.
D.O.F. 22-XII-2006.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2007.
- Acuerdos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Otras Disposiciones

- Lineamientos para la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales, a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-V-1994 y sus reformas.
- Lineamientos relativos a la integración del reglamento tipo que deberán adoptar los administradores de los inmuebles de propiedad federal ocupados por distintas oficinas gubernamentales, para su administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento constantes.
D.O.F. 14-V-1997.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas.
D.O.F. 04-VIII-1997.
- Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 15-III-1999.
- Lista de unidades de enlace de la Administración Pública Federal, en materia de acceso a la información.
D.O.F. 12-XII-2002.
- Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 01-IV-2003.
- Aviso por el que se da a conocer el formato de la solicitud e intervención del Instituto para verificar la falta de respuesta por parte de una dependencia o entidad a una solicitud de acceso a la información, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.
D.O.F. 15-VIII-2003.

- Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-VIII-2003.
- Lineamientos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de datos personales.
D.O.F. 20-VIII-2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 25-VIII-2003.
- Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-X-2003.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 20-II-2004.
- Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera del Servicio de Administración Tributaria.
D.O.F. 20-VIII-2004.
- Lineamientos generales para la administración de almacenes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-XI-2004.
- Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 30-XII-2004.
- Oficio Circular mediante el cual se informa de la sustitución, designación y domicilios de los apoderados de diversas instituciones de fianzas, en diferentes regiones, competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
D.O.F. 09-V-2005.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
D.O.F. 03-VI-2005.
- Relación de planes de pensiones registrados ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
D.O.F. 18-VIII-2005.
- Acuerdo-JG-SAT-IE-3-2007 por el que se emiten las Reglas para la condonación total o parcial de los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales cuya administración corresponda al Servicio de Administración Tributaria, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas, así como las multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago, a que se refiere el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.
D.O.F. 03-IV-2007.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 29-VI-2007.
- Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
D.O.F. 10-VIII-2007.
- Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Donación de Bienes.
D.O.F. 09-VII-2008.

III. ATRIBUCIONES**Ley del Servicio de Administración Tributaria**

ARTICULO 7o. El Servicio de Administración Tributaria tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios de acuerdo a la legislación aplicable;
- II. Dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera;
- III. Representar el interés de la Federación en controversias fiscales;
- IV. Determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos federales y sus accesorios cuando, conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte, estas atribuciones deban ser ejercidas por las autoridades fiscales y aduaneras del orden federal;
- V. Ejercer aquéllas que, en materia de coordinación fiscal, correspondan a la administración tributaria;
- VI. Solicitar y proporcionar a otras instancias e instituciones públicas, nacionales o del extranjero, el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscales, de conformidad con las leyes y tratados internacionales en materia fiscal y aduanera;
- VII. Vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones;
- VIII. Participar en la negociación de los tratados internacionales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal en las materias fiscal y aduanera, así como celebrar acuerdos interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- IX. Proporcionar, bajo el principio de reciprocidad, la asistencia que le soliciten instancias supervisoras y reguladoras de otros países con las cuales se tengan firmados acuerdos o formen parte de convenciones internacionales de las que México sea parte, para lo cual, en ejercicio de sus facultades de vigilancia, podrá recabar respecto de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, la información y documentación que sea objeto de la solicitud.
- X. Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en las materias fiscal y aduanera;
- XI. Localizar y listar a los contribuyentes con el objeto de ampliar y mantener actualizado el registro respectivo;
- XII. Allegarse la información necesaria para determinar el origen de los ingresos de los contribuyentes y, en su caso, el cumplimiento correcto de sus obligaciones fiscales.
- XIII. Proponer, para aprobación superior, la política de administración tributaria y aduanera, y ejecutar las acciones para su aplicación. Se entenderá como política de administración tributaria y aduanera el conjunto de acciones dirigidas a recaudar eficientemente las contribuciones federales y los aprovechamientos que la legislación fiscal establece, así como combatir la evasión y elusión fiscales, ampliar la base de contribuyentes y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes.
- XIV. Diseñar, administrar y operar la base de datos para el sistema de información fiscal y aduanera, proporcionando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los datos estadísticos suficientes que permitan elaborar de manera completa los informes que en materia de recaudación federal y fiscalización debe rendir el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión.
- XV. Contribuir con datos oportunos, ciertos y verificables al diseño de la política tributaria.
- XVI. Emitir las disposiciones de carácter general necesarias para el ejercicio eficaz de sus facultades, así como para la aplicación de las leyes, tratados y disposiciones que con base en ellas se expidan.

- XVII.** Emitir los marbetes y los precintos que los contribuyentes deban utilizar cuando las leyes fiscales los obliguen, y
- XVIII.** Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 7o.-A. El Servicio de Administración Tributaria en materia de recaudación del pago de contribuciones mediante la entrega de obras plásticas que realicen sus autores, deberá recibir las obras de conformidad con el procedimiento de selección que se establece en el artículo 7o.-B, debiendo llevar el registro de las mismas y distribuirlas entre la Federación y las Entidades Federativas, así como los Municipios.

El registro de las obras plásticas que formen parte del patrimonio artístico de la Nación se dará a conocer en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, señalando el lugar de destino de la obra.

Artículo 7o.-B. La recepción en pago de las obras se realizará, previa selección que de ellas haga un Comité integrado por personas expertas en artes plásticas, considerando para su selección que las obras ofrecidas en pago sean representativas de la obra del autor, realizada en los últimos tres años. Aquellas obras que se consideren no representativas, se devolverán al autor para que en un plazo de tres meses ofrezca otras obras que sí lo sean o para que realice el pago en efectivo. Una vez transcurrido el plazo, de no haber un nuevo ofrecimiento, se entenderá que el autor opta por realizar el pago en efectivo.

Las Entidades Federativas y los Municipios participarán en una tercera parte cada uno del total de las obras aceptadas. Una vez aceptadas como pago las obras ofrecidas por su autor, el Comité determinará cuáles de ellas deberán formar parte del patrimonio artístico de la Nación. Las obras que formen parte de dicho patrimonio y que correspondan a las Entidades Federativas y Municipios serán entregadas a éstos cuando acrediten contar, al menos, con una pinacoteca abierta al público en general, a la cual enviarán las obras recibidas, pudiendo las mismas ser prestadas para participar en exposiciones temporales. Las Entidades Federativas y los Municipios deberán de informar al Servicio de Administración Tributaria del cambio de ubicación de las obras que formen parte del patrimonio artístico de la Nación, incluso cuando dicho cambio sea temporal.

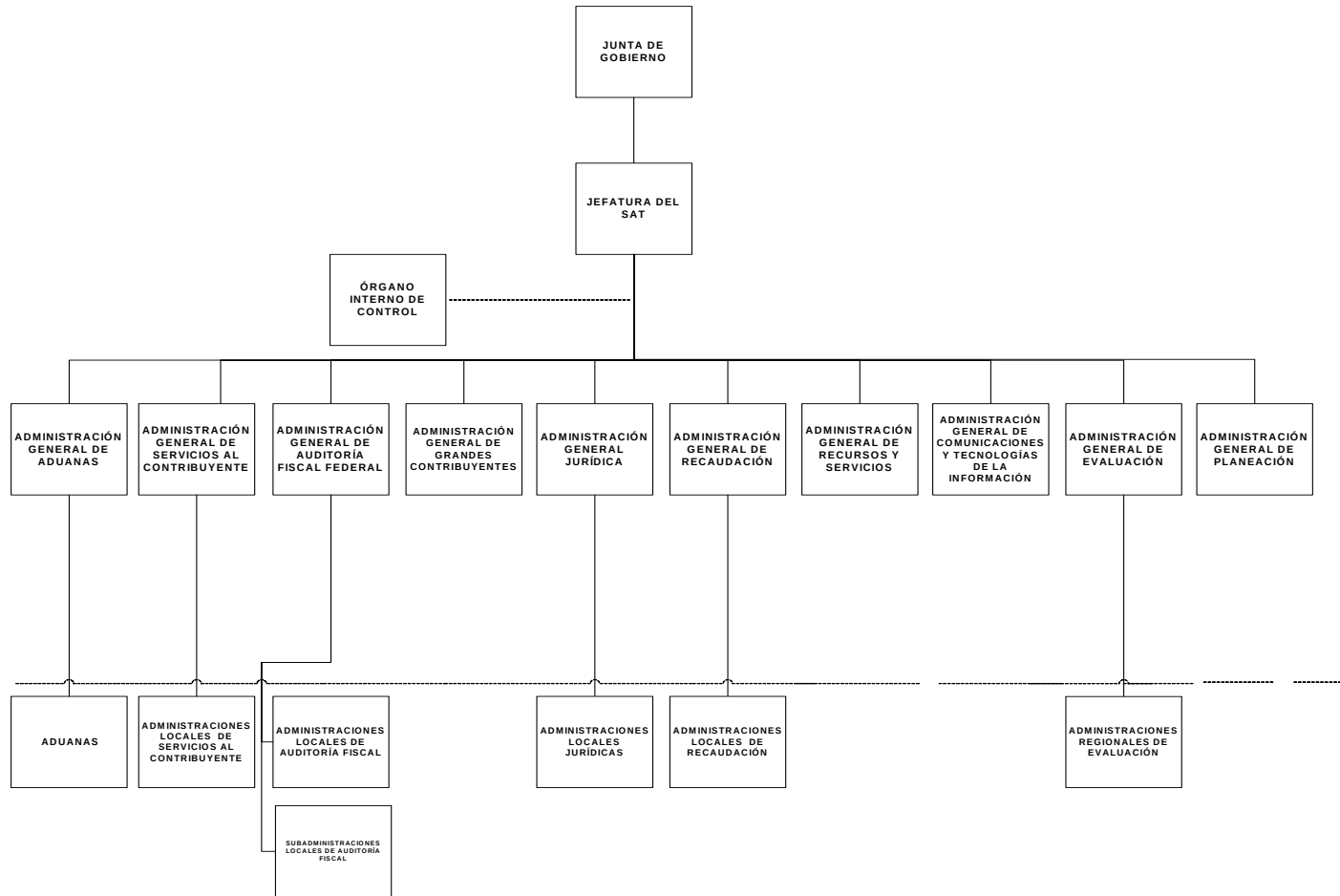
Artículo 7o.-C. Cuando un artista decida donar una parte de su obra plástica a un museo de su elección establecido en México y abierto al público en general y las obras donadas representen, por lo menos, el 500% del pago que por el impuesto sobre la renta le correspondió en el año inmediato anterior al que hizo la donación, quedará liberado del pago de dicho impuesto por la producción de sus obras plásticas, por ese año y los dos siguientes.

Artículo 7o.-D. El Comité a que se refiere el artículo 7o.-B se integrará por ocho personas expertas en artes plásticas, que serán nombrados por la Junta de Gobierno, un representante del Servicio de Administración Tributaria y un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Los dos representantes mencionados en último término tendrán voz pero no voto.

Los miembros del Comité que tengan derecho a voto, durarán en su encargo cuatro años y no podrán ser designados para formar parte del Comité dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que dejaron de formar parte del mismo. Las vacantes que se den en el Comité de los integrantes con derecho a voto serán ocupadas por las personas que designe el propio Comité. La designación de miembros para cubrir las vacantes que se produzcan antes de la terminación del periodo por el que fue designado el miembro a sustituir, durarán en su cargo sólo por el tiempo que faltare por desempeñar al sustituido.

El Comité establecerá el reglamento para su funcionamiento interno y la conformación de su estructura orgánica.

IV. ORGANOGRAMA



V. ESTRUCTURA ORGANICA BASICA

1. Jefatura del Servicio de Administración Tributaria
 - 1.1 Organismo Interno de Control
 - 1.2 Administración General de Aduanas
 - 1.2.1 Aduanas
 - 1.3 Administración General de Servicios al Contribuyente
 - 1.3.1 Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente
 - 1.4 Administración General de Auditoría Fiscal Federal
 - 1.4.1 Administraciones Locales de Auditoría Fiscal
 - 1.4.2 Subadministraciones Locales de Auditoría Fiscal
 - 1.5 Administración General de Grandes Contribuyentes
 - 1.6 Administración General Jurídica
 - 1.6.1 Administraciones Locales Jurídicas
 - 1.7 Administración General de Recaudación
 - 1.7.1 Administraciones Locales de Recaudación
 - 1.8 Administración General de Recursos y Servicios
 - 1.9 Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información
 - 1.10 Administración General de Evaluación
 - 1.10.1 Administraciones Regionales de Evaluación
 - 1.11 Administración General de Planeación

VI. FUNCIONES GENERICAS DE LAS ADMINISTRACIONES GENERALES

Las administraciones generales del Servicio de Administración Tributaria además de las funciones que se mencionan en el apartado específico a su unidad administrativa tienen las siguientes:

Establecer los programas de actividades, lineamientos, directrices y procedimientos de las áreas que integran las unidades administrativas a su cargo, así como organizar y dirigir dichas actividades.

Acordar y resolver los asuntos de la competencia de las unidades administrativas a su cargo, así como conceder audiencia al público.

Nombrar, designar, remover, cambiar de adscripción o radicación, comisionar, reasignar o trasladar y demás acciones previstas en los ordenamientos aplicables, a los servidores públicos, verificadores, notificadores y ejecutores que conforman las unidades administrativas a su cargo.

Coordinarse con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para la integración y el seguimiento del programa anual de mejora continua, así como para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.

Certificar copias, impresiones o reproducciones que deriven del microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos de documentos que tengan en su poder u obren en sus archivos; expedir certificaciones de hechos, documentos y expedientes relativos a los asuntos de su competencia; expedir las constancias que se deban enviar a las autoridades fiscales de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera y, en su caso, solicitar previamente su legalización o apostillamiento, así como llevar a cabo la compulsión de documentos públicos o privados, en términos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación.

Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de actividades, lineamientos, directrices y procedimientos de las áreas que integran las unidades administrativas a su cargo, en las materias de su competencia.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo, a fin de habilitarlos para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de sus facultades y autorizar la emisión de gafetes de identificación.

Informar a la autoridad competente de los hechos u omisiones de que tengan conocimiento y que puedan constituir infracciones administrativas, delitos perseguibles de oficio o fiscales que requieran de un requisito de procedibilidad para su persecución; formular o, en su caso, ordenar la elaboración de las actas de constancias de hechos correspondientes, dando la intervención que corresponda al Órgano Interno de Control, así como asesorar y coadyuvar con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria respecto de la investigación de los hechos u omisiones, del trámite y del procedimiento de las actuaciones, y proporcionar a la Administración General de Evaluación la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones de la misma, incluido el acceso a las bases de datos que contengan la referida información.

Proponer a la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria, la emisión o modificación de disposiciones de carácter general que deba emitir dicho órgano desconcentrado.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Orientar a los contribuyentes respecto de asuntos individuales y concretos relativos a los trámites administrativos que realicen ante las autoridades fiscales y aduaneras, sin interferir en las funciones de las mismas.

Estudiar, desarrollar y proponer indicadores de gestión y desempeño que permitan determinar el nivel de productividad, cumplimiento de políticas y obtención de resultados de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, en coordinación con éstas, proporcionando información oportuna y relevante para apoyar la toma de decisiones, así como supervisar y evaluar su cumplimiento por parte de las unidades administrativas a su cargo.

Coadyuvar en investigaciones, procedimientos y controversias relativas a los derechos humanos, en las materias de su competencia.

Participar con la unidad administrativa competente en la elaboración de los lineamientos de ética de su personal y supervisar su cumplimiento.

Representar legalmente al Servicio de Administración Tributaria, con la suma de facultades generales y especiales que se requieran conforme a la legislación aplicable, en los asuntos de su competencia.

Modificar o revocar conforme al artículo 36 del Código Fiscal de la Federación aquellas resoluciones no favorables a un particular, emitidas por las unidades administrativas que de ellos dependan.

Aplicar la política, programas, lineamientos, directrices, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo que les correspondan, así como las reglas generales y los criterios establecidos por la Administración General Jurídica o por las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Proponer a la unidad administrativa competente el anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas a su cargo, con base en sus programas y proyectos.

Elaborar y proponer el apartado específico de las unidades administrativas a sus respectivos cargos que se deba integrar al Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria, así como formular y aprobar los manuales de organización específicos de las áreas administrativas que les sean adscritas.

Representar al Servicio de Administración Tributaria en los foros, eventos, reuniones nacionales o internacionales y ante organismos internacionales en asuntos de su competencia y dar cumplimiento a los acuerdos y convenios que celebren.

Proporcionar la información y documentación correspondiente a la unidad administrativa competente en las auditorías que efectúen los diversos órganos fiscalizadores, sin perjuicio de las revisiones que deba atender de manera directa la Administración General a su cargo.

Designar los peritos que se requieran para la formulación de los dictámenes técnicos relacionados con los asuntos de su competencia.

Celebrar, modificar y revocar contratos, convenios y, en general, toda clase de actos jurídicos directamente vinculados con el desarrollo de las atribuciones del Servicio de Administración Tributaria.

Proponer para autorización de la unidad administrativa competente el desarrollo de nuevos proyectos y la modificación de procesos sustantivos.

Coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el mejor despacho de los asuntos de su competencia y proporcionar a la Unidad de Inteligencia Financiera de dicha Dependencia, la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, incluido el acceso a las bases de datos que contengan la referida información, sujeto a lo previsto por los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Dictar, en caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa que impida el cumplimiento de alguna de las prevenciones legales en la materia de su competencia, las medidas administrativas que se requieran para subsanar la situación.

Abstenerse de llevar a cabo la determinación de contribuciones y sus accesorios, así como de imponer las sanciones correspondientes a las infracciones descubiertas con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, en términos de lo dispuesto por el artículo 20-A de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Proponer y participar con la unidad administrativa competente en la planeación, diseño y definición de los programas electrónicos en las materias de su competencia.

Proponer y participar en la elaboración y validación de las formas oficiales de avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras.

Proporcionar a las autoridades señaladas en las disposiciones legales aplicables, la información y datos de los contribuyentes, así como de los manifestados en sus declaraciones, en términos de los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y, en su caso, proporcionar la información relativa a los juicios de nulidad y demás procedimientos jurisdiccionales en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte, señalando el estado procesal que guarden los autos con base a las actuaciones notificadas a la fecha en que se rinda información correspondiente.

Imponer sanciones por infracción a las disposiciones legales que rigen la materia de su competencia.

Informar periódicamente al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de su actuación.

Fungir como autoridad competente en organismos internacionales vinculados con la administración tributaria, en asuntos materia de su competencia.

Informar a la Administración General de Servicios al Contribuyente, de los avisos, requerimientos, notificaciones, entre otros, que en las materias de su competencia formulen de manera masiva a los contribuyentes y que repercutan en las políticas de atención y servicios establecidos por dicha unidad administrativa.

Coadyuvar con las autoridades competentes en la evaluación de la eficiencia y la productividad integral de las unidades administrativas a su cargo.

Coadyuvar con las autoridades competentes en la evaluación de los procedimientos, registros, controles y sistemas establecidos en materia sustantiva y administrativa de las unidades administrativas a su cargo.

Notificar los actos que emitan relacionados con el ejercicio de sus facultades, así como los que dicten las unidades administrativas que les estén adscritas.

Canalizar a la unidad administrativa competente o al Organismo Interno de Control las quejas y denuncias de hechos sobre inobservancia a la normatividad, sistemas y procedimientos en el ámbito de su competencia que presenten los particulares, servidores públicos o autoridades.

Participar, de conformidad con los lineamientos que emita la Administración General de Planeación, en los grupos de trabajo del Servicio de Administración Tributaria proponiendo, en su caso, la creación de los grupos que considere necesarios.

Atender los requerimientos del Organismo Interno de Control en los asuntos de su competencia.

Atender los requerimientos o solicitudes que se deriven de la aplicación de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Participar en el diseño de las áreas de su competencia y la infraestructura correspondiente.

Informar respecto de las infracciones a las leyes fiscales y aduaneras detectadas en el ejercicio de sus facultades, a las autoridades fiscales u organismos facultados para determinar créditos fiscales o imponer sanciones en materias distintas a las de su competencia y proporcionar los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades ejerzan sus facultades.

Participar, conjuntamente con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la elaboración de los convenios y acuerdos de coordinación en materia fiscal federal con las autoridades fiscales de las entidades federativas y, en el ámbito de su competencia, emitir los lineamientos que se deban aplicar con motivo de los convenios o acuerdos que se celebren, así como evaluar los resultados de la aplicación de dichos convenios y acuerdos.

Proponer y participar en la emisión de los manuales de procedimientos y de servicios al público, en las materias de su competencia.

Elaborar y emitir los instructivos de operación de las unidades administrativas a su cargo, así como los lineamientos en las materias de su competencia.

Llevar a cabo las acciones que correspondan para dar cumplimiento a sentencias ejecutoriadas o resoluciones firmes dictadas por autoridades judiciales o administrativas, respecto de los asuntos de su competencia.

Revocar sus propias resoluciones cuando se hayan emitido en contravención a las disposiciones fiscales, siempre que la resolución no se encuentre firme, hubiere sido impugnada ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y medie solicitud de la unidad administrativa encargada de la defensa jurídica en los términos del artículo 22 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Las demás facultades que en el ámbito de sus respectivas competencias atribuyan al Servicio de Administración Tributaria las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables o que les confiera el Jefe del Servicio de Administración Tributaria.

VI. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1. Jefatura del Servicio de Administración Tributaria

Objetivo

Desarrollar la actividad estratégica del Estado consistente en la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y de sus accesorios para el financiamiento del gasto público; asimismo asegurar la aplicación correcta, eficaz, equitativa y oportuna de la legislación fiscal y aduanera, con el fin de promover la eficiencia en la administración tributaria y el cumplimiento voluntario por parte del contribuyente de las obligaciones derivadas de esa legislación.

Funciones

Nombrar y remover a los servidores públicos que conforman el Servicio de Administración Tributaria, así como a los funcionarios de libre designación, conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera y demás disposiciones que resulten aplicables.

Autorizar a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria para que realicen actos y suscriban documentos específicos, siempre y cuando no formen parte del ejercicio de sus facultades indelegables.

Evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que conforman el Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, expedir o instruir la expedición de los lineamientos para el análisis, control y evaluación en los procedimientos respectivos.

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las unidades administrativas que conforman el Servicio de Administración Tributaria.

Dirigir y coordinar el proceso de Planeación Estratégica del Servicio de Administración Tributaria y de sus unidades administrativas.

Celebrar acuerdos que no requieran autorización de la Junta de Gobierno.

Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y resolver los asuntos que sean competencia de las mismas.

Representar legalmente al Servicio de Administración Tributaria, tanto en su carácter de autoridad fiscal, como de órgano desconcentrado, así como a los órganos que lo conforman, con la suma de facultades generales y especiales que, en su caso, requiera conforme a la legislación aplicable.

Presidir la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera a que se refiere el artículo 18 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar y vigilar las prestaciones de carácter social, cultural y las actividades de capacitación del personal del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con las normas y principios establecidos por la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera y demás disposiciones aplicables.

Proponer la celebración de sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, cuando la relevancia del asunto lo amerite.

Expedir los acuerdos por los que se establezca la circunscripción territorial, se deleguen facultades a los servidores públicos o a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y aquéllos por los que se apruebe la ubicación de sus oficinas en el extranjero y designar a los funcionarios adscritos a éstas.

Proporcionar a las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información que requieran para la evaluación y diseño de la política fiscal y aduanera, así como para la elaboración de los informes que la propia Secretaría esté obligada a presentar.

Crear, conjuntamente con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los grupos de trabajo necesarios para la adecuada interpretación de la legislación fiscal y aduanera.

Celebrar contratos, convenios y, en general, toda clase de actos jurídicos directamente vinculados con el desarrollo de las atribuciones del Servicio de Administración Tributaria o relacionados con la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que le sean asignados.

Otorgar las autorizaciones previstas por las disposiciones fiscales y aduaneras, y participar con la representación del Servicio de Administración Tributaria en reuniones de organismos internacionales en que se ventilen temas fiscales y aduaneros vinculados con la administración de las contribuciones.

Modificar o revocar las resoluciones administrativas desfavorables a los contribuyentes de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal de la Federación, que emitan las unidades administrativas que dependan de él.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público en controversias fiscales, excepto en materia de amparo cuando dicho funcionario actúe como autoridad responsable, conforme a lo previsto en el artículo 7o., fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar la integración del programa anual de mejora continua.

Aquellas que le confiere el artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria o cualquier otra disposición jurídica.

1.1. Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria

Objetivo

Contribuir con el Servicio de Administración Tributaria para que mediante una cultura de administración de riesgos, mejora de procesos, transparencia y combate a la corrupción, dicho órgano desconcentrado cumpla con sus planes, programas y objetivos, además de que actúe con apego a las disposiciones jurídicas vigentes.

Funciones

Recibir quejas y denuncias de los servidores públicos adscritos al Servicio de Administración Tributaria derivadas del incumplimiento de las obligaciones, investigar y fincar las responsabilidades a que haya lugar e imponer las sanciones respectivas, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con excepción de las que conozca la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial; determinar la suspensión temporal del presunto responsable de su empleo, cargo o comisión, si así conviene a la conducción o continuación de las investigaciones, de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento aludido y, en su caso, llevar a cabo las acciones que procedan conforme a la ley de la materia, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que se lleguen a imponer a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida.

Vigilar el cumplimiento de las reglas de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el manejo de información de los activos financieros disponibles de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Dictar las resoluciones en los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos y de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de las inconformidades previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en contra de aquellas resoluciones de los titulares de las áreas de responsabilidades que impongan sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas.

Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al Secretario de la Función Pública, así como expedir las copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del Órgano Interno de Control.

Implementar el sistema integral de control gubernamental y contribuir a su debido funcionamiento; proponer las normas y lineamientos con un enfoque preventivo y analizar y mejorar los controles que al efecto se requieran y vigilar el cumplimiento de las normas de control que expida la Secretaría de la Función Pública, así como aquéllas que regulan el funcionamiento del Servicio de Administración Tributaria.

Programar, ordenar y realizar auditorías, investigaciones, inspecciones o visitas de cualquier tipo al interior del Servicio de Administración Tributaria; informar periódicamente a la Secretaría de la Función Pública sobre el resultado de las acciones de control que hayan realizado y proporcionar a ésta la ayuda necesaria para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, así como apoyar, verificar y evaluar las acciones que contribuyan a promover la mejora administrativa del Servicio de Administración Tributaria y alcanzar los logros propios del buen gobierno.

Recibir, tramitar y dictaminar las solicitudes de indemnización de los particulares relacionadas con servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del Órgano Interno de Control y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto.

Denunciar ante las autoridades competentes, por sí o por conducto del servidor público del propio Órgano Interno de Control que el titular de éste determine expresamente en cada caso, los hechos de que tengan conocimiento y que puedan ser constitutivos de delitos o, en su defecto, instar al área jurídica respectiva a formular las querellas a que haya lugar, cuando las conductas ilícitas requieran de este requisito de procedibilidad.

Requerir a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que les requiera, en el ámbito de su competencia.

Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Las demás que las disposiciones legales y administrativas les confieran y las que les encomienden el Secretario de la Función Pública y el Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control.

1.2 Administración General de Aduanas

Objetivo

Vigilar el cumplimiento de la normatividad existente en las operaciones de comercio exterior, a fin de comprobar la realización de las actividades referentes a la legislación que regula y grava la entrada y salida al territorio nacional de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos o actos que al respecto se deriven; asimismo coordinar acciones con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con otras dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para el mejor desempeño de sus funciones.

Funciones

Participar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el estudio y elaboración de propuestas de políticas y programas relativos al desarrollo de la franja y región fronteriza del país, al fomento de las industrias de exportación, regímenes temporales de importación o exportación y de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos, efectuado por la industria automotriz terminal; intervenir en el estudio y formulación de los proyectos de aranceles, cuotas compensatorias y demás medidas de regulación y restricción al comercio exterior en los que las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público participen con otras autoridades competentes; emitir opinión sobre los precios estimados que fije la citada Secretaría, respecto de las mercancías de comercio exterior que sean objeto de subvaluación o sobrevaloración, así como establecer las políticas, lineamientos y directrices que deben seguir las unidades administrativas que le sean adscritas y las aduanas, en las siguientes materias: normas de operación, despacho aduanero y comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras; embargo precautorio de mercancías extranjeras respecto de las cuales no se acredite la legal importación, tenencia o estancia en el país; procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, así como en materia de impuestos, derechos, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal; verificación del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive en materia de normas oficiales mexicanas; inspección y vigilancia de los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

Participar conjuntamente con las unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones de convenios aduaneros y tratados internacionales en materia comercial en las que se discutan temas aduaneros y en los grupos de trabajo que se establezcan al amparo de los tratados internacionales suscritos por México en materia de aduanas y reglas de origen.

Proponer el establecimiento o supresión de aduanas, garitas, secciones aduaneras y puntos de revisión, así como aprobar las instalaciones que se pondrán a su disposición para el despacho aduanero de mercancías, su reconocimiento y demás actos o hechos que deriven de los mismos, según los programas de inversión que presenten los interesados, así como las obras que se realizarán en las oficinas administrativas de las aduanas y sus instalaciones complementarias.

Emitir los acuerdos de otorgamiento de patente de agente aduanal y de autorización de agente aduanal sustituto, de apoderado aduanal, de mandatario de agente aduanal, de dictaminador aduanero y de apoderado de almacén para los almacenes generales de depósito o para la industria automotriz terminal, únicamente para las extracciones de mercancías en depósito fiscal; autorizar el registro de agentes y apoderados aduanales y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones; emitir a los agentes aduanales autorizaciones de aduana adicional; determinar la lesión al interés fiscal, inclusive por la inexactitud de la clasificación arancelaria o de algún dato declarado en el pedimento, en la factura o en la declaración del valor

en aduana o comercial, o por la omisión del permiso de autoridad competente, cuando constituyan causal de suspensión o cancelación de patente de agente aduanal o de autorización de apoderado aduanal, mandatario de agente aduanal, dictaminador aduanero y de apoderado de almacén para los almacenes generales de depósito o para la industria automotriz terminal; iniciar, tramitar y resolver los procedimientos de cancelación de patentes de agente aduanal, de autorizaciones de apoderado aduanal y de dictaminador aduanero, así como suspenderlos o declarar la extinción del derecho de ejercer la patente de agente aduanal y efectuar las notificaciones de dichos procedimientos, así como tramitar y resolver otros asuntos concernientes a los citados agentes aduanales, agentes aduanales sustitutos, apoderados aduanales, dictaminadores aduaneros y mandatarios de agente aduanal.

Establecer los lineamientos que instrumenten los procedimientos para obtener la patente de agente aduanal y las autorizaciones de mandatario de agente aduanal, de agente aduanal sustituto, de apoderado aduanal o de dictaminador aduanero.

Inhabilitar a los agentes o apoderados aduanales, en los casos previstos por la Ley.

Integrar la información estadística sobre el comercio exterior.

Planear, organizar, establecer, dirigir y controlar estrategias que permitan crear e instrumentar mecanismos y sistemas para prevenir y combatir conductas ilícitas relacionadas con el comercio exterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como participar con otras autoridades en la prevención de ilícitos en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros y en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga o de pasajeros, autorizados para el tráfico internacional.

Mantener comunicación con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países para obtener y proporcionar información y documentación en relación con los asuntos fiscales y aduaneros internacionales de su competencia.

Ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, la verificación en tránsito de vehículos de procedencia extranjera y de aeronaves y embarcaciones, la vigilancia y custodia de los recintos fiscales y de los demás bienes y valores depositados en ellos, así como llevar a cabo otros actos de vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan y gravan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida.

Ordenar y realizar la inspección y vigilancia permanente en el manejo, transporte o tenencia de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados, así como en cualquier otra parte del territorio nacional.

Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento de bienes o mercancías en los casos en que haya peligro de que el obligado se ausente, se realice la enajenación u ocultamiento de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en cualquier otro caso que señalen las leyes, así como de cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores a las cantidades que señalen las disposiciones legales, cuando se omita declararlas a las autoridades aduaneras al entrar o salir del territorio nacional, conforme a lo dispuesto en la legislación aduanera, y levantarlo cuando proceda.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios, productores, importadores, exportadores y demás obligados, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y hacer constar dichos hechos y omisiones en las actas u oficios que para tal efecto se levanten.

Intervenir en la recuperación en el extranjero de vehículos y aeronaves nacionales o nacionalizados objeto de robo o de disposición ilícita y, en los términos de las leyes del país y de los convenios internacionales celebrados en esta materia, expedir las constancias que sean necesarias y proporcionar la documentación e informes de que disponga, que sean requeridos por las autoridades consulares mexicanas que formulen la solicitud respectiva; aplicar la legislación aduanera y los convenios internacionales para la devolución de los vehículos o aeronaves extranjeros materia de robo o de disposición ilícita, mediante la realización de los actos de vigilancia y verificación en tránsito y de revisión física en los recintos fiscales respectivos; notificar a las autoridades del país de procedencia la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos que se hubieren autorizado.

Normar la operación de las áreas de servicios aduanales, respecto a la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida, así como de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Coordinarse para el mejor desempeño de sus facultades con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades de las entidades federativas y municipios, de conformidad con la legislación aduanera y demás disposiciones aplicables y en relación con las medidas de seguridad y control que deben aplicarse en aeropuertos, puertos marítimos, terminales ferroviarias o de autotransporte de carga y pasajeros y cruces fronterizos autorizados para el tráfico internacional, establecer la coordinación con las dependencias y organismos que lleven a cabo sus funciones en los mismos.

Ejercer las facultades de las autoridades aduaneras en materia de abandono de las mercancías y declarar, en su caso, que han pasado a propiedad del Fisco Federal en coordinación con las autoridades competentes previstas en la legislación aduanera y en las demás disposiciones aplicables.

Revisar los pedimentos y demás documentos exigibles por los ordenamientos legales aplicables a los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores, en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como a los agentes o apoderados aduanales, para destinar las mercancías a algún régimen aduanero; verificar los documentos requeridos y determinar las contribuciones, aprovechamientos y accesorios, así como imponer sanciones y, en su caso, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, de que tenga conocimiento con motivo de la revisión practicada en los términos de este párrafo.

Autorizar el empleo de tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducir mercancías de importación y exportación, y el despacho de mercancías de importación en el domicilio de los interesados, así como prorrogar, modificar o cancelar dichas autorizaciones.

Señalar dentro de los recintos fiscales la ubicación de las oficinas administrativas y sus instalaciones complementarias, las zonas restringidas y las zonas de circulación de vehículos, así como autorizar las personas y los objetos que puedan permanecer dentro de dichos recintos.

Fijar los lineamientos para el control, vigilancia y seguridad de los recintos fiscales y fiscalizados y de las mercancías de comercio exterior en ellos depositados, para las operaciones de carga, descarga y manejo de dichas mercancías, así como para el control, vigilancia y seguridad sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga y pasajeros autorizados para el tráfico internacional y en forma exclusiva en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros.

Autorizar y, en su caso, modificar, renovar, suspender o cancelar la inscripción en el Registro del Despacho de Mercancías de las Empresas.

Otorgar, prorrogar y cancelar la autorización para el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales libres de impuestos y, en su caso, clausurar dichos establecimientos, así como la autorización temporal para locales destinados a exposiciones internacionales de mercancías o para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal, y de los inmuebles destinados al almacenamiento de mercancías.

Otorgar concesión o autorización para que los particulares presten los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior y autorizar para que dentro de los recintos fiscalizados las mercancías puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación para su posterior retorno al extranjero o exportación, así como modificar o prorrogar las mismas; autorizar la prestación de los servicios de carga, descarga y maniobras de mercancías en el recinto fiscal y, en su caso, proceder a su revocación o cancelación, según lo previsto por la legislación aplicable, y habilitar lugares de entrada, salida o maniobras de mercancías, así como instalaciones como recintos fiscales para uso de la autoridad aduanera.

Autorizar que la entrada o salida de mercancías de territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de su equipaje, así como que los demás actos del despacho, sean prestados por el personal aduanero en lugar distinto del autorizado y, en su caso, modificar, prorrogar o cancelar dichas autorizaciones.

Autorizar que la obligación de retorno de exportaciones temporales se cumpla con la introducción al país de mercancías que no hayan sido las exportadas temporalmente; aplicar los lineamientos para llevar a cabo el registro de las importaciones o internaciones temporales de vehículos y verificar sus salidas y retornos, así como la toma de muestras de mercancías en depósito ante la aduana.

Determinar, conforme a la Ley Aduanera, el valor en aduana y el valor comercial de las mercancías.

Mantener la consulta permanente con los organismos y asociaciones representativos de los contribuyentes sobre cuestiones relevantes en materia aduanera que requieran ser simplificadas y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, así como analizar las propuestas formuladas por los citados organismos y asociaciones que tengan por objeto dar claridad y sencillez a la aplicación de los procedimientos administrativos en materia aduanera.

Dar a conocer la información contenida en los pedimentos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Señalar en las aduanas y en los desarrollos portuarios los lugares autorizados para la entrada y salida de mercancías extranjeras o nacionales, así como aprobar el programa maestro de desarrollo portuario a las administraciones portuarias integrales, en el que se señalen las instalaciones para la función del despacho aduanero de las mercancías y los documentos donde se especifiquen las construcciones de las terminales ferroviarias de pasajeros o de carga, así como de aeropuertos internacionales; fijar los lineamientos para la circulación de vehículos dentro de los recintos fiscales o fiscalizados y señalar dentro de ellos las áreas restringidas para el uso de telefonía celular u otros medios de comunicación.

Autorizar a las empresas certificadoras de peso o volumen para efectos de importaciones de mercancías a granel en aduanas de tráfico marítimo y exportaciones, así como modificar, revocar o cancelar dichas autorizaciones.

Autorizar el registro para la toma de muestras de mercancías estériles, radiactivas, peligrosas o para las que se requieran de instalaciones o equipos especiales para la toma de las mismas, así como suspender o cancelar la inscripción en dicho registro.

Retener las mercancías de procedencia extranjera objeto de una resolución de suspensión de libre circulación emitida por la autoridad competente en materia de propiedad intelectual y ponerlas a disposición de dicha autoridad.

Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías de comercio exterior en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente, en su domicilio, en las dependencias, bodegas, instalaciones o establecimientos que señale, cuando se satisfagan los requisitos correspondientes, así como conocer los hechos derivados del segundo reconocimiento a que se refiere la Ley Aduanera; verificar y supervisar dicho reconocimiento, así como revisar los dictámenes formulados por los dictaminadores aduaneros.

Sustanciar y resolver el procedimiento relacionado con la determinación en cantidad líquida de contribuciones y aprovechamientos omitidos, así como de las sanciones y accesorios de los mismos, en los términos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras.

Evaluar y, en su caso, aceptar las garantías que se otorguen respecto de impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, accesorios, aprovechamientos y demás contribuciones que se causen con motivo de la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, siguiendo los lineamientos que establezca la Administración General de Recaudación.

Entregar a los interesados las mercancías objeto de una infracción a la Ley Aduanera y demás disposiciones fiscales, cuando dichas mercancías no estén sujetas a prohibiciones o restricciones y se garantice suficientemente el interés fiscal.

Establecer la viabilidad de incorporación de nuevos sectores industriales al programa de control aduanero y de fiscalización por sectores, nuevos padrones, aduanas exclusivas para determinadas mercancías, fracciones arancelarias y demás datos que permitan la identificación individual de las mercancías.

Analizar, detectar y dar seguimiento, en coordinación con las demás autoridades competentes, respecto de las operaciones específicas de comercio exterior en las que se presuma la comisión de cualquier ilícito en cuanto al valor, origen, clasificación arancelaria de mercancías, evasión en el pago de impuestos, cuotas compensatorias u otros aprovechamientos y derechos, incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias e infracciones administrativas, para la debida aplicación del programa de control aduanero y de fiscalización, así como investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Dirigir y operar la sala de servicios aduanales en aeropuertos internacionales, respecto de la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte; el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida, así como la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones respectivas, inclusive las establecidas por las disposiciones sobre recaudación, cobro coactivo, imposición de sanciones, contabilidad de ingresos y movimiento de fondos.

Aplicar las autorizaciones previas, franquicias, exenciones, estímulos fiscales y subsidios que sean otorgados por las autoridades competentes en la materia aduanera; constatar los requisitos y límites de las exenciones de impuestos al comercio exterior a favor de pasajeros y de menajes y resolver las solicitudes de abastecimiento de medios de transporte.

Tramitar las importaciones o internaciones temporales de vehículos.

Proponer las acciones a desarrollar que impliquen la aplicación de los recursos de los fideicomisos públicos en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte.

Autorizar la inscripción en el registro de empresas certificadas y en el registro de almacenes generales de depósito certificados; otorgar autorizaciones para la prestación de servicios de prevalidación electrónica de datos y para la prestación de servicios necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semiremolques y portacontenedores; modificar, prorrogar, renovar o cancelar dichas autorizaciones u ordenar la suspensión de las operaciones, y resolver otros asuntos relacionados con tales autorizaciones.

Habilitar inmuebles para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y emitir la autorización para su administración; otorgar autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico, así como modificar, prorrogar o cancelar dichas autorizaciones u ordenar la suspensión de las operaciones correspondientes.

Autorizar, modificar, prorrogar, suspender y, en su caso, cancelar la inscripción de las empresas transportistas que trasladan mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito en el registro correspondiente y otorgar el código alfanumérico armonizado del transportista.

Emitir la opinión sobre el otorgamiento o cancelación de las autorizaciones en materia de segundo reconocimiento a que se refiere el artículo 28, fracción XLVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las personas autorizadas en los términos del segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Aduanera y de los dictaminadores aduaneros y dar a conocer a la autoridad competente las irregularidades y los hechos que impliquen la aplicación de sanciones o que puedan constituir causales de cancelación de dichas autorizaciones, así como coadyuvar en la integración de los expedientes respectivos.

Autorizar a los gobiernos extranjeros para efectuar el tránsito internacional de mercancías, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Autorizar la exención de la presentación de la garantía a que se refiere el artículo 84-A de la Ley Aduanera.

Autorizar la importación definitiva de mercancías clasificadas en los sectores específicos, sin que el importador esté inscrito en los padrones de importadores de sectores específicos correspondientes.

Autorizar la prestación del servicio de consolidación de carga bajo el régimen de tránsito por vía terrestre.

Autorizar la liberación de la garantía de tránsito interno otorgada mediante cuenta aduanera de garantía.

Transferir a la instancia competente la mercancía de procedencia extranjera embargada en el ejercicio de sus facultades, que haya pasado a propiedad del Fisco Federal o de la que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichas mercancías cuando no puedan ser transferidas a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Proponer a las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y municipios, en su caso, la asignación de recursos para las obras de mejoramiento de infraestructura, desarrollo tecnológico y equipamiento de las aduanas.

Realizar, en el ámbito de su competencia, el procedimiento de inscripción, suspensión, modificación y cancelación de los registros en los padrones de importadores, de exportadores sectoriales y de importadores de sectores específicos y dejar sin efectos la suspensión del registro en dichos padrones, así como habilitar a los agentes aduanales a los que se les hubiera conferido el encargo para actuar como consignatarios o mandatarios.

Autorizar, oficializar y firmar los gafetes de identificación de las personas que presten servicios o que deban tener acceso a los recintos fiscales o fiscalizados.

Habilitar días y horas inhábiles para el despacho aduanero.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo precautorio o aseguramiento de las mercancías de comercio exterior, incluidos los vehículos, o de sus medios de transporte, en términos de la Ley Aduanera, inclusive por compromisos internacionales, requerimientos de orden público o cualquier otra regulación o restricción no arancelaria; notificar el embargo precautorio o aseguramiento de las mercancías respecto de las cuales no se acredite su legal internación, estancia o tenencia en el país; tramitar y resolver los procedimientos administrativos en materia aduanera que deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por otras autoridades fiscales, así como ordenar en los casos que proceda, el levantamiento del citado embargo y la entrega de las mercancías embargadas antes de la conclusión de los procedimientos a que se refiere este párrafo, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal por parte de la autoridad competente, y poner a disposición de la aduana que corresponda las mercancías embargadas para que realice su control y custodia.

Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros y aprovechamientos; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar las otras contribuciones que se causen por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, cuando ello sea necesario o consecuencia del ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 11 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y determinar los accesorios que correspondan en los supuestos antes señalados.

Practicar inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, incluyendo los que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derechos, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal; en materia de determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación, verificar y determinar la clasificación arancelaria de las mercancías de procedencia extranjera, así como comprobar, de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de contribuyentes, importadores, exportadores, productores, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, inclusive en materia de origen en términos del último párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación; verificar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en las mercancías de comercio exterior, inclusive las normas oficiales mexicanas; declarar que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal; practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia aduanera derivadas de autorizaciones o concesiones; inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior; verificar el domicilio que los contribuyentes declaren en el pedimento; ordenar y practicar la verificación de aeronaves y embarcaciones para comprobar su legal estancia en el país, e imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formule en los términos de este párrafo.

Asistir, en las materias de su competencia, a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en sus relaciones con los funcionarios o autoridades de otros países, respecto de convenios o tratados celebrados en materia aduanera internacional.

Recibir y requerir a los particulares, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, que exhiban y proporcionen la contabilidad, avisos, declaraciones, pedimentos, manifestaciones y demás datos, documentos e informes que, conforme a las disposiciones legales aplicables, deben presentarse o conservar, catálogos y demás elementos que le permitan identificar las mercancías, así como los títulos de crédito y demás documentos mercantiles negociables utilizados por los importadores y exportadores en las operaciones de comercio exterior y los originales para el cotejo de las copias que se acompañen a la documentación relacionada con las operaciones de comercio exterior; recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia aduanera; autorizar prórrogas para la presentación de la documentación a que se refiere este párrafo, y revisar los dictámenes que se formulan para efectos aduaneros e imponer las multas correspondientes por el cumplimiento extemporáneo a los requerimientos formulados en términos de este párrafo.

Informar a las personas que presten los servicios señalados en el artículo 14 de la Ley Aduanera, de las mercancías respecto de las cuales se haya declarado el abandono, que no serán objeto de destino, a fin de que puedan disponer de ellas de conformidad con las disposiciones aplicables.

Autorizar la exención de los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional de las mercancías que sean donadas para ser destinadas a fines culturales, de enseñanza, de investigación, de salud pública o de servicio social, que importen organismos públicos, así como personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en el impuesto sobre la renta.

Supervisar a la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera.

Dictaminar, mediante el análisis de carácter científico y técnico, las características, naturaleza, usos, origen y funciones de las mercancías de comercio exterior; efectuar ensayos con relación a minerales, metales y compuestos metálicos sujetos al pago de contribuciones o aprovechamientos; practicar el examen pericial de otros productos y materias primas; desempeñar las funciones de Oficina de Ensaye; realizar las acciones de carácter técnico-científico, siguiendo los lineamientos y las normas científicas aplicables, así como los instrumentos metodológicos y técnicos que den sustento a dichas acciones, a efecto de emitir los dictámenes que contribuyan a proporcionar solidez científica al ejercicio de las atribuciones de las autoridades fiscales y aduaneras, y a la defensa de los intereses del Fisco Federal, así como proporcionar servicios de asistencia técnica en materia de muestreo, de análisis y de ingeniería a los entes del sector público conforme a los convenios respectivos y a los particulares, mediante el pago de derechos correspondiente.

Establecer la naturaleza, estado, origen y demás características de las mercancías de comercio exterior, así como sugerir su clasificación arancelaria de conformidad con los elementos con los que cuente la autoridad y solicitar el dictamen que se requiera al agente o apoderado aduanal, al dictaminador aduanero o a cualquier otro perito para ejercer las facultades a que se refiere este párrafo.

Autorizar la importación de muestras destinadas a análisis y pruebas de laboratorio para verificar el cumplimiento de normas de carácter internacional.

Diseñar, aplicar y evaluar los exámenes de conocimientos técnicos para obtener la patente de agente aduanal y las autorizaciones de mandatarios de agente aduanal, de agente aduanal sustituto, de apoderado aduanal y de dictaminador aduanero.

Establecer lineamientos en materia de la recuperación de los depósitos en cuenta aduanera, efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas para estos efectos y normar la operación de las disposiciones sobre recaudación, cobro coactivo, imposición de sanciones, contabilidad de ingresos y movimiento de fondos, en las materias de su competencia.

Emitir opinión respecto de la procedencia del reintegro de los depósitos derivados de cuentas aduaneras efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas y los rendimientos que se hayan generado en dicha cuenta.

Recaudar, directamente, por terceros o a través de las oficinas autorizadas al efecto, el importe de las contribuciones y aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales, en el ámbito de su competencia.

Verificar el saldo a favor por compensar, determinar las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y recargos a que haya lugar y, en su caso, imponer las multas correspondientes, en materia de comercio exterior.

Coordinar los programas en materia de seguridad, en el ámbito de su competencia, y fungir como enlace con otras dependencias y con las autoridades competentes de los gobiernos extranjeros para la adopción de medidas y la implementación de programas y proyectos que en materia de seguridad, deban aplicar las autoridades aduaneras, conjuntamente con las autoridades federales, estatales o locales.

Resolver las consultas relacionadas con la operación aduanera que no impliquen la interpretación jurídica de las disposiciones fiscales y aduaneras.

Autorizar a los almacenes generales de depósito para que presten el servicio de depósito fiscal y para que en sus instalaciones se adhieran los marbetes o precintos a que se refiere la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad, en el ámbito de su competencia.

1.2.1 Aduanas

Objetivo

Vigilar y verificar el cumplimiento de la legislación aduanera y aplicar la normatividad vigente en las operaciones de comercio exterior referentes a la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, con la finalidad de constituir infracciones administrativas, delitos fiscales o delitos de los servidores públicos, así como organizar, dirigir, supervisar y evaluar la formulación de los programas de actividades y los proyectos de presupuestos de las áreas que las integran.

Funciones

Participar conjuntamente con las unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones de convenios aduaneros y tratados internacionales en materia comercial en las que se discutan temas aduaneros y en los grupos de trabajo que se establezcan al amparo de los tratados internacionales suscritos por México en materia de aduanas y reglas de origen.

Inhabilitar a los agentes o apoderados aduanales, en los casos previstos por la Ley.

Planear, organizar, establecer, dirigir y controlar estrategias que permitan crear e instrumentar mecanismos y sistemas para prevenir y combatir conductas ilícitas relacionadas con el comercio exterior, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como participar con otras autoridades en la prevención de ilícitos en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros y en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga o de pasajeros, autorizados para el tráfico internacional.

Mantener comunicación con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países para obtener y proporcionar información y documentación en relación con los asuntos fiscales y aduaneros internacionales de su competencia.

Ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, la verificación en tránsito de vehículos de procedencia extranjera y de aeronaves y embarcaciones, la vigilancia y custodia de los recintos fiscales y de los demás bienes y valores depositados en ellos, así como llevar a cabo otros actos de vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan y gravan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida.

Ordenar y realizar la inspección y vigilancia permanente en el manejo, transporte o tenencia de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados, así como en cualquier otra parte del territorio nacional.

Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento de bienes o mercancías en los casos en que haya peligro de que el obligado se ausente, se realice la enajenación u ocultamiento de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en cualquier otro caso que señalen las leyes, así como de cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores a las cantidades que señalen las disposiciones legales, cuando se omita declararlas a las autoridades aduaneras al entrar o salir del territorio nacional, conforme a lo dispuesto en la legislación aduanera, y levantarlo cuando proceda.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios, productores, importadores, exportadores y demás obligados, los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y hacer constar dichos hechos y omisiones en las actas u oficios que para tal efecto se levanten.

Intervenir en la recuperación en el extranjero de vehículos y aeronaves nacionales o nacionalizados objeto de robo o de disposición ilícita y, en los términos de las leyes del país y de los convenios internacionales celebrados en esta materia, expedir las constancias que sean necesarias y proporcionar la documentación e informes de que disponga, que sean requeridos por las autoridades consulares mexicanas que formulen la solicitud respectiva; aplicar la legislación aduanera y los convenios internacionales para la devolución de los vehículos o aeronaves extranjeros materia de robo o de disposición ilícita, mediante la realización de los actos de vigilancia y verificación en tránsito y de revisión física en los recintos fiscales respectivos; notificar a las autoridades del país de procedencia la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos que se hubieren autorizado.

Normar la operación de las áreas de servicios aduanales, respecto a la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, del despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida, así como de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Coordinarse para el mejor desempeño de sus facultades con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con las autoridades de las entidades federativas y municipios, de conformidad con la legislación aduanera y demás disposiciones aplicables y en relación con las medidas de seguridad y control que deben aplicarse en aeropuertos, puertos marítimos, terminales ferroviarias o de autotransporte de carga y pasajeros y cruces fronterizos autorizados para el tráfico internacional, establecer la coordinación con las dependencias y organismos que lleven a cabo sus funciones en los mismos.

Ejercer las facultades de las autoridades aduaneras en materia de abandono de las mercancías y declarar, en su caso, que han pasado a propiedad del Fisco Federal en coordinación con las autoridades competentes previstas en la legislación aduanera y en las demás disposiciones aplicables.

Revisar los pedimentos y demás documentos exigibles por los ordenamientos legales aplicables a los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores, en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como a los agentes o apoderados aduanales, para destinar las mercancías a algún régimen aduanero; verificar los documentos requeridos y determinar las contribuciones, aprovechamientos y accesorios, así como imponer sanciones y, en su caso, aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente, de que tenga conocimiento con motivo de la revisión practicada en los términos de este párrafo.

Señalar dentro de los recintos fiscales la ubicación de las oficinas administrativas y sus instalaciones complementarias, las zonas restringidas y las zonas de circulación de vehículos, así como autorizar las personas y los objetos que puedan permanecer dentro de dichos recintos.

Fijar los lineamientos para el control, vigilancia y seguridad de los recintos fiscales y fiscalizados y de las mercancías de comercio exterior en ellos depositados, para las operaciones de carga, descarga y manejo de dichas mercancías, así como para el control, vigilancia y seguridad sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga y pasajeros autorizados para el tráfico internacional y en forma exclusiva en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros.

Autorizar que la entrada o salida de mercancías de territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, transbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de su equipaje, así como que los demás actos del despacho, sean prestados por el personal aduanero en lugar distinto del autorizado y, en su caso, modificar, prorrogar o cancelar dichas autorizaciones.

Autorizar que la obligación de retorno de exportaciones temporales se cumpla con la introducción al país de mercancías que no hayan sido las exportadas temporalmente; aplicar los lineamientos para llevar a cabo el registro de las importaciones o internaciones temporales de vehículos y verificar sus salidas y retornos, así como la toma de muestras de mercancías en depósito ante la aduana.

Determinar, conforme a la Ley Aduanera, el valor en aduana y el valor comercial de las mercancías.

Mantener la consulta permanente con los organismos y asociaciones representativos de los contribuyentes sobre cuestiones relevantes en materia aduanera que requieran ser simplificadas y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, así como analizar las propuestas formuladas por los citados organismos y asociaciones que tengan por objeto dar claridad y sencillez a la aplicación de los procedimientos administrativos en materia aduanera.

Señalar en las aduanas y en los desarrollos portuarios los lugares autorizados para la entrada y salida de mercancías extranjeras o nacionales, así como aprobar el programa maestro de desarrollo portuario a las administraciones portuarias integrales, en el que se señalen las instalaciones para la función del despacho aduanero de las mercancías y los documentos donde se especifiquen las construcciones de las terminales ferroviarias de pasajeros o de carga, así como de aeropuertos internacionales; fijar los lineamientos para la circulación de vehículos dentro de los recintos fiscales o fiscalizados y señalar dentro de ellos las áreas restringidas para el uso de telefonía celular u otros medios de comunicación.

Retener las mercancías de procedencia extranjera objeto de una resolución de suspensión de libre circulación emitida por la autoridad competente en materia de propiedad intelectual y ponerlas a disposición de dicha autoridad.

Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías de comercio exterior en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente, en su domicilio, en las dependencias, bodegas, instalaciones o establecimientos que señale, cuando se satisfagan los requisitos correspondientes, así como conocer los hechos derivados del segundo reconocimiento a que se refiere la Ley Aduanera; verificar y supervisar dicho reconocimiento, así como revisar los dictámenes formulados por los dictaminadores aduaneros.

Sustanciar y resolver el procedimiento relacionado con la determinación en cantidad líquida de contribuciones y aprovechamientos omitidos, así como de las sanciones y accesorios de los mismos, en los términos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras.

Evaluar y, en su caso, aceptar las garantías que se otorguen respecto de impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, accesorios, aprovechamientos y demás contribuciones que se causen con motivo de la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, siguiendo los lineamientos que establezca la Administración General de Recaudación.

Entregar a los interesados las mercancías objeto de una infracción a la Ley Aduanera y demás disposiciones fiscales, cuando dichas mercancías no estén sujetas a prohibiciones o restricciones y se garantice suficientemente el interés fiscal.

Analizar, detectar y dar seguimiento, en coordinación con las demás autoridades competentes, respecto de las operaciones específicas de comercio exterior en las que se presuma la comisión de cualquier ilícito en cuanto al valor, origen, clasificación arancelaria de mercancías, evasión en el pago de impuestos, cuotas compensatorias u otros aprovechamientos y derechos, incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias e infracciones administrativas, para la debida aplicación del programa de control aduanero y de fiscalización, así como investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Dirigir y operar la sala de servicios aduanales en aeropuertos internacionales, respecto de la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte; el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida, así como la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones respectivas, inclusive las establecidas por las disposiciones sobre recaudación, cobro coactivo, imposición de sanciones, contabilidad de ingresos y movimiento de fondos.

Aplicar las autorizaciones previas, franquicias, exenciones, estímulos fiscales y subsidios que sean otorgados por las autoridades competentes en la materia aduanera; constatar los requisitos y límites de las exenciones de impuestos al comercio exterior a favor de pasajeros y de menajes y resolver las solicitudes de abastecimiento de medios de transporte.

Tramitar las importaciones o internaciones temporales de vehículos.

Proponer las acciones a desarrollar que impliquen la aplicación de los recursos de los fideicomisos públicos en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte.

Emitir la opinión sobre el otorgamiento o cancelación de las autorizaciones en materia de segundo reconocimiento a que se refiere el artículo 28, fracción XLVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las personas autorizadas en los términos del segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Aduanera y de los dictaminadores aduaneros y dar a conocer a la autoridad competente las irregularidades y los hechos que impliquen la aplicación de sanciones o que puedan constituir causales de cancelación de dichas autorizaciones, así como coadyuvar en la integración de los expedientes respectivos.

Transferir a la instancia competente la mercancía de procedencia extranjera embargada en el ejercicio de sus facultades, que haya pasado a propiedad del Fisco Federal o de la que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichas mercancías cuando no puedan ser transferidas a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Autorizar, oficializar y firmar los gafetes de identificación de las personas que presten servicios o que deban tener acceso a los recintos fiscales o fiscalizados.

Habilitar días y horas inhábiles para el despacho aduanero.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo precautorio o aseguramiento de las mercancías de comercio exterior, incluidos los vehículos, o de sus medios de transporte, en términos de la Ley Aduanera, inclusive por compromisos internacionales, requerimientos de orden público o cualquier otra regulación o restricción no arancelaria; notificar el embargo precautorio o aseguramiento de las mercancías respecto de las cuales no se acredite su legal internación, estancia o tenencia en el país; tramitar y resolver los procedimientos administrativos en materia aduanera que deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por otras autoridades fiscales, así como ordenar en los casos que proceda, el levantamiento del citado embargo y la entrega de las mercancías embargadas antes de la conclusión de los procedimientos a que se refiere este párrafo, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal por parte de la autoridad competente, y poner a disposición de la aduana que corresponda las mercancías embargadas para que realice su control y custodia.

Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros y aprovechamientos; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar las otras contribuciones que se causen por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, cuando ello sea necesario o consecuencia del ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 11 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y determinar los accesorios que correspondan en los supuestos antes señalados.

Practicar inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, incluyendo los que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derechos, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal; en materia de determinación de la base de los impuestos generales de importación o exportación, verificar y determinar la clasificación arancelaria de las mercancías de procedencia extranjera, así como comprobar, de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de contribuyentes, importadores, exportadores, productores, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, inclusive en materia de origen en términos del último párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación; verificar el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias en las mercancías de comercio exterior, inclusive las normas oficiales mexicanas; declarar que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal; practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia aduanera derivadas de autorizaciones o concesiones; inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior; verificar el domicilio que los contribuyentes declaren en el pedimento; ordenar y practicar la verificación de aeronaves y embarcaciones para comprobar su legal estancia en el país, e imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo a los requerimientos que formule en los términos de este párrafo.

Recibir y requerir a los particulares, responsables solidarios y terceros con ellos relacionados, que exhiban y proporcionen la contabilidad, avisos, declaraciones, pedimentos, manifestaciones y demás datos, documentos e informes que, conforme a las disposiciones legales aplicables, deben presentarse o conservar, catálogos y demás elementos que le permitan identificar las mercancías, así como los títulos de crédito y demás documentos mercantiles negociables utilizados por los importadores y exportadores en las operaciones de comercio exterior y los originales para el cotejo de las copias que se acompañen a la documentación relacionada con las operaciones de comercio exterior; recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia aduanera; autorizar prórrogas para la presentación de la documentación a que se refiere este párrafo, y revisar los dictámenes que se formulan para efectos aduaneros e imponer las multas correspondientes por el cumplimiento extemporáneo a los requerimientos formulados en términos de este párrafo.

Informar a las personas que presten los servicios señalados en el artículo 14 de la Ley Aduanera, de las mercancías respecto de las cuales se haya declarado el abandono, que no serán objeto de destino, a fin de que puedan disponer de ellas de conformidad con las disposiciones aplicables.

Dictaminar, mediante el análisis de carácter científico y técnico, las características, naturaleza, usos, origen y funciones de las mercancías de comercio exterior; efectuar ensayos con relación a minerales, metales y compuestos metálicos sujetos al pago de contribuciones o aprovechamientos; practicar el examen pericial de otros productos y materias primas; desempeñar las funciones de Oficina de Ensaye; realizar las acciones de carácter técnico-científico, siguiendo los lineamientos y las normas científicas aplicables, así como los instrumentos metodológicos y técnicos que den sustento a dichas acciones, a efecto de emitir los dictámenes que contribuyan a proporcionar solidez científica al ejercicio de las atribuciones de las autoridades fiscales y aduaneras, y a la defensa de los intereses del Fisco Federal, así como proporcionar servicios de asistencia técnica en materia de muestreo, de análisis y de ingeniería a los entes del sector público conforme a los convenios respectivos y a los particulares, mediante el pago de derechos correspondiente.

Establecer la naturaleza, estado, origen y demás características de las mercancías de comercio exterior, así como sugerir su clasificación arancelaria de conformidad con los elementos con los que cuente la autoridad y solicitar el dictamen que se requiera al agente o apoderado aduanal, al dictaminador aduanero o a cualquier otro perito para ejercer las facultades a que se refiere este párrafo.

Recaudar, directamente, por terceros o a través de las oficinas autorizadas al efecto, el importe de las contribuciones y aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales, en el ámbito de su competencia.

Verificar el saldo a favor por compensar, determinar las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y recargos a que haya lugar y, en su caso, imponer las multas correspondientes, en materia de comercio exterior.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad, en el ámbito de su competencia.

1.3 Administración General de Servicios al Contribuyente

Objetivo

Establecer las normas, políticas y procedimientos para proporcionar al contribuyente en forma sistematizada los servicios de información, orientación, asistencia técnica especializada y recepción de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario, correcto y oportuno de sus obligaciones tributarias y el ejercicio de sus derechos ante las autoridades fiscales federales; así como integrar, actualizar y operar el padrón del Registro Federal de Contribuyentes y la cuenta tributaria, para contar con una base estructurada e integral de información que permita coadyuvar a mejorar los niveles de recaudación.

Funciones

Participar en los programas relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, conjuntamente con las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del propio Servicio de Administración Tributaria y demás dependencias competentes.

Proponer y apoyar a la Administración General de Planeación en el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones XXVIII y XXIX del artículo 35 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Prestar, a través de diversos canales de atención a los contribuyentes, los servicios de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, así como darles a conocer sus derechos; normar y ejercer las acciones de los programas en materia de prevención y resolución de problemas del contribuyente y síndicos del contribuyente.

Recibir de los particulares directamente o a través de las oficinas y medios electrónicos autorizados las declaraciones, avisos, requerimientos, solicitudes, manifestaciones, instrumentos autorizados y demás documentación a que obliguen las disposiciones fiscales y aduaneras que no deban presentarse ante otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, y orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de tales obligaciones.

Recibir las solicitudes de marbetes y precintos y apoyar a las áreas competentes en el trámite respectivo y realizar su entrega.

Recibir y atender las quejas que presenten los contribuyentes, así como operar el Sistema Integral de Quejas, Denuncias y Reconocimientos, dando la participación correspondiente al Órgano Interno de Control y a la Administración General de Evaluación.

Celebrar toda clase de actos jurídicos directamente vinculados con el desarrollo de la firma electrónica avanzada, que no sean de la competencia de otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Llevar el registro de contribuyentes que obtengan el certificado digital que confirme el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada, y realizar cualquier otro acto relacionado con los mismos, incluyendo las autorizaciones relacionadas con la expedición de documentos digitales.

Normar los programas y procedimientos para la inscripción, así como realizar la inscripción, suspensión, modificación y cancelación de los registros y padrones de importadores, de exportadores sectoriales, de importadores de sectores específicos y de cualquier otro padrón o registro previsto en la legislación fiscal o aduanera, así como dejar sin efectos la suspensión del registro en dichos padrones, y normar el procedimiento de inscripción en el registro de representantes legales de los contribuyentes.

Tramitar y resolver las solicitudes de registro que prevean las disposiciones fiscales sobre operaciones de financiamiento, bancos, fondos de pensiones y jubilaciones, así como de fondos de inversión del extranjero.

Normar y ejercer las acciones de los programas en materia de civismo fiscal.

Integrar y mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes y los demás registros y padrones previstos en la legislación fiscal; verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones en materia de registro y actualización del Registro Federal de Contribuyentes, requerir la presentación de avisos, solicitudes y demás documentos autorizados en materia de Registro Federal de Contribuyentes, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos; tramitar y resolver las solicitudes de aclaraciones que presenten los contribuyentes en esta materia, así como requerir la rectificación de errores u omisiones contenidos en los citados documentos.

Participar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, en el diseño de los procesos de recaudación de ingresos por las entidades u oficinas de recaudación autorizadas.

Recibir de las sociedades financieras de objeto múltiple, de las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de los transmisores de dinero a que se refiere la citada Ley, la información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere el artículo 95-Bis, fracción II de dicha Ley.

Vigilar la aplicación de los sistemas de contabilidad de los ingresos federales, de los movimientos de fondos y de la deuda pública; consolidar los estados de resultados de las operaciones relativas a los conceptos antes mencionados, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público responsables de dichas funciones.

Fijar los plazos a los cuentadantes de la Federación para la rendición de la cuenta comprobada mensual.

Recaudar directamente, por terceros o a través de las oficinas autorizadas al efecto, el importe de las contribuciones y aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales.

Concentrar en la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los ingresos recaudados.

Efectuar los pagos que tenga radicados y rendir la cuenta del movimiento de fondos y valores.

Llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo, instrumentación y mantenimiento del servicio de cuenta tributaria.

Coordinar los programas en materia de calidad que le sean aplicables, así como dirigir la actualización permanente de la información de la gestión de calidad.

Definir, previa opinión de la Administración General de Planeación, tanto las formas oficiales y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras, como la integración y actualización de los archivos que se utilicen para el procesamiento electrónico de datos y verificar la integridad de la información contenida en los mismos, dándole la participación que le corresponda a las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de autorización de disminución de pagos provisionales de contribuciones, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Expedir constancias de residencia para efectos fiscales.

Recibir, dictaminar y resolver las solicitudes de expedición de informe de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Normar, tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre problemas relacionados con la presentación de declaraciones, imposición de multas, requerimientos, solicitudes y avisos al Registro Federal de Contribuyentes.

Elaborar y actualizar los instructivos de operación para la recepción de pagos y declaraciones presentadas a través de medios electrónicos y de papel de las instituciones de crédito, así como terceros u oficinas autorizadas al efecto.

Verificar que los diferentes cuentadantes de la Federación apliquen correctamente las cuentas contables y claves de cómputo que conforman el Sistema de Contabilidad de los Ingresos Federales.

Entregar a la Administración General de Planeación los reportes necesarios para cumplir con las peticiones realizadas por las diferentes autoridades.

Participar en la definición e instrumentación de los mecanismos para la implementación de los proyectos especiales en materia de recaudación, en forma desagregada por sector de contribuyentes.

Realizar, acordar y promover programas relativos al intercambio de información con autoridades y organismos públicos y privados, que controlen padrones con información genérica de personas físicas y morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para la actualización del Registro Federal de Contribuyentes, previa determinación de la viabilidad y características técnicas de los intercambios y actualizaciones, así como colaborar en el diseño, generación y mantenimiento de los registros que lleve.

Vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar declaraciones, así como solicitar a dichas personas y a terceros los datos, informes o documentos para aclarar la información asentada en las declaraciones de pago provisional, definitivo, del ejercicio y complementarias.

Otorgar a los contribuyentes el certificado que les permita la emisión de comprobantes digitales, así como llevar el registro y control de dichos certificados.

Fungir como unidad de enlace ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Elaborar el contenido de toda clase de material de información impresa y electrónica para la orientación en el cumplimiento voluntario de las disposiciones fiscales y aduaneras.

Recibir los dictámenes formulados por contador público registrado para su entrega e intervenir en su trámite.

Participar en los sondeos y encuestas de evaluación de la operación recaudatoria y la calidad y cobertura de los registros de padrones contemplados en la legislación fiscal y aduanera.

Generar e integrar la información estadística en materia de Registro Federal de Contribuyentes.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en dicho registro y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Requerir la presentación de declaraciones, avisos, documentos e instrumentos autorizados, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y simultánea o sucesivamente hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte determinada por la autoridad, así como requerir la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos, documentos e instrumentos autorizados.

Recibir las solicitudes de recuperación de los depósitos en cuenta aduanera y los rendimientos que se hayan generado en dicha cuenta, efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas para estos efectos.

Normar y ejercer las acciones de los programas en materia de actualización del Registro Federal de Contribuyentes.

Recibir y autorizar las solicitudes para la incorporación al sistema de inscripción de personas morales a través de fedatario público, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer, normar y mantener actualizado el registro de trámites fiscales, incluyendo los requisitos para la presentación de los mismos.

Autorizar a las organizaciones que agrupen a contribuyentes para que a nombre de éstos puedan presentar declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentos que exijan las disposiciones fiscales, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Dejar sin efectos sus propias resoluciones, cuando se hayan emitido en contravención a las disposiciones fiscales, siempre que la resolución no se encuentre firme, hubiere sido impugnada a través de algún recurso de revocación y medie solicitud de la Administración General Jurídica o de sus unidades administrativas.

Resolver las solicitudes de autorización para registrar equipos electrónicos, imprimir comprobantes, autoimprimir y utilizar equipos propios para el registro de operaciones, registrar nuevos modelos de equipos electrónicos de registro fiscal y de máquinas registradoras de comprobación fiscal autónomas y equipo terminal punto de venta, utilizar equipos propios y de franquicia en el registro de operaciones con el público en general y para la autoimpresión e impresión de comprobantes fiscales, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Participar en el diseño y elaboración de un marco geográfico fiscal que permita georeferenciar cualquier tipo de información, así como actualizar tanto el sistema de información geográfica fiscal como dicho marco.

1.3.1 Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.

Objetivo

Informar y proporcionar al contribuyente en forma sistematizada, orientación, asistencia técnica especializada y recepción de trámites a fin de que lleve a cabo sus obligaciones tributarias y el ejercicio de sus derechos ante las autoridades fiscales federales; así como integrar y actualizar el padrón del Registro Federal de Contribuyentes y la cuenta tributaria, para contar con una base estructurada e integral de información que permita coadyuvar a mejorar los niveles de recaudación.

Funciones

Participar en los programas relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, conjuntamente con las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del propio Servicio de Administración Tributaria y demás dependencias competentes.

Prestar, a través de diversos canales de atención a los contribuyentes, los servicios de asistencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, así como darles a conocer sus derechos; normar y ejercer las acciones de los programas en materia de prevención y resolución de problemas del contribuyente y síndicos del contribuyente.

Recibir de los particulares directamente o a través de las oficinas y medios electrónicos autorizados las declaraciones, avisos, requerimientos, solicitudes, manifestaciones, instrumentos autorizados y demás documentación a que obliguen las disposiciones fiscales y aduaneras que no deban presentarse ante otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, y orientar a los contribuyentes en el cumplimiento de tales obligaciones.

Recibir las solicitudes de marbetes y precintos y apoyar a las áreas competentes en el trámite respectivo y realizar su entrega.

Recibir y atender las quejas que presenten los contribuyentes, así como operar el Sistema Integral de Quejas, Denuncias y Reconocimientos, dando la participación correspondiente al Órgano Interno de Control y a la Administración General de Evaluación.

Llevar el registro de contribuyentes que obtengan el certificado digital que confirme el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada, y realizar cualquier otro acto relacionado con los mismos, incluyendo las autorizaciones relacionadas con la expedición de documentos digitales.

Normar los programas y procedimientos para la inscripción, así como realizar la inscripción, suspensión, modificación y cancelación de los registros y padrones de importadores, de exportadores sectoriales, de importadores de sectores específicos y de cualquier otro padrón o registro previsto en la legislación fiscal o aduanera, así como dejar sin efectos la suspensión del registro en dichos padrones, y normar el procedimiento de inscripción en el registro de representantes legales de los contribuyentes.

Tramitar y resolver las solicitudes de registro que prevean las disposiciones fiscales sobre operaciones de financiamiento, bancos, fondos de pensiones y jubilaciones, así como de fondos de inversión del extranjero.

Normar y ejercer las acciones de los programas en materia de civismo fiscal.

Integrar y mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes y los demás registros y padrones previstos en la legislación fiscal; verificar el exacto cumplimiento de las obligaciones en materia de registro y actualización del Registro Federal de Contribuyentes, requerir la presentación de avisos, solicitudes y demás documentos autorizados en materia de Registro Federal de Contribuyentes, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos; tramitar y resolver las solicitudes de aclaraciones que presenten los contribuyentes en esta materia, así como requerir la rectificación de errores u omisiones contenidos en los citados documentos.

Recibir de las sociedades financieras de objeto múltiple, de las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de los transmisores de dinero a que se refiere la citada Ley, la información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere el artículo 95-Bis, fracción II de dicha Ley.

Recaudar directamente, por terceros o a través de las oficinas autorizadas al efecto, el importe de las contribuciones y aprovechamientos, incluyendo las cuotas compensatorias, así como los productos federales.

Concentrar en la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los ingresos recaudados.

Llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo, instrumentación y mantenimiento del servicio de cuenta tributaria.

Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de autorización de disminución de pagos provisionales de contribuciones, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Expedir constancias de residencia para efectos fiscales.

Recibir, dictaminar y resolver las solicitudes de expedición de informe de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Normar, tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre problemas relacionados con la presentación de declaraciones, imposición de multas, requerimientos, solicitudes y avisos al Registro Federal de Contribuyentes.

Vigilar que los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cumplan con la obligación de presentar declaraciones, así como solicitar a dichas personas y a terceros los datos, informes o documentos para aclarar la información asentada en las declaraciones de pago provisional, definitivo, del ejercicio y complementarias.

Otorgar a los contribuyentes el certificado que les permita la emisión de comprobantes digitales, así como llevar el registro y control de dichos certificados.

Fungir como unidad de enlace ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Recibir los dictámenes formulados por contador público registrado para su entrega e intervenir en su trámite.

Participar en los sondeos y encuestas de evaluación de la operación recaudatoria y la calidad y cobertura de los registros de padrones contemplados en la legislación fiscal y aduanera.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en dicho registro y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Requerir la presentación de declaraciones, avisos, documentos e instrumentos autorizados, cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos y simultánea o sucesivamente hacer efectiva una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte determinada por la autoridad, así como requerir la rectificación de errores u omisiones contenidos en las declaraciones, solicitudes, avisos, documentos e instrumentos autorizados.

Recibir las solicitudes de recuperación de los depósitos en cuenta aduanera y los rendimientos que se hayan generado en dicha cuenta, efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas para estos efectos.

Normar y ejercer las acciones de los programas en materia de actualización del Registro Federal de Contribuyentes.

Recibir y autorizar las solicitudes para la incorporación al sistema de inscripción de personas morales a través de fedatario público, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Autorizar a las organizaciones que agrupen a contribuyentes para que a nombre de éstos puedan presentar declaraciones, avisos, solicitudes y demás documentos que exijan las disposiciones fiscales, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Dejar sin efectos sus propias resoluciones, cuando se hayan emitido en contravención a las disposiciones fiscales, siempre que la resolución no se encuentre firme, hubiere sido impugnada a través de algún recurso de revocación y medie solicitud de la Administración General Jurídica o de sus unidades administrativas.

Resolver las solicitudes de autorización para registrar equipos electrónicos, imprimir comprobantes, autoimprimir y utilizar equipos propios para el registro de operaciones, registrar nuevos modelos de equipos electrónicos de registro fiscal y de máquinas registradoras de comprobación fiscal autónomas y equipo terminal punto de venta, utilizar equipos propios y de franquicia en el registro de operaciones con el público en general y para la autoimpresión e impresión de comprobantes fiscales, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

1.4 Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Objetivo

Comprobar que los contribuyentes cumplan con las obligaciones previstas en la legislación fiscal y aduanera y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales con estricto apego a los ordenamientos legales que rigen la función de fiscalización; a fin de incrementar la recaudación, combatir la evasión fiscal y el contrabando, propiciando el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones de los contribuyentes.

Funciones

Participar, conjuntamente con las unidades administrativas competentes, en la formulación de los programas relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Requerir los avisos, manifestaciones y demás documentación que, conforme a las disposiciones fiscales y aduaneras, deban presentarse ante la misma.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, verificaciones de origen y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de tales disposiciones por los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, incluyendo las que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal, cuotas compensatorias, regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, y para comprobar de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes, importadores, exportadores, productores, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, inclusive en materia de origen; comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales y reponer dicho procedimiento de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización.

Ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, de aeronaves y embarcaciones; llevar a cabo otros actos de vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan y gravan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida; analizar, detectar y dar seguimiento, en coordinación con las demás autoridades competentes, respecto de las operaciones específicas de comercio exterior en que se presume la comisión de cualquier ilícito en cuanto al valor, origen, clasificación arancelaria de mercancías, evasión en el pago de contribuciones, cuotas compensatorias u otros aprovechamientos y derechos, incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, e infracciones administrativas, así como investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, habilitar instalaciones como recintos fiscales para uso de la autoridad fiscal y aduanera, así como declarar el abandono de las mercancías que se encuentren en los patios y recintos fiscales bajo su responsabilidad.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, requerir informes y llevar a cabo cualquier otro acto que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, relativas a la propiedad intelectual e industrial; detectar, analizar y dar seguimiento a los casos de impresión, reproducción o comercialización de documentos públicos y privados, así como la venta de combustibles, sin la autorización que establezcan las disposiciones legales aplicables, cuando tengan repercusiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales o aduaneras de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como analizar y dar seguimiento a las denuncias que le sean presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales, así como solicitar la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de los bienes y mercancías que vendan.

Ordenar y practicar la clausura preventiva de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir o no entregar comprobantes de sus actividades; que los expedidos no reúnan requisitos fiscales o que los datos asentados en el comprobante correspondan a persona distinta a la que adquiere el bien o contrata el uso o goce temporal de bienes o la prestación de servicios, así como ordenar y practicar la clausura de los establecimientos en el caso de que el contribuyente no cuente con controles volumétricos.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes y, en el caso de dichos contadores, citarlos para que exhiban sus papeles de trabajo, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las diversas disposiciones fiscales y aduaneras; autorizar prórrogas para su presentación; emitir los oficios de observaciones y el de conclusión de la revisión, así como comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales.

Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento en los casos en que la Ley lo señale, así como levantarlo cuando proceda y, en su caso, poner a disposición de los interesados los bienes.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo precautorio de mercancías de comercio exterior y sus medios de transporte, en los supuestos que establece la Ley Aduanera; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por otras autoridades aduaneras, así como ordenar en los casos que proceda, el levantamiento del citado embargo y la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión del procedimiento de que se trate, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal; declarar que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal; liberar las garantías otorgadas respecto de la posible omisión del pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados; notificar a las autoridades del país de procedencia la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos que se hayan autorizado.

Otorgar registro a los contadores públicos para formular dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o cualquier otro tipo de dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales, así como otorgar el registro a despachos de contadores públicos, cuyos socios o integrantes sean contadores públicos que hayan obtenido registro para formular dictámenes para efectos fiscales.

Comunicar a los contadores públicos registrados las irregularidades de las que tenga conocimiento la autoridad con motivo de la revisión de los dictámenes que formulen para efectos fiscales o las derivadas del incumplimiento de las disposiciones fiscales por parte de dichos contadores, así como suspender o cancelar el registro correspondiente y exhortar o amonestar a dichos contadores públicos.

Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o respecto de operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y cumplan las relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autorizar prórrogas para la presentación del dictamen y los demás documentos que lo deban acompañar; comunicar a los contribuyentes que surte efectos o no el aviso para presentar dictamen fiscal y el propio dictamen, así como notificar a los contribuyentes cuando la autoridad haya iniciado el ejercicio de facultades de comprobación con un tercero relacionado con éstos.

Verificar y, en su caso, determinar conforme a la Ley Aduanera la clasificación arancelaria, así como el valor en aduana o el valor comercial de las mercancías de comercio exterior.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios que deriven del ejercicio de las facultades a que se refiere este párrafo.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y de las verificaciones de origen practicadas y hacer constar dichos hechos y omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Estudiar y resolver las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dictar las resoluciones que procedan en esta materia, así como cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

Aplicar la tasa de recargos que corresponda durante el ejercicio de sus facultades de comprobación y hasta antes de emitirse la liquidación determinativa del crédito fiscal, en términos del artículo 70-A del Código Fiscal de la Federación, así como disminuir o reducir las multas que correspondan conforme a las disposiciones fiscales o aduaneras.

Informar a la autoridad competente, la cuantificación del perjuicio sufrido por el Fisco Federal por aquellos hechos que pudieren constituir delitos fiscales o de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, así como proporcionarle a dicha autoridad, en su carácter de coadyuvante del Ministerio Público el apoyo técnico y contable en los procesos penales que deriven de dichas actuaciones.

Transferir a la instancia competente los bienes embargados en el ejercicio de sus facultades, que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal o de los que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichos bienes cuando no puedan ser transferidos a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías, incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia.

Dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria, los requerimientos de información que se formulen a los contribuyentes, así como la revisión de papeles de trabajo que se haga a los contadores públicos registrados.

Solicitar a las instituciones bancarias, así como a las organizaciones auxiliares del crédito, que ejecuten el embargo o aseguramiento de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes o de los responsables solidarios y solicitar su levantamiento cuando así proceda.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Requerir a los contribuyentes, importadores, exportadores, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, así como a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos, instrumentos e informes y, tratándose de dichos contadores, para que exhiban sus papeles de trabajo, con objeto de que el Fisco Federal pudiera querellarse, denunciar, formular declaratoria de que haya sufrido o pueda sufrir perjuicio; recabar de los servidores públicos y fedatarios y personas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, así como allegarse de la información, documentación o pruebas necesarias para que las autoridades competentes formulen la denuncia, querrela o declaratoria al Ministerio Público, e intercambiar información con otras autoridades fiscales.

Requerir y recabar de las sociedades financieras de objeto múltiple, de las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de los transmisores de dinero a que se refiere la citada Ley, la información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la fracción II del artículo 95-Bis de dicha Ley; supervisar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento y observancia de lo dispuesto por el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de dicho artículo; imponer las sanciones correspondientes a las sociedades financieras de objeto múltiple, a las personas que realicen

las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y a los transmisores de dinero y, según corresponda, a los miembros de su consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas personas incurran en irregularidades o resulten responsables de las mismas.

Informar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los asuntos de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y supervisión, que estén o pudieran estar relacionados con el financiamiento, aportación o recaudación de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza para que sean utilizados en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional o que operen en el extranjero o para la comisión de actos terroristas internacionales; o con operaciones con recursos de procedencia ilícita, a que se refiere el Código Penal Federal.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal, así como verificar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales a cargo de los contribuyentes o responsables solidarios, relativos a los casos de responsabilidad derivada de la fusión.

Verificar el saldo a favor compensado; determinar y liquidar las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y recargos a que haya lugar, así como efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Tramitar y resolver las solicitudes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Fisco Federal y las que procedan conforme a las leyes fiscales, así como solicitar documentación para verificar dicha procedencia y, en su caso, determinar las diferencias.

Determinar conforme al artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte determinada por la autoridad, así como practicar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente.

Solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, datos, informes o documentos relativos a los trámites de devolución o de compensación de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, en el ámbito de su competencia.

Tramitar las solicitudes de marbetes y precintos que los contribuyentes deban utilizar cuando las leyes fiscales los obliguen, así como ordenar su elaboración y, en los casos que proceda, su destrucción.

Solicitar a la Tesorería de la Federación el reintegro de los depósitos derivados de cuentas aduaneras efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas y los rendimientos que se hayan generado en dichas cuentas, previa opinión de la Administración General de Aduanas.

Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros o aprovechamientos; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar las otras contribuciones que se causen por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derivado del ejercicio de facultades a que se refiere el artículo 17 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y determinar los accesorios que correspondan en los supuestos antes señalados.

Instrumentar las medidas que considere necesarias para el cumplimiento del programa operativo anual, respecto de las funciones de su competencia conferidas a las entidades federativas, así como sus modificaciones y, en su caso, supervisar y evaluar su grado de avance.

Determinar y liquidar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias por errores aritméticos derivados de las solicitudes de devolución o de las compensaciones realizadas.

Coordinarse con las autoridades fiscales de las entidades federativas que hayan celebrado convenios de colaboración administrativa con la Federación, para la integración y seguimiento del programa operativo anual.

Verificar que las autoridades fiscales de las entidades federativas ejerzan sus facultades de comprobación de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los lineamientos normativos que al efecto se establezcan.

Continuar con la práctica de los actos de fiscalización que hayan iniciado otras autoridades fiscales.

Emitir conjuntamente con la Administración General de Recaudación en los casos en que lo solicite la Procuraduría Fiscal de la Federación un informe en el que se señale si se encuentran pagados o garantizados los créditos fiscales, conforme a los lineamientos que se emitan para tal efecto.

1.4.1 Administraciones Locales de Auditoría Fiscal

Objetivo

Instrumentar y operar las acciones de fiscalización señaladas en los planes y programas de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras por parte de los contribuyentes o sujetos obligados.

Funciones

Requerir los avisos, manifestaciones y demás documentación que, conforme a las disposiciones fiscales y aduaneras, deban presentarse ante la misma.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, verificaciones de origen y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de tales disposiciones por los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, incluyendo las que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal, cuotas compensatorias, regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, y para comprobar de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes, importadores, exportadores, productores, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, inclusive en materia de origen; comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales y reponer dicho procedimiento de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización.

Ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, de aeronaves y embarcaciones; llevar a cabo otros actos de vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan y gravan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida; analizar, detectar y dar seguimiento, en coordinación con las demás autoridades competentes, respecto de las operaciones específicas de comercio exterior en que se presume la comisión de cualquier ilícito en cuanto al valor, origen, clasificación arancelaria de mercancías, evasión en el pago de contribuciones, cuotas compensatorias u otros aprovechamientos y derechos, incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, e infracciones administrativas, así como investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, habilitar instalaciones como recintos fiscales para uso de la autoridad fiscal y aduanera, así como declarar el abandono de las mercancías que se encuentren en los patios y recintos fiscales bajo su responsabilidad.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, requerir informes y llevar a cabo cualquier otro acto que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, relativas a la propiedad intelectual e industrial; detectar, analizar y dar seguimiento a los casos de impresión, reproducción o comercialización de documentos públicos y privados, así como la venta de combustibles, sin la autorización que establezcan las disposiciones legales aplicables, cuando tengan repercusiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales o aduaneras de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como analizar y dar seguimiento a las denuncias que le sean presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales, así como solicitar la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de los bienes y mercancías que vendan.

Ordenar y practicar la clausura preventiva de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir o no entregar comprobantes de sus actividades; que los expedidos no reúnan requisitos fiscales o que los datos asentados en el comprobante correspondan a persona distinta a la que adquiere el bien o contrata el uso o goce temporal de bienes o la prestación de servicios, así como ordenar y practicar la clausura de los establecimientos en el caso de que el contribuyente no cuente con controles volumétricos.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes y, en el caso de dichos contadores, citarlos para que exhiban sus papeles de trabajo, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las diversas disposiciones fiscales y aduaneras; autorizar prórrogas para su presentación; emitir los oficios de observaciones y el de conclusión de la revisión, así como comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales.

Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento en los casos en que la Ley lo señale, así como levantarlo cuando proceda y, en su caso, poner a disposición de los interesados los bienes.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo precautorio de mercancías de comercio exterior y sus medios de transporte, en los supuestos que establece la Ley Aduanera; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por otras autoridades aduaneras, así como ordenar en los casos que proceda, el levantamiento del citado embargo y la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión del procedimiento de que se trate, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal; declarar que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal; liberar las garantías otorgadas respecto de la posible omisión del pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados; notificar a las autoridades del país de procedencia la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos que se hayan autorizado.

Otorgar registro a los contadores públicos para formular dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o cualquier otro tipo de dictamen que tenga repercusión para efectos fiscales, así como otorgar el registro a despachos de contadores públicos, cuyos socios o integrantes sean contadores públicos que hayan obtenido registro para formular dictámenes para efectos fiscales.

Comunicar a los contadores públicos registrados las irregularidades de las que tenga conocimiento la autoridad con motivo de la revisión de los dictámenes que formulen para efectos fiscales o las derivadas del incumplimiento de las disposiciones fiscales por parte de dichos contadores, así como suspender o cancelar el registro correspondiente y exhortar o amonestar a dichos contadores públicos.

Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o respecto de operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y cumplan las relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autorizar prórrogas para la presentación del dictamen y los demás documentos que lo deban acompañar; comunicar a los contribuyentes que surte efectos o no el aviso para presentar dictamen fiscal y el propio dictamen, así como notificar a los contribuyentes cuando la autoridad haya iniciado el ejercicio de facultades de comprobación con un tercero relacionado con éstos.

Verificar y, en su caso, determinar conforme a la Ley Aduanera la clasificación arancelaria, así como el valor en aduana o el valor comercial de las mercancías de comercio exterior.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios que deriven del ejercicio de las facultades a que se refiere este párrafo.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y de las verificaciones de origen practicadas y hacer constar dichos hechos y omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Estudiar y resolver las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dictar las resoluciones que procedan en esta materia, así como cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

Aplicar la tasa de recargos que corresponda durante el ejercicio de sus facultades de comprobación y hasta antes de emitirse la liquidación determinativa del crédito fiscal, en términos del artículo 70-A del Código Fiscal de la Federación, así como disminuir o reducir las multas que correspondan conforme a las disposiciones fiscales o aduaneras.

Informar a la autoridad competente, la cuantificación del perjuicio sufrido por el Fisco Federal por aquellos hechos que pudieren constituir delitos fiscales o de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, así como proporcionarle a dicha autoridad, en su carácter de coadyuvante del Ministerio Público el apoyo técnico y contable en los procesos penales que deriven de dichas actuaciones.

Transferir a la instancia competente los bienes embargados en el ejercicio de sus facultades, que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal o de los que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichos bienes cuando no puedan ser transferidos a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías, incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia.

Dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria, los requerimientos de información que se formulen a los contribuyentes, así como la revisión de papeles de trabajo que se haga a los contadores públicos registrados.

Solicitar a las instituciones bancarias, así como a las organizaciones auxiliares del crédito, que ejecuten el embargo o aseguramiento de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes o de los responsables solidarios y solicitar su levantamiento cuando así proceda.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Requerir a los contribuyentes, importadores, exportadores, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, así como a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos, instrumentos e informes y, tratándose de dichos contadores, para que exhiban sus papeles de trabajo, con objeto de que el Fisco Federal pudiera querellarse, denunciar, formular declaratoria de que haya sufrido o pueda sufrir perjuicio; recabar de los servidores públicos y fedatarios y personas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, así como allegarse de la información, documentación o pruebas necesarias para que las autoridades competentes formulen la denuncia, querella o declaratoria al Ministerio Público, e intercambiar información con otras autoridades fiscales.

Requerir y recabar de las sociedades financieras de objeto múltiple, de las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de los transmisores de dinero a que se refiere la citada Ley, la información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la fracción II del artículo 95-Bis de dicha Ley; supervisar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento y observancia de lo dispuesto por el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de dicho artículo; imponer las sanciones correspondientes a las sociedades financieras de objeto múltiple, a las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y a los transmisores de dinero y, según corresponda, a los miembros de su consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas personas incurran en irregularidades o resulten responsables de las mismas.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal, así como verificar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales a cargo de los contribuyentes o responsables solidarios, relativos a los casos de responsabilidad derivada de la fusión.

Verificar el saldo a favor compensado; determinar y liquidar las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y recargos a que haya lugar, así como efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Tramitar y resolver las solicitudes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Fisco Federal y las que procedan conforme a las leyes fiscales, así como solicitar documentación para verificar dicha procedencia y, en su caso, determinar las diferencias.

Determinar conforme al artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte determinada por la autoridad, así como practicar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente.

Solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, datos, informes o documentos relativos a los trámites de devolución o de compensación de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, en el ámbito de su competencia.

Solicitar a la Tesorería de la Federación el reintegro de los depósitos derivados de cuentas aduaneras efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas y los rendimientos que se hayan generado en dichas cuentas, previa opinión de la Administración General de Aduanas.

Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros o aprovechamientos; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar las otras contribuciones que se causen por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derivado del ejercicio de facultades a que se refiere este párrafo y determinar los accesorios que correspondan en los supuestos antes señalados.

Determinar y liquidar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias por errores aritméticos derivados de las solicitudes de devolución o de las compensaciones realizadas.

Continuar con la práctica de los actos de fiscalización que hayan iniciado otras autoridades fiscales.

Informar a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el ejercicio de la facultad a que se refiere el artículo 17, fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, de las irregularidades cometidas por contadores públicos registrados al formular dictámenes sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones de los contribuyentes, o de dictámenes relativos a operaciones de enajenación de acciones, o de cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, de que tengan conocimiento con motivo de sus actuaciones y que ameriten exhortar o amonestar al contador público, o bien, suspender o cancelar su registro por no cumplir con las disposiciones fiscales, y proponer a dicha Administración General el exhorto o la amonestación al contador público registrado o la suspensión o cancelación del registro correspondiente, en los casos en que proceda.

Informar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, de los asuntos de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, que estén o pudieran estar relacionados con el financiamiento, aportación o recaudación de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza para que sean utilizados en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional o que operen en el extranjero o para la comisión de actos terroristas internacionales; o con operaciones con recursos de procedencia ilícita, a que se refiere el Código Penal Federal, sujeto a lo previsto en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Tramitar las solicitudes de marbetes y precintos que los contribuyentes deban utilizar cuando las leyes fiscales los obliguen y ordenar su elaboración.

1.4.2 Subadministraciones Locales de Auditoría Fiscal

Objetivo

Instrumentar y operar las acciones de fiscalización señaladas en los planes y programas de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras por parte de los contribuyentes o sujetos obligados.

Funciones

Requerir los avisos, manifestaciones y demás documentación que, conforme a las disposiciones fiscales y aduaneras, deban presentarse ante la misma.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, verificaciones de origen y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de tales disposiciones por los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, incluyendo las que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal, cuotas compensatorias, regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, y para comprobar de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes, importadores, exportadores, productores, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, inclusive en materia de origen; comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales y reponer dicho procedimiento de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización.

Ordenar y practicar la verificación de mercancías de comercio exterior en transporte, de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, de aeronaves y embarcaciones; llevar a cabo otros actos de vigilancia para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan y gravan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida; analizar, detectar y dar seguimiento, en coordinación con las demás autoridades competentes, respecto de las operaciones específicas de comercio exterior en que se presuma la comisión de cualquier ilícito en cuanto al valor, origen, clasificación arancelaria de mercancías, evasión en el pago de contribuciones, cuotas compensatorias u otros aprovechamientos y derechos, incumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, e infracciones administrativas, así como investigar y dar seguimiento a las denuncias presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, habilitar instalaciones como recintos fiscales para uso de la autoridad fiscal y aduanera, así como declarar el abandono de las mercancías que se encuentren en los patios y recintos fiscales bajo su responsabilidad.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, requerir informes y llevar a cabo cualquier otro acto que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, relativas a la propiedad intelectual e industrial; detectar, analizar y dar seguimiento a los casos de impresión, reproducción o comercialización de documentos públicos y privados, así como la venta de combustibles, sin la autorización que establezcan las disposiciones legales aplicables, cuando tengan repercusiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales o aduaneras de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como analizar y dar seguimiento a las denuncias que le sean presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales, así como solicitar la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de los bienes y mercancías que vendan.

Ordenar y practicar la clausura preventiva de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir o no entregar comprobantes de sus actividades; que los expedidos no reúnan requisitos fiscales o que los datos asentados en el comprobante correspondan a persona distinta a la que adquiere el bien o contrate el uso o goce temporal de bienes o la prestación de servicios, así como ordenar y practicar la clausura de los establecimientos en el caso de que el contribuyente no cuente con controles volumétricos.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes y, en el caso de dichos contadores, citarlos para que exhiban sus papeles de trabajo, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las diversas disposiciones fiscales y aduaneras; autorizar prórrogas para su presentación; emitir los oficios de observaciones y el de conclusión de la revisión, así como comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales.

Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento en los casos en que la Ley lo señale, así como levantarlo cuando proceda y, en su caso, poner a disposición de los interesados los bienes.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo precautorio de mercancías de comercio exterior y sus medios de transporte, en los supuestos que establece la Ley Aduanera; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por otras autoridades aduaneras, así como ordenar en los casos que proceda, el levantamiento del citado embargo y la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión del procedimiento de que se trate, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal; declarar que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal; liberar las garantías otorgadas respecto de la posible omisión del pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados; notificar a las autoridades del país de procedencia la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos que se hayan autorizado.

Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o respecto de operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y cumplan las relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autorizar prórrogas para la presentación del dictamen y los demás documentos que lo deban acompañar; comunicar a los contribuyentes que surte efectos o no el aviso para presentar dictamen fiscal y el propio dictamen, así como notificar a los contribuyentes cuando la autoridad haya iniciado el ejercicio de facultades de comprobación con un tercero relacionado con éstos.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y de las verificaciones de origen practicadas y hacer constar dichos hechos y omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Transferir a la instancia competente los bienes embargados en el ejercicio de sus facultades, que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal o de los que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichos bienes cuando no puedan ser transferidos a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Verificar el saldo a favor compensado; determinar y liquidar las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y recargos a que haya lugar, así como efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Tramitar y resolver las solicitudes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Fisco Federal y las que procedan conforme a las leyes fiscales, así como solicitar documentación para verificar dicha procedencia y, en su caso, determinar las diferencias.

Determinar conforme al artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte determinada por la autoridad, así como practicar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente.

Solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, datos, informes o documentos relativos a los trámites de devolución o de compensación de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, en el ámbito de su competencia.

Solicitar a la Tesorería de la Federación el reintegro de los depósitos derivados de cuentas aduaneras efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas y los rendimientos que se hayan generado en dichas cuentas, previa opinión de la Administración General de Aduanas.

Certificar copias, impresiones o reproducciones que deriven del microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos de documentos que tengan en su poder u obren en sus archivos; expedir certificaciones de hechos, documentos y expedientes relativos a los asuntos de su competencia; expedir las constancias que se deban enviar a las autoridades fiscales de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera y, en su caso, solicitar previamente su legalización o apostillamiento, así como llevar a cabo la compulsión de documentos públicos o privados, en términos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación.

Expedir las constancias de identificación del personal a su cargo, a fin de habilitarlos para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de sus facultades y autorizar la emisión de gafetes de identificación.

Vigilar la debida garantía del interés fiscal en los asuntos en que tengan competencia.

Imponer sanciones por infracción a las disposiciones legales que rigen la materia de su competencia.

Notificar los actos que emitan relacionados con el ejercicio de sus facultades, así como los que dicten las unidades administrativas que les estén adscritas.

1.5 Administración General de Grandes Contribuyentes

Objetivo

Recaudar con calidad y eficiencia las contribuciones federales a cargo de los sujetos considerados como grandes contribuyentes necesarias para financiar el gasto público, garantizando la correcta y equitativa aplicación de la legislación fiscal, con el fin de propiciar su cumplimiento voluntario y oportuno.

Funciones

Las funciones a realizar de la Administración General de Grandes Contribuyentes, solo cuando se trate de las entidades y sujetos comprendidos en el apartado B del Artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Participar, conjuntamente con las unidades administrativas competentes, en la formulación de los programas relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Requerir los avisos, manifestaciones y demás documentación que deban presentarse ante la misma, conforme a las disposiciones fiscales y aduaneras.

Aplicar la tasa de recargos que corresponda durante el ejercicio de sus facultades de comprobación y hasta antes de emitirse la liquidación determinativa del crédito fiscal, en términos del artículo 70-A del Código Fiscal de la Federación, así como disminuir o reducir las multas que correspondan conforme a las disposiciones fiscales o aduaneras.

Informar a la autoridad competente, la cuantificación del perjuicio sufrido por el Fisco Federal por aquellos hechos que pudieren constituir delitos fiscales o de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, así como proporcionarle a dicha autoridad, en su carácter de coadyuvante del Ministerio Público el apoyo técnico y contable en los procesos penales que deriven de dichas actuaciones.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, verificaciones de origen y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras, para comprobar el cumplimiento de tales disposiciones por los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de contribuciones, incluyendo las que se causen por la entrada al territorio nacional o salida del mismo de mercancías y medios de transporte, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios de carácter federal, cuotas compensatorias, regulaciones y restricciones no arancelarias, inclusive normas oficiales mexicanas, y para comprobar de conformidad con los acuerdos, convenios o tratados en materia fiscal o aduanera de los que México sea parte, el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes, importadores, exportadores, productores, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, inclusive en materia de origen; comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales y reponer dicho procedimiento de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias, inspecciones, actos de vigilancia y verificaciones, requerir informes y llevar a cabo cualquier otro acto que establezcan las disposiciones fiscales y aduaneras con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, relativas a la propiedad intelectual e industrial; detectar, analizar y dar seguimiento a los casos de impresión, reproducción o comercialización de documentos públicos y privados, así como la venta de combustibles, sin la autorización que establezcan las disposiciones legales aplicables, cuando tengan repercusiones en el cumplimiento de las obligaciones fiscales o aduaneras de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como analizar y dar seguimiento a las denuncias que le sean presentadas dentro del ámbito de su competencia.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la expedición de comprobantes fiscales, así como solicitar la exhibición de los comprobantes que amparen la legal posesión o propiedad de los bienes y mercancías que vendan.

Ordenar y practicar la clausura preventiva de los establecimientos de los contribuyentes por no expedir o no entregar comprobantes de sus actividades; que los expedidos no reúnan requisitos fiscales o que los datos asentados en el comprobante correspondan a persona distinta a la que adquiere el bien o contrate el uso o goce temporal de bienes o la prestación de servicios, así como ordenar y practicar la clausura de los establecimientos de los contribuyentes en el caso de que no cuente con controles volumétricos.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados o a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos e informes y, en el caso de dichos contadores, citarlos para que exhiban sus papeles de trabajo, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, con el

propósito de comprobar el cumplimiento de las diversas disposiciones fiscales y aduaneras; autorizar prórrogas para su presentación; emitir los oficios de observaciones y el de conclusión de la revisión, así como comunicar a los contribuyentes la sustitución de la autoridad que continúe con el procedimiento instaurado para la comprobación de las obligaciones fiscales.

Revisar que los dictámenes formulados por contador público registrado sobre los estados financieros relacionados con las declaraciones fiscales de los contribuyentes o respecto de operaciones de enajenación de acciones, o cualquier otro tipo de dictamen o declaratoria que tenga repercusión para efectos fiscales, reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales y cumplan las relativas a impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos, estímulos fiscales, franquicias y accesorios federales; autorizar prórrogas para la presentación del dictamen y los demás documentos que lo deban acompañar; comunicar a los contribuyentes que surte efectos o no el aviso para presentar dictamen fiscal y el propio dictamen, así como notificar a los contribuyentes cuando la autoridad haya iniciado el ejercicio de facultades de comprobación con un tercero relacionado con éstos.

Comunicar a los contadores públicos registrados las irregularidades de las que tenga conocimiento la autoridad con motivo de la revisión de los dictámenes que formulen para efectos fiscales o las derivadas del incumplimiento de las disposiciones fiscales de parte de dichos contadores, así como suspender o cancelar el registro correspondiente y exhortar o amonestar a dichos contadores públicos.

Recibir y revisar los dictámenes de residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en el país y los relativos a la enajenación de acciones que lleven a cabo estos contribuyentes, de conformidad con el Título V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Dar a conocer a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados los hechos u omisiones imputables a éstos, conocidos con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y de las verificaciones de origen practicadas y hacer constar dichos hechos y omisiones en el oficio de observaciones o en la última acta parcial que se levante.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar los derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios que deriven del ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 20 del apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Estudiar y resolver las objeciones que se formulen respecto a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y dictar las resoluciones que procedan en esta materia, así como cuando se desprendan del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

Vigilar la destrucción o donación de mercancías incluyendo las importadas temporalmente y los bienes de activo fijo.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia.

Determinar los impuestos y sus accesorios de carácter federal, así como verificar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales a cargo de los contribuyentes o responsables solidarios, relativos a los casos de responsabilidad derivada de la fusión.

Requerir y recabar de las sociedades financieras de objeto múltiple, de las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de los transmisores de dinero a que se refiere la citada Ley, la información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a que se refiere la fracción II del artículo 95-Bis de dicha Ley; supervisar, vigilar e inspeccionar el cumplimiento y observancia de lo dispuesto por el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como por las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de dicho artículo; imponer las sanciones correspondientes a las sociedades financieras de objeto múltiple, a las personas que realicen las actividades a que se refiere el artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y a los transmisores de dinero y, según corresponda, a los miembros de su consejo de administración, administradores, directivos, funcionarios, empleados, factores y apoderados, así como a las personas físicas y morales que, en razón de sus actos, hayan ocasionado o intervenido para que dichas personas incurran en irregularidades o resulten responsables de las mismas.

Solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios, a terceros relacionados con ellos y demás obligados en materia de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, los datos, informes o documentos para aclarar la información asentada en las declaraciones de pago provisional, definitivo, del ejercicio y complementarias.

Determinar conforme al artículo 41 del Código Fiscal de la Federación, una cantidad igual a la determinada en la última o en cualquiera de las seis últimas declaraciones de que se trate o a la que resulte determinada por la autoridad, así como practicar el embargo precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente.

Determinar y liquidar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias por errores aritméticos derivados de las solicitudes de devolución o de las compensaciones realizadas.

Revisar las declaraciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y accesorios de carácter federal en el ámbito de su competencia.

Ordenar y practicar el embargo precautorio o aseguramiento en los casos en que la Ley lo señale, así como levantarlo cuando proceda y, en su caso, poner a disposición de los interesados los bienes.

Solicitar a las instituciones bancarias, así como a las organizaciones auxiliares del crédito, que ejecuten el embargo de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes o de los responsables solidarios y solicitar su levantamiento cuando así proceda.

Dejar sin efectos las órdenes de visita domiciliaria, los requerimientos de información que se formulen a los contribuyentes, así como la revisión de papeles de trabajo que se haga a los contadores públicos registrados.

Solicitar a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, datos, informes o documentos relativos a los trámites de devolución o de compensación de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, en el ámbito de su competencia.

Verificar el saldo a favor compensado; determinar y liquidar las cantidades compensadas indebidamente, incluida la actualización y recargos a que haya lugar, así como efectuar la compensación de oficio de cantidades a favor de los contribuyentes.

Tramitar y resolver las solicitudes de devolución de cantidades pagadas indebidamente al Fisco Federal y las que procedan conforme a las leyes fiscales, así como solicitar documentación para verificar dicha procedencia y, en su caso, determinar las diferencias.

Informar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los asuntos de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación y supervisión, que estén o pudieran estar relacionados con el financiamiento, aportación o recaudación de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza para que sean utilizados en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional o que operen en el extranjero o para la comisión de actos terroristas internacionales; o con operaciones con recursos de procedencia ilícita, a que se refiere el Código Penal Federal.

Ordenar y practicar actos de comprobación necesarios para la obtención de la información y documentación que resulten procedentes, para proporcionarlos a las autoridades de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en materia fiscal o aduanera, u otros que contengan disposiciones sobre dichas materias, e imponer multas por el incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de los requerimientos que se formulen en los términos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como solicitar a las autoridades de gobiernos extranjeros que, de conformidad con los tratados y demás instrumentos internacionales aplicables, ordenen y practiquen en su territorio las visitas domiciliarias, auditorías, inspecciones, verificaciones, incluso las relativas a la existencia de los documentos que acrediten la legal estancia y tenencia de las mercancías de comercio exterior, y los demás actos que establezcan las disposiciones aplicables.

Intervenir en la obtención, análisis y estudio de la información y documentación que se solicite por parte de las autoridades competentes de los países con los que se tengan celebrados convenios o tratados en las materias de su competencia.

Emitir, cuando proceda, opinión para condonar los recargos en materia de resoluciones y auditorías sobre metodologías para precios o montos de contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas, en términos de las disposiciones fiscales.

Solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos, para planear y programar actos de fiscalización.

Ordenar y practicar la retención, persecución, embargo precautorio de mercancías de comercio exterior y sus medios de transporte, en los supuestos que establece la Ley Aduanera; tramitar y resolver los procedimientos aduaneros que se deriven del ejercicio de sus facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, o del ejercicio de las facultades de comprobación efectuado por otras autoridades aduaneras, así como ordenar en los casos que proceda, el levantamiento del citado embargo y la entrega de las mercancías embargadas, antes de la conclusión del procedimiento de que se trate, previa calificación y aceptación de la garantía del interés fiscal; declarar que las mercancías, vehículos, embarcaciones o aeronaves pasan a propiedad del Fisco Federal; liberar las garantías otorgadas respecto de la posible omisión del pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados; notificar a las autoridades del país de procedencia la localización de los vehículos o aeronaves robados u objeto de disposición ilícita, así como resolver acerca de su devolución y del cobro de los gastos que se hayan autorizado.

Inspeccionar y vigilar los recintos fiscales y fiscalizados y, en este último caso, vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o autorización otorgada para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, habilitar instalaciones como recintos fiscales para uso de la autoridad fiscal y aduanera, así como declarar el abandono de las mercancías que se encuentren en los patios y recintos fiscales bajo su responsabilidad.

Ordenar el pago, ya sea en dinero o en bienes equivalentes, del valor de las mercancías que, depositadas en los recintos fiscales y bajo la custodia de las autoridades aduaneras, se extravíen o por cualquier otra circunstancia no se puedan entregar, en coordinación con la unidad administrativa competente.

Transferir a la instancia competente los bienes embargados en el ejercicio de sus facultades que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal o de los que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichos bienes cuando no puedan ser transferidos a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Requerir a los contribuyentes, importadores, exportadores, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, así como a contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales, para que exhiban y, en su caso, proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos, instrumentos e informes y, tratándose de dichos contadores, para que exhiban sus papeles de trabajo, con objeto de que el Fisco Federal pudiera querellarse, denunciar, formular declaratoria de que haya sufrido o pueda sufrir perjuicio; recabar de los servidores públicos y fedatarios y personas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, así como allegarse de la información, documentación o pruebas necesarias para que las autoridades competentes formulen la denuncia, querrela o declaratoria al Ministerio Público, e intercambiar información con otras autoridades fiscales.

Determinar los impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros o aprovechamientos; aplicar las cuotas compensatorias y determinar en cantidad líquida el monto correspondiente a cargo de contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, así como determinar las otras contribuciones que se causen por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte, derivado del ejercicio de facultades a que se refiere el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y determinar los accesorios que correspondan en los supuestos antes señalados.

Solicitar a la Tesorería de la Federación el reintegro de los depósitos derivados de cuentas aduaneras efectuados por contribuyentes ante instituciones de crédito y casas de bolsa autorizadas y los rendimientos que se hayan generado en dichas cuentas, previa opinión de la Administración General de Aduanas.

Verificar y, en su caso, determinar conforme a la Ley Aduanera, la clasificación arancelaria, así como el valor en aduana o el valor comercial de las mercancías de comercio exterior.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Asistir, en las materias de su competencia, a las unidades administrativas que le son adscritas, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, cuando dichas unidades así lo soliciten.

Establecer los criterios de interpretación de las disposiciones fiscales y aduaneras en las materias de su competencia, en coordinación con la Administración General Jurídica.

Revocar las respuestas favorables a los contribuyentes que lo soliciten y manifiesten su conformidad.

Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como las solicitudes respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones.

Resolver las consultas que se formulen en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, relativas a las obligaciones que se deben cumplir ante o por conducto del Servicio de Administración Tributaria, previa opinión de la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resolver las consultas o solicitudes de autorización o de determinación del régimen fiscal que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la metodología utilizada en la determinación de los precios o montos de las contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas.

Fungir como autoridad competente en la interpretación y aplicación de los acuerdos, convenios o tratados de los que México sea parte en materia fiscal, aduanera, de libre comercio o de intercambio de información, incluso en lo referente a la determinación de precios o montos de contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en los mismos y de las disposiciones jurídicas en dichas materias contenidas en otros instrumentos jurídicos internacionales, así como resolver los problemas específicos y consultas de interpretación y aplicación que se susciten de acuerdo con los procedimientos establecidos en los mismos.

Participar en la formulación de los anteproyectos de convenios y tratados de carácter internacional en materia fiscal y aduanera, u otros que contengan disposiciones sobre dichas materias, así como en las negociaciones respectivas con las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Coadyuvar en la elaboración y análisis de los proyectos e iniciativas de carácter legislativo, en materias relacionadas con la competencia del Servicio de Administración Tributaria.

Servir de enlace entre el Servicio de Administración Tributaria y las unidades administrativas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Estados Extranjeros y Organismos Internacionales.

Participar conjuntamente con las unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, en los grupos de trabajo que se establezcan al amparo de los acuerdos, convenios o tratados de los que México sea parte en materia fiscal o aduanera, u otros que contengan disposiciones sobre dichas materias.

Asistir a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en sus relaciones con los funcionarios o autoridades de otros países, respecto de convenios o tratados celebrados en materia fiscal o aduanera, u otros que contengan disposiciones sobre dichas materias.

Autorizar importaciones temporales de vehículos especialmente contruidos o transformados para realizar funciones distintas a las de transporte de personas o mercancías.

Mantener comunicación con las autoridades fiscales y aduaneras de otros países para obtener y proporcionar la información y documentación en relación con los asuntos fiscales y aduaneros internacionales de su competencia.

Declarar la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las facultades de la autoridad para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios y para imponer multas, en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal.

Tramitar y resolver el recurso de inconformidad a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal.

Tramitar y resolver los recursos administrativos interpuestos contra resoluciones o actos de ella misma o de las unidades administrativas que de ella dependan, así como aquellos que se interpongan contra las resoluciones en materia de certificación de origen, los actos que apliquen cuotas compensatorias definitivas y los emitidos a los sujetos de su competencia por la Administración General de Aduanas, excepto los emitidos por las aduanas que de esta última dependan.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a las unidades administrativas de dicho órgano desconcentrado, en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, contra resoluciones o actos de éstos o de las autoridades fiscales de las entidades federativas por la aplicación que dichas autoridades hagan de las leyes fiscales federales en cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, así como para ejercer las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en los juicios ante dicho Tribunal.

Interponer con la representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las unidades administrativas de dicho órgano desconcentrado, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, respecto de los juicios de su competencia; comparecer y alegar en los juicios de amparo que interpongan los particulares en contra de las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Elaborar y presentar los informes previos y justificados que se deban rendir en relación con los juicios de amparo interpuestos contra sus propios actos o de las unidades administrativas que de ella dependan; intervenir cuando la mencionada unidad administrativa tenga el carácter de tercero perjudicado en los juicios de amparo e interponer los recursos que procedan.

Designar a los servidores públicos que tengan el carácter de delegados en los juicios de su competencia.

Allanarse y transigir en los juicios fiscales de su competencia, así como abstenerse de interponer los recursos en dichos juicios, incluyendo el de revisión contra sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Resolver los recursos administrativos hechos valer contra actos o resoluciones de sus unidades administrativas, derivados de las facultades a que se refiere el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a las unidades administrativas del propio órgano desconcentrado, en toda clase de procedimientos judiciales o administrativos contra actos o resoluciones de las mismas, por la aplicación que dichas autoridades hagan del referido artículo 95-Bis y de las disposiciones de carácter general relacionadas con el mismo, así como para ejercer las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en dichos procedimientos.

Continuar con la práctica de los actos de fiscalización que hayan iniciado otras autoridades fiscales.

Emitir conjuntamente con la Administración General de Recaudación en los casos en que lo solicite la Procuraduría Fiscal de la Federación un informe en el que se señale si se encuentran pagados o garantizados los créditos fiscales, conforme a los lineamientos que se emitan para tal efecto.

La Administración General de Grandes Contribuyentes será competente respecto de aquellos contribuyentes a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, hasta el ejercicio inmediato posterior a aquél en que éstos presenten aviso ante la Administración General de Servicios al Contribuyente en el que acrediten que han dejado de ubicarse en los supuestos previstos en dicho apartado, o se realice o se compruebe dicha circunstancia por parte de las unidades administrativas adscritas a la Administración General de Grandes Contribuyentes, en el ejercicio de sus facultades. La Administración General de Grandes Contribuyentes aplicará este párrafo sin perjuicio de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Respecto de las entidades y sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, la Administración General de Grandes Contribuyentes y sus unidades administrativas centrales podrán ejercer las facultades contenidas en el artículo 17 del citado Reglamento conjunta o separadamente con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal o las unidades administrativas adscritas a éstas, sin perjuicio de las facultades que les correspondan de conformidad con los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Cuando la Administración General de Grandes Contribuyentes o cualquiera de las unidades administrativas que de ella dependan inicien facultades de comprobación respecto de un sujeto de su competencia, éste lo continuará siendo por los ejercicios fiscales revisados hasta que la resolución que se emita quede firme. La resolución de los recursos y la defensa del interés fiscal en este supuesto también serán competencia de las mencionadas unidades administrativas, así como la reposición del acto impugnado que, en su caso, se ordene.

1.6 Administración General Jurídica

Objetivo

Coadyuvar al cumplimiento del objetivo institucional del Servicio de Administración Tributaria mediante la equitativa y oportuna aplicación de la legislación fiscal y aduanera, su correcta interpretación jurídica, así como establecer y coordinar las directrices, programas operativos, criterios y lineamientos normativos que deben acatar las unidades administrativas adscritas a la Administración General, con el fin de realizar una adecuada defensa del interés fiscal ante los tribunales jurisdiccionales y/o autoridades competentes.

Funciones

Coadyuvar en el análisis de los proyectos e iniciativas de carácter legislativo, en materias relacionadas con la competencia del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer el criterio de interpretación que las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria deberán seguir en la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal, así como del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, con excepción de los señalados como competencia de otra unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asistir a las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, de oficio o a petición de parte.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para el objeto antes citado; requerir, respecto de los hechos en que pudiera querellarse, denunciar, formular declaratoria de que se haya sufrido o se pueda sufrir perjuicio, en asuntos relativos a su competencia, a los contribuyentes, importadores, exportadores, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales y a

cualquier persona relacionada con dichos hechos, para que exhiban y proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos, instrumentos e informes y, en el caso de los contadores, para que exhiban sus papeles de trabajo, a fin de allegarse las pruebas necesarias para formular cualquiera de los requisitos de procedibilidad a que se refiere el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, para proceder penalmente por la probable comisión de delitos fiscales previstos en el Título IV, Capítulo II del Código Fiscal de la Federación que incidan en la competencia del Servicio de Administración Tributaria.

Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como las solicitudes que presenten respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones, que no sean competencia de otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Orientar y asistir legalmente a los servidores públicos adscritos al Servicio de Administración Tributaria, en los asuntos que deriven del ejercicio de las atribuciones propias de sus cargos, de conformidad con los lineamientos que al efecto determine el Jefe del citado órgano desconcentrado.

Resolver los recursos administrativos hechos valer contra actos o resoluciones de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, derivados de las facultades a que se refiere el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a las unidades administrativas del propio órgano desconcentrado, en toda clase de procedimientos judiciales o administrativos contra actos o resoluciones de éstos, por la aplicación que dichas autoridades hagan del referido artículo 95-Bis y de las disposiciones de carácter general a que el mismo se refiere, así como para ejercer las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en dichos procedimientos, siempre que no sean competencia de otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Declarar la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las facultades de la autoridad para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios y para imponer multas en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal.

Resolver los recursos administrativos hechos valer contra actos o resoluciones de ella misma o de cualquier unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria que no tenga conferida de manera expresa dicha facultad, o de autoridades fiscales de las entidades federativas en cumplimiento de convenios de coordinación fiscal, así como el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a las unidades administrativas de dicho órgano desconcentrado, en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, contra resoluciones o actos de éstos o de las autoridades fiscales de las entidades federativas por la aplicación que dichas autoridades hagan de las leyes fiscales federales en cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, así como para ejercer las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en los juicios ante dicho Tribunal.

Interponer con la representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, respecto de los juicios de su competencia, así como comparecer y alegar en los juicios de amparo que interpongan los particulares en contra de las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Formular las denuncias, querellas, declaratorias de que el Fisco Federal haya sufrido o pudo sufrir perjuicio, por hechos u omisiones que puedan constituir delitos fiscales, con excepción de los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables; denunciar o querellarse en aquellos hechos u omisiones que puedan constituir delitos de los contemplados en el Código Penal Federal y otros ordenamientos legales, cuando dichas acciones no correspondan a la competencia de alguna unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, tratándose de hechos u omisiones que puedan constituir delitos en que el Servicio de Administración Tributaria resulte afectado o aquéllos de que tenga conocimiento o interés, inclusive tratándose de hechos u omisiones que puedan constituir delitos de los servidores públicos de dicho órgano desconcentrado, así como coadyuvar en todos los supuestos anteriores con el Ministerio Público competente.

Elaborar, para aprobación superior, las disposiciones administrativas de carácter general que corresponda emitir al Servicio de Administración Tributaria para aplicar la legislación fiscal y aduanera, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Representar al Servicio de Administración Tributaria en juicios mercantiles, civiles y en otros en que dicho órgano sea parte o en los que éste tenga interés jurídico; formular las demandas y contestaciones correspondientes y desistirse de las mismas; allanarse o transigir en estos juicios, así como representar al Servicio de Administración Tributaria en los procedimientos en que deba comparecer; interponer los recursos a que tenga derecho y actuar en todas las instancias del juicio, procedimiento o recurso de que se trate y en el juicio de amparo que promuevan los particulares contra las resoluciones dictadas en aquéllos.

Proponer el contenido de los informes previos y justificados que deban rendir en relación con los juicios de amparo promovidos contra actos de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria; intervenir en los juicios de amparo en representación de dichas unidades administrativas cuando tengan el carácter de tercero perjudicado y proponer los términos e interponer los recursos que procedan, así como actuar en estos juicios con las facultades de delegado en las audiencias.

Designar a los servidores públicos que tengan el carácter de delegados en los juicios de su competencia.

Allanarse y transigir en juicios fiscales, así como abstenerse de interponer los recursos en toda clase de juicios, incluyendo el de revisión contra sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Representar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades dependientes de éste en toda clase de investigaciones y procedimientos administrativos tramitados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como ejercer las negociaciones, excepciones y defensas de las que sean titulares y, en su caso, proporcionar al Órgano Interno de Control los elementos que sean necesarios.

Resolver las consultas que se formulen en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, relativas a las obligaciones que se deben cumplir ante o por conducto del Servicio de Administración Tributaria, previa opinión de la unidad administrativa competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que no sean competencia de otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Tramitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como de las disposiciones de carácter general y particular que corresponda emitir al Servicio de Administración Tributaria.

Elaborar propuestas de modificación a leyes o decretos; a los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, y a las demás disposiciones de observancia general, que deban proponerse a la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las materias de la competencia del Servicio de Administración Tributaria, así como solicitar a las unidades administrativas de dicho órgano desconcentrado la información necesaria para tales efectos, así como fungir como enlace del Servicio de Administración Tributaria ante dicha Dependencia para estos efectos.

Dar a conocer a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria la jurisprudencia en materia fiscal y aduanera de la competencia del Servicio de Administración Tributaria.

Compilar la normatividad interna del Servicio de Administración Tributaria, en la materia fiscal y aduanera.

Analizar de oficio o previa solicitud de la unidad administrativa, que los actos administrativos dirigidos de manera individual a contribuyentes, que emitan las Administraciones Locales de las otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, cumplan las formalidades previstas en las disposiciones legales que regulan dichos actos, a fin de evitar vicios de fondo o de procedimiento.

Resolver las autorizaciones para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta y las consultas que sean formuladas sobre dicha materia, inclusive tratándose de los sujetos a que se refiere el apartado B del artículo 20 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, siempre que no impliquen la interpretación de un tratado en materia internacional.

Revocar las respuestas favorables a los contribuyentes que lo soliciten y manifiesten su conformidad.

Ordenar el pago, ya sea en dinero o en bienes equivalentes, del valor de las mercancías que, depositadas en los recintos fiscales y bajo la custodia de las autoridades aduaneras, se extravíen o por cualquier otra circunstancia no se puedan entregar, en coordinación con la unidad administrativa competente.

1.6.1 Administraciones Locales Jurídicas

Objetivo

Aplicar las directrices, los programas operativos, los criterios y lineamientos normativos establecidos por la Administración General Jurídica, para lo cual deberá procurar la oportuna aplicación de la legislación fiscal y aduanera, mediante su correcta interpretación jurídica, respecto de los procedimientos que sean de su competencia y tratándose de los actos y resoluciones por ella emitidos o por las unidades administrativas adscritas dentro de su circunscripción territorial, que hayan sido impugnados, representar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria ante los tribunales jurisdiccionales y/o autoridades competentes.

Funciones

Coadyuvar en el análisis de los proyectos e iniciativas de carácter legislativo, en materias relacionadas con la competencia del Servicio de Administración Tributaria.

Asistir a las unidades administrativas adscritas al Servicio de Administración Tributaria, a fin de que en los procedimientos administrativos que dichas unidades lleven a cabo se cumplan las formalidades previstas en las disposiciones que los regulan, de oficio o a petición de parte.

Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, la documentación, datos e informes que sean necesarios para el ejercicio de sus facultades, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, para el objeto antes citado; requerir, respecto de los hechos en que pudiera querellarse, denunciar, formular declaratoria de que se haya sufrido o se pueda sufrir perjuicio, en asuntos relativos a su competencia, a los contribuyentes, importadores, exportadores, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, contadores públicos registrados que hayan formulado dictámenes o declaratorias para efectos fiscales y a cualquier persona relacionada con dichos hechos, para que exhiban y proporcionen la contabilidad, declaraciones, avisos, datos, otros documentos, instrumentos e informes y, en el caso de los contadores, para que exhiban sus papeles de trabajo, a fin de allegarse las pruebas necesarias para formular cualquiera de los requisitos de procedibilidad a que se refiere el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, para proceder penalmente por la probable comisión de delitos fiscales previstos en el Título IV, Capítulo II del Código Fiscal de la Federación que incidan en la competencia del Servicio de Administración Tributaria.

Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como las solicitudes que presenten respecto a las autorizaciones previstas en dichas disposiciones, que no sean competencia de otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Orientar y asistir legalmente a los servidores públicos adscritos al Servicio de Administración Tributaria, en los asuntos que deriven del ejercicio de las atribuciones propias de sus cargos, de conformidad con los lineamientos que al efecto determine el Jefe del citado órgano desconcentrado.

Resolver los recursos administrativos hechos valer contra actos o resoluciones de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, derivados de las facultades a que se refiere el artículo 95-Bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a las unidades administrativas del propio órgano desconcentrado, en toda clase de procedimientos judiciales o administrativos contra actos o resoluciones de éstos, por la aplicación que dichas autoridades hagan del referido artículo 95-Bis y de las disposiciones de carácter general a que el mismo se refiere, así como para ejercer las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en dichos procedimientos, siempre que no sean competencia de otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Declarar la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las facultades de la autoridad para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, para determinar las contribuciones omitidas y sus accesorios y para imponer multas en relación con los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y sus accesorios de carácter federal.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a las unidades administrativas de dicho órgano desconcentrado, en toda clase de juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, contra resoluciones o actos de éstos o de las autoridades fiscales de las entidades federativas por la aplicación que dichas autoridades hagan de las leyes fiscales federales en cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, así como para ejercer las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en los juicios ante dicho Tribunal.

Interponer con la representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Jefe del Servicio de Administración Tributaria y de las autoridades demandadas, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, respecto de los juicios de su competencia, así como comparecer y alegar en los juicios de amparo que interpongan los particulares en contra de las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Formular las denuncias, querellas, declaratorias de que el Fisco Federal haya sufrido o pudo sufrir perjuicio, por hechos u omisiones que puedan constituir delitos fiscales, con excepción de los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables; denunciar o querellarse en aquellos hechos u omisiones que puedan constituir delitos de los contemplados en el Código Penal Federal y otros ordenamientos legales, cuando dichas acciones no correspondan a la competencia de alguna unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, tratándose de hechos u omisiones que puedan constituir delitos en que el

Servicio de Administración Tributaria resulte afectado o aquéllos de que tenga conocimiento o interés, inclusive tratándose de hechos u omisiones que puedan constituir delitos de los servidores públicos de dicho órgano desconcentrado, así como coadyuvar en todos los supuestos anteriores con el Ministerio Público competente.

Representar al Servicio de Administración Tributaria en juicios mercantiles, civiles y en otros en que dicho órgano sea parte o en los que éste tenga interés jurídico; formular las demandas y contestaciones correspondientes y desistirse de las mismas; allanarse o transigir en estos juicios, así como representar al Servicio de Administración Tributaria en los procedimientos en que deba comparecer; interponer los recursos a que tenga derecho y actuar en todas las instancias del juicio, procedimiento o recurso de que se trate y en el juicio de amparo que promuevan los particulares contra las resoluciones dictadas en aquéllos.

Proponer el contenido de los informes previos y justificados que deban rendir en relación con los juicios de amparo promovidos contra actos de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria; intervenir en los juicios de amparo en representación de dichas unidades administrativas cuando tengan el carácter de tercero perjudicado y proponer los términos e interponer los recursos que procedan, así como actuar en estos juicios con las facultades de delegado en las audiencias.

Designar a los servidores públicos que tengan el carácter de delegados en los juicios de su competencia.

Allanarse y transigir en juicios fiscales, así como abstenerse de interponer los recursos en toda clase de juicios, incluyendo el de revisión contra sentencias o resoluciones dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Analizar de oficio o previa solicitud de la unidad administrativa, que los actos administrativos dirigidos de manera individual a contribuyentes, que emitan las Administraciones Locales de las otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, cumplan las formalidades previstas en las disposiciones legales que regulan dichos actos, a fin de evitar vicios de fondo o de procedimiento.

Ordenar el pago, ya sea en dinero o en bienes equivalentes, del valor de las mercancías que, depositadas en los recintos fiscales y bajo la custodia de las autoridades aduaneras, se extravíen o por cualquier otra circunstancia no se puedan entregar, en coordinación con la unidad administrativa competente.

Contestar las demandas formuladas ante la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa cuya sede se encuentre dentro de su circunscripción territorial, interpuestas contra resoluciones o actos de ella misma, de cualquier unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria o de las autoridades fiscales de las entidades federativas por la aplicación que dichas autoridades hagan de las leyes fiscales federales en cumplimiento de convenios y acuerdos de coordinación fiscal, inclusive las interpuestas contra requerimientos de pago a cargo de instituciones de fianzas con base en pólizas que se hayan expedido para asegurar el interés fiscal; ejercer las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en los juicios ante dicho Tribunal, así como en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, e interponer, con la representación de los mismos y de la autoridad demandada, el recurso de revisión contra las sentencias y resoluciones definitivas dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en dichos juicios.

Tratándose de actos o resoluciones de autoridades administrativas en cuya jurisdicción territorial no se encuentre establecida la sede de una Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponderá a cualquiera de las Administraciones Locales Jurídicas comprendidas dentro de la jurisdicción territorial de la Sala Regional de que se trate ejercer la facultad a que se refiere este párrafo.

Si los actos o resoluciones impugnados corresponden a las autoridades fiscales de la entidad federativa en cuya jurisdicción se encuentre la sede de la Sala Regional y en la misma existen dos o más Administraciones Locales Jurídicas, cualquiera de ellas podrá ejercer la facultad a que se refiere este párrafo.

Las Administraciones Locales Jurídicas cuya circunscripción territorial se encuentre comprendida en el Distrito Federal, no ejercerán la competencia a que se refiere este párrafo, respecto de las otras Administraciones Locales con circunscripción territorial dentro del Distrito Federal.

Resolver los recursos administrativos hechos valer contra actos o resoluciones de ella misma, de cualquier unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria que no tenga conferida de manera expresa dicha facultad o de autoridades fiscales de las entidades federativas en cumplimiento de convenios de coordinación fiscal, así como el recurso de inconformidad previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

Si los actos o resoluciones impugnados corresponden a unidades administrativas cuya circunscripción territorial coincide total o parcialmente en una entidad federativa, corresponderá a cualquiera de las Administraciones Locales Jurídicas comprendidas dentro de la jurisdicción territorial de la entidad federativa de que se trate, ejercer las facultades a que se refiere este párrafo.

1.7 Administración General de Recaudación

Objetivo

Contribuir a la recaudación de contribuciones federales en el ámbito de su competencia mediante las acciones necesarias para hacer efectivos los créditos fiscales a través de la notificación y cobro de los mismos, así como fortalecer la colaboración operativa entre las entidades federativas y el Servicio de Administración Tributaria.

Funciones

Participar con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, en el establecimiento de los lineamientos para depurar y cancelar los créditos fiscales.

Participar en el diseño y elaboración de un marco geográfico fiscal que permita georeferenciar cualquier tipo de información, así como actualizar tanto el sistema de información geográfica fiscal como dicho marco.

Notificar todo tipo de actos administrativos, incluyendo los que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos y solicitud de informes que emitan las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, así como habilitar a terceros para que realicen notificaciones.

Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, incluyendo el embargo de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes deudores y responsables solidarios, así como hacer efectivas las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal.

Enajenar, dentro o fuera de remate, bienes y negociaciones embargados a través del procedimiento administrativo de ejecución, así como expedir el documento que ampare la enajenación de los mismos.

Tramitar y aceptar o rechazar, según proceda, las garantías para asegurar el interés fiscal así como sus ampliaciones, disminuciones o sustituciones; ampliar el embargo en bienes del contribuyente o responsable solidario cuando estime que los bienes embargados son insuficientes para cubrir los créditos fiscales, o cuando la garantía del interés fiscal resulte insuficiente, y fijar los honorarios del depositario interventor de negociaciones o administrador de bienes raíces, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Tramitar y, en su caso, autorizar las solicitudes de pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, mediante garantía de su importe y accesorios legales, inclusive tratándose de aprovechamientos, así como determinar y liquidar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias que hubiere por haber realizado pagos a plazos, diferidos o en parcialidades, sin tener derecho a ello.

Determinar y cobrar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, el monto de los recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que lleve a cabo, así como determinar y hacer efectivo el importe de los cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondientes.

Depurar y cancelar, cuando así proceda, los créditos fiscales a favor de la Federación.

Cobrar las multas impuestas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Ordenar la entrega a los adquirentes de bienes rematados del monto pagado por los mismos, cuando dichos bienes no puedan ser entregados a éstos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 188-Bis del Código Fiscal de la Federación.

Declarar el abandono de los bienes y de las cantidades a favor del Fisco Federal en los términos de lo dispuesto en los artículos 188-Bis y 196-A del Código Fiscal de la Federación.

Proporcionar a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relativa a los créditos fiscales exigibles de los contribuyentes, en el ámbito de su competencia.

Transferir a la instancia competente los bienes embargados en el ejercicio de sus facultades que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal o de los que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichos bienes cuando no puedan ser transferidos a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Tramitar y aceptar o rechazar, según proceda, el pago en especie conforme a las disposiciones de la materia.

Condonar cuando proceda, previa opinión de autoridad competente, los recargos, en materia de resoluciones y auditorías sobre metodologías para precios o montos de contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas, en términos de las disposiciones fiscales.

Tramitar y aceptar o rechazar, según proceda, la dación de servicios y bienes en pago de créditos fiscales.

Condonar, en los términos de las disposiciones aplicables, multas determinadas e impuestas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria o las autoimpuestas por los contribuyentes; condonar parcialmente los créditos fiscales relativos a contribuciones que se hayan determinado con anterioridad a la fecha de inicio del concurso mercantil, en términos del artículo 146-B del Código Fiscal de la Federación; reducir las multas y aplicar la tasa de recargos, en términos de lo dispuesto por el artículo 70-A del propio Código, cuando no corresponda a otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer los lineamientos respecto a la aceptación de las garantías que se otorguen respecto de impuestos al comercio exterior, derechos por servicios aduaneros, accesorios, aprovechamientos y demás contribuciones que se causen con motivo de la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías y medios de transporte.

Participar, con la unidad administrativa competente, en la custodia y preservación de las obras aceptadas como pago en especie, así como llevar el control administrativo de los registros de consulta pública de dichas obras, hasta antes de su entrega a la Administración General de Recursos y Servicios.

Proponer, para aprobación superior, la selección de las obras aceptadas como pago en especie que serán destinadas a las entidades federativas y municipios por la autoridad competente.

Solicitar a las instituciones bancarias, así como a las organizaciones auxiliares del crédito, que ejecuten el embargo o aseguramiento de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes o de los responsables solidarios y solicitar su levantamiento cuando así proceda.

Realizar la valuación de cartera de créditos fiscales, así como mejorar los modelos de valuación de cartera y administración de riesgos.

Establecer acuerdos operativos con otros auxiliares de Tesorería que faciliten el control y cobro de los créditos fiscales, así como ejercer la facultad a que se refiere el párrafo segundo del artículo 4 del Código Fiscal de la Federación.

Ordenar y practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando, a su juicio, hubiera peligro de que el obligado realice cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como levantarlo cuando proceda.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia y hacerlos exigibles mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Coordinarse con las unidades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de dar seguimiento a las funciones conferidas a las entidades federativas en materia de impuestos federales, conforme a los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal, así como para evaluar el grado de avance de los programas operativos establecidos a dichas entidades federativas para su desarrollo; así como intercambiar, solicitar y entregar información a las entidades federativas, en las materias de su competencia.

Dejar sin efectos sus propias resoluciones, cuando se hayan emitido en contravención a las disposiciones fiscales, siempre que la resolución no se encuentre firme, hubiere sido impugnada a través de algún recurso de revocación y medie solicitud de la Administración General Jurídica o de sus unidades administrativas.

Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre aspectos relacionados con los créditos fiscales cuyo cobro le corresponda.

Enviar a los contribuyentes comunicados y en general realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para promover el cumplimiento voluntario y oportuno del pago de sus créditos fiscales, sin que por ello se considere el inicio de facultades de comprobación.

Emitir conjuntamente con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal o con la Administración General de Grandes Contribuyentes, según corresponda, en los casos en que lo solicite la Procuraduría Fiscal de la Federación un informe en el que se señale si se encuentran pagados o garantizados los créditos fiscales, conforme a los lineamientos que se emitan para tal efecto.

1.7.1 Administraciones Locales de Recaudación

Objetivo

Recaudar las contribuciones federales que competan a la Administración General de Recaudación dentro de la circunscripción territorial que les corresponda, brindando un servicio de alta calidad con el fin de propiciar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y procurar la participación de todos los contribuyentes, así como los óptimos niveles de eficiencia en el proceso.

Funciones

Notificar todo tipo de actos administrativos, incluyendo los que determinen créditos fiscales, citatorios, requerimientos y solicitud de informes que emitan las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, así como habilitar a terceros para que realicen notificaciones.

Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, incluyendo el embargo de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes deudores y responsables solidarios, así como hacer efectivas las garantías constituidas para asegurar el interés fiscal.

Enajenar, dentro o fuera de remate, bienes y negociaciones embargados a través del procedimiento administrativo de ejecución, así como expedir el documento que ampare la enajenación de los mismos.

Tramitar y aceptar o rechazar, según proceda, las garantías para asegurar el interés fiscal así como sus ampliaciones, disminuciones o sustituciones; ampliar el embargo en bienes del contribuyente o responsable solidario cuando estime que los bienes embargados son insuficientes para cubrir los créditos fiscales, o cuando la garantía del interés fiscal resulte insuficiente, y fijar los honorarios del depositario interventor de negociaciones o administrador de bienes raíces, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Tramitar y, en su caso, autorizar las solicitudes de pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales, mediante garantía de su importe y accesorios legales, inclusive tratándose de aprovechamientos, así como determinar y liquidar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, las diferencias que hubiere por haber realizado pagos a plazos, diferidos o en parcialidades, sin tener derecho a ello.

Determinar y cobrar a los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, el monto de los recargos, gastos de ejecución, honorarios y gastos extraordinarios que se causen en los procedimientos de ejecución que lleve a cabo, así como determinar y hacer efectivo el importe de los cheques no pagados de inmediato y de las indemnizaciones correspondientes.

Depurar y cancelar, cuando así proceda, los créditos fiscales a favor de la Federación.

Cobrar las multas impuestas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Ordenar la entrega a los adquirentes de bienes rematados del monto pagado por los mismos, cuando dichos bienes no puedan ser entregados a éstos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 188-Bis del Código Fiscal de la Federación.

Declarar el abandono de los bienes y de las cantidades a favor del Fisco Federal en los términos de lo dispuesto en los artículos 188-Bis y 196-A del Código Fiscal de la Federación.

Transferir a la instancia competente los bienes embargados en el ejercicio de sus facultades que hayan pasado a propiedad del Fisco Federal o de los que pueda disponer en términos de la normatividad aplicable, así como realizar, de conformidad con las políticas, procedimientos y criterios que al efecto se emitan, la donación o destrucción de dichos bienes cuando no puedan ser transferidos a la instancia competente de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Condonar cuando proceda, previa opinión de autoridad competente, los recargos, en materia de resoluciones y auditorías sobre metodologías para precios o montos de contraprestaciones en operaciones con partes relacionadas, en términos de las disposiciones fiscales.

Tramitar y aceptar o rechazar, según proceda, la dación de servicios y bienes en pago de créditos fiscales.

Condonar, en los términos de las disposiciones aplicables, multas determinadas e impuestas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria o las autoimpuestas por los contribuyentes; condonar parcialmente los créditos fiscales relativos a contribuciones que se hayan determinado con anterioridad a la fecha de inicio del concurso mercantil, en términos del artículo 146-B del Código Fiscal de la Federación; reducir las multas y aplicar la tasa de recargos, en términos de lo dispuesto por el artículo 70-A del propio Código, cuando no corresponda a otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

Participar, con la unidad administrativa competente, en la custodia y preservación de las obras aceptadas como pago en especie, así como llevar el control administrativo de los registros de consulta pública de dichas obras, hasta antes de su entrega a la Administración General de Recursos y Servicios.

Solicitar a las instituciones bancarias, así como a las organizaciones auxiliares del crédito, que ejecuten el embargo o aseguramiento de cuentas bancarias y de inversiones a nombre de los contribuyentes o de los responsables solidarios y solicitar su levantamiento cuando así proceda.

Ordenar y practicar el embargo precautorio para asegurar el interés fiscal cuando, a su juicio, hubiera peligro de que el obligado realice cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como levantarlo cuando proceda.

Determinar la responsabilidad solidaria respecto de créditos fiscales de su competencia y hacerlos exigibles mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Ordenar y practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de registro de contribuyentes, para comprobar los datos que se encuentran en el Registro Federal de Contribuyentes y realizar las inscripciones y actualizaciones de los mismos por actos de autoridad.

Dejar sin efectos sus propias resoluciones, cuando se hayan emitido en contravención a las disposiciones fiscales, siempre que la resolución no se encuentre firme, hubiere sido impugnada a través de algún recurso de revocación y medie solicitud de la Administración General Jurídica o de sus unidades administrativas.

Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración que presenten los contribuyentes sobre aspectos relacionados con los créditos fiscales cuyo cobro le corresponda.

Enviar a los contribuyentes comunicados y en general realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para promover el cumplimiento voluntario y oportuno del pago de sus créditos fiscales, sin que por ello se considere el inicio de facultades de comprobación.

1.8 Administración General de Recursos y Servicios

Objetivo

Lograr la eficiencia y calidad en la administración de los recursos humanos, financieros, y materiales del Servicio de Administración Tributaria, mediante la planeación, organización, programación, presupuestación, control y evaluación de las actividades relacionadas con dichas materias y vigilar que el uso y aplicación de estos recursos lo realicen las unidades administrativas del ámbito central, con apego a la normatividad y lineamientos vigentes emitidos por las Dependencias normativas, así como proporcionar a las autoridades superiores la información que requieran para la toma de decisiones.

Funciones

Proponer el anteproyecto de presupuesto anual del Servicio de Administración Tributaria, con base en los anteproyectos de presupuesto y de programas presentados por las unidades administrativas, así como de los fideicomisos públicos en los que dicho órgano desconcentrado sea parte; autorizar, ejercer, rembolsar, pagar, contabilizar y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado al Servicio de Administración Tributaria.

Administrar y proporcionar el apoyo administrativo necesario en materia de recursos humanos, materiales y financieros, servicios generales, capacitación, actividades sociales y de los demás servicios de carácter administrativo que sean necesarios para el despacho de los asuntos del Servicio de Administración Tributaria.

Realizar estudios sobre la organización administrativa de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y proponer las medidas que procedan.

Diseñar, desarrollar, revisar, actualizar y aplicar la normatividad interna en materia de recursos humanos, financieros y materiales, que permita apoyar y regular la operación de las unidades administrativas centrales y regionales del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer, conforme a las disposiciones que señalen las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como las unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria, las normas y procedimientos para la operación del sistema de contabilidad, tanto del presupuesto del citado órgano desconcentrado como de sus activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, así como remitir al Jefe del Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes y estados financieros correspondientes.

Instrumentar la aplicación de las normas de contabilidad, así como diseñar y emitir lineamientos sobre rendición de cuenta comprobada de los movimientos presupuestales del Servicio de Administración Tributaria.

Analizar y verificar la información que remitan las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, mediante los formatos del Sistema Integral de Información en cada ejercicio fiscal y, en su caso, validar su apego a las normas vigentes.

Fijar lineamientos para la formulación del Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria y de los manuales de organización específicos y de procedimientos de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Validar la información contenida en el nombramiento del personal del Servicio de Administración Tributaria, cambiarlo de adscripción de una Administración General a otra y ejercer las demás acciones previstas en los ordenamientos aplicables y en las Condiciones Generales de Trabajo.

Remover y cesar al personal del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer y ejecutar la política laboral de los empleados de confianza del Servicio de Administración Tributaria; conducir las relaciones sindicales y participar en el establecimiento, modificación y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, así como vigilar su cumplimiento y difusión entre el personal de base.

Proponer al Jefe del Servicio de Administración Tributaria la designación de representantes ante la Comisión Mixta de Escalafón, así como mantener actualizado el escalafón y difundirlo entre los trabajadores.

Otorgar al personal, en coordinación con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, los estímulos, recompensas y prestaciones que establezca la ley de la materia, las licencias y prestaciones que prevean las disposiciones aplicables, así como imponer y revocar las sanciones por incumplimiento a sus obligaciones en materia laboral.

Proponer al Jefe del Servicio de Administración Tributaria, para aprobación de la Junta de Gobierno, el tabulador de sueldos y el esquema de prestaciones aplicables al personal, así como, en su caso, tramitar su autorización y registro ante las autoridades correspondientes.

Normar, operar y difundir los sistemas, procesos y procedimientos en materia de administración de personal y capacitación, que deberán observar las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y proponer lo conducente a la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera, así como supervisar y evaluar los resultados de los mismos.

Evaluar los niveles de servicio en materia de recursos humanos, financieros y materiales que proporcionen las unidades administrativas que le sean adscritas.

Suscribir el nombramiento de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria.

Promover y aplicar los programas de servicio social de pasantes.

Celebrar, en representación del Servicio de Administración Tributaria, contratos de prestación de servicios profesionales, así como los contratos, convenios y acuerdos necesarios para el desarrollo de programas relativos a las actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas a que tenga derecho el personal y sus familiares derechohabientes, conforme a las leyes de la materia y los lineamientos que emita el Jefe del citado órgano desconcentrado.

Diseñar e instrumentar programas de desarrollo del personal del Servicio de Administración Tributaria, que coadyuven al adecuado desempeño de las funciones de sus puestos, así como a la promoción y ascenso.

Emitir acuerdo para formalizar la terminación de la relación de trabajo en los casos de invalidez o incapacidad total y permanente y gestionar ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado los dictámenes correspondientes.

Dar cumplimiento a laudos, en las materias de su competencia.

Proporcionar la información que soliciten las autoridades competentes, respecto a los trámites y autorizaciones relacionados con el Servicio Fiscal de Carrera.

Definir los procesos, acciones y programas en materia de organización y modernización administrativa del Servicio de Administración Tributaria, con el propósito de asegurar su vinculación con las políticas y sistemas del Servicio Fiscal de Carrera.

Proponer la actualización del Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera y de las disposiciones de carácter general en la materia, así como de los procedimientos relativos a éste; dar seguimiento a su operación y evaluar permanentemente su funcionamiento.

Revisar y actualizar las disposiciones reglamentarias y los procedimientos de los subsistemas que conforman el sistema de profesionalización del Servicio de Administración Tributaria.

Revisar y actualizar las disposiciones y los procedimientos de los subsistemas que conforman el sistema de certificación de competencias laborales del Servicio de Administración Tributaria.

Investigar y analizar las prácticas administrativas nacionales e internacionales y celebrar convenios con instituciones, tendientes a fortalecer la protección del capital intelectual y el desarrollo de los recursos humanos del Servicio de Administración Tributaria.

Establecer y aplicar las políticas, lineamientos y procedimientos para la contratación de la obra pública y la adquisición, arrendamiento o contratación de bienes y servicios que requiera el Servicio de Administración Tributaria.

Establecer políticas, directrices, normas y criterios jurídicos para la celebración de contratos, convenios y demás actos relacionados con las materias de su competencia; suscribir, modificar y revocar en representación del Servicio de Administración Tributaria, los convenios y contratos que el mismo celebre y que no sean de responsabilidad directa de otra unidad administrativa, conforme a los lineamientos que emita su Titular y de cuya ejecución se desprendan obligaciones patrimoniales a cargo del Servicio de Administración Tributaria, incluso los relativos a la celebración de rifas, sorteos o loterías cuyo objeto sea incentivar el cumplimiento voluntario de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como apoyar las funciones recaudatorias, fiscalizadoras y aduaneras, previa solicitud de la unidad administrativa correspondiente; suscribir los demás documentos que impliquen actos de administración; llevar a cabo los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes y servicios; supervisar la prestación de servicios que contrate y la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles que bajo cualquier título tenga en su posesión; realizar las acciones necesarias para la regularización jurídica y administrativa de los bienes inmuebles, así como aplicar las normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Proponer al Jefe del Servicio de Administración Tributaria los proyectos de programas que establece el Sistema Nacional de Protección Civil y llevar a cabo la comunicación y coordinación permanentes con el citado Sistema.

Asesorar a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria en los asuntos laborales relativos a su personal, incluso en la práctica y levantamiento de constancias y actas administrativas en esta materia, así como conocer del incumplimiento de las obligaciones laborales del personal del Servicio de Administración Tributaria para el ejercicio de sus facultades.

Representar al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Jefe del Servicio de Administración Tributaria ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades del trabajo, en las controversias y juicios laborales que se susciten con el personal que le preste sus servicios al citado órgano desconcentrado; formular las demandas y contestaciones; allanarse, transigir, abstenerse de ejercitar acciones y desistirse de ellas; celebrar convenios, conciliar en los juicios laborales y ejercer dicha representación inclusive respecto de las acciones relativas a la ejecución de los laudos, resoluciones o sentencias; interponer los recursos que procedan y absolver posiciones; formular las demandas de amparo que procedan en contra de los laudos, resoluciones, sentencias y acuerdos que en dichos juicios se dicten; asistir legalmente en materia laboral a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, así como efectuar el pago de salarios caídos y otras prestaciones de carácter económico determinadas en laudos, sentencias, resoluciones y acuerdos definitivos y en aquellos otros casos que corresponda conforme a la ley, incluyendo la restitución en el goce de derechos.

Designar a los servidores públicos que le estén adscritos para que representen al Servicio de Administración Tributaria en los juicios, controversias y asuntos de su competencia, así como revocar dicha designación.

Coadyuvar con el Ministerio Público de la Federación en la integración de las averiguaciones previas y en el trámite de los procesos que afecten al Servicio de Administración Tributaria o en los que tenga interés jurídico, en el ámbito de su competencia, así como solicitar la intervención del Procurador General de la República en todos aquellos asuntos contenciosos que le competan en los términos del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comparecer y representar al Servicio de Administración Tributaria ante las autoridades de carácter administrativo o judicial en los juicios o procedimientos en que sea parte; ejercer toda clase de acciones, defensas y excepciones que correspondan al órgano desconcentrado; vigilar la continuidad de los juicios, procedimientos y diligencias respectivas, así como formular las demandas, contestaciones y, en general, todas las promociones que se requieran para la prosecución de los juicios o recursos interpuestos ante dichas autoridades y vigilar el cumplimiento de las resoluciones correspondientes.

Comparecer ante las procuradurías General de la República y Generales de Justicia de las entidades federativas, en las averiguaciones relacionadas con los vehículos asignados al Servicio de Administración Tributaria, para formular denuncias de hechos y querellas y, en su caso, otorgar el perdón en los términos de las disposiciones aplicables, cuando el daño causado haya sido reparado plenamente y a entera satisfacción, así como recibir el importe de los daños que se causen a los propios vehículos y retirarlos de los lugares en que se encuentren depositados, en el ámbito de su competencia.

Suscribir, en representación del Servicio de Administración Tributaria, los informes que se deban rendir ante la autoridad judicial, así como los recursos, demandas y promociones de término en procedimientos judiciales, con excepción de lo expresamente encomendado a la Administración General Jurídica.

Realizar el diagnóstico periódico del clima organizacional y desarrollar estrategias para su optimización, así como para la sensibilización y motivación del personal y el reforzamiento de una cultura laboral orientada a la eficiencia, productividad y calidad.

Elaborar y aplicar las políticas, normas y programas de becas para el personal del Servicio de Administración Tributaria y celebrar contratos con los becarios, a fin de que se garantice la debida observancia de las mismas.

Diseñar, organizar e instrumentar programas de capacitación afines a la administración tributaria y aduanera.

Desarrollar programas que permitan evaluar y mejorar la cultura organizacional, fomentando los valores y principios del Servicio de Administración Tributaria.

Convocar a los miembros de la Comisión del Servicio Fiscal de Carrera a las sesiones que se requieran, en términos del Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera; levantar las actas correspondientes, así como formular y someter a la aprobación de la citada Comisión las propuestas relativas al Servicio Fiscal de Carrera tomando las medidas para que se cumplan los acuerdos de la misma.

Establecer los lineamientos y procedimientos de seguridad para el ingreso, permanencia y salida de personas y bienes de los inmuebles que ocupe el Servicio de Administración Tributaria, así como adoptar las medidas necesarias para evitar el comercio informal dentro de dichas instalaciones, excepto en los casos de la competencia de la Administración General de Aduanas.

Adoptar las medidas necesarias para resguardar los bienes muebles e inmuebles que ocupe el Servicio de Administración Tributaria, así como para salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren dentro de las instalaciones; coordinar la atención de emergencias en todos los inmuebles, salvo en los casos de la competencia de la Administración General de Aduanas.

Entrevistar y aplicar las pruebas que se requieran a los candidatos a servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, así como verificar sus antecedentes académicos y laborales conforme a los lineamientos que se establezcan para esos efectos.

Otorgar y cancelar autorizaciones, así como suscribir los contratos e instrumentos relacionados con los servicios a que se refiere el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Aduanera, así como otorgar y cancelar autorizaciones para la prestación de servicios de segundo reconocimiento aduanero, previa opinión de la Administración General de Aduanas.

Expedir y suscribir las credenciales oficiales de identificación del personal del Servicio de Administración Tributaria, así como validar los formatos de gafetes de identificación que emitan los administradores generales del Servicio de Administración Tributaria.

Prestar asesoría y apoyo jurídico, así como emitir las opiniones jurídicas que requieran las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio de sus atribuciones, respecto de las materias distintas a la aplicación de las disposiciones fiscales y aduaneras, que no sean del ámbito de competencia de la Administración General Jurídica.

Aplicar los recursos para el desarrollo de las acciones que correspondan respecto de los fideicomisos públicos en los que el Servicio de Administración Tributaria sea parte.

Celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos necesarios, para dotar a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria de la infraestructura que se requiera para el control y almacenaje de mercancías de comercio exterior, así como las derivadas de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución.

Resolver las solicitudes que presenten los contribuyentes respecto de las autorizaciones no previstas en las disposiciones fiscales y aduaneras, que no sean competencia de otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Aplicar las pruebas psicológicas que se requieran en el examen psicotécnico para obtener la patente de agente aduanal o la autorización de mandatarios, de agente aduanal sustituto, apoderado aduanal y dictaminador aduanero.

Otorgar, modificar y revocar la concesión prevista en el artículo 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como supervisar el cumplimiento de los términos y condiciones que deriven de la propia concesión.

Proporcionar el soporte administrativo y de interlocución del Servicio de Administración Tributaria con relación a los proyectos por desarrollar con organismos financieros internacionales, en el ámbito de su competencia.

Proporcionar y administrar, directamente o a través de terceros especializados que al efecto contrate, los bienes inmuebles necesarios para el almacenaje y preservación de los bienes embargados por autoridades fiscales y aduaneras, así como llevar a cabo el cuidado y protección de los bienes muebles embargados que se le entreguen.

Custodiar y preservar las obras aceptadas como pago en especie, así como llevar el control administrativo de los registros de consulta pública.

Implementar, en coordinación con la Administración General de Planeación, un sistema de costos en el Servicio de Administración Tributaria, que permita medir el costo-beneficio de los procesos tributarios y administrativos.

Determinar las políticas, procedimientos y criterios para el control, identificación, recepción, almacenaje, custodia, maniobra, traslado, entrega, transferencia y destino de las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del Fisco Federal o de las que pueda disponer en términos de las disposiciones aplicables, que deban aplicar las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

1.9 Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Objetivo

Proveer y administrar los servicios de comunicaciones y tecnologías de la información que apoyen de manera eficiente los procesos tributarios y de comercio exterior, así como establecer y vigilar las políticas y normas que regulen dichos servicios en el Servicio de Administración Tributaria.

Funciones

Definir y establecer las estrategias en materia de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio de Administración Tributaria.

Planear, definir, establecer y difundir las políticas, normas, lineamientos, metodologías, estándares, procesos, procedimientos y programas, para proporcionar y administrar los servicios, el desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones, sistemas, aplicaciones y la administración de proyectos en materia de comunicaciones y tecnologías de la información inclusive para la contratación de servicios y la adquisición o arrendamiento de bienes en dicha materia que automaticen las funciones y procesos de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, así como para la integridad, precisión, confiabilidad, protección, consistencia, intercambio, almacenamiento, eliminación de la información y seguridad de la misma, conforme a los objetivos y plan estratégico de dicho órgano desconcentrado; supervisar; proteger y vigilar su cumplimiento y promover entre las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria una cultura de calidad, seguridad y protección de la información, a fin de minimizar la exposición al riesgo del contenido de la misma vigilando el uso y confidencialidad de los datos, herramientas de explotación y portales de información.

Establecer la arquitectura organizacional en materia de comunicaciones y tecnologías de la información, para los servicios que proporcione a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar el estudio de las propuestas que se formulen en materia de comunicaciones y tecnologías de la información, así como administrar los programas y proyectos que resulten de las mismas.

Planear, diseñar, configurar, desarrollar, construir, integrar, probar, poner en operación, mantener y administrar las soluciones, sistemas, aplicaciones, procesos y servicios en materia de comunicaciones y tecnologías de la información, que apoyen a las funciones de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria; impulsar su actualización a las innovaciones que existan en dichas materias, y establecer los mecanismos de control de calidad y seguridad correspondientes.

Proveer y administrar los servicios y las soluciones en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que den soporte a las funciones operativas y de administración del Servicio de Administración Tributaria para la sistematización de los procesos y servicios institucionales, de conformidad con el plan estratégico de dicho órgano desconcentrado.

Definir y establecer normas, lineamientos y metodologías para el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas y para el control de operaciones relativas a la infraestructura, tecnología de la información y comunicaciones del Servicio de Administración Tributaria.

Planear, definir y gestionar los recursos humanos, financieros y materiales para el ejercicio de sus atribuciones.

Promover y difundir las políticas de gobierno electrónico en el Servicio de Administración Tributaria.

Intercambiar información sobre prácticas administrativas en materia de comunicaciones y tecnologías de la información con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Definir e instrumentar los procedimientos y medidas de control y evaluación del cumplimiento de las políticas de seguridad institucional en materia de comunicaciones y tecnologías de la información, inclusive las relativas a la administración de identidades, control de acceso, protección a la confidencialidad, verificación de integridad y mecanismos de no repudio para la explotación de bitácoras, la implementación de las soluciones tecnológicas que los habilitan y para las necesidades de intercambio, transmisión y almacenamiento de información.

Definir e instrumentar los procedimientos y medidas de control y evaluación del cumplimiento de las políticas de seguridad institucional en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que se deban adoptar en los contratos que se lleven a cabo.

Planear, coadyuvar en la presupuestación e integrar el portafolio de inversiones en materia de comunicaciones y tecnologías de la información del Servicio de Administración Tributaria, que implique la aplicación de recursos de los fideicomisos en los que dicho órgano desconcentrado sea parte.

Analizar y dictaminar la viabilidad técnica y operativa de los requerimientos del Servicio de Administración Tributaria respecto de la contratación de servicios y adquisición o arrendamiento de bienes en materia de comunicaciones y tecnologías de la información.

Diseñar, definir y establecer el marco tecnológico de referencia, la arquitectura tecnológica y aplicativa, así como la plataforma e infraestructura de comunicaciones y tecnologías de la información que deberán observarse en el Servicio de Administración Tributaria, así como promover su evolución, innovación, optimización y estandarización.

Supervisar el cumplimiento de normas, políticas y estándares para el manejo, intercambio, protección, comunicación, almacenamiento y eliminación de la información, en medios electrónicos.

Planear y administrar, con apego al marco jurídico aplicable y de conformidad con las definiciones y requerimientos de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, el ciclo de vida de la información.

Administrar y coordinar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria el manejo de la información y, en atención a sus necesidades y requerimientos, elaborar y aplicar los procedimientos, las metodologías, las métricas y las estadísticas para la extracción, generación y transformación de datos, así como asegurar su contenido lógico y físico en los repositorios institucionales.

Instrumentar la asignación de perfiles y atributos que corresponda a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria o al personal de las mismas para el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y el acceso a los mismos, así como el uso y explotación de la información.

Establecer y vigilar el cumplimiento del modelo de seguridad institucional en materia de comunicaciones y tecnologías de la información, así como supervisar, evaluar y, en su caso, adecuar los procesos de seguridad institucional en dicha materia, y de los sistemas de control de acceso, identificación y autenticación de usuarios de los bienes y servicios informáticos, así como los demás procesos y sistemas utilizados para salvaguardar la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de los servicios e infraestructura de cómputo y comunicaciones del Servicio de Administración Tributaria.

Implementar los controles, esquemas de configuraciones o de monitoreo de seguridad y las medidas de protección para los servicios electrónicos, sistemas y aplicaciones, comunicación e intercambio de datos, sistemas operativos, infraestructura, mecanismos de almacenamiento y acceso a la información institucional.

Diseñar, definir y coordinar la implementación de los procesos tecnológicos, estructuras lógicas, protocolos, estándares, procedimientos de intercambio de información y demás definiciones tecnológicas y de procedimiento en materia de firma electrónica avanzada, comprobantes fiscales digitales y demás documentos o aplicaciones de carácter digital que prevean las disposiciones aplicables.

Emitir las políticas y lineamientos para la utilización de mecanismos electrónicos de registro, medición, comunicación o intercambio de información con contribuyentes y terceros, así como evaluar las solicitudes que al respecto se formulen y emitir el dictamen correspondiente.

Acordar y establecer con las demás unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria los niveles de servicio en materia de comunicaciones y tecnologías de la información que se deban cubrir en los servicios que proporcione en forma directa o a través de terceros, así como establecer mecanismos de control para vigilar su cumplimiento.

Evaluar y, en su caso, proponer e instrumentar los programas, planes y procedimientos de continuidad de operación e integridad de los servicios en materia de comunicaciones y tecnologías de la información, en casos de contingencia o desastre.

Implementar, operar y administrar, en forma directa o a través de terceros, la infraestructura necesaria para prestar los servicios informáticos y de comunicaciones al Servicio de Administración Tributaria.

Proporcionar la atención y el soporte técnico a los usuarios de los servicios informáticos y de comunicaciones a fin de promover el adecuado uso y operación de los distintos sistemas, equipos, redes y dispositivos informáticos y de comunicaciones implementados en el Servicio de Administración Tributaria.

Celebrar toda clase de actos jurídicos en materia de comunicaciones y tecnologías de la información directamente vinculados con el desarrollo de la firma electrónica avanzada que no sean de la competencia de otra unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria.

1.10 Administración General de Evaluación

Objetivo

Inhibir y combatir la corrupción, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la promoción de responsabilidades administrativas y penales, ante las instancias de control y fiscalización internas y externas, contra servidores públicos adscritos al Servicio de Administración Tributaria que en la evaluación de su gestión se detecten hechos que puedan constituir un daño al Fisco Federal o al patrimonio e imagen institucional; así como identificar oportunidades de mejora para fortalecer el control interno de los sistemas, procesos y procedimientos de la administración tributaria.

Funciones

Someter a la aprobación del Jefe del Servicio de Administración Tributaria los planes, políticas, lineamientos y programas relacionados con el ámbito de su competencia, que deban seguir las unidades administrativas que le sean adscritas.

Vigilar y evaluar que el diseño e instrumentación de los sistemas, procesos y procedimientos de trabajo que apliquen las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria cumplan con las disposiciones aplicables, así como la correcta operación de los mismos desde el punto de vista de seguridad interna.

Solicitar la colaboración de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que coadyuven en el desarrollo de las funciones a que se refiere este párrafo; requerir a dichas unidades la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, incluido el acceso a las bases de datos que contengan la referida información y, en su caso, intervenir en las actividades sujetas a vigilancia, previa autorización del titular de la unidad administrativa de que se trate o de su superior jerárquico, inclusive en los actos de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como participar en los actos de fiscalización antes referidos, previa habilitación del personal necesario por parte de la unidad administrativa competente.

Coordinar con las demás Administraciones Generales del Servicio de Administración Tributaria la instrumentación de las medidas que se estimen pertinentes para prevenir el desvío de la actuación de los servidores públicos.

Coordinar sus acciones con la Procuraduría Fiscal de la Federación, las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y el Órgano Interno de Control en dicho órgano desconcentrado, para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.

Analizar los hechos que puedan ser causa de responsabilidad de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones haciendo acopio de los elementos probatorios y, en su caso, remitir el expediente con sus conclusiones a la Administración General Jurídica o denunciar ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria los hechos que puedan constituir responsabilidades administrativas de los citados servidores públicos, así como dar seguimiento a las acciones que ejerce en la materia.

Revisar los contratos y licitaciones públicas que se hayan llevado a cabo en el Servicio de Administración Tributaria para verificar su transparencia.

Procurar el establecimiento de criterios de calidad en las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria que así lo ameriten.

Entrevistar y aplicar evaluaciones de confiabilidad a los candidatos a ingresar al Servicio de Administración Tributaria para ocupar puestos de alto riesgo y a los servidores públicos del citado órgano desconcentrado que sean candidatos a ocupar dichos puestos, así como a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria cuando así lo determine esta Administración General o a la que se encuentren adscritos; investigar antecedentes académicos, así como practicar investigaciones socioeconómicas a los servidores públicos que ocupen puestos de alto riesgo en el Servicio de Administración Tributaria y a los candidatos para ocuparlos.

Entrevistar y aplicar, como parte del examen psicotécnico a que se refiere la Ley Aduanera, evaluaciones de confiabilidad de los aspirantes a agentes aduanales, agentes aduanales sustitutos, dictaminadores aduaneros y apoderados aduanales, o bien, a quienes ya se encuentren autorizados como tales.

Recibir, registrar y analizar la información que proporcionen los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria que propicie la mejora continua del servicio y atender, en el ámbito de su competencia, las sugerencias que formulen aquéllos o cualquier otra persona.

Requerir y obtener de los servidores y fedatarios públicos, contribuyentes, importadores, exportadores, poseedores, tenedores y destinatarios de mercancía de comercio exterior, así como responsables solidarios, demás obligados y terceros relacionados, las pruebas, constancias, documentación e informes necesarios para la adecuada vigilancia de la actuación de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio de sus funciones.

Practicar revisiones administrativas a las actuaciones de los servidores públicos adscritos al Servicio de Administración Tributaria con motivo de denuncias por presuntos actos de corrupción y quejas relacionadas con aspectos laborales o administrativos, a fin de constatar su probidad en el cumplimiento de las disposiciones aplicables y que sus actividades se realizan conforme al marco normativo que regula la operación de su cargo o comisión.

Programar, proponer y ejecutar las acciones con carácter confidencial que permitan prevenir y detectar las irregularidades en los servicios que presta el Servicio de Administración Tributaria a los contribuyentes, o aquellas que sean necesarias para corregirlas, así como darles seguimiento.

Revisar la adecuada utilización de los recursos asignados a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Practicar revisiones a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para constatar que sus operaciones se realicen de conformidad con la normatividad que regula la operación de las mismas.

Coordinar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y con las dependencias competentes en la materia, acciones para la transparencia en la gestión, rendición de cuentas y combate de conductas que pudieren constituir delitos o infracciones administrativas de servidores públicos de dicho órgano desconcentrado.

Apoyar en el diseño y aplicación de encuestas de opinión pública y en la realización de campañas de difusión, en coordinación con las unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e interactuar con grupos de contribuyentes por sectores, con asociaciones de profesionistas, institutos y colegios, a fin de identificar problemáticas y posibles soluciones, orientadas a combatir la corrupción.

Participar en la formulación y ejecución de convenios o tratados internacionales en las materias de su competencia; intervenir en la obtención, análisis y estudio de la información y documentación que se solicite por parte de las autoridades competentes de los países con los que se tengan celebrados dichos instrumentos internacionales, así como realizar acciones para el intercambio de conocimientos técnicos o científicos con los países con los que se tengan celebrados los referidos instrumentos.

Recibir información sobre hechos que puedan ser causa de responsabilidad de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, para los efectos señalados en las fracciones VI, XIII y XVI del artículo 32 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar y vigilar que las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria solventen los requerimientos formulados por los diversos órganos fiscalizadores.

Diseñar y actualizar el Modelo de Administración de Riesgos de Corrupción del Servicio de Administración Tributaria, coordinar su implantación en las unidades administrativas de dicho órgano desconcentrado, así como evaluar sus resultados.

Dar seguimiento a los asuntos que le requiera el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, informando el inicio de dicho seguimiento al titular de la unidad administrativa de que se trate.

1.10.1 Administraciones Regionales de Evaluación

Objetivo

Evaluar si los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria denunciados por presuntos actos de corrupción, actuaron con probidad y transparencia en su cargo o comisión y conforme al marco normativo que los regula; así como presentar, en su caso, las denuncias de hechos y expedientes para promover las responsabilidades correspondientes ante el Órgano Interno de Control del Servicio de Administración Tributaria y/o ante la Administración General Jurídica del citado órgano desconcentrado.

Funciones

Solicitar la colaboración de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, a fin de que coadyuven en el desarrollo de las funciones a que se refiere el artículo 32 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; requerir a dichas unidades la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, incluido el acceso a las bases de datos que contengan la referida información y, en su caso, intervenir en las actividades sujetas a vigilancia, previa autorización del titular de la unidad administrativa de que se trate o de su superior jerárquico, inclusive en los actos de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como participar en los actos de fiscalización antes referidos, previa habilitación del personal necesario por parte de la unidad administrativa competente.

Coordinar con las demás Administraciones Generales del Servicio de Administración Tributaria la instrumentación de las medidas que se estimen pertinentes para prevenir el desvío de la actuación de los servidores públicos.

Coordinar sus acciones con la Procuraduría Fiscal de la Federación, las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria y el Órgano Interno de Control en dicho órgano desconcentrado, para dar seguimiento a los asuntos de su competencia.

Analizar los hechos que puedan ser causa de responsabilidad de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones haciendo acopio de los elementos probatorios y, en su caso, remitir el expediente con sus conclusiones a la Administración General Jurídica o denunciar ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria los hechos que puedan constituir responsabilidades administrativas de los citados servidores públicos, así como dar seguimiento a las acciones que ejercite en la materia.

Revisar los contratos y licitaciones públicas que se hayan llevado a cabo en el Servicio de Administración Tributaria para verificar su transparencia.

Procurar el establecimiento de criterios de calidad en las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria que así lo ameriten.

Requerir y obtener de los servidores y fedatarios públicos, contribuyentes, importadores, exportadores, poseedores, tenedores y destinatarios de mercancía de comercio exterior, así como responsables solidarios, demás obligados y terceros relacionados, las pruebas, constancias, documentación e informes necesarios para la adecuada vigilancia de la actuación de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el ejercicio de sus funciones.

Practicar revisiones administrativas a las actuaciones de los servidores públicos adscritos al Servicio de Administración Tributaria con motivo de denuncias por presuntos actos de corrupción y quejas relacionadas con aspectos laborales o administrativos, a fin de constatar su probidad en el cumplimiento de las disposiciones aplicables y que sus actividades se realizan conforme al marco normativo que regula la operación de su cargo o comisión.

Programar, proponer y ejecutar las acciones con carácter confidencial que permitan prevenir y detectar las irregularidades en los servicios que presta el Servicio de Administración Tributaria a los contribuyentes, o aquellas que sean necesarias para corregirlas, así como darles seguimiento.

Revisar la adecuada utilización de los recursos asignados a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Practicar revisiones a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria para constatar que sus operaciones se realicen de conformidad con la normatividad que regula la operación de las mismas.

Recibir información sobre hechos que puedan ser causa de responsabilidad de los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones, para los efectos señalados en las fracciones VI, XIII y XVI del artículo 32 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

1.11 Administración General de Planeación**Objetivo**

Apoyar el aumento de recaudación; fortalecer la imagen del Servicio de Administración Tributaria; proporcionar conocimiento de los perfiles de riesgo, y alinear la estrategia de cada Administración General a la estrategia institucional para el desarrollo y el fortalecimiento de los servicios digitales y otros programas que faciliten el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales y aduaneras.

Funciones

Coordinar la formulación e implantación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica del Servicio de Administración Tributaria, e integrar y proponer al Jefe de dicho órgano desconcentrado los planes de trabajo, el programa anual de mejora continua, así como las acciones para su instrumentación.

Implementar las metodologías y herramientas necesarias para el análisis, evaluación, coordinación, control y seguimiento de los proyectos comprendidos dentro del plan estratégico del Servicio de Administración Tributaria.

Integrar los indicadores de desempeño y metas que se aprueben anualmente para el Servicio de Administración Tributaria.

Promover y establecer comités de planeación y evaluación a nivel central y regional para integrar y dar seguimiento a los programas operativos anuales de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Recabar, inventariar y mantener actualizado el marco de referencia de procesos y organización del Servicio de Administración Tributaria, así como las metodologías de diseño asociadas a éstos.

Coordinar, analizar y definir los modelos de integración de la información para el Servicio de Administración Tributaria.

Determinar y establecer los métodos, técnicas, herramientas y mediciones de calidad institucional.

Apoyar a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria en la planeación presupuestaria de los proyectos estratégicos del propio órgano.

Desarrollar esquemas de evaluación de la eficiencia y productividad de los procesos sustantivos y administrativos del Servicio de Administración Tributaria.

Coordinar los proyectos que se requieran para promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Servicio de Administración Tributaria.

Participar con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria en la determinación del establecimiento, supresión, ubicación y reubicación de las oficinas administrativas y sus instalaciones complementarias.

Estudiar, analizar e investigar el comportamiento de los diversos sectores que conforman la economía nacional, con el propósito de identificar conductas tendientes a la evasión fiscal y contrabando de mercancías de procedencia extranjera, evaluando el impacto económico que dichas conductas generen en la recaudación, así como proponer estrategias y alternativas tendientes a combatir las citadas conductas.

Solicitar y recabar los datos estadísticos necesarios para analizar el impacto que representan en los ingresos federales las actividades desarrolladas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Realizar los estudios que se requieran para el desarrollo de las actividades encomendadas al Servicio de Administración Tributaria.

Instrumentar los mecanismos para la implementación de los proyectos especiales, por sector de contribuyentes, en el ámbito de su competencia.

Proponer y coordinar el desarrollo de modelos de riesgo que puedan ser utilizados por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Evaluar la aplicación de los modelos de riesgo desarrollados por parte de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, calificando la calidad y eficiencia de los mismos y, en su caso, proponer su actualización, excluyendo los relativos al combate a la corrupción.

Diseñar parámetros de fiscalización para los diferentes sectores de contribuyentes, considerando los comportamientos, perfiles de riesgo y la demás información que se obtenga de otras unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Proponer la revisión y, en su caso, rediseño de los procesos de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

Analizar, conjuntamente con las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, las propuestas de cambios en los procesos, estructuras, servicios y demás actividades de las mismas, así como formular propuestas de mejora institucional.

Agrupar y desarrollar prácticas organizacionales que permitan mejoras continuas y llevar a cabo las actividades que permitan la adopción de mejores prácticas.

Fijar lineamientos para la operación de los grupos de trabajo del Servicio de Administración Tributaria, así como llevar el registro y control de dichos grupos.

Analizar, formular y distribuir, de conformidad con las disposiciones aplicables, la información estadística acerca de las actividades desempeñadas por el Servicio de Administración Tributaria, con base en la información proporcionada por las unidades administrativas de dicho órgano desconcentrado.

Emitir políticas generales en materia de administración de riesgo y proveer a las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria de los resultados relativos al proceso de evaluación de riesgo que realice en el ámbito de su competencia.

Definir y emitir políticas y lineamientos para la celebración de convenios de intercambio de información, en el ámbito de su competencia.

Participar en los sondeos y encuestas a fin de evaluar la operación recaudatoria, y la calidad y cobertura de los registros de padrones contemplados en la legislación fiscal y aduanera, en coordinación con las unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Revisar y actualizar las disposiciones y los procedimientos de los subsistemas que conforman el sistema de certificación de calidad del Servicio de Administración Tributaria.

Participar con la unidad competente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la elaboración y revisión de las actividades de información, difusión y relaciones públicas del Servicio de Administración Tributaria, así como en los comunicados que en las materias de su competencia, formulen las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria a los contribuyentes.

Proponer y apoyar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las campañas de difusión en materia fiscal y proponer los medios de comunicación en que se realicen, y apoyar a dicha Secretaría en la evaluación de las actividades de información, difusión y relaciones públicas del Servicio de Administración Tributaria, así como en la edición y distribución de cualquier medio impreso y electrónico en materia fiscal.

Proponer y apoyar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las campañas de difusión en materia aduanera, así como sugerir los medios de comunicación en que se realicen.

Proponer estrategias para fomentar el uso de los medios electrónicos de pago, comprobantes digitales y otros programas auxiliares a la fiscalización, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Coordinar la comunicación institucional al interior del Servicio de Administración Tributaria, así como apoyar las iniciativas de administración del cambio que se requieran para promover los proyectos de transformación, conforme a los objetivos estratégicos del citado órgano desconcentrado.

Proponer y emitir en coordinación con las demás unidades administrativas competentes del Servicio de Administración Tributaria los lineamientos para el diseño de estrategias para el desarrollo y el fortalecimiento de los servicios digitales y otros programas que faciliten el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales y aduaneras.

Generar, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, los datos estadísticos necesarios.

Diseñar y elaborar un marco geográfico fiscal que permita georeferenciar cualquier tipo de información, así como actualizar tanto el sistema de información geográfica fiscal como dicho marco.

Emitir, a la Administración General de Servicios al Contribuyente, opinión respecto de las formas oficiales y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras así como en la integración y actualización de los archivos que se utilicen para el procesamiento electrónico de datos.

Definir la estructura del repositorio institucional de procesos, así como la metodología y los procedimientos para administrar su contenido.

Realizar las acciones necesarias para proporcionar a las autoridades competentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para la evaluación y diseño de la política fiscal y aduanera, así como para la elaboración de los informes que la propia Secretaría esté obligada a presentar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2006.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-145-2008, por prácticas monopólicas relativas previstas en las fracciones V y VIII del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el mercado de servicios de interconexión en redes públicas de telecomunicaciones para cursar tráfico público conmutado de voz y datos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.- Secretaría Ejecutiva.- Expediente DE-145-2008.- Oficio SE-10-096-2009-025.

"EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-145-2008, POR PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES V Y VIII DEL ARTICULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, EN EL MERCADO DE SERVICIOS DE INTERCONEXION EN REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES PARA CURSAR TRAFICO PUBLICO CONMUTADO DE VOZ Y DATOS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

Las prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en la supuesta realización de las conductas señaladas en las fracciones V y VIII del artículo 10 de la Ley Federal de Competencia Económica, consistentes en que sujeto a que se comprueben los supuestos a que se refieren los artículos 11, 12 y 13 de la Ley Federal de Competencia Económica, se realicen o se hayan realizado actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de una o varias personas, específicamente mediante la acción unilateral consistente en rehusarse a vender, comercializar o proporcionar a personas determinadas bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros y/o el otorgamiento de descuentos o incentivos por parte de productores o proveedores a los compradores con el requisito de no usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero, o la compra o transacción sujeta al requisito de no vender, comercializar o proporcionar a un tercero los bienes o servicios objeto de la venta o transacción. El mercado en el que se realiza la investigación es el de servicios de interconexión para cursar tráfico público conmutado de voz y datos en redes públicas de telecomunicaciones. Lo anterior, en la inteligencia que los actos que puedan constituir violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica habrán de determinarse, en su caso, en el oficio de probable responsabilidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que el presente acuerdo únicamente da inicio a un procedimiento de investigación de carácter administrativo en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, pueden constituir violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica, ni se ha determinado en definitiva el o los sujetos a quienes, en su caso, deberá oírseles en defensa como probables responsables de infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica. Con fundamento en el artículo 31 Bis, fracción I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, se turna el presente expediente y se autoriza al Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas para efecto de realizar los requerimientos de documentación e información conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Federal de Competencia Económica, así como citar a declarar a quienes tengan relación con las investigaciones o casos de que se trate, utilizando en su caso, las medidas de apremio señaladas en la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior se publica de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Competencia Económica, con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar en la presente investigación. El periodo de investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles y comenzará a contar a partir de la publicación del presente extracto.

México, Distrito Federal, a doce de enero de dos mil nueve.- Así lo acuerda y firma el Secretario Ejecutivo, con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., 3o., 23, 29 y 30 de la Ley Federal de Competencia Económica; 6, 28, 30 fracción I y 32 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, 1, 3, 8 fracción III, y 23 fracciones I, II, V, X, XII y XX del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.- **Ali B. Haddou Ruiz.**- Rúbrica.- Conste"

(R.- 282863)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en las normas que establecen los requisitos para las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con servicios aplicables a la propia institución, convoca a todos los licitantes interesados en participar en la licitación pública internacional número ASF-DSG-LPI-01/2009 que a continuación se describe:

Descripción de equipos	Cant.	Unidad de medida	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas
Licitación pública internacional No. ASF-DSG-LPI-01/2009					
1.- Tóner para impresora H.P. 4350 c-5942-X, No. de parte Q-5942-X	100	Pieza	Del 29 de enero al 3 de febrero de 2009 de 9:00 a 14:00 horas y el 4 de febrero de 2009 de 9:00 a 10:30 horas	4 de febrero de 2009 a las 13:00 horas	10 de febrero de 2009 a las 13:00 horas
2.- Cartucho de tóner, Mca. Lexmark para impresora T644, rendimiento 32,000 P. No. de parte 64418XL	100	Pieza			
3.- Tóner para impresora H.P. LaserJet P 4015X, No. de parte CC364X	250	Pieza			

Todos los actos de la licitación se realizarán en la sala de confrontas "A" del edificio sede la Auditoría Superior de la Federación sito en la avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales.

El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la institución.

El costo de las bases es de \$1,099.00 (mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación.

Las condiciones de pago serán en moneda nacional a los 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, acompañada de la entrada del almacén de los bienes entregados durante el mes a satisfacción de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad a las solicitudes de los artículos las cuales se harán llegar mensualmente.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y presentarse personalmente a la entrega de las mismas.

No podrán participar las personas que se encuentren alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Podrá asistir cualquier persona a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

Esta licitación no se realizará bajo alguna cobertura de tratados.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 282959)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 01**

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Recursos Materiales por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación del contrato abierto relativo a la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	Partida		Unidad de medida	Mínimo	Máximo
00020043-001-09	Servicio de Transporte de Personal Local y Turístico Terrestre de la Secretaría de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2009	1	Servicio de transporte de personal local	Viaje	4,247	10,616
		2	Servicio de transporte turístico terrestre	Viaje	35	87

Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Convocante y/o compraNET \$2,550.00	Del 29 de enero de 2009 al 7 de febrero de 2009	5/febrero/2009 11:00 Hrs.	13/febrero/2009 11:00 Hrs.	17/febrero/2009 13:00 Hrs.

Partidas de mayor monto: partida 1: mínimo 4,247 viajes, máximo 10,616 viajes; partida 2: mínimo 35 viajes, máximo 87 viajes.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la SEDESOL, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52426 y 52417, fax 53-28-50-00, extensión 52433, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante: a favor de la Tesorería de la Federación mediante el formato SAT-5 "Declaración General de Pago de Derechos",

debidamente requisitado y conteniendo sello de pago de institución bancaria autorizada. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados por la convocante, en el domicilio anteriormente señalado previo a la recepción de las bases respectivas, asimismo, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del Sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), en cuyo caso las bases deberán ser adquiridas por medio de dicho sistema.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples "Uno" de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 18, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.
- Cualquier persona incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes que rigen en la materia, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- Vigencia del contrato: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- Lugar donde se prestarán los servicios: partida 1: los servicios deberán ser proporcionados en el Distrito Federal, conforme los orígenes y destinos de las rutas completas y medias rutas que se indican en el anexo número 1 de las bases de licitación; partida 2: Los servicios deberán ser proporcionados en el interior de la República Mexicana, conforme orígenes y destinos que se señalan en el anexo número 2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indican en el numeral 6.2 de las bases de licitación, la Secretaría de Desarrollo Social pagará a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 282975)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA CONAGUA-OCY-001-2009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 Hrs.	6/02/2009 10:00 Hrs.	13/02/2009 9:30 Hrs.	2010000 Asesoría y consultoría

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica para apoyar la administración, operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola que realizan las asociaciones civiles de usuarios del Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucum	\$200,000.00	237 días naturales	9/03/2009	El Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-002-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 Hrs.	5/02/2009 10:00 Hrs.	13/02/2009 12:00 Hrs.	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 2 km de camino y 1.6 km de dren en el Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucum	\$1'000,000.00	122 días naturales	15/03/2009	Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-003-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/02/2009	11/02/2009 10:00 Hrs.	10/02/2009 13:30 Hrs.	16/02/2009 10:00 Hrs.	2010000 Asesoría y consultoría

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica para apoyar la administración, operación y conservación de la infraestructura que realizan las asociaciones civiles de usuarios del Distrito de Temporal Tecnificado 015 Edzná-Yohaltun	\$200,000.00	184 días naturales	15/03/2009	Los municipios de Campeche y Champotón, en el Estado de Campeche

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-004-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/02/2009	11/02/2009 12:00 Hrs.	10/02/2009 10:00 Hrs.	16/02/2009 12:30 Hrs.	2010000 Asesoría y consultoría

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Asesoría técnica para apoyar la administración, operación y conservación de la infraestructura que realizan las asociaciones civiles de usuarios del Distrito de Temporal Tecnificado 025 Río Verde	\$200,000.00	184 días naturales	15/03/2009	Los municipios de Campeche, Tenabo y Hopelchén, en el Estado de Campeche

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-005-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/02/2009	11/02/2009 14:00 Hrs.	9/02/2009 14:00 Hrs.	16/02/2009 14:30 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de calidad del contrato de rehabilitación de 7 km de caminos de acceso a zonas productivas y de operación de las localidades de Salinas de Gortari, Nuevo Michoacán y José López Portillo	\$200,000.00	184 días naturales	15/03/2009	Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-006-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/02/2009	11/02/2009 13:00 Hrs.	11/02/2009 10:00 Hrs.	16/02/2009 16:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión y control de calidad de la profundización hasta la razante de diseño del dren Chivoja de 2.72 km para protección de inundaciones a las áreas productivas de los ejidos la Cristalina, los Manantiales y Chivoja	\$200,000.00	184 días naturales	15/03/2009	Municipio del Carmen, en el Estado de Campeche

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-007-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/02/2009	11/02/2009 16:00 Hrs.	9/02/2009 9:30 Hrs.	17/02/2009 9:30 Hrs.	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 7 km de caminos de acceso a zonas productivas y de operación de las localidades de Salinas de Gortari, Nuevo Michoacán y José López Portillo	\$1'000,000.00	169 días naturales	15/03/2009	Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-008-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/02/2009	12/02/2009 12:00 Hrs.	11/02/2009 10:00 Hrs.	17/02/2009 12:00 Hrs.	0000000 Desazolve de dren

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Desazolve y profundización hasta la razante de diseño del dren Chivoja de 2.72 km para protección de inundaciones a las áreas productivas de los ejidos La Cristalina, Los Manantiales y Chivoja	\$1'000,000.00	153 días naturales	15/03/2009	Municipio del Carmen, en el Estado de Campeche

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-009-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/02/2009	13/02/2009 10:30 Hrs.	12/02/2009 10:00 Hrs.	19/02/2009 10:00 Hrs.	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de caminos de terracería para acceso a unidades en producción del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán	\$1'000,000.00	179 días naturales	20/03/2009	En los municipios de Temozón y Chemax, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-010-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/02/2009	13/02/2009 10:30 Hrs.	12/02/2009 10:00 Hrs.	19/02/2009 12:00 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Suministro e instalación de 8 equipos de bombeo, 8 subestaciones eléctricas, construcción de 3.050 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 8 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	160 días naturales	25/03/2009	El Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-011-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/02/2009	13/02/2009 16:30 Hrs.	12/02/2009 12:00 Hrs.	19/02/2009 16:30 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Suministro e instalación de 8 equipos de bombeo, 8 subestaciones eléctricas, construcción de 2.100 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 8 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	160 días naturales	25/03/2009	El Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-012-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/02/2009	13/02/2009 12:00 Hrs.	11/02/2009 9:00 Hrs.	20/02/2009 10:00 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Aforo de 7 pozos profundos, suministro e instalación de 7 equipos de bombeo, 7 subestaciones eléctricas, construcción de 2.150 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 7 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	160 días naturales	25/03/2009	El Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-013-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/02/2009	13/02/2009 13:30 Hrs.	11/02/2009 14:00 Hrs.	20/02/2009 12:00 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Aforo de 7 pozos profundos, suministro e instalación de 7 equipos de bombeo, 7 subestaciones eléctricas, construcción de 1.900 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 7 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	160 días naturales	25/03/2009	El Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-014-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	13/02/2009	13/02/2009 14:30 Hrs.	11/02/2009 12:00 Hrs.	20/02/2009 16:30 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Aforo de 7 pozos profundos, suministro e instalación de 7 equipos de bombeo, 7 subestaciones eléctricas, construcción de 1.200 km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 7 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	160 días naturales	25/03/2009	El Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-015-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/02/2009	18/02/2009 14:00 Hrs.	18/02/2009 12:00 Hrs.	23/02/2009 10:30 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de calidad de 2 contratos de obra pública del ejercicio 2009, del Proyecto Oriente de Yucatán, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$200,000.00	184 días naturales	16/03/2009	El Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-016-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/02/2009	18/02/2009 11:00 Hrs.	18/02/2009 9:30 Hrs.	23/02/2009 12:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de calidad de 3 contratos de obra pública del ejercicio 2009, del Proyecto Oriente de Yucatán, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$200,000.00	184 días naturales	16/03/2009	El Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-017-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	18/02/2009	18/02/2009 11:30 Hrs.	16/02/2009 10:00 Hrs.	23/02/2009 16:30 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Electrificación, equipo de bombeo y construcción de zona de riego en tres unidades, del proyecto Zona Citrícola, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	221 días naturales	25/03/2009	Los municipios de Oxkutzcab y Muna, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-018-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/02/2009	18/02/2009 9:30 Hrs.	16/02/2009 12:00 Hrs.	25/02/2009 10:00 Hrs.	0000000 Construcción de zonas de riego

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Electrificación, equipo de bombeo y construcción de zona de riego en tres unidades, del proyecto Zona Citrícola, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	221 días naturales	25/03/2009	Los municipios de Muna y Santa Elena, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-019-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/02/2009	18/02/2009 13:00 Hrs.	17/02/2009 9:00 Hrs.	25/02/2009 12:30 Hrs.	1030202 Construcción de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Construcción de 9 km de caminos de terracería de acceso y servicio a diversas unidades de producción, del Proyecto Zona Citrícola, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	236 días naturales	25/03/2009	El Municipio de Oxkutzcab, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-020-09	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/02/2009	18/02/2009 16:30 Hrs.	17/02/2009 12:00 Hrs.	25/02/2009 16:30 Hrs.	1030202 Construcción de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Construcción de 10 km de caminos de terracería de acceso y servicio a diversas unidades de producción, del Proyecto Zona Citrícola, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$1'000,000.00	236 días naturales	25/03/2009	Los municipios de Muna, Santa Elena, Oxkutzcab y Ticul, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-021-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	19/02/2009 12:00 Hrs.	19/02/2009 10:00 Hrs.	26/02/2009 10:00 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de calidad de los contratos de electrificación, equipos de bombeo, zonas de riego y perforación de pozos del ejercicio 2009 del Proyecto Zona Citrícola, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$200,000.00	252 días naturales	25/03/2009	Los municipios de Muna, Santa Elena, Oxkutzcab y Ticul, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-022-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	19/02/2009 16:30 Hrs.	19/02/2009 13:00 Hrs.	26/02/2009 11:30 Hrs.	2020000 Supervisión

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Residencia de supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y control de calidad de los contratos de construcción de caminos, ejercicio 2009 del proyecto Zona Citrícola, Estado de Yucatán, Componente Ampliación de Infraestructura de Riego	\$200,000.00	252 días naturales	25/03/2009	Los municipios de Muna, Santa Elena, Oxkutzcab y Ticul, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-023-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20/02/2009	20/02/2009 10:00 Hrs.	19/02/2009 10:00 Hrs.	26/02/2009 13:30 Hrs.	2030000 Estudios y Proyectos

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Proyecto ejecutivo de infraestructura complementaria de drenes y caminos del Valle de Edzná-Yohaltún, Zona Oriente, Estado de Campeche, segunda etapa	\$200,000.00	252 días naturales	25/03/2009	Los municipios de Campeche, Tenabo y Hopelchén, Estado de Campeche

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para las licitaciones 16101143-001-09, 16101143-002-09 en las oficinas ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-00-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, para las licitaciones 16101143-003-09, 16101143-004-09, 16101143-005-09, 16101143-006-09, 16101143-007-09 y 16101143-008-09 en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33, y para las licitaciones 16101143-009-09, 16101143-010-09, 16101143-011-09, 16101143-012-09, 16101143-013-09, 16101143-014-09, 16101143-015-09, 16101143-016-09, 16101143-017-09, 16101143-018-09, 16101143-019-09, 16101143-020-09, 16101143-021-09, 16101143-022-09 y 16101143-023-09 en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999-945-09-39 y 945-19-57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos para las licitaciones 16101143-002-09, 16101143-007-09, 16101143-008-09, 16101143-009-09, 16101143-010-09, 16101143-011-09, 16101143-012-09, 16101143-013-09, 16101143-014-09, 16101143-017-09, 16101143-018-09, 16101143-019-09 y 16101143-020-09, sólo estarán disponibles en las oficinas, ubicadas en la dirección antes mencionada.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: para las licitaciones 16101143-001-09 y 16101143-002-09, en las oficinas del Distrito de Riego 102 Río Hondo, ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-00-24, para las licitaciones 16101143-003-09, 16101143-004-09, 16101143-005-09, 16101143-006-09, 16101143-007-09, 16101143-008-09 y 16101143-023-09 en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado, ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33, para las licitaciones 16101143-009-09, 16101143-010-09, 16101143-011-09, 16101143-012-09, 16101143-013-09 y 16101143-014-09 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Oriente de Yucatán, sitas en el kilómetro 17 de la carretera Tizimín, colonia Yucatán, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01-999-945-19-57, y para las licitaciones 16101143-017-09, 16101143-018-09, 16101143-019-09 y 16101143-020-09 en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Zona Citrícola, ubicadas en el edificio Agr. Augusto Pérez Toro, sita en el kilómetro 110 de la carretera Mérida-Chetumal, código postal 97880, Oxkutzcab, Yucatán, teléfono (01) 997-975-15-46, y para las licitaciones 16101143-015-09, 16101143-016-09, 16101143-021-09 y 16101143-022-09 en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-945-09-39, en el horario y fecha señalados.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente: para las licitaciones 16101143-001-09 y 16101143-002-09, en las oficinas del Distrito de Riego 102 Río Hondo, ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-00-24; para las licitaciones 16101143-003-09, 16101143-004-09, 16101143-005-09, 16101143-006-09, 16101143-007-09, 16101143-008-09 y 16101143-023-09 en las

oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado, ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33, para las licitaciones 16101143-009-09, 16101143-010-09, 16101143-011-09, 16101143-012-09, 16101143-013-09, 16101143-014-09, 16101143-015-09, 16101143-016-09, 16101143-017-09, 16101143-018-09, 16101143-019-09, 16101143-020-09, 16101143-021-09 y 16101143-022-09, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-945-09-39, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará: para las licitaciones 16101143-001-09 y 16101143-002-09 en la sala de juntas de la Dirección Local Quintana Roo, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-00-24, para las licitaciones 16101143-003-09, 16101143-004-09, 16101143-005-09, 16101143-006-09, 16101143-007-09, 16101143-008-09, en la sala de juntas de la Dirección Local Campeche, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33 y para las licitaciones 16101143-009-09, 16101143-010-09, 16101143-011-09, 16101143-012-09, 16101143-013-09, 16101143-014-09, 16101143-015-09, 16101143-016-09, 16101143-017-09, 16101143-018-09, 16101143-019-09, 16101143-020-09, 16101143-021-09, 16101143-022-09 y 16101143-023-09 en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, ubicada en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono (999) 945-0939, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en anexar en su propuesta técnica escrito de proposiciones de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el currículum de cada uno de ellos y la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la Administración Pública o con particulares, en los últimos tres años en los contratos de obra pública y dos años para los contratos de servicios relacionados con la obra pública y se deberá anexar como documentos A 3 y A 4.

Los licitantes deberán acompañar dentro o fuera del sobre a elección del licitante, a sus propuestas, los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas;
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII. En su caso, escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación de la licitación será: para las licitaciones 16101143-001-09, 16101143-003-09 y 16101143-004-09, será a la propuesta que reúna el puntaje más alto del mecanismo de puntos y porcentajes que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las licitaciones 16101143-002-09, 16101143-005-09, 16101143-006-09, 16101143-007-09, 16101143-008-09, 16101143-009-09, 16101143-010-09, 16101143-011-09, 16101143-012-09, 16101143-013-09, 16101143-014-09, 16101143-015-09, 16101143-016-09, 16101143-017-09, 16101143-018-09, 16101143-019-09, 16101143-020-09, 16101143-021-09, 16101143-22-09 y 16101143-023-09 será al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, sitas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999-945-09-39 y 945-19-57; la Dirección Local Campeche, ubicada en avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, edificio Plaza del Mar, Area Ah-Kim-Pech, colonia Centro, código postal 24014, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-6-55-33 y en la Dirección Local Quintana Roo, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 494 Poniente, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-00-24.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que para las licitaciones 16101143-002-09, 16101143-007-09, 16101143-008-09, 16101143-009-09, 16101143-010-09, 16101143-011-09, 16101143-012-09, 16101143-013-09, 16101143-014-09, 16101143-017-09, 16101143-018-09, 16101143-019-09 y 16101143-020-09 se otorgará un anticipo de 30%; para las licitaciones 16101143-001-09, 16101143-003-09, 16101143-004-09, 16101143-005-09, se otorgará un anticipo de 20% y para las licitaciones 16101143-006-09, 16101143-015-09, 16101143-016-09, 16101143-021-09, 16101143-022-09 y 16101143-023-09 no se otorgará anticipo alguno.

MÉRIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO

RUBRICA.

(R.- 282856)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA HIDALGO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio integral de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008014-001-09	Convocante: \$1,098.00 compraNET: \$1,098.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca-Tulancingo número 104-A, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 3 27 92, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicado en carretera Pachuca-Tulancingo número 104- A, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo simultáneamente en los inmuebles según anexo T1 de las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de servicio: según anexo T2 de las bases.
- Vigencia del servicio: de 2 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C. P. ROBERTO GARCIA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 282936)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA MORELOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería para inmuebles de la Delegación en Morelos, de conformidad con las siguientes:

Licitaciones públicas electrónicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00008018-001-09	Convocante: \$549.00 compraNET: \$549.00	11/02/2009	11/02/2009 14:30 horas	10/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			1	Servicio

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
00008018-002-09		Convocante: \$549.00 compraNET: \$549.00	11/02/2009	11/02/2009 16:00 horas	10/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas				1	Servicio
2	C810800000	Servicio de jardinería				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad sin número, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01-777-10-10-334, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación en el Estado de Morelos, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo en los siete inmuebles detallados en el anexo 1 de las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios de conformidad con el punto 1.3 de las bases.
- Vigencia de los servicios de acuerdo a lo indicado en el punto 1.2 de las bases.
- El pago se realizará para las dos licitaciones de acuerdo a lo que indica el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE ENERO DE 2009.

DELEGADO EN EL ESTADO DE MORELOS

MTRO. ROBERTO RUIZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 282947)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa el fallo de la licitación que a continuación se detalla, convocada por la Dirección General de Proveeduría y Racionalización de Bienes y Servicios, a través de la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto, ubicada en avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, México, D.F.:

Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, con reducción de plazos número 0008001-029-08. Fallo que se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2008, en la sala de juntas de planta baja, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, ubicada en avenida San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F.; para la adquisición de mobiliario y equipo de administración y maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático y herramientas y refacciones y otros bienes muebles e inmuebles; se adjudican a la empresa Grupo Guidanhec, S.A. de C.V., ubicada en Piñones número 20, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, Tlalpan, DF., los conceptos: 13, 14, 18, 20, 21, 26, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 48 por un monto adjudicado de \$208,999.70 (doscientos ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 70/100 M.N); a la empresa Proveedor y Distribuidor de Suministros, S.A. de C.V., ubicada en calle Morelia número 38, colonia Roma, código postal 6700, Cuauhtémoc, D.F., los conceptos 35 y 38, por un monto adjudicado de \$164,509.80 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos nueve pesos 80/100 M.N.); la persona física Elizabeth Cristina Maury, ubicada en calle Luis de la Rosa número 19-1, colonia Presidente Ejidales 2a., sección, código postal 4470, Coyoacán, D.F., los conceptos: 17 y 24 por un monto adjudicado de \$154,600.25 (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos 25/100 M.N); a la empresa Provetécnia, S.A. de C.V., ubicada en avenida San Antonio número 200, piso 5, colonia Ciudad de los Deportes, código postal 3710, Benito Juárez, D.F., el concepto: 49 por un monto adjudicado de \$2'285,625.00 (dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N). Se declaran desiertos los conceptos 1 al 12, 15, 16, 19, 22, 23, 25, 27, 28, 31, 37, 39, 40, 41 y 47.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA Y RACIONALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

L.C.P. ALFREDO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 282931)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "YUCATAN"

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos de atención de puntos de conflicto en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	10/02/2009	9/02/2009	6/02/2009	16/02/2009
Costo en compraNET: \$1,300.00		10:00 horas	9:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención de puntos de conflicto consistentes en: modificación del trazo y mejoramiento de las curvas horizontales de la carretera: Mérida-Felipe Carrillo Puerto, tramo: Mérida-Peto- Lím. Edos. Yuc./Q. Roo, km 16+100, 20+000 y 64+500, en el Estado de Yucatán	2/03/2009	213 días	\$3'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el

siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de usos múltiples del Centro SCT "Yucatán" ubicada en la Calle 35 número 148 colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Yucatán ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo del 15.0% (quince por ciento), de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 282803)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: arrendamiento de maquinaria y equipo, servicio de agencia de viajes para la compra de boletos de avión, servicio de mensajería y servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo		1	Servicio

Licitación pública nacional 00009014-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	5/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo		1	Servicio

Licitación pública nacional 00009014-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	5/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo		1	Servicio

Licitación pública nacional 00009014-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	6/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	5/02/2009 13:00 horas	13/02/2009 13:00 horas	13/02/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1	Servicio

Licitación pública nacional 00009014-005-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00		6/02/2009	9/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:01 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005002	Servicio de agencia de viajes para la compra de boletos de avión		30	Servicio	30	50

Licitación pública nacional 00009014-006-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00		6/02/2009	9/02/2009 11:00 horas	6/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

Licitación pública nacional 00009014-007-09

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00		6/02/2009	9/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 12:00 horas		16/02/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Servicio de mensajería para paquetes de menos de 1.5 kg		900	Guía	900	1,300
2	C811005000	Servicio de mensajería para paquetes de 1.5 a 5 kg		40	Guía	40	70

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290 en Aguascalientes, Ags, teléfono 01 449 4 54 30 72 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería con acuse de recibo.
- La visita a instalaciones de las licitaciones números 00009014-001-09, 00009014-002-09, 00009014-003-09 y 00009014-004-09 se llevará a cabo en las fechas y horas establecidas, siendo el sitio de reunión la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT, ubicada en el edificio "E" planta baja de Centro SCT localizado en julio Díaz Torre 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., para la licitación número 00009014-006-09 el sitio de reunión es el Departamento de Recursos Materiales ubicado, en el edificio "B" de Julio Díaz Torre 110 Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- Todos los eventos de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala "Ing. Luis Gerardo Castillo Macías", ubicada en el edificio "F" planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicada en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de propuestas y un solo acto de fallo.
- La presentación de las propuestas, tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para el caso de las licitaciones públicas números 00009014-001-09, 00009014-002-09, 00009014-003-09 y 00009014-004-09 se harán en los caminos rurales de los municipios del Estado de Aguascalientes enunciados en las bases, de lunes a sábado en el horario de 8:00 a 18:00 horas. Para las licitaciones números 00009014-005-09, 00009014-006-09 y 00009014-007-09 se harán en las instalaciones del Centro SCT, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags., de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones públicas números 00009014-001-09, 00009014-002-09, 00009014-003-09 y 00009014-004-09 el periodo del servicio es del 23 de febrero al 15 de junio de 2009, para las licitaciones números 00009014-005-09, 00009014-006-09 y 00009014-007-09 el periodo de entrega será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará hasta en 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE ENERO DE 2009.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT AGUASCALIENTES

ING. GERARDO ORRANTE REYES

RUBRICA.

(R.- 282498)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/02/2009	10/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 11:00 horas	17/02/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento horizontal y vertical del camino: Paso de la Virgen-El Olivo, tramo del km 0+000 al 3+300, ubicado en el Municipio de Tuzantla, Estado de Michoacán	1/03/2009	150 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009066-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	9/02/2009 8:00 horas	17/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación mediante bacheo, renivelación, riego de sello y señalamiento horizontal y vertical del camino: Janamutato-Ururuta-Granjenal-E.C. (Zacapu-Villachuato), tramo del km 0+000 al 10+000. en el Municipio de Puruándiro, Estado de Michoacán	1/03/2009	150 días naturales	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la celda correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán edificio C, ubicada en Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) el día y hora indicados en la celda correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio A, Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la celda correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio A, Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la celda correspondiente en:
00009066-002-09 Presidencia Municipal de Tuzantla, Michoacán, domicilio conocido.
00009066-003-09 Residencia General de Carreteras Alimentadoras, Periférico Paseo de la República número 7040, colonia Rancho de los Ejidos, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en el concepto de obra.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. MARIO ALBERTO ZARAZUA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 282802)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del dragado de los canales de acceso y dársenas en los Puertos de Celestún y Chuburná, Yuc.; retiro de material de la Playa Oriente en Puerto Chiapas, Chis.; dragado de los canales de navegación en las barras de Corazones y Cazones, Ver., y dragado de mantenimiento del canal de navegación de acceso en San Blas, Nay.; así como las supervisiones correspondientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional: 00009012-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	1/03/2009	240 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	24/02/2009	19/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	2/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	15/03/2009	240 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Retiro de playa	1/03/2009	195 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	24/02/2009	19/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	2/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	15/03/2009	195 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública internacional: 00009012-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	19/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	15/03/2009	285 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	4/03/2009	26/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	10/03/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	23/03/2009	285 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública internacional: 00009012-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	19/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	25/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	15/03/2009	195 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	4/03/2009	26/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 11:00 horas	10/03/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	23/03/2009	195 días naturales	\$500,000.00

Las licitaciones públicas internacionales, dadas las características de los trabajos a contratarse, éstas no se realizan bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, 15o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 25509 y 25528, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: para Celestún, Yuc., en Calle 12 entre 15 y 17 número 115, código postal 97367, Municipio Celestún, Yuc., teléfono 01-988-9-16-20-22. Para Chuburná, Yuc., Calle 12 carretera Puerto de Abrigo, código postal 97321, Municipio Chuburná, Yuc., teléfono 01-99-58-59-11. Celular. Para Puerto, Chis., en las oficinas de la Administración Portuaria Integral, S.A. de C.V., ubicadas en edificio operativo recinto fiscal portuario, código postal 30830, Municipio de Tapachula; para Barra de Corazones, Ver., en las oficinas de Capitanía de Puerto de Tamiahua, ubicadas en avenida Aquiles Serdán número 59, 2o. piso, código postal 92560, Municipio Tamiahua, Ver., teléfono 01-768-8-57-05-13; para Barra de Cazonos, Ver., en las oficinas de Capitanía de Puerto de Cazonos, domicilio conocido, código postal 92970, Municipio Cazonos, Ver., teléfono 01-784-8-42-00-45, y para San Blas, Nay., en las oficinas de la Capitanía de Puerto de San Blas, ubicadas en Calle 4 Campeche 147 Poniente, código postal 63740, Municipio San Blas, Nay., teléfono 5-02-53 o 5-03-52. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: el peso mexicano. No se permitirá la subcontratación para los trabajos de dragado y su supervisión correspondiente. No se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra y supervisión. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para la evaluación de las proposiciones de dragado en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y para la supervisión sí se hará mediante este mecanismo. Para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

LIC. ALEJANDRO CHACON DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 282513)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Oaxaca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita y a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la contratación de la adquisición de productos alimenticios, adquisición de material de consumo para equipo de cómputo y reproducción, adquisición de material de oficina, adquisición de lámina de alcantarilla, adquisición de cemento gris y adquisición de herramienta de mano, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009048-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$729.81 Costo en compraNET: \$663.47	12/02/2009	12/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600600022	Refresco de cola en lata caja con 24 piezas	300	Caja
2	C600600022	Refresco en lata sabores surtidos caja con 24 piezas	250	Caja
3	C600600022	Refresco sabor naranja en lata caja con 24 piezas	60	Caja
4	C601400004	Caja de Galleta fina de 470 grs surtido Presidente	300	Caja
5	C600600010	Frasco de café soluble de 200 grs	200	Frasco

Licitación pública nacional número 00009048-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$729.81 Costo en compraNET: \$663.47	12/02/2009	12/02/2009 12:30 horas	18/02/2009 12:30 horas	18/02/2009 12:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner para impresora Opra M-412 17G0154	100	Pieza
2	C360000048	Toner para impresora Samsung ml 1710	100	Pieza
3	C360000048	Toner para impresora hp LaserJet 2420 Q6511X	100	Pieza
4	C360000048	Cartucho p/lmp. Multifuncional HP 6310 negro C9364w HP98	108	Pieza
5	C870000050	Disco compacto de escritura CD-RW 700 MB	3,945	Pieza

Licitación pública nacional número 00009048-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$729.81 Costo en compraNET: \$663.47	13/02/2009	13/02/2009 9:30 horas	19/02/2009 9:30 horas	19/02/2009 9:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño carta de 37 kgs	2,433	Millar
2	C660200010	Fólder tamaño carta color crema	21,800	Pieza
3	C210000000	Carpeta con broche de 8 cms tamaño carta	4,000	Pieza
4	C660200006	Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas	238	Pieza
5	C210000248	Papel blanco para fax de 30 m	100	Rollo

Licitación pública nacional número 00009048-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$729.81 Costo en compraNET: \$663.47	13/02/2009	13/02/2009 11:00 horas	19/02/2009 11:00 horas	19/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200076	Lámina de alcantarilla	5,000	Metro lineal

Licitación pública nacional número 00009048-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$729.81 Costo en compraNET: \$663.47	13/02/2009	13/02/2009 12:30 horas	19/02/2009 12:30 horas	19/02/2009 12:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810006	Cemento gris tipo Portland CPP30 Norma Mexicana NMX-C-414-ONNCCE 1999	3,000	Tonelada

Licitación pública nacional número 00009048-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$729.81 Costo en compraNET: \$663.47	16/02/2009	16/02/2009 9:30 horas	23/02/2009 9:30 horas	23/02/2009 9:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Carretilla de carga	1,200	Pieza
2	C390000610	Pala punta redonda	2,000	Pieza
3	C390000610	Pala punta cuadrada	2,000	Pieza
4	C390000706	Zapapico	4,000	Pieza
5	C390000588	Machete	1,400	Pieza

- Lugar de entrega: serán los indicados en las bases de estas licitaciones.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, después de formulados entregados y recepcionados los pedidos u órdenes de trabajo correspondientes.
- Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los bienes y/o servicios hayan sido recibidos a entera satisfacción del Centro SCT.
- El calendario será: a partir del mes de marzo de 2009.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Subdirección de Administración del Centro SCT Oaxaca en un horario de 9:30 a

14:00 horas, sita en el kilómetro 6.5 carretera Internacional Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec, Oaxaca, Oax.

- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque o efectivo a través del Banco Nacional de México, S.A.; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro SCT Oaxaca, en los horarios señalados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma directa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- De conformidad con el artículo 39 del reglamento, a los actos de esta licitación pública podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 281834)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
4a. NOTA ACLARATORIA

A los interesados en la convocatoria número 01, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2008, respecto a la licitación pública internacional número 00012003-001-08, relacionada con el servicio descrito como "Desarrollo del Proyecto para Prestación de Servicios denominado Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Unidad de Apoyo" se informa y se aclara lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 26 de noviembre de 2008	Fecha límite para adquirir bases: 6 de febrero de 2009
Presentación y apertura de proposiciones: 2 de diciembre de 2008 a las doce horas	Presentación y apertura de proposiciones: 12 de febrero de 2009 a las doce horas

Por otra parte, se informa que en la sexta junta de aclaraciones de esta licitación pública internacional se difundieron precisiones a las bases, por lo que los interesados podrán concurrir ante la convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; esto, en la Dirección de Conservación de la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 29, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, teléfono 5063-8300, extensiones 2640 y 2649, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles; asimismo, se informa que dichas precisiones están difundidas en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ING. JESUS GUAJARDO BRIONES
RUBRICA.

(R.- 282897)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones
00014001-002-09	Convocante: \$1100.00 compraNET: \$1100.00	3/02/2009	3/02/2009 11:00 Hrs.	9/02/2009 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Instalación del Sistema de Cableado Estructurado Categoría 6	Servicio	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16 a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 29 de enero al 3 de febrero de 2009.
- Los eventos de todas las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y en punto de los horarios indicados en las bases correspondientes y el lugar de los mismos será en la sala de licitaciones ubicada en el nivel Basamento del edificio B de las instalaciones de Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal. La licitación 00014001-002-09, cuenta con la autorización para la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio número 512/00035, de fecha 20 de enero de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, mensajería o bien por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes o servicios que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega o prestación del servicio: según lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
RUBRICA.

(R.- 282976)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 01/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a los artículos 28 párrafo I, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la prestación del servicio de "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres", "Servicio de vigilancia de instalaciones" y "Suministro de material y artículos de oficina", de conformidad a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y su apertura
00017032-001-09	En oficinas \$400.00 y por compraNET: \$400.00	16/02/2009	16/02/2009 a las 10:00 Hrs.	23/02/2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Acto de fallo	Unidad de medida
1	C810600018	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	26/02/2009 a las 10:00 horas	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y su apertura
00017032-002-09	En oficinas \$400.00 y por compraNET: \$400.00	16/02/2009	16/02/2009 a las 13:00 Hrs.	23/02/2009 a las 17:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Acto de fallo	Unidad de medida
1	C210000002	Artículos y material de oficina	26/02/2009 a las 13:00 horas	Suministro de artículos de oficina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones técnicas y económicas y su apertura
00017032-003-09	En oficinas \$400.00 y por compraNET: \$400.00	16/02/2009	16/02/2009 a las 18:00 Hrs.	25/02/2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Acto de fallo	Unidad de medida
1	C810800042	Servicio de vigilancia (instalaciones)	27/02/2009 a las 10:00 horas	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en Periférico Poniente kilómetro 46.5, tramo Cauce-Susula, código postal 97300, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y su pago será por compraNET: a través de los formatos o recibos que genera el sistema o en cualquier institución bancaria a través del formato SAT 16 (SHCP) denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, utilizando la clave 600017 indicando el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional", en observaciones se debe anotar el número y descripción de la licitación. La obtención de las bases se hará en el domicilio de la convocante.
- * La junta de aclaración de bases para la LPN 00017032-001-09 se llevará a cabo el día 16 de febrero del presente año a las 10:00 horas, para la LPN 00017032-002-09 se llevará a cabo el día 16 de febrero del presente año a las 13:00 horas y para la LPN 00017032-003-09 se llevará a cabo el día 16 de febrero del presente año a las 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Subdelegación Administrativa, ubicadas en Periférico Poniente kilómetro 46.5, tramo Cauce-Susula, código postal 97300, Mérida, Yucatán.
- * La visita guiada para la LPN 00017032-003-09 tendrá verificativo el 16 de febrero de 2009 en punto de las 10:00 horas en el edificio de la convocante.

- * El acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo para la LPN 00017032-001-09 el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, para la LPN 00017032-002-09 el día 23 de febrero de 2009 a las 17:00 horas y para la LPN 00017032-003-09 el día 25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * No se otorgarán anticipos sobre los servicios a contratar.
- * Las propuestas económicas deberán presentarse para las LPN 00017032-001-09, LPN 00017032-002-09 y LPN 00017032-003-09 en pesos mexicanos.
- * El plazo y lugar de entrega de los bienes y de prestación de los servicios serán para la LPN 00017032-001-09 de acuerdo al numeral II.1 de las bases respectivas, para la LPN 00017032-002-08 será conforme a lo señalado en el numeral II.1 de las bases respectivas y para la LPN 00017032-003-08, será conforme a lo señalado en el numeral II.1 de las bases respectivas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas, tomando en consideración el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por servicio postal y/o mensajería.

MERIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. ROGELIO BRUNO NOVELO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 282938)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-001-09	En convocante y compraNET: \$1,647.60	10 de febrero de 2009	9 de febrero de 2009 11:00 horas	16 de febrero de 2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad máxima	Unidad
01	C810800000	Servicio de combustible	277,200	Litros

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 67950, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles., el pago de las bases se realizará en la Tesorería de la Residencia

Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- b)** Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de Licitaciones y Contratos de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las proposiciones en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: Estación de Servicio ubicada a una distancia máxima de 6 kilómetro a la redonda de las instalaciones de la Residencia Regional de Construcción Centro, sita en avenida Irapuato sin número. Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;
- 1.8** Plazo de entrega: de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las proposiciones no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10%, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo para esta licitación;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios recibidos a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor con cheque nominativo, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 29 DE ENERO DE 2009.

RESIDENTE REGIONAL

ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 282980)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA 01

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-001-09	Impresas y en compraNET: \$842.11	12/02/2009	12/02/2009 14:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	17/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación a caminos de acceso interno y al área de chatarra en la S.E. Veracruz dos de la G.R.T.O-Rehabilitación del edificio para Centro de Desarrollo de Capital Intelectual de la G.R.T.O	2/03/2009	120	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: en la Gerencia Regional de Transmisión Oriente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-002-09	Impresas y en compraNET: \$842.11	13/02/2009	12/02/2009 14:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de caseta de control y trincheras en la S. E. Altamira	2/03/2009	120	\$750,000.00

Ubicación de la obra: en la Subárea de Transmisión Tampico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164088-003-09	Impresas y en compraNET: \$842.11	14/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas	19/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Sustitución integral de siete estructuras, elemento por elemento en la Línea MID-A3360-TMD	2/03/2009	180	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: en la Subárea de Transmisión Coatzacoalcos.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adq. y O.P. de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Ind. Bruno Pagliai, código postal 91697, Veracruz, Ver., en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, de 29 de enero de 2009, hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si

éstas son adquiridas a través del sistema compraNET, deberá efectuarse el pago por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: ver las bases correspondiente a cada licitación.

En las fechas y horarios arriba indicados.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en ver las bases correspondiente a cada licitación. En las fechas y horarios arriba indicados.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Oriente, sita en avenida Framboyanes lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai en Veracruz, Ver., en las fechas y horarios arriba indicados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% para esta licitación, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

RUBRICA.

(R.- 282912)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL E INTERNACIONAL 001/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LPI 18164061-001-09 adquisición de equipo de prueba y de metrología; licitación pública internacional número LPI 18164061-002-09 contratación del servicio de corte, retiro y control de maleza en subestaciones eléctricas; LPI 18164061-003-09 adquisición de equipo de prueba para subestaciones; LPI 18164061-004-09 adquisición de camión grúa hidráulica; LPI 18164061-005-09 adquisición de cámara infrarroja para detección de gases; LPN 18164061-006-09 adquisición de tableros PCM; LPI 18164061-007-09 adquisición de relevadores; LPN 18164061-008-09 adquisición de interruptores de potencia; LPI 18164061-009-09 adquisición de boquillas de 400 KV; LPI 18164061-011-09 adquisición de cuchillas desconectadoras tripolares y LPI 18164061-012-09 para la adquisición de apartarrayos; para la LPI 18164061-001-09, LPI 18164061-007-09, LPI 18164061-009-09 y LPI 18164061-012-09 bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, así como la Unión Europea y la Asociación Europea de Libre Comercio; para la LPI 18164061-002-09 bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio; para la LPI 18164061-003-09, LPI 18164061-004-09, LPI 18164061-005-09 y LPI 18164061-011-09 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados; para la LPN 18164061-006-09 por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; para la LPN 18164061-008-09 los bienes descritos están registrados en la Reserva Transitoria y Permanente de CFE para el ejercicio 2009 y serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-001-09	\$689.00	4/febrero/2009 10:00 horas	13/febrero/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Probador de transformadores de corriente	6	Pieza
00002	I060600000	Fasómetro digital	9	Pieza
00003	I060600000	Medidor de resistencia de aislamiento	8	Pieza
00004	I060600000	Organizador de cables portátil	6	Pieza
00005	I060600000	Equipo patrón intensidad	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-002-09	\$689.00	3/febrero/2009 9:00 horas	3/febrero/2009 16:00 horas	18/febrero/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	C810800000	Corte, limpieza, retiro y control de maleza	1	Servicio
00002	C810800000	Corte, limpieza, retiro y control de maleza	1	Servicio
00003	C810800000	Corte, limpieza, retiro y control de maleza	1	Servicio
00004	C810800000	Corte, limpieza, retiro y control de maleza	5	Servicio
00005	C810800000	Corte, limpieza, retiro y control de maleza	1	Servicio

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

18164061-003-09		\$689.00	4/febrero/2009 14:00 horas	19/febrero/2009 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Equipo de prueba factor de potencia		1	Pieza
00002	I330000000	Probador de resistencia de contactos		1	Pieza
00003	I330000000	Probador de resistencia de contactos		1	Pieza
00004	I330000000	Equipo de prueba simultaneidad de contactos		1	Pieza
00005	I330000000	Equipo de prueba medidor de resistencia ohmica		1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-004-09	\$689.00	16/febrero/2009 16:30 horas	23/febrero/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza
00002	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza
00003	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza
00004	I480800000	Camión grúa hidráulica	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-005-09	\$689.00	20/febrero/2009 10:00 horas	24/febrero/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I150200000	Cámara infrarroja	1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-006-09	\$689.00	9/febrero/2009 17:00 horas	18/febrero/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Sección de tablero tipo DB	1	Pieza
00002	I330000000	Sección de tablero tipo DB	1	Pieza
00003	I330000000	Sección de tablero tipo DB	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-007-09	\$689.00	9/febrero/2009 13:00 horas	17/febrero/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I060600000	Relevador diferencial digital	1	Pieza
00002	I060600000	Relevador diferencial digital	1	Pieza
00003	I060600000	Relevador diferencial digital	1	Pieza

00004	I060600000	Relevador sobrecorriente no direccional	3	Pieza
00005	I060600000	Relevador sobrecorriente no direccional	3	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-008-09	\$689.00	4/febrero/2009 16:00 horas	13/febrero/2009 14:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Interruptor de potencia tripolar	2	Pieza
00002	I330000000	Interruptor de potencia tripolar	3	Pieza
00003	I330000000	Interruptor de potencia tripolar	1	Pieza
00004	I330000000	Interruptor de potencia tripolar	2	Pieza
00005	I330000000	Interruptor de potencia tripolar	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-009-09	\$689.00	5/febrero/2009 13:00 horas	16/febrero/2009 13:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Boquilla de 400 kV	7	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-011-09	\$689.00	12/febrero/2009 13:00 horas	20/febrero/2009 17:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Cuchillas desconectoras tripolares	10	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164061-012-09	\$689.00	6/febrero/2009 17:00 horas	13/febrero/2009 17:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Apartarrayos de óxidos metálicos	6	Pieza
00002	I330000000	Apartarrayos de óxidos metálicos	12	Pieza
00003	I330000000	Apartarrayos para líneas de 230 KV	14	Pieza
00004	I330000000	Apartarrayos para líneas de 230 KV	24	Pieza
00005	I330000000	Apartarrayos para líneas de 230 KV	10	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases el cual es de \$689.00 M.N., incluido el IVA.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01(33) 3668-6622, 23, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles excepto el 2 de febrero de 2009. Su pago se realizará en la Caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan,

Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el Banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato;
- e) Para estas licitaciones se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Para la licitación pública internacional número 18164061-001-09

- a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén, "3040" ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México, dirigirse con el Sr. Marco A. Rivera Siordia.- Encargado del almacén, "3042" ubicado en avenida El Aguaje número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P., México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del almacén, "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.- Encargado del almacén, y "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México, dirigirse con el Sr. Juan Francisco Corona Baeza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-002-09

- a) Lugar de ejecución: subestación eléctrica Colomo, subestación eléctrica Tapeixtles Potencia, subestación eléctrica Colima II, subestación eléctrica Manzanillo Uno y Dos, subestación eléctrica Melaque, subestación eléctrica Alamos SF6, subestación eléctrica Acatlán, subestación eléctrica Atequiza, subestación eléctrica Ciudad Guzmán, subestación eléctrica Guadalajara Oriente, subestación eléctrica Tesistan, subestación eléctrica Guadalajara II, subestación eléctrica Guadalajara I, subestación eléctrica San Martín, subestación eléctrica Guadalajara Norte, subestación eléctrica Niños Héroes, subestación eléctrica Zapopan, subestación eléctrica Tuzania, subestación eléctrica Ocotlán, subestación eléctrica Zapotlanejo, Almacén de Atequiza, subestación eléctrica Santa Rosa, subestación eléctrica Mazamitla, subestación eléctrica Carapan Potencia, subestación eléctrica Zamora Potencia, subestación eléctrica Uruapan Potencia, subestación eléctrica Morelia Potencia, subestación eléctrica Apatzingán, subestación eléctrica Cobano, subestación eléctrica Lázaro Cárdenas Potencia, subestación eléctrica Pitirera, subestación eléctrica Villita, subestación eléctrica Vallarta Potencia, subestación eléctrica Tepic Dos, subestación eléctrica Cerro Blanco, subestación eléctrica Abasolo, subestación eléctrica Aguascalientes Oriente, subestación eléctrica Aguascalientes Potencia, subestación eléctrica Aguascalientes I, subestación eléctrica Calera, subestación eléctrica Irapuato Dos, subestación eléctrica León I, subestación eléctrica León III, subestación eléctrica León IV, subestación eléctrica Silao Potencia, subestación eléctrica Zacatecas Dos, subestación eléctrica Cruz Azul, subestación eléctrica Cañada, subestación eléctrica Potrerillos, subestación eléctrica 1o. de Mayo, subestación eléctrica Fresnillo Potencia, subestación eléctrica Las Fresas, subestación eléctrica San Juan de Los Lagos, subestación eléctrica San Luis Uno, subestación

eléctrica La Pila, subestación eléctrica San Luis Dos, subestación eléctrica Villa de Reyes, subestación eléctrica El Potosí, almacén general San Luis Potosí.

b) Plazo de ejecución de los servicios: 273 días naturales.

c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-003-09

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén, "3040" ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México, dirigirse con el Sr. Marco A. Rivera Siordia.- Encargado del almacén, "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén, "3042" ubicado en avenida El Agua, número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P. México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del almacén, "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del almacén, y "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México, dirigirse con el Sr. Juan Francisco Corona Baeza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-004-09

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén, "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén, y "3043" ubicado en calle Sin Nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-005-09

a) Lugar de entrega: centro (almacén) "3039" ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública nacional número 18164061-006-09

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén, "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén, y "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México, dirigirse con el Sr. Juan Francisco Corona Baeza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-007-09

a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén, "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén, "3042" ubicado en avenida El Agua, número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P., México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del almacén, "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del almacén, y "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México, dirigirse con el Sr. Juan Francisco Corona Baeza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública nacional número 18164061-008-09

- a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén, "3040" ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México, dirigirse con el Sr. Marco A. Rivera Siordia.- Encargado del almacén, "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén, "3042" ubicado en avenida El Aguaje, número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P., México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del almacén, y "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- b) Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-009-09

- a) Lugar de entrega: centro (almacén) "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- b) Plazo de entrega de los bienes: 270 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-011-09

- a) Lugar de entrega: centro (almacén) "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- b) Plazo de entrega de los bienes: 150 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-012-09

- a) Lugar de entrega: centros (almacenes) "3039" ubicados en el kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto Terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, dirigirse con el Sr. Salvador Garibay Castañeda.- Encargado del almacén, "3040" ubicado en avenida Allende número 441 Oriente, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México, dirigirse con el Sr. Marco A. Rivera Siordia.- Encargado del almacén, "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, crucero San Bartolo, kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, dirigirse con el Sr. Víctor Hugo Navarro Medrano.-Encargado del almacén, "3042" ubicado en avenida El Aguaje número 299, Zona Industrial, entre Eje 120 y 122, código postal 78095, San Luis Potosí, S.L.P., México, dirigirse con el Sr. Fernando Ochoa Leija.- Encargado del almacén, "3043" ubicado en calle sin nombre número 300, colonia Santa Bárbara, código postal 60190, Uruapan, Michoacán, México, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.-Encargado del almacén, y "3044" ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Manzanillo-Colima número 4509, colonia Las Torres, código postal 28200, Manzanillo, Colima, México, dirigirse con el Sr. Juan Francisco Corona Baeza.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

- b) Plazo de entrega de los bienes: 150 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 20%.

Para la LPI 18164061-001-09, LPI 18164061-002-09, LPI 18164061-007-09, LPI 18164061-009-09 y LPI 18164061-012-09 la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
DANIEL BARBA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 282876)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES (DIFERENCIADA 1)
CONVOCATORIA 001/09

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados suscritos por México, la cual se llevará a cabo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164065-001-09	\$1,100.00 mxp (impresas o por compraNET)	5/03/2009	10/02/2009 (13:30 horas)	11/03/2009 (13:30 horas)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C840000000	Molusquicida	24,000	Kg
02	C840000000	Biodispersante	28,964	Kg
03	C840000000	Biocida a base de bromuro de Sodio (40%)	75,200	Kg
04	C840000000	Hipoclorito de sodio 13% cloro libre	131,500	Kg

Las bases de las licitaciones y las especificaciones técnicas detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: en forma impresa, en la tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases. Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de las licitaciones,
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de CFE.
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- k) A los diferentes actos de las licitaciones podrán asistir cualquier persona, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de las licitaciones el día 12 de enero de 2009.

ATENTAMENTE
 VERACRUZ, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.
 JEFE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. MARCO A. CORRIPIO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 282970)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL TERMOELECTRICA EN SALAMANCA, GUANAJUATO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cambio de chimenea U-4 y trabajos técnicos para inspección y diagnóstico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164112-003-09	\$8,625.00 Costo en compraNET: \$6,468.75	4/02/2009	3/02/2009 10:30 horas	3/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:30 horas	12/02/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cambio de chimenea	16/03/2009	120	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato, teléfono 464-647-00-35, extensiones 73281 y 73283, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja con IVA incluido a nombre de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General en la Central Termoeléctrica Salamanca, ubicada en Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General en la Central Termoeléctrica Salamanca, Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General en la Central Termoeléctrica Salamanca, Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en predio de la Central Termoeléctrica Salamanca, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: predio de la C.T. Salamanca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales posteriores a la recepción y autorización de factura en la Tesorería de la CTS.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164112-004-09	\$8,050.00 Costo en compraNET: \$6,037.50	5/02/2009	4/02/2009 11:30 horas	4/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1060204	Conservación o mantenimiento de planta termoeléctrica	6/03/2009	276	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato, teléfono 464-647-00-35, extensiones 73281 y 73283, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja con IVA incluido a nombre de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General en la Central Termoeléctrica Salamanca, ubicada en Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Salamanca, Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Salamanca, Prolongación Faja de Oro sin número, colonia Centro, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en Predio de la Central Termoeléctrica Salamanca, código postal 36750, Salamanca, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: predio C.T. Salamanca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Las condiciones de pago son 20 días naturales, posteriores a la recepción y autorización de factura en la Tesorería de la C.T.S.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE ENERO DE 2009.
 SUPERINTENDENTE GENERAL C.T. SALAMANCA
ING. JUAN FERNANDO FERNANDEZ DAVILA
 RUBRICA.

(R.- 282886)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA DB-002/2009

La Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-006-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	10 de febrero de 2009	10 de febrero de 2009 10:00 horas	16 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Servicios de fletes de equipos y refacciones a zonas de División Noroeste, otras divisiones y México, D.F., en el ámbito nacional, hasta 5 kg de peso	1	Servicio
2		Servicios de fletes de equipos y refacciones a zonas de División Noroeste, otras divisiones y México, D.F., en el ámbito nacional, kg adicional	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-007-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	11 de febrero de 2009	11 de febrero de 2009 10:00 horas	17 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Servicio de mantenimiento preventivo tipo "A" y "B", a equipos de aire acondicionado de oficinas divisionales	1,915	Tonelada
2		Servicio de mantenimiento preventivo tipo "A" y "B", a equipos de aire acondicionado de Zona Culiacán	1,140	Tonelada
3		Servicio de mantenimiento preventivo tipo "A" y "B", a equipos de aire acondicionado de Zona Hermosillo	942	Tonelada
4		Servicio de mantenimiento preventivo tipo "A" y "B", a equipos de aire acondicionado de Zona Obregón	618	Tonelada
5		Servicio de mantenimiento preventivo tipo "A" y "B", a equipos de aire acondicionado de Zona Mazatlán	562	Tonelada

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-008-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	12 de febrero de 2009	12 de febrero de 2009 10:00 horas	18 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Mazatlán	3,706	Servicio
2		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Culiacán	2,834	Servicio
3		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Guasave	2,640	Servicio
4		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Mochis	1,584	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-009-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	12 de febrero de 2009	12 de febrero de 2009 10:00 horas	19 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Obregón	3,076	Servicio
2		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Navjoa	2,640	Servicio
3		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Nogales	2,640	Servicio
4		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Guaymas	1,572	Servicio
5		Servicio de limpieza de oficinas en la Zona Caborca	1,368	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-010-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	13 de febrero de 2009	13 de febrero de 2009 10:00 horas	20 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Importe	Unidad
1		Prevención y control de fauna nociva en las oficinas divisionales	1	Servicio
2		Prevención y control de fauna nociva en Zona Caborca	1	Servicio
3		Prevención y control de fauna nociva en Zona Nogales	1	Servicio
4		Prevención y control de fauna nociva en Zona Hermosillo	1	Servicio
5		Prevención y control de fauna nociva en Zona Guaymas	1	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos para el servicio de fletes, mantenimiento de equipo de aire acondicionado, servicio de limpieza y prevención y control de fauna nociva, están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas: en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, de 8:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes; el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el 10 de febrero de 2009, para la licitación 18164017-006-09; el 11 de febrero de 2009, para la licitación 18164017-007-09; el 12 de febrero de 2009 para las licitaciones 18164017-008-09 y 18164017-009-09 y hasta el 13 de febrero de 2009, para la licitación 18164017-010-09.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: para las licitaciones 18164017-006-09, 18164017-007-09, 18164017-009-09 y 18164017-010-09, en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora y para la licitación 18164017-008-09, en la sala de juntas de la Zona Culiacán, ubicada en calle Angel Flores número 881, Poniente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación oficial, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Lugar de entrega de los servicios: para las licitaciones 18164017-006-09, 18164017-007-09, 18164017-008-09, 18164017-009-09 y 18164017-010-09, en los lugares e instalaciones de CFE, indicados en las bases de licitación;
 - 1.7 Plazo de entrega: para las licitaciones 18164017-006-09, 18164017-008-09, 18164017-009-09 y 18164017-010-09, serán 306 días naturales, y para la licitación 18164017-007-09, 290 días naturales;
 - 1.8 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.9 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.10 Los licitantes ganadores en estas licitaciones deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
 - 1.11 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo en las licitaciones;
 - 2.2 El pago se realizará, para todas las licitaciones, a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago será, para todas las licitaciones, por transferencia electrónica de fondos.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ENERO DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 282700)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS
INTERNACIONAL Y NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

La licitación pública nacional número 18164058-003-09 se encuentra por debajo de umbral de los tratados de libre comercio celebrados por México con distintos países.

Las licitaciones públicas internacionales números: 18164058-004-09, 18164058-007-09, 18164058-009-09, 18164058-010-09, 18164058-011-09, 18164058-012-09 y 18164058-013-09, bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2).

Las licitaciones públicas Internacionales números: 18164058-005-09 y 18164058-008-09, conforme a los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1). En relación con los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con la República de Chile y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica con Japón se otorga clave 19TRM.14831 y 04TRM.14830 respectivamente para afectar la Reserva Transitoria de 2009, establecidos en dichos tratados.

Las licitaciones públicas internacionales números 18164058-006-09: fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164058-003-09 Nacional	\$344.50	6 de febrero de 2009	4 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	12 de febrero de 2009 a las 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000070	Cuchillas desconectadoras	2	5	Pieza
2	C030000070	Cuchillas desconectadoras	1	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-004-09 Internacional	\$344.50	11 de febrero de 2009	9 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	17 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I330000116	Transformador de corriente	9	22	Pieza
2	I330000116	Transformador de corriente	3	7	Pieza
3	I330000116	Transformador de corriente	3	7	Pieza
4	C030000178	Interruptor	1	2	Pieza
5	I330000116	Transformador de corriente	6	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-005-09 Internacional	\$344.50	13 de febrero de 2009	11 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	19 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I330000000	Tablero C/esquema de protección	2	5	Pieza
2	I330000000	Tablero C/esquema de protección	1	2	Pieza
3	I180000000	Subsistema remoto SSR	1	2	Pieza
4	I330000000	Tablero C/esquema de protección	1	2	Pieza
5	I330000000	Tablero C/esquema de protección	1	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-006-09 Internacional	\$344.50	11 de febrero de 2009	9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	17 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I150200000	Repetidor VHF-FM	1	2	Pieza
2	I150200000	Equipo de radio base VHF-FM	2	5	Pieza
3	I150200000	Equipo de tonos de audio de Telep.	2	5	Pieza
4	I150200000	Equipo digital de teleprotección	4	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-007-09 Internacional	\$344.50	11 de febrero de 2009	9 de febrero de 2009 a las 15:00 horas	17 de febrero de 2009 a las 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000006	Aisladores eléctricos	2,254	5,635	Pieza
2	C030000006	Aisladores eléctricos	841	2,102	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-008-09 Internacional	\$344.50	13 de febrero de 2009	11 de febrero de 2009 a las 15:00 horas	19 de febrero de 2009 a las 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C810600000	Mantenimiento mayor a transformador	1	2	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento mayor a transformador	1	2	Servicio

3	C810600000	Mantenimiento mayor a transformador	1	2	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento mayor a transformador	1	2	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento mayor a transformador	1	2	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-009-09 Internacional	\$344.50	12 de febrero de 2009	10 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	18 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I060600000	Sistema portátil trifásico para Cali.	8	20	Pieza
2	I060600000	Equipo de prueba trifásico programable	2	5	Pieza
3	I060600000	Probador de transformador de corriente	3	7	Pieza
4	I060600000	Equipo de medición factor de disipación	1	2	Pieza
5	I060600000	Equipo de prueba portátil	1	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-010-09 Internacional	\$344.50	12 de febrero de 2009	10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	18 de febrero de 2009 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I420800000	Compresor	4	10	Pieza
2	I420800000	Compresor	7	17	Pieza
3	I330000000	Planta Eléc. de emergencia de 125 KW	2	5	Pieza
4	I330000000	Planta Eléc. de Emer. de 5000 watts	1	2	Pieza
5	I420800000	Compresor	9	22	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-011-09 Internacional	\$344.50	12 de febrero de 2009	10 de febrero de 2009 a las 15:00 horas	18 de febrero de 2009 a las 15:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C030000038	Boquilla eléctrica	3	7	Pieza
2	C030000038	Boquilla eléctrica	3	7	Pieza
3	C030000038	Boquilla eléctrica	4	10	Pieza
4	C030000038	Boquilla eléctrica	6	15	Pieza
5	C030000038	Boquilla eléctrica	6	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-012-09 Internacional	\$344.50	13 de febrero de 2009	11 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	19 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	C390000000	Cable de guarda para línea de Tran.	102,000	255,000	Metro
2	C390000000	Conjunto de Suspen. p/cable de guarda	193	482	Juego
3	C390000000	Conj. de tensión a compresión	51	127	Juego
4	C390000000	Grillete para líneas de transmisión	237	592	Pieza
5	C390000000	Empalme a compresión para cable	74	185	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164058-013-09 Internacional	\$344.50	17 de febrero de 2009	13 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	23 de febrero de 2009 a las 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad
1	I48080000	Camión con doble canasta	1	2	Pieza
2	I48080154	Tractocamión	1	2	Pieza
3	I48080000	Retroexcavadora cargadora	1	2	Pieza
4	I48080000	Grúa hidráulica	1	2	Pieza
5	I48080000	Montacargas	1	2	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Públicas de esta institución, situado en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, teléfono 01-(81) 81-55-21-92 y fax 01 (81) 81-55-21-99, de 8:30 a 13:00 y 14:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Su pago se realizará en la caja general situada en la dirección arriba indicada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológica), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales, siguientes a su emisión.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: ver Anexo 1 de cada una de las bases de licitación;
- 1.8 Plazo de entrega de los bienes: 180 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- 1.12 La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero José Leonardo Ocaña Ramírez Titular del área responsable de la contratación mediante oficio número GRTNE-007/09;
- 1.13 Las demás contenidas en las bases de licitación;

2. Condiciones de pago;

- 2.1 No se otorgará anticipo para las licitaciones;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MONTERREY, N.L., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE

ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 282857)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-002-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

La Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracciones II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en licitación pública nacional números 18164059-021-09, 18164059-023-09, 18164059-024-09, 18164059-027-09, 1816405-028-09, 18164059-029-09 y 18164059-030-09, licitación pública internacional números 18164059-022-09, 18164059-025-09 y 18164059-026-09, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados y licitación pública internacional diferenciada 1 números 18164059-019-09 y 18164059-020-09, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-019-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	4/03/2009	4/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/03/2009 16:00 horas	10/03/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841000000	Recubrimiento Aisl. elastomérico	540	Kilogramo	540	1,350	\$432,000.00	\$1'080,000.00
2	C841000000	Recubrimiento Aisl. elastomérico	540	Kilogramo	540	1,350	\$432,000.00	\$1'080,000.00
3	C841000000	Recubrimiento Aisl. elastomérico	540	Kilogramo	540	1,350	\$432,000.00	\$1'080,000.00
4	C841000000	Recubrimiento Aisl. elastomérico	540	Kilogramo	540	1,350	\$432,000.00	\$1'080,000.00
5	C841000000	Recubrimiento Aisl. elastomérico	504	Kilogramo	504	1,260	\$403,200.00	\$1'008,000.00

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-020-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	6/03/2009	6/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2009 10:00 horas	12/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660600000	Hule 3 lonas Cub. 3/16 x 1/16	250	Metro	250	625	\$321,500.00	\$803,750.00
2	C660600000	Hule 3 lonas Cub. 3/16 x 1/16	250	Metro	250	625	\$321,500.00	\$803,750.00
3	C660600000	Hule 3 lonas Cub. 3/16 x 1/16	250	Metro	250	625	\$321,500.00	\$803,750.00
4	C660600000	Hule 3 lonas Cub. 3/16 x 1/16	250	Metro	250	625	\$321,500.00	\$803,750.00
5	C660600000	Hule 3 lonas Cub. 3/16 x 1/16	224	Metro	224	560	\$288,064.00	\$720,160.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-021-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	6/03/2009	6/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/03/2009 16:00 horas	12/03/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Cono 15	350	Pieza	350	875	\$310,800.00	\$777,000.00
2	C030000000	Cono 15	350	Pieza	350	875	\$310,800.00	\$777,000.00
3	C030000000	Cono 15	350	Pieza	350	875	\$310,800.00	\$777,000.00
4	C030000000	Cono 15	200	Pieza	200	500	\$177,600.00	\$444,000.00
5	C030000000	Cono 15	200	Pieza	200	500	\$177,600.00	\$444,000.00

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-022-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	11/03/2009	11/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 10:00 horas	17/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Cinta aislante 3M "scotchfil-22"	749	Pieza	749	1,872	\$224,700.00	\$561,600.00
2	C030000000	Cinta aislante 3M "scotchfil-22"	725	Pieza	725	1,812	\$217,500.00	\$543,600.00
3	C030000000	Cinta Aisl. Semicond. auto vulc 130c 13-3m	470	Pieza	470	1,175	\$141,000.00	\$352,500.00
4	C030000000	Cinta aislante 3M "scotchfil-22"	300	Pieza	300	750	\$90,000.00	\$225,000.00
5	C030000000	Cinta aislante 3M "scotchfil-22"	240	Pieza	240	600	\$72,000.00	\$180,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-023-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	11/03/2009	11/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/03/2009 16:00 horas	17/03/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Separador mec cond al 900-1113 kcm	124	Pieza	124	310	\$124,000.00	\$310,000.00
2	C030000000	Separador mec cond al 900-1113 kcm	80	Pieza	80	200	\$80,000.00	\$200,000.00
3	C030000000	Grapa tensión comp 1113 kcm	67	Pieza	67	167	\$54,873.00	\$136,773.00
4	C030000000	Gonector paralelo al 1113 kcm	143	Pieza	143	357	\$42,900.00	\$107,100.00
5	C030000000	Gonector al zapata doble 1113 kcm	28	Pieza	28	70	\$42,000.00	\$105,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-024-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	13/03/2009	13/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 10:00 horas	19/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Cable de control 4 x 10 c/b	5,000	Metro	5,000	12,500	\$360,000.00	\$900,000.00
2	C030000000	Cable de control 4 x 10 s/b	4,000	Metro	4,000	10,000	\$232,000.00	\$580,000.00
3	C030000000	Cable de control 4 x 10 s/b	3,000	Metro	3,000	7,500	\$174,000.00	\$435,000.00
4	C030000000	Cable control 2 x 10	5,500	Metro	5,500	13,750	\$170,500.00	\$426,250.00
5	C030000000	Cable control 2 x 10	4,500	Metro	4,500	11,250	\$139,500.00	\$348,750.00

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-025-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	13/03/2009	13/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/03/2009 16:00 horas	19/03/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C030000000	Luminaria l1s	18	Pieza	18	45	\$648,000.00	\$1'620,000.00
2	C030000000	Luminaria l1s	12	Pieza	12	30	\$468,000.00	\$1'170,000.00
3	C030000000	Luminaria l1s	10	Pieza	10	25	\$360,000.00	\$900,000.00
4	C030000000	Luminaria l1s	8	Pieza	8	20	\$288,000.00	\$720,000.00
5	C030000000	Luminaria l1s	8	Pieza	8	20	\$288,000.00	\$720,000.00

Licitación pública internacional

Número de licitación 18164059-026-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	18/03/2009	18/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 10:00 horas	24/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I330000000	Capacitor 150 kvar 13280 v	5	Pieza	5	12	\$75,000.00	\$180,000.00
2	I330000000	Capacitor 150 kvar 13280 v	28	Pieza	28	70	\$420,000.00	\$1'050,000.00
3	I330000000	Capacitor 150 kvar 13280 v	5	Pieza	5	12	\$75,000.00	\$180,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-027-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	18/03/2009	18/03/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/03/2009 16:00 horas	24/03/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I150000000	Gabinete p/equipo comunicaciones	23	Pieza	23	57	\$391,000.00	\$969,000.00
2	I150200000	Gabinete p/equipo comunicaciones	17	Pieza	17	42	\$289,000.00	\$714,000.00
3	I150200000	Gabinete p/equipo comunicaciones	12	Pieza	12	30	\$204,000.00	\$510,000.00
4	I150200000	Gabinete p/inst. de sistema control	6	Pieza	6	15	\$84,000.00	\$210,000.00
5	I150200000	Gabinete de tabllillas	52	Pieza	52	130	\$78,000.00	\$195,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-028-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	20/03/2009	20/03/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/03/2009 10:00 horas	26/03/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I330000000	Cuchilla Vert. 15.5 kV 2000 amp 43 ka	33	Pieza	33	82	\$288,750.00	\$717,500.00
2	I330000000	Cuchilla Vert. 15.5 kV 2000 amp 43 ka	15	Pieza	15	37	\$131,250.00	\$323,750.00
3	I330000000	Cuchilla Vert. 38 kV 1250 amp 38.1 ka	18	Pieza	18	45	\$108,000.00	\$270,000.00
4	I330000000	Cuchilla Vert. 15.5 kV 2000 amp 43 ka	9	Pieza	9	22	\$78,750.00	\$192,500.00
5	I330000000	Cuchilla Vert. 38 kV 1250 amp 38.1 ka	9	Pieza	9	22	\$54,000.00	\$132,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-029-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	6/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Servicio de agencia de viajes para obtener los boletos de avión y otros servicios en el año 2009 para la Gerencia Regional Transmisión Noroeste	1	Servicio	1	2	\$968,000.00	\$2'420,000.00

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-030-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$632.00 Costo en compraNET: \$632.00	11/02/2009	9/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos están disponibles, para su consulta o adquisición:

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas), ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14, en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) Por Internet (compraNET) <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295, casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: será: diferentes almacenes de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicados en diferentes direcciones las cuales se indican en cada posición, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas;
- 1.8 Plazo de entrega: 30 a 180 días naturales, para todas las licitaciones como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el anticipo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Sí se otorgará anticipo, el porcentaje de cada anticipo se indica en las bases de cada una de las licitaciones;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 282900)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 03-09

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que Establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de Conformidad con los Tratados de Libre Comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de Lic.	Ubicación y lugar de ejecución de la obra	Descripción	Periodo de venta de bases y costo	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Inicio y término de los trabajos
18164012-006-09	Carretera 57 Piedras Negras-Monclova km 27.5 C.P. 26000, Nava, Coah.	Manejo, apilado de cenizas y obras complementarias en los segundos niveles de los bancos C-4C, C-2 y N (Sur) de la Central Termoeléctrica José López Portillo	29-01-2009 al 5-03-2009 \$2,526.00 IVA incluido En compraNET \$1,895.00 IVA incluido	11-03-2009 a las 10:00 Hrs.	Del 1-05-2009 al 30-04-2012 1,096 D.C.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los trabajos, están disponibles para su consulta y adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican:

En forma impresa, en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, entre Oscar Wilde y Ramón del Valle, en la colonia San Jerónimo Monterrey, N.L., teléfono (01-81) 81-51-30-35, de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio de los trabajos para esta licitación se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la Central Termoeléctrica José López Portillo ubicada en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5 código postal 26000, en Nava, Coah.; la junta de aclaraciones se llevará cabo a las 12:00 horas, del día 19 de febrero de 2009 en la Superintendencia de la Central.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para estas licitaciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en la dirección mencionada anteriormente, estas licitaciones son de carácter nacional.

El plazo para comunicar el fallo no excederá de 30 días naturales, siguientes a la fecha de apertura de las propuestas.

Comisión Federal de Electricidad adjudicará el contrato al proponente que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente.

Para esta licitación si se acepta subcontratación parcial de las obras complementarias.

Dirección electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx

Características de la licitación:

Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las proposiciones se recibirán en idioma español.

Condiciones de pago: mediante estimaciones quincenales que se pagarán en un plazo no mayor a los veinte días de recibidas, debidamente autorizadas por la supervisión designada por CFE.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para esta licitación se otorgará el 10% de anticipo sobre el monto a ejercer en el ejercicio 2009.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Requisitos que deberán cumplir los participantes:

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su revisión:

Manifestación escrita con los datos del acta constitutiva y sus modificaciones.

Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares.

El capital contable mínimo requerido para esta licitación se comprobará en base a estados financieros auditados o copia de la última declaración fiscal anual (\$50'000,000.00 M.N.).

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE REG. ADMON. Y FINANZAS
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 282914)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA DB-004/2009**

La Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-014-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	25 de febrero de 2009	25 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	4 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Poda de árbol urbano, en Zona Mazatlán	19,656	Pieza
2		Poda de árbol rural, en Zona Mazatlán	15,120	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-015-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	26 de febrero de 2009	26 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	5 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Poda de árbol chico, en Zona Guasave	12,000	Pieza
2		Poda de árbol mediano, en Zona Guasave	10,000	Pieza
3		Poda de árbol grande, en Zona Guasave	6,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164017-016-09	Impresas: \$1,400.00 en compraNET: \$1,220.00	27 de febrero de 2009	27 de febrero de 2009 a las 10:00 horas	6 de marzo de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes (servicios)	Cantidad	Unidad
1		Poda primaria árbol grande en área urbana, en Zona Mochis	2,500	Servicio
2		Poda primaria árbol normal en área urbana, en Zona Mochis	5,000	Servicio
3		Poda primaria árbol grande en área rural, en Zona Mochis	2,500	Servicio
4		Poda primaria árbol normal en área rural, en Zona Mochis	7,000	Servicio

Las bases y los requerimientos técnicos para los servicios de poda de árboles en Zonas Mazatlán, Guasave y Mochis, están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, de 8:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el 25 de febrero de 2009, para la licitación 18164017-014-09; el 26 de febrero de 2009, para la licitación 18164017-015-09 y hasta el 27 de febrero de 2009, para la licitación 18164017-016-09.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: para la licitación 18164017-014-09, en la sala de juntas de las oficinas de Distribución de Zona Mazatlán, ubicada en Río San Lorenzo y Río Humaya, Fraccionamiento San Angel, Mazatlán, Sinaloa; para la licitación 18164017-015-09 sala de juntas de la Zona Guasave, ubicada en Blas Valenzuela número 365, Oriente, colonia Centro, código postal 81030, Guasave, Sinaloa y para la licitación 18164017-016-09, en la sala de juntas de la Zona Mochis, ubicada en Cuauhtémoc y Guillermo Prieto, código postal 81200, Los Mochis, Sinaloa.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación oficial, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Lugar de entrega de los servicios: para las licitaciones 18164017-014-09, 18164017-015-09 y 18164017-016-09, en los lugares indicados en las bases de licitación;
- 1.7 Plazo de entrega: para las licitaciones 18164017-014-09, 18164017-015-09 y 18164017-016-09, serán 180, 275 y 230 días naturales, respectivamente;
- 1.8 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.9 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.10 Los licitantes ganadores en estas licitaciones deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.11 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo en las licitaciones;
- 2.2 El pago se realizará, para todas las licitaciones, a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago será, para todas las licitaciones, por transferencia electrónica de fondos.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ENERO DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 282671)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas internacionales, abiertas, las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-012-09	Impresas y en compraNET: \$842.10	3 de marzo de 2009	18 de febrero de 2009 10:00 horas	9 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Equipo línea viva 400 kV 2 Conduc. X fase	7	Jgo.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-013-09	Impresas y en compraNET: \$842.10	5 de marzo de 2009	20 de febrero de 2009 10:00 horas	11 de marzo de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Tablero PCYM diferencial barras 125 VCD	2	Pza.
002		Rele 67 sobre Corr. Direcc. 161 kV 125 VCD	25	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-014-09	Impresas y en compraNET: \$842.10	4 de marzo de 2009	19 de febrero de 2009 10:00 horas	10 de marzo de 2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Planta de emergencia de operación autónoma	5	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sito en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante, ubicadas en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2** Cubrir el importe de las bases;
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4** Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5** Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6** Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7** Lugar de entrega: diversos almacenes, ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo;
- 1.8** Plazo de entrega: para la LPI-18164090-012-09 será de 90 días naturales, para la LPI-18164090-013-09 será de 70 días naturales, para la LPI-18164090-014-09 será de 60 días naturales;
- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser, a elección del proveedor, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 282872)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-015-09	Impresas: y en compraNET: \$1,894.74	12 de febrero de 2009	12 de febrero de 2009, a las 10:00 horas	18 de febrero de 2009, a las 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Cizalla hidráulica p/cortar conductor	6	Pza.
002		Ponchadora eléctrica	12	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compranet), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el Sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en diversos almacenes, ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo.
- 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

- 1.9** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo.
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 282873)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-016-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	6 de febrero de 2009	5 de febrero de 2009 16:00 horas	12 de febrero de 2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001		Escritorio ejecutivo	19	Pza.
002		Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable	64	Pza.
003		Escritorio secretarial 1 pedestal	27	Pza.
004		Silla secretarial	43	Pza.
005		Mesa de trabajo	65	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-017-09	Impresas y en compraNET: \$947.37	11 de febrero de 2009	9 de febrero de 2009 9:00 horas	17 de febrero de 2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001		Deshierbe, chapeo y limpieza	1	Uni.
002		Limpieza de terrenos anexos	1	Uni.
003		Limpieza de casetas	1	Uni.
004		Limpieza SE'S, edificio y Rep. Yucatán 2009	1	Uni.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sita en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: los bienes deberán entregarse en diversos almacenes del ámbito de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Q. Roo.
- 1.8 Plazo de entrega: por la licitación 18164090-016-09, los bienes deberán entregarse a los 30 días naturales, y para la licitación 18164090-017-09, los servicios se prestarán 306 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUC., A 29 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISIÓN Y ÁREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 282874)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
NOTA A LA CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-001-0

La Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, emite la presente nota aclaratoria a la convocatoria múltiple de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

Licitación pública internacional 18164059-004-09

Fecha límite adquisición bases: 3/02/2009

Junta aclaraciones: 3/02/2009 a las 16:00 horas

Presentación proposiciones técnica: 9/02/2009 a las 16:00 horas

Presentación proposiciones económica: 9/02/2009 a las 16:01 horas

Debe decir:

Licitación pública internacional 18164059-004-09

Fecha límite adquisición bases: 24/02/2009

Junta aclaraciones: 24/02/2009

Presentación proposiciones técnica: 2/03/2009 a las 10:00 horas

Presentación proposiciones económica: 2/03/2009 a las 10:01 horas

Dice:

Licitación pública internacional 18164059-012-09

Fecha límite adquisición bases: 18/02/2009

Junta aclaraciones: 18/02/2009 a las 10:00 horas

Presentación proposiciones técnica: 24/02/2009 a las 10:00 horas

Presentación proposiciones económica: 24/02/2009 a las 10:01 horas

Debe decir:

Licitación pública internacional 18164059-012-09

Fecha límite adquisición bases: 26/02/2009

Junta aclaraciones: 26/02/2009 a las 10:00 horas

Presentación proposiciones técnica: 4/03/2009 a las 10:00 horas

Presentación proposiciones económica: 4/03/2009 a las 10:01 horas

Dice:

Licitación pública internacional 18164059-014-09

Fecha límite adquisición bases: 20/02/2009

Junta aclaraciones: 20/02/2009 a las 10:00 horas

Presentación proposiciones técnica: 26/02/2009 a las 10:00 horas

Presentación proposiciones económica: 26/02/2009 a las 10:01 horas

Debe decir:

Licitación pública internacional 18164059-014-09

Fecha límite adquisición bases: 27/02/2009

Junta aclaraciones: 27/02/2009 a las 16:00 horas

Presentación proposiciones técnica: 5/03/2009 a las 16:00 horas

Presentación proposiciones económica: 5/03/2009 a las 16:01 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE

LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER

RUBRICA.

(R.- 282891)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO (DIFERENCIADA 2) No. 18164067-041-08 (LI-541/08)

AVISO DE FALLO No. 041-08

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-041-08 (LI-541/08) para la adquisición de equipo técnico para el "SCADA", son las empresas: Grupo Signacom Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Enrique Rebsamen número 629, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., para las partidas 1 y 3, por un importe de \$112,055.96 (ciento doce mil cincuenta y cinco dólares 96/100 DLLS USA); Desarrollo Global en Telecomunicaciones D.G.T., S.A. de C.V., con domicilio en Añil número 571, piso 3, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, México, D.F., para la partida 2, por un importe de \$127,284.00 (ciento veintisiete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). El fallo de la licitación se emitió el 12 de enero de 2009.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 282626)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO MODIFICATORIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS

DE LOS TRATADOS No. 18164067-061-08 (LI-561/08)

La Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 34 de su Reglamento, informa a los interesados el cambio de fechas del límite para adquirir bases y del acto de presentación y apertura de propuestas:

Dice:

Fecha límite para adquirir las bases:

3 de marzo de 2009

Presentación y apertura de proposiciones:

9 de marzo de 2009

10:00 horas

Debe Decir:

Fecha límite para adquirir las bases:

8 de abril de 2009

Presentación y apertura de proposiciones:

14 de abril de 2009

10:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 282915)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de seguros de gastos médicos mayores y de vida, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de Fallo
20095001-001-09	\$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	6/02/2009	5/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 11:00 horas	19/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Seguro de gastos médicos mayores	1	Precio fijo
2	C810600012	Seguro de vida	1	Precio fijo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien, en Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 50-80-96-34, los días de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos y, se llevarán a cabo, en la sala de usos múltiples, ubicada en el 9o. piso, de Liverpool número 80, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los días; según bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega; conforme a bases, los días; conforme a bases, horario de entrega; conforme a bases.
- Plazo de entrega; conforme a bases.
- El pago se realizará; conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de haber adquirido las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 282990)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de manejo de datos, captura y registro de información relacionada con el ejercicio de los proyectos contratados, así como inventario físico de bienes instrumentales, archivo de documentos, manejo de sistemas y apoyo administrativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16111002-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,098.40	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de manejo de datos, captura y registro de información	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600, extensión 271, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.
- La forma de pago es en convocante: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en el edificio de la Dirección General planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio nueve, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 9, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Plazo de entrega: del 2 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el edificio de la Dirección General, planta baja en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 29 DE ENERO DE 2009.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
M. EN A. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO
RUBRICA.

(R.- 282896)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de tubo de acero al carbono con costura soldado helicoidal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-028-09	\$1,098.00	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:00 horas	27/02/2009 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Monto	Unidad de medida
1	0000000000	Tubo de acero al carbono con costura soldado helicoidal 1200 MM X 5/8"		\$2'051,805.00	M.N.
2	0000000000	Tubo de acero al carbono con costura soldado helicoidal 1500 MM X 5/8"		\$1'940,114.00	M.N.
3	0000000000	Tubo de acero al carbono con costura soldado helicoidal 1168 MM X 5/8"		\$1'572,131.00	M.N.
4	0000000000	Tubo de acero al carbono con costura soldado helicoidal 1016 MM X 1/2"		\$1'226,638.00	M.N.
5	0000000000	Tubo de acero al carbono con costura soldado helicoidal 1016 MM X 1/2"		\$1'051,402.00	M.N.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso (f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la Tesorería de la entidad. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Xochináhuac Estructuras (SCIL 602) Domicilio: avenida de los Angeles 89, colonia San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.
- La licitación se realizara bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de contrato abierto.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 282968)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de transformador de potencia de 75 mva 3f 115/85 kV, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-029-09		\$1,098.00	10/02/09	10/02/09 13:00 Hrs.	16/02/09 13:00 Hrs.	27/02/09 14:15 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Transformador de potencia 75 mva 3f 115/85 kV			1	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: dentro de los 240 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo, mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- Se otorgará anticipo de 40% a los 15 días después de que el licitante ganador entregue la documentación completa.
- Lugar de entrega: Subestación Eléctrica Agua Viva domicilio: carretera Federal México-Cuautla, kilómetro 28 a 1 kilómetro antes de Amecameca. Horario de recepción: de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 282969)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de aceite aislante dieléctrico base parafínica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-030-09	\$1,098.00	10-Feb.-09	10-Feb.-09 11:30 Hrs.	16-Feb.-09 11:00 Hrs.	27-Feb.-09 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto máximo	Unidad de medida
1	0000000000	Aceite aislante dieléctrico base parafínica		16'151,488.00	M.N.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto III.4, inciso f) de las bases de la licitación.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto III.4, inciso k) de las bases de la licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La presente licitación se convoca bajo la modalidad de contrato abierto, con una vigencia desde la fecha de su suscripción y hasta el día 18 de diciembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 282973)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a los interesados en la licitación pública nacional número **18500001-020-09**, convocada para la adquisición de mobiliario modular comercialización, que se modifica lo siguiente:

Convocatoria:	Fecha de publicación de la convocatoria:	No. de Registro en Diario Oficial:	Nota:	Descripción:
020	13-enero-09	R.- 282157	1	Mobiliario modular comercialización

Dice:

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-020-09	30/01/09 13:00 Hrs.	11/02/09 14:30 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-020-09	4-02-09 10:00 Hrs.	18-02-09 14:15 Hrs.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
JEFE DE LICITACIONES
LIC. MARIO A. MUNGUÍA PADILLA
RUBRICA.

(R.- 282964)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 28 fracción 1, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del arrendamiento sin opción a compra de vehículos de diferentes características y capacidades para la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Ciudad del Carmen, Campeche y Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
18474004-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,641.00 Costo en compraNET: \$1,492.00	10/02/2009	9/02/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	Vehículo	11	20

2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	Vehículo	2	5
3	C810200016	Arrendamiento de vehículos	Vehículo	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche, teléfono 019383812072, los días de lunes a viernes (hábiles) con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en ventanilla única de la Tesorería de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 11:00 horas en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo B de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, ubicado en avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo B de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B, número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 11:01 horas, en la sala de licitaciones ubicada en planta alta del edificio cuerpo B de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo, avenida Periférica Norte, esquina con Calle 35-B, número 75, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Dirección Regional Marina del Instituto Mexicano del Petróleo en Ciudad del Carmen, Campeche y Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir del día natural siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, (artículo 32-D del Código Fiscal).

CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2009.
 GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 282962)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato puntual en la licitación No. 18575004-003-09, para el "diseño, fabricación, suministro, manejo, instalación y prueba de bomba recíprocante y de compresor de baja presión para la Batería de Separación Perdiz del Activo Integral Veracruz".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracciones I y III, 26 fracción I, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Diseño, fabricación, suministro, manejo, instalación y prueba de bomba recíprocante impulsado por motor de combustión interna con capacidad bombeo de 10'000 BPD montado en un patín estructural	1	Pieza
1	I420800000	Diseño, fabricación, suministro, manejo, instalación y prueba de compresor de baja presión tipo anillo líquido, estilo cónico para servicios de vapores de hidrocarburos con capacidad de 40 m ³ /hr, montado en patín estructural	1	Pieza

Lugar de entrega de los bienes	Para las partidas 1 y 2 en la Batería de Separación Perdiz, ubicada en el km 4+600 población de la Barahúnda, Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, responsable de la recepción: Departamento de la Ingeniería de Proyecto, el horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas y para la instalación y pruebas de los equipos será de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles para PEP.
Plazo de entrega	El proveedor se obliga a diseñar, fabricar, suministrar, instalar y probar los bienes objeto del presente contrato en un plazo de 250 (doscientos cincuenta) días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este contrato.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, Colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,779.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	6 de marzo de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la Sala No. 1	12 de marzo de 2009 a las 10:00 horas en la Sala No. 1
	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 282858)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180 CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LAS LICITACIONES PUBLICAS CUYOS FALLOS SE EMITIERON EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y ENERO DE 2008.

LICITACION:18575026-027-08, CONTRATO:428028247 "ADQUISICION DE INTERCAMBIADOR DE AMINA RICA-AMINA POBRE EA-4420" MONTO: \$2'288,572.44 M.N.; EMPRESA: TURBO MEX REFACCIONES, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE PORVENIR NUMERO 188, COLONIA LOS OLIVOS CODIGO POSTAL 13210 DELEGACION TLAHUAC, D.F., TEL Y FAX 55 5863 8134, FECHA DE FALLO 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LICITACION:18575026-021-08, CONTRATO:428029296 "ADQUISICION DE ESTRANGULADORES AJUSTABLE DE ORIFICIO MULTIPLE, MARCA CAMERON WILLIS" MONTO: \$139,000.00 USD; EMPRESA: CAMERON DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA ACACIAS ESQUINA PINOS SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, CODIGO POSTAL 91697, TEJERIA VERACRUZ, TEL Y FAX: 01 22 99 89 12 01, FECHA DE FALLO 9 DE ENERO DE 2009.

LICITACION:18575026-021-08, CONTRATO:428029297 "ADQUISICION DE PORTA-ESTRANGULADORES, ESTRANGULADOR Y ADAPTADOR, MARCA ALP" MONTO: \$209,611.00 USD; EMPRESA: SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ZACATECAS NUMERO 211, COLONIA GUADALUPE, CODIGO POSTAL 89120, TAMPICO, TAMAULIPAS, TEL Y FAX: 01 833 21 73 037, FECHA DE FALLO 9 DE ENERO DE 2009.

LICITACION:18575035-014-08, CONTRATO:428818881 "INSPECCION, EVALUACION Y REHABILITACION DE UN GENERADOR DE GAS, MARCA GENERAL ELECTRIC. MODELO LM-2500,N/S 691-159 GE" MONTO: \$1'894,860.00 USD; EMPRESA: GE PACKAGED POWER INC., DOMICILIO: 16415 JACINTO PORT BULEVAR HOUSTON, TEXAS, CODIGO POSTAL 77015, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TEL Y FAX 281 864 2512, 281 864 2506 FECHA DE FALLO 13 DE OCTUBRE DE 2008.

LICITACION:18575035-015-08, CONTRATO:428818882 "INSPECCION, EVALUACION Y REHABILITACION DE UN GENERADOR DE GAS, MARCA GENERAL ELECTRIC. MODELO LM-2500,N/S 691-004 GE" MONTO: \$2'256,210.70 USD; EMPRESA: TRANSCANADA TURBINES LTD., DOMICILIO: 50 PALMER ROAD N.E., CODIGO POSTAL T2E7R3 CALGARY ALBERTA CANADA, TEL Y FAX: 001 403 219 6697, FECHA DE FALLO 13 DE OCTUBRE DE 2008.

LICITACION:18575035-024-08, S881802191 "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CALIBRACION A EQUIPOS DE LABORATORIO EN LOS CENTROS DE PROCESOS ABKATUN-A, ABKATUN-D, POL-A Y CENTRO OPERATIVO ABKATUN-N1 DEL AI-APCH " DESIERTA.

LICITACION:18575026-034-08, SOLICITUD:20000107563 "ADQUISICION DE SISTEMA DE GAS Y FUEGO PARA LAS TURBOBOMBAS NUMERO 1 Y 2 DEL CENTRO DE PROCESO ABK-D, INCLUYE INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y ADIESTRAMIENTO" DESIERTA.

LICITACION:18575026-038-08, SOLICITUD:2000014386,2000014389,2000014390 "ADQUISICION DE CALIBRADORES DE PROCESO Y SISTEMAS DE PRUEBAS DE FASE, INCLUYE ADIESTRAMIENTO, SUMINISTRO DE SISTEMAS DE PRUEBA DE MOTORES EN LINEA, INCLUYE ADIESTRAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDIDORES DE GAS, INCLUYE DIESTRAMIENTO" DESIERTA.

LICITACION:18575026-035-08, CONTRATO:428029004 "ADQUISICION DE BOQUILLAS Y SISTEMAS DE ENCENDIDO PARA QUEMADORES ELEVADOS, INCLUYE ASISTENCIA TECNICA PARA SU INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION" MONTO: \$426,829.24 USD; EMPRESA: FABRICACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. C.V., DOMICILIO: CARLOS GOMEZ NUMERO 102, COLONIA GUADALUPE VICTORIA, CODIGO POSTAL 96520, COATZACOALCOS, VER., TEL Y FAX: 01 921 21 38 907, FECHA DE FALLO 14 DE ENERO DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE**ING. GONZALO NILL ARIAS**

RUBRICA.

(R.- 282894)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. de licitación	Descripción	Monto M.N.	Monto USD	Adjudicado	Fecha adjudicación
18575050-026-08	Adquisición de productos químicos para la preparación de fluidos de perforación (AMPEP), para pozos petroleros de la Región Marina	0.00	Ptda. 1 Máximo: \$14'122,920.00 Mínimo: \$5'649,168.00 Ptda. 2 Máximo: \$5'754,840.00 Mínimo: \$2'301,936.00 Ptda. 3 Máximo: \$4'016,250.00 Mínimo: \$1'606,500.00	Qmax México, S.A. de C.V. (Ptdas. 1, 2 y 3) Contrato: 423028604	28 de noviembre de 2008
18575050-018-08	Trabajos de control superficial durante la perforación, terminación y reparación de pozos petroleros paquete II	\$17'935,091.00	\$31'792,766.00	Halliburton de México, S. de R.L. de C.V. y Servicios Profesionales Petroleros, S. de R.L. de C.V. Contrato: 423018813	10 de diciembre de 2008
18575050-022-08	Trabajo de inyección subsuperficial de recortes de perforación y desechos aceitosos e integración a un proceso productivo de los residuos de perforación que técnicamente no pueden ser inyectados	0.00	0.00	Desierta	12 de diciembre de 2008
18575050-028-08	Servicio de mantenimiento integral a unidades de izaje (corona, block con gancho y unión giratoria) en instalaciones de perforación y mantenimiento de pozos de la División Marina	Máximo: \$10'189,768.70 Mínimo: \$4'075,907.47	Máximo: \$5'338,185.64 Mínimo: \$2'135,274.26	Grupo Industrial y Construcciones del Sureste, S.A. de C.V. Contrato: 423018815	15 de diciembre de 2008

18575050-030-08	Adquisición de malacates neumáticos de 2500, 5000, 10000 y 22000 Lbs, para los equipos de perforación pertenecientes a la Gerencia de Perforación y Mantenimiento a Pozos División Marina	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	Ptda. 1 \$248,037.00 Ptda. 5 \$82,679.00 Ptda. 2 \$175,500.00 Ptda. 3 \$288,600.00 Ptda. 4 \$252,000.00 Ptda. 6 \$192,400.00 Ptda. 7 \$96,200.00 Ptda. 8 \$168,000.00 Ptda. 9 \$210,000.00 Ptda. 10 \$42,000.00	León Weill, S.A. (Ptdas. 1 y 5) Contrato: 423028009 Tecnología y Sistemas del Sureste, S.A. de C.V. (Ptdas. 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, y 10) Contrato: 423028010	29 de diciembre de 2008
18575050-017-08	Adquisición de tuberías conductoras de 20", incluyendo la asistencia técnica en el manejo, instalación y prueba de las mismas, en pozos de las Regiones Marinas	0.00	Máximo: \$85'544,480.34 Mínimo: \$34'217,792.14	Tubacero, S.A. de C.V. (Ptdas. 01, 02 y 03) Contrato: 423029600	6 de enero de 2009
18575050-021-08	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de combustión interna marca EMD de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos para la División Marina	Máximo: \$9'477,878.27 Mínimo: \$3'791,151.30	Máximo: \$15'956,830.89 Mínimo: \$6'382,732.35	México Diesel Electro-motive, S.A. de C.V. Contrato: 423029800	9 de enero de 2009

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.M.

OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 282772)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LICITACION No. 18575107-004-09
CONVOCATORIA No. 004

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para "servicios de transporte de materiales, equipos e insumos desde los puertos de PEP en la Región Norte y la Isla de Lobos, con una pareja de chalán/remolcador".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por servicio de chalán/remolcador	153	Día

Lugar de entrega	Los puertos de PEP, en el Golfo de México, principalmente en la Región Norte y la Isla de Lobos.
Plazo de entrega	153 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$1,894.74 M.N.
Costo compraNET	\$1,894.74 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A.; número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	12 de febrero de 2009 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere	Fecha, hora y sala: 5/febrero/2009 a las 12:00 horas, en la sala del tercer nivel	Fecha, hora y sala: 18/febrero/2009 a las 10:00 horas, en la sala del tercer nivel

	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2009.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARRENDOS. Y SERVS., SRM, GAF, CSM.

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 282678)**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

MARINA NACIONAL No. 329, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F.

En observancia al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 48 se notifica a los interesados el resultado del fallo comunicado para la licitación pública internacional bajo cobertura de los tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18577008-009-08

Partidas	Descripción	Fecha del fallo	Empresa adjudicada	Domicilio de la empresa adjudicada	Monto adjudicado
171	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V.	Blvd. Adolfo López Mateos No. 4000, Col. Universidad Poniente, C.P. 89336, Tampico, Tamaulipas	\$5'902,117.73 USD
23	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Guantes Vargas, S.A.	Calzada Guadalupe No. 392, Col. Industrial, C.P.07800, Deleg. Gustavo A. Madero, D.F.	\$3'327,902.70 USD
7	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Hydrotesting Service, S.A. de C.V.	Cerezco No. 122, Col. Alta Vista, C.P. 89240, Tampico, Tamaulipas	\$618,150.88 USD
12	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Seguridad Regiomontana, S.A. de C.V.	Héroe de Nacozari, No. 1612, Col. Talleres, C.P. 64480, Monterrey, N.L.	\$143,338.20 USD

2	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Comercializadora y Proveedora Industrial LABEAL, S.A. de	Cerro de San Antonio No. 154, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Coyoacán, D.F.	\$44,119.75 USD
10	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Materiales de Importación y Recursos en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	Pedro Santacilia, No. 209, Col. Iztaccíhuatl, C.P. 03520, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	\$67,808.80 USD
1	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Rayhsa Vallejo, S.A. de C.V.	Circuito Ingenieros No. 01, Ciudad Satélite C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México	\$51,829.15 USD
7	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.	Mariano Escobedo No. 375 PH-3, Col. Chapultepec Morales, C.P.11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	\$100,595.90 USD
15	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	EA Fashion, S.A. de C.V.	Avenida 608, No. 307, Col. San Juan de Aragón 4a. y 5a. Sección, C.P. 07979, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	\$236,773.75 USD
5	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Materiales, Equipos y Refacciones del Sureste, S.A. de C.V.	Ceiba, No. 101, local 3, Col. Primero de Mayo, C.P. 86140, Coatzacoalcos, Veracruz	\$1'110,839.30 USD
8	Equipo de protección personal	29 de diciembre de 2008	Internacional de Calzado Tenpac, S.A. de C.V.	16 de Enero No. 100, Col. Maestranza, C.P. 42060, Pachuca, Hidalgo	\$230,514.04 USD

Licitación pública internacional número 18577008-014-08

Partidas	Descripción	Fecha del fallo	Empresa adjudicada	Domicilio de la empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	Ropa retardante a la flama color azul marino	5 de enero de 2009	Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V.	Blvd. Adolfo López Mateos No. 4000, Col. Universidad Poniente, C.P. 89336, Tampico, Tamaulipas	1'040,067.00 USD
1	Ropa retardante a la flama color blanca	5 de enero de 2009	Corpoantar, S.A. de C.V.	República de Chile No. 13, Int. 205 Col. Centro C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	2'002,560.00 M.N.

MONTERREY, N.L., A 29 DE ENERO DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ZONA NORTE

C.P. VICTOR MANUEL REYNAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 282971)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CA-001-09

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578012-001-09 (Electrónica)	\$3,032.00 Costo en compraNET: \$2,526.00	6/02/09	4/02/09 11:00 horas	4/02/09 10:00 horas	12/02/09 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
[0000000]	Rehabilitación de la barda perimetral y concertina del Complejo Petroquímico Cangrejera	16/03/09	150 días naturales	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Obra Pública ubicada en el edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, teléfono (01-921) 211-30-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
 - La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera. La visita será coordinada por el ingeniero Saúl Martínez Condado, Jefe de Obra Pública, los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón preferentemente color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos, así como cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Sin el cumplimiento de lo anterior no le será permitido el acceso a las instalaciones.
 - Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja, del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja, del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
 - Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
 - No se otorgarán anticipos para esta licitación.
 - La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será:
1. **Para acreditar experiencia y capacidad técnica del licitante deberán presentar cualesquiera de los siguientes documentos:**
- a) **Relación en donde se señale bajo protesta de decir verdad, los contratos de obra similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones que tenga o haya celebrado con**

- la administración pública o particulares, indicando contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- b) Copia de la carátula de los contratos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones.
 - c) Documentación que acredite fehacientemente la experiencia de las personas que integran la sociedad en el acta constitutiva, en trabajos similares en naturaleza y monto a los que son motivo de estas licitaciones, indicando bajo protesta de decir verdad, contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y avance.
2. Para acreditar experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos al servicio del licitante deberán presentar los siguientes documentos:
- a) Currículum vitae de los profesionales técnicos, indicando el grado académico del mismo, el puesto dentro de la empresa, el cargo que desempeñará dentro de la obra, así como indicar bajo protesta de decir verdad, la relación de obras en las que haya participado, misma que deberá ser de características técnicas y magnitud similares, a las que son motivo de estas licitaciones, señalando en ésta: contratante, número de contrato, descripción de la obra, periodo de ejecución, monto y contratista con quien ejecutó la obra.
 - b) Carta compromiso firmada por el o los profesionales técnicos, en donde, en caso de resultar ganador el licitante, se comprometa a realizar los trabajos en el puesto y cargo indicado en el currículum vitae.

Lo señalado en los incisos anteriores de acuerdo a lo siguiente:

- Para esta licitación.- Los participantes deberán comprobar haber ejecutado al menos dos contratos en Petróleos Mexicanos de las mismas características y monto del que se solicita.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas, al menos copia de estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y la declaración fiscal del último ejercicio fiscal (2007).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM 10, A 29 DE ENERO DE 2009.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO

RUBRICA.

(R.- 282780)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 01-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia de inmuebles propiedad y rentados de Pemex Petroquímica.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, artículos 13, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento, bajo las reservas permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Personas de Nacionalidad Mexicana.
No pueden participar	Extranjeros y personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578010-001-09 bajo las reservas transitorias y permanentes.

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de vigilancia de inmuebles propiedad y rentados de Pemex Petroquímica	Servicio	\$3' 291,943.68	\$8' 229,859.20

Lugar de ejecución de los servicios	Los servicios amparados en cada orden, se realizará conforme a las condiciones descritas en el documento 2 de las bases de la licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	A partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010.
Condiciones de pago	El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente. No se otorgarán anticipo.

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-2 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en avenida Jacarandas número 100, Fracc. Rancho Alegre I, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01-921-21-1-14-47, fax 01-921-21-1-14-31, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:30 a 14:00 horas
Costo convocante y compraNET:	\$1,894.05 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la caja receptora de la convocante, en efectivo, o bien mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirirla	12 de febrero de 2009.

Actos del procedimiento licitación 18578010-001-09:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 9/02/09 Hora: 10:00 horas	Fecha: 10/02/09 Hora: 10:00 horas	Fecha: 18/02/09 Hora: 10:00 horas
El punto de reunión para la visita al sitio será en la Subgerencia de Bienes y Servicios de Apoyo, localizada en el nivel C-2, del edificio sede de Pemex Petroquímica, la junta de aclaraciones a las bases de licitación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, ubicada en avenida Jacarandas número 100, fraccionamiento Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz, en las fechas y horas indicadas.		

Aspectos generales

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. JORGE B. PEREZ PIÑEIRO

RUBRICA.

(R.- 282786)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA, CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576003-002-09
No. DE CONVOCATORIA 003

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576003-002-09 para la adquisición de "tubería de aleación para calentador".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI541002 número de la licitación (compraNET) 18576003-002-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	C720600028	Tubos de acero de aleación	198	Pieza

Lugar de entrega: para proveedores nacionales Delivery Duty Paid (INCOTERMS 2000) o DDP VAT UNPAID delivered duty unpaid sin incluir el IVA" derechos pagados sin incluir el IVA para licitantes extranjeros destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 90 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 01-81-81-55-29-32 y 01-828-28-4-08-30, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (Número de licitación compraNET) 18576003-002-09 \$860.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: (número de licitación compraNET) 18576003-002-09 3 de febrero de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicado en carretera Monterrey-Reynosa número kilómetro 36.5-sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Dionicio Octavio González Rojo, con cargo de Gerente, el día 19 de enero de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en dólar americano, peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 282861)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 001-09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 18576006-001-09 para el "Servicio de mantenimiento a los analizadores continuos de las plantas Hidro III y RR-III de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-002-09 para el "Servicio de calibración de quipo de referencia del área de metrología y equipo de calibración del taller de instrumentos de control automático de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-003-09 para el "Servicio de inspección y recargado de las cápsulas de los extintores de fuego y prueba hidrostática de cilindros de nitrógeno y bióxido de carbono de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."

Licitación número 18576006-004-09 para el "Servicio de mantenimiento a los elevadores de las plantas Hidro II, RR-3 y Fcc. de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-001-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Servicio de mantenimiento a los analizadores continuos de las plantas HDS-III y RR-III de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio.
2	c810600004	Analizador de nafta de LB en equipo número 440A1011 (requiere gases de calibración)	1	Equipo
3	c810600004	Analizador de gas a BA-441 en equipo número 440A1012 (requiere gases de calibración)	1	Equipo
4	c810600004	Analizador de H2 a Reacc. en equipo número 440A1013 (requiere gases de calibración)	1	Equipo
5	c810600004	Analizador de gas amargo a LB en equipo número 440A1015	1	Equipo

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de las 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato."

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato:

Para este servicio. no se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 8:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de febrero de 2009 a las 8:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-002-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Servicio de calibración de equipo de referencia del área de metrología y equipo de calibración del taller de instrumentos de control automático de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio
2	c810600004	Balanza de pesos muertos marca: Scandura Embolo: Budenberg, N/S 398F Modelo 480L	1	Pieza
3	c810600004	Balanzas de pesos muertos marca Ametek Embolo sin número Modelo RK-300WC	1	Pieza
4	c810600004	Termómetro de resistencia de platino patrón: marca Burns Modelo T100-250	1	Pieza
5	c810600004	Década resistiva marca: General Radio Modelo 34401 A	1	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las Instalaciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-003-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Servicio de inspección y recargado de las cápsulas de los extintores de fuego y prueba hidrostática de cilindros de nitrógeno y bióxido de carbono de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	1	Servicio
2	c810600004	Inspección y dictamen de cápsulas Modelo 20 y Modelo 30	1	Pieza
3	c810600004	Recarga con CO2 de cilindros de extintores de fuego	1	Kg
4	c810600004	Suministro y reposición de cápsulas Modelo 20, marca Ansul	1	Pieza
5	c810600004	Aplicación de prueba hidrostática de alta presión a cilindros de CO2 y N2	1	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 12:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de Licitación: 18576006 número de la licitación (compraNET) 18576006-004-2009

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	c810600004	"Servicio de mantenimiento a los elevadores de las plantas Hidro II, RR-III y FCC de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	c810600004	Disco de frenado	1	Juego
3	c810600004	Platinos para contactores	1	Kit
4	c810600004	Rectificador	1	Pieza
5	c810600004	Reten de aceite (un reten y un o'ring)	1	Kit

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Plazo de "ejecución de los servicios": 15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Requisitos de seguridad e higiene para acceder a las instalaciones de la Refinería:

Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: el día 6 de febrero de 2009 a las 14:30 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 13 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Contratos, edificio anexo, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, localizadas en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., teléfono 01-464-6417269 y fax 01-464-6489484.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576006-001-2009, 18576006-002-2009, 18576006-003-2009 y 18576006-004-2009 es de \$858.36 (ochocientos cincuenta y ocho pesos 36/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el día 7 de febrero de 2009 para las licitaciones números 18576006-001-09, 18576006-002-2009, 18576006-003-2009 y 18576006-004-2009

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 282981)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
No. DE CONVOCATORIA PXR-SUD-GOMP-TMP-01/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576053-001-09 para el "Servicio de suministro y distribución de agua purificada en garrafones de 19 lts a embarcaciones mayores/menores y diversas áreas de la terminal marítima pajaritos, bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 sujeto a ajuste de precios".

Licitación 18576053-002-09 para el "Servicio de suministro y distribución de hielo en bolsas de 5 kilogramos (cilíndrico) y en barras de 150 kilogramos a embarcaciones menores y diversas áreas de la terminal marítima pajaritos, bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 sujeto a ajuste de precios".

Licitación 18576053-003-09 para el "Servicio de mensajería y paquetería nacional para las Terminales Marítimas, de Pajaritos, Progreso, Yuc., y Lerma, Camp., bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2009 a precio fijo y 2010 sujeto a ajuste de precios."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN141001 No. de la licitación (compraNET) 18576053-001-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro y distribución de agua purificada en garrafones de 19 litros c/u para el año 2009	53,585	Pieza
2	C810800000	Servicio de suministro y distribución de agua purificada en garrafones de 19 litros c/u para el año 2010	58,942	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Terminal Marítima Pajaritos en cada uno de los departamentos y a pie de escala de acceso a las embarcaciones mayores/menores en los Muelles de la Terminal Marítima Pajaritos, el horario de entrega será de 8:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, en los lugares específicos para el personal diurno, los sábados, domingos y días festivos se surtirá al personal de guardia de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se realizará a los 30 días naturales o hábiles inmediatos anteriores si aquél no lo fuera, contado a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 6 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en el Depto. de Administración y Sistemas en el 1er. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Junta de aclaraciones: 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN141002 No. de la licitación (compraNET) 18576053-002-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de bolsas de 5 kilogramos de hielo purificado cilíndrico y barras de hielo de 150 kilogramos trituradas y envasadas en bolsa de 15 kilogramos, para consumo humano para el año 2009	81,540	Pieza
2	C810800000	Suministro de bolsas de 5 kilogramos de hielo purificado cilíndrico y barras de hielo de 150 kilogramos trituradas y envasadas en bolsa de 15 kilogramos, para consumo humano para el año 2010	89,088	Pieza

Lugar de entrega: en el interior de la Terminal Marítima Pajaritos en cada uno de los departamentos y a pie de escala de acceso a las embarcaciones menores en los Muelles de la Terminal Marítima Pajaritos, el horario de entrega será de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en los lugares específicos para el personal diurno, los sábados, domingos y días festivos se surtirá al personal de guardia de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega de los servicios: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

En contratos abiertos, el pago se realizará a los 30 días naturales o hábiles inmediatos anteriores si aquél no lo fuera, contado a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 6 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en el Depto. de Administración y Sistemas, en el 1er. piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz

Junta de aclaraciones: 6 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del edificio administrativo en el 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del edificio administrativo 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN141003 No. de la licitación (compraNET) 18576053-003-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de mensajería y paquetería con cobertura nacional de 0 a 5 kgs. y de 5 a 45 kgs. c/u, para la Terminal Marítima Pajaritos, ROP`S Progreso, Yuc., y Lerma, Camp., para el año 2009	3,600	Servicio
2	C811005000	Servicio de mensajería y paquetería con cobertura nacional de 0 a 5 kgs. y de 5 a 45 kgs. c/u, para la Terminal Marítima Pajaritos, ROP`S Progreso, Yuc., y Lerma, Camp., para el año 2010	4,100	Servicio

Lugar de entrega: en la Terminal Marítima Pajaritos, localizada en el kilómetro 7.5 en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, en la Residencia de Operaciones Portuarias con domicilio en la cabecera Norte, terminal intermedia, carretera Mérida Progreso Yuc., y la Residencia de Operaciones de Lerma, Campeche, ubicada en la carretera San Francisco de Campeche-Lerma Camp. kilómetro 8.5 Muelle de Pemex "Castillo Bretón" y con cobertura nacional. La recolección será de lunes a viernes en la Terminal Marítima Pajaritos a las 14:00 horas. En Progreso, Yuc., y Lerma, Campeche con los medios de transporte a cargo del proveedor en el Depto. de Administración y Sistemas, Servicios Generales y Administración Patrimonial y en las Residencias de Operaciones en el domicilio de éstas.

Plazo de entrega de los servicios: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

En contratos abiertos el pago se realizará a los 30 días naturales, o hábiles inmediatos anteriores si aquél no lo fuera, contado a partir de la recepción y aceptación de la factura respectiva acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "No habrá".

Junta de aclaraciones: 6 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del edificio administrativo, en el 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del edificio administrativo, 2o. piso de la Terminal Marítima Pajaritos, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro-7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Veracruz.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante en la Coordinación de Ingeniería y Logística de Materiales Departamento de Contratos de la Superintendencia General, ubicado en el 2o. piso del edificio Administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, colonia Pajaritos, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., con los teléfonos 01-921-21-80714 y número de fax 01-921-21-80109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y (número licitación compraNET) 1857605300109 \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).
en compraNET: (número licitación compraNET) 18576053-002-09 \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).
(número licitación compraNET) 18576053-003-09 \$1,263.16 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 7 de febrero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa de algodón color naranja, casco color naranja y zapato tipo industrial.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL INTERINO DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS
ING. MARCO ANTONIO GALVEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 282859)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE CONVOCATORIA- 001/2009

CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pemex Refinación R9LN538001 compraNET: 18576004-001-09 para el desmontaje, rehabilitación general y montaje de válvulas de seguridad (PSV) de la planta isomerizadora, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538002 compraNET: 18576004-002-09 para el desmontaje, rehabilitación y montaje de válvulas de seguridad de la planta reformadora de naftas número 1 (U-500-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538003 compraNET: 18576004-003-09 para el desmontaje, rehabilitación y montaje de válvulas de seguridad de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios número 1 (U-700-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538004 compraNET: 18576004-004-09 para la rehabilitación de quemadores de calentadores BA-701 y BA-702 de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios número 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538005 compraNET: 18576004-005-09 para la rehabilitación de sopladores de hollín de los calentadores a fuego directo BA-501

y BA-502 de la planta reformadora de naftas número 1 (U-500-1) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538006 compraNET: 18576004-006-09 para la rehabilitación de sopladores de hollín de los calentadores a fuego directo BA-701

y BA-702 de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios número 1 (U-700) de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta, N.L.

Licitación Pemex Refinación R9LN538007 compraNET: 18576004-007-09 para el servicio de arrendamiento de casetas sanitarias portátiles, para el personal que intervendrá en la reparación de la planta de isomerizadora de pentanos y hexanos, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Licitación Pemex Refinación R9LN538008 compraNET: 18576004-008-09 para el servicio de arrendamiento de casetas sanitarias portátiles, para el personal que intervendrá en la reparación de las plantas recuperadoras de azufre número 5 y 6 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538001, compraNET: 18576004-001-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81600000	Desmontar válvula de 3/4" x 1" en diferentes equipos y líneas de la planta de isómeros	1	Pieza	\$240,000.00	\$600,000.00

2	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 " x 2 " en diferentes equipos y líneas de la planta de isómeros	1	Pieza	\$240,000.00	\$600,000.00
3	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 ½ " x 2 " en diferentes equipos y líneas de planta de isómeros	1	Pieza	\$240,000.00	\$600,000.00
4	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de 1 1/2 " x 2 1/2 " en diferentes equipos y líneas de planta de isómeros	1	Pieza	\$240,000.00	\$600,000.00
5	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de 2 " x 3 " en diferentes equipos y líneas de planta de isómeros	1	Pieza	\$240,000.00	\$600,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 35 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538002, compraNET: 18576004-002-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81600000	Desenroscar y desmontar válvula de seguridad de ¾-1	1	Pieza	\$300,000.00	\$750,000.00
2	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño ¾-1	1	Pieza	\$300,000.00	\$750,000.00
3	C81600000	Desenroscar y desmontar válvula de seguridad de 1-1	1	Pieza	\$300,000.00	\$750,000.00
4	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1-2	1	Pieza	\$300,000.00	\$750,000.00
5	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1 ½-2	1	Pieza	\$300,000.00	\$750,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 12 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538003, compraNET: 18576004-003-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1-2	1	Pieza	\$220,000.00	\$550,000.00
2	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1 ½-2	1	Pieza	\$220,000.00	\$550,000.00
3	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1 ½-2 ½.	1	Pieza	\$220,000.00	\$550,000.00
4	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 1 ½-3	1	Pieza	\$220,000.00	\$550,000.00
5	C81600000	Desembridar y desmontar válvula de seguridad, tamaño 2-3	1	Pieza	\$220,000.00	\$550,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 12 de febrero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538004, compraNET: 18576004-004-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81600000	Mantenimiento de quemador de gas-combustóleo marca Callidus, modelo LE-CSGC-8W	1	Equipo	\$160,000.00	\$400,000.00
2	C81600000	Reparación de quemador de gas-combustóleo marca Callidus, modelo LE-CSGC-8W	1	Equipo	\$160,000.00	\$400,000.00
3	C81600000	Suministro de boquilla de gas para quemador marca Callidus, Mod. LE - CSGC -8W	1	Pieza	\$160,000.00	\$400,000.00
4	C81600000	Suministro de boquilla de piloto para quemador marca Callidus, mod. LE-CSGC-8W	1	Pieza	\$160,000.00	\$400,000.00
5	C81600000	Suministro de crisol (burner tile para quemador marca Callidus, Mod. LE-CSGC-8W	1	Pieza	\$160,000.00	\$400,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 6 de febrero de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 12 de febrero de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538005, compraNET: 18576004-005-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C81600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Copes Vulcan, Mod. T-20E JOB No. 9433-18628 (contrato referencia No. 7730-68597), tipo eléctrico retráctil, de calentador BA-501, planta hidrodesulfuradora No. 1 unidad 500 (16 SH)	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00
2	C81600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Copes Vulcan, Mod. D-5M, tipo manual fijo, de calentador BA-502, planta hidrodesulfuradora No. 1 unidad 500 (3 SH)	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00
3	C81600000	Ensamble válvula admisión vapor, No. parte 170057. Dib. E-160133 soplador de hollín, Mca. Copes Vulcan, Mod. D-5M	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00
4	C81600000	Resorte de válvula, material acero ASTM-A-227, No. parte 40783. Dib. E-160133 soplador de hollín, Mca. Copes Vulcan, Mod. D-5M	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00
5	C81600000	Empaque de monel, No. parte 41060. Dib. E-160133 soplador de hollín, Mca. Copes Vulcan, Mod. D-5M	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 35 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538006, compraNET: 18576004-006-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81600000	Mantenimiento de soplador de hollín Mca. Clyde Bergemann, Mod. D-92 (No. orden de cliente 050996-11/12/14/16/17; contrato No. 9209), tipo eléctrico rotatorio, de calentadores BA-701 y BA-702 (32 SH)	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00

2	C81600000	Thrust bearing, item 101, order No. 7781 soplador de hollín eléctrico rotatorio, Mca. Clyde Bergemann, Mod. D-92 Escocia (No. orden de cliente 050996-11/12/14/16/17; contrato No. 9209)	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00
3	C81600000	Chain wheel, 45 teeth, item 103, order No. 7749 soplador de hollín eléctrico rotatorio, Mca. Clyde Bergemann, Mod. D-92 Escocia (No. orden de cliente 050996-11/12/14/16/17; contrato No. 9209)	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00
4	C81600000	Safety ring 75 x 2.5; din 471, item 104, order No. 946 soplador de hollín eléctrico rotatorio, Mca. Clyde Bergemann, Mod. D-92 Escocia (No. orden de cliente 050996-11/12/14/16/17; contrato No. 9209) (No. orden de cliente 050996-11/12/14/16/17; contrato No. 9209)	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00
5	C81600000	Chain wheel, 11 teeth, item 106, order No. 7467 soplador de hollín eléctrico rotatorio, Mca. Clyde Bergemann, Mod. D-92 Escocia (No. orden de cliente 050996-11/12/14/16/17; contrato No. 9209) (No. orden de cliente 050996-11/12/14/16/17; contrato No. 9209)	1	Pieza	\$100,000.00	\$250,000.00

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 35 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 16 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538007, compraNET: 18576004-007-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Servicio de arrendamiento de 4 casetas sanitarias portátiles Planta Isómeros	32	Día

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 32 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 16 de febrero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: Pemex Refinación R9LN538008, compraNET: 18576004-008-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Servicio de arrendamiento de 4 casetas sanitarias portátiles Planta Azufre 5	32	Día
2	C810400000	Servicio de arrendamiento de 4 casetas sanitarias portátiles Planta Azufre 6	32	Día

Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 32 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 10 de febrero de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 16 de febrero de 2009 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación 18576004-001-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-002-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-003-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-004-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-005-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-006-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-007-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576004-008-09 \$1,270.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número licitación 18576004-001-09 el 6 de febrero de 2009.

Número licitación 18576004-002-09 el 6 de febrero de 2009.

Número licitación 18576004-003-09 el 6 de febrero de 2009.

Número licitación 18576004-004-09 el 6 de febrero de 2009.

Número licitación 18576004-005-09 el 10 de febrero de 2009.

Número licitación 18576004-006-09 el 10 de febrero de 2009.

Número licitación 18576004-007-09 el 10 de febrero de 2009.

Número licitación 18576004-008-09 el 10 de febrero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 29 DE ENERO DE 2009.

UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 282862)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 001/09
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576018-001-09 para la prestación de los servicios consistentes en fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios, principalmente en el litoral del Pacífico mexicano, por un periodo mínimo de 113 días y un periodo máximo de 282 días, con ventana de entrega del 25 de marzo al 1 de abril de 2009 en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10234959.

Licitación 18576018-002-09 para la prestación de los servicios consistentes en fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos sucios, principalmente en el litoral del Pacífico mexicano, por un periodo mínimo de 110 días y un periodo máximo de 275 días, con ventana de entrega del 1 al 10 de abril de 2009 en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10234957.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50, y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 332 002, número de compraNET 18576018-001-09

Partida posición	Clave cambs	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo de 40,000 tpmpt, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios.	282	113	día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico mexicano y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega del buque será del día 25 de marzo al 1 de abril de 2009, en el Puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 282 (doscientos ochenta y dos) días de flete y un plazo mínimo de 113 (ciento trece) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Los pagos se realizarán por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en los puntos 13.6 y 13.7 de las bases y en la cláusula denominada "Condiciones y forma de pago" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "No habrá"

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216-5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 4 de febrero de 2009 a las 9:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 906 001, número de compraNET 18576018-002-09

Partida posición	Clave cambs	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
10	C811005006	Fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo de 40,000 tpmpt, para efectuar el transporte de productos petrolíferos sucios.	275	110	día

Lugar de ejecución de los servicios: principalmente en el litoral del Pacífico mexicano y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega del buque será del día 1 al 10 de abril de 2009, en el puerto de Salina Cruz, Oax., en días naturales, y las 24 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 275 (doscientos setenta y cinco) días de flete y un plazo mínimo de 110 (ciento diez) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

Los pagos se realizarán por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en los puntos 13.6 y 13.7 de las Bases y en la cláusula denominada "Condiciones y forma de pago" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "No habrá"

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 4 de febrero de 2009 a las 12:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 16 de febrero de 2009 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Cada una de las licitaciones tendrá un costo de \$1,098.00 (mil noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 10 de febrero de 2009. Para cada una de las dos licitaciones números 18576018-001-09 y 18576018-002-09

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en dólares de los Estados Unidos de América. El precio de los servicios será: "fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 282974)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. CON00209

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de: construcción de ducto eléctrico para alimentación e instalación y puesta en operación de tres unidades de aire acondicionado tipo paquete y adecuación de ductos flexibles de aire, para climatizar la Superintendencia de Recursos Humanos, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-002-09	\$2,200.00 Inc. IVA. Costo en compraNE \$1,760.00 Inc. IVA	6/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 11:30 horas	12/02/2009 10:00 horas

Clave CCAOP	Descripción	Fecha de inicio estimada	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de Refinería. Construcción de ducto eléctrico para alimentación e instalación y puesta en operación de tres unidades de aire acondicionado tipo paquete y adecuación de ductos flexibles de aire, para climatizar la Superintendencia de Recursos Humanos, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	9/03/2009	90	\$2'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-2250051, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar. (los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el(los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el(los) día y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es); en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El(Los) acto(s) de presentación y apertura de proposiciones se efectuará(n) el(los) día(s) y hora(s) señalado(s) en la(s) licitación(es) y se efectuará(n) en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y en general para todos los actos derivados de estas licitaciones, deberán presentarse con

ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.

- La ubicación de las obras están indicadas en las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar las siguientes partes de la obra.
- Licitación 18576012-002-09: ninguna.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículum del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 282783)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS**DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576178-003-09****No. DE CONVOCATORIA 003****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576178-003-09 para el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de videoconferencias marca Tandberg 2009-2011, bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia (G-3). Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI032001

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810600000	Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de videoconferencias marca Tandberg 2009 ver documento 2	Servicio	440,000.00	1'100,000.00
2	C810600000	Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de video conferencias marca Tandberg 2010 ver documento 2	Servicio	564,000.00	1'410,000.00
3	C810600000	Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de video conferencias marca Tandberg 2011 ver documento 2	Servicio	564,000.00	1'410,000.00

Lugar de entrega: en diversos lugares y horarios de conformidad al punto 13.2 de las bases de licitación en días hábiles.

Plazo de ejecución de los servicios por partida o posición se establecen el documento 2, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Reducción de plazos: fue autorizado por el ingeniero Rafael López Tinajero, Gerente de Recursos Materiales, el día 23 de enero de 2009.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 373-45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$2,526.32 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 4 de febrero de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios. El precio de los servicios será sujeto a ajuste conforme a lo indicado en el punto 13.6.2.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 282892)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006/09**

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: 18576007-021-09 para adquirir termómetros.

Licitación pública nacional: 18576007-022-09 para adquirir pilas alcalinas.

Licitación pública nacional: 18576007-023-09 para adquirir cascos de seguridad.

Licitación pública nacional: 18576007-024-09 para adquirir tapones auditivos.

Licitación pública nacional: 18576007-025-09 para adquirir empaquetaduras.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-693-021 número de la licitación (compraNET): 18576007-021-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I060600346	Termómetros	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-693-022 número de la licitación (compraNET): 18576007-022-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C030000126	Pilas alcalinas	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-683-023 número de la licitación (compraNET): 18576007-023-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000152	Cascos de seguridad con barbiquejo	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (Hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 3 de marzo de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-683-024 número de la licitación (compraNET): 18576007-024-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000152	Tapones auditivos	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN-683-025 número de la licitación (compraNET): 18576007-025-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I011000114	Empaquetaduras	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en Calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 4 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-021-09 \$758.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-022-09 \$758.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-023-09 \$758.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-024-09 \$758.00 (ya incluye IVA).

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-025-09 \$758.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

número de licitación 18576007-021-09 será el día 25 de febrero de 2009.

número de licitación 18576007-022-09 será el día 25 de febrero de 2009.

número de licitación 18576007-023-09 será el día 25 de febrero de 2009.

número de licitación 18576007-024-09 será el día 26 de febrero de 2009.

número de licitación 18576007-025-09 será el día 26 de febrero de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE ENERO DE 2009.

JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO

ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 282893)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE CONVOCATORIA 007/09****CONVOCATORIA MULTIPLE**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-026-09 para adquirir juntas metálicas.

Licitación pública internacional: 18576007-027-09 para adquirir válvulas.

Licitación pública internacional: 18576007-028-09 para adquirir aceites y grasas.

Licitación pública internacional: 18576007-029-09 para adquirir guantes.

Licitación pública internacional: 18576007-030-09 para adquirir respiradores y lentes de seguridad.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R9TI-682-026 Número de la licitación (compraNET): 18576007-026-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	I011000114	Juntas metálicas	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI-683-027 Número de la licitación (compraNET): 18576007-027-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C720600078	Válvulas	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: El acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI-682-028 Número de la licitación (compraNET): 18576007-028-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000008	Aceites lubricante y grasas	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 11 de marzo de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI-682-029 Número de la licitación (compraNET): 18576007-029-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000152	Guantes de seguridad	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI-683-030 Número de la licitación (compraNET): 18576007-030-09

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00010	C420000152	Respiradores y lentes de seguridad	1	Lote

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes, (hábil) y las condiciones de entrega serán Libre a Bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 12 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: Número de licitación 18576007-026-09 \$758.00 (incluye IVA)

Costo en convocante y en compraNET: Número de licitación 18576007-027-09 \$758.00 (incluye IVA)

Costo en convocante y en compraNET: Número de licitación 18576007-028-09 \$758.00 (incluye IVA)

Costo en convocante y en compraNET: Número de licitación 18576007-029-09 \$758.00 (incluye IVA)

Costo en convocante y en compraNET: Número de licitación 18576007-030-09 \$758.00 (incluye IVA)

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

Número de licitación 18576007-026-09 será el día 5 de marzo de 2009.

Número de licitación 18576007-027-09 será el día 5 de marzo de 2009.

Número de licitación 18576007-028-09 será el día 5 de marzo de 2009.

Número de licitación 18576007-029-09 será el día 6 de marzo de 2009.

Número de licitación 18576007-030-09 será el día 6 de marzo de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE ENERO DE 2009.
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DEL NEGOCIO
ING. TARCICIO JAIME BRACAMONTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 282890)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES Y FORMALIZACION DE CONTRATOS

AV. EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 9o. PISO, COL. ANZURES,

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590

AVISO DE FALLO

Licitación número **R8TI903003** compraNET 18576057-001-08, solicitud de pedido número 10219806, para la prestación de los servicios consistentes en recuperación de metales preciosos en lotes de catalizadores agotados de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta de Jiménez, N.L. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador Compañía Internacional de Catalizadores de Impregnación, S.A. de C.V., domicilio FFCC de Cuernavaca 211, 1er. piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F., partidas adjudicadas: posición 10 presupuesto mínimo \$4,783.92 USD, presupuesto máximo \$11,956.08 USD, posición 20 presupuesto mínimo \$1,711.20 USD, presupuesto máximo \$4,273.04 USD y posición 30 presupuesto mínimo \$18,843.04 USD, presupuesto máximo \$47,107.60 USD. Presupuesto total mínimo \$25,338.16 USD, presupuesto total máximo \$63,336.72 USD, y Heraeus Metal Processing, Inc., domicilio: 15524 Carmenita Road Santa Fe Springs California, USA. Partidas adjudicadas: posición 40 presupuesto mínimo \$112,806.40 USD, presupuesto máximo \$285,090.40 USD, posición 50 presupuesto mínimo \$164,810.80 USD, presupuesto máximo \$412,025.60 USD y posición 60 año 2009 presupuesto mínimo \$93,128.00 USD, presupuesto máximo \$232,820.00 USD. Presupuesto total mínimo \$370,745.20 USD, presupuesto total máximo \$929,936.00 USD. Fallo emitido el 24 de noviembre de 2008.

Licitación número **R8TI903004**, compraNET 18576057-002-08, solicitud de pedido número 10221780, para la prestación de los servicios consistentes en recuperación de metales preciosos en lotes de catalizadores agotados de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitantes ganadores: Heraeus Metal Processing, Inc., domicilio: 15524 Carmenita Road Santa Fe Springs California, USA. Partidas adjudicadas: posición 10 presupuesto mínimo \$106,761.00 USD, presupuesto máximo \$266,899.45 USD, presupuesto total mínimo \$106,761.00 USD, presupuesto total máximo \$266,899.45 USD, y Compañía Internacional de Catalizadores de Impregnación, S.A de C.V., domicilio: con domicilio en FFCC de Cuernavaca 211, 1er. piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570, México, D.F. Partidas adjudicadas: posición 20 presupuesto mínimo \$92,014.38 USD, presupuesto máximo \$230,035.88 USD, presupuesto total mínimo \$92,014.38 USD, presupuesto total máximo \$230,035.88 USD. Fallo emitido el 1 de diciembre de 2008.

Licitación número **R8TI903006**, compraNET 18576057-003-08, solicitud de pedido número 10219202, para la prestación de los servicios consistentes en recuperación de metales preciosos en lotes de catalizadores agotados de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oax., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Compañía Internacional de Catalizadores de Impregnación, S.A. de C.V., domicilio: en FFCC de Cuernavaca 211, 1er piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo código postal 11570, México, D.F. Partidas adjudicadas: posición 10 presupuesto mínimo \$50,941.44 USD, presupuesto máximo \$127,353.60 USD, posición 20 desierta, posición 30 presupuesto mínimo \$2,188.20 USD, presupuesto máximo \$5,467.14 USD, posición 40 presupuesto mínimo \$40,422.96 USD, presupuesto máximo \$101,056.78 USD, posición 50 presupuesto mínimo \$6,873.30 USD, presupuesto máximo \$17,182.62 USD, presupuesto total mínimo \$100,425.90 USD, presupuesto total máximo \$251,060.14 USD. Fallo emitido el 2 de diciembre de 2008.

Licitación número **R8TI903005**, compraNET 18576057-005-08, solicitud de pedido número 10223712, para la prestación de los servicios consistentes en recuperación de metales preciosos en lotes de catalizadores agotados de la Refinería "Francisco I. Madero", en Ciudad Madero, Tamps., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Compañía Internacional de Catalizadores de Impregnación, S.A. de C.V., domicilio: en FFCC de Cuernavaca 211, 1er. piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11570 México, D.F. Partidas adjudicadas: posición 10 presupuesto mínimo \$36,556.00 USD, presupuesto máximo \$91,388.12 USD, posición 20 presupuesto mínimo \$13,850.00 USD, presupuesto

máximo \$34,624.10 USD, posición 30 presupuesto mínimo \$4,296.24 USD, presupuesto máximo \$10,738.78 USD, posición 40 presupuesto mínimo \$4,355.67 USD, presupuesto máximo \$10,885.28 USD, posición 50 presupuesto mínimo \$4,106.52 USD, presupuesto máximo \$10,261.83 USD, presupuesto total mínimo \$63,164.43 USD, presupuesto total máximo \$157,898.11 USD. Fallo emitido el 3 de diciembre de 2008.

Licitación número **R8TI003003**, compraNET 18576057-006-08, solicitud de pedido número 10221764, para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para la Planta FCC1 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta de Jiménez, N.L. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: W.R. GRACE & CO.- CONN. Domicilio en 7500 Grace Drive Columbia Howard, Country Maryland, USA, código postal 21044, partidas adjudicadas: posición 1 (año 2009) presupuesto mínimo \$4'901,760.00 USD, presupuesto máximo \$11'960,000.00 USD. Posición 2 (año 2010) presupuesto mínimo \$5'088,240.00 USD, presupuesto máximo \$12'415,000.00 USD. Presupuesto total mínimo \$9'990,000.00 USD, presupuesto total máximo \$24'375,000.00 USD. Fallo emitido el 18 diciembre de 2008.

Licitación número **R8TI003004**, compraNET 18576057-007-08, solicitud de pedido número 10221765, catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para la Planta FCC2 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" en Cadereyta de Jiménez, N.L. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo: W.R. GRACE & CO.- CONN. Domicilio en 7500 Grace Drive Columbia Howard, Country Maryland, USA, código postal 21044. Partidas adjudicadas: posición 1 (año 2009) presupuesto mínimo \$2'128,000.00 USD, presupuesto máximo \$4'560,000.00 USD. Posición 2 (año 2010) presupuesto mínimo \$2'2120,000.00 USD, presupuesto máximo \$4'740,000.00 USD. Presupuesto total mínimo \$4'340,000.00 USD, presupuesto total máximo \$9'300,000.00 USD. Fallo emitido el 18 diciembre de 2008.

Licitación número **R8TI003005**, compraNET 18576057-009-08, solicitud de pedido número 10218970, para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para la Planta FCC de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: Catalizadores Salh-Mon, S.A. de C.V. Domicilio en Insurgentes Queretanos número 88, Desp. 7 y 8 colonia Alameda, Querétaro, Qro., código postal 76040. Partidas adjudicadas: posición 1 (año 2009) presupuesto mínimo \$2'010,240.00 USD, presupuesto máximo \$5'025,600.00 USD. Posición 2 (año 2010) presupuesto mínimo \$2'199,744.00 USD, presupuesto máximo \$5'499,360.00 USD. Presupuesto total mínimo \$4'209,984.00 USD, presupuesto total máximo \$10'524,960.00 USD. Fallo emitido el 14 enero de 2009.

Licitación número **R8TI003006**, compraNET 18576057-010-08, solicitud de pedido número 10220575, para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para la Planta FCC2 de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: W.R. GRACE & CO.- CONN. Domicilio en 7500 Grace Drive Columbia Howard, Country Maryland, USA, código postal 21044 partidas adjudicadas: posición 1 (año 2009) presupuesto mínimo \$2'292,160.00 USD, presupuesto máximo \$5'730,400.00 USD. Posición 2 (año 2010) presupuesto mínimo \$2'439,904.00 USD, presupuesto máximo \$6'099,760.00 USD. Presupuesto total mínimo \$4'732,064.00 USD, presupuesto total máximo \$11'830,160.00 USD. Fallo emitido el 29 diciembre de 2008.

Licitación número **R8TI003007**, compraNET 18576057-011-08, solicitud de pedido número 10219055, para la adquisición de bienes consistentes en catalizador de desintegración catalítica en lecho fluidizado y soporte técnico para las plantas FCC 1 y FCC 2 de la Refinería "Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oax. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Licitante ganador: W.R. GRACE & CO.- CONN. Domicilio en 7500 Grace Drive Columbia Howard, Country Maryland, USA, código postal 21044. Partidas Adjudicadas: Posición 1 (año 2009) presupuesto mínimo \$2'184,192.00 USD, presupuesto máximo \$5'460,480.00 USD. Posición 2 (año 2009) presupuesto mínimo \$2'184,192.00 USD, presupuesto máximo \$5'460,480.00 USD. Posición 3 (año 2010) presupuesto mínimo \$2'324,160.00 USD, presupuesto máximo \$5'810,400.00 USD. Posición 4 (año 2010) presupuesto mínimo \$2'324,160.00 USD, presupuesto máximo \$5'810,400.00 USD, presupuesto total mínimo \$9'016,704.00 USD, presupuesto total máximo \$22'541,760.00 USD. Fallo emitido el 2 enero de 2009.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

ING. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 282977)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensiones 5-10-52, 5-10-51 fax extensión 5-10-80 de conformidad el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de diciembre de 2008.

Licitación: **18575108-019-08**, empresa: Mantenimiento Marino de México, S. de R.L. de C.V., domicilio: avenida Melchor Ocampo número 193, torre "A", piso 17 PH, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F., contrato: 428238905 monto: \$1'228,139,911.34 M.N. y \$180'658,201.22 U.S.D. ; fecha de fallo: 22 de septiembre de 2008.

Licitación: **18575107-040-08**, empresa: Suministros Marinos e Industriales, S.A. de C.V., domicilio: Zacatecas número 211 sin número, colonia Guadalupe, código postal 89120, Tampico, Tamaulipas, contrato: 428218021 monto: \$100,802.50 U.S.D., empresa: Válvulas de Calidad Monterrey, S.A. de C.V., domicilio: Privada Jagüey número 2, colonia Santa María, código postal 64650, Monterrey, N.L., contrato: 428218022 monto: \$76,524.44 U.S.D., empresa: Drop Forja, S.A. de C.V., domicilio: avenida Polinar Mendoza número 24, colonia San José del Jaral, Atizapán, Estado de México, código postal 52924, teléfono 58 87 58 70, contrato: 428218023 monto: \$693,939.39 M.N., empresa: Comercializadora de Implementos Ferreteros, S.A. de C.V., domicilio: Norte 188 número 650, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, D.F., código postal 15510, México, D.F., contrato: 428218024 monto: \$406,495.12 M.N.; fecha de fallo: 11 de julio de 2008.

Licitación: **18575107-073-08**, empresa: Propuesta Conjunta ACC Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., Adambir, S.A. de C.V., Tecnología Ambiental Especializada, S.A. de C.V., ADT Petroservicios, S.A. de C.V., Arquitectura del Medio Ambiente, S.A. de C.V., y Soluciones Tecnológicas para la Ecología, S.A. de C.V. domicilio: Acc Ingeniería y Servicios Especializados, S.A. de C.V., en carretera Cárdenas-Villahermosa, kilómetro 146 sin número, Ranchería Plátano y Cacao 4a. Sección, código postal 86280, Villahermosa, Tabasco. Adambir, S.A. de C.V., en Periférico Poniente número 956, local 22, colonia Las Villas, código postal 83289, Hermosillo, Sonora, Tecnología Ambiental Especializada, S.A. de C.V., en Matamoros 510 A, entre Daniel Campos Ontiveros y Garita, colonia Zona Centro, código postal 25700, Monclova, Coahuila, ADT Petroservicios, S.A. de C.V., en carretera federal México Tuxpan kilómetro 255 sin número, código postal 92770, Santiago de la Peña, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, Arquitectura del Medio Ambiente, S.A. de C.V., en calle Nubia número 52, colonia Clavería, código postal 02080, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, Soluciones Tecnológicas para la Ecología, S.A. de C.V., en calle Virreyes 43, colonia Villa Satélite, código postal 83200, Hermosillo, Sonora, contrato: 428228872 monto máximo: \$900'000,000.00 M.N. y monto mínimo: \$360'000,000.00 M.N.; fecha de fallo: 15 de diciembre de 2008.

Licitación: **18575107-074-08**, empresa: BMC de México, S.A. de C.V., domicilio: calle Simón Sarlat número 244 A, Centro, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco, contrato: 428228865 monto: \$14'321,089.20 M.N. Fecha de fallo: 3 de diciembre de 2008.

Licitación: **18575107-079-08**, empresa: Reparaciones Diesel, S.A. de C.V., domicilio: Calle 36 número 20, código postal 02413, teléfono 3823222, Ciudad Del Carmen, Campeche contrato: 428228024 monto: \$614,638.00 U.S.D.; fecha de fallo: 26 de diciembre de 2008.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP, A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 282777)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de Petróleos Mexicanos, con domicilio en el noveno piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., publica el fallo de la siguiente licitación pública internacional, realizada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación **18572002-007-08**; Descripción del servicio: Mensajería y paquetería con cobertura nacional e internacional de Petróleos Mexicanos en oficinas Centrales; fecha de fallo: 11 de diciembre de 2008; licitante ganador: Redpack, S.A. de C.V.; domicilio: Calle 6 número 189, colonia Agrícola Pantitlán, Delegación Iztacalco, código postal 08100, México, D.F., Importe adjudicado: \$6'382,650.00 M.N.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 282948)**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de los seguros patrimoniales y materia prima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
08460001-003-09	En la convocante \$823.80 En compraNET: \$823.80	11/02/2009	11/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Contrato

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
08460001-004-09	En la convocante \$823.80 En compraNET: \$823.80	13/02/2009	13/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	L-asparagina monohidratada para bioquímica	100,000	Gramo
2	C840800000	Glicerina grado USP vegetal	500,000	Mililitro
3	C840800000	Medio líquido tioglicolato	10,000	Gramo
4	C840800000	Microplacas para cultivo celular de 96 pozos fondo plano con tapa amarilla estériles por radiación de poliestireno	5,000	Pieza
5	C840800000	Acido tricloroacético para análisis	350,000	Gramo

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 36180422 extensión 224, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación 08460001-003-09, el día 11 de febrero del 2009 a las 9:00 horas y para la licitación 08460001-004-09, el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, ubicada en Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará para la licitación 08460001-003-09, el día 17 de febrero de 2009 a las 11:00 horas y para la licitación 08460001-004-09, el día 19 de febrero del 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, Ignacio Zaragoza número 75, colonia Lomas Altas, código postal 11950, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: para la licitación 08460001-003-09, de acuerdo a las condiciones y coberturas solicitadas para los bienes propiedad de PRONABIVE, los días lunes a domingo en un horario de entrega de las 24 horas del día. Para la licitación 08460001-004-09, el Almacén General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 08460001-003-09, de las 24:00 horas del 28 de febrero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009 y para la licitación 08460001-004-09, de acuerdo a las fechas señaladas para cada partida.
- El pago se realizará: para la licitación 08460001-003-09, de contado para todas las pólizas. Para la licitación 08460001-004-09, 15 días a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
C.P. MARIA DE JESUS FRANZONI NOBLE
RUBRICA.

(R.- 282942)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Servicio de limpieza y fumigación en las plazas de cobro de la Red Fonadin, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-001-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Fonadin. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en: conforme a lo establecido en bases, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases, los días: conforme a lo establecido en bases, en el horario de entrega de: conforme a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de octubre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por servicios devengados de manera mensual, 30 días naturales, posteriores al de su presentación en la Subdelegación de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 282988)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de aseo, limpieza, higiene y fumigación, servicio de vigilancia, suministro de vales de combustible, servicio de transporte de personal, servicio de fotocopiado y servicio de mensajería para los centros de trabajo adscritos a la red propia de la Delegación II Zona Pacífico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-001-09	\$382.00	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	10	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-002-09	\$382.00	6/02/2009	6/02/2009 10:30 horas	12/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	10	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-003-09	\$382.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	3,515	Vale
4	C810800000	Comisión	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-004-09	\$382.00	6/02/2009	6/02/2009 13:30 horas	13/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte de personal estación Don	10	Servicio
2	C811005008	Transporte de personal fundición	10	Servicio
3	C811005008	Transporte de personal esperanza	10	Servicio
4	C811005008	Transporte de personal Guaymas	10	Servicio
5	C811005008	Transporte de personal Hemosillo	10	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-005-09	\$382.00	10/02/2009	10/02/2009 9:00 horas	16/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810200012	Servicio de fotocopiado	10	Servicio	\$40,000.00
2	C810200012	Servicio de fotocopiado	10	Servicio	\$67,000.00
3	C810200012	Servicio de fotocopiado	10	Servicio	\$33,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120003-006-09	\$382.00	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	16/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C81005000	Mensajería y paquetería	10	Servicio	\$56,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 1er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 759 18 00, extensión 4430, en días hábiles del 29 de enero al 6 de febrero de 2009 para las licitaciones LPN-09120003-001-09, LPN-09120003-002-09, LPN-09120003-003-09 y LPN-09120003-004-09, mientras que para las LPN-09120003-005-09 y LPN-09120003-006-09 será del 29 de enero al 10 de febrero de 2009; con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la LPN-09120003-001-09, LPN-09120003-002-09, LPN-09120003-005-09 y LPN-09120003-006-09 será en los centros de trabajo adscritos a la red propia, para la LPN-09120003-004-09 en las plazas de cobro adscritas al tramo carretero Estación Don-Nogales adscrito a la Red FONADIN y para la LPN-09120003-003-09 será en las oficinas administrativas de la delegación ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, en los días y horarios señalados en las bases de la licitación correspondiente.
- Plazo de entrega: para las licitaciones LPN-09120003-001-09, LPN-09120003-002-09, LPN-09120003-004-09, LPN-09120003-005-09 y LPN-09120003-006-09 será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009 y para la LPN-09120003-003-09 será del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para las licitaciones LPN-09120003-001-09, LPN-09120003-002-09, LPN-09120003-004-09, LPN-09120003-005-09 y LPN-09120003-006-09 por mes devengado dentro de los 15 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente y para la LPN-09120003-003-09 dentro de los ocho días naturales, a la recepción a satisfacción de los vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CULIACAN, SIN., A 29 DE ENERO DE 2009.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
 RUBRICA.

(R.- 282997)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-001-09	\$1,263.00	10/02/2009	9/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Vales de despensa	1 lote	\$56'629,490.00	\$95'924,300.00
2	C600000000	Vales de despensa	1 lote	\$2'299,250.00	\$2'415,700.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 29 de enero al 10 de febrero de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien, en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 B de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa señalado en el anexo 1 C de las bases.
- El pago se realizará: en moneda nacional. El monto del contrato se cubrirá parcialmente, de conformidad a las entregas parciales de la partida asignada. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Administración de Capital Humano de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de Presupuesto de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 282982)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité Local de Adquisiciones el día 17 de diciembre de 2008 para CAPUFE.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-001-09	En convocante: \$880.00 En comprante: \$800.00	6/Feb./2009	5/Feb./2009 9:00 horas	13/Feb./2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Servicio de vigilancia para las oficinas de la Delegación Regional IX y almacén General 027	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-002-09	En convocante: \$880.00 En comprante: \$800.00	6/Feb./2009	5/Feb./2009 11:00 horas	13/Feb./2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia Delegación Regional IX	Servicio
2	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia P.C. 87 Zacatecas	Servicio
3	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia P.C. 53 Compostela	Servicio
4	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia P.C. 17 Acatlán	Servicio
5	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia P.C. 18 Cd. Guzmán	Servicio
6	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de emergencia P.C. 55 San Marcos	Servicio
7	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a planta de tratamiento de aguas residuales P.C. 53 Compostela	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-003-09	En convocante: \$880.00 En comprante: \$800.00	6/Feb./2009	5/Feb./2009 13:00 horas	13/Feb./2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Servicio de fotocopiado para las oficinas de la Delegación Regional IX	Servicio
2	0000000000	Servicio de fotocopiado para la Plaza de Cobro No. 53 Compostela y Campamento	Servicio
3	0000000000	Servicio de fotocopiado para la P.C. 17 Acatlán y oficinas administrativas	Servicio
4	0000000000	Servicio de fotocopiado para la P.C. 55 San Marcos	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-004-09	En convocante: \$880.00 En comprante: \$800.00	6/Feb./2009	5/Feb./2009 15:00 horas	13/Feb./2009 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Servicio de limpieza a oficinas de la Delegación Regional IX	Servicio
2	0000000000	Servicio de limpieza a oficinas de la Plaza de Cobro 87 Zacatecas y servicios conexos	Servicio
3	0000000000	Servicio de limpieza a oficinas de la Plaza de Cobro 53 Compostela y Campamento	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-005-09	En convocante: \$880.00 En comprante: \$800.00	9/Feb./2009	6/Feb./2009 9:00 horas	16/Feb./2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Boletos de avión para las oficinas de la Delegación Regional IX	Servicio
2	0000000000	Servicio de mensajería y paquetería para las oficinas De la Delegación Regional IX	Servicio
3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario, equipo de oficina y faxes	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-006-09	En convocante: \$880.00 En comprante: \$800.00	9/Feb./2009	6/Feb./2009 11:00 horas	16/Feb./2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a torres de auxilio vial	Servicios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-007-09	En convocante: \$880.00 En comprante: \$800.00	9/Feb./2009	6/Feb./2009 13:00 horas	16/Feb./2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria de la P.C. 87 Zacatecas	Servicio
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a autos de la P.C. 87 Zacatecas	Servicio

3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a autos de la Delegación Regional IX	Servicio
4	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria del campamento de conservación y P.C. 53 Compostela	Servicio
5	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a autos del campamento de conservación y P.C. 53 Compostela	Servicio
6	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a autos adscritos al tramo Guadalajara-Colima	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso colonia San Miguel de Mezquitán, en Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono (33) 38-53-14-66, extensión 7055, en el área de Recursos Financieros, en el horario de 9:00 a 15:30 horas los días 29 y 30 de enero y 03, 04, 05, 06 y 09 de febrero de 2009, conforme lo marca la fecha límite para adquirir las bases en cada una de las licitaciones.

La forma de pago en convocante es: en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en domicilio de este Organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC antes Bital S.A. "El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español." "La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano." "Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos." "Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadores."

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO/DELEGACION REGIONAL IX, OCCIDENTE

LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS

RUBRICA.

(R.- 282986)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO
SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical en el Libramiento Poniente Tampico y la conclusión de bacheo superficial en la autopista Ciudad Mendoza-Córdoba y sus respectivas supervisiones, con cargo a la Red FONADIN, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-007-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical del km 0+000 al 14+200, incluye entronques del Libramiento Poniente Tampico	16/03/2009	153	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-008-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de señalamiento horizontal y vertical del km 0+000 al 14+200, incluye entronques del Libramiento Poniente Tampico	16/03/2009	168	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-009-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conclusión de los trabajos de bacheo y renivelaciones del km 262+000 al 271+900 cuerpo "A" y del km 262+000 al 262+900 y del km 263+400 al 264+900 cuerpo "B" de la autopista Cd. Mendoza, Córdoba	16/03/2009	153	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09120019-010-09	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: conclusión de los trabajos de bacheo y renivelaciones del km 262+000 al 271+900 cuerpo "A" y del km 262+000 al 262+900 y del km 263+400 al 264+900 cuerpo "B" de la autopista Cd. Mendoza, Córdoba	16/03/2009	168	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9-22-91-85 al 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en las oficinas Subdelegación Técnica de la Delegación Regional VII Zona Golfo.
- La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja en Banco Bital, con número de cuenta 4006786644, Cuernavaca, Mor., y el contratista sólo podrá solicitar la elaboración de su factura

individualizada dentro del mes en que efectuó el pago y a más tardar cinco días después del término del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, ubicada en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la fecha y hora indicadas anteriormente, en la sala de juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, y conforme a lo que se indica en las bases de la licitación.
- Ubicación de las obras: autopistas: Ciudad Mendoza-Córdoba, y Libramiento Poniente de Tampico.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o servicios.
- Anticipos: se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% de la asignación presupuestal aprobada a contrato de obra y de 10% de la asignación aprobada a contrato de supervisión, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento, relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Con relación a los servicios el criterio de adjudicación será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Con fecha 6 de mayo de 2008 se celebró el cuarto convenio modificatorio al Fideicomiso 1936 antes denominado de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas FARAC, de conformidad con el artículo segundo del Decreto Presidencial por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2008, mismo que establece la modificación del FARAC a efectos de transformarse en el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 282983)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza y fumigación en las oficinas administrativas, plazas de cobro, campamentos de conservación y servicio médico de la Red Capufe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-002-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 extensión 5220, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Fonadin. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, ubicado en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en: conforme a lo establecido en bases, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases, los días conforme a lo establecido en bases en el horario de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por servicios devengados de manera mensual, 30 días naturales, posteriores al de su presentación en la Subdelegación de Administración.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 282992)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
DELEGACION REGIONAL X, MONTERREY**
SUBDELEGACION TECNICA
RED PROPIA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra colocación de carpeta delgada y del servicio de supervisión de la misma, en la autopista Durango-Mazatlán de la Red Propia de CAPUFE a cargo de la Delegación Regional X, Monterrey, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120027-009-09	\$2,550.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	10/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Bacheo, renivelación, fresado y colocación de carpeta delgada SMA de 2.5 cm de espesor del km 0+000 al 44+500 autopista Durango-Mazatlán	1/04/2009	150	\$33'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
09120027-010-09	\$2,550.00 Costo en compraNET: \$1,990.00	10/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra bacheo, renivelación, fresado y colocación de carpeta delgada SMA de 2.5 cm de espesor del km 0+000 al 44+500 autopista Durango-Mazatlán	1/04/2009	165	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-47-92-70, los días del 29 de enero al 10 de febrero, días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en kilómetro 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán (en el distribuidor 5 de Mayo), Congregación 5 de Mayo, código postal 35230, Durango, Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la hora y fecha indicadas en las columna respectiva en sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, ubicada en avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y la hora indicada en cada caso, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, avenida Madero número 2924, cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 44+500 autopista Durango-Mazatlán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% para la obra y 10% para el servicio de supervisión.
- Los licitantes acreditarán su experiencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acredite su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, CAPUFE observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para el servicio conforme al mecanismo de puntos y porcentaje indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 29 DE ENERO DE 2009.
DELEGADO REGIONAL ZONA X, MONTERREY
LIC. RAFAEL SOSA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 282995)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA REGIONAL ZONA SURESTE

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de “limpieza en oficinas telegráficas y Gerencia Regional Zona Sureste, en el Estado de Veracruz”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437034-001/2009	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	6/02/09 11:00 Hrs.	12/02/09 11:00 Hrs.	16/02/09 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Regional Veracruz, ubicada en avenida Marina Mercante sin número, colonia Centro, código postal 91700, teléfono 01-229-9314212, extensión 110, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago en convocante será, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México, entregándose el recibo oficial correspondiente a la compra de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de capacitación de la Gerencia Regional Veracruz, ubicada en avenida Marina Mercante sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medio de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será, en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El lugar plazo entrega y pago de los servicios será de acuerdo a las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la totalidad del servicio y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

VERACRUZ, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE REGIONAL ZONA SURESTE

ING. JOSE FRANCISCO HERNANDEZ DE ASIS

RUBRICA.

(R.- 282902)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD SALTILLO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Servicio de Agencia de Viajes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11085006-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones (*)	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de agencia de viajes	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Manzana 18 número 100, colonia Fraccionamiento Molinos del Rey, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono (844)438-9600, extensión 9616, los días en los plazos señalados en las bases; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, En el departamento de Recursos Financieros, en efectivo, cheque de caja o certificado expedido a nombre de Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- (*) La segunda junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero del año en curso de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. OSCAR LOZANO GARZA

RUBRICA.

(R.- 282867)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LPN-04340001-003-09 para la contratación del servicio de suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPI-04340001-003-09	\$1,098.40	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000	Servicio de suministro de gasolina a través de tarjetas electrónicas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1871 o 1875, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. Las formas de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio. Si se realiza por compraNET, será a través de los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 6 de febrero a las 10:30 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 12 de febrero a las 10:30 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- En este procedimiento de licitación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No se aceptan propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, contando a partir del visto bueno del área solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. MARIEN CORRAL VARGAS

RUBRICA.

(R.- 282987)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LPN-04340001-004-09 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del IMER, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LPI-04340001-004-09	\$1,098.40	11/02/2009	11/02/2009 10:30 horas	17/02/2009 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del IMER	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, teléfono 5628-1700, extensión 1871 o 1875, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Las formas de pago son: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio. Si se realiza por compraNET, será a través de los recibos que genera el propio sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 11 de febrero a las 10:30 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 17 de febrero a las 10:30 horas, en la sala de Suministros del IMER, ubicada en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, 03330, Benito Juárez, México, D.F.
- En este procedimiento de licitación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No se aceptan propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, contando a partir del visto bueno del área solicitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C. MARIEN CORRAL VARGAS

RUBRICA.

(R.- 282991)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN JALISCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de material de limpieza, papelería y material de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637100-001-09		\$800.00 Costo en compraNET: \$732.00	5/02/2009		5/02/2009 17:00 horas		No habrá visita a instalaciones		12/02/2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C180000000	Blanqueado líquido	33	Galón	33	42	\$1,683.45	\$2,132.37	
2	C180000000	Detergente en polvo	36	Saco	36	45	\$3,731.26	\$4,635.81	
3	C180000000	Guantes de hule	70	Par	70	88	\$851.84	\$1,064.80	
4	C180000000	Papel sanitario H. doble	28,530	Rollo	28,530	35,662	\$53,852.47	\$67,315.59	
5	C180000000	Toalla papel steiner	114	Rollo	114	143	\$4,727.18	\$5,908.97	

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637100-002-09		\$800.00 Costo en compraNET: \$732.00	5/02/2009		6/02/2009 16:00 horas		No habrá visita a instalaciones		13/02/2009 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C210000000	Bibliorato t/oficio	349	Pieza	349	436	\$6,098.76	\$7,618.64	
2	C210000000	Carpeta Press Board t/c s/f c/broche	2,444	Pieza	2,444	3,056	\$10,485.62	\$13,109.38	
3	C210000000	Carpeta Press Board t/o s/f c/broche	2,647	Pieza	2,647	3,309	\$13,391.80	\$16,742.53	

4	C210000000	Folder manila t/oficio	6,160	Pieza	6,160	7,700	\$3,794.56	\$4,743.20
5	C210000000	Folder manila t/carta	5,720	Pieza	5,720	7,150	\$3,020.16	\$3,775.20

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica
00637100-003-09		\$800.00 Costo en compraNET: \$732.00	5/02/2009		6/02/2009 17:00 horas		No habrá visita a instalaciones		13/02/2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C870000000	Tóner p/Imp. LaserJet 6 MP	15	Pieza	15	20	\$13,416.48	\$17,249.76	
2	C870000000	Cinta Okidata macro Light 321 Turbo	20	Pieza	20	24	\$1,588.89	\$1,941.98	
3	C870000000	Cinta Epson DFX-5000	25	Pieza	25	32	\$11,463.04	\$14,453.40	
4	C870000000	Cinta p/Imp.. ATI-MT600-660	13	Pieza	13	17	\$3,254.77	\$4,068.47	
5	C870000000	Toner p/Imp. HP Deskjet 890C negro	15	Pieza	15	20	\$4,378.99	\$5,630.13	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 500, entre piso, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 38-37-05-79, 38-37-05-80, 38-37-05-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo conforme al calendario que corresponda a cada licitación, en la sala de capacitación, avenida Alcalde, número 500 mezzanine, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén estatal Jalisco, ubicado en calzada González Gallo número 2480, colonia El Rosario, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: mensualmente de acuerdo a las fechas establecidas en el contrato-pedido. El pago se realizará: a través del sistema de banca electrónica y no excederá de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 282946)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN GUERRERO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza e higiene, seguridad y vigilancia, suministro de combustible diesel, suministro de vales de gasolina y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-001-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas		136	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-002-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios seguridad y vigilancia		73	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-003-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Suministro de combustible diesel		31,500	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637133-004-09	\$1,120.00 Costo en compraNET: \$990.00	6/02/2009	6/02/2009 15:30 horas	13/02/2009 15:30 horas	13/02/2009 15:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vales de gasolina y lubricantes		23,652	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Costera Miguel Alemán número 63, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01-744-4841296, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2009, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través del formato individualizado que se proporcionará en la Tesorería de la Delegación Estatal del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán en el Departamento de Recursos Materiales y Obras de la Delegación Estatal, ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 63, Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.
- Plazo de entrega: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2009.

L.P.N. 00637133-001-09

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 y 10:01 horas.
- Lugar de entrega: en todos los centros de trabajo del Instituto en el Estado, los 365 días las 24 horas.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días después de la recepción de las facturas.

L.P.N. 00637133-002-09

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 12:00 y 12:01 horas.
- Lugar de entrega: en los centro de trabajo del Instituto en el Estado, los 365 días las 24 horas.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días después de la recepción de la facturación.

L.P.N. 00637133-003-09

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 14:00 y 14:01 horas.
- Lugar de entrega: en el Hospital General del ISSSTE en Acapulco; clínicas hospitales de Chilpancingo e Iguala, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la entrega de la factura.

L.P.N. 00637133-004-09

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 15:30 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 15:30 y 15:31 horas.
- Lugar de entrega: en las gasolineras afiliadas a su empresa, los 365 días las 24 horas.
- El pago se realizará: mediante depósito bancario.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 29 DE ENERO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

RUBRICA.

(R.- 282918)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN JALISCO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de (1) fotocopiado (2) fumigación (3) limpieza (4) Mto. de equipo de transporte terrestre (5) R.P.B.I. (6) vales de combustible (7) vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-001-09	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	5/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	150,700	Hoja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-002-09	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	5/02/2009	5/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 12:00 horas	12/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	25,103	Metro cuadrado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-003-09	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	5/02/2009	5/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 14:00 horas	12/02/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	100	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-004-09	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	5/02/2009	5/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 16:00 horas	12/02/2009 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	48	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-005-09	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	5/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	16,600	Bolsa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-006-09	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	5/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	145,600	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637102-007-09	\$470.00 Costo en compraNET: \$430.00	5/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	35	Elemento

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alcalde número 500, sexto piso, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013338370525, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme al calendario en aula de capacitación, ubicado en avenida Alcalde número 500 mezzanine, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán conforme a calendario, en aula de capacitación, avenida Alcalde número 500 mezzanine, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. La apertura de las propuestas económicas se efectuarán conforme a calendario, en aula de capacitación, avenida Alcalde número 500 mezzanine, colonia Alcalde Barranquitas, código postal 44280, Guadalajara, Jalisco. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: centros de trabajo señalados en el anexo 1 de las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009. El pago se realizará: a través del sistema de banca electrónica y no excederá de 20 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 282951)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de limpieza y jardinería, vigilancia, y servicio de fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

LPN 00637171-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$475.97 Costo en compraNET: \$366.13	6/02/2009	6/02/2009 9:30 horas	5/02/2009	13/02/2009 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza y jardinería	1	Servicio

LPN 00637171-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$475.97 Costo en compraNET: \$366.13	10/02/2009	10/02/2009 9:30 horas	9/02/2009	16/02/2009 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio vigilancia	1	Servicio

LPN 00637171-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$475.97 Costo en compraNET: \$366.13	10/02/2009	10/02/2009 2:00 horas	9/02/2009	16/02/2009 2:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Unidad

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, en los días antes indicados, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE en Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, tercer piso torre "B" y planta baja Torre "A" respectivamente, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE, los días y horas establecidos en las bases.

Plazo de entrega: indicado en las bases.

El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
HECTOR JAVIER TENORIO LUNA
RUBRICA.

(R.- 282907)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas para la contratación de adquisición de blancos y ropa hospitalaria y suministro de material de osteosíntesis, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-006-09	\$575.00 Costo en compraNET: \$575.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Compresa de envoltura doble .90 X .90	1,130	Pieza
2	C750200000	Compresa de campo sencilla .90 X .90	1,315	Pieza
3	C750200000	Compresa de envoltura doble .50 X .50	920	Pieza
4	C750200000	Bata quirúrgica t/única	790	Pieza
5	C750200000	Sábanas estándar	2,286	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-007-09	\$575.00 Costo en compraNET: \$575.00	6/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 13:00 horas	12/02/2009 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Tornillo cortical de 2.0 X 26 mm	1	Pieza
2	C480000000	Clavo colchero tibia número 4	1	Pieza
3	C480000000	Placa de l longitud 84 mm 4 orificios izquierda	1	Pieza
4	C480000000	Broca de 3.2 mm (1/8")	1	Pieza
5	C480000000	Pernos colchero de 30 mm	1	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adrián Guerrero Díaz número 100, segundo piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-72-00, extensiones 8039 y 8041, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, presentarse en la caja Delegacional para que se le extienda formato para pago individual, mismo que presentará en la institución bancaria que se le indique para el pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Adrián Guerrero número 100, primer piso, colonia Periodistas, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de cada concurso; los días: según bases de cada concurso; en el horario de entrega: según bases de cada concurso; plazo de entrega: según bases de cada concurso; el pago se realizará: según bases de cada concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. BRAULIO CORTE AVILES

RUBRICA.

(R.- 282937)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo (equipo de lavandería), mantenimiento y conservación para calderas, subestaciones y plantas de energía eléctrica, mantenimiento y conservación para equipo médico y laboratorio, mantenimiento y conservación para aire acondicionado y recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-003-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	11/02/2009	11/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lavandería del Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 23 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-004-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	11/02/2009	11/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 12:00 horas	23/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil, Clínica de Medicina Familiar de Casa Blanca y Clínica de Medicina Familiar de Frontera, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 23 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-005-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	11/02/2009	11/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 14:00 horas	23/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", Clínica de Medicina Familiar de Casa Blanca y Cárdenas, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 23 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-006-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	12/02/2009	12/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 10:00 horas	24/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Servicios de transportación	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes centros de trabajo del ISSSTE en el Estado, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de entrega: 24 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-007-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	12/02/2009	12/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 12:00 horas	24/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell" Casa Blanca, Cárdenas y Frontera Tabasco, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 11:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 29 DE ENERO DE 2009.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 282910)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento de equipo de transporte terrestre, fumigación, mensajería, valija y recolección de basura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-005-09	\$617.34 Costo en compraNET: \$561.22	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	1	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-006-09	\$617.34 Costo en compraNET: \$561.22	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 8:00 horas	13/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800012	Fumigación	5	Servicio	5	10

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-007-09	\$617.34 Costo en compraNET: \$561.22	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 13:00 horas	13/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800010	Fletes y acarreos	4	Valija	4	6
2	C810800010	Fletes y acarreos	500	Guía	500	1,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-008-09	\$617.34 Costo en compraNET: \$561.22	6/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	3	Contenedor	3	5
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	2	Contenedor	2	3
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Contenedor	1	3

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Paseo de los Héroes número 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 016865560330, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 para las licitaciones 00637130-005-09, 00637130-006-09, 00637130-007-09 y 00637130-008-09 a las 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en calle Paseo de los Héroes número 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán el día 13 de febrero de 2009 para las licitaciones 00637130-005-09, 00637130-006-09, 00637130-007-09 y 00637130-008-09 a las 10:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en calle Paseo de los Héroes número 416-B, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo conforme al anexo 1 y en los talleres del prestador del servicio para el caso del equipo de transporte, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas para las licitaciones número 00637130-005-09 y 00637130-007-09 y de lunes a domingo para las licitaciones números 00637130-006-09 y 00637130-008-09 en el horario de entrega de las 24:00 horas del día. Plazo de entrega: a partir del 1 de marzo.
- El pago se realizará: crédito 30 días posteriores a la presentación de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y AREA DE SERVICIOS GENERALES
C.P. ARTURO ADAN ALVAREZ AGUILERA
RUBRICA.

(R.- 282911)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de combustible para caldera y planta de energía; servicios r.p.b.i; material de curación de alta especialidad; productos alimenticios; estudios subrogados; materiales y accesorios para suministro de bienes informáticos; materiales y suministro de osteosíntesis y endoprótesis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637018-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$470.74 Costo en compraNET: \$517.81	6/02/2009	6/02/2009 15:00 horas	6/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 15:00 horas	13/02/2009 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Combustible para calderas y planta de energía	1	Servicio

Licitación pública nacional número 00637018-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$470.74 Costo en compraNET: \$517.81	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de residuos peligrosos biológicos infecciosos	1	Servicio

Licitación pública internacional número 00637018-007-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$470.74 Costo en compraNET: \$517.81	12/02/2009	12/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Aceite de Silicón para cirugía	60	Caja
2	C480000000	Aceite de Silicón pesado densidad 22°.	36	Caja
3	C480000000	Adaptador para venoclisis estándar	6,000	Pieza

4	C480000000	Agua oxigenada	480	Frasco
5	C480000000	Aguja biopsia hepática Aut. 15 x 15	5	Pieza

Licitación pública nacional número 00637018-008-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$470.74 Costo en compraNET: \$517.81	9/02/2009	9/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600200000	Aceites	410	Litro
2	C601000000	Aceitunas	27	Frasco
3	C600200000	Achiote	13	Pieza
4	C601000000	Agua de sabor	235	Sobre
5	C600400000	Arroz	408	Kilogramo

Licitación pública nacional número 00637018-009-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$470.74 Costo en compraNET: \$517.81	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 12:00 horas	17/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Subpoblación de linfocitos cd4/cd8	85	Estudio
2	C811005000	Ac anti centrómero	15	Estudio
3	C811005000	Anti trombina III	8	Estudio
4	C811005000	Factor IX de coagulación	5	Estudio
5	C811005000	Factor VIII de coagulación	5	Estudio

Licitación pública nacional número 00637018-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$470.74 Costo en compraNET: \$517.81	9/02/2009	9/02/2009 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 15:00 horas	16/02/2009 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Cartucho tinta Epson T040120 negra	3	Pieza
2	C660800000	Cartucho tinta Epson T046120 negra	6	Pieza

3	C660800000	Cartucho tinta Epson T047220 azul	10	Pieza
4	C660800000	Cartucho tinta Epson T063120 negra	15	Pieza
5	C660800000	Cartucho tinta Epson T063320 magenta	3	Pieza

Licitación pública internacional número 00637018-011-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$470.74 Costo en compraNET: \$517.81	11/02/2009	11/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 10:00 horas	19/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840600000	Alambre de acero inoxidable de 0.41 mm	3	Rollo
2	C840600000	Alambre de acero inoxidable de 1.20 mm	13	Rollo
3	C840600000	Cable para cerclaje de cromo	5	Pieza
4	C840600000	Cable para cerclaje de cromo cobalto de 2.0 mm	3	Pieza
5	C840600000	Barra de erick	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 526 Ote., colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 6677593403, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" con cargo a una institución bancaria con domicilio en la Ciudad de México, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 sucursal 1097 de HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuarán en la sala A de juntas del auditorio del Hospital Regional Culiacán "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega", ubicada en calzada Heroico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo establecido en bases correspondientes.
- Plazo de entrega: según lo establecido en bases correspondientes.
- El pago se realizará: según lo establecido en bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación como observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- No podrá participar las personas que se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.

CULIACAN, SIN., A 29 DE ENERO DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MARGARITO CABRALES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 282934)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material, accesorios y suministros médicos (osteosíntesis), material y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material, accesorios y suministros de laboratorio y partidas de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-008-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas	20/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Prótesis total de cadera derecha	5	Pieza	5	13
2	C480000000	Sistema fijador externo ao: barra ao de 230 mm, 300 mm,	4	Pieza	4	10
3	C480000000	Set 1 fijador externo tobillo y/o rodilla	4	Set	4	10
4	C480000000	Set de prótesis bipolar para cadera no cementada	4	Set	4	10
5	C480000000	Sistema para cadera parcial bipolar no cementada	4	Pieza	4	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, Bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de febrero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-009-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 12:00 horas	20/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Tóner p/impresora HP LaserJet 1320n, 6000 Pág.	13	Pieza	13	33
2	C870000000	Tóner p/impresora HP LaserJet 1020, (q2612a)	8	Pieza	8	20
3	C870000000	Tóner p/impresora HP LaserJet 1200, 3500 Pág.	5	Pieza	5	13
4	C870000000	Tóner impresora HP1120 36a	5	Pieza	5	12
5	C870000000	Toner p/Imp. HP LaserJet 1300, 4000 Pág.	4	Pieza	4	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, Bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: Los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-010-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	10/02/2009	10/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 14:00 horas	20/02/2009 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Tubo c/tapón de rosca 13 x 100 vidrio	8	Pieza
2	C480000000	Puntillas amarillas p/pipeta automática c/1000	18	Caja
3	C480000000	Aplicadores de madera s/algodón c/100 Pzas.	92	Bolsa
4	C480000000	Cubreobjetos de 22 x 22 c/100 Pzas.	9	Caja
5	C480000000	Papel filtro	2	Pliego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, Bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637166-011-09	\$1,263.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	10/02/2009	10/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 16:00 horas	20/02/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C780000000	Capacitor power	12	Pieza	12	30
2	C780000000	Boquilla p/turner	8	Pieza	8	20
3	C780000000	Capacitor arranque p/compresor de 1/4	8	Pieza	8	20
4	C780000000	Capacitor arranque p/compresor de 1/8"	4	Pieza	4	10
5	C780000000	Arrancadores para 5 hp	2	Pieza	2	5

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3136203, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 de Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas y fallo se llevarán a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Obras y Mantenimiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán previa entrega de los bienes adquiridos, en un plazo dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 282909)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"
CONVOCATORIA MULTIPLE 7

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo número 46.1304.2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas internacionales: relativas a la adquisición de medicamentos; adquisición de material de radiodiagnóstico y adquisición de material de laboratorio, todas mediante contrato abierto y reducción de plazos a no menos de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por el Dr. Rafael M. Navarro Meneses, Director del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", el día 22 de enero de 2009, de conformidad al artículo 32 de la citada Ley de Adquisiciones.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-011-08	compraNET y convocante: \$732.26	Del 29 de enero al 3/02/2009	3/02/2009 9:00 horas	9/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínima	Máxima	
1	C841600000	Mercaptopurina tabletas 50 mg	312	780	Envase
2	C841600000	Fentanilo D-Trans 4.2 mg. Durogesic Env. c/5 parche transdérmico	1,060	2,652	Caja
3	C841600000	Talidomida tabletas 100 mg	408	1,020	Envase
4	C841600000	Tramadol clorhidrato de 50 mg	1,925	4,812	Envase
5	C841600000	Tramadol clorhidrato Sol. (gotas) de 100 mg/1	1,310	3,276	Envase

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 9:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 9:00 horas. El fallo se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en el almacén de Farmacia del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en avenida Coyoacán número 1344, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-012-08	compraNET y convocante: \$732.26	Del 29 de enero al 3/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	9/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínima	Máxima	
1	C480000108	Gadodiamida 287 mg/ml	90	150	Frasco
2	C480000108	Gadopentetato Dimeglumina al 46.9%	180	300	Frasco
3	C480000108	Gadoversetamida	480	800	Frasco
4	C480000108	Medios de contraste para resonancia magnética, gadoterato de meglumina al 37.7% Fco. con 15 ml	360	600	Frasco
5	C480000108	Jeringa tripack para inyector stellan dual sds-ctp-qft	360	600	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 12:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a

cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas. El fallo se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 13:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

- Vigencia y lugar de entrega: del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en el almacén General del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-013-08	compraNET y convocante: \$732.26	Del 29 de enero al 3/02/2009	3/02/2009 15:00 horas	9/02/2009 15:00 horas	13/02/2009 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
			Mínima	Máxima	
1	C480000108	Aguja toma múltiple estéril desechable 21g x 38 mm misma marca sistemas de toma * verde convencional	622	680	Caja
2	C480000108	Aguja toma múltiple estéril desechable 21g x 25 mm c/cámara de visualización de flujo	308	310	Caja
3	C480000108	Archivero para portar objetos con capacidad de 100 laminillas	10	15	Pieza
4	C480000108	Botes de lavado de polietileno de 1000 ml	1	2	Pieza
5	C480000108	Botes de lavado de polietileno de 500 ml	1	2	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 15:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 15:00 horas. El fallo se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 16:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 14 de febrero al 31 de diciembre de 2009, en el almacén General del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: El pago no excederá los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.

Información común para las cinco licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante, en días hábiles de los periodos antes señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en el edificio "C", ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja en la Coordinación de Recursos Financieros y Contabilidad, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F., y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre (cerrado).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV incisos a), b) y c), 50, 59 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE DE JESUS CARRANZA WILLY
 RUBRICA.

(R.- 282999)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento integral del Hospital General de Zona No. 53, Los Reyes La Paz, Estado de México, mantenimiento integral del Hospital General de Zona No. 76, Ecatepec, Estado de México, con fundamento en el artículo 27 fracción I, 2, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proporciones
00641217-001-09	\$2,152.00 Costo en compraNET: \$1,655.00	10/02/2009	9/02/2009 12:00 horas	6/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento Integral de Hospital General de Zona No. 53 Los Reyes La Paz Estado de México	3/03/2009	180	\$1,890,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Finanzas, ubicada en 4 número 25, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Finanzas 4 número 25, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de Conservación del Hospital General de Zona número 53, ubicada en el kilómetro 17.5 carretera libre México-Puebla, código postal 56400, La Paz, México.
- Ubicación de la obra: carretera libre México-Puebla kilómetro 17.5 Los Reyes La Paz, Estado de México, código postal 56400.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proporciones
00641217-002-09	\$2,152.00 Costo en compraNET: \$1,655.00	11/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	9/02/2009 10:00 horas	17/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento Integral del Hospital General de Zona No. 76, Ecatepec, Estado de México	3/03/2009	240	\$2'850,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Finanzas, ubicada en 4 número 25, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Finanzas, 4 número 25, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en las oficinas de Conservación del Hospital General de Zona número 76, ubicada en kilómetro 12.5, antigua carretera México-Pachuca, código postal 55400, Ecatepec, México.
- Ubicación de la obra: kilómetro 12.5 antigua carretera México-Pachuca, Ecatepec, Estado de México.
- Datos generales de las licitaciones
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 4 número 25, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, México, teléfono: 53588153, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramite y obtendrá en la oficina de trámite de Erogaciones de la Subdelegación de Tlalnepantla, ubicada en avenida Gustavo Baz si número, esquina Filiberto Gómez, colonia Industrial San Nicolás, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica y financiera que su personal técnico cuente con la experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que se disponga para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de persona física o empresa de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentre en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimación que contenga los conceptos de obra totalmente ejecutados conforme se establece en las bases de licitación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El costo de las bases incluye el IVA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE ENERO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 282812)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 31, 32, 33, 34, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641267-001-09	\$995.00	4/02/2009	2/02/2009 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/02/2009 17:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	
				MINIMAS	MAXIMAS
1	C810000000	PAQUETE 1 SOPORTE OBCAP/DCP	PROCEDIMIENTO	3	4
2	C810000000	PAQUETE 2 REVASCULARIZACION SIN DERIVACION CARDIOPULMONAR	PROCEDIMIENTO	54	75
3	C810000000	PAQUETE 3 VALVULARES	PROCEDIMIENTO	52	73
4	C810000000	PAQUETE 4 CONGENITOS	PROCEDIMIENTO	6	8
5	C810000000	PAQUETE 5 TORACOTOMIAS	PROCEDIMIENTO	5	7
6	C810000000	PAQUETE 6 ABLACION AURICULAR	PROCEDIMIENTO	1	6
7	C810000000	PAQUETE 7 CONTRAPULSACION BALON INTRA AORTICO 30	PROCEDIMIENTO	50	70
8	C810000000	PAQUETE 8 CONTRAPULSACION BALON INTRA AORTICO 40	PROCEDIMIENTO	50	70
9	C810000000	PAQUETE 9 CONTRAPULSACION BALON INTRA AORTICO 50	PROCEDIMIENTO	10	14
10	C810000000	PAQUETE 10 TROMBOELASTOGRAFO	PROCEDIMIENTO	4	6
11	C810000000	PAQUETE 11 SISTEMA DE AUTOTRANSFUSION	PROCEDIMIENTO	83	160
12	C810000000	PAQUETE 12 VALVULAS MECANICAS	PROCEDIMIENTO	35	50
		PAQUETE 12 VALVULAS BIOLOGICAS		30	42
13	C810000000	PAQUETE 14 PARCHE PTF	PROCEDIMIENTO	3	6
		PAQUETE 14 CANULA VENA FEMORAL		1	6
		PAQUETE 14 CANULA ARTERIA FEMORAL		1	6
		PAQUETE 14 EQUIPO DE TUBERIA		3	6
		PAQUETE 14 CABEZAL CENTRIFUGO		48	80
		PAQUETE 14 CATETER GASTO CARDIACO		60	150
		PAQUETE 14 INFUSOR RAPIDO		20	50

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. ARTURO GAYOSSO RIVERA, DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, EL DIA 20 DE ENERO DE 2009.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23110, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DEBIENDO SOLICITAR ORDEN DE INGRESO EN EL AREA DE FINANZAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN PLANTA BAJA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA, UBICADA EN CALLE SERIS Y ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
- EL COSTO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- UNA VEZ INICIADO CUALQUIERA DE LOS ACTOS DE LA LICITACION, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN LICITANTE NI OBSERVADORA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 282816)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en forma escrita y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación del suministro de refacciones y material de plomería, electricidad, mecánica, refrigeración, para el Régimen Ordinario y de IMSS-OPORTUNIDADES de la Delegación Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641203-001-09	\$2,517.85 Costo en compraNET: \$2,288.96	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Baleros, bandas	1,708	Pza.	1,708	4,269	34,710	86,778
2	C841600000	Rodajas diversas	1,314	Pza.	1,314	3,286	28,227	70,568
3	C841600000	Material eléctrico	1,640	Pza.	1,640	4,099	21,280	53,200
4	C841600000	Material de plomería	1,079	Pza.	1,079	2,698	6,600	16,500
5	C841600000	Válvulas diversas	71	Pza.	71	179	540	13,560

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva y a través de pago en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, en la oficina para cobros dependiente del Departamento de Cobranza de la Subdelegación Campeche, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecidas en la convocatoria, para el inicio del acto de junta de aclaración a las bases de licitación, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24010, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará la entrega del sobre que contiene sus proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día 16 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en el aula del Centro de Seguridad Social, ubicada en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en el domicilio de las jefaturas de conservación de unidad que se señala en el anexo 6 de las bases, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 8:00 de la mañana a 2 de la tarde.
- Plazo de entrega: del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará en peso mexicano por mensualidades vencidas a los quince días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados por el prestador de servicio, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación, ubicado en avenida Fundadores sin número, planta alta por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará algún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2009.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO

RUBRICA.

(R.- 282811)

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	370.714.0038.0001 Pila alcalina triple "A"	Paquete	252	503
2	C210000000	312.315.0058.0101 Engrapadora metálica	Pieza	300	600
3	C210000000	370.714.0020.0001 Pila alcalina doble "A"	Paquete	266	531
4	C210000000	312.698.0055.0001 Bolígrafo (pluma atómica) de polietileno	Pieza	4500	9000
5	C210000000	311.580.0058.0201 Libreta forma francesa	Pieza	300	600

Licitación pública nacional, primera convocatoria

Para la adquisición de bienes de consumo del grupo de suministro 537 instrumental médico, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641314-004-09	En convocante: \$659.00 En compraNET: \$659.00	11/02/09	10/02/09 14:00 Hrs.	17/02/09 14:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	C210000000	537.428.5319.0001 Fresa para utilizarse en la piezas de mano de baja velocidad de carburo	Pieza	75	150	
2	C210000000	537.173.2057.0101 Cánula de aspiración house angulada, juego de diferentes diámetros	Juego	9	18	
3	C210000000	537.470.0051.0001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 20	Caja	140	280	
4	C210000000	537.470.0010.0001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 10	Caja	55	110	
5	C210000000	537.470.0044.0001 Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 15	Caja	40	80	

Licitación pública internacional, primera convocatoria

Para la adquisición de bienes de consumo del grupo de suministro 37.2 material de uso en equipo de cómputo, para la UMAE, Hospital de Especialidades número 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el ejercicio 2009.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641314-005-09	En convocante: \$659.00 En compraNET: \$659.00	12/02/09	11/02/09 10:00 Hrs.	18/02/09 10:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	
1	C210000000	372.197.1699.0001 Cartucho para impresora Lexmark, modelo T420, No. de parte 0012 A7415	Pieza	13	25	
2	C210000000	372.303.0122.0001 Disco compacto no regrabable, 640 MB duración 74 minutos	Pieza	3825	7650	
3	C210000000	372.197.2556.0001 Cartucho de toner para impresora Lexmark, modelo E330/E332/E332N	Pieza	11	22	
4	C210000000	372.303.0361.0001 Memoria Flash USB Data Traveler 1 GB similar Kingston	Pieza	75	150	
5	C210000000	372.690.0032.0001 Papel para impresora marca HP, parte 5160I	Caja	25	50	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por el Departamento de Abastecimiento y elaborada en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos para las licitaciones 00641314-001-09, 00641314-002-09, 00641314-003-09, 00641314-004-09 y 00641314-005-09, de junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y comunicación del fallo, se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en sus mismas bases, en el aula uno del Área de Enseñanza de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Se aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE UMAE

DR. ARTURO NAVARRETE ESCOBAR

RUBRICA.

(R.- 282807)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BOMBAS DE INFUSION, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR (SEGUNDA VUELTA), Y MEDICINA NUCLEAR (SEGUNDA VUELTA), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-001-09	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	3/02/2009	3/02/2009 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/02/2009 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO DE BOMBAS DE INFUSION	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA VUELTA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-002-09	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	3/02/2009	3/02/2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/02/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	120 736 0171 00 01 PLATO COMPOTA PARA FRUTA DE LOZA. COLOR ALMENDRA	1,500	PIEZA
2	C180000000	120 624 1364 00 01 MOLDE RECTANGULAR, CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE, DE 32 X53 X 15 CM	10	PIEZA

3	C180000000	120 853 0020 00 01 TAPA INSERTO PARA RECIPIENTE PARA USO DE BAÑO MARIA	50	PIEZA
4	C180000000	120 565 0011 00 01 LICUADORA, VASO DE VIDRIO TRANSPARENTE, BASE METALICA CROMADA	6	PIEZA
5	C180000000	120 198 0628 01 01 CHAROLA PARA HORNEAR, DE ALUMINIO DOBLE FUERTE DE 1.1 MM	15	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SEGUNDA VUELTA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641270-003-09	\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	3/02/2009	3/02/2009 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/02/2009 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080 825 0138 10 01 GENERADOR DE TECNECIO	24	PIEZA	24	60
2	C480000000	080 825 0419 10 01 METAYODOBENCILGUANIDINA	2	PIEZA	2	4

- LA LICITACION 00641270-001-09 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641270-002-09 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION 00641270-003-09 SE CELEBRA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR DR. PEDRO ESCUDERO DE LOS RIOS, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CMN SIGLO XXI EL DIA 15 DE ENERO DE 2009.
- LA REDUCCION DE PLAZOS SE CELEBRA BAJO EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 56276953, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON ORDEN DE INGRESO A FAVOR DEL

IMSS, UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, EXPEDIDA POR LA SUBDELEGACION 6, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EN HOSPITAL DE ONCOLOGIA, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, SITA 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA CONFORME A LOS DIAS Y EN LOS HORARIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE: AULA DE USOS MULTIPLES, SITA 3er. PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS DESPUES DE HABER ENTREGADO DEBIDAMENTE LA FACTURA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SIGLO XXI
DR. PEDRO MARIO ESCUDERO DE LOS RIOS
RUBRICA.

(R.- 282814)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I y 28 fracción I, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de estudios en tomografía, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 19 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641216-004-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	3/02/2009	3/02/2009 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de estudios en tomografía axial computarizada	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina Filiberto Gómez, Tlalnepantla, Estado México, mediante orden de pago expedido en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 282818)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional de conformidad con el artículo 28 fracción III Inciso b) de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641211-003-09	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	080.025.0052.0002 Aguja para toma y recolección de sangre para la toma sencilla y/o múltiple, estéril, desechable, de 21g x 38 mm	Caja	4,480	11,200

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 14 de enero de 2009.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la Orden de Ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de licitación: junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y el fallo, se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en las bases, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional ubicado en Privada Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales, contados a partir de la generación de la orden de reposición.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la entrega total de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en avenida Universidad número 1101, colonia Centro en Chihuahua, Chih.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE ENERO DE 2009.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 282824)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del servicio de suministro de agua purificada y bidestilada, alineación y balanceo con suministro de llantas, cámaras, válvulas y corbatas, para cubrir necesidades de 2009, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Suministro de agua purificada y bidestilada (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-006-09	\$1,263.00	6 de febrero de 2009	6 de febrero de 2009 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	12 de febrero de 2009 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Suministro de agua purificada y bidestilada	1	Serv.

Servicio de montaje, alineación y balanceo con suministro de llantas, cámaras, válvulas y corbatas (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-007-09	\$1,263.00	6 de febrero de 2009	6 de febrero de 2009 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	12 de febrero de 2009 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de montaje, alineación y balanceo con suministro de llantas, cámaras, válvulas y corbatas	1	Serv.

Para las licitaciones: * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases.* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421 respectivamente. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.
- Para estas licitaciones no se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 282820)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ARTICULO 28 FRACCION I, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DEL GRUPO DE SUMINISTRO 31.1 PAPELERIA, 31.2 UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA DELEGACION CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641203-002-09	\$2,517.85 COSTO EN compraNET: \$ 2,288.96	10/02/09	10/02/09 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/02/09 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	0000000000	BLOCK POST-IT CUBO. PAQUETE CON 10	29	PQT	29	72	2,025.00	5,029.00
2	0000000000	BLOCK POST-IT CHICO. PAQUETE CON 12	9	PQT	9	23	597.00	1,527.00
3	0000000000	BLOCK CUADRICULADO, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM	6	BLK	6	16	74.00	198.00
4	0000000000	BLOCK MILIMETRICO, TAMAÑO OFICIO	23	BLK	23	56	461.00	1,124.00
5	0000000000	BLOCK RAYADO, TAMAÑO CARTA 28.0 X 21.5 CM	5	BLK	5	12	62.00	149.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 019818112421, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA Y A TRAVES DE PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LA OFICINA PARA COBROS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DE LA SUBDELEGACION CAMPECHE, UBICADA EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO, POR MARIA LAVALLE URBINA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, NO SE ACEPTARA LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTIENE SUS PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DELEGACIONAL UBICADO EN LA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 DE LA MAÑANA A 2:00 DE LA TARDE.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 27 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA DELEGACION CAMPECHE EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO POR AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA, PLANTA ALTA, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. LUIS MANUEL SANDOVAL ALONZO
RUBRICA.

(R.- 282822)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos de cocina y comedor, material didáctico y recolección de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (R.P.B.I.), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-003-09	\$919.00 Costo en compraNET: \$919.00	10/02/2009	10/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	12000900150001 Abrelatas metálico, para fijar a la mesa, del No. 2		8	Pieza
2	C180000000	12000901060001 Abrelatas de paloma, de acero, con mango		51	Pieza
3	C180000000	12000902050101 Abrelatas metálico, para fijar a la mesa, del No. 1		6	Pieza
4	C180000000	12011802600101 Batidor manual, tipo francés (grueso), de acero		72	Pieza
5	C180000000	12013301540101 Bote para basura, de polietileno, de alta densidad		73	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-004-09	\$919.00 Costo en compraNET: \$919.00	11/02/2009	11/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	37750001890001 A, B, C, dados. Material: plástico rígido no tóxico		144	Pieza
2	C210000000	37750002050001 Alfabeto móvil. Material: tarjetas cartón		28	Pieza
3	C210000000	37750002210001 Autobús educativo de tela. Material: tela de		24	Pieza
4	C210000000	37750002880001 Cachorro mecedora. Material: polipropileno y		96	Pieza
5	C210000000	37750003120001 Carrera de canicas. Material: plástico rígido de		28	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-005-09	\$919.00 Costo en compraNET: \$919.00	11/02/2009	11/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Residuos peligrosos biológico infecciosos	364,390	Kilogramo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación 00641214 004 09 fue autorizado por el L.A. José Martín Juárez Rico, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 20 de enero de 2009.

- Las licitaciones 00641214 003 09 y 00641214 005 09 se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que las licitaciones 00641214 003 09 y 00641214 005 09, son de carácter nacional.
- La licitación 00641214 004 09 se fundamenta en el artículo 28 fracción II de la LAASSP.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción IV, se informa que la licitación es de carácter internacional y se realiza con la cobertura de los capítulos de compra del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación 6 "Piedad Narvarte" sito en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días y horarios señalados en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del Distrito Federal, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 00641214 003 09 será en el almacén de la Delegación Sur del Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Para la licitación 00641214 004 09 será en las guarderías de la Delegación Sur del Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y para la licitación 00641214 005 09 en las Unidades Médicas de la Delegación Sur del Distrito Federal, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: marzo a diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para las licitaciones 00641214 003 09 y 00641214 004 09 en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas. Y para la licitación 00641214 005 09 en moneda nacional a los 15 (quince) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. JOSE MARTIN JUAREZ RICO
RUBRICA.

(R.- 282827)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de refacciones y materiales de conservación, contratación de los siguientes servicios: mantenimiento y recarga a extintores, mantenimiento a equipos de lavandería, mantenimiento a áreas verdes y grises, control de fauna nociva urbana y análisis físico y químico de aguas residuales; adquisición de los siguientes bienes: diversos (material para educadoras, toners, cintas para impresoras, etc.), aseo y productos químicos, papelería y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-006-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	7/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C780000000	Refacciones de electricidad	1	Pieza	\$732,989.00
2	C780000000	Pintura	1	Envase	\$669,207.00
3	C780000000	Refacciones de plomería	1	Pieza	\$633,500.00
4	C780000000	Refacciones equipo médico	1	Pieza	\$546,763.00
5	C780000000	Insumos para tratamiento de agua	1	Pieza	\$294,600.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-007-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	7/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento y recarga a extintores	1	Servicio	\$430,200.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-008-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento a equipos de lavandería	1	Servicio	\$343,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-009-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	11/02/2009	11/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento a áreas verdes y grises	1	Servicio	\$3'261,180.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-010-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	12/02/2009	12/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Control de fauna nociva urbana	1	Servicio	\$1'247,800.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-011-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	13/02/2009	13/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810000000	Análisis físico químico de aguas residuales	1	Servicio	\$187,450.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-012-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	12/02/2009	12/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto máximo
1	C210000000	37219716990001 Cartucho para impresora Lexmark, modelo t420, No. de parte 0012a7415. Pza. 1 Pza.	Pieza	780	\$1'682,109.00
2	C210000000	37219725560001 Cartucho de tóner para impresora ,Lexmark modelo e330/e332/e332n/e332tn, rendimiento de 6,000 páginas, No. de parte 12a8405. Pza. 1 Pza.	Pieza	393	\$573,846.00

3	C210000000	37231100310001 Parte 42102801. Tambor de imagen para impresora led, marca Oki, modelos b4000 series, No. de Pza. 1 Pza.	Pieza	235	\$390,821.00
4	C210000000	37219728530001 Cartucho para impresora led, marca Oki modelos b4300/b4350/b4350n, No. de parte 42102901. Pza. 1 Pza.	Pieza	352	\$369,846.00
5	C210000000	37234800870001 Kit de mantenimiento para impresora Lexmark t420, incluye rodillo de carga, rodillo de transferencia y fusor de 115 v, No. de parte 56p2036. Jgo. 1 Jgo.	Juego	120	\$359,174.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-013-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	13/02/2009	12/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto máximo
1	C420000000	35068802220001 Papel higiénico jumbo júnior, color blanco, hoja doble, micrograbador, contenido 300 metros de longitud. *para uso exclusivo de nivel central*. Cja. 12 Rll.	Caja	3,330	\$824,774.00
2	C420000000	35084000110201 Prelavador líquido para ropa hospitalaria, prelavador líquido removedor de sangre, con saponificadores y emulsificantes, miscible en agua a la dilución de uso en equipo de lavado, con s	Porrón	381	\$344,073.00
3	C420000000	35078300850301 Repuesto para mechudo, con mechas de algodón 100% o mezcla con fibras sintéticas de 10% máximo color blanco natural unidas al centro con un capuchón de plástico o metálico con rosca hem	Caja	312	\$167,993.00
4	C420000000	35031608590201 Detergente líquido para ropa hospitalaria. Detergente líquido miscible en agua a centígrados, con un rechazo no mayor a 6% de la carga, estabilidad y caducidad mínima de 1 año a partir	Porrón	186	\$128,905.00
5	C420000000	35068800650501 Papel higiénico para uso en ménsula color blanco gofrado con 250 hojas dobles de papel de 11 x 10.2 +/- 5% centímetros, con perforaciones en línea para desprender la hoja, enrollado s	Paquete	5,197	\$117,608.00

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
00641195-014-09	\$489.00 Costo en compraNET: \$489.00	14/02/2009	13/02/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presupuesto máximo
1	C210000000	31213800530001 Broche con cabeza redonda, número 5, con 2 patas de 27 mm de ancho (tipo alemán). Cja. 100 Pza.	Pieza	2,935	\$67,710.00

2	C210000000	31183602580101 Sobre, de papel tipo manila, tamaño carta 16.3 x 9.2 cm, con pasta engomada, con membrete y emblema IMSS, desde 85 g/m ² . Cja. 500 Pza.	Pieza	638	\$62,696.00
3	C210000000	31231500580101 Engrapadora metálica, integrada por base, barra guía, carro, fleje, punzón, dispositivo de doblado, área antiderrapante. Pza. 1 Pza.	Pieza	1,292	\$50,620.00
4	C210000000	31168579170001 Exclusivo de la dirección de innovación y desarrollo tecnológico y sus dependencias a nivel nacional **** papel bond tamaño carta de 90 gramos, no reciclado. para la emisión láser autos	Hoja	318,029	\$47,704.00
5	C210000000	31285500540101 Sacapuntas manual, de plástico, con recolector de viruta Pza. 1 Pza.	Pieza	811	\$35,619.00

- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
- Las licitaciones públicas nacionales 00641195-006-09, 00641195-007-09, 00641195-008-09, 00641195-009-09, 00641195-010-09 y 00641195-011-09, se fundamentan en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las licitaciones públicas internacionales abiertas 00641195-012-09, 00641195-013-09 y 00641195-014-09, se fundamentan en el artículo 28 fracción III, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfonos 01 (983) 832 0047 y 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo y horario de entrega de acuerdo a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases de cada una de las licitaciones de la presente convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

OTHON P. BLANCO, Q, ROO., A 29 DE ENERO DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 282895)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ventilador volumétrico Hamilton Medical, modelo Galileo serie 1897, por segunda convocatoria, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de endoscopia, diferentes marcas, por segunda convocatoria, mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de rayos X marca CMR, por segunda convocatoria, e internacionales, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento celebradas bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, contemplados por los tratados, para la adquisición de insumos para la detección de diabetes mellitus y colesterol, y espejos, fresas de uso dental y hojas de bisturís, para cubrir necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, para el periodo del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2009, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
(segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-006-09	\$1,057.00	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a ventilador volumétrico Hamilton Medical, modelo Galileo serie 1897	1	Servicio	\$18,144.00	\$45,360.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 18 de febrero al 31 de diciembre de 2009.

- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Area de Finanzas del Hospital General de Zona número 46, cuyo domicilio se especifica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional
(segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-007-09	\$1,057.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de endoscopia, diferentes marcas	1	Servicio	\$43,248.92	\$108,122.31

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 18 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente la(s) factura(s) en el Area de Finanzas del Hospital General de Zona número 46, ubicada en avenida Universidad sin número, colonia Casa Blanca, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-993-3573327.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública nacional
(segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-008-09	\$1,057.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones y partes a equipos de rayos X marca CMR	1	Servicio	\$502,043.31	\$1'255,108.28

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en los domicilios señalados en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 18 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará a precios fijos mediante facturas que el proveedor formulará por los servicios prestados y que el Instituto pagará a los 15 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en las Área de Finanzas de los Hospitales Generales. de Zona número 2, 46 y Subzona número 4, cuyos domicilios se especifican en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**
- No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641246-009-09		\$1,057.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas		No habrá visita a instalaciones		12/02/2009 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C480000000	Insumos para la detección de diabetes mellitus y colesterol	29,730	Tira	29,730	74,325	461,188.34	1'152,970.84

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada una de la unidades médicas que se citan en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 18 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de las facturas para su pago, en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-010-09	\$1,057.00	6/02/2009	6/02/2009 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C480000000	Porta amalgama Ivory, con puntas desmontables	24	Pieza	24	59	\$14,027.06	\$35,067.65
2	C480000000	Fórceps infantil. No. 151 1/2 S	18	Pieza	18	44	\$7,413.55	\$18,533.87

3	C480000000	Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 21	53	Caja	53	132	\$4,764.67	\$11,911.68
4	C480000000	Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 20	53	Caja	53	132	\$4,710.82	\$11,777.04
5	C480000000	Hojas para bisturí de acero inoxidable, estériles y desechables No. 23	53	Caja	53	132	\$4,683.89	\$11,709.72

- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para las licitaciones 00641246-009-09 y la 00641246-010-09 se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 18 de febrero al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de las facturas para su pago, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento para esta licitación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Area de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el área de quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282825)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios médicos subrogados en la Delegación Regional en Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número 00641199-007-09 licitación pública nacional para la contratación de los servicios médicos subrogados en la Delegación Regional en Baja California (artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641199-007-09	\$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	6/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	12/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Localidad	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Dx y Lab. braquiterapia	Tijuana	1	Servicio	\$66,666.67	\$166,666.67
2	C810000000	Medicina nuclear	Tijuana	1	Servicio	\$62,400.00	\$156,000.00
3	C810000000	Resonancia	Mexicali	1	Servicio	\$56,666.67	\$141,666.67
4	C810000000	Dx y Lab. oftalmología	Mexicali	1	Servicio	\$54,666.67	\$136,666.67
5	C810000000	Dx y Lab. oftalmología	Tijuana	1	Servicio	\$46,800.00	\$117,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01 686 555 50 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el trámite de pago se efectuará en la Subdelegación

Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, B.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se efectuará el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y calle "G" sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora que se especifican en el aula magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, en Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el especificado en bases de licitación, los días: el especificado en bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación debidamente requisitada en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las áreas médicas de gestión desconcentrada a que correspondan.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo ofertas subsecuentes, de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

LIC. RAMON MARTIN OCHOA VELARDE

RUBRICA.

(R.- 282829)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN ZACATECAS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
001
AVISO MODIFICATORIO
001
No. DE LICITACION
00641255-006-09

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
20/01/2009
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 282344

DICE:

UBICACION DEL DOCUMENTO
JUNTA DE ACLARACIONES
3/02/2009 10:00 HORAS

DEBE DECIR:

UBICACION DEL DOCUMENTO
JUNTA DE ACLARACIONES
3/02/2009 14:00 HORAS

FUNDAMENTACION

EL PRESENTE AVISO MODIFICATORIO SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 33 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE ENERO DE 2009.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JAIME GUERRERO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 282831)**FIDEICOMISO NUMERO 1928***

PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

El Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento Del Valle de México, operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria a través de la Comisión Nacional del Agua en su carácter de Coordinador Técnico del Proyecto (en adelante la convocante), en cumplimiento a lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas y reglamentarias aplicables, convoca a las personas físicas y morales nacionales interesadas en participar en la licitación pública nacional, que a continuación se indica. La adjudicación de los trabajos se formalizará mediante la celebración de un contrato mixto a precio alzado y precios unitarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
06320036 007-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00 (no reembolsable)	3/02/09 9:00 horas	5/02/09 11:00 horas	2/03/09 11:00 horas	\$60'000,000.00

Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio y terminación	Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los trabajos
Proyecto y construcción de la planta de bombeo Casa Colorada Profunda	15/04/09 17/10/10	550	Estado de México

Las bases para licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur, número 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1928.- Para apoyar el proyecto de Saneamiento Del Valle de México.

La visita al sitio es optativa, el lugar de reunión será: en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, sita en Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, teléfono 55-59-78-22, en el horario y fecha señalados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante a través del Coordinador Técnico del Proyecto, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición que incluye los aspectos técnicos y económicos.

La entrega de proposiciones se hará mediante la entrega de un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en los horarios y fechas señalados. La asistencia a las juntas de aclaraciones es opcional. Las proposiciones se presentarán escritas en español y serán cotizadas en peso mexicano.

La obra y los servicios de estas licitaciones se llevarán a cabo con cargo a los recursos patrimoniales disponibles del Fideicomiso número 1928*.- Para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato. No se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, consiste en experiencia en construcción de plantas de bombeo similares al objeto de esta licitación (plantas de bombeo mayores de 15 m³/s), así como experiencia en construcción de lumbreras en suelos blandos similares a los del Valle de México. La información entregada deberá demostrar la experiencia exitosa y probada de la empresa en construcción y equipamiento de plantas de bombeo realizadas en tiempo y forma anexando copia de las carátulas de los contratos y actas de finiquito.

Subcontratación de trabajos: únicamente se podrán subcontratar en su caso los trabajos de suministro de equipos, transportes y laboratorios.

Los licitantes, deberán acompañar a su elección, dentro o fuera del sobre que contengan sus proposiciones, en original y copia los siguientes documentos:

- 1.- *Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;*
- 2.- *Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;*
- 3.- *Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) requerido por la convocante.*
- 4.- *Si se trata de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes y en caso de personas morales de la persona que firme la proposición.*
- 5.- *Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:*
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir su proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, así como datos de inscripción, según su naturaleza jurídica.
- 6.- Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe;
- 7.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- 8.- Escrito que contenga la declaración de integridad, mediante el cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante o del Coordinador Técnico del Proyecto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- 9.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante a través del Coordinador Técnico del Proyecto, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- 10.- Carta compromiso para cumplir y respetar especificaciones y los términos de referencia.
- 11.- Carta compromiso para respetar el derecho de confidencialidad.
- 12.- Escrito de solicitud de inscripción indicando el número y descripción de la licitación.
- Las manifestaciones de los participantes se harán en papel membretado de la empresa, con la fecha, número y nombre de la licitación, dirigidas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución fiduciaria en el Fideicomiso número 1928.- Para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, para atención del Coordinador Técnico del Proyecto.
- Las empresas que decidan agruparse para presentar una sola propuesta deberán apegarse a lo establecido en las bases de licitación.
- La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de licitación, será causa de descalificación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de licitación, y en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- El fallo se emitirá una vez que se cuente con la autorización del Comité Técnico o Subcomité Técnico Operativo del Fideicomiso número 1928.- Para apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, según corresponda.
- El criterio para la adjudicación de los contratos será: reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Condiciones de pago: el pago para precios unitarios se llevará a cabo mediante la presentación de estimaciones, por periodos mensuales, que el "contratista" presentará al "Coordinador técnico del proyecto", dentro de los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte, para su revisión y aprobación. El pago para precio alzado se llevará a cabo mediante la presentación de estimaciones conforme a la cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades terminadas, que el "contratista" presentará al "Coordinador técnico del proyecto", dentro de los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte, para su revisión y aprobación.
- *Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
FIDEICOMISO No. 1928, PARA APOYAR EL PROYECTO
DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
HIDRAULICA PLUVIAL
DR. GUSTAVO ADOLFO PAZ SOLDAN CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 282939)

NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales y seguro de vida colectivo para el ejercicio 2009., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
04410001-001-09	\$1,099.00 Costo en compraNET: \$1,099.00	10/02/2009	5/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 11:00 horas	19/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Aseguramiento Integral de bienes patrimoniales	1	Servicio
2	C811005000	Seguro de vida colectivo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en La Morena número 110, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5420-1133, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita a instalaciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de juntas del sexto piso, ubicada en calle La Morena número 110, tercer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y horarios para la prestación del servicio: instalaciones de la convocante, lunes a domingo, durante las 24 horas.
- Plazo de contratación: será a partir de las 12:00 horas, del 24 de febrero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS EN LA ETAPA DE TRANSICION
C.P. MARIA DEL ROSARIO TERAN LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 282972)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro anual de Diesel y gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-008-09	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/02/2009	3/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2009 10:00 horas	9/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Diesel	28,600,000	Litro
2	C510200024	Gasolina	577,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas económicas se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones de Exportadora de Sal en Guerrero Negro, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: anual programado.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 282945)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación a través del contrato abierto plurianual relativo al del arrendamiento sin opción a compra de vehículos para Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
20150001-002-09	\$1,098.40	6/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480500052	4 X 4 diesel		Mínima 31 Máxima 78	Vehículo
2	C480500052	4 X 2 gasolina		Mínima 34 Máxima 84	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00 extensión 65627, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. y en compraNET con los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye el IVA
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero del año 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas Oficinas, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 12 de febrero del año 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.5 de las bases de esta licitación.
- Lugar de entrega: en las oficinas centrales y sucursales de acuerdo con el punto 1.4 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 282985)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de “ Construcción del distribuidor vial ubicado en la carretera: Tampico-Linares, tramo: Tampico-Ciudad Mante, subtramo kilómetro 30+880, en Altamira, Tamps.” y “ Construcción del segundo cuerpo de la vialidad ampliación Golfo de México, En el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.”, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09176002-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$3100 incluye IVA Costo en compraNET: \$3000	10/02/09	5/02/09 11:00 horas	5/02/09 10:00 horas	16/02/09 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del distribuidor vial ubicado en la carretera: Tampico-Linares, tramo: Tampico-Ciudad Mante, subtramo km 30+880, en Altamira, Tamps.		4/03/09	302 días naturales	\$20'000,000.00

Número de licitación: 09176002-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$3100 incluye IVA Costo en compraNET: \$3000	10/02/09	5/02/09 16:00 horas	5/02/09 15:00 horas	16/02/09 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del segundo cuerpo de la vialidad Ampliación Golfo de México, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.		4/03/09	250 días naturales	\$5'000,000.00

- * Ubicación de los trabajos: Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.
- * Las respectivas bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en calle Río Tamesí kilómetro 0+800, lado sur, del Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamps., código postal 89608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- * El pago de las bases de la licitación se realizará en el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., o bien, en compraNET, mediante los recibos que genera dicho sistema.
- * La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones así como el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el domicilio de la convocante.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- * El idioma en que deberán presentar las proposiciones será el español.
- * La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será el peso mexicano.
- * En las licitaciones número 09176002-001-09 y 09176002-002-09 no se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- * Para la licitación número 09176002-001-09 se otorgará, un anticipo de 10% (diez por ciento) del monto total de la proposición.

- * Para la licitación número 09176002-002-09 se otorgará, un anticipo de 10% (diez por ciento) del monto total de la proposición.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera deberán ser acreditadas con la presentación de documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad como empresa en trabajos similares, en naturaleza y monto, a los que son motivo de esta convocatoria, así como los contratos y actas de entrega recepción de buen cumplimiento de los mismos.
- * Al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados deberán presentar, los siguientes documentos:
 - I. *Escrito original, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;*
 - II. *Escrito original, mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII, de la propia Ley;*
 - III. *Personas morales: copia simple y legible de la declaración fiscal de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, personas físicas: copia simple y legible de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y balance general auditado 2007 de la persona física, con el que se acredite el capital contable requerido por esta entidad, salvo empresas de reciente creación, las cuales deberán entregar balance general auditado elaborado en el año 2008 y últimos dos pagos provisionales de impuestos.*
 - IV. *Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.*
 - V. *Escrito original mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:*
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando lo anterior bajo protesta de decir verdad de que los datos son los correctos.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - VI. *Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.*
 - VII. *Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y*
 - VIII. *En su caso, escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico.*
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona física o moral que, de entre los licitantes, resulte solvente porque reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- * Condiciones de pago: los pagos serán mediante estimaciones de los trabajos ejecutados y se efectuarán dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos motivo de esta convocatoria.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMPS., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO MARTIN GOCHICOA MATIENZO

RUBRICA.

(R.- 282949)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con oficios de autorización de inversión número APILAZ/DG/OLI.-001/09 del 2 de enero de 2009, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en los procedimientos de contratación por medio de licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos normales, autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del 16 de enero de 2009, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación y carácter	Ubicación y descripción de los trabajos	Fecha y hora de visita al lugar de la obra y junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución de los trabajos y fecha de inicio	Capital contable mínimo requerido
09178002-001-09 Nacional	Construcción de protección playera en la isla del Cayacal en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	7 de febrero de 2009 a las 10:00 horas la visita y a las 11:30 horas la junta	7 de febrero de 2009	13 de febrero de 2009 a las 11:00 horas	243 días Inicio el 10 de marzo de 2009	10'000,000.00
09178002-002-09 Nacional	Construcción de protección de la margen derecha del río Balsas 2a. etapa	10 de febrero de 2009 a las 11:00 horas la visita y a las 13:00 horas la junta	10 de febrero de 2009	16 de febrero de 2009 a las 11:00 horas	74 días Inicio el 2 de marzo de 2009	5'000,000.00

09178002-003-09 Nacional	Construcción de red de drenaje pluvial III etapa en la isla del Cayacal del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	11 de febrero de 2009 a las 11:00 horas la visita y a las 13:00 horas la junta	11 de febrero de 2009	17 de febrero de 2009 a las 11:00 horas	112 días Inicio el 10 de marzo de 2009	5'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Las licitaciones de la presente convocatoria se llevarán a cabo en dos ejercicios presupuestales 2008 y 2009 misma que será de carácter nacional.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, deberá acreditar su experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación correspondientes. Las propuestas podrán ser presentadas por medios remotos de comunicación electrónicas bajo los lineamientos que estable la Secretaría de la Función Pública, de igual forma podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería, siendo de su exclusiva responsabilidad que los mismos estén una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán participar en las presentes licitaciones, aquellas personas físicas y/o morales que se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Todos aquellos interesados en participar, podrán adquirir las bases antes mencionadas mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria establecida en esta localidad, a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mediante depósito a la cuenta número 4025483603 del Banco HSBC México, para lo cual se deberá remitir copia del depósito a esta entidad.

En caso de que las empresas interesadas deseen adquirir las bases de las licitaciones de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> (nota: estos precios incluyen IVA).

Para estas licitaciones no se podrá subcontratar ningún trabajo, únicamente arrendamiento de equipo en el caso de requerirse.

El interesado podrá revisar las bases antes de proceder a su adquisición, tanto en las oficinas de esta entidad como en el Sistema compraNET, en el entendido que una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable en ninguno de los casos.

Presentación de las proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, así como los demás actos de las presentes licitaciones, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la sala de juntas del área de comercialización de esta entidad, sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, en Lázaro Cárdenas, Mich. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará del lugar y hora en que se procederá a dar el fallo de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona física o moral

que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y además haya presentado la postura solvente más conveniente para la entidad. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Todas las proposiciones y documentos que se generen serán entregados en el idioma español y la moneda a cotizar será peso mexicano.

Anticipos: para las presentes licitaciones se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la obra.

Forma de pago: se realizará mediante estimaciones mensuales.

Cualquier persona, que así lo desee podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones contenidas en la presente convocatoria en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual bastará con que realicen su registro previamente a cada acto.

ATENTAMENTE

LAZARO CARDENAS, MICH., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. RUBEN MEDINA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 282963)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación pública nacional: 09179001-004-09

Descripción del servicio: adquisición de cuatro vehículos tipo Sedán.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/02/2009	6/02/2009 17:00 horas	No habrá visita	13/02/2009 17:00 horas	16/02/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	0000000	Vehículo tipo Sedán	Unidad	4

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono (314)3311400, extensión 2524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas, siendo el punto de reunión en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, asimismo se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería al domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: no podrá exceder de 45 días naturales, después de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MANZANILLO, COL., A 29 DE ENERO DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ALEJANDRO DI-BELLA VITE

RUBRICA.

(R.- 282952)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de fotocopiado y mensajería nacional e internacional del Instituto de Ecología, A.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
68158003-001-09	En INECOL: \$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	6/02/2008 8:30 horas	13/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	\$36,000.00	\$90,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
68158003-002-09	En INECOL: \$1,208.24 Costo en compraNET: \$1,098.40	6/02/2009	6/02/2009 11:30 horas	6/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 11:30 horas	13/02/2009 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de mensajería nacional	1	Servicio	\$50,000.00	\$125,000.00
2	C811005000	Servicio de mensajería internacional	1	Servicio	\$50,000.00	\$125,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación el Haya, código postal 91070, en Xalapa, Veracruz, teléfono 228-8421878, de lunes a viernes; en horario: de 9:00 a 13:30 y de 14:15 a 16:00 horas, del 29 de enero al 6 de febrero de 2009.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas indicadas en cada una de las licitaciones, en el aula B1 ubicada en el primer piso del edificio B del Instituto de Ecología, ubicado en kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación el Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Las visitas a instalaciones se llevarán a cabo en los días y horas indicadas en cada una de las licitaciones, el sitio de reunión es el vestíbulo del edificio B del Instituto de Ecología, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en los días y horas indicadas en cada una de las licitaciones, en el aula B1 ubicada en el edificio B del Instituto de Ecología, kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación el Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal ni mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El servicio correspondiente a la licitación número 68158003-002-09, podrá ser bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: los servicios se requieren en las Instalaciones del INECOL en el kilómetro 2.5 de la carretera antigua a Coatepec número 351 Congregación el Haya, código postal 91070 en Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes en horario de 9:00 a 18:00 horas, la primera licitación y de las 14:15 a las 16:00 horas la segunda.
- Plazo de entrega: los servicios tendrán vigencia del 2 de marzo de 2009 al 28 de febrero de 2010.
- El pago se realizará: mensualmente contra el servicio prestado, dentro de los 10 días posteriores a la presentación y aceptación de la factura correspondiente. Para este fin se considera como fecha de corte, el último día hábil de la tercera semana de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberán registrar previamente su participación, en el formato dispuesto para tal fin por el INECOL.

XALAPA, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 282955)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las compañías de seguros interesadas en participar en la licitación para la contratación de los seguros que den cobertura a los bienes muebles e inmuebles del Instituto de Ecología, A.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de apertura económica
68158003-003-09	\$1098.40 en compraNET y \$1208.24 en el INECOL	9/02/2009	9/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 9:00 horas	18/02/2009 10:00 horas	18/02/2009 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguros para los bienes muebles e inmuebles			1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación el Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono: 228-8421865, los días de lunes a viernes; en horario: de 9:00 a 13:30 y de 14:15 a 16:00 horas, del 29 de enero al 9 de febrero de 2009.
- La forma de pago es, mediante pago en efectivo o con cheque certificado en la caja general del Instituto de Ecología, A.C. o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora indicados para esta licitación, en el aula B1 ubicada en el primer nivel del edificio B del Instituto de Ecología, sito en kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación el Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en el día y hora indicados para esta licitación, en el vestíbulo del edificio B del Instituto de Ecología, A.C., Xalapa, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados para esta licitación, en el Aula B1 ubicada en el primer nivel del edificio B del Instituto de Ecología, kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, colonia Congregación el Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- No se aceptará el envío de proposiciones, por servicio postal ni mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 2.5 carretera antigua a Coatepec número 351, Congregación el Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Plazo de entrega: del 1 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010.
- El pago se realizará de manera trimestral: el primer pago será 10 días después de entregadas las pólizas a entera satisfacción del Instituto de Ecología, A.C., los pagos posteriores serán cada trimestre, 10 días después de entregada a satisfacción la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberán registrar previamente su participación, en el formato dispuesto para tal fin por el INECOL.

XALAPA, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MARIA DE LOURDES CHAMBON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 282957)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

14100001-001-09

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811010000	Contratación abierta del servicio de transportación aérea para el personal del Instituto Fonacot	1	Servicio

14100001-002-09

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	6/02/2009	5/02/2009 13:00 horas	13/02/2009 13:00 horas	19/02/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Contratación del servicio de limpieza	1	Servicio

14100001-003-09

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	10/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	16/02/2009 11:00 horas	18/02/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00 extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en convocado, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de cada una de las licitaciones, en la Sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la prestación de los servicios deberán realizarse de conformidad al Anexo Técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado cadenas productivas, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
 RUBRICA.

(R.- 282993)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de protección y seguridad integral, limpieza integral de oficinas y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y otros dispositivos en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, Jalisco, Morelia, Mich., Colima, Col., y Tepic, Nay., México, y mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, Jalisco, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131003-001-09	\$412.00	6/02/2009, 10:00 horas	12/02/2009, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ubicación
1	C810800000	Servicio de seguridad y protección integral	1	Servicio	Guadalajara y Zapopan, Jalisco
2	C810800000	Servicio de seguridad y protección integral	1	Servicio	Morelia, Michoacán
3	C810800000	Servicio de seguridad y protección integral	1	Servicio	Colima, Colima
4	C810800000	Servicio de seguridad y protección integral	1	Servicio	Tepic, Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones

06131003-002-09		\$412.00	6/02/2009, 13:00 horas		12/02/2009, 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Ubicación	
1	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	1	Servicio	Guadalajara y Zapopan, Jalisco	
2	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	1	Servicio	Morelia, Michoacán	
3	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	1	Servicio	Colima, Colima	
4	C810600010	Servicio de limpieza integral de oficinas	1	Servicio	Tepic, Nayarit	

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131003-003-09	\$412.00	10/02/2009, 10:00 horas	16/02/2009, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Contrato abierto		Ubicación
			Mínimo	Máximo	
1	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$294,000.00	\$735,000.00	Guadalajara y Zapopan, Jalisco, México
2	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$560,000.00	\$1'400,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131003-004-09	\$412.00	10/02/2009, 13:00 horas	16/02/2009, 13:00 horas

Partid	Clave CABMS	Descripción	Contrato abierto		Ubicación
			Mínimo	Máximo	
1	C811200022	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a equipo menor de cómputo y otros dispositivos	\$240,000.00	\$600,000.00	Guadalajara y Zapopan, Jalisco; Morelia, Michoacán; Colima, Colima, y Tepic, Nayarit

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 670, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 39-42-61-62 y 39-42-61-27, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor de la "Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en avenida 16 de Septiembre número 670, planta baja, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 283005)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en la ciudad de Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131019-001-09	\$1,098.00	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Contrato abierto		Ubicación
			Mínimo	Máximo	
1	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$78,000.00	\$195,000.00	Tepic, Nayarit, México
2	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$210,000.00	\$525,000.00	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 77, Poniente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México; teléfono 01 (311) 129-62-55 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor de la "Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en avenida Insurgentes número 77, Poniente, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 283000)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en la ciudad de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131018-001-09	\$1,098.00	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Contrato abierto		Ubicación
			Mínimo	Máximo	
1	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$177,000.00	\$442,500.00	Morelia, Michoacán,
2	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$490,000.00	\$1'225,000.00	México

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 950, colonia Ventura Puente, código postal 58020, Morelia, Michoacán, México; teléfonos 01 (443) 3-22-87-13 y 3-22-87-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, En convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor de la "Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sito en avenida Lázaro Cárdenas número 950, colonia Ventura Puente, código postal 58020, Morelia, Michoacán, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y solo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 283003)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares Oficiales en la ciudad de Colima, Colima, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
06131017-001-09	\$1,098.00	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Contrato abierto		Ubicación
			Mínimo	Máximo	
1	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$51,000.00	\$127,500.00	Colima, Colima, México
2	C810600000	Servicio de Mantto. Prev. y Corr. a Unid. Veh. Of.	\$140,000.00	\$350,000.00	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles a partir de su publicación y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre número 83, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, México; teléfono 01(312) 316-14-60, 3-16-14-67 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en convocante: mediante cheque certificado o de caja a favor de la "Tesorería de la Federación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de estas licitaciones se efectuarán en la sala de usos múltiples de la convocante, sita en avenida 20 de Noviembre número 83, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, México. Iniciándose puntualmente, en las fechas y horas señaladas y sólo participarán quienes se encuentren presentes al inicio de los mismos, por lo que no podrán ingresar al recinto los licitantes que lleguen después de la hora señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

C.P. ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 283001)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional abierta para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-002-09	\$1,098.00 Costo en compraNET: \$1,098.00	3/02/2009	3/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Minilaptop	380	Equipo

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 29 de enero de 2009 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20276, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, en el Instituto mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante. Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La licitación pública es internacional abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados. La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el Director General de Innovación y Tecnologías de Información de la convocante.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * **Nota:** se les informa a los licitantes que compraron bases de la licitación pública internacional abierta número 06131001-001-09, que las bases de la presente licitación no tendrán costo alguno, sin embargo aquellos que realizaron la compra a través del Sistema compraNET, deberán emitir el recibo para esta licitación a través de dicho sistema, sin necesidad de realizar pago alguno.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
ENRIQUE GONZALEZ TIBURCIO

RUBRICA.

(R.- 283011)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza integral y jardinería para el inmueble que ocupa la Conapesca; adquisición de suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes para el parque vehicular; arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado; mantenimiento del parque vehicular y mantenimiento del Inmueble Sede de la Conapesca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica con reducción de plazos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
08150002-001-09	Convocante y compraNET: \$439.00	4/02/2009	4/02/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2009 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810400004	Arrendamiento con mantenimiento de equipo de fotocopiado		Servicio	800,000	1'600,000

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
08150002-002-09	Convocante y compraNET: \$439.00	6/02/2009	6/02/2009 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2009 17:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes		Servicio	\$3'558,500.00	\$7'116,802.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
08150002-003-09	Convocante y compraNET: \$439.00	6/02/2009	6/02/2009 9:30 horas	De conformidad al punto 1.9 de las bases de licitación	13/02/2009 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
08150002-004-09	Convocante y compraNET: \$439.00	11/02/2009	11/02/2009 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/02/2009 9:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular		Servicio	\$400,000.00	\$800,000.00

2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque marítimo	Servicio	\$172,500.00	\$345,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque marítimo	Servicio	\$69,000.00	\$172,500.00

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
08150002-005-09	Convocante y compraNET: \$439.00	11/02/2009	11/02/2009 17:00 horas	De conformidad al punto 1.9 de las bases de licitación	17/02/2009 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)		1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por C. Ramón Corral Avila, con cargo de Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca el día 26 de enero de 2009, para la licitación pública nacional número 08150002-001-09.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, primer piso, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 915-69-00 extensión 58805, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación (expedidos por las instituciones de crédito HSBC, Banamex, o Santander Serfin). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala "C" de la Conapesca, ubicado en avenida Camarón Sábalo esquina calle Tiburón sin número, planta baja, colonia Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las licitaciones públicas serán de conformidad con el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones públicas.
- Para la licitación pública nacional número 08150002-001-09, no existe opción a compra.
- Lugar de entrega y prestación de los servicios: de conformidad al punto 1.4 de las bases de licitación, para todas las licitaciones.
- Plazo de entrega y vigencia de los servicios: de conformidad al punto 1.3 de las bases de licitación, para todas las licitaciones.
- Vigencia del contrato para todas las licitaciones: de conformidad con el punto 1.2 de las bases.
- El pago se realizará para las licitaciones 08150002-001-09, 08150002-002-09 y 08150002-004-09 con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para las licitaciones 08150002-003-09 y 08150002-005-09 de conformidad con el artículo 51 de la Ley antes mencionada, en un plazo no mayor de 25 días naturales, posteriores a la fecha en que ingresen las facturas que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las presentes licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MAZATLAN, SIN., A 29 DE ENERO DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. MARCO ANTONIO RUBIO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 282935)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de vigilancia a las instalaciones, limpieza, jardinería y fumigación de los inmuebles, servicio de suministro de vales de combustible y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101010-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	6/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia para los inmuebles de Mexicali, Baja California	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia para los inmuebles de Tijuana, Baja California	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia para los inmuebles de Ensenada, Baja California	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de vigilancia para los inmuebles de San Felipe, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-002-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00	6/02/2009	6/02/2009 11:30 horas	5/02/2009 8:00 horas	12/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia y operación a la batería de pozos de la mesa arenosa del Distrito de Riego 014 R.C	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-003-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00	6/02/2009	6/02/2009 15:30 horas	6/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de vigilancia en el inmueble del almacén de conservación de pozos y estación hidrométrica km 27 y represo Galeana en la colonia Miguel Alemán, Mexicali, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-004-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00	6/02/2009	6/02/2009 17:30 horas	6/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza, suministro de materiales y jardinería en los inmuebles de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California	1	Servicio
2	C810800012	Servicio de fumigación los inmuebles de Mexicali, Tijuana y Ensenada, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-005-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00	10/02/2009	10/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/02/2009 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de suministro de vales de gasolina magna, con aceptación a nivel nacional	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de suministro de vales de combustible diesel, con aceptación en el Valle de Mexicali, Baja California	1	Servicio

Licitación pública nacional número 16101010-006-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$550.00	10/02/2009	10/02/2009 14:00 horas	10/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para la Dirección del Organismo de Cuenca Península Baja California, Mexicali, Baja California	1	Servicio

2	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para las oficinas auxiliares en Tijuana, Baja California	1	Servicio
3	C811005000	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte para las oficinas auxiliares en Ensenada, Baja California	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Administración sita en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 551 6400, extensiones 1130 y/o 1133, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante la presentación del formato SAT 16 con el respectivo sello bancario. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema con el sello bancario correspondiente.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Administración, ubicada en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo desde la publicación de la presente hasta las fechas señaladas en los recuadros "Visita a instalaciones", de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, en los siguientes domicilios: avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, Mexicali, Baja California, carretera libre a Tecate Presa Abelardo L. Rodríguez, Tijuana, Baja California, avenida Obregón número 211, colonia Centro, Ensenada, Baja California y kilómetro 27 Canal Alimentador Central, Valle de Mexicali, Baja California. Para la licitación 16101010-002-09 la visita se hará mediante recorrido a las 8:00 horas, saliendo de las oficinas del Organismo de Cuenca Península Baja California en la fecha señalada en el recuadro de "Visita a instalaciones".
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Administración, ubicada en avenida Reforma y Calle "L", sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, en las fechas y horarios señalados para cada licitación. No se aceptarán el envío de propuestas por el servicio postal o de mensajería ni por medio remoto de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, se establecen en las bases de licitación.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará por mensualidades vencidas dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción de la CONAGUA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA BAJA CALIFORNIA

LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO

RUBRICA.

(R.- 282903)

PROMEXICO**FIDEICOMISO PUBLICO****DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (001, 002 Y 003)****CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

ProMéxico, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 10251001-001-09, 10251001-002-09 y 10251001-003-09 para la contratación del servicio de asistencia a empresas a través del centro de contacto ProMéxico; servicio de limpieza integral y habilitación en los inmuebles de ProMéxico; y servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de tableros eléctricos, contactos de corriente normal regulada, planta de emergencia, subestación eléctrica, sistema de energía ininterrumpida (UPS), sistema de iluminación y sistemas complementarios de ProMéxico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 10251001-001-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$732.27 compraNET: \$732.27	3/02/2009	3/02/2009 a las 11:00 horas	No aplica	9/02/2009 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800044	Servicio de asistencia a empresas a través del centro de contacto ProMéxico	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10251001-002-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$732.27 compraNET: \$732.27	3/02/2009	3/02/2009 a las 13:00 horas	No aplica	9/02/2009 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza integral y habilitación en los inmuebles de ProMéxico	1	Servicio

Licitación pública nacional número 10251001-003-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$732.27 compraNET: \$732.27	3/02/2009	3/02/2009 a las 17:00 horas	No aplica	9/02/2009 a las 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de tableros eléctricos, contactos de corriente normal regulada, planta de emergencia, subestación eléctrica, sistema de energía ininterrumpida (UPS), sistema de iluminación y sistemas complementarios de ProMéxico	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8, Ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 5447-7000, extensión 6609, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de ProMéxico, debiendo hacer el pago en la Tesorería de la entidad, sita en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8, ala Sur, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas nacionales, se llevarán a cabo el día y hora indicados para cada evento, en la sala de la convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para los procedimientos de licitación pública nacional, fue autorizada por la Titular de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, a petición de las áreas solicitantes y con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, ni por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para los procedimientos será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos para estas licitaciones.
- El lugar de la prestación del servicio de las licitaciones públicas nacionales será de acuerdo a lo establecido en el anexo 1, técnico de las bases de licitación.
- Plazo de prestación del servicio de las licitaciones públicas nacionales será de acuerdo a lo establecido en el anexo 1, técnico de las bases de licitación.
- El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. GERARDO MORENO RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 282996)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan, de bienes de origen nacional o de dichos países, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la contratación de "Equipo de señalización vial para las aduanas y Programa MOVISAT", a través de licitación pública internacional electrónica de bienes. Segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-001/2009	\$996.00 convocante y compraNET	4/03/2009	2/03/2009 10:00 horas	10/03/2009 10:00 horas	18/03/2009 14:00 horas
Partida	CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad medida
2	C030000020	Barrera con dos postes		484	Pieza
6	C030000020	Cono eléctrico		1,896	Pieza
8	C030000020	Linterna de mano		183	Pieza

Bases de licitación para consulta y venta: www.compranet.gob.mx o en Subadministración de Licitaciones en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quien opte participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberá adquirir bases en www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberán pagar el importe de bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee presentarse en los actos como observadora, se registrará en Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de 9:00 a 14:00 horas. Procedimiento y presupuesto autorizado por el Comité Técnico de Fidemica.

- Junta de aclaraciones a las bases: 2 de marzo de 2009, a las 10:00 horas. No habrá visita a las instalaciones de "El SAT".
- Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas: 10 de marzo de 2009, 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 18 de marzo de 2009, 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentarse sus propuestas: peso mexicano. o dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversas unidades administrativas de El SAT en territorio nacional, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Entrega de los bienes: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "La Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 282953)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS

GERENCIA REGIONAL NORTE

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio básico de vigilancia, para las unidades de venta del Estado de Chihuahua, adscritas a la Gerencia Regional Norte, del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, del periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639005-001-09	\$995.00 Costo en compraNET: \$896.00	16/02/2009	16/02/2009 10:00	30/01/2009 10:00	23/02/2009 10:00	23/02/2009 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia			34	Elemento

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, ubicada en avenida 20 de Noviembre número 907-Ote., colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907-Ote., colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Norte, avenida 20 de Noviembre número 907-Ote., colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la documentación solicitada para tal efecto, debiendo ser entregada a más tardar a los cinco días hábiles, posteriores al vencimiento del mes facturado. En caso de no entregar la documentación referida, se correrá el mismo número de días el trámite de pago.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 20 de Noviembre número 907-Ote., colonia Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos 01 (618) 810-12-99 y 810-13-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, deberá de ser pagado mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades de venta del Estado de Chihuahua, adscritas a la Gerencia Regional Norte del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE, los días en unidades: de lunes a domingo, el horario de entrega de será: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 29 DE ENERO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

IBAN ALBERTO MANZANERA GAMERO

RUBRICA.

(R.- 282925)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Construcción de colector de alcantarillado sanitario "M-4", dentro del sistema Mexicali-IV, en Mexicali, B.C. (2a. etapa), dentro del Programa de Agua, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, derivado del Acuerdo de Coordinación, celebrado con fecha 19 de mayo de 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
32100001-001-09 APAZU-CESPM-2009-002-LP	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	10/02/2009 15:00 horas	10/02/2009 15:00 horas	10/02/2009 8:30 horas	17/02/2009 16:00 horas		17/02/2009 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de colector de alcantarillado sanitario “M-4”, dentro del sistema Mexicali-IV, en Mexicali, B.C. (2a. etapa)				23/03/2009	130 D.N.	\$9'480,000.00

Las proposiciones no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos. Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono: 01-686-564-19-62, extensión 2116 y fax 564-19-63 y 564-26-06, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, hasta el día límite para su adquisición y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, con cargo a una institución de crédito para operar en la Ciudad de Mexicali, Baja California, en cajas recaudadoras de CESPM, previa entrega del recibo de pago de su importe; el pago podrá efectuarse en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Nota: Los planos y las especificaciones solamente estarán disponibles en el domicilio de la convocante,

Para inscripción deberá presentar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación, dirigida al Director General, C. Francisco Javier Orduño Valdéz, con copia para el Subdirector de Obras, C. Anselmo Ruiz Rodríguez. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Subdirección de Obras, ubicada en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono: 01-686-564-19-62, extensión 2116, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la Subdirección de Obras, ubicada en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono: 564-19-62 extensión 2116, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Subdirección de Obras, ubicada en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa, así como con la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **II.** Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley; **III.** Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, **IV.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; **V.** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes: **a.)** De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; **b)** El representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y **c)** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. **VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; **VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y **VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis

meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Subdirección de Obras, ubicada en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 282882)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Suministro de refrigeradores para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 32002001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en comprasbc: \$1,000.00	10/Feb./2009	6/Feb./2009 12:00 horas	16/Feb./2009 12:00 horas	16/Feb./2009 12:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Refrigerador	4,000	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, a partir del día en que se publique la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En Comprasbc mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso, del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso, del Poder Ejecutivo, calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposición por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La forma de pago será: de conformidad con el punto 1.4 de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los precios ofertados deberán presentarse a precio fijo hasta el término del contrato.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 282869)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "contratación de pólizas de seguro Grupo Vida para Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-004-09	\$1,100 Costo en comprasbc: \$1,000	10/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	16/02/2009 13:00 horas	20/02/2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de seguro Grupo Vida	1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 16 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de febrero de 2009 a las 13:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 20 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: el indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Condiciones de pago: el indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 282871)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. ISESALUD-BC-DA-CM-LPN-001-09

El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, en hospitales generales y centros de salud de los municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y Rosarito, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100 reformado y adicionado según decreto número 39 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de diciembre de 1996, y en los artículos 21 fracción I, y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como en los artículos 20 y 23 de su Reglamento, a través de la Dirección de Administración del ISESALUD, siendo:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fecha de inicio y término del servicio
ISESALUD-BC-DA-CM-LPN-001-09	\$1,000.00 M.N.	Miércoles 4/Feb./2009 14:00 Hrs.	6/Feb./2009 10:00 Hrs.	Propuesta técnica 11/Feb./2009, 10:00 Hrs. Propuesta económica 16/Feb./2009, 12:00 Hrs.	Inicio: 1 de marzo de 2009 Término: 31 de diciembre de 2009

Tipo de unidades	Descripción de servicios	Hasta una cantidad de	Unidad de medida
De primer y segundo nivel (descripción de unidades detallado en bases)	Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos en todas las unidades generadoras del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California	111,430.00	Kg

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación de propuestas técnicas, en el Departamento de Conservación y Mantenimiento sita en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal planta baja, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de bases será, en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

El recurso a comprometer en el presente procedimiento proviene del presupuesto asignado al Instituto a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servios y Obras Públicas del ISESALUD, y con cargo a la partida 30543, servicios de limpieza, higiene y fumigación en edificios y locales para servicios médicos de hospitales y laboratorios.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Las proposiciones no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos. * Lugar de entrega: en la sala de juntas del ISESALUD, ubicada en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal primer piso, Centro Cívico y Comercial. * Las condiciones de pago serán: las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. * No se otorgará anticipo a la empresa que resulte con la asignación de esta licitación.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Contraloría General del Estado, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.

VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD

LIC. ANDRES SILVA FLORES

RUBRICA.

(R.- 282901)

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA DE BAJA CALIFORNIA**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
C.P.-INDE-MXL-B.C. 01-2009
CONVOCATORIA 001

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional que a continuación se describe para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 01-2009 Vehículos	\$800.00	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisiciones de autobús de pasajeros modelo 2009	2	Vehículo
02	Adquisición de Van Turismo para 19 pasajeros modelo 2009	1	Vehículo

- * Disponibilidad de la bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección Administrativa del Instituto, ubicado en calzada Aviación sin número, Ciudad Deportiva, colonia Cuauhtémoc de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfonos 01 (686) 568-30-25 y 01 (686) 568-36-70 de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 15:00 horas, pudiendo ser consultadas previamente a su pago, en su caso siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados adquirirlas en su debida oportunidad.
- * La procedencia de los recursos: Federal
- * Costo de las bases: de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) debiendo realizar su pago mediante cheque certificado, en el Departamento de Contabilidad del Instituto, o mediante depósito bancario a la cuenta número 13200148679 del Banco ScotiaBank a favor del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California.
- * Actos del procedimiento: la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las propuestas tendrán verificativo en la sala de juntas del Instituto en las fechas, horarios y domicilio ya citados.
- * Condiciones para la presentación de las propuestas: además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos por no contar la convocante con el sistema necesario.
- * Tipo de licitación: nacional, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

- * Idioma: en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Moneda en que deberán cotizarse: moneda nacional, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en los almacenes del Instituto en el domicilio ya indicado.
- * Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la entrega del anticipo.
- * Condiciones de pago: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del Instituto.
- * Garantías: el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y defectos de fabricación mediante fianza otorgada por el 15% del monto total del contrato.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público.
- * La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INDE

M.C. SAUL CASTRO VERDUGO

RUBRICA.

(R.- 282944)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción del "Teatro de la Ciudad de Piedras Negras" (Etapa de Cimentación y Estructura) en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Jesús J. Ochoa Galindo, con cargo de Subsecretario de Edificaciones y Proyectos Espaciales de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila el día 21 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de propuestas
35015001-006-09	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	3/02/2009	3/02/2009 12:00 horas	30/01/2009 10:00 horas	9/02/2009 10:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Construcción del "Teatro de la Ciudad de Piedras Negras" (Etapas de Cimentación y Estructura) en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila	16/02/2009	150	\$13'750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Boulevard Fundadores cruce con el Boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 6 98 10 00 extensión 7655, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante con cheque certificado o de caja de Institución de crédito establecida, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con el Boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, Boulevard Fundadores cruce con el Boulevard Centenario Torreón sin número, planta baja, carretera Federal 57, código postal 25020, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009 a las 10:00 horas, en el Boulevard República Norte sin número, predio Rancho Las Tinajas, código postal 26001, Piedras Negras, Coahuila.
- Ubicación de la obra: Boulevard República Norte sin número, predio Rancho Las Tinajas en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte a recoger planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 29 DE ENERO DE 2009.

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JESUS J. OCHOA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 282932)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN COLIMA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-001-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	4/02/09 12.00 Hrs.	4/02/09 10:00 Hrs.	3/02/09 8:30 Hrs.	10/02/09 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONALEP, Colima.- En Edificio "A" adecuación de equipos de aire acondicionado+construcción de cubierta para desayunadores+obras exteriores (pims2007 eco). CECATI No. 183, Colima.- Reparaciones, suministros y colocación de equipos de aire acondicionado	16/02/09	70 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-002-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	4/02/09 12.00 Hrs.	4/02/09 10:45 Hrs.	3/02/09 8:30 Hrs.	10/02/09 10:45 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONALEP, Manzanillo.- En edificio "B" remodelación de servicios sanitarios+obras exteriores (pims 2007 eco)	16/02/09	100 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-003-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	4/02/09 12.00 Hrs.	4/02/09 11:30 Hrs.	3/02/09 8:30 Hrs.	10/02/09 11:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	2007 0205 CBTA No. 148, Comala, Col. Adecuación de edificio "k" laboratorio de idiomas+obras exteriores (pims 2007)	16/02/09	120 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	
36007001-004-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	4/02/09 12.00 Hrs.	4/02/09 12:15 Hrs.	3/02/09 8:30 Hrs.	10/02/09 12:15 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	2007 0619 CECATI No. 34, Salahua, Manzanillo, en Edificio "D" adecuación de auditorio+aula de usos múltiples en 2 aulas didácticas+obras exteriores (pims 2007)			16/02/09	60 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-005-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	4/02/09 12.00 Hrs.	4/02/09 13:00 Hrs.	3/02/09 8:30 Hrs.	10/02/09 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	E.P. Josefa Ortiz de Domínguez, Cuauhtémoc, Col. Edificio "A" y aula de medios Rep. de albañilería y acabados. Mee 2008 T.V. Sec. Rafael Heredia Velasco, Tecolapa, Tecomán, Rep. de albañilería, eléctricas, sanitarias y acabados + obras exterior. Mee 2008 T.V. Sec. Ramón Delgadillo Sánchez, col. Ladislao Moreno, Tecomán, Col. Rep. de albañilería , eléctricas y acabados Mee 2008 T.V. Sec. Jaime Torres Bodet, Alzada, Cuauhtémoc.- Rep. eléctricas+ Rep. sanitarias en edificio "A" y "B" Mee 2008 E.P. Alfredo V. Bonfil, Col. Infonavit, Colima.-En edificio reposición de piso de loseta de cerámica, aplanado en barda perimetral Mee 2008	16/02/09	70 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
36007001-006-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,200.00	4/02/09 12.00 Hrs.	4/02/09 13:45 Hrs.	3/02/09 8:30 Hrs.	10/02/09 13:45 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	T.V. Sec. No. 17 Ignacio Manuel Altamirano, San Buenaventura, Manzanillo, reparación eléctrica, hidráulica, sanitaria y acabados en Edif. Mee 2008 T.V. Sec. No. 21 Manuel Velasco Murguía, Las Juntas, Manzanillo, reparación eléctrica, hidráulica, sanitaria. Mee 2008 T.V. Sec. No. 9 Perfecto Mancilla Rodríguez, Agua Salada, Minatitlán.-Reparación de servicios sanitarios+impermeabilización de edificios "A", "B" y "C" + obras exteriores. Mee 2008 T.V. Sec. No. 7 Octavio Paz, Chandiablo Manzanillo.- Reparación de servicios sanitarios + obras exteriores. Mee 2008 T.V. Sec. Ricardo Guzmán Nava, Jalipa Manzanillo.- Rep. de servicios sanitarios, Rep. eléctrica, pintura+obras exteriores. Mee 2008	16/02/09	70 días	\$1'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. Francisco Javier Aguilar Zaragoza, con cargo de Director General de CAPECE.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en Bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01312-314 35 54, los días 29 y 30 de enero, 3 y 4 de febrero de 2009 con horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en esta convocatoria en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en Bulevar Camino Real 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuarán en la fecha y hora señaladas, partiendo de las instalaciones del CAPECE, sita calzada Galván Norte número 325, esquina avenida Ejército Nacional, Colima, Col.
- Ubicación de las obras: municipios de Colima, Manzanillo, Comala, Cuauhtémoc, Tecomán y Minatitlán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos: de 30% sobre la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los puntos que se mencionan en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

I.- Escrito de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. **II.-** Currículum vitae de la empresa y del personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos, donde acredite que tiene capacidad técnica en obras similares a las que se convocan. **III.-** Documentos que acrediten la capacidad financiera de los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente: **A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido; **B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación deberá presentar sus estados financieros dictaminados. **IV.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas. **V.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la L.O.P.S.R.M. **VI.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios. **VII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no podrá participar bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la L.O.P.S.R.M. y la L.A.A.S.S.P. **VIII.-** Documentación comprobable

por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando relación del mismo e indicando ubicación actual para verificación en su caso.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte económicamente más conveniente para el Gobierno del Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 29 DE ENERO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 282940)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra pública, y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-004-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino Chalchihuitan-Canteal-Tzacucum, tramo del km 0+000 al 15+000, subtramo a construir del km 10+540 al 15+000	\$11'500,000.00	260 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 15/11/2009	Municipio de Chalchihuitan, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-005-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del camino San Juan Chamula-Ixtapa, tramo km 0+000 al 47+000, subtramo del km 21+000 al 23+000 (con origen en la localidad de Bautista Chico km 16+000=0+000)	\$5'000,000.00	214 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 30/09/2009	Municipio de Chamula, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-006-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino rural E.C. (Pueblo Nuevo-Jitotol)-Arroyo Grande-Ejido Sonora, tramo del km 0+000 al km 7+560, subtramo del km 0+000 al 3+000	\$8'000,000.00	153 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 31/07/2009	Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en la Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa sin número, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-007-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 9:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 13:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino Zamora Pico de Oro-San Isidro, tramo del km 0+000 al 38+000, subtramo del km 0+000 al 2+000	\$4'000,000.00	153 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 31/07/2009	Municipio de Marques de Comillas, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación VI-selva, ubicada en E.C. Catazaja-Palenque-La Libertad, colonia Pakal-Na, Palenque, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-008-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 10:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 15:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino rural E.C. El Bosque-Chanbajebal, tramo del km 0+000 al 12+989.30, subtramo a construir del km 0+000 al 2+000	\$5'500,000.00	153 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 31/07/2009	Municipio de El Bosque, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en la Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa sin número, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-009-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino Tapalapa-Liquidambar, tramo del km 0+000 al 10+000, subtramo del km 0+000 al 3+000	\$7'500,000.00	153 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 31/07/2009	Municipio de Tapalapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación V-Norte, ubicada en la Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa sin número, Pichucalco, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-010-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 11:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino Santiago El Pinar-La Gloria Chikinchén, tramo del km 0+000 al 8+000, subtramo del km 2+805 al 5+000	\$5'000,000.00	184 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 31/08/2009	Municipios de Santiago El Pinar y El Bosque, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
37012001-011-09	\$1,000.00 Costo en compraNET \$800.00	6/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	3/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Modernización y ampliación del camino E.C. (Tenejapa-San Juan Cancuc)-Tres Cerros, tramo Pocolum-Crucero Majosik-Tres Cerros, tramo del km 0+000 al 8+807, subtramo del km 3+767 al 8+807	\$14'000,000.00	184 días naturales	Inicio: 1/03/2009 Término: 31/08/2009	Municipio de Tenejapa, Chiapas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones será en la Delegación II-Altos, ubicada en prolongación Insurgentes número 129-A local 16, Unidad Administrativa, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

- Para estas licitaciones, no se aceptarán propuestas por medios electrónicos.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Administrativa, edificio A, primer piso sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 961 61 28096, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de concursos de la Dirección de Concursos y Contratos, Unidad Administrativa, edificio A, primer piso, sin número, colonia Maya, código postal 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares a los de esta licitación, mediante currículum de la empresa y personal técnico y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado, y deberá anexarse en los documentos números AT4 y AT5.
- *Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:*
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;*
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;*
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Secretaría de Infraestructura;*
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;*
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:*
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Infraestructura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Secretaría de Infraestructura, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número AT1) el convenio privado al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El contratista se comprometerá a realizar los cobros de estimaciones y otros, que deriven de este contrato a través de Programa de Pagos a Proveedores y Contratistas por Descuentos Financieros Electrónicos "Como Veo Pago", realizando todos los tramites necesarios para ello.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30%.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE ENERO DE 2009.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO
RUBRICA.

(R.- 282904)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Subcontratación de servicios con terceros" (servicio integral de laboratorio y servicio integral de inhaloterapia), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-001-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-001-09	\$1,098.50 Costo en compraNET: \$1,098.50	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 9:00 horas	12/02/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio Integral de Laboratorio	1	Servicio	\$2'720,107.20	\$6'800,268.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 12122001-002-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-002-09	\$1,098.50 Costo en compraNET: \$1,098.50	6/02/2009	6/02/2009 10:30 horas	12/02/2009 10:30 horas	12/02/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780000000	Servicio Integral de Inhaloterapia	1	Servicio	\$1'523,266.66	\$3'808,166.66

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2009.

Información general de las licitaciones: 12122001-001-09 y 12122001-002-09.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario, plazo de entrega y pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación en el Aula de Enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicada en boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS

RUBRICA.

(R.- 282967)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Subcontratación de servicios con terceros" (Servicio integral de farmacia, servicio integral de terapia de fluidos, servicio integral de electrocirugía y servicio integral de cirugía cardiovascular), "Pasajes nacionales, pasajes internacionales", "Medicinas y productos farmacéuticos (oxígeno medicinal)" y "Materiales, accesorios y suministros médicos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 12122001-003-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-003-09	\$471.00 Costo en compraNET: \$471.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	12/02/2009 12:00 horas	12/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de farmacia	1	Servicio	\$9'496,000.00	\$23'740,000.00
2	C810000000	Servicio integral de farmacia	1	Servicio	\$5'100,000.00	\$12'750,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 12122001-004-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-004-09	\$471.00 Costo en compraNET: \$471.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	12/02/2009 14:00 horas	12/02/2009 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Pasajes nacionales	1	Servicio	\$1'000,000.00	\$1'090,500.00
2	C810000000	Pasajes internacionales	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 12122001-005-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-005-09	\$471.00 Costo en compraNET: \$471.00	6/02/2009	6/02/2009 17:00 horas	12/02/2009 17:00 horas	12/02/2009 17:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de terapia de fluidos	1	Servicio	\$910,055.56	\$2'275,138.91
2	C810000000	Servicio integral de terapia de fluidos	1	Servicio	\$280,000.00	\$700,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2009.

Licitación pública nacional 12122001-006-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-006-09	\$471.00 Costo en compraNET: \$471.00	6/02/2009	6/02/2009 18:00 horas	12/02/2009 18:00 horas	12/02/2009 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Oxígeno medicinal	8,760	Metro cúbico	\$936,000.00	\$2,340,000.00
2	C841600000	Oxígeno medicinal	6,036	Metro cúbico	\$600,000.00	\$1,500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 6 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional 12122001-007-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-007-09	\$471.00 Costo en compraNET: \$471.00	11/02/2009	11/02/2009 9:00 horas	17/02/2009 9:00 horas	17/02/2009 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio integral de electrocirugía	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 11 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional 12122001-008-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-008-09	\$471.00 Costo en compraNET: \$471.00	11/02/2009	11/02/2009 10:30 horas	17/02/2009 10:30 horas	17/02/2009 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio Integral de Cardiovascular	1	Servicio	\$800,000.00	\$2'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 11 de febrero de 2009.

Licitación pública internacional 12122001-009-09

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12122001-009-09	\$471.00 Costo en compraNET: \$471.00	11/02/2009	11/02/2009 12:00 horas	17/02/2009 12:00 horas	17/02/2009 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000200	Bolsa para urocultivo (niño) estéril de plástico	6,322	Pieza
2	C060610000	Tiras reactivas	2,470	Frasco
3	C480000090	Lanceta (hoja)	669	Caja
4	C060610000	Electrodo de ECG neonatal	500	Pieza
5	C060610000	Paquete para esterilización	300	Paquete

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, los días del 29 de enero al 11 de febrero de 2009.

Información general de las licitaciones: 12122001-003-09, 12122001-004-09, 12122001-005-09, 12122001-006-09, 12122001-007-09, 12122001-008-09 y 12122001-009-09.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170700, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, y en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario, plazo de entrega y pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo de acuerdo a lo señalado para cada licitación en el Aula de Enseñanza, planta baja del Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicado en Boulevard SS Juan Pablo Segundo sin número, colonia José Castillo Tielemans, código postal 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISMAEL MALDONADO BETANZOS
RUBRICA.

(R.- 282966)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, bienes informáticos y equipo médico para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato del IPN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas	Notificación de fallo
40004001-001-09	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	4/02/2009	4/02/2009 12:00 horas	9/02/2009 Presentación 11:45 horas apertura 12:00 horas	12/02/2009 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	Conjunto ejecutivo en "L" (Anexo I)	18	Pza.
2	00000000000	Pantalla de proyección eléctrica (anexo II)	2	Pza.
3	00000000000	Unidad de energía ininterrumpida UPS tipo 1 (anexo III)	95	Pza.
4	00000000000	Kit de primeros auxilios (anexo IV)	1	Pza.

- * La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible para consulta en las páginas electrónicas www.guanajuato.gob.mx, www.sfa.guanajuato.gob.mx, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en el Departamento de Recaudación de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en Paseo de la Presa número 172, Guanajuato, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los convocantes participantes en la presente licitación, podrán hacer su depósito a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración de la Ciudad de Guanajuato, Gto., por un importe de \$970.00 en el banco HSBC (antes Bital), mediante ficha de depósito de recepción automatizada de pago (RAP), anotando en su rubro de clave el número 1775; en la referencia uno, el número de la licitación; en la dos el RFC del licitante y en la tres la fecha.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- * El acto de presentación de ofertas técnica y económica será el día 9 de febrero de 2009 a las 11:45 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas número kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrá otorgar un anticipo de 20%.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases
- * La procedencia de los recursos es: Federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles posteriores a entrega y éste será a plena satisfacción de Gobierno del Estado.
- * Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, previa confirmación con la convocante.
- * La presente licitación se ejecuta con tiempos recortados con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE ENERO DE 2009.

EL COMITE DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITE

LIC. JUAN FERNANDO SAENZ HIDALGO

RUBRICA

(R.- 282905)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN GUERRERO

SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Plan Maestro para el fortalecimiento y ampliación del Hospital General "Dr. Jorge Soberón Acevedo" de Iguala del Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
41001003-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	11/02/2009	11/02/2009 11:00 horas	9/02/2009 12:00 horas	18/02/2009 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Plan Maestro para el fortalecimiento y ampliación del Hospital General "Dr. Jorge Soberón Acevedo" de Iguala del Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero	23/03/2009	365	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bulevar Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfonos (01747) 1160724 y 1160165, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en caja de Tesorería, mediante recibo emitido por la Coordinación de Obras. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicada en Bulevar Vicente Guerrero kilómetro 276 número 102, colonia SARH, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica(s) se efectuará el día 18 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del edificio 2o. piso, Paseo Alejandro Cervantes Delgado número 5-1, colonia Fraccionamiento Comercial Chilpancingo, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en avenida del Estudiante número 4 colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Ubicación de la obra: en el lugar de los trabajos, en avenida del Estudiante número 4, colonia Centro, Iguala, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: por lo menos dos hospitales generales de 30 camas, dos hospitales generales de 60 camas y dos hospitales generales de 90 camas, similares en características técnicas y magnitud en los últimos cinco años, asimismo como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés por participar indicando el número de la licitación.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal de la empresa tratándose de personas morales; o acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP cuando se trate de personas físicas (original y copia).
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, en base a las declaraciones fiscales de los años 2006, 2007 y parciales (pagos provisionales mensuales) de 2008, estados financieros al 31 de diciembre de los años 2007 y 2008, auditados por contador público externo a la empresa autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro expedido por la misma para auditar estados financieros, así como copia de su cédula profesional e identificación del mismo.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
 - 5.- Se deberán enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 15:00 horas del día 11 de febrero de 2009 al fax (01-747-1160724).
 - 6.- Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC).
 - 7.- Registros ante el IMSS, e INFONAVIT.
 - 8.- Comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de Guerrero.
 - 9.- En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes así como el convenio privado de asociación en participación y presentarán las propuestas en papel membretado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presenta la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan las actividades y subactividades totalmente ejecutadas, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO DE SALUD Y TITULAR DEL ORGANISMO

DR. LUIS RODRIGO BARRERA RIOS

RUBRICA.

(R.- 282924)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I 28 primer párrafo, 30 fracción I 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-001-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	6/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	4/02/2009 12:00 horas	13/02/2009 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$11'000,000.00	154 días naturales	Inicia: 5/03/2009 Termina: 5/08/2009	Arcelia, Municipio Arcelia, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-002-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	6/02/2009	6/02/2009 13:30 horas	4/02/2009 10:00 horas	13/02/2009 10:30 horas	00000

Descripción genera de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Saneamiento	\$10'000,000.00	154 días naturales	Inicia: 5/03/2009 Termina: 5/08/2009	Xochipala, Municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-003-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	4/02/2009 13:00 horas	13/02/2009 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Saneamiento	\$13'000,000.00	154 días naturales	Inicia: 5/03/2009 Termina: 5/08/2009	Zumpango, Municipio Eduardo Neri, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-004-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	6/02/2009	6/02/2009 14:30 horas	4/02/2009 11:00 horas	13/02/2009 13:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	\$11'000,000.00	154 días naturales	Inicia: 5/03/2009 Termina: 5/08/2009	Tlapa, Municipio Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-005-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	10/02/2009	10/02/2009 13:00 horas	4/02/2009 12:00 horas	16/02/2009 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Saneamiento	\$13'000,000.00	154 días naturales	Inicia: 5/03/2009 Termina: 5/08/2009	Tlapa, Municipio Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-006-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	10/02/2009	10/02/2009 13:30 horas	6/02/2009 11:00 horas	16/02/2009 10:30 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable	\$5'000,000.00	154 días naturales	Inicia: 5/03/2009 Termina: 5/08/2009	Petatlán, Municipio Petatlán, Estado de Guerrero

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-007-09	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,995	10/02/2009	10/02/2009 14:00 horas	6/02/2009 16:00 horas	16/02/2009 12:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema De Alcantarillado Sanitario	\$4'000,000.00	154 días naturales	Inicia: 5/03/2009 Termina: 5/08/2009	Tecpan, Municipio Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Diario Oficial de la Federación así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago será, con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-001-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Plaza Principal, calle Fco. O. Arce sin número. colonia Centro, teléfono (01732) 36 40-535, Arcelia, Municipio de Arcelia, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-002-09: las oficinas de la Comisaría Municipal sita en domicilio conocido, Xoxhipala Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-003-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Cuauhtémoc sin número, colonia Centro teléfono 01 747 47 8 00 01, Zumpango Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-004-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Hidalgo y Fonseca sin número, colonia Centro teléfono 01 757 47 6 00 21, Tlapa Municipio de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-005-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Hidalgo y Fonseca sin número, colonia Centro teléfono 01 757 47 6 00 21, Tlapa Municipio de Tlapa de Comonfort, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-006-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro teléfono 01 758 53 8 20 19, Petatlán Municipio de Petatlán, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-007-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en José E. Solís Romero número 1, colonia Centro, código postal 40900, teléfono (01-742) 42-5-13-80, Tecpan Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-30-63, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-30-63, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción y alta en el IMSS de los mismos; así también deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;*
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;*
- III. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos años (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado con sus razones financieras, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente a los dos ejercicios inmediatos anteriores y las declaraciones parciales de 2008, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.*
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.*
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:*
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;*
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y*
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.*
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.*

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrarse previamente su asistencia: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-30-63, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE ENERO DE 2009.

RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL
C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

(R.- 282916)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**COMISION ESTATAL DEL AGUA
CONVOCATORIA PUBLICA Num. CEA-001/2009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal del Agua (CEA), convoca a los interesados en participar en la licitación de un servicio relacionado con la obra pública, de conformidad con la siguiente información:

Licitación pública nacional número 43111001-001-09

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	9-Feb.-2009 8:00 horas	10-Feb.-2009 9:30 horas	18-Feb.-2009 9:30 horas	25-Feb.-2009 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución de los trabajos
Proyecto ejecutivo de la modificación de la carretera Cañadas de Obregón-Mexticacan, incluye puentes sobre el Río Verde y Salitre y proyectos ejecutivos de dos puentes en el nuevo camino a Palmarejo-Temacapulin-Cañadas de Obregón	En los municipios de Cañadas de Obregón y Mexticacan, Jalisco	\$1'800,000.00	180 días naturales Inicia: 2-Mzo.-09 Termina: 28-Ago.-09

1. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle Brasilia número 2770, colonia Colomos Providencia, en el horario y fecha señalados.
2. Las juntas de aclaraciones, las presentaciones de proposiciones y sus aperturas, serán en la sala de usos múltiples de la CEA ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara Jalisco.
3. Las aclaraciones a las bases y preguntas para la junta de aclaraciones deberán enviarse por correo electrónico con 24 horas, de anticipación a la fecha programada para el evento, a la dirección electrónica lsolorzano@ceajalisco.gob.mx a las que se dará respuesta en el citado acto y las que se reciban posteriormente serán atendidas antes de la fecha límite de venta de bases.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
5. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
6. Modalidad de la contratación es a: precios unitarios.
7. No se podrán presentar proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
8. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (12 de febrero de 2009) en la Gerencia de Obras de la CEA, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfono y fax 01(33) 30-30-92-00, extensión 115, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. En compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
10. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, deberá anexarse en su propuesta técnica y consiste en currículo de la empresa, copia de cuando menos 2 (dos) contratos de proyectos de carreteras y curriculum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares (documento T-03).
11. Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta técnica (en el caso de asociación en participación los requisitos

deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):

- 1 Solicitud por escrito, en donde manifieste su interés por participar indicando el número y descripción de esta licitación.
- 2 Escrito en el que se manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 3 Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo presentar original y copia, asimismo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- 4 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5 Relación de contratos en vigor celebrados tanto en la administración pública, como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, donde manifieste el grado de avance físico-financiero de los mismos.
- 6 Identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 7 Escrito mediante el cual la persona manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
12. Para facilitar los procedimientos de contratación, la CEA, efectuará revisiones preliminares con respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las revisiones preliminares se llevarán a cabo en la Gerencia de Obras de la CEA, en el domicilio arriba referido, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a su elección dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
13. La CEA no otorgará anticipo para el inicio de los trabajos.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEA, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la CEA.
15. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con el programa general de los trabajos y pagos programados. En todos los casos el plazo del pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
17. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Será responsabilidad de los interesados, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
19. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Esta convocatoria no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
CESAR L. COLL CARABIAS
RUBRICA.

(R.- 282917)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia, en segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44128001-001-09	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/02/2009	11/02/2009 12:00 horas	9/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 12:00 horas	16/02/2009 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	22	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nopaltepec sin número, colonia Fraccionamiento La Coyotera, código postal 54748, Cuautitlán Izcalli, México, teléfonos 5868-9025 5868-8067, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el lugar, fechas y horarios señalados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 29 DE ENERO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. JOSE L. VARGAS ESQUIVEL

RUBRICA.

(R.- 282941)

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normas federales aplicables, convoca a todos los interesados de nacionalidad mexicana, a participar en las licitaciones públicas nacionales, mismas que serán financiadas con recursos del Ramo General 11 Educación Pública: Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados Ejercicio Fiscal 2008; Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 y Fondo de Excedentes Petroleros Ejercicio Fiscal 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
44352001-001-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 Hrs.	6/02/2009 13:00 Hrs.	12/02/2009 10:00 Hrs.
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/02/2009 10:01 Hrs.	Casa de Cultura La Pirámide		23/02/2009	98 días naturales	\$2'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
44352001-002-09	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,800.00	6/02/2009	6/02/2009 10:00 Hrs.	6/02/2009 13:00 Hrs.	12/02/2009 13:00 Hrs.
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/02/2009 13:01 Hrs.	Construcción del edificio de la Unidad de Protección Ciudadana (U.P.C.) tercera y última etapa		23/02/2009	98 días naturales	\$4'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, (los anexos de los planos sólo estarán disponibles en el domicilio de la convocante), o bien en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, ubicada en avenida Juárez sin número, primer piso, colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55000, en el horario de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago de las bases en el domicilio de la convocante: los interesados deberán acudir a la Dirección de Obras Públicas por la orden de pago y cubrir el costo de éstas en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Ecatepec de Morelos, en el horario de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.**
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, será de conformidad a lo estipulado en las bases.
- La visita al lugar de los trabajos de las obras se efectuará el día y hora indicado de acuerdo al calendario de esta convocatoria para lo cual el punto de reunión será, en la Dirección de Obras Públicas, sito al interior de este Palacio Municipal primer piso.
- La junta de aclaraciones tendrá verificativo en la Dirección de Obras Públicas, sito al interior de este Palacio Municipal primer piso, conforme al día y hora indicado de acuerdo al calendario de esta convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicado de acuerdo al calendario de esta convocatoria en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sito al interior de este Palacio Municipal primer piso.

7. Ubicación de las obras:
44352001-001-09: avenida Boulevard de los Aztecas sin número esquina avenida Adolfo López Mateos (R-1), localidad Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
44352001-002-09: calle Galeana sin número, localidad San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
8. No podrán presentarse las propuestas técnicas y económicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
9. El porcentaje del anticipo para las presentes licitaciones será:
44352001-001-09: 30% del monto contratado incluyendo IVA.
44352001-002-09: 0% (no habrá pago anticipo alguno).
10. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La presentación de las propuestas deberá ser en idioma: español.
12. El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo al calendario de esta convocatoria.
13. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. No podrán ser subcontratados los trabajos en su totalidad, ni por parcialidades.
15. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
16. Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de esta convocatoria en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación conforme a lo estipulado en las bases.
17. Las personas que hayan adquirido las bases por compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante presentando original y copia del comprobante de pago de las bases para la entrega de los planos.

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. CARLOS E. RAMIREZ BRASSETTI

RUBRICA.

(R.- 283012)

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEON

OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Fecha límite para adquirir bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Inicio y terminación de los trabajos
PMB-LP-FIDEM-01/2009	Pavimentación de varias calles en la Cabecera Municipal	6/febrero/2009	6/febrero/2009 11:00 y 14:00 horas respectivamente	13/febrero/2009 12:00 horas	18/febrero/2009 al 17/junio/2009 120 días

- Capital contable requerido: \$1'500,000.00.
- La obra será financiada con recursos del FIDEM.
- Los interesados podrán acudir a consultar y adquirir las bases de la licitación en Presidencia Municipal, Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 3:00 horas. El costo de las bases es: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago es mediante: cheque certificado a favor de la Tesorería Municipal de Bustamante, Nuevo León o en efectivo.

- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León.
 - La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en partiendo de las oficinas de obras públicas, sito en la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León.
 - El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- A) Requisitos que deben cumplir los interesados:**
- 1.- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, indicando la licitación en que desea participar.
 - 2.- Estado financiero al 31 de diciembre de 2008, auditado o declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal, así como copia de la cédula del contador público que audita.
 - 3.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar de una copia de la cédula del Registro Federal del Contribuyentes.
 - 4.- Instrumento jurídico idóneo que acredita los poderes necesarios a favor de quien firmará las propuestas y en su caso, en contrato que se derive.
 - 5.- En su caso, registro actualizado en la cámara que le corresponda.
 - 6.- Currículum de la empresa y de los profesionistas responsables de obra; que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares a que pretenda participar.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 8.- En su caso, el convenio de asociación en esta situación las empresas asociadas.
 - 9.- Copia del registro del IMSS, INFONAVIT y del Registro de alta en la SHCP. La documentación solicitada será presentada en copia y original para cotejo.
 - 10.- Listado de maquinaria y equipo, indicando su ubicación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; B).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el estado.**
 - Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
 - El municipio no esta en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
 - Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BUSTAMANTE, N.L., A 29 DE ENERO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, NUEVO LEON
C. INGENIERO JORGE SANTOS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 282889)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipamiento de laboratorio y cómputo para la Secretaría de Obras Públicas (uso de varias escuelas), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-001-09	\$1,100.00/Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	9/02/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2009 10:00 horas	12/02/2009 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora genérica	40	Pieza
2	I450225000	Computadora genérica	122	Pieza
3	I450220000	Sistema de cromatografía	1	Pieza
4	I450220000	Detector de conductividad	1	Pieza
5	I450220000	Computadora	455	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01311-215-22-11, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado pagaderos en la Recaudación de Rentas, ubicada en Palacio de Gobierno, o depósito a la cuenta 04015173529 del Banco HSBC, a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Palacio de Gobierno avenida México y Abasolo sin número planta alta, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración en Palacio de Gobierno, avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el 12 de febrero de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración en Palacio de Gobierno, avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: en los domicilios de las escuelas correspondientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: por medio de C.L.C. a los 15 días hábiles posteriores de recibir facturas en la Secretaría de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Toda persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

TEPIC, NAY., A 29 DE ENERO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
M.A. RAUL ERNESTO POLANCO PLAZOLA
RUBRICA.

(R.- 282906)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 01/2009**No. DE LICITACION LPN-021/0076/PARIB/2008**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEYTAMALCO POR CONDUCTO DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA INDICADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
\$3,000.00	6/FEBRERO/2009 9:00 HORAS	6/FEBRERO/2009 10:00 HORAS	9/FEBRERO/2009 9:00 HORAS	11/FEBRERO/2009 9:00 HORAS

- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD DE MONTECELLI".
- CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$1,000,000.00.
- EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE SERA DEL 30% DE MONTO CONTRATADO.
- PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS NATURALES.
- FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION DEL 13 DE FEBRERO AL 12 DE JUNIO DE 2009.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2009, EN LAS OFICINAS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN NUMERO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, PREVIA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO, NO REEMBOLSABLE DE LAS MISMAS, QUE GENERA PARA TAL EFECTO LA TESORERIA MUNICIPAL. LOS PLANOS, CATALOGO DE CONCEPTOS, PROGRAMA FISICO DE OBRA Y FORMATOS QUE CONFORMARAN SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERAN ENTREGADOS JUNTO CON LAS BASES DE ESTA LICITACION EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LOS LICITANTES DEBERAN DE PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DIRECTA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EN LAS OFICINAS DEL COMITE MUNICIPAL.
- LA FORMA DE PAGO PARA CADA LICITACION ES EN FORMA DIRECTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL SEA EN EFECTIVO O CHEQUE.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE INICIARA, LA REUNION PARA LA VISITA DE OBRA Y EL LUGAR PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LAS PROPUESTAS Y PARA COMUNICAR EL FALLO SERA EN LA SIGUIENTE DIRECCION: EN LAS OFICINAS DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA UBICADAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEYTAMALCO, EN EL HORARIO ARRIBA DESCRITO.
- SE DEBERA DE PRESENTAR LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGENTE EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DEL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y SUS ANEXOS, SERAN DESECHADAS.
- LA SUBCONTRATACION DE TERCERO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS NO SERA PERMITIDA.

HUEYTAMALCO, PUE., A 29 DE ENERO DE 2009.

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**C. L.A. MARIANO DE GANTE RODRIGUEZ**
RUBRICA.**(R.- 283016)**

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras de infraestructura educativa en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-006-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	4/02/2009 8:00 horas	13/02/2009 8:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de aula de usos múltiples y plaza cívica, en el EMSAD No. 21, Arroyo Seco, Qro.	26/02/2009	95	\$241,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-007-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	5/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 8:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de cómputo, en el EMSAD No. 3, Concá, Arroyo Seco, Qro.	26/02/2009	95	\$227,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-008-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	5/02/2009 11:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de aula de usos múltiples, en el EMSAD nueva creación, El Rincón, Cadereyta, Qro.	26/02/2009	95	\$229,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-009-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	6/02/2009 12:00 horas	6/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de administración, intendencia, bodega y plaza cívica, en el COBAQ No. 15, Chichimequillas, El Marqués, Qro.	26/02/2009	95	\$537,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-010-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	6/02/2009 13:00 horas	6/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de 2 aulas didácticas, aula de usos múltiples, servicios sanitarios y subestación eléctrica, en el EMSAD nueva creación, Bernal, Ezequiel Montes, Qro.	26/02/2009	95	\$600,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-011-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	6/02/2009 9:00 horas	5/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de biblioteca y áreas administrativas, en el EMSAD No. 8, Santa Agueda, Pinal de Amoles, Qro.	26/02/2009	95	\$313,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-012-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	6/02/2009 14:00 horas	5/02/2009 14:00 horas	13/02/2009 14:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de área administrativa y muro de contención, en el EMSAD No. 13, San Pedro Escanela, Pinal de Amoles, Qro.	26/02/2009	95	\$324,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-013-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	6/02/2009 11:00 horas	6/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de laboratorio de usos múltiples, en el CETIS No. 105, Santa María Magdalena, Querétaro, Qro.	26/02/2009	95	\$247,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51104001-014-09	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2009	5/02/2009 13:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de taller de alimentos y bebidas, en el CETIS No. 142, Tequisquiapan, Qro.	26/02/2009	95	\$374,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfono: (01442) 216-1276 y 216-2665, del 29 de enero al 6 de febrero de 2009 de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del CAPCEQ, ubicada en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del CAPCEQ, Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.

El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos es: para las licitaciones 51104001-006-09, 51104001-007-09, 51104001-08-09, 51104001-009-09, 51104001-010-09, 51104001-13-09 y 51104001-014-09 es, en las oficinas del CAPCEQ, ubicadas en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., licitación 51104001-011-09 es, en la parada de los camiones en Ahuacatlán, Pinal de Amoles y para la licitación 51104001-012-09 es en las instalaciones del EMSAD número 13.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante en obras de características técnicas y magnitudes similares a esta licitación y el licitante deberá acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de copia simple de la última declaración fiscal anual, ante la S.H.C.P., correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, elaborados, firmados y con copia de cédula profesional del contador público titulado y firma del representante legal de la empresa. En caso de que esté obligado a dictaminar estados financieros de conformidad con las leyes fiscales vigentes, deberá presentarlos con el dictamen correspondiente.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los establecidos en las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones y la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 282943)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de albergue escolar indígena, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico, el día 20 de enero de 2009.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52010001-001-09	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	3/02/2009	3/02/2009 13:00 horas	2/02/2009 10:00 horas	9/02/2009 9:00 horas	9/02/2009 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del albergue escolar indígena "Mazehual" (casa del indígena Maya)	23/02/2009	100	\$2'070,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2009 a las 13:00 horas en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en el kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, colonia s/n, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en el sitio de los trabajos, partiendo del Palacio Municipal de José María Morelos, código postal 77800, José María Morelos, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: José María Morelos, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trata.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 282928)

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE CULIACAN, SINALOA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de pavimentación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
54329001-001-09	\$3,000.00 compraNET: \$2,800.00	6/02/09	6/02/09 11:00 horas	4/02/09 9:00 horas	12/02/09 11:00 horas	\$630,000
Clave	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Ubicación de la obra	
1020502	Construcción de obra de pavimentación		23/02/09	23/04/09	C. Domingo Rubí, Sindicatura de Quilá, Municipio de Culiacán, Sinaloa	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 667 7153863, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de las 8:30 a las 15:00 horas. La forma de pago es, el costo de las bases será cubierto mediante efectivo o un cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito autorizada a favor de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centro Poblados (COMUN-Culiacán), y deberán presentar los documentos requeridos para adquirir las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, ubicada en Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán conforme a los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán conforme a los cuadros anteriores en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, Ruperto L. Paliza número 352, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores, en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

- **Ubicación de la obra:** C. Domingo Rubí, Sindicatura de Quilá, Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será:** español.
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será:** peso mexicano.
- **Se podrán subcontratar partes de la obra.**
- **Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.**
- **La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:** la experiencia y capacidad financiera se deberá comprobar con el currículum de la empresa.
- **Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:** solicitud de inscripción en papel membretado para participar en el concurso de interés.
- **Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.**
- **Demostración del capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.**
- **Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento. Acta que contenga los poderes generales del representante legal; para personas morales, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.**
- **Documentación donde se compruebe fehacientemente la capacidad técnica del interesado (currículum).**
- **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, artículo 51 y artículo 78 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**
- **Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.**
- **Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas.**
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:** una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- **Las condiciones de pago son:** mediante formulación de estimaciones de conceptos terminados, las que serán presentadas por el contratista al residente de Supervisión de Obras y podrán ser formuladas en periodos mensuales, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización del residente de obra.
- **Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

DIRECTOR GENERAL
ING. ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 282984)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la siguiente obra: construcción de Recinto Fiscal Estratégico primera etapa, en la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica	
55018001-001-09	\$3,500.00 compraNET \$3,200.00	4/febrero/09 13:00 horas	6/febrero/09 9:00 horas	16/febrero/09 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción de Recinto Fiscal Estratégico primera etapa, en la localidad de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora			25/febrero/09	210 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con los oficios de autorización de recursos número SH-FIES-09-002 de fecha 15 de enero de 2009 (55018001-001-09), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado. En virtud de que los recursos que se autorizan corresponden al cuarto anticipo por cierre anual y pago anual del ejercicio fiscal 2008 cuyos lineamientos complementarios establecen que los Programas y Proyectos de Inversión deben contar con una evaluación de costo-beneficio y la explicación de cómo se contribuye o logra el impacto o beneficio previsto de estos proyectos con base a indicadores de resultados y la evaluación de costo-beneficio y demás disposiciones aplicables; el presente oficio de autorización estará condicionado al cumplimiento de estas nuevas disposiciones y su respectiva validación por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHyCP, por lo que no se deberá formalizar el contrato respectivo hasta en tanto se tenga la autorización de la SHyCP.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 10 de febrero de 2009, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos ubicada en el sótano del edificio SIDUR, sito en boulevard Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88 y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante; cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIDUR.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio SIDUR, en Hermosillo, Sonora.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo como sigue:

No. de licitación	Fecha y hora	Partiendo de:
550188001-001-09	4 febrero, 2009 a las 13:00 horas	Entrada principal del Palacio Municipal de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales (ver alcances en Bases Generales), que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, por contador público externo acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de: \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Acreditación del licitante:
En el caso de personas físicas:
Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
En el caso de personas morales:
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 3.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en esta convocatoria, además de un convenio de asociación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de los actos, en las oficinas de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIO

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 282887)

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
MOCTEZUMA, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición e instalación de un centro de maquinado vertical, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
29088001-001-09	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,810.00	5/02/2009	5/02/2009	12/02/2009

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Adquisición e instalación de un centro de maquinado vertical	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, código postal 84561, Moctezuma, Sonora, teléfono 634-342-96-00, los días del 29 de enero al 5 de febrero del año en curso, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o en cheque de caja a nombre de Universidad de la Sierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Universidad de la Sierra, ubicada en carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, código postal 84561, Moctezuma, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta se efectuará el día 12 de febrero de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Universidad de la Sierra, ubicada en carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, código postal 84561, Moctezuma, Sonora.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, Moctezuma, Sonora.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, iniciados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: primer anticipo de 50% a la suscripción del contrato y el otro 50% después de cotejar la realización y entrega del objeto de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MOCTEZUMA, SON., A 29 DE ENERO DE 2009.

RECTOR

PROF. Y LIC. JESUS TORRES GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 282721)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, 11, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 I, fracción 31, 32 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adecuación y ampliación de un hospital, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
53102002-001-09	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	4/02/2009	5/02/2009 9:00 horas	6/02/2009 9:00 horas	13/02/2009 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación y ampliación de un hospital	2/03/2009	195 días naturales	\$6'000,000.00

- El origen de los fondos son de PEF 2008 (Presupuesto de Egresos de la Federación).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01-444)814-2245; (01-444)814-6821, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en avenida Venustiano Carranza número 2395, Zona Universitaria, código postal 78290, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 13 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, avenida de La Paz número 645, barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: avenida Venustiano Carranza número 2395, Zona Universitaria, código postal 78290, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia como contratista principal en la construcción de obras civiles (por lo menos una obra) de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta licitación; así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser persona física o moral, legalmente constituida en el país, de nacionalidad mexicana, con plena capacidad técnica, económica y jurídica para contratar y obligarse; las personas morales deberán acreditar el acta constitutiva y los poderes en su caso. Contar con el Registro Estatal Unico de contratistas actualizado, la falta de este documento no será motivo de descalificación (carácter opcional); así como presentar: declaración escrita

y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estados financieros auditados y declaración fiscal anual o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: a través de estimaciones mensuales sobre conceptos de obra terminados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El tipo de contrato a celebrar con la empresa adjudicada será sobre la base de precio unitario.
- Debido al tamaño de los archivos de planos y anexos éstos estarán disponibles únicamente en la convocante.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 282908)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE BANDERILLA, VERACRUZ

CONVOCATORIA 001/2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y con base en la Normatividad de los Lineamientos para la Operación del Fondo Concursable y del Programa de incentivos a la inversión en el tratamiento de aguas residuales en zonas turísticas vigentes a partir del 19 de junio del año 2008, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, el equipamiento electromecánico, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales y la disposición final de los residuos sólidos y lodos que se generan en la misma, a precio alzado (llave en mano)", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación
59324001-001-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	10/02/2009	6/02/2009 10:00 horas	5/02/2009 10:00 horas	16/02/2009 10:00 horas	23/02/2009 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, el equipamiento electromecánico, arranque, puesta en marcha y estabilización de la planta de tratamiento de aguas residuales y la disposición final de los residuos sólidos y lodos que se generan en la misma, a precio alzado (llave en mano)	2/03/2009	Noventa días naturales	\$6'000,000.00 (seis millones de pesos)

1. El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla, Veracruz, ubicadas en calle Miguel Hidalgo número 22, colonia Centro, Banderilla, Veracruz, en el horario y fecha señalados.
2. Las juntas de aclaraciones, las presentaciones de proposiciones y sus aperturas, se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla, Veracruz, ubicadas en calle Miguel Hidalgo número 22, colonia Centro, Banderilla, Veracruz, en el horario y fecha señalados.
3. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
5. Modalidad de la contratación: precio alzado.
6. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla, Veracruz, ubicadas en calle Miguel Hidalgo número 22, colonia Centro, en Banderilla, Veracruz, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago para la adquisición de bases será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla, Veracruz, en compraNET el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
8. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados, deberá anexarse en su propuesta técnica y consiste en haber diseñado y construido al menos tres plantas de tratamiento de aguas residuales municipales con capacidad igual o superior a 40 lps.
9. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas realice la propuesta económica más conveniente para el Estado.
10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
11. Será responsabilidad de los interesados revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

BANDERILLA, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LAE. FERNANDO EVARISTO ARCOS MAURICIO

RUBRICA.

(R.- 282885)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

COORDINACION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CGMA-FONDEN-2009-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 27 fracción I, 32 y demás aplicables, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Coordinación General del Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra referente a: reconstrucción y rehabilitación del relleno sanitario, en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.; que será financiada con cargo a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
59013003-001-09 (CGMA-FONDEN-2009-01-LP)	\$2,500.00 En compraNET: \$2,100.00	5/02/09	4/02/09 11:00 horas	6/02/09 12:00 horas	12/02/09 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
Reconstrucción y rehabilitación de relleno sanitario en la localidad de San Andrés Tuxtla, en el Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.	25/02/09 24/07/09	150 días naturales	3'000,000.00

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de San Andrés Tuxtla, Ver.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el 5 de febrero de 2009, en las oficinas de la Coordinación General del Medio Ambiente, ubicadas en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez (altos), Zona Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.; teléfonos 01(228) 8 18 11 11 y 8 17 75 88, fax 8 17 22 95, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será: en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, ubicadas en edificio Torre Unión en Vista Hermosa número 7, Fraccionamiento Valle Rubí, mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, o en efectivo. En compraNET, mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema, el cual deberán remitir a la convocante vía fax a más tardar el día 6 de febrero de 2009, a efecto de que los planos se encuentren disponibles al momento de requerirlos, debido a que sólo se entregarán en las oficinas de esta Coordinación.
- La junta de aclaraciones se celebrará en la fecha y horarios señalados, en la sala de juntas de la Coordinación General del Medio Ambiente, sita en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez (altos), Zona Centro, Xalapa, Ver. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, enviándolas por escrito acompañadas de dicho comprobante, vía fax al teléfono 01 228 817 22 95 o al domicilio de la convocante, a más tardar el día 5 de febrero de 2009, a las 12:00 horas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la oficinas de la Coordinación General del Medio Ambiente, sita en Francisco I. Madero sin número esquina Juárez Zona Centro, Xalapa, Ver.; teléfono 01 228 818 11 11, extensión 108, fax 01 228 817 22 95.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 150 días naturales, de conformidad con lo establecido en el recuadro, contados a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociadas.
- La presente licitación es de carácter nacional y no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

Los interesados deberán presentar dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica-económica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente para su cotejo, los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigido al Coordinador General del Medio Ambiente, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, b) Acta de nacimiento, en caso de persona física, c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, d) Cédula de identificación fiscal, e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente: a) Estados financieros auditados y dictaminados de los ejercicios fiscales 2006 y 2007, y b) Declaración fiscal anual de los ejercicios 2006 y 2007, y copia de los pagos provisionales para el ejercicio 2008 y 2009 y demás documentos solicitados en las bases de licitación.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a "Construcción de Obras de Rellenos Sanitarios" mediante:
 - a) Mayor número de contratos completos y de las actas de entrega-recepción de las obras de la misma naturaleza y similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud que hayan sido ejecutadas previamente a esta licitación en un plazo máximo de cinco años a la fecha de la publicación de la convocatoria o invitación de la presente licitación, y
 - b) Currículum vitae de la persona moral o física debidamente soportados, así como del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar con documentos la mayor experiencia de haber estado en trabajos que tengan características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente licitación.
6. **Contar con maquinaria y equipo propio en optimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra.**
7. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37 A de su Reglamento. El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente y sea la económicamente más conveniente para el Estado. Para efectos de evaluar la proposición económicamente más conveniente para el Estado, la CGMA aplicará mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje.
9. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

LIC. SILVIA A. DOMINGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. ALONSO DOMINGUEZ FERRAEZ

RUBRICA.

(R.- 282922)

H. AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA No. LP-COS-2009-01

En cumplimiento al artículo 32 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, los H. Ayuntamientos de Cosamaloapan de Carpio y Carlos A. Carrillo, Veracruz, convocan a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en la licitación de carácter nacional para adjudicar contrato de la obra descrita a continuación, cuyo recurso ha sido autorizado por el Gobierno Federal y Municipal, a través, del Programa Fondo Concursable para Planta de Tratamientos, y Recursos Propios.

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
LPOP-COS-09	\$6,000.00	3/02/2009	3/02/2009 15:00 horas	3/02/2009 11:00 horas	10/02/2009 11:30 horas	10/02/2009 12:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio fecha de término	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
Construcción de planta de tratamiento de aguas para el Municipio de Cosamaloapan de Carpio y Carlos A. Carrillo, Veracruz	17/02/2009 18/06/2009	120 días naturales	5`000,000.00

La visita al sitio de la obra será de carácter obligatorio, siendo el punto de reunión, las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Palacio Municipal de Cosamaloapan de Carpio, Ver.

Información general:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en oficinas de la convocante, sitas en Belisario Domínguez número 401, colonia Centro, código postal 95400, de Cosamaloapan, Veracruz; a partir de su publicación y hasta el día 3 de febrero de 2009, en el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- 2.- La procedencia de los recursos es: federal, derivados del Programa Fondo Concursable para Planta de Tratamientos, y Recursos Municipales.
- 3.- La forma de pago es, **1)** En la Tesorería de este H. Ayuntamiento: mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, Ver., o en efectivo, **2)** Transferencia electrónica o depósito a favor del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan, a la cuenta número 04039635461, del Banco HSBC, siendo necesario la remisión del comprobante de pago a la convocante vía fax (acompañado de sus datos fiscales oficiales, para efectos de facturación), a más tardar el día 3 de febrero de 2009 a efecto de que los planos se proporcionen al momento de requerirlos, debido a que sólo se entregarán en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas.
- 4.- Las juntas de aclaraciones se celebrarán el día 3 de febrero de 2008 en la sala Presidentes de este H. Ayuntamiento en Belisario Domínguez número 401, colonia Centro, de Cosamaloapan de Carpio, Ver.
- 5.- Las aclaraciones sobre los documentos de licitación y los aspectos técnicos derivados de la visita de obra, solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas.

- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 8.- Anticipos: se otorgará el 30% para inicio de los trabajos, compra de materiales de construcción y adquisición de equipos que se instalen permanentemente, de la asignación autorizada.
- 9.- Los actos de presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la sala Presidentes de este H. Ayuntamiento, ubicada en la avenida Belisario Domínguez número 401, colonia Centro, código postal 95400 de la ciudad de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, en las fechas y horas indicadas.
- 10.- No se permitirá la subcontratación de parte alguna de los trabajos.
- 11.- El plazo de ejecución de los trabajos será: (120 días naturales respectivamente); contados a partir de la fecha de inicio de los mismos.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- 13.- La presente licitación es nacional y no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

Requisitos que deberán cubrir los licitantes para su inscripción y venta de bases:

- 1.- Solicitud por escrito en papel embretado del licitante para la inscripción a la licitación, dirigida al Presidente Municipal y con atención al Director de Obras Públicas del Municipio de Cosamaloapan de Carpio, Ver. manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (s/n).
- 2.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido en base a lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados según sea el caso, de los ejercicios fiscales 2007 y 2008, así como el preliminar al ejercicio 2009, presentando como soporte el pago provisional ante SHCP lo correspondiente al mes de diciembre 2008, en papel membretado del auditor externo, incluyendo balance general y carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP.
 - b) Declaración fiscal anual de los ejercicios 2007 y 2008, y copia de los pagos provisionales para el ejercicio 2009 de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP.
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
 - d) Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital social suscrito y pagado.
- 3.- Copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, en caso de persona física, deberá presentar copia del acta de nacimiento, presentando originales para cotejo; en caso de asociación en participación, además deberá presentar el convenio privado de asociación.
- 4.- Copia y original de la cédula de identificación fiscal.
- 5.- Poder notarial del representante de la empresa y escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido revocado su poder.
- 6.- Relación en papel membretado de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer el presente año.
- 7.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a "Obras de Infraestructura relacionadas con la misma" mediante:

- a) Copias y originales para su cotejo de contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos dos años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose el H. Ayuntamiento el derecho de verificar dicha documentación.
 - b) Currículum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 8.- Declaración escrita en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, como impedimento para presentar propuesta.
- 9.- Estar inscrito en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas ante la Secretaría de Finanzas y Planeación con registro vigente.
- 10.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de su estados financieros de la empresa, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento en hoja membretada de la arrendadora, indicando el costo mensual y ubicación física del equipo; reservándose el H. Ayuntamiento derecho de verificar, lo declarado por el proponente.
- 13.- A los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación, será requisito indispensable para quedar inscritos y poder participar en la licitación, acudir a las oficinas de la convocante para revisión preliminar a la documentación con la que compruebe su personalidad jurídica, capacidad financiera y experiencia en obras similares, solicitada en los numerales 2, 3 y 7 de la presente convocatoria a más tardar el día 3 de febrero de 2009, dicha revisión no implica la acreditación de los documentos requeridos en las bases de licitación, por lo que deberán presentarla dentro de su propuesta técnica-económica en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Criterios de adjudicación de contrato.- El Municipio de Cosamaloapan y Carlos A. Carrillo, Veracruz, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra convocada, conforme a lo establecido en artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Municipio, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición a un precio más bajo. En igual de condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se dará prioridad a los contratistas locales.

ATENTAMENTE

COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER., A 29 DE ENERO DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COSAMALOAPAN, VER.

ING. JUAN RENE CHIUNTI HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 283008)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

La reducción de plazos para esta convocatoria fue autorizada mediante acuerdo emitido por el C. Arq. Héctor Castanedo Quirarte, Secretario de Obras Públicas, en fecha 22 de enero de 2009.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-001-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	3/02/2009 14:30 horas	5/02/2009 10:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización Catastral "Unidad Administrativas Regional"	17/02/2009	180 días	\$9'000,000.00

- Modernización catastral "Unidad Administrativas Regional" (primera etapa), ubicada en Fresnillo, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-002-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	3/02/2009 14:30 horas	5/02/2009 11:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Vialidad paso a desnivel entronque San Ramón-tránsito pesado	17/02/2009	160 días	\$15'000,000.00

- Vialidad paso a desnivel entronque San Ramón-tránsito pesado, ubicado en Guadalupe, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en: para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23

Licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
61003001-003-09	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	3/02/2009 14:30 horas	5/02/2009 12:00 horas	4/02/2009 9:00 horas	11/02/2009 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de obras complementarias de Bulevar Junta Estatal de Caminos-Cieneguitas	17/02/2009	160 días	\$1'750,000.00

- Construcción de obras complementarias de bulevar Junta Estatal de Caminos-Cieneguitas, ubicado en Guadalupe, Zac.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2009 a las 9:00 horas, en: para tal efecto se reunirán en la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Juan de Tolosa número 831, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de febrero de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Segunda del Seminario (parte posterior del Museo Manuel Felguerez) sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 11 de febrero de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.
- La procedencia de los recursos: Ramo 23.

Requisitos generales:

- Presentar copia vigente de la Cédula del padrón de contratistas de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A).- Carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación.
 - B).- Currículum del participante del inicio de sus actividades, en donde acredite su experiencia y capacidad técnica requerida.
 - C).- Cédula profesional del responsable técnico incluyendo currículum sustentado como mínimo dos años de experiencia en las obras similares.
 - D).- La documentación de acreditación de la capacidad que deberán presentar los participantes se integrará por:
 - 1.- La declaración fiscal y el balance auditado correspondiente al ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de sus propuestas.
- No podrán presentar propuestas las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley que se invoca.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de quince (15) días naturales.
- Las condiciones de pago son: Se otorgará un anticipo de 30% el cual será: (10% para inicio de los trabajos y el 20% para la adquisición de los materiales y equipo de instalación permanente).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
RUBRICA.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE ENERO DE 2009.
CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
M en A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 282913)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 806/2007, promovido por el LIC. SERGIO ARTURO HERNANDEZ ARZATE, END. EN PROC. DE IGNACIO MARTINEZ MARAVILLA, frente a SILVIA MENDEZ ROSAS, se señalaron 13:00 horas del día 13 trece de febrero del 2009 dos mil nueve, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto siguiente inmueble: Terreno urbano y construcción, ubicado en Retorno de Aranjuez No. 144 Hacienda de Tinijaro 3a. Etapa, Michoacán, que mide y linda al Norte 9.95 metros, con casa No. 140 del mismo retorno, al Sur 9.50 metros con Casa 148 y Retorno, al Oriente 4.50 metros con Area Común del Retorno, al Poniente 5.00 metros con M-2 Construcciones del mismo conjunto habitacional 3a. Etapa. Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta del Juzgado de lo Civil en Turno de Morelia Michoacán y en este Tribunal. Valor \$320,000.00. Sirviendo de base el valor fijado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes y convocándose postores.

Uruapan, Mich., a 6 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil
P.J. Fernando Reyes Gómez
Rúbrica.

(R.- 282204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 24/2007 del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en Xalapa, Veracruz, promovido por Oscar Armando Calderón Morales, y otros, como endosatarios en procuración de EDUARDO PROM NOGUEIRA, contra José Hernández Díaz de la Rosa, por pago de pesos, se acordó sacar a remate en subasta pública, los bienes inmuebles embargados, consistentes en los Lotes baldíos Números 3 y 6, del Fraccionamiento "La Antesala de Coatepec", ubicados en la Privada Lázaro Cárdenas, sin número, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Xalapa, con superficie remanente de 521.55 metros cuadrados, sirviendo como base total la cantidad de \$705,000.00 (SETECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se encuentran señaladas las ONCE HORAS, DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para la audiencia de remate en pública almoneda. Convóquense postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este juzgado federal, y en el periódico local "Diario de Xalapa".

Atentamente
Xalapa, Ver., a 14 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Salvador Huesca Utrera
Rúbrica.

(R.- 282650)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
H. Tribunal Superior de Justicia,

Tlaxcala
Diligenciaria
EDICTO

Emplácese a los terceros perjudicados GABYFIEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y GUADALUPE ABDALA LEMUS, por este medio, a efecto de que comparezcan, dentro del termino de diez días, siguientes a la ultima publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con sede en la Ciudad de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por AGUSTIN DAVILA MEDINA POR SU REPRESENTACION deducido del Toca Civil 403/2007, relativo al recurso de apelación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 12 de diciembre de 2008.

El Diligenciarario Interino de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lic. Noe Jiménez Márquez

Rúbrica.

(R.- 281595)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOPEZ ROBLES MARIA MARGARITA, EN CONTRA DE FANNY PELCASTRE APARICIO, EXPEDIENTE NUMERO 792/2006.

EL C. Juez señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble, ubicado en: CALLE RETORNO ABEDUL, LOTE 33 "A", MANZANA 11, ZONA 01, POBLADO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.; y al respecto se convocan postores y se saca de nuevo a publica subasta el bien inmueble objeto de remate con rebaja del diez por ciento de tasación es decir por la cantidad de (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 12 de enero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Martha Rodea Monroy

Rúbrica.

(R.- 282568)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO

"El Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco, licenciado José Reynoso Castillo, con base en la sentencia definitiva dictada en la causa penal 357/2005-I, misma que confirmó el Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Tercer Circuito, al resolver el toca penal 480/2007, en la que decretó la devolución de una camioneta marca Chevrolet pick up, color azul con gris, modelo 1992, placas JD-08386, particulares del Estado de Jalisco, a quien acredite su legal propiedad, con el apercibimiento que de no hacer el reclamo correspondiente en el término de noventa días naturales, computado legalmente, se declarará el abandono de dicho automotor, a favor del erario federal.

Al margen un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos."

Atentamente

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de

Guadalajara, Jal., a 17 de diciembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Estrada Gómez

Rúbrica.

(R.- 282730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO****TERCERO PERJUDICADO: LUIS ALBERTO ESQUER GALLARDO**

En los autos del juicio de amparo número 754/2008-III, del índice de este Organismo Federal, se dictó con fecha siete de enero de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado Luis Alberto Esquer Gallardo, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

RELACION DE LA DEMANDA DE AMPARO:

Como ha quedado de manifiesto, JOSE ROGERIO AGUILAR LOPEZ, por su propio derecho, promovió demanda de amparo contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Inscritidor del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registrador del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Atizapan de Zaragoza, quien es parte actora en el juicio ejecutivo mercantil expediente 642/2005, señalando como actos reclamados lo siguiente:

“...a) la cancelación ilegal del embargo trabado sobre el inmueble ubicado en el lote 17 manzana 32, Colonia Jardines en la Montaña, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio real 273763, embargo que fue inscrito con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete ordenado por el Juzgado Trigésimo Sexto de lo civil bajo el expediente 2130/95, y cancelado ilegalmente por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, violando las garantías de audiencia y legalidad en perjuicio del suscrito.

b) La inscripción en primer lugar en grado de prelación del embargo trabado sobre el bien inmueble descrito anteriormente, violando con ello las garantías previstas en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna, acto practicado por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto del Distrito Federal, secretaria “B”, en cumplimiento al auto de fecha 21 de agosto de 2006, derivado del juicio Ejecutivo mercantil promovido por ESQUER GALLARDO LUIS ALBERTO en contra de TOMAS CAPARROSO Y/OTRO, expediente 591/2006 relacionado con el exhorto procedente del Juzgado Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapan de Zaragoza, Estado de México, exhorto número 624/06...”.

AUTO ADMISORIO:

Mediante proveído de veintisiete de octubre de dos mil ocho, se admitió a trámite dicha demanda de garantías, por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, solicitándoles a las autoridades responsables sus informes justificados; ordenándose formar por cuerda separada y por duplicado el cuaderno incidental, toda vez que la parte quejosa solicitó la suspensión de los actos reclamados.

AUTO DE SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO:

En auto de siete de noviembre de dos mil ocho se tuvo como autoridad responsable al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, no así al Inscritidor del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registrador del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

AUTO DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO:

Se ordena diferir la audiencia constitucional señalada para las once horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, y en su lugar se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de enero de dos mil nueve, para la celebración de dicha audiencia; ello en razón de que al momento

de emitir el presente proveído, no ha sido emplazado a juicio Luís Alberto Esquer Gallardo tercero perjudicado reconocido en el juicio de amparo en que se actúa.

AUTO DE SIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

Toda vez que de autos se desprende que han sido agotados los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable ejecutora y dependencias requeridas, sin que haya sido posible emplazar a juicio al tercero perjudicado Luís Alberto Esquer Gallardo; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, emplácese al referido tercero perjudicado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS.

Lo anterior, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en el país, así como en un lugar visible del Juzgado en que se actúa por tres veces, de siete en siete días, apercibiéndosele al tercero perjudicado Luís Alberto Esquer Gallardo, en el presente juicio, que tienen el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, para los efectos legales procedentes, haciéndole saber que de no señalar domicilio para oír y recibir notificación o bien de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Yuriko de los Santos Alvarez

Rúbrica.

(R.- 282304)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS día 09 NUEVE DE FEBRERO AÑO 2009, DOS MIL NUEVE, en juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 1003/2004, promovido por BLANCA ESTELA RUVALCABA RAMOS, contra JOSE BECERRA BELTRAN Y OLIVIA MARTIN DEL CAMPO SANDOVAL, siguiente inmueble:

- Finca numero 515, Andador Juan Legorreta, Colonia Miravalle, Tlaquepaque, Jalisco, superficie total 144.00 M2; al Norte 8.00 m con Andador Juan Legorreta; Sur 8.00 m con lote 2; Oriente 18.00 m con lote 16 y Poniente 18.00 m con lote 14.

PRECIO DE AVALUO DEL PERITO TERCERO EN DISCORDIA

\$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CITASE ACREEDORES QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES ENRIQUE VILLEGAS LUNA, IRMA YOLANDA CONTRERAS GALVEZ y FELIPE DE JESUS ROCHA RUIZ.

CONVOQUESE POSTORES, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO DEL PERITO TERCERO EN DISCORDIA.

Guadalajara, Jal., a 7 de enero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 282310)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 194/07
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veinte de noviembre del año en curso, dictado en autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CORRUMACH S.A. DE C.V. Y SERGIO CORREA URRETA Y SERGIO FRANCISCO CORREA CASTAÑON expediente numero 194/2007, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señalo LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA y publica subasta del bien inmueble embargado como:

EN EL LOTE 21 MANZANA 6, NAVE INDUSTRIAL SOBRE EL MISMO CONSTRUIDA DE LA CALLE DEL COBRE, NUMERO DIECIOCHO, FRACCIONAMIENTO ESFUERZO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO.

Sirviendo de precio base para el remate es la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., el cual resulta de la rebaja del DIEZ POR CIENTO de la tasación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, para tomar parte en la subasta. En la inteligencia que el remate de referencia se llevara a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes ciento treinta y dos, torre Norte sexto piso Colonia Doctores Delegación Cuauhtemec en esta ciudad de México Distrito Federal.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Agustín Isidro Domínguez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 282364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Amparo Indirecto 241/2008-I
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALADEZ

Y ROCIO PLASCENCIA DIAZ.

En el Juicio de Amparo 241/2008-I del índice de este Juzgado, promovido por Vicente Carranza Cibrián y Cirilo Durán González, por sí y como apoderados generales judiciales para pleitos y cobranzas de MARGARITA ROQUE BORROEL, FLORENCIO RUIZ BAILON, ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ BOBADILLA, DAVID GUTIERREZ ARTEAGA, ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA, RAUL GUTIERREZ MEDINA, JUAN JOSE VALLE REYES, LEOPOLDO SILVA AYALA, FAUSTO ARELLANO NUÑEZ, ROCIO Y PATRICIA RUIZ MORA, JOSE EDUARDO ARELLANO NUÑEZ, JUAN MENDOZA GARCIA, LUIS DAVID TRILLO VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL SALAZAR ALZAGA, FEDERICO GUTIERREZ MEDINA, ENRIQUE ROMERO GONZALEZ, SALVADOR RANGEL CHAVEZ, JOSE TAPIA CHAVARIN, MARIA SUSANA RAMIREZ SANTOS, JUAN TAPIA CHAVARIN, EUSEBIO FLORES JIMENEZ, MARIA DE JESUS TRUJILLO HERNANDEZ, así como de GERARDO PEREZ MARTINEZ, DAVID ACOSTA MERCADO, GUILLERMINA LOPEZ MADRID Y LORENZO DUARTE ESPINOZA, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia en Ahualulco del Mercado, Jalisco, se ordenó emplazar a FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALADEZ y a ROCIO PLASCENCIA DIAZ; deberán comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se les harán por lista. La parte quejosa reclama el auto de todo lo actuado en el juicio 202/2007, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco del Mercado, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 5 de enero de 2009.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 282375)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en número dos, manzana G, andador Del Valle, unidad habitacional Guelaguetza, San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.95 metros y colinda con lote 3; al Sur mide 12.95 metros y colinda con lote 1; al Este mide 5.94 metros y colinda con lote 15; al Oeste mide 5.92 metros y colinda con andador Del Valle, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), valor pericial asignado a dicho inmueble, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUMBERTO JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ, endosatario en procuración de TERESA VICTORINA OCHOA JIMENEZ, contra ANA VASQUEZ VARGAS, como deudora principal. Expediente número 73/2006.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de enero de 2009.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ponciano Velasco Velasco

Rúbrica.

(R.- 282384)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Dentro del juicio ORDINARIO MERCANTIL número 890/2006, promovido por SERVICIOS CONTRERAS S.A. DE C.V., frente a ALFREDO ARROYO RIOS, se señalaron las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de febrero, del próximo año, para celebrar la audiencia de remate, PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien mueble:

1.- Predio urbano, solar identificado como lote número 3 tres, de la manzana, 21 veintiuno, de la zona 1 uno, del poblado Villa de Zacapu de Mier (realmente ubicado en la población de Juaja) en el Municipio de Zacapu, Michoacán, con bardeado perimetral y construcción inconclusa, ubicado en la esquina que forma la Avenida General Lázaro Cárdenas (carretera Zacapu-cantabria) y la calle Profesor Juan Luna P. número 63 sesenta, con la siguientes medidas y colindancias: Por el viento SURESTE, 82.91 metros en línea quebrada con calle sin nombre (actualmente Avenida General Lázaro Cárdenas); al viento SUROESTE, 42.41 metros con solar 2 dos; por el viento NOROESTE, 69.02 metros con calle sin nombre (actualmente calle Profesor Juan Luna P.) de su ubicación. Con una Superficie de 2,188.29 metros cuadrados.

Publíquese 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y en los del Juzgado de Primera Instancia en turno de Zacapu, Michoacán, así como en el Diario Oficial de la Federación, convocando postores que intervengan en la Audiencia correspondiente.

BASE DEL REMATE: \$1,301,535.75 (UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M. N).

POSTURA LEGAL: La que cubra dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Morelia, Mich., a 12 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Reyes Hernández

Rúbrica.

(R.- 282434)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A LAS 10:00-DIEZ HORAS DEL DIA 10-DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 0003/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HECTOR ALEJANDRO BLANCO SANCHEZ EN CONTRA DE JOSE ANTONIO PEDRAZA ESQUIVEL, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA DEL 100%-CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA NUMERO 16 DEL SEGUNDO SECTOR DEL FRACCIONAMINETO VILLA MITRAS DE ESTA CIUDAD, MANZANA QUE SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES PICO DE ORIZABA AL NORTE, IXTACCIHUATL AL SUR, HUASTECA AL ORIENTE Y COFRE DE PEROTE AL PONIENTE, TENIENDO DICHO LOTE DE TERRENO UNA SUPERFICIE DE 144.00 M2 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8.00 OCHO METROS AL NORTE Y DA FRENTE A LA CALLE PICO DE ORIZABA, 8.00 OCHO METROS AL SUR Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 37, 18.00 DIECIOCHO METROS AL PONIENTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL NUMERO 2680, VOLUMEN 181, LIBRO 54, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 05-CINCO DE OCTUBRE DE 1974-MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.- CONVOQUESE A POSTORES A PUBLICA SUBASTA MENCIONADA MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR -TRES VECES DENTRO DE 09-NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$ \$281,000.00 M.N.- (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO REALIZADO POR LOS PERITOS DESIGNADOS Y DE QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTE, SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 18 de diciembre de 2008.

El C. Secretario

Lic. José Octavio Zavala Torres

Rúbrica.

(R.- 282147)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el
Estado de Zacatecas
Secc. Amparos
Mesa I
Pral 564/2008
EDICTO

Por ignorarse los nombres y domicilios de los terceros perjudicados Salvador Valdez García, Alan Rodolfo Dávila Lira, Fernando Méndez Torres, María del Socorro Caldera de Cabral, así como las sucesiones a bienes de Severiano Cháirez Ibáñez y Jaime Arturo Cabral Pulido, por auto de treinta de diciembre de dos mil ocho, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el secretario encargado del despacho por vacaciones del titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación ordenó se emplazara por edictos a dichos terceros perjudicados, haciendo saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila

Juicio de Amparo 564/208-I, promovido por Rosa Margarita Báez Pérez y otro, contra actos del Juez Octavo del Ramo Civil de San Luis Potosí y otras autoridades, que hizo consistir en la orden de desposesión de un bien inmueble, en el cual se encuentran fijadas las once horas con veinte minutos del seis de enero de dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional que en derecho proceda; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no comparecer a imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Tribunal una copia del presente hasta en tanto se tenga por legalmente emplazados a los citados terceros perjudicados.

Guadalupe, Zac., a 30 de diciembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito
en el estado de Zacatecas

Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 282223)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Cuarto Menor de
Monterrey, N.L.
EDICTO**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN EL JUZGADO CUARTO MENOR DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 1696/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PROMUEVE ANTONIO ALVARADO CANTU, en contra de SILVERIO PEREZ VELAZQUEZ, DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: "EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON C. ENRIQUE FLORES MAGON 519, MZ 134, LT 09 N-09 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO U.H. FRANCISCO VILLA (70) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE JUAREZ, NUEVO LEON, TENIENDO DICHO LOTE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (0105.00) CIENTO CINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, ASI COMO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 7.00 MTS. FRENTE A ENRIQUE FLORES MAGON; AL SUROESTE 7.00 MTS. CON LOTE 28; AL SURESTE 15.00 MTS. CON LOTE 10; AL NOROESTE CON 15.00 MTS CON LOTE 08; CIRCUNDANCIAS DE LA MANZANA; AL NOROESTE CON CALLE ENRIQUE FLORES MAGON; AL SUROESTE CON CON CALLE JOSE FLORES MAGON; AL SURESTE CON GARZA LEAL; AL NOROESTE CON CALLE CAMILO ARRIAGA; TENIENDO COMO MEJORAS LA VIVIENDA MARCADA CON MZ 134 T-N-09 LT 09 C. ENRIQUE FLORES MAGON 519 DEL CONJUNTO HABITACIONAL U.H. FRANCISCO VILLA (70) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, NUEVO LEON, cuyos datos de registro son: INSCRIPCION 846, VOLUMEN 66, LIBRO IX, SECCION PROPIEDAD, DE FECHA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, UNIDAD JUAREZ.."; SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL, CORRESPONDIENTE AL 50%- CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 503 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES POR LO QUE CONVOQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS ESTRADOS DEL H. JUZGADO EXHORTADO, ENTENDIENDOSE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO DE ESTOS, EL NOVENO DIA, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO, ESTO CON EL DESEO MANIFIESTO DE CONVOCAR A LICITADORES. ASI MISMO, ES DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE DESEEN INTERVENIR COMO POSTORES AL MULTICITADO REMATE DEBERAN CONSIGNAR EL 10%-DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA QUE SIRVE COMO VALOR TOTAL DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN DEL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE, QUE LO ES LA CANTIDAD DE \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO QUE PODRA SER EXPEDIDO POR AQUELLAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA LEY. AL EFECTO LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LES PROPORCIONARA MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS. MONTERREY, NUEVO LEON A 07 SIETE DE ENERO DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE.- DOY FE.-

El C. Secretario del Juzgado Cuarto Menor
Letrado de Monterrey, Nuevo León

Lic. Raúl Angel López Oviedo

Rúbrica.

(R.- 282257)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del concurso mercantil 32/2008-II, DEPORTES ACOSTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; mediante resolución de treinta de diciembre de dos mil ocho, se resolvió lo siguiente "...con esta fecha treinta de diciembre de dos mil ocho, se declara en concurso mercantil a DEPORTES ACOSTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE..." anunciándose por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma".

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2008.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Carlos René Hernández Maza
Rúbrica.

(R.- 282681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

NOTIFICACION A LOS ACREEDORES DE COMPAÑIA NAVIERA MINERA DEL GOLFO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente 221/2008 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Compañía Naviera Minera del Golfo, S.A. de C.V., el Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, el día catorce de octubre de dos mil ocho dictó sentencia interlocutoria en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al dieciocho de enero de dos mil ocho; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Dionisio José De Velasco Mendivil y éste señaló como domicilio para cumplimiento de su función en Avenida Revolución número 1884, interior 105, Colonia San Angel, C.P. 01000, Delegación Alvaro Obregón, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Ciudad de México, D.F., a 10 de noviembre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Murcia Justine Ruiz González
Rúbrica.

(R.- 282734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: RAFAEL MAZATAN DE LA PARRA Y ALFREDO MAZATAN DE LA PARRA.

En los autos del juicio de amparo número 517/2008-I, promovido por AMADO PEREZ HERNANDEZ, por propio derecho, contra actos del JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ HUATULCO, ESTADO DE OAXACA, ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ HUATULCO, ESTADO DE OAXACA; en el que se señala como terceros perjudicados a RAFAEL MAZATAN DE LA PARRA y ALFREDO MAZATAN DE LA PARRA y al desconocerse su domicilio actual, con fundamentos en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Imelda Sánchez Vázquez
Rúbrica.

(R.- 282741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

EN LA CAUSA 185/2008-II, DEL INDICE DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, INSTRUIDA A BLANCA ROSA CUELLO MUÑOZ Y JOSE LUIS SUAREZ RODRIGUEZ, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD, SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"México, Distrito Federal; quince de enero de dos mil nueve.

(...)

Por otra parte, con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, agréguese la comunicación mediante la cual Roberto Cruz Montelongo, en su carácter de agente Federal de Investigación, proporciona seis domicilios Felipe Mora López; asimismo, informa que se constituyó en el domicilio ubicado en calle Sur 165, número 2408, colonia Gabriel Ramos Millán, delegación Iztacalco, Distrito Federal, a fin de localizar a Antonio Rodríguez Martínez, quien asistió ministerialmente como persona de confianza a Mora López; siendo informado por los vecinos del lugar de referencia, que Antonio Rodríguez Martínez, dejó de habitar dicho inmueble y desconocen su actual domicilio.

En ese contexto, de la razón actuarial de seis de enero pasado, se advierte que en el domicilio señalado en el párrafo que precede, no se obtuvo respuesta, si en el mismo actualmente habita o no Antonio Rodríguez Martínez; sin embargo, del informe de la Agencia Federal de Investigación, se advierte que dicha persona no reside ya en dicho inmueble; en tal virtud, resulta innecesario requerir nuevamente a Rodríguez Martínez, para que proporcione domicilio del ateste Felipe Mora López.

Ahora, de autos se advierte que se encuentra pendiente el desahogo de la testimonial de hechos, en vía de ampliación, a cargo de Felipe Mora López; en tal virtud, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan a partir de las ONCE HORAS DEL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para el verificativo el desahogo de dicho medio de convicción; en preparación de la diligencia señalada, cítese a las partes, por cuanto hace al ateste Felipe Mora López, en virtud de que constan agregados los informes requeridos a autoridades administrativas y al Titular de la Agencia Federal de Investigación de la Procuraduría General de la República, de los cuales no se obtuvo algún otro dato para la ubicación de domicilios donde pueda ser notificado el testigo de referencia, pues, aún y cuando la Agencia Federal de Investigación, informó seis domicilios de Mora López, éstos registros cuentan con Clave Unica de Registro de Población o Registro Federal de Contribuyentes "LPMRFL59052805H500, LPMRFL67053009H100, LPMRFL76082014H900, LPMRFL84070709H200, LPMRFL78051030H100 y LPMRFL56050220H311", por lo cual es inconcuso que se tratan de homónimos del testigo que intervino en los hechos materia de la presente causa, quien en declaración ministerial de tres de noviembre de dos mil ocho, refirió tener veintiún años; en tal virtud, con fundamento en los artículos 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena citarlo por medio de la publicación de Edicto en el periódico nacional Excelsior, así como en el Diario Oficial de la Federación, y toda vez que este Juzgado, no cuenta con recursos económicos y materiales para realizar dichas publicaciones, gírese atento oficio al Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal, para que instruya a quien corresponda realice los trámites correspondientes para la publicación del presente proveído en dicho medio informativo y Diario Oficial el veintinueve de enero de dos mil nueve, por lo cual se solicita atentamente envíe a este órgano jurisdiccional un ejemplar que contenga la publicación del edicto correspondiente.

En la inteligencia de que Felipe Mora López, deberá presentarse el día y hora señalados para su comparecencia ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, sito en: Jaime Nunó 175, colonia Zona Escolar, Gustavo A. Madero, Distrito Federal (anexo al Reclusorio Preventivo Norte), con una credencial oficial vigente, para el desahogo de la diligencia mencionada en el presente proveído.

Respecto de la presentación de los procesados Blanca Rosa Cuello Muñoz y José Luis Suárez Rodríguez, requiérase a los Directores del Reclusorio Preventivo Varonil Norte del Distrito Federal y del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, para que respectivamente, ordenen a quien corresponda los presente puntualmente, bajo su más estricta responsabilidad tras la reja de prácticas de este Juzgado el día señalado en el presente proveído; apercibidos, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, se le hará efectiva al omiso una medida de apremio consistente en multa por el equivalente a TREINTA DIAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Notifíquese personalmente.

Así, lo proveyó Silvia Carrasco Corona, Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, ante Christi Janet Arellanos Alonso, Secretaria con quien actúa y da fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES."

La Juez de Distrito
Silvia Carrasco Corona
Rúbrica.
La Secretaria de Juzgado
Christi Janet Arellanos Alonso
Rúbrica.

(R.- 283091)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Sexto de Primera Instancia
Xalapa, Ver.

EDICTO

En el expediente número 104/2007/VI, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO CESAR BERISTAIN GRAJALES en su carácter de endosatario en procuración de Antonio Aguilar Vázquez, en contra de JOSE JUAN VALENCIA SANDOVAL, sobre cobro de pesos y otras prestaciones, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio, en la que se rematará la séptima parte indivisa del inmueble consistente en: Terreno Urbano y Construcción, ubicados en calle cinco de mayo sin número en Estanzuela, perteneciente al Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, con una superficie doscientos metros cuadrados según Escritura Pública, inscrita en forma definitiva bajo el número dos mil seiscientos treinta y seis (2636), Sección Primera, de fecha diez de agosto del año de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con una superficie total de doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- 4.00 metros con la calle cinco de mayo; al Sur.- 4.00 metros con propiedad de Miguel Hernández; al Este.- 60.00 metros colinda con propiedad de Susana García; y al Oeste.- 60.00 metros colinda con propiedad de Gabina Valencia, y el cual se encuentra valuado en la cantidad de OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según el valor pericial dictaminado en autos, siendo la cantidad de la séptima parte indivisa de CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL, según valor pericial dictaminado en autos, siendo postura legal la que cubra las TRES CUARTAS PARTES, de dicho valor, por lo que por medio de edictos convóquense postores por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HABILES en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de este Juzgado y Juzgado Municipal de Emiliano Zapata, Veracruz, de conformidad con el criterio jurisprudencial del rubro "EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS NO ES UNA ACTUACION JUDICIAL (LEGISLACION PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en tal virtud, expídanse al actor los edictos necesarios para tales fines.- Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente ante este H. Juzgado en un término que no exceda de media hora antes de la audiencia por escrito y con su propuesta, una cantidad al DIEZ POR CIENTO del valor del vehículo que se sirve de base para el remate, lo anterior mediante ficha de depósito que les será entregada por la Secretaría de este Juzgado y que deberán de ser cubierta ante la institución crediticia HSBC, S.A. sin cuyo requisito no serán admitidos quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a vista de los interesados.- SE CONVOCAN POSTORES.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 8 de diciembre de 2008.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Rocío Reyes Parra
Rúbrica.

(R.- 282702)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

En el expediente 16/2007 relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Unión de Crédito Monterrey", Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, el día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, dictó sentencia en la que se declaró en estado de quiebra a dicho comerciante; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se declaró subsistente el diecisiete de mayo de dos mil siete, como fecha de retroacción del concurso así como el arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó como síndico a Gerardo Maldonado García quien señaló como domicilio para el

cumplimiento de su función el ubicado Río Amacuzac, número 1109-A, colonia Valle Oriente, en San Pedro Garza García, Nuevo León, a quien se ordenó que de inmediato y mediante inventario inicie las diligencias de ocupación de los bienes del comerciante "Unión de Crédito Monterrey", Sociedad Anónima de Capital Variable. Ordenó que con las excepciones de ley, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa y entre tanto tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Monterrey, N.L., a 16 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil
y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Lic. Vicente Hernández Guerrero
Rúbrica.

(R.- 282707)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Oficios 310-35269/2008 y 120-30711/2008
CNBV.311.311.16 (5764) "2008-12-19" <10>

Asunto: Autorización para la organización y funcionamiento de "Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P.", como Sociedad Financiera Popular.

Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y
Préstamo Noreste, S.C.L. de C.V. (FEDERACION)
Benito Juárez No. 109, Col. Las Encinas
C.P. 66050, Escobedo, Nuevo León
Capital Activo, S.A. de C.V. (ENTIDAD)
Circuito Interior Poniente y Av. Luis Donald Colosio
Edificio B, tercer piso, local 3, Col. Villa Satélite
C.P. 83200, Hermosillo, Sonora
At'n: C.P. Pedro Rodríguez Balderrama
Representante legal de la FEDERACION
Ing. Rafael Sigfrido Nieves Lliteras
Representante legal de la ENTIDAD

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2008, y en atención a la solicitud de Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L. de C.V., contenida en el escrito recibido por esta CNBV el 22 de julio de 2008, por el cual, en nombre de la sociedad denominada "Capital Activo, S.A. de C.V.", solicita la autorización de la CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Financiera Popular, con fundamento en los artículos 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"SEGUNDO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en la opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores adoptado en su sesión del 11 de diciembre de 2008, así como en los dictámenes presentados a dicho Comité contenidos en los Anexos III y IV del anexo "3" del acta respectiva, autorizaron la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Financiera Popular, a la sociedad que se denominará "Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P.", con un nivel de operaciones I, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P., se organizará y funcionará como Sociedad Financiera Popular conforme a lo dispuesto por los artículos 9, 10 y demás aplicables de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Mercantiles, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será "Capital Activo", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular o de su abreviatura S.A. de C.V., S.F.P.

II. Su domicilio social se ubicará en el Estado de Sonora y tendrá un Nivel de Operaciones I.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P. no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I de dicho ordenamiento legal, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- Para efectos de lo señalado en la base sexta anterior, la sociedad denominada Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P. previo al inicio de operaciones deberá acreditar a esta CNBV que sus sistemas operativos, contables y de seguridad, al igual que sus oficinas, estructura organizacional y funcionamiento en general, así como sus manuales de operación y organización, se ajustan a las disposiciones legales aplicables, lo cual será verificado mediante las visitas de inspección que esta CNBV, o en su caso Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L. de C.V., consideren necesario realizar.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción V y 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 134, fracción I, 135 y 136, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracciones I y XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo y último párrafos, 12, 15, fracción IX en relación como los artículos, 24, fracciones I, inciso a) y II, en relación con el 16, fracción VI y 17, fracción XII, y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante los Decretos publicados en ese Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005 y el 26 de diciembre de 2007; 9 en relación con los artículos 17, fracción I, incisos 1) y 3), 30, fracción I, inciso 2) y 40 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008, modificado mediante el acuerdo publicado en dicho Diario Oficial el 7 de agosto de 2008; así como 1, fracciones III y VIII del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2008.

Atentamente

México, D.F., a 19 de diciembre de 2008.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Vicepresidente
de Normatividad

Lic. Jorge Leonardo González García
Rúbrica.

El Vicepresidente de Supervisión de
Banca de Desarrollo y Finanzas Populares

Act. Yerom Castro Fritz
Rúbrica.

(R.- 282865)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Normatividad

Vicepresidencia de Supervisión de Banca Múltiple y Casas de Bolsa

Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras Especializadas A
312-1/81310/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (1097)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización que se indica.

The Bank of New York

Oficina de Representación

Paseo de la Reforma No. 115, piso 23

Col. Lomas de Chapultepec

11000, México, D.F.

Con fundamento en el segundo párrafo de la cuarta de las reglas aplicables al establecimiento y operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito, vigentes de conformidad con el artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008, y considerando **(i)** que The Bank of New York cambió su denominación social a The Bank of New York Mellon, con motivo de su fusión con Mellon Bank, N.A. y **(ii)** que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio DGBA/DGABM/897/2002 de fecha 6 de diciembre de 2002, autorizó al señor Walfer Tito Mejía Triay para actuar como representante de esa Oficina, esta Comisión tiene a bien modificar la Resolución por la que la citada Secretaría autorizó el establecimiento de esa Oficina de Representación, contenida en oficio 102-E-367-DGBM-II-B-c-1756 de fecha 29 de julio de 1994, para quedar sujeta en lo sucesivo a las siguientes bases:

Primera.- La oficina de representación funcionará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y en las Reglas aplicables al establecimiento y operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y, en particular, a lo siguiente:

I. Deberá ostentar en todo momento la misma denominación de The Bank of New York Mellon, seguida de la expresión "Oficina de Representación en México".

II. Tendrá su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

III. Su representante será el señor Walfer Tito Mejía Triay.

Segunda.- El funcionamiento de la oficina de representación estará sujeto a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tercera.- Por su propia naturaleza jurídica esta autorización es intransmisible.

Cuarta.- El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la interesada.

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2009.

El Director General
de Autorizaciones

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

El Director General de Supervisión de
Instituciones Financieras Especializadas A

C.P. Fernando Rodríguez Antuña

Rúbrica.

(R.- 282898)

Pemex Exploración y Producción
Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos
Gerencia de Ingeniería y Construcción
Subgerencia de Construcción de Obras, RMNE
Residencia de Obras Marinas "B"

EDICTO

CITATORIO A FINIQUITO DEL CONTRATO NUMERO 428237819 A SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA EN COMISIONAMIENTO, S.A. DE C.V., EN PROPUESTA CONJUNTA CON CORPORATIVO ANFIBIS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 62 fracción II, 64, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cláusulas vigésima novena, segundo párrafo del Contrato número 428237819, por ignorarse el domicilio de la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., por este medio, se le cita al acto de:

Finiquito del Contrato número 428237819, referente a la "REHABILITACION DE CUARTOS DE CONTROL EN LAS INSTALACIONES DE AKAL-O, AKAL-F, AKAL-E Y AKAL-CI", derivado de la Determinación de Rescisión Administrativa del Contrato número 428237819, que Pemex Exploración y Producción tenía celebrado con la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Corporativo Anfibis, S.A. de C.V., a efectos de que la empresa Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., comparezca a través de su representante legal, a las 10:00 horas del día 30 de enero de 2009, en la Residencia de Obras Marinas "B", de la Subgerencia de Construcción de Obras RMNE, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Asimismo, se apercibe a Servicio Especializado de Ingeniería en Comisionamiento, S.A. de C.V., de que en caso de no presentarse, en el lugar y fecha indicada en el párrafo anterior, Pemex Exploración y Producción, procederá conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad del Carmen, Camp., a 19 de enero de 2008.

Residencia de Obras Marinas "B"

Residente de Obras Marinas "B"

Ing. José Angel González Medina

Rúbrica.

(R.- 282724)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION AL CAPITAL SOCIAL

En términos de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Chrysler de México S.A. de C.V. (Chrysler) celebrada con fecha 1 de diciembre de 2008 (la "Asamblea de Accionistas") se aprobó, entre otros, los siguientes asuntos:

1. Llevar a cabo una reducción al capital social de Chrysler en la cantidad de Chrysler, correspondiendo al de \$86,843.03 (ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.) al capital mínimo fijo y \$173,686.06 (ciento setenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 06/100 M.N.) al capital variable, así como la consecuencia cancelación de tres acciones representativas del capital social, de las cuales una corresponde al capital mínimo fijo y dos a la parte variable del capital social.

2. Que la citada reducción de capital se efectúe mediante reembolso a todos los accionistas y que el mismo se pague en efectivo en relación a sus aportaciones. Dicho pago se hará contra la cancelación de las acciones que a cada accionista le hubiesen sido reembolsadas conforme a las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas.

3. Como consecuencia de las resoluciones tomadas por la asamblea de accionistas y una vez cumplidas las condiciones que en ellas se indican, el capital social pagado de Chrysler quedará establecido en la cantidad de \$86'785,185.82, representado por 1000 acciones totalmente suscritas y pagadas, representado por 999 acciones ordinarias, nominativas, correspondientes al capital fijo y una acción ordinaria, nominativa, sin expresión de valor nominal, correspondiente al capital variable.

4. Dicho reembolso será pagadero una vez que haya transcurrido el plazo y se hayan cumplido las formalidades previstas en el artículo décimo de los estatutos sociales y en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El presente aviso se lleva a cabo en términos y para los efectos de lo dispuesto por los artículos décimo de los estatutos sociales y 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de enero de 2009.

Delegada Especial

María Cristina Alcalá Rosete

Rúbrica.

(R.- 282362)

GRUPO ALMABA, S.A. DE C.V.

CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO NUMERO 330, 1er. PISO,

COLONIA ANAHUAC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO,

C.P. 11320, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL

RFC GAL 910311 FE6

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la persona moral GRUPO ALMABA, S.A. DE C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá verificativo el próximo 19 de febrero de 2009 a las doce horas, en el domicilio social de dicha sociedad, ubicado en calle Felipe Carrillo Puerto número 330, 1er. piso, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, en México, Distrito Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Proposición, discusión y, en su caso, la aprobación, de la ampliación del objeto social de la sociedad.

2.- Proposición, discusión y, en su caso, la aprobación del aumento del capital social en su parte variable.

3.- Designación del delegado especial para que se encargue de protocolizar el acta de Asamblea que al efecto se levante.

4.- Asuntos generales.

La Asamblea se llevará a cabo, y serán válidos los acuerdos que en ella se tomen, si están representadas cuando menos el 75% de las acciones en que se divide el capital social y para que las resoluciones sean válidas se requerirá el voto afirmativo de un número de acciones que representen por lo menos el 75% del capital social.

Convoca a la Asamblea el Administrador Unico de la sociedad el Capitán José Jorge Almazán Abarca.

Atentamente

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Administrador Unico de

Grupo Almaba, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 282884)

CONSTRUCTORA KEPLER, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

ACTIVO	
CIRCULANTE	

Efectivo y Bancos	311,807.00
Inversiones	38,028.00
Clientes	3,648,158.00
Fondo de garantía por cobrar	2,415,729.00
Estimación por cobrar	6,841,691.00
Deudores Diversos	49,291,540.00
Depósitos en Garantía	478,771.00
Anticipo a Subcontratistas	49,398.00
IVA pendiente de acreditar	1,434,122.00
IVA a favor	8,353,853.00
Anticipo de Impuestos	398,966.00
Anticipo de Proveedores	563,129.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	73,825,191.00
FIJO	
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00
DIFERIDO	
Gastos de Instalación	1,865,067.00
Amortización de gastos de instalación	-1,462,305.00
Prima de seguros y Fianzas	1,057,200.00
Intereses por aplicar	95,395.00
Indemnizaciones por realizar	1,950,000.00
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO	3,505,358.00
TOTAL ACTIVO	85,808,885.00
PASIVO	
A CORTO PLAZO	
Proveedores	763,011.00
Acreedores Diversos	14,110,163.00
Fondo de garantía por pagar	118,202.00
Impuestos por pagar	231,280,505.00
IVA pendiente de trasladar	908,988.00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	247,180,869.00
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	17,791,009.00
Reserva de Capital	896,392.00
Resultado de Ejercicios anteriores	-180,049,139.00
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	-10,246.00
CAPITAL CONTABLE	-161,371,984.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	85,808,885.00

LOS CREDITOS FISCALES PENDIENTES POR PAGAR SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CANCELACION.

“LOS IMPUESTOS POR PAGAR SON HISTORICOS, LOS CUALES NO CONTIENEN ACTUALIZACION, RECARGOS Y MULTAS”.

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA CON BASE EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

México, D.F., a 23 de diciembre de 2008.

Liquidador

Alan Manuel Alberto González Benavides

Rúbrica.

(R.- 282113)